

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 3290 AL # 3336
DE 1971.

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

JUAN CARLOS RANGEL VELASQUEZ

I N D I C E D E A C T A S

D E L A

J U N T A D I R E C T I V A

D E L

B A N C O D E L A R E P U B L I C A

1 9 7 1

PERSONAL DIRECTIVO1971

Gerente General	:	Germán Botero de los Ríos
Subgerente Secretario	:	Antonio José Gutiérrez
Subgerente Técnico	:	Miguel Urrutia M.
Auditor	:	Jacinto Zambrano
Subgerente	:	Oscar Alviar R.
Subgerente	:	Rafael Gama Q.
Subgerente	:	Camilo Jaramillo
Subgerente	:	Alberto Mariño V.
Subgerente	:	Jaime Sabogal R.
Secretario Auxiliar	:	Jaime Mz. Recamán
Asistente del Gerente	:	Jorge de Francisco
Subsecretario	:	José Miguel Vargas
Subsecretario	:	Roberto Morales
Tesorero	:	Manuel Réstrepo
Subauditor	:	Pedro Gutiérrez Lara
Contador	:	Rafael Villa
Secretario de la Junta Directiva	:	Daniel Restrepo

- : -

DIRECTORES DEL BANCO

1971

Por el Gobierno Nacional:

Rodrigo Escobar Navia
Rodrigo Llorente Martínez
Mariano Ospina Pérez
Alfonso Patiño Rosselli
Jorge Valencia Jaramillo

Por los Bancos accionistas - Clases "B" y "C":

Jorge Mejía Salazar
Jaime Michelsen Uribe
Joaquín Vallejo Arbeláez

Por los Bancos accionistas de la clase "E" :

Rodrigo Llorente Martínez
Rodrigo Múnera Zuloaga

Por las Sociedades de Agricultores y
Asociación de Ganaderos :

Arturo Pradilla Pinto

Por las Cámaras de Comercio, Asociación Nacional
de Industriales y Federación Nacional de
Comerciantes :

Bernardo Restrepo Ochoa

Por la Federación Nacional de Cafeteros :

Arturo Gómez Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA1971

Arturo Bonnet Trujillo	:	En Julio, Agosto y Septiembre
Jorge Cárdenas Gutiérrez	:	En Agosto y Septiembre, reemplazó al doctor Arturo Gómez Jaramillo
Rodrigo Escobar Navia	:	De Enero a Diciembre
Arturo Gómez Jaramillo	:	De Enero a Diciembre
Rodrigo Llorente Martínez	:	De Enero a Diciembre
Jorge Mejía Salazar	:	De Enero a Diciembre
Jaime Michelsen Uribe	:	De Enero a Diciembre
Rodrigo Múnera Zuloaga	:	De Septiembre a Diciembre
Mariano Ospina Pérez	:	De Julio a Diciembre
Alfonso Patiño Rosselli	:	De Enero a Junio
Arturo Pradilla Pinto	:	De Enero a Diciembre
Bernardo Restrepo Ochoa	:	De Enero a Diciembre
Jorge Valencia Jaramillo	:	En Enero
Joaquín Vallejo Arbeláez	:	De Enero a Diciembre

- : -

ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO

1. 9 7 1

<u>Actas del Comité</u>	<u>Fecha</u>	<u>Actas de la Junta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
943	Feb. 9	3295	Feb. 11	14969
944	Mar. 30	3302	Abr. 1o.	15028
945	Mayo 18	3308	Mayo 27	15082
946	Jun. 22	3311	Jun. 24	15119
947	Ag. 3	3317	Ag. 5	15183
948	Ag. 31	3321	Sep. 2	15226
949	Oct. 19	3327	Oct. 21	15290
950	Nov. 9	3331	Nov. 18	15321
951	Dic. 2	3333	Dic. 2	15344
952	Dic. 14	3336	Dic. 16	15374

DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO1 9 7 1

Ene. y Feb. =	Presidente :	Bernardo Restrepo Ochoa
	Vicepresidente :	Jorge Valencia Jaramillo
Mar. y Abr. =	Presidente :	Joaquín Vallejo Arbeláez
	Vicepresidente :	Rodrigo Escobar Navia
May. y Jun. =	Presidente :	Rodrigo Escobar Navia
	Vicepresidente :	Arturo Gómez Jaramillo
Jul. y Ago. =	Presidente :	Arturo Gómez Jaramillo
	Vicepresidente :	Rodrigo Llorente Martínez
Sep. y Oct. =	Presidente :	Rodrigo Llorente Martínez
	Vicepresidente :	Jorge Mejía Salazar
Nov. y Dic. =	Presidente :	Jorge Mejía Salazar
	Vicepresidente :	Jaime Michelsen Uribe

- : -

COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Comité de Crédito e Inversiones

Jorge Cárdenas Gutiérrez
Arturo Gómez Jaramillo
Rodrigo Llorente Martínez
Jorge Mejía Salazar
Jaime Michelsen Uribe
Mariano Ospina Pérez
Alfonso Patiño Rosselli
Jorge Valencia Jaramillo
Joaquín Vallejo Arbeláez

Comité Ejecutivo

Arturo Bonnet Trujillo
Rodrigo Escobar Navia
Rodrigo Llorente Martínez
Rodrigo Múnera Zuloaga
Bernardo Restrepo Ochoa
Arturo Pradilla Pinto
Joaquín Vallejo Arbeláez

EMISIONES AUTORIZADAS DURANTE EL AÑO DE 1.971

<u>Cantidad</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
1.913.250.000	3290	Ene. 7	14924 (1)
500.000.000	3290	Ene. 7	14924
500.000.000	3303	Abr. 15	15037
300.000.000	3310	Jun. 17	15107
500.000.000	3314	Jul. 15	15153
500.000.000	3323	Sep. 16	15247
500.000.000	3327	Oct. 21	15291
Autorización abierta	3331	Nov. 18	15323
1.747.250.000	3337	Ene. 13/72	15391 (2)

(1) Cancelan autorización abierta en Acta número 3284 del 5 de noviembre de 1.970

(2) Emitido hasta la fecha a buena cuenta de la autorización abierta.

1 9 7 1

" A "

Acta Fecha Folio

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

Sesquicentenario del Congreso de Cúcuta.
Solicita colaboración del Emisor 3306 May. 6 15066

ACCIONES DEL BANCO

Anticipo del Fondo de Estabilización del
precio de compra de las acciones que de-
ben vender los bancos accionistas del E-
misor 3336 Dic. 16 15377

Gobierno Nacional. Adquisición acciones
clase "A" artículo 11 -Decreto Legislati-
vo 2057 de 1951 3335 Dic. 9 15364

Serán emitidas anualmente las acciones ne-
cesarias para que el Estado conserve la
proporción que hoy requiere en el mismo.
Resolución número 2 de la Junta Directiva 3335 Dic. 9 15370

ACUEDUCTO DE BOGOTA

Véase "Empresa de Acueducto y Alcantari-
llado de Bogotá".

ACUERDO DE CARTAGENA

Convenios de crédito recíproco. Compensa-
ciones. Resultados positivos 3331 Nov. 18 15324

Decisiones aprobadas por la Comisión del
Acuerdo en 1971 3321 Sep. 2 15228

ACUERDOS DE CREDITO RECIPROCO

Celebrados con bancos centrales america-
nos. Consultas sobre modalidad de éstos. 3336 Dic. 16 15383

ADQUISICIONES

Aparcaderos en el edificio de "Avianca".
Condiciones. Autorización compra 3331 Nov. 18 15327

Cuadro de Alejandro Obregón 3303 Abr. 15 15046

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.

"A V I A N C A"

Comisiones de aval pagadas de más. Consi-
deraciones. Autorización reintegro 3315 Jul. 22 15163
3319 Ago. 19 15216

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.</u>			
<u>"A V I A N C A"</u>			
Empréstito del Export-Import Bank para cambio equipo de vuelo. Garantía del Emisor. Autorización	3323	Sep. 16	15250
	3324	Sep. 23	15260
	3329	Nov. 4	15316
Oferta de tres aparcaderos en el edificio. Condiciones. Autorización compra	3331	Nov. 18	15327
Seguro de transporte de valores. Autorización	3332	Nov. 25	15336
<u>AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</u>			
<u>"A. I. D."</u>			
Contrato de prestamo con el Gobierno Nacional. Programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15195
Préstamo al Gobierno Nacional (514-L-57) para fortalecer recursos del F.I.P. - Emisor fideicomisario	3306	May. 6	15065
<u>AGENCIAS DEL BANCO</u>			
Vease "Sucursales y Agencias"			
<u>ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO</u>			
Bonos representativos de café. Tipo interés. Resolución 3 de 1971 Junta Monetaria.	3293	Ene. 28	14956
<u>A N D E N E S</u>			
Plan remodelación zona céntrica de Bogotá. Emisor hace aporte reparación andenes circundantes Parque de Santander	3327	Oct. 21	15297
<u>ASOCIACION BANCARIA</u>			
Acuerdo interbancario fija tarifas por traslado de fondos. Consideraciones	3315	Jul. 22	15167
Aporte del Emisor en el primer semestre de 1971	3296	Feb. 18	14981
Aporte del Emisor en el Segundo semestre de 1971	3319	Ago. 19	15211
Bancos establecidos en Cali solicitan prima motivo juegos panamericanos. Autorización	3316	Jul. 29	15178
	3317	Ago. 5	15185

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>ASOCIACION BANCARIA</u>			
Solicitud a Superintendencia Bancaria para suprimir jornada continua. Conclusiones	3321	Sep. 2	15231
<u>ASOCIACION COLOMBIANA DE PROMOCION ARTESANAL</u>			
Contribución del Banco para restauración claustro de San Agustín. Consideraciones.	3303	Abr. 15	15046
<u>ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA.</u>			
Véase: "Sindicato"			
<u>ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO</u>			
Informe sobre deuda externa de naciones en vía de desarrollo	3321	Sep. 2	15228
<u>ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO "ALIDE".</u>			
Primera reunión auspiciada por este organismo. Costeada por Emisor	3305	Abr. 29	15058
<u>ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO "ALALC"</u>			
Convenios de crédito recíproco. Informe del Gerente	3331	Nov. 18	15324
<u>ASOCIACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CAÑA</u>			
Oferta línea crédito de Manufacturers Hanover Trust Co. Estudio	3306	May. 6	15070
Situación industria azucarera. Solicitud a Organización Internacional del Azúcar para reducir exportación	3306	May. 6	15070
<u>AUTORIZACIONES AL GERENTE</u>			
Para arreglar solicitud refinanciación Departamento Valorización -Municipio de Medellín-	3312	Jul. 1	15138
Para contratar construcción obras Barrio de la Candelaria	3292	Ene. 21	14948
	3318	Ago. 12	15203
Para contratar los servicios de Alvaro López Toro como Consejero Departamento de Investigaciones Económicas	3316	Jul. 29	15176

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>AUTORIZACIONES AL GERENTE</u>			
Para designar dos funcionarios del Banco a conferencias "Operación Desarrollo" ..	3291	Ene. 14	14943
Para efectuar aumentos de sueldos	3318	Ago. 12	15202
Para estudiar pliego de peticiones. Consideraciones	3329	Nov. 4	15310
Para fijar la cuantía de la bonificación especial a los funcionarios que renunciaron a los beneficios del laudo arbitral.	3336	Dic. 16	15376
Para gestionar adquisición lote construcción edificio en Cali y venta del actual	3302	Abr. 1	15030
Para gestionar nuevo empréstito con el First National City Bank	3326	Oct. 14	15281
Para hacer adquisiciones. Límite	3317	Ago. 5	15189
Para iniciar labores fin celebrar dignamente el Cincuentenario del Banco, julio 20 de 1973	3328	Oct. 28	15304
Para nombrar Principales y Suplentes Junta Directiva en varias sucursales	3291	Ene. 14	14938
Para proponer al Comité Ejecutivo bonificación especial a Camilo Jaramillo de la Torre por su retiro	3316	Jul. 29	15174
Para reconocer al doctor Diego Tobón A. honorarios por estudio recurso de reposición Departamento de Valorización -Municipio de Medellín	3324 3327	Sep. 23 Oct. 21	15261 15296
Para suscribir bonos emitidos por Banco Mundial	3297	Feb. 25	14989
Para suscribir contrato con la Corporación Financiera Industrial Agrícola	3322	Sep. 9	15241
Para vender inmueble del Emisor en Santa Marta	3294	Feb. 4	14964
<u>Para firmar:</u>			
Contrato A-1 Grupo de Estudios Especiales suscrito con Departamento Administrativo de Planeación. Prórroga	3304 3334	Abr. 22 Dic. 9	15050 15358

1 9 7 1ActaFechaFolioAUTORIZACIONES AL GERENTEPara firmar:

Contrato con el Banco Mundial por crédito a Corporaciones Financieras	3303	Abr. 15	15041
Contrato con el Gobierno Nacional. Emisión bonos de Bienestar Familiar	3315	Jul. 22	15162
Contrato con el Gobierno Nacional. Emisión bonos de Bienestar Familiar serie "A" 1971	3318	Ago. 12	15194
Contrato con el Gobierno Nacional. Emisión bonos de Desarrollo Económico. Ley 3a. 1970 -Decreto 324 1971	3300	Mar. 18	15013
Contrato con el Gobierno Nacional. Emisión bonos de Deuda Pública Interna	3318	Ago. 12	15194
Contrato con el Gobierno Nacional. Fideicomiso Bonos Agrarios clase "B"	3318	Ago. 12	15194
Contrato con el Gobierno Nacional por préstamo de la A.I.D. (514-L-57) fin fortalecer recursos F.I.P. Emisor fideicomisario	3306	May. 6	15065
Contrato con el Gobierno Nacional sobre fideicomiso Bonos Agrarios clase "A"	3326	Oct. 14	15278
Contrato con la A.I.D. Empréstito para programa mejoras urbanas	3318 3329	Ago. 12 Nov. 4	15195 15315
Contrato con la Corporación Financiera de Oriente S. A. Línea de crédito	3308	May. 27	15084
Convenio crédito del Ceskoslovenska Obchodni Bank S. A. (C.S.O.B.) de Praga. condiciones	3320	Ago. 26	15221
Documentos refinanciación crédito del Eximbank a Monómeros Colombo-Venezolanos S. A.	3331	Nov. 18	15326

A U X I L I O S

Véase: "Contribuciones"

" B "

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCO CENTRAL HIPOTECARIO</u>			
Decretados dividendos. Modalidad para su pago. Superbancaria los autoriza	3326	Oct. 14	15283
Documentos de crédito. Inversión del Emisor. Requisitos	3327	Oct. 21	15293
	3329	Nov. 4	15314
	3331	Nov. 18	15324
Elección miembros Principales y Suplentes Junta Directiva. Accionistas clases "B" y "C"	3290	Ene. 7	14925
Fondo de Cédulas Hipotecarias. Creación. Resolución 81 de 1971 de la Junta Monetaria. Modalidades	3327	Oct. 21	15293
Fondo Financiero Industrial y Fondo Financiero de Desarrollo Urbano. Retiro saldos	3301	Mar. 25	15024
Inversiones del Emisor en Bonos de Desarrollo Económico, de Vivienda y Ahorro y de la Reforma Agraria	3312	Jul. 1	15132
Junta Directiva. Nombramiento Alberto Mariño Vargas	3301	Mar. 25	15024
Pagarés del Gobierno Nacional por damnificados del Cauca, Huila y Tolima. Redescuento	3311	Jun. 24	15122
Solicita al Emisor estudie posibilidad de pagarle los dividendos en acciones de la clase "A". Autorización	3326	Oct. 14	15283
<u>Préstamos:</u>			
Roberto César Abella Talero	3307	May. 13	15080
Roberto Acero Villarreal y Beatriz Franco de Acero	3296	Feb. 18	14987
Acevedo y Cia. Ltda.	3301	Mar. 25	15026
José Jesús Agudelo Lopera y María Margarita Cabrera de Agudelo	3296	Feb. 18	14987
Eugenia Rueda vda. de Alarcón	3290	Ene. 7	14934
Antonio Aldea & Cia. Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Marco Tulio Alvarez Robayo	3297	Feb. 25	14994

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Vicente Hermógenes Alvarez Puerto	3308	May. 27	15089
Guillermo Amaya Díaz	3296	Feb. 18	14987
Luis Guillermo Angel Villegas	3310	Jun. 17	15116
Roberto Aparicio Gómez	3305	Abr. 29	15061
Arife Ltda.	3306	May. 6	15073
Asociación de Vivienda y Construcciones Ltda.	3324	Sep. 23	15267
Rafael Azuero Manchola	3306	May. 6	15073
Jaime Balaguera Olaya	3309	Jun. 3	15104
Balaguera & Silva Ltda.	3310	Jun. 17	15115
Angel María Balanzo y Luis Hernando Pinto Rodríguez	3290	Ene. 7	14934
Carlos Arturo Baquero Pardo	3299	Mar. 11	15010
Luis Alberto Bello Granados	3296	Feb. 18	14987
Ito Bergonzoli De Francisco y Sixta Tulia P. de Bergonzoli	3290	Ene. 7	14934
Luis Eduardo Bergonzoli P.	3322	Sep. 9	15243
Natalia Vélez de Bermúdez	3309	Jun. 3	15104
Efraín Bernal Díaz	3296	Feb. 18	14987
	3322	Sep. 9	15243
Carlos Guillermo Blanco Martínez	3297	Feb. 25	14994
Absalón Bocanegra Castro	3308	May. 27	15089
Telemina v. de Bolaños	3296	Feb. 18	14987
Rafael Bornacelly Montero	3290	Ene. 7	14933
Carlos Adolfo Botero Escobar	3290	Ene. 7	14934
Ana Francisca Briceño Moya	3293	Ene. 28	14959
Bernabé Bustamante Pérez	3296	Feb. 18	14987

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Préstamos:

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Lucio Cabal Roa	3298	Mar. 4	15002
	3305	Abr. 29	15061
Caja de Compensación Familiar de "Afidro"	3290	Ene. 7	14933
Caja de la Vivienda Popular	3307	May. 13	15080
Belisario Caldas Tunjo	3310	Jun. 17	15115
Miguel Fernando Calle Posada, Carlos Ramí ro Calle Posada y Gilberto Rodríguez	3298	Mar. 4	15002
Lucila Molano de Camargo	3295	Feb. 11	14977
Luis Ernesto Camacho Trujillo	3307	May. 13	15080
Luis Francisco Camacho Calderón	3302	Abr. 1	15034
José Ernesto Campagnoli Rodríguez	3290	Ene. 7	14934
Nicanor Carazo Mendoza y Etelvia Lambis de Carazo	3322	Sep. 9	15243
Ramón Carbó Echeverría	3310	Jun. 17	15115
Cardozo Echandía Hermanos -Construcciones e Inversiones, S. C.	3295	Feb. 11	14976
Félix M. Carrillo Villalobos y Lolita (sic) Eloisa Agudelo de Carrillo	3318	Ago. 12	15205
Rubén Carrillo Guzmán	3308	May. 27	15089
Simmon Carroll	3307	May. 13	15080
Marco Tulio Castaño Sucesores Ltda.....	3309	Jun. 3	15104
Darío Castro Castro	3303	Abr. 15	15045
Celanese Colombiana S. A.	3290	Ene. 7	14933
Néstor A. Cepeda Vargas	3295	Feb. 11	14977
Coince Ltda.	3309	Jun. 3	15104
Colcasa Ltda.	3305	Abr. 29	15061
Colombiana de Casas Ltda.	3293	Ene. 28	14959
Colombiana de Viviendas Ltda.	3324	Sep. 23	15267
Alfonso Collazos Reyes, Isabel Peñaloza de Collazos y Ligia Collazos de Pérez ...	3296	Feb. 18	14987

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Jorge Collazos Puerta y Luis W. Martínez.	3306	May. 6	15073
Compañía Agrícola de Inversiones S. A.	3309	Jun. 3	15104
Compañía Colombiana de Seguros de Vida ..	3295	Feb. 11	14976
Compañía Constructora de los Andes Ltda..	3293	Ene. 28	14959
C.F.R. -Compañía Constructora Ltda.	3305	Abr. 29	15061
Compañía Constructora de Vivienda Ltda. "Conviviendas"	3298	Mar. 4	15002
Compañía de Inversiones y Construcciones "Ompa" Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Compañía Ruiz Ulloa Ltda.	3297	Feb. 25	14994
Comuneros Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Construcciones Andes Ltda.	3297	Feb. 25	14994
Constructora Belalcázar Ltda.	3306	May. 6	15072
Construcciones Beta Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Construcciones Colombia "URCOL". Ltda. ..	3307	May. 13	15080
Construcciones Durán & Cia. Ltda.	3310	Jun. 17	15116
Construcciones Elba Ltda.	3309	Jun. 3	15104
Construcciones e Inversiones Tróchez	3306	May. 6	15073
Construcciones Eldorado Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Construcciones Eslaco Ltda.	3306	May. 6	15072
Construcciones Estrada Ltda.	3306	May. 6	15072
Construcciones González y Rueda Ltda. ...	3309	Jun. 3	15104
Construcciones "La Cumbre" -David Weingort & Cia.	3296	Feb. 18	14986
Construcciones La Rivera Ltda.	3298	Mar. 4	15002
Construcciones Montecasino Ltda.	3310	Jun. 17	15115
Construcciones Residenciales Ltda.	3303	Abr. 15	15045

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Préstamos:

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Construcciones Técnicas Ltda.	3306	May. 6	15073
Constructora Del Litoral	3296	Feb. 18	14986
Constructora de Residencias Ltda.	3297	Feb. 25	14994
Constructora Hogar Ltda.	3309	Jun. 3	15104
Cooperativa Barrio Departamental de Cali.	3299	Mar. 11	15009
Cooperativa de Teléfonos de Bogotá Ltda..	3303	Abr. 15	15045
Cooperativa de Transportes "Velotax" Ltda.	3300	Mar. 18	15018
Copre y Triana Ltda.	3307	May. 13	15080
Andrés Cordella Cervello	3296	Feb. 18	14986
Enrique Correa Betancourt	3308	May. 27	15089
José Guillermo Correa Celemin y María Te- resa Rodríguez de Correa	3296	Feb. 18	14987
Virgilio Correa C. e Hijos Ltda.	3296	Feb. 18	14987
Covica Ltda.	3305	Abr. 29	15061
Enrique Cuadros Corredor	3310	Jun. 17	15115
Alvaro Guillermo Cubides Escobar y María Elisa Flórez de Cubides	3307	May. 13	15080
Germán Cuéllar y Jaime Salazar	3299	Mar. 11	15010
Moisés Chera -Gorin Stern	3297	Feb. 25	14994
Paulina de Castro Monsalvo	3295	Feb. 11	14976
Gilberto Delgado Sierra y Alicia Rivera de Delgado	3293	Ene. 28	14959
Manuel De los Ríos Gulfo y Marina Arrieta de De los Ríos	3307	May. 13	15080
De Urbina Gaviria Hermanos Ltda.	3300	Mar. 18	15018
Juan de Dios Díaz Morales	3301 3308	Mar. 25 May. 27	15026 15089
Víctor Díaz Línero	3295	Feb. 11	14976

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCO CENTRAL HIPOTECARIO</u>			
<u>Préstamos:</u>			
Díaz y Plata Ltda.	3306	May. 6	15073
Díaz Zalamea, Garzón Borda y Cia.	3309	Jun. 3	15104
Carlos, Enrique y Luis Echeverri Cortés y Fernando Borrero Caicedo	3303	Abr. 15	15045
Edificadora Colombiana Ltda. "Edificol" ..	3295	Feb. 11	14976
Edificio Coliseum Ltda.	3324	Sep. 23	15267
Edificio Diago Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Edificio "El Peñón" Ltda.	3296	Feb. 18	14987
Edificio El Presidente Ltda.	3290	Ene. 7	14933
Edificio "Los Pedrones Ltda." (Corresponde al aprobado a José J. Escobar Arango y Ana Cristina de Escobar)	3295	Feb. 11	14976
Edificio Paseo Bolívar Ltda.	3290	Ene. 7	14933
Edificio Ponce De León Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Edificio Santa Ana Ltda.	3318	Ago. 12	15205
Edificio Villa del Mar	3299	Mar. 11	15009
Edificio Waikiki Ltda.	3302	Abr. 1	15034
Epa Ltda.	3306	May. 6	15073
Gerardo Eraso Argoti	3295	Feb. 11	14976
Alvaro Escallón E. y Hermanos	3290	Ene. 7	14933
Escobar Alvarez & Cia. Ltda.	3302	Abr. 1	15034
Fernando Escobar de Castro y Celia Escobar de Toloso	3298	Mar. 4	15002
Escobar Hermanos, Bernal y Díaz Ltda. - "Construcciones Escobar"	3295	Feb. 11	14976
Mauricio Estefan Bellau	3296	Feb. 18	14986
Federación de Bananeros	3303	Abr. 15	15045
Jesús María Fernández Barrera y Melba Gon- zález de Fernández	3295	Feb. 11	14977

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Préstamos:

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Fondo de Empleados de Bavaria S. A.	3290	Ene. 7	14933
Justo Fontalvo Iglesias	3295	Feb. 11	14977
Fundación Colegio Nuevo Mary Mount	3293	Ene. 28	14958
Fundación Cristiana de la Vivienda	3290	Ene. 7	14933
Alberto García de Hart	3303	Abr. 15	15045
Campo Elías García Leuro	3305	Abr. 29	15062
García & Del Valle Ltda.	3307	May. 13	15080
Hugo García Botero	3306	May. 6	15072
Roberto García	3298	Mar. 4	15002
Enrique Ghisays Z., Rosa Manzur de Ghisays, Adalberto Romero Morante y Marah Ortiz de Romero	3290	Ene. 7	14933
José Ofman -Gi-Berstein y Luis Elías Smulevich Blank	3298	Mar. 4	15002
Luis Ernesto Giraldo e Isabel López de Gi- raldo	3327	Oct. 21	15299
Aura Leonor Campuzano de Gómez.....	3309	Jun. 3	15104
Eloy Gómez Rodríguez	3290	Ene. 7	14933
Gómez & González Ltda.	3307	May. 13	15080
Juan I. Gómez Naar y Berta De la Vega de Gómez	3307	May. 13	15080
Raul Alfredo y Alfonso Gómez Garcia	3305	Abr. 29	15062
Roberto Gómez Dávila	3309	Jun. 3	15104
Guillermo González Holguín	3305	Abr. 29	15061
Lilia Torres de González	3308	May. 27	15089
Grancolombiana de Vivienda Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Marco Aurelio Guáqueta Tovar.....	3310	Jun. 17	15116
Augusto Guevara Prieto	3305	Abr. 29	15062

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Juan Guillermo y Eduardo Gutiérrez de Piñeres y otros	3298	Mar. 4	15002
Luis Hernando Guzmán Jurado	3310	Jun. 17	15116
Habitaciones Centrales Ltda.	3310	Jun. 17	15116
Carlos Alfredo Hernández Caballero	3305	Abr. 29	15061
Luis Alberto Hoyos Gómez	3290	Ene. 7	14933
Oscar Hoyos Posada	3307	May. 13	15080
Carlos y Alvaro Hormaza Ltda.	3307	May. 13	15080
Inaro S. A.	3297	Feb. 25	14994
Industrial Colora Ltda.	3297	Feb. 25	14994
Ingeniería y Construcciones Ltda.	3290	Ene. 7	14934
Ingenieros Arquitectos Ltda. "INAL"	3307	May. 13	15080
Inmobiliaria El Rodadero Ltda.	3306	May. 6	15072
Inmobiliaria Medina Hermanos Ltda.	3293	Ene. 28	14959
Inmobiliaria San Diego	3309	Jun. 3	15104
Inversal Ltda.	3295	Feb. 11	14976
	3299	Mar. 11	15010
Inversiones Aliadas S. A.	3303	Abr. 15	15045
Inversiones Comerciales Ltda.	3297	Feb. 25	14994
Inversiones del Caribe Ltda.	3307	May. 13	15080
Inversiones El Dorado Ltda.	3307	May. 13	15080
Inversiones Fernández de Soto Ltda.	3325	Oct. 7	15275
Inversiones Kopec Ltda.	3298	Mar. 4	15002
Inversiones La Serena Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Inversiones Los Fundadores Ltda.	3308	May. 27	15089
Inversiones Paules Ltda.	3293	Ene. 28	14958

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Préstamos:</u>			
Inversiones Santa Rita Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Inversiones Teusaquillo Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Inversiones Transcontinental S. A.	3296	Feb. 18	14986
Inversiones Vijfías Ltda.	3299	Mar. 11	15010
Inversiones, Vivienda, Comercio & Cia. - "Invico" Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Inversiones Zuleta Torres Ltda.	3295	Feb. 11	14977
Eliás Jaramillo Botero & Cia.	3309	Jun. 3	15104
Israel y David Klahr K. Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Paulina Lacouture de Donado	3290	Ene. 7	14933
Lago y Sáenz Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Pablo Lederman Sztai man, Berta Muchawsky de Lederman, Israel Lederman Sztai man, Ra quel Cusnir de Lederman, Bernardo Leder man Sztai man y Basia Gross de Lederman ..	3297	Feb. 25	14994
Perla Sara Apozdava de Lederman	3297	Feb. 25	14994
Regina Lederman de Lederman	3297	Feb. 25	14994
Alfonso Lega Siccar	3310	Jun. 17	15115
Simón Levy L.	3290	Ene. 7	14933
Lisantz Ltda	3322	Sep. 9	15243
Hermes López Ruiz	3295 3304	Feb. 11 Abr. 22	14976 15052
Ramón López Serna	3295	Feb. 11	14977
Santiago Luque Torres y Alvaro Silva Fa - jardo	3307	May. 13	15080
Eduardo Llano Sánchez	3303	Abr. 15	15045
Luis Majana González y Georgina Aljure de Majana	3295	Feb. 11	14976
Adalgisio Mancini e Hijos	3296	Feb. 18	14986

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Consuelo Trilla v. de Manfredy	3295	Feb. 11	14976
Juan R. Manzur e Hijos Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Enrique Mariño Esguerra	3309	Jun. 3	15104
Luis Rolando Massard V.	3290	Ene. 7	14934
Massard y Dinermy Ltda.	3310	Jun. 17	15116
Andrés Martín Hidalgo y Marta Padilla de Martín	3296	Feb. 18	14986
Rafael Martín Martín -Editorial Retina, de Bogotá	3312	Jul. 1	15137
Euclides Martínez Sierra y María Romero de Martínez	3290	Ene. 7	14934
Roberto Martínez Cruz	3306	May. 6	15073
Sonia Martínez	3296	Feb. 18	14986
Emma María, Carmen Emilia y Hernando Matiz	3306	May. 6	15073
Jorge Hernán Mejía Montes y María Eugenia Hernández de Mejía	3299	Mar. 11	15010
Josef Mermelstein Mondszain y Chana Biter man de Mermelstein	3297	Feb. 25	14994
Mi Casa Ltda.	3306	May. 6	15073
Bernardo Molina Londoño y Yolanda Londoño de Molina	3314	Jul. 15	15158
Alvaro Montaña Aranguren	3293	Ene. 28	14959
Elisa Teresa Robertson de Montaña	3309	Jun. 3	15104
Montoya y Palacios	3297	Feb. 25	14994
Juan B. Mora Sanjuán	3300	Mar. 18	15018
Gerardo Morales Vega	3310	Jun. 17	15115
Cayetano Morelli y Gonzalo Unda	3303	Abr. 15	15045
Moreno y Gnecco Ltda.	3300	Mar. 18	15019
Morodan Ltda.	3309	Jun. 3	15104

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Préstamos:</u>			
Juan Salomón Nader Nader.....	3308	May. 27	15089
Neftalí Niño Pinto	3310	Jun. 17	15116
Aída Mercedes Cabal de Ocampo	3309	Jun. 3	15104
G. Ochoa L. y Cia. Ltda.	3307	May. 13	15080
Jorge Ochoa Vélez y Rosa María Covo de Ochoa	3306	May. 6	15072
Juan de Dios Osorio Rodríguez	3303	Abr. 15	15045
Manuel Osorio Duque	3296	Feb. 18	14987
Luis Gabriel Ortiz e Inés Vásquez de Ortiz	3301	Mar. 25	15026
Pedro Antonio Ortiz	3322	Sep. 9	15243
Roberto Pacheco Osorio	3297	Feb. 25	14994
Rafael Pájaro R. e Isolina Soffia de Pájaro	3306	May. 6	15072
Moisés Pancer E.	3308	May. 27	15089
Gabriel M. Pardo Sánchez y Dora Lucía Serena de Pardo	3306	May. 6	15073
Abilia Quintero de Peláez	3322	Sep. 9	15243
Guillermo Peláez Ocampo	3331	Nov. 18	15331
Jorge Alirio Peña, Lilia Eugenia Ordóñez de Peña y Beatriz Peña Prada	3334	Dic. 9	15362
Alvaro Pérez Bretón	3299	Mar. 11	15010
Enrique Pérez Latorre & Cia.	3296 3308	Feb. 18 May. 27	14987 15089
Federico José Pérez Latorre	3310	Jun. 17	15115
Pérez Giraldo & Cia. Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Horacio Pérez Correa	3307	May. 13	15080
Personería Delegada para Ejidos y Vivienda Popular	3293	Ene. 28	14959
Edmundo Ramón Pinedo Bruges	3310	Jun. 17	15116

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Carlos Pinzón Urdaneta	3293	Ene. 28	14958
Bernardo Pizano Brigard	3310	Jun. 17	15116
Planarco Ltda. -Arquitectos Contratistas.	3293	Ene. 28	14958
Pedro Pastor Polo Verano	3295	Feb. 11	14976
Jorge Porto Vélez y Gladis Lagonterie de Porto	3299	Mar. 11	15010
Leonor Garay de Prada y Santos Prada Rubio	3326	Oct. 14	15289
Probogotá Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Promotora Comercial Ltda. "Procol"	3303	Abr. 15	15045
Promotora de Casas Ltda.	3293	Ene. 28	14959
Promotora del Norte Ltda. de Cartagena ..	3315	Jul. 22	15171
Propiedad Horizontal "Santa María de los Angeles "	3309	Jun. 3	15104
María del Carmen Puentes Chala	3293	Ene. 28	14958
Yolanda Vargas de Puentes	3306	May. 6	15073
Edgar Puertas Rojas y María Teresa Burbano de Puertas	3293	Ene. 28	14958
José Pulido Engativá y Humberto Forero Morales	3301	Mar. 25	15026
Roberto Pumarejo	3308	May. 27	15089
Quimiplast Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Ester Valenzuela de Quintero	3305	Abr. 29	15062
Gustavo Guillermo Quintero Espitia	3299	Mar. 11	15010
Luis Alfonso Rendón	3310	Jun. 17	15115
Residencias Vizcaya	3295	Feb. 11	14976
Diva Durán de Restrepo	3299	Mar. 11	15010
Demetrio Rey Castañeda	3307	May. 13	15080
Carlos Reyes Rubiano	3296	Feb. 18	14986

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Préstamos:</u>			
Yolanda Escobar de Rico	3300	Mar. 18	15018
Carlos J. Rincón	3290	Ene. 7	14934
Héctor Alcides Rincón Bello	3296	Feb. 18	14986
Paulina Ocampo de Rivas y Galo Enrique Llinás Celedón	3305	Abr. 29	15061
Rodríguez y Gómez Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Gustavo Rodríguez Díaz	3295	Feb. 11	14977
Mercedes Silva vda. de Rodríguez	3293	Ene. 28	14959
Rojas Ruano & Cia. Ltda.	3290	Ene. 7	14934
José Baronio Romero Rey	3303	Abr. 15	15045
Juan de Jesús Romero Rey	3309	Jun. 3	15104
Julio Calixto Romero Gómez	3308	May. 27	15089
Josefina V. de Saldarriaga	3295 3307	Feb. 11 May. 13	14977 15080
Gustavo Sánchez Chacón	3299	Mar. 11	15010
José Guillermo Sánchez Medina	3307	May. 13	15080
Julio Sánchez Guerra	3290	Ene. 7	14933
Magdalena Archila de Sánchez	3309	Jun. 3	15104
Enrique Carlos Santamaría Hermida	3296	Feb. 18	14986
Doris Sanz de Cano	3314	Jul. 15	15158
Jaime Edgar Sarmiento Palacio y José María Torres Rueda	3305	Abr. 29	15061
José Ignacio Sarmiento Munévar	3309	Jun. 3	15104
Ernesto Sayer Martínez	3293	Ene. 28	14958
Joaquín Sicard Calvo	3303	Abr. 15	15045
Manuel Ignacio Sierra Sabalza	3309	Jun. 3	15104
Siman H. Siman y Carmen Martínez Lozano .	3303	Abr. 15	15045
Alejandro Slait Murad	3296	Feb. 18	14987

1 9 7 1

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Chafic Sliba Maloof	3296	Feb. 18	14987
Sociedad Constructora Bogotá Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Sociedad Constructora e Inversionista Ltda.	3307	May. 13	15080
Sociedad El Bosque Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Sociedad Suramericana de Metales Preciosos	3305	Abr. 29	15061
Gabriel Spath Spath y Mary Assad de Spath	3290	Ene. 7	14933
Luis Stolar Kalina	3309	Jun. 3	15104
Jaime Alberto Suárez Quintero	3301	Mar. 25	15026
Sucesores de Eduardo Gómez Arrubla & Cia.	3310	Jun. 17	15115
Gino Surace	3307	May. 13	15080
José María Taboada Vivero	3296	Feb. 18	14986
	3300	Mar. 18	15018
Taboga Motel Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Nayib Jozame Taleb	3324	Sep. 23	15267
Talleres Titanic Ltda.	3299	Mar. 11	15010
Ernesto Tarud y Hermanos	3290	Ene. 7	14933
Armando Tatis Hernández y Rosa Tatis de Tatis	3300	Mar. 18	15018
Salomón Tobar Díaz y Marina Caldas de To- bar	3334	Dic. 9	15362
Justo Pastor Torres y Bertilda Daza de To- rres	3296	Feb. 18	14987
Uparco Ltda.	3309	Jun. 3	15104
Urbanización El Caudal Oriental	3302	Abr. 1	15034
Urbanización El Diamante Ltda.	3307	May. 13	15080
Urbanización La Primavera Norte Ltda. ...	3299	Mar. 11	15010
Urbanización Lucerna Ltda.	3305	Abr. 29	15061
Urbanización San Marcos, Tercer Sector ..	3303	Abr. 15	15045
Urbanizaciones y Construcciones "Urbicón" Ltda.	3310	Jun. 17	15116

BANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Urbanizadora El Refugio Ltda.	3298	Mar. 4	15002
María Inés García de Ulloa	3308	May. 27	15089
Josefina de Uribe Wills	3290	Ene. 7	14934
Luis Emiro Valencia Sánchez	3296	Feb. 18	14986
Miguel A. Vallestars C.	3296	Feb. 18	14986
Angel María Vargas Pinto	3322	Sep. 9	15243
Vargas & Cia. Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Enrique Antonio Vargas López	3290	Ene. 7	14934
Gerardo Vargas Gallego	3295	Feb. 11	14976
Miguel Vargas	3296	Feb. 18	14986
Miguel Vargas Molina	3306	May. 6	15072
María Helena Vega de Velásquez	3296	Feb. 18	14986
Miguel Villa Villegas	3309	Jun. 3	15104
Villa del Prado Ltda.	3293	Ene. 28	14958
Villegas y Vélez Ltda.	3290	Ene. 7	14933
Lilia Cuervo de Virguez	3306	May. 6	15073
Vivienda Económica Ltda.	3296	Feb. 18	14986
Vivienda Ginebra Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Vivienda y Materiales Ltda.	3302	Abr. 1	15034
Viviendas Andina Ltda.	3298	Mar. 4	15002
Viviendas Mopal & Cia. Ltda.	3298	Mar. 4	15002
Viviendas Planificadas S. A.	3303	Abr. 15	15045
Volta S. A. -Industria Eléctrica	3332	Nov. 25	15343
Peisach Jankiel Wancier Baran y Terca Kar- finkiel de Wancier	3310	Jun. 17	15115
Isabel Isaacs de Yuri, María Isaacs Revelo y Alicia Isaacs de Rojas	3295	Feb. 11	14977

1 9 7 1BANCOS COMERCIALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Accionistas del Emisor. Anticipo del Fondo de Estabilización precio compra de las acciones que deben vender. Modalidades. Resolución 100 de 1971 de la Junta Monetaria y 2 de 1972 de la Junta Directiva ...	3336	Dic. 16	15377
Actual situación económica. Préstamos de emergencia (Resolución 40/69 Junta Monetaria). Consideraciones	3303	Abr. 15	15043
	3308	May. 27	15084
	3309	Jun. 3	15098
	3313	Jul. 8	15146
	3317	Ago. 5	15184
	3318	Ago. 12	15197
	3319	Ago. 19	15209
	3320	Ago. 26	15222
	3322	Sep. 9	15239
	3323	Sep. 16	15254
	3326	Oct. 14	15285
	3327	Oct. 21	15294
	3329	Nov. 4	15314
	3331	Nov. 18	15323
	3334	Dic. 9	15357
Acuerdos de crédito recíproco celebrados con Bancos Centrales Americanos. Consulta sobre modalidad de éstos	3336	Dic. 16	15383
Asistencia técnica experto extranjero. Estudio mercado extrabancario. Autorización	3321	Sep. 2	15232
Autorización a los bancos accionistas para negociar las acciones que adquirirá el Estado	3336	Dic. 16	15377
Autorización venta al público monedas oro conmemorativas Congreso Eucarístico, Sesquicentenario y Juegos Panamericanos de Cali	3316	Jul. 29	15178
Bancos establecidos en Cali. Prima motivo celebración Juegos Panamericanos. Solicitud	3316	Jul. 29	15178
	3317	Ago. 5	15185
Bonos de Desarrollo Económico clase "B" . Resolución 66 de 1971 de la Junta Monetaria. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
Bonos del Fondo Financiero Industrial. Resolución 66 de 1971 de la Junta Monetaria. Autorización compra	3316	Jul. 29	15175

BANCOS COMERCIALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Bonos de Prenda garantizados con aceros terminados. Niegan solicitud	3326	Oct. 14	15284
Bonos de Prenda garantizados con nitrato de amonio, amoniaco, anhidro y ácido nítrico. Suspenden descuento	3306	May. 6	15070
Bonos de Prenda garantizados con soya. <u>Au</u> mento precio básico	3291	Ene. 14	14939
Certificados de depósitos negociables. Emisión. Estudio	3318 3319	Ago. 12 Ago. 19	15198 15210
Creación cupo temporal de redescuento para financiar capital de trabajo industria manufacturera. Plazo. Interés	3328	Oct. 28	15302
Creación "Fondo de Contratistas de Obras Públicas". Recursos para su constitución. Porcentaje encaje legal reducido. Modalidades. Resolución 99 de 1971 de la Junta Monetaria	3333	Dic. 2	15347
Créditos adquisición bienes de consumo durables. Modalidades. Inspección Superbanca. Resolución 98 de 1971 Junta Monetaria	3333	Dic. 2	15346
Cupo especial de redescuento para compensar bajas depósitos. Tasas interés. Resolución 11 de 1971 de la Junta Monetaria .	3295 3333	Feb. 11 Dic. 2	14970 15346
Disminución encaje legal a la vista y antes de 30 días. Resolución 85 de 1971 de la Junta Monetaria	3328	Oct. 28	15302
Encaje sobre exigibilidades en moneda extranjera. Resolución 15 de 1971 de la Junta Monetaria	3298	Mar. 4	14996
Emisor suscribe convenio colectivo para <u>con</u> solidar y refinanciar deudas a cargo Fertilizantes Colombianos S. A.	3334	Dic. 9	15360
<u>Exceso de cupo:</u> Véase en "Sucursales y Agencias"			
Fertilizantes Colombianos S. A. -Sustitución actuales pagarés por bonos. Estudio ..	3302	Abr. 1	15031

1 9 7 1BANCOS COMERCIALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Informe préstamos aprobados por bancos comerciales y Caja Agraria a cargo del Fondo Financiero Agrario	3290	Ene. 7	14923
	3292	Ene. 14	14945
	3296	Feb. 18	14979
	3302	Abr. 1	15029
	3312	Jul. 1	15135
	3321	Sep. 2	15228
	3326	Oct. 14	15276
	3327	Oct. 21	15291
	3329	Nov. 4	15309
	3331	Nov. 18	15322
	3332	Nov. 25	15335
	3333	Dic. 2	15345
	3334	Dic. 9	15355
Jornada continua. Solicitud implantar nuevo horario. Consideraciones	3321	Sep. 2	15231
Junta Monetaria. Resolución 85 de 1971 fija encaje sobre exigibilidades a la vista y a más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
Junta Monetaria. Resolución 85 de 1971. Creación cupo especial para otorgarles préstamos	3328	Oct. 28	15302
Junta Monetaria. Resolución 85 de 1971. Créditos a compradores bienes de consumo durables. Condiciones	3328	Oct. 28	15303
Limitación temporal para la inversión en acciones del Emisor. Resolución 100 de la Junta Monetaria	3335	Dic. 9	15368
Redescuento préstamos destinados financiar capital de trabajo contratistas obras públicas nacionales. Modalidades	3333	Dic. 2	15346
Reducción cupo especial. Resolución 7 de la Junta Monetaria	3294	Feb. 4	14962
Resolución 19 de 1971 de la Junta Monetaria. Encaje sobre exigibilidades en moneda extranjera. Modificaciones	3301	Mar. 25	15021
Situación de desencaje. Estudio	3303	Abr. 15	15038
Situación monetaria. Estudio	3319	Ago. 19	15209
	3322	Sep. 9	15239

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Bananero del Magdalena</u>			
Deudas a cargo de éste y a favor del Emisor	3317	Ago. 5	15185
	3320	Ago. 26	15221
Inmuebles recibidos por Emisor en dación en pago. Amplían plazo	3317	Ago. 5	15185
<u>Banco Cafetero</u>			
Situación de desenganaje. Estudio	3303	Abr. 15	15038
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
Préstamos de emergencia	3303	Abr. 15	15043
	3326	Oct. 14	15286
	3334	Dic. 9	15358
<u>Banco Comercial de Barranquilla</u>			
Deudas a cargo de éste y a favor del Emisor.	3294	Feb. 4	14965
	3317	Ago. 5	15185
	3320	Ago. 26	15221
	3336	Dic. 16	15383
Inmuebles recibidos por Emisor en dación en pago. Amplían plazo	3317	Ago. 5	15185
<u>Banco de América Latina</u>			
Préstamo de emergencia	3301	Mar. 25	15024
<u>Banco de Bogotá</u>			
Préstamos de emergencia	3302	Abr. 1	15030
	3303	Abr. 15	15043
	3313	Jul. 8	15147
<u>Banco de Caldas</u>			
Préstamos de emergencia	3298	Mar. 4	14999
	3299	Mar. 11	15006
<u>Banco de Colombia</u>			
Oferta préstamo en dólares con destino al F.I.P.	3296	Feb. 18	14984
<u>Banco de la Costa - Santa Marta</u>			
Inmueble actualmente en arrendamiento vendido por Emisor a la Gobernación del Magdalena	3294	Feb. 4	14964

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de la Costa</u>			
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
<u>Banco del Comercio</u>			
Intereses por defecto de encaje. Fallo del Consejo de Estado	3322	Sep. 9	15240
Interesado vender monedas de oro conmemorativas Congreso Eucarístico, Sesquicentenario y Juegos Panamericanos de Cali	3316	Jul. 29	15178
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
<u>Banco del Estado</u>			
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
<u>Banco de Occidente</u>			
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
<u>Banco Ganadero</u>			
Bonos Nacionales Consolidados. Solicitud prórroga para readquirirlos	3319	Ago. 19	15212
	3321	Sep. 2	15232
<u>Banco Grancolombiano</u>			
Intereses por defecto de encaje. Fallo del Consejo de Estado	3322	Sep. 9	15240
<u>Banco Industrial Colombiano</u>			
Préstamo de emergencia	3308	May. 27	15084
<u>Banco Nacional (antiguo de la Sabana)</u>			
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
	3308	May. 27	15084
Cambio razón social. Comentarios	3309	Jun. 3	15100
<u>First National City Bank</u>			
Préstamo de emergencia	3301	Mar. 25	15024
<u>Banco Popular</u>			
Cuando sea necesario, se invitará a participar en el capital del Banco Emisor	3335	Dic. 9	15369

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Popular</u>			
Invitación para ingresar a la "Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales"	3319	Ago. 19	15212
Negocio de dólares en diversos lugares para facilitar transacción a los turistas .	3315	Jul. 22	15167
Reducción cupo especial. Resolución 7 de 1971 de la Junta Monetaria	3294	Feb. 4	14962
<u>Banco Santander</u>			
Préstamo de emergencia	3299	Mar. 11	15006
<u>BANCOS DEL EXTERIOR</u>			
<u>Banco Central de Chile</u>			
Disposiciones sobre crédito bancos comerciales a empresas extranjeras	3316	Jul. 29	15178
<u>Banco de Crédito Financiero ("Mediobanca") de Milán.</u>			
Fertilizantes Colombianos S. A. -Deuda externa	3290	Ene. 7	14927
	3334	Dic. 9	15360
<u>Banco de Desarrollo del Caribe</u>			
Ingreso de Colombia a dicho organismo. Aporte. Consideraciones	3293	Ene. 28	14957
	3303	Abr. 15	15040
	3332	Nov. 25	15338
Primera reunión de Gobernadores. Aplazado ingreso de Colombia a este organismo. Comentarios. Asiste Subgerente Técnico del Emisor	3309	Jun. 3	15100
<u>Banco Interamericano de Desarrollo "BID"</u>			
Asamblea de Gobernadores del mismo en Lima. Concurren Ministro de Hacienda, Gerente del Emisor y otros	3304	Abr. 22	15049
Asamblea extraordinaria de Gobernadores del mismo en Buenos Aires. Retiro Presidente actual y posesión sucesor. Concurren Gerente Emisor, Rodrigo Llorente e Ignacio Copete L.	3294	Feb. 4	14963
	3297	Feb. 25	14991
	3299	Mar. 11	15005

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS DEL EXTERIOR</u>			
<u>Banco Interamericano de Desarrollo "BID"</u>			
Aporte de Colombia al Instituto para la Integración de América Latina	3298	Mar. 4	15000
Aumento capital de dicho organismo. Suscripción adicional de Colombia. Forma de pago. Autorización	3336	Dic. 16	15380
Bonos este organismo. Vencimiento de los suscritos por Emisor	3299	Mar. 11	15004
Empréstito al Instituto Colombiano Agropecuario	3297	Feb. 25	14990
Empréstito a Interconexión Eléctrica S. A.	3297	Feb. 25	14990
Empréstito a Universidad Industrial de Santander	3297	Feb. 25	14990
Fondo de Operaciones Especiales. Aporte adicional de Colombia. Forma de pago. Autorización	3336	Dic. 16	15380
Gobernador Principal Rodrigo Llorente Martínez. Nombramiento	3311	Jun. 24	15124
Misión del mismo organismo para estudiar solicitudes de crédito a: Interconexión Eléctrica S. A.; Instituto Colombiano Agropecuario y Universidad Industrial de Santander .	3297	Feb. 25	14990
Antonio Ortiz Mena, Presidente. Visitará a Bogotá en julio	3310	Jun. 17	15108
<u>Banco Mundial</u>			
Bonos este organismo. Ofrecimiento. Autorización compra	3297	Feb. 25	14989
	3298	Mar. 4	14996
	3299	Mar. 11	15004
Crédito con destino a las corporaciones financieras. Condiciones	3303	Abr. 15	15039
	3336	Dic. 16	15381
Gobernador Principal Rodrigo Llorente Martínez. Nombramiento	3311	Jun. 24	15124
Informe sobre deuda externa de naciones en vía de desarrollo	3321	Sep. 2	15228

BANCOS DEL EXTERIORBanco Mundial

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Informe sobre deuda del FIP. Riesgo de cambio. Consideraciones	3312	Jul. 1	15135
Empréstito a Interconexión Eléctrica S. A.	3297	Feb. 25	14990
Empréstito a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Garantía del Emisor	3303	Abr. 15	15042
Empréstito al Instituto Colombiano Agropecuario	3297	Feb. 25	14990
Empréstito a la Universidad Industrial de Santander	3297	Feb. 25	14990
Línea crédito a las Corporaciones Financieras. Estudio. Asisten Oscar Alviar y Benlliñi Galindo	3301	Mar. 25	15023
Línea crédito a las Corporaciones Financieras para proyectos importación	3301	Mar. 25	15023
Negociaciones proyecto de Chingaza (Acueducto de Bogotá)	3299	Mar. 11	15007

Bank of America

Crédito a "Avianca" para cambio de su equipo de vuelo. Garantía del Emisor. Autorización	3323	Sep. 16	15250
	3324	Sep. 23	15260
	3329	Nov. 4	15316

Ceskoslovenska Obchodni Bank, A. S. (C.S.O. B.) de Praga

Oferta línea crédito con destino al FIP. Condiciones. Reglamentación	3296	Feb. 18	14982
	3313	Jul. 8	15144
	3320	Ago. 26	15221
	3333	Dic. 2	15348

Continental Bank International

Empréstito al Ministerio de Obras Públicas. Garantía del Emisor	3291	Ene. 14	14937
---	------	---------	-------

Export-Import Bank

Crédito a "Avianca" para cambio de su equipo de vuelo. Garantía del Emisor. Autorización	3323	Sep. 16	15250
	3324	Sep. 23	15260
	3329	Nov. 4	15316

1 9 7 1ActaFechaFolioBANCOS DEL EXTERIORExport-Import Bank

Crédito a Monómeros Colombo-Venezolanos
S. A. en 1969. Refinanciación. Garantía
del Emisor. Contragaría del IFI 3331 Nov. 18 15326

Fertilizantes Colombianos S. A. - Deuda
externa 3290 Ene. 7 14927
3292 Ene. 21 14947
3314 Jul. 15 15155
3319 Ago. 19 15213
3323 Sep. 16 15249
3334 Dic. 9 15360

Empréstito al Ministerio de Obras Públicas.
Garantía del Emisor 3291 Ene. 14 14937

Préstamo concedido a "Avianca" para compra
de aviones. Amortizaciones 3315 Jul. 22 15163

First National City Bank

Con cargo línea crédito del FIP financiará
hoteles de turismo internacional 3308 May. 27 15090

Oferta línea crédito con destino al FIP ..
3291 Ene. 4 14939
3292 Ene. 21 14946
3296 Feb. 18 14984
3300 Mar. 18 15014
3306 May. 6 15068
3308 May. 27 15085
3326 Oct. 14 15281

First Pennsylvania Bank, de Filadelfia

Oferta crédito con destino al FIP 3310 Jun. 17 15111

J. Henry Schroder Banking Corporation

Empréstito al Ministerio de Obras Públicas.
Garantía del Emisor 3291 Ene. 14 14937

Kreditanstalt für Wiederaufbau "K.F.W." de Frankfurt

Contrato de préstamo con Emisor. Autoriza-
ción al Embajador en Alemania para firmarlo 3305 Abr. 29 15056

Crédito al FIP e IFI. Intereses. Modifica-
ción 3326 Oct. 14 15280

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS DEL EXTERIOR</u>			
<u>Kreditanstalt für Wiederaufbau "K.F.W." de Frankfurt</u>			
Crédito al FIP. Comisión de compromiso. - Consideraciones	3327	Oct. 21	15295
Crédito al FIP e IFI. Inclusión Fondo Financiero Industrial	3310	Jun. 17	15109
Crédito ofrecido en marcos a través del Emisor para el FIP e IFI. Condiciones ...	3305	Abr. 29	15056
Firmado contrato préstamo al Emisor para financiar proyectos industriales a través del FIP	3307	May. 13	15077
<u>Manufacturers Hanover Trust Co. de New York</u>			
Oferta línea crédito para financiar industria azucarera. Estudio	3306	May. 6	15070
<u>BIBLIOTECA LUIS-ANGEL ARANGO</u>			
Adquisición ejemplares libro de Eduardo Zuleta Angel. Condiciones. Autorización ..	3326	Oct. 14	15287
Obras Barrio de la Candelaria. Adquisición inmuebles	3292	Ene. 21	14948
	3318	Ago. 12	15203
<u>BILLETES DEL BANCO</u>			
Acuñaación monedas de a \$ 1. Se someterá al Congreso proyecto de ley. Consideraciones	3321	Sep. 2	15230
Impresión billetes de a \$ 5	3295	Feb. 11	14971
Impresión billetes de a \$ 1	3317	Ago. 5	15184
Impresión billetes de a \$ 2. Consideraciones. Autorización	3321	Sep. 2	15230
	3322	Sep. 9	15241
Thomas De la Rue & Co. Ltda., de Londres - Pedidos de billetes de \$ 100	3309	Jun. 3	15095
<u>BONIFICACION SEMESTRAL</u>			
Al personal del Banco y sus dependencias. Autorización	3309	Jun. 3	15094

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BONIFICACION SEMESTRAL</u>			
Dada su obligatoriedad, en lo futuro no requiere la aprobación previa de la Junta ..	3309	Jun. 3	15094
<u>BONOS AGRARIOS CLASE "A"</u>			
Gobierno Nacional efectuará las emisiones. Fideicomisario el Banco. Condiciones. Autorización	3326	Oct. 14	15278
<u>BONOS AGRARIOS CLASE "B"</u>			
Emisión. Contrato entre el Gobierno Nacional y el Emisor	3318	Ago. 12	15194
<u>BONOS DE BIENESTAR FAMILIAR</u>			
Emisión. Condiciones. Autorización. Contrato entre Gobierno Nacional y Emisor	3315 3318	Jul. 22 Ago. 12	15162 15194
<u>BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO CLASE "B"</u>			
Compra por Bancos Comerciales y Caja Agraria. Resolución 66 de 1971 de la Junta Monetaria. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
Deuda del Gobierno al Emisor por pago al IFI de cuotas vencidas servicio estos bonos	3332 3333	Nov. 25 Dic. 2	15338 15349
Emisión por el Gobierno Nacional. Fideicomisario el IFI. Garantía del Emisor	3300 3302 3304 3321 3323 3333	Mar. 18 Abr. 1 Abr. 22 Sep. 2 Sep. 16 Dic. 2	15013 15030 15050 15232 15253 15349
Inversión del Emisor. Autorización	3312	Jul. 1	15132
<u>BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA. Artículo 12, Decretos 2322, 2422 y 2466 de 1965</u>			
Emisión. Contrato entre Gobierno Nacional y Emisor	3318	Ago. 12	15194
<u>BONOS DE LA REFORMA AGRARIA</u>			
Inversión del Emisor. Autorización	3312	Jul. 1	15132
<u>BONOS DEL FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
Compra por los bancos comerciales y Caja Agraria. Resolución 66 de 1971 de la Junta Monetaria. Condiciones. Autorización	3316	Jul. 29	15175

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BONOS DEL FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Suscripción	3317	Ago. 5	15187
<u>BONOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>			
Banco Mundial. Ofrecimiento. Autorización.	3297	Feb. 25	14989
	3298	Mar. 4	14996
Banco Interamericano de Desarrollo "BID" .	3299	Mar. 11	15004
<u>BONOS DE PRENDA</u>			
Descuento con garantía de aceros termina- dos. Negada solicitud	3326	Oct. 14	15284
Descuento con garantía algodón en tránsito. Ampliado plazo para presentar certificacio nes. Condiciones	3328	Oct. 28	15304
Descuento con garantía algodón nacional. E levar precio básico por kilo. Autorización	3332	Nov. 25	15340
Descuento con garantía de frijol. Reducción precio básico	3323	Sep. 16	15254
Descuento con garantía de maíz. Aumento pre cio básico. Negada solicitud	3312	Jul. 1	15136
Descuento con nitrato de amonio, amoniaco, inhidro y ácido nítrico. Suspenden descuento	3306	May. 6	15070
Descuento con garantía de soya. Aumento pre cio básico	3291	Ene. 14	14939
Descuento con sulfato de magnesio, bisulfu- ro de carbono, ácido sulfúrico y otros. In- clusión. Negada solicitud a Química Interna cional S. A.	3306	May. 6	15070
<u>BONOS DE VIVIENDA Y AHORRO DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL</u>			
Adquisición por parte del Emisor de las exis tencias que tiene la Fundación de Asistencia Colombiana. Modalidades	3334	Dic. 9	15360
Inversión del Emisor. Resolución 81 de 1971 de la Junta Monetaria	3312	Jul. 1	15132
	3327	Oct. 21	15293
	3329	Nov. 4	15314
	3331	Nov. 18	15324
<u>BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES</u>			
Emisión bonos externos de Colombia. Modali- dades. Estudio	3318	Ago. 12	15196
<u>BONOS EXTERNOS DE COLOMBIA</u>			
Emisión estos bonos. Modalidades. Estudio .	3318	Ago. 12	15196

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BONOS NACIONALES CONSOLIDADOS</u>			
Banco Ganadero. Solicitud prórroga para readquirirlos	3319	Ago. 19	15212
	3321	Sep. 2	15232
<u>BURROUGHS DE COLOMBIA S. A.</u>			
Computador electrónico. Oferta. Estudio ..	3306	May. 6	15066
	3308	May. 27	15085
	3315	Jul. 22	15168
Contrato suministro computador B-3500. Autorización	3315	Jul. 22	15168
" C "			
<u>CAJA DE CREDITO AGRARIO</u>			
Bonos. Autorización prórroga. Resolución 20 de 1971 Junta Monetaria	3301	Mar. 25	15022
Bonos cargo Fondo Financiero Agrario. Resolución 22 de 1971 Junta Monetaria. Redescuento	3302	Abr. 1	15028
Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Resolución 66 de 1971 Junta Monetaria. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
Bonos del Fondo Financiero Agrario. Resolución 66 de 1971 Junta Monetaria. Autorización compra. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
Contrato con Fertilizantes Colombianos S.A. y Petroquímica del Atlántico	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
	3314	Jul. 15	15155
Gerente General asiste a la Junta Directiva del Emisor desde la fecha	3290	Ene. 7	14922
Informe del Auditor sobre segundo semestre de 1970	3294	Feb. 4	14966
Informe del Auditor sobre primer semestre de 1971	3324	Sep. 23	15261
Informe préstamos aprobados por Bancos Comerciales y Caja Agraria, cargo Fondo Financiero Agrario	3290	Ene. 7	14923
	3292	Ene. 14	14945
	3296	Feb. 18	14979
	3302	Abr. 1	15029
	3312	Jul. 1	15135
	3321	Sep. 2	15228

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CAJA DE CREDITO AGRARIO</u>			
Informe préstamos aprobados por Bancos Comerciales y Caja Agraria, cargo Fondo Financiero Agrario	3326	Oct. 14	15276
	3327	Oct. 21	15291
	3329	Nov. 4	15309
	3331	Nov. 18	15322
	3332	Nov. 25	15335
	3333	Dic. 2	15345
	3334	Dic. 9	15355
Monedas de \$ 5.00 conmemorativas Juegos Panamericanos de Cali. Utilidad destinada incrementar capital del Gobierno en ésta ...	3314	Jul. 15	15155
Ofrecimiento lote para instalación hornos de incinerar billetes	3295	Feb. 11	14971
Sub-Auditor presenta renuncia	3313	Jul. 8	15147
<u>CAPITAL DEL BANCO</u>			
Redistribución por la recompra de las acciones clase "A" por parte del Gobierno ..	3335	Dic. 9	15364
<u>CARTON DE COLOMBIA S. A.</u>			
Préstamo por Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, del Norte, del Valle y de Caldas. Banco Mundial	3333	Dic. 2	15352
Préstamo FIP	3333	Dic. 2	15352
<u>CASA DE MONEDA</u>			
Adquisición nuevos equipos para fabricación monedas. Estudio	3297	Feb. 25	14991
Adquisición máquinas "Taylor & Challen" para acuñación de monedas. Autorización	3309	Jun. 3	15096
Compra de plata para usos industriales a la firma Asarco Mexicana S.A. Autorización	3329	Nov. 4	15317
Contratar expertos para estudio sobre máquinas de acuñación. Autorización	3331	Nov. 18	15328
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria primer semestre 1971	3298	Mar. 4	14998
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria segundo semestre 1971	3326	Oct. 14	15279
Obras Barrio de la Candelaria. Adquisición inmuebles	3292	Ene. 21	14948
	3312	Jul. 1	15133

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CASA DE MONEDA</u>			
Pedido de cospeles destinados acuñación monedas de 10, 20 y 50 centavos. Autorización	3331	Nov. 18	15327
Pedido monedas acuñadas de veinte (20) centavos a la Royal Mint	3309	Jun. 3	15096
Prestaciones sociales extralegales. Condiciones	3326	Oct. 14	15280
Venta varios lotes de maquinaria y equipo en desuso	3312	Jul. 1	15132
<u>CELANESE COLOMBIANA S. A.</u>			
Préstamos FIP. Línea AID	3290	Ene. 7	14933
	3311	Jun. 24	15128
	3318	Ago. 12	15205
<u>CENTRO DEPORTIVO CHOQUENZA</u>			
Impuesto de valorización "Plan Maestro de Alcantarillado de Córdoba". Autorización ..	3294	Feb. 4	14967
<u>CERTIFICADOS DE DEPOSITOS NEGOCIABLES</u>			
Emisión por bancos comerciales. Estudio ...	3318	Ago. 12	15198
	3319	Ago. 19	15210
<u>CERTIFICADOS DE PARTICIPACION</u>			
Emisión y colocación estos títulos de crédito. Reglamentación. Tasas interés. Autorización	3301	Mar. 25	15022
<u>CINCUENTENARIO DEL BANCO</u>			
Julio 20 de 1973. Iniciación labores para celebrar dignamente tal aniversario. Autorización	3328	Oct. 28	15304
<u>CLUB DE BANQUEROS</u>			
Afiliación del Emisor. Pago cuota	3299	Mar. 11	15011
<u>COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA ("CEPAL")</u>			
Primera reunión auspiciada este organismo. Costeada por Emisor	3305	Abr. 29	15058
<u>COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA ("CECLA")</u>			
Ministerio Relaciones Exteriores solicita cooperación Emisor. Autorización	3313	Jul. 8	15151
	3332	Nov. 25	15337

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>COMITE DE POLITICA DE CREDITO</u>			
Fija su criterio sobre programa mejoras urbanas efectúe Fondo Financiero de Desarrollo Urbano con crédito de la AID	3329	Nov. 4	15535
<u>COMITE PRO-COLOMBIA</u>			
Aporte del Emisor como miembro del mismo. Aplazan pago	3297	Feb. 25	14994
Aporte del Emisor. Autorizan pago	3300	Mar. 18	15016
Propaganda de Colombia en el exterior. Estudio. Aporte del Emisor	3306	May. 6	15067
<u>COMPUTADOR ELECTRONICO</u>			
Alquiler de uno nuevo con opción de compra. Estudio	3306	May. 6	15066
	3308	May. 27	15085
	3315	Jul. 22	15168
<u>COMUNICACIONES</u>			
Abogado Consejero de la Fundación de Asistencia Colombiana	3312	Jul. 1	15140
Aerovías Nacionales de Colombia "Avianca" .	3323	Sep. 16	15250
Ernesto Arango Tavera	3292	Ene. 21	14951
Arturo Bonnet Trujillo	3290	Ene. 7	14934
	3322	Sep. 9	15238
Concejo Municipal de Medellín	3304	Abr. 22	15053
Ramón Del Castillo	3306	May. 6	15073
Director del Departamento Fiduciario del Banco Central Hipotecario	3292	Ene. 21	14947
Fondo Monetario Internacional	3321	Sep. 2	15230
Francisco Gaviria Rincón	3290	Ene. 7	14934
Camilo Herrera Prado	3290	Ene. 7	14934
Rodrigo Llorente Martínez	3322	Sep. 9	15238
Alberto Mariño Vargas	3326	Oct. 14	15287
Jesús María Marulanda	3316	Jul. 29	15182
Jorge Mejía Salazar	3290	Ene. 7	14934
Jaime Michelsen Uribe	3290	Ene. 7	14934

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>COMUNICACIONES</u>			
Juan Pablo Ortega	3326	Oct. 14	15287
Mariano Ospina Pérez	3331	Nov. 18	15333
Alfonso Patiño Rosselli	3312	Jul. 1	15140
Presidente de Aerovías Nacionales de Colombia S. A. "Avianca"	3319	Ago. 19	15216
Presidente de la República	3326	Oct. 14	15287
Secretario del Banco de Desarrollo del Caribe	3332	Nov. 25	15338
Secretario de Gobierno de Bogotá	3327	Oct. 21	15297
Segundo Gerente de la Flota Mercante Grancolombiana	3313	Jul. 8	15151
Eduardo Soto Pombo	3292	Ene. 21	14951
Joaquín Vallejo Arbeláez	3290	Ene. 7	14934
Fanny Trujillo de Vélez	3303	Abr. 15	15047
<u>CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN</u>			
Comunica escasez moneda fraccionaria y sal.	3304	Abr. 22	15053
<u>CONGRESO NACIONAL</u>			
Cambio estructura del Emisor presentada al Congreso	3313	Jul. 8	15150
<u>CONSEJO DE ESTADO</u>			
Banco del Comercio. Intereses por defecto de encaje. Fallo	3322	Sep. 9	15240
Banco Grancolombiano. Intereses por defecto de encaje. Fallo	3322	Sep. 9	15240
<u>CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL</u> <u>("CIES")</u>			
Informe de Gonzalo Martner en la Primera Sesión Plenaria en Panamá	3324	Sep. 23	15259
Primera Sesión Plenaria celebrada en Panamá. Informe	3323	Sep. 16	15248
<u>C O N T R A T O S</u>			
Experto extranjero técnico estudie mercado extrabancario. Autorización	3321	Sep. 2	15232

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>C O N T R A T O S</u>			
Armando Samper Gnecco como Asesor Departamento de Crédito Agrícola. Renovación	3329	Nov. 4	15317
<u>C O N T R I B U C I O N E S</u>			
Acción Cultural Popular	3309	Jun. 3	15101
Aguinaldo de los niños de las regiones apartadas y marginadas de Colombia	3324	Sep. 23	15266
Asociación Colombiana de Promoción Artesanal	3303	Abr. 15	15046
Cancelación cuotas que adeuda Fraternidad Caritativa Medellín a la Fundación de Asistencia Colombiana	3310	Jun. 17	15118
Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana "CECLA". Reunión en Bogotá. Autorización	3313	Jul. 8	15151
Comité Pro-Colombia	3300	Mar. 18	15016
	3306	May. 6	15067
Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales, de Medellín	3324	Sep. 23	15266
Estatua de Santander para la casa en la Villa del Rosario	3299	Mar. 11	15010
Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales	3311	Jun. 24	15122
	3319	Ago. 19	15211
Fundación para el fomento de la investigación científica y tecnológica "FICITEC" ...	3322	Sep. 9	15242
Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo "FEDESARROLLO"	3310	Jun. 17	15118
Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	3308	May. 27	15092
Hogares Juveniles Campesinos	3327	Oct. 21	15297
Instituto de Investigaciones Tecnológicas .	3299	Mar. 11	15010
Obras Sociales Betania, de Manizales	3324	Sep. 23	15266
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial "ONUDI"	3305	Abr. 29	15058
Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal Alemana	3298	Mar. 4	14997

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>C O N T R I B U C I O N E S</u>			
Reparación andenes Parque Santander y ampliación de éste	3327	Oct. 21	15298
Sociedad de "Amigos del CISE"	3309	Jun. 3	15102
<u>CONVENIOS CON:</u>			
<u>Bulgaria</u>			
Oferta crédito gobierno búlgaro. Condiciones. Reciprocidad	3310	Jun. 17	15111
Pacto colaboración científico-técnica. Sustitución	3310	Jun. 17	15111
<u>Ecuador</u>			
Primera compensación. Pago anticipado. Exportaciones de petróleo	3331	Nov. 18	15324
<u>Perú</u>			
Primera compensación. Pago anticipado. Exportaciones de carne	3331	Nov. 18	15324
<u>República Dominicana</u>			
Compensaciones	3331	Nov. 18	15324
<u>Venezuela</u>			
Compensaciones. Ampliación línea crédito con Colombia	3331	Nov. 18	15324
<u>CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO</u>			
Compensaciones entre los miembros del Acuerdo de Cartagena. Resultados positivos	3331	Nov. 18	15324
Informe del Gerente sobre compensaciones entre los países miembros de la "ALALC"	3331	Nov. 18	15324
<u>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO</u>			
Junta Directiva. Representante del Emisor. Nomenclatura	3315	Jul. 22	15172
<u>CORPORACION DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL SUR AFRICA LTDA. de LONDRES</u>			
Oferta línea crédito destinada al FIP. Consideraciones. Estudio	3315	Jul. 22	15162

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
Banco Mundial. Línea crédito para proyectos importación. Ofrecimiento	3301	Mar. 25	15023
Creación "Fondo de Sustentación de documentos de crédito". Resolución 58 de 1971 Junta Monetaria. Reglamentación	3313	Jul. 8	15145
	3320	Ago. 26	15218
	3327	Oct. 21	15292
Crédito del Banco Mundial. Condiciones	3303	Abr. 15	15039
Crédito del Banco Mundial. Modalidades	3336	Dic. 16	15381
Fondo de Sustentación de documentos de crédito. Modifican artículo 3o. de la reglamentación	3327	Oct. 21	15292
Junta Monetaria. Resolución 85 de 1971 fija encaje sobre exigibilidades a la vista y a más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
<u>CORPORACION FINANCIERA DE ORIENTE S. A.</u>			
Línea de crédito con Emisor	3308	May. 27	15084
<u>CORPORACION FINANCIERA INDUSTRIAL AGRICOLA</u>			
Cupo de crédito. Asignación	3322	Sep. 9	15241
<u>CORPORACION PROVEEDORA DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA TECNICA</u>			
Concepto préstamo FIP para planes hospitalarios	3296	Feb. 18	14983
<u>CREDITO EXTERNO</u>			
Crédito Banco Mundial destinado a las Corporaciones Financieras. Modalidades	3336	Dic. 16	15381
Crédito del K.F.W. al FIP. Comisión de compromiso. Consideraciones	3327	Oct. 21	15295
Empréstito Banco de Crédito Financiero "Mediobanca" de Milán a Fertilizantes Colombianos S. A.	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
Empréstito de la AID para programa mejoras urbanas. Condiciones. Autorización	3318	Ago. 12	15195
Empréstito del BID y Banco Mundial a Interconexión Eléctrica S. A.	3297	Feb. 25	14990
Empréstito del BID y Banco Mundial a la Universidad Industrial de Santander	3297	Feb. 25	14990

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CREDITO EXTERNO</u>			
Empréstito del BID y Banco Mundial al Instituto Colombiano Agropecuario	3297	Feb. 25	14990
Empréstito del "Ceskoslovenska Obchodni Bank A S" (C.S.O.B.) de Praga con destino al FIP. Condiciones. Reglamentación	3296	Feb. 18	14982
	3313	Jul. 8	15144
	3320	Ago. 26	15221
	3333	Dic. 2	15348
Empréstito del Continental Bank International para Ministerio de Obras Públicas	3291	Ene. 14	14937
Empréstito del Eximbank y Bank of America a "Avianca". Garantía del Emisor	3323	Sep. 16	15250
	3324	Sep. 23	15260
	3329	Nov. 4	15316
Empréstito del Eximbank a Fertilizantes Colombianos S. A.	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
	3314	Jul. 15	15155
	3319	Ago. 19	15213
	3323	Sep. 16	15249
Empréstito del Eximbank para Ministerio de Obras Públicas	3291	Ene. 14	14937
Empréstito del Eximbank a Monómeros Colombo Venezolanos S. A. en 1969. Refinanciación. Garantía del Emisor. Contragarantía del IFI	3331	Nov. 18	15326
Empréstito del First National City Bank con destino al FIP	3291	Ene. 14	14939
	3292	Ene. 21	14946
	3296	Feb. 18	14984
	3300	Mar. 18	15014
	3306	May. 6	15068
	3308	May. 27	15085
	3326	Oct. 14	15281
Empréstito del J. Henry Schroder Banking Corporation para Ministerio de Obras Públicas	3291	Ene. 14	14937
Empréstito del Kreditanstalt für Wiederaufbau (K.F.W.) al FIP e IFI. Inclusión del Fondo Financiero Industrial	3310	Jun. 17	15110
Línea 514-L-49 de la AID. Saldo puede trasladarse FIP	3312	Jul. 1	15133
Oferta línea crédito de la Corporación de Desarrollo Industrial del Sur Africa Ltda. destinada al FIP. Estudio	3315	Jul. 22	15162

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CREDITO EXTERNO</u>			
Oferta crédito del gobierno búlgaro. Condiciones	3310	Jun. 17	15111
Oferta línea crédito de Manufacturers Trust Co. para financiar industria azucarera. Estudio	3306	May. 6	15070
<u>CUELLAR SERRANO GOMEZ & CIA.</u>			
Contrato para las obras en el Barrio de la Candelaria	3312	Jul. 1	15133
<u>CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS</u>			
Abonada utilidad venta monedas oro conmemorativas del Congreso Eucarístico Internacional	3324	Sep. 23	15260
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3298	Mar. 4	14998
	3326	Oct. 14	15279
Monedas de los Juegos Panamericanos de Cali. Utilidad entrará a esta cuenta	3307	May. 13	15077
<u>CUERPO INTERAMERICANO DE SERVICIOS EJECUTIVOS</u> <u>"CISE"</u>			
Contratar expertos fin asesorar al Banco en estudio sobre puertas de seguridad. Autorización	3331	Nov. 18	15328
<u>CUPOS DE CREDITO</u>			
Aluminio "ALCAN" de Colombia S. A.	3295	Feb. 11	14974
American Pipe and Construction International	3314	Jul. 15	15156
Atila de Colombia Ltda.	3302	Abr. 1	15032
Bavaria S. A.	3314	Jul. 15	15156
Jaime H. Caicedo González	3295	Feb. 11	14974
Caicedo Lourido y Compañía -Ingenio Bengala	3316	Jul. 29	15179
Cartón de Colombia S. A.	3302	Abr. 1	15032
Carvajal & Cia.	3319	Ago. 19	15214
Colombiana de Automóviles Ltda. "COLMOVIL".	3326	Oct. 14	15286
Colombianos Distribuidores de Combustibles S. A.	3303	Abr. 15	15044

1 9 7 1CUPOS DE CREDITO

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Compañía Colombiana de Alimentos Lácteos S. A.	3314	Jul. 15	15156
Compañía Colombiana de Comercio Exterior S. A.	3302 3311	Abr. 1 Jun. 24	15032 15126
Compañía Editora de Occidente Ltda.	3311	Jun. 24	15126
Cooperativa de Empleados de la Flota Mercante Grancolombiana Ltda.	3323	Sep. 16	15254
Corporación Financiera de Oriente S. A. ...	3308	May. 27	15084
Corporación Financiera Industrial Agrícola.	3322	Sep. 9	15241
Celanese Colombiana S. A.	3314	Jul. 15	15156
Cementos Diamante S. A.	3302	Abr. 1	15032
Cementos del Valle S. A.	3305	Abr. 29	15058
Central Castilla Ltda.	3298	Mar. 14	15000
Cervecería Andina S. A.	3315	Jul. 22	15169
Ramón De Bedout e Hijos Sucesores	3329	Nov. 4	15318
Leonor Vásquez de Domínguez	3316	Jul. 29	15179
Droguerías Aliadas S. A.	3326	Oct. 14	15286
Empresa Siderúrgica S. A.	3311	Jun. 24	15126
Esso Colombiana S. A.	3305	Abr. 29	15058
José María Estela Campo	3316	Jul. 29	15179
Fábrica Colombiana de Materiales Eléctricos S. A.	3305	Abr. 29	15058
Fábrica de Alambres Técnicos "Fadaltec" S.A.	3323	Sep. 16	15254
Fábrica de Radios "Mc Silver" S. A.	3323	Sep. 16	15254
May Eder de Garcés	3333	Dic. 2	15351
Gaseosas Lux -Gaviria y Cia.	3314	Jul. 15	15156
General Electric de Colombia	3314	Jul. 15	15156
Gercol Comercial S. A.	3302 3311	Abr. 1 Jun. 24	15032 15126
Gran Cadena de Almacenes Colombianos S. A..	3314	Jul. 15	15156

CUPOS DE CREDITO

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Gran Papelería Danaranjo & Cia. Ltda.	3316	Jul. 29	15179
Hacienda El Japón Ltda.	3336	Dic. 16	15385
Alfredo Hoyos Mejía	3311	Jun. 24	15126
Industria Colombiana de Productos Eléctri - cos S. A.	3315	Jul. 22	15169
Industrias Metálicas de Palmira S. A.	3316	Jul. 29	15179
Iragorri & Abitbol Ltda.	3314	Jul. 15	15156
Laboratorios J. G. B., S. A.	3305	Abr. 29	15058
Leonidas Lara e Hijos	3302	Abr. 1	15032
Locería Colombiana S. A.	3305	Abr. 29	15058
López y Quintero Ltda.	3327	Oct. 21	15298
Malterías Unidas S. A.	3302	Abr. 1	15032
Manuelita S. A.	3311	Jun. 24	15126
Mármoles y Cementos del Nare S. A.	3303	Abr. 15	15044
Metalúrgica Boyacá S. A.	3305	Abr. 29	15058
Nacional de Cigarrillos Ltda.	3302	Abr. 1	15032
Nylon Colombiana S. A.	3301	Abr. 1	15032
Papeles Nacionales S. A.	3311	Jun. 24	15126
Peláez Hermanos S. A.	3333	Dic. 2	15351
Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A.	3314	Jul. 15	15156
Planta Colombiana de Soda	3314	Jul. 15	15156
Productora de Papeles S. A. "Propal"	3295 3315 3323	Feb. 11 Jul. 22 Sep. 16	14974 15169 15254
David y Eduardo Puyana	3336	Dic. 16	15385
Química Shering Colombiana S. A.	3319	Ago. 19	15214
Robledo Hermanos	3303	Abr. 15	15044
Germán Saldarriaga y Cia.	3326	Oct. 14	15286
Shell Cóndor S. A.	3302	Abr. 1	15032

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CUPOS DE CREDITO</u>			
Sociedad Editorial El Siglo S. A.	3327	Oct. 21	15298
The National Cash Register Company Colombia S. A.	3329	Nov. 4	15318
The Sydney Ross Co. of Colombia S. A.	3323	Sep. 16	15254
Triplex Pizano S. A.	3302	Abr. 1	15032
Varela L. Hermanos S. A.	3305	Abr. 29	15058
Zaccour & Daccach - Industrias Textiles "El Cedro" S. A.	3302	Abr. 1	15032
" CH "			
<u>CHEQUE DE VIAJERO</u>			
Creación cheque latinoamericano de viajero. Estudio	3303	Abr. 15	15041
" D "			
<u>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</u>			
Garantiza préstamo del Hospital Universitario San Vicente de Paul. Medellín	3297	Feb. 25	14992
<u>DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3311	Jun. 24	15128
<u>DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3325	Oct. 7	15274
<u>DEPARTAMENTO DEL CESAR</u>			
Préstamo Banco Cafetero. Decreto 384/50 ...	3308	May. 27	15088
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3315	Jul. 22	15171
<u>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3322	Sep. 9	15245
<u>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</u>			
Aporte en acciones al Fondo Ganadero de la Guajira. Consideraciones	3324	Sep. 23	15265
<u>DEPARTAMENTO DE SUCRE</u>			
Préstamo Banco Popular y otros. Decreto 384 de 1950	3305	Abr. 29	15060

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384 de 1950	3325	Oct. 7	15275
<u>DEPARTAMENTOS DEL BANCO</u>			
<u>Auditoría</u>			
Visita a la Agencia de Quibdó	3299	Mar. 11	15005
Visita a la Agencia de San Andrés. Informe.	3326	Oct. 14	15278
Visita a la Sucursal de Cartagena	3296	Feb. 18	14980
Visita a las Sucursales de Santa Marta y Valledupar, y Agencias de Riohacha y Compra de Oro de Condoto	3298	Mar. 4	14998
<u>Departamento de Crédito Agrícola</u>			
Empleo de fertilizantes. Informe	3310	Jun. 17	15109
Informe préstamos aprobados por bancos comerciales y Caja Agraria	3296	Feb. 18	14979
Informe sobre utilización de préstamos a cultivadores de arroz	3312	Jul. 1	15135
Armando Samper Gnecco. Asesor	3329	Nov. 4	15317
<u>Departamento de Crédito de Fomento</u>			
Concepto sobre obras hotel de turismo en Santa Marta. Conclusiones	3315	Jul. 22	15172
Concepto sobre préstamo a José Pompilio Cruz -Confecciones "Panacé"	3295	Feb. 11	14977
Datos estadísticos sobre nuevos recursos para el FIP	3292	Ene. 21	14946
Estatuto de Capitales del Grupo Andino. Empresas extranjeras. Préstamos, Estudio. Reglamentación	3314	Jul. 15	15153
Funciones de los analistas. Comentarios ...	3317	Ago. 5	15189
Informe sobre créditos presentados a su estudio	3317	Ago. 5	15188
Informe sobre Industrias Agropecuarias "Integral" S. A. Revocada cancelación préstamo. Condiciones	3312	Jul. 1	15138
Informe sobre visita al Kreditanstalt für Wiederaufbau de Frankfurt	3310	Jun. 17	15109

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DEPARTAMENTOS DEL BANCO</u>			
<u>Departamento de Investigaciones Económicas</u>			
Informe sobre medidas dictadas en Chile y Perú sobre créditos de bancos comerciales a empresas extranjeras	3316	Jul. 29	15178
Informe presentado a Directores del Banco sobre intercambio comercial colombo-ecuatoriano	3294	Feb. 4	14961
<u>Departamento Extranjero</u>			
Acuerdos de Crédito Recíproco. Consultas bancos comerciales sobre modalidad de éstos	3336	Dic. 16	15383
<u>Departamento Jurídico</u>			
Concepto sobre comisiones del aval pagadas de más por "Avianca"	3315	Jul. 22	15163
<u>Departamento de Sistematización y Procesamiento.</u>			
Computador Electrónico. Alquiler uno nuevo con opción de compra	3306	May. 6	15066
	3308	May. 27	15085
	3315	Jul. 22	15168
<u>DEPARTAMENTO DE PLANEACION</u>			
Contrato A-1 suscrito con Emisor sobre constitución "Grupo de Estudios Especiales". Modificación prórroga	3304	Abr. 22	15050
	3334	Dic. 9	15358
Crédito de la AID para programa mejoras urbanas. Condiciones	3318	Ago. 12	15195
Posibilidad de obtener nuevo préstamo para el FIP. Estudio	3292	Ene. 21	14946
<u>DEPARTAMENTO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN</u>			
Cuota de remodelación y valorización. Recurso de reposición. Informe	3324	Sep. 23	15261
	3327	Oct. 21	15296
Solicita refinanciación. Estudio	3312	Jul. 1	15138
	3313	Jul. 8	15150
<u>DIRECTORES DEL BANCO</u>			
Aceptan el cargo los señores: Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Joaquín Vallejo Arbeláez, Arturo Bonnet Trujillo, - Francisco Gaviria Rincón y Camilo Herrera P.	3290	Ene. 7	14934

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DIRECTORES DEL BANCO</u>			
Elección y reelección miembros de la Junta Directiva	3290	Ene. 7	14921
Elección y reelección representantes accionistas de la clase "E"	3323	Sep. 16	15246
Elección representantes de agricultores, ganaderos y Cámaras de comercio	3333	Dic. 2	15345
Documento Comisión del Acuerdo de Cartagena Entrega	3321	Sep. 2	15228
Informe intercambio comercial colombo-ecuatoriano	3294	Feb. 4	14961
Junta Directiva. Arturo Bonnet Trujillo representante accionistas clase "E"	3312 3313	Jul. 1 Jul. 8	15130 15142
Junta Directiva. Arturo Bonnet Trujillo. Suplente. Renuncia	3322	Sep. 9	15238
Junta Directiva. Dr. Mariano Ospina Pérez representante del Gobierno. Nombramiento ..	3313	Jul. 8	15141
Junta Directiva. Reunión accionistas para integrar ternas agricultores, ganaderos y comerciantes. Período 1972-1973	3328	Oct. 28	15303
Junta Directiva. Listas candidatos gremio agropecuario y de la industria y el comercio enviadas al Gobierno Nacional	3334	Dic. 9	15356
Rodrigo Llorente Martínez Gobernador Principal ante el BIRF y el BID	3311	Jun. 24	15124
Junta Directiva. Rodrigo Llorente Martínez miembro Principal. Renuncia	3322	Sep. 9	15238
Jaime Michelsen Uribe elegido por accionistas de las clases "B" y "C"	3293	Ene. 28	14952
Rodrigo Múnera Zuloaga y Arturo Bonnet Trujillo. Principal y Suplente. Nombramientos.	3323	Sep. 16	15246
Terna de ganaderos, agricultores y cámaras de comercio	3333	Dic. 2	15345
<u>DISTRIBUCION DE UTILIDADES</u>			
Liquidación Semestral. Aprobación	3291 3311 3336	Ene. 14 Jun. 24 Dic. 16	14935 15122 15376
Proyecto. Deberá incluirse apropiación para crear fundación con destino al desarrollo arqueológico	3311	Jun. 24	15122

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DISTRIBUIDORA DE ALGODON ("DIAGONAL")</u>			
Bonos de prenda garantizados con algodón. Informe al Emisor sobre movimiento	3328	Oct. 28	15304
<u>DISTRITO ESPECIAL</u>			
Parque Santander. Reparación andenes y ampliación de éste. Aporte del Emisor	3327	Oct. 21	15298
<u>D I V I D E N D O S</u>			
Aplazamiento del dividendo especial	3336	Dic. 16	15377
Ordinario y especial. Modalidades	3335	Dic. 9	15366
Reserva del derecho de recibir el que pueda corresponder sobre acciones poseídas el 16 de diciembre cuando legalmente se decrete .	3336	Dic. 16	15377
" E "			
<u>EDIFICIOS DEL BANCO</u>			
Adjudicación para construir edificio en Villavicencio a "Sociedad Felipe Rolnik & Cia. Ltda." Juan Osorio Reyes	3322	Sep. 9	15241
Adquisición lote para construcción edificio Sucursal Cali. Gestiones venta del actual ..	3302 3310 3316	Abr. 1 Jun. 17 Jul. 29	15030 15112 15177
Adquisición lote para construcción edificio Agencia Riohacha. Autorización	3313	Jul. 8	15145
Informe del Gerente sobre las construcciones en: Valledupar, Leticia, Quibdó, Riohacha, San Andrés. Consideraciones	3316	Jul. 29	15176
<u>EDIFICIO EN MEDELLIN</u>			
Véase "Sucursales y Agencias" Medellín.			
<u>E M I S I O N E S</u>			
Informe del Secretario Auxiliar. Sintetiza estudio sobre el derecho de emisión. Consideraciones	3323	Sep. 16	15253
<u>EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEO</u>			
Fertilizantes Colombianos S. A. Accionista .	3290	Ene. 7	14927

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA</u>			
Compromisos de la Empresa con el Fondo de Estabilización. Solicitud refinanciación ..	3299	Mar. 11	15006
	3303	Abr. 15	15042
Empréstito del Banco Mundial. Garantía del Emisor	3303	Abr. 15	15042
Junta Directiva. Gilberto Botero Restrepo renuncia	3292	Ene. 21	14947
Junta Directiva. Hernán Borrero Urrutia. Nombramiento	3292	Ene. 21	14947
<u>EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA</u>			
Junta Directiva. Representantes del Emisor.	3298	Mar. 4	15000
<u>ESTATUA DE SANTANDER</u>			
Contribución del Emisor con el costo de ésta	3299	Mar. 11	15010
<u>ESTATUTO DE CAPITALES</u>			
<u>Grupo Andino</u>			
Empresas extranjeras. Solicitudes préstamos. Estudio del reglamento	3314	Jul. 15	15153
" F "			
<u>FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S. A.</u>			
<u>"FABRICATO"</u>			
Préstamo Corporaciones Financiera Nacional, del Norte, del Valle y de Caldas	3333	Dic. 2	15352
<u>FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS</u>			
Reunión representantes Fondos Ganaderos. Estudio normas	3309	Jun. 3	15099
<u>FEDERACION COLOMBIANA DE INDUSTRIAS METALICAS</u>			
Bonos de prenda garantizados con aceros terminados. Negada solicitud	3326	Oct. 14	15284
<u>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS</u>			
Concepto para prórroga reintegros anticipados café. Resolución 10 de 1971. Junta Monetaria	3295	Feb. 11	14969

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES</u>			
Negada solicitud para elevar precio básico del maiz	3312	Jul. 1	15136
<u>FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A.</u>			
Consolidación y refinanciación de deudas. Emisor suscribe convenio colectivo con los bancos y entidades acreedoras	3334	Dic. 9	15360
Deuda externa a Eximbank y "Mediobanca". Garantía del Emisor. Consideraciones	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
	3319	Ago. 19	15213
	3323	Sep. 16	15249
Liberación retenciones mensuales. Prórroga. Autorización	3314	Jul. 15	15155
Sustitución pagarés por bonos. Solicitud a los bancos comerciales. Estudio	3302	Abr. 1	15031
<u>FONDO DE CEDULAS HIPOTECARIAS</u>			
Creación mediante Resolución 81 de 1971 de la Junta Monetaria	3327	Oct. 21	15293
<u>FONDO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS</u>			
Creado por Resolución 99 de 1971 de la Junta Monetaria. Recursos para su constitución	3333	Dic. 2	15347
<u>FONDO DE ESTABILIZACION</u>			
Anticipo a los bancos accionistas del Emisor del precio de compra de las acciones que deben vender. Modalidades. Resolución 100 de 1971 de la Junta Monetaria y 2 de 1972 de la Junta Directiva	3336	Dic. 16	15377
Compra de acciones que excedieren para cada banco del 6.5%. Destinación de las mismas. Resolución 100 de la Junta Monetaria	3335	Dic. 9	15368
Compromisos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Refinanciación. Estudio. Autorización	3299	Mar. 11	15006
	3303	Abr. 15	15042

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO DE ESTABILIZACION</u>			
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3298	Mar. 4	14998
	3326	Oct. 14	15279
Mecánica para la compra del excedente de las acciones de los bancos y venta de las mismas	3336	Dic. 16	15377
<u>FONDO DE OPERACIONES ESPECIALES</u>			
Elevación de sus recursos. Contribución adicional de Colombia. Forma pago. Autorización	3336	Dic. 16	15380
<u>FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES</u>			
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3298	Mar. 4	14998
	3326	Oct. 14	15279
Alfonso Gómez Zuleta nombrado Director Encargado	3316	Jul. 29	15174
Camilo Jaramillo De la Torre. Director. Renuncia	3312	Jul. 1	15131
	3316	Jul. 29	15174
Sede en San Andrés en el edificio del Banco	3316	Jul. 29	15176
<u>FONDO DE SUSTENTACION DE DOCUMENTOS DE CREDITO DE CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
Creación por Resolución 58 de 1971 de la Junta Monetaria. Reglamentación	3320	Ago. 26	15218
	3327	Oct. 21	15292
<u>FONDO FINANCIERO AGRARIO</u>			
Bonos Caja Agraria cargo este Fondo. Redescuento en Emisor. Autorización por Resolución 22 de la Junta Monetaria, de 1971....	3302	Abr. 1	15028
Empleo de fertilizantes. Informe	3310	Jun. 17	15109
Informe de los préstamos aprobados por bancos comerciales y Caja Agraria	3290	Ene. 7	14923
	3292	Ene. 14	14945
	3296	Feb. 18	14979
	3302	Abr. 1	15029
	3312	Jul. 1	15135

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO AGRARIO</u>			
Informe de los préstamos aprobados por bancos comerciales y Caja Agraria	3321	Sep. 2	15228
	3326	Oct. 14	15276
	3327	Oct. 21	15291
	3328	Oct. 28	15304
	3329	Nov. 4	15309
	3331	Nov. 18	15322
	3332	Nov. 25	15335
	3333	Dic. 2	15345
	3334	Dic. 9	15355
	3336	Dic. 16	15374
<u>FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO</u>			
Actual situación financiera del Fondo. Informe	3334	Dic. 9	15358
Acuerdo entre Ministerio de Hacienda y el Inscredial sobre utilización recursos programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15195
Banco Central Hipotecario. Retiro saldo ..	3301	Mar. 25	15024
Crédito de la AID para programa mejoras urbanas. Condiciones	3318	Ago. 12	15195
	3329	Nov. 4	15515
Fondo Nacional del Ahorro. Retiro bonos. Bajan recursos	3317	Ago. 5	15188
Informe sobre situación económica de este Fondo	3326	Oct. 14	15282
Municipio de Medellín. Solicita refinanciación. Consideraciones. Estudio	3312	Jul. 1	15138
	3313	Jul. 8	15150
<u>Préstamos:</u>			
Empresas Públicas Municipales de Montería .	3336	Dic. 16	15388
Municipio de Barranquilla	3331	Nov. 18	15330
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
Municipio de Chía (Cundinamarca)	3320	Ago. 26	15224
Municipio de Manizales -Departamento de Valorización	3333	Dic. 2	15353
Municipio de Neiva	3331	Nov. 18	15330

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO</u>			
<u>Préstamos</u>			
Municipio de Sincelejo	3332	Nov. 25	15342
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
Actual situación financiera del Fondo. Informe	3334	Dic. 9	15358
Acuerdo entre Ministerio de Hacienda e IFI utilización recursos programa mejoras urba nas	3318	Ago. 12	15195
Banco Central Hipotecario. Retiro saldo ..	3301	Mar. 25	15024
Contragarantía al crédito del Eximbank a Monómeros Colombo-Venezolanos S. A. Refi nanciación	3331	Nov. 18	15326
Crédito de la AID para programa mejoras ur banas. Condiciones	3318	Ago. 12	15195
Crédito del K.F.W. para financiar pequeñas y medianas empresas. Condiciones	3310	Jun. 17	15110
Departamento de Crédito de Fomento. Infor me sobre solicitudes de crédito	3317	Ago. 5	15188
Grimberg Gubereg y Cia. Ltda. va a disol verse. Activos y Pasivos se transferirán a la sociedad - Industrias Textiles Sabrina Ltda.	3291	Ene. 14	14942
Informe sobre situación económica del Fondo	3326	Oct. 14	15282
Instituto Colombiano de Seguros Sociales. - Suscripción bonos	3317	Ago. 5	15187
Límite para la utilización de los préstamos	3308	May. 27	15091
Medidas monetarias. Resolución 9 de 1971 Junta Monetaria. Préstamos para financiar entidades sin ánimo de lucro	3294	Feb. 4	14962
Oferta crédito en Marcos por el K.F.W. de Frankfurt. Condiciones	3305	Abr. 29	15056
Resolución 1 de la Junta Directiva. Modifi ca artículo 10. de la Resolución 5 de 1970. Elévase cuantía cupo redescuento	3318	Ago. 12	15201

1 9 7 1ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Moneda Extranjera

Rainmaster de Colombia Ltda.	3333	Dic. 2	15353
-----------------------------------	------	--------	-------

Préstamos en Pesos

Abadi & Cia. Ltda.	3296	Feb. 18	14984
-------------------------	------	---------	-------

Abastecedora del Constructor S. A.	3326	Oct. 14	15288
---	------	---------	-------

Hernando Alecina Torres	3321	Sep. 2	15233
------------------------------	------	--------	-------

José Alejandro Agreda Obando	3299	Mar. 11	15008
-----------------------------------	------	---------	-------

Alimentos concentrados de Santander Ltda..	3321	Sep. 2	15233
--	------	--------	-------

Hernando Alvarez S. y Julia de Alvarez. - Creaciones Fontana	3296	Feb. 18	14985
---	------	---------	-------

Alexander -Industria Nacional de Licores Ltda.	3315	Jul. 22	15170
--	------	---------	-------

Gilberto Alzate Carvajal -Almacén Las Dos M. M.	3302	Abr. 1	15033
---	------	--------	-------

Americana de Ampolletas Ltda.	3333	Dic. 2	15352
------------------------------------	------	--------	-------

Silvano y Arnulfo Amórtegui -Laboratorios Willton de Colombia	3296	Feb. 18	14985
--	------	---------	-------

Artes Textiles Ltda. "ARTEX"	3320	Ago. 26	15223
------------------------------------	------	---------	-------

Artículos finos de metal "Ayubel". Ayuso Hermanos	3316	Jul. 29	15179
--	------	---------	-------

Gregorio Arroyo -Talleres de Muebles Anti- guos	3299	Mar. 11	15008
--	------	---------	-------

Aserrío y Fábrica de Muebles Sistac Ltda.	3299	Mar. 11	15008
--	------	---------	-------

Astilleros del Pacífico S. A.	3332	Nov. 25	15341
------------------------------------	------	---------	-------

Avícola Santa Rita -Rogerio Tenorio	3296	Feb. 18	14985
---	------	---------	-------

José Guillermo Aya Garavito	3309	Jun. 3	15103
-----------------------------------	------	--------	-------

Jacobo Azout & Cia.	3309	Jun. 3	15103
--------------------------	------	--------	-------

Baldosines "Alfa" Ltda.	3301	Mar. 25	15025
------------------------------	------	---------	-------

Luis Alejandro Barón García -Taller Indus- trial Rodas	3303	Abr. 15	15044
---	------	---------	-------

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
José Joaquín Barrera Roldán	3318	Ago. 12	15204
Pablo Barrero Arciniegas	3316	Jul. 29	15180
Alejandro Bectar Hermanos & Cia. Ltda. ...	3300	Mar. 18	15017
Antonio J. Bedoya Garcés -Aserríos Pereira	3313	Jul. 8	15148
Beltrán & Cia. Ltda. "Belco"	3298	Mar. 4	15001
Hugo Manco Bermúdez	3298	Mar. 4	15001
Bicicletas de Colombia Ltda. "Bidecol" ...	3303	Abr. 15	15044
	3311	Jun. 24	15127
Raul Botero Uribe "Finmel"	3290	Ene. 7	14931
Botones de Colombia "Botocol" Ltda.	3314	Jul. 15	15157
Braun de Colombia S. A.	3318	Ago. 12	15204
B. S. & Cia. Ltda.	3308	May. 27	15086
Guillermo Bueno Delgado	3293	Ene. 21	14950
Ambrosio Buitrago Moreno "Curtiembres El Reno"	3333	Dic. 2	15352
Calcetería Helios S. A.	3301	Mar. 25	15025
José Calderón Bastidas	3302	Abr. 1	15033
Cano Navarro & Cia. Ltda.	3325	Oct. 7	15273
José de la Cruz Cañón Lozano	3296	Feb. 18	14984
Caolines Boyacá -Montaña Restrepo & Cia. Ltda.	3301	Mar. 25	15026
Carbonera La Ramada Ltda.	3306	May. 6	15071
Caron Ltda.	3308	May. 27	15086
Cartones y Papeles del Risaralda Ltda.	3307	May. 13	15079
Cartones y Papeles de Occidente Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Carrocerías América Ltda.	3293	Ene. 28	14959

1 9 7 1ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

Casa "ADA" Ltda.	3329	Nov. 4	15318
Junio Castelblanco C. - Industrias "Castelco"	3315	Jul. 22	15170
Cauchope Ltda.	3308	May. 27	15087
Francisco Cayuela Martí	3318	Ago. 12	15204
"Celco" Ltda.	3296	Feb. 18	14985
José R. Celis - Cafetería Rex	3295	Feb. 11	14975
Cerámica del Valle Ltda.	3334	Dic. 9	15361
Cererías Españolas Ltda.	3303	Abr. 15	15044
Colmetalúrgica Ltda.	3321	Sep. 2	15233
Colombiana de Acúlicos Ltda. "Colacryl" ..	3327	Oct. 21	15298
Colombiana de Baterías "Jaipope" y Cia. ..	3295	Feb. 11	14975
Columbus y Cia. Ltda.	3290	Ene. 7	14931
Compañía Agropecuaria Chambery S. A.	3295	Feb. 11	14975
Compañía Constructora de Maquinaria "Hurtado Hermanos Ltda.	3336	Dic. 16	15386
Compañía de Inversiones el Cóndor	3316	Jul. 29	15180
Compañía de Productos "Respin"	3308	May. 27	15087
Compañía Litográfica Nacional	3300	Mar. 18	15017
Compañía Minera del Quindío	3311	Jun. 24	15127
Compañía Nacional de Bronces Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Comteco Ltda.	3292	Ene. 21	14949
Concentrados Exito Ltda.	3317	Ago. 5	15192
Concretubos Ltda.	3325	Oct. 7	15273

FONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Cóndor Ltda.	3307	May. 13	15078
Confecciones "Adelsohn"	3316	Jul. 29	15180
Confecciones del Oriente S. A.	3302	Abr. 1	15033
Confecciones El Nogal Ltda.	3317	Ago. 5	15189
Confecciones Escorial Ltda.	3321	Sep. 2	15233
Confecciones Tarud Ltda.	3298	Mar. 4	15001
Confecciones Vica Ltda.	3307	May. 13	15079
Construcciones Ltda.	3293 3323	Ene. 28 Sep. 16	14959 15257
Cooperación Yuquera de Aracataca Ltda. ...	3312	Jul. 1	15137
Coronation Bulton Company de Colombia Ltda.	3298	Mar. 4	15001
Hernando Cortés Román	3331	Nov. 18	15329
Corrugados de Colombia Ltda.	3309	Jun. 3	15102
Creaciones Dino Ltda.	3321	Sep. 2	15233
Creaciones Infantiles "Fufy" Ltda.	3333	Dic. 2	15351
Creaciones "Margarette"	3310	Jun. 17	15114
Mario Crespi y Cia. Ltda.	3318	Ago. 12	15204
Curtiembres "Enars" Ltda.	3319	Ago. 19	15215
Curtiembres Nápoles -Hernández y Abril Ltda.	3299	Mar. 11	15009
Curtiembres Río Ltda.	3303	Abr. 15	15044
Chaim Peisach Cia. S. A. -Hilandería Fonti bón	3319	Ago. 19	15215
René Chardon D.	3331	Nov. 18	15329
De la Cuesta, Yesid	3314	Jul. 15	15157
Depósitos de Maderas La Selva Ltda.	3310	Jun. 17	15114

1 9 7 1ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

Distribuidora de leche El Pomar Ltda.	3319	Ago. 19	15215
Distribuidora General Ltda.	3299	Mar. 11	15008
Distribuimos Ltda.	3297	Feb. 25	14993
Dite Ltda.	3291	Ene. 14	14941
Felipe Domínguez Navarro "Plastiflex"	3321	Sep. 2	15232
Donadio Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Donatex Ltda.	3333	Dic. 2	15351
Juan Guillermo Duque	3325	Oct. 7	15273
Arturo Echeverri y Ancízar Escobar	3302	Abr. 1	15033
Humberto Echeverri G.	3312	Jul. 1	15136
Ediciones Lerner Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Editorial Albon S. A.	3323	Sep. 16	15255
Electrónica Comunicaciones Ltda. "ELCO" ...	3325	Oct. 7	15272
Electrónica Nacional Ltda.	3299	Mar. 11	15008
El Impresor -Espinosa & Cia. Ltda.	3316	Jul. 29	15180
Embotelladora Canada Dry de Cali Ltda.	3296	Feb. 18	14984
Embotelladora Regional Ltda.	3307	May. 13	15081
Empresa Colombiana de Clavos Ltda.	3336	Dic. 16	15387
Empresa de Tabaco Bolívar Ltda.	3294	Feb. 4	14967
Encajes Princess Pat Ltda.	3326	Oct. 14	15288
Envases Diana Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Escaucho S. A.	3302	Abr. 1	15033
	3321	Sep. 2	15233
José María Estela Ocampo	3326	Oct. 14	15288
Explotaciones Industriales Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Extractor de Grasas "Egra" Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Fábrica de accesorios textiles y productos metálicos Ltda. "FADETEX"	3296	Feb. 18	14984

FONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Fábrica de Bolsas de Papel Medellín -Arango Echeverri Ltda.	3327	Oct. 21	15298
Fábrica de Calzado Bronx -Jorge Enrique Cáceres	3290	Ene. 7	14930
Fábrica de Calzado "Faitala" Ltda.	3323	Sep. 16	15256
Fábrica de Calzado Michel Ltda.	3297	Feb. 25	14993
Fábrica de Calzado Palermo Ltda.	3308	May. 27	15087
Fábrica de Calzado "Safra" Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Fábrica de Hilos Cordobés y Rey Ltda. "Fahilos"	3321	Sep. 2	15233
Fábrica de Medias y Tejidos El Dorado	3321	Sep. 2	15233
Fábrica de Pastas Alimenticias La Colombiana Ltda.	3295	Feb. 11	14975
Fábrica de Pastas Alimenticias -Productos La Góndola	3336	Dic. 16	15386
Fábrica de Pastas y Productos Alimenticios Sirena Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Fábrica nacional de campanas -Pinto Hermanos & Cia. Ltda.	3319	Ago. 19	15215
Fábrica nacional de muñecos -Jorge H. Bernal V. y Cia. Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Fábrica Nacional de Grapas "Fanagra" Ltda..	3294	Feb. 4	14966
Fábrica de Productos de Caucho "Colosal" Ltda.	3317 3325	Ago. 5 Oct. 7	15192 15275
Fábrica de Retenedores Arco Ltda.	3336	Dic. 16	15387
Fábrica de Tejidos de Punto -Rebeca Ltda. ...	3305	Abr. 29	15059
Fábrica de Tejidos "Kalima" Ltda.	3298	Mar. 4	15001
Fábrica de Tejidos LAV Ltda.	3296	Feb. 18	14984
Felta Ltda.	3300	Mar. 18	15017
Jaime Fernández de Castro	3312	Jul. 1	15138
Figlas Ltda.	3306	May. 6	15071

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Pablo Emilio Fiquitiva	3306	May. 6	15071
"Flexipak" -Gerardo Restrepo & Cia. Ltda. .	3305	Abr. 29	15062
	3309	Jun. 3	15105
Formfit de Colombia S. A.	3320	Ago. 20	15224
"Fraco" Comercial Colombiana Ltda.	3334	Dic. 9	15360
Fumigadoras El Triunfo S. A.	3295	Feb. 11	14975
Eduardo Gaitán Silva -Talleres "Standard" .	3328	Oct. 28	15306
Ricardo G. Gaitán, Antonio Chavarro -Ladri- llera El Bolo-Alisal	3320	Ago. 26	15224
Galpón Guayabal Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Rogelio Gallego A. -Mosaicos Perfecto	3295	Feb. 11	14975
Hernando Garcés Peña -Aceites Juana	3306	May. 6	15071
Oscar Garzón -Taller "Osgal"	3308	May. 27	15087
Gaseosas Ping Pong	3334	Dic. 9	15360
Gaseosas Posada Tobón S. A.	3299	Mar. 11	15009
A. Gedeón e Hijos	3334	Dic. 9	15362
Giovani Pia e Hijos Ltda.	3300	Mar. 18	15017
Ricardo Giraldo Lizarralde	3322	Sep. 9	15244
Otoniel Gómez Vesga	3299	Mar. 11	15008
Jaime Gontovnik Sutan -Troquelados Canguro.	3331	Nov. 18	15329
Carlos A. González -Thermo Helios	3332	Nov. 25	15341
Gráficas Arte Ltda.	3334	Dic. 9	15360
Gran fábrica de "folders" e índices Ltda. .	3315	Jul. 22	15170
Cecilia Jiménez de Granados -Industrias El Trailer	3325	Oct. 7	15273
Isaac Guberek & Cia. Ltda.	3307	May. 13	15078
Guttman y Fainboim Ltda. Tejidos Moilen ...	3296	Feb. 18	14985
Hamacas El Zaque Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Hartung & Cia. Ltda.	3312	Jul. 1	15136

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Helados H. Johny Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Aureliano Herrera Espitia -Pasteurizadora y Distribuidora de leche Ricaurte	3292	Ene. 21	14949
Luis Herrera Mora. Construcciones Metálicas	3295	Feb. 11	14975
Julio Alberto Higuera Cortés	3301	Mar. 25	15025
Hilados Texturizados Ltda.	3291	Ene. 14	14940
Hilanderías "Jarpal" Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Hilos Cardados Ltda. -Hicar Ltda.	3327	Oct. 21	15298
Hulleras del Sur	3304	Abr. 22	15052
Hyos Laboratorios de Colombia Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Implementos Metálicos Ltda. "Implemental" .	3297	Feb. 25	14993
"Inauto" -Industria Automotriz Ltda.	3336	Dic. 16	15386
Indaco	3329	Nov. 4	15319
"Indepo" Ltda.	3334	Dic. 9	15360
Inducerra Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Induflex Ltda.	3305	Abr. 29	15060
Indumármol Ltda.	3307	May. 13	15079
Industria Agroquímica Colombo-Japonesa Ltda.	3309	Jun. 3	15103
Industrias A. M. Ltda.	3308	May. 27	15086
Industrias "Arcal" Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Industrias "ASA" (Eduardo, Fabio, Gabriel y Vicente Bernal Bernal)	3310	Jun. 17	15114
Industrias Aurita	3290	Ene. 7	14931
Industrias "Berg" Ltda.	3316	Jul. 29	15180
Industria Cafetera de Nariño Ltda.	3320	Ago. 26	15224
Industrias Cato Ltda.	3314	Jul. 15	15157
Industrias "Caygar"	3313	Jul. 8	15148

1 9 7 1FONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Inmunizadora Colombiana de Maderas Zangen y Cia. Ltda.	3297	Feb. 25	14993
Industria Colombiana de Trenzados Ltda. ...	3325	Oct. 7	15272
Industrias Comuneros Ltda.	3307	May. 13	15079
Industrias Consolidadas Ltda.	3293	Ene. 28	14959
Industrias Cranbrook -Wolf Saraga e Hijos & Cia. Ltda.	3290	Ene. 7	14931
Industria Cromogalvánica Colombiana	3307	May. 13	15081
Industrias Charles Imperial Ltda.	3318	Ago. 12	15204
Industrias "Dagil" Ltda.	3309	Jun. 3	15103
Industrias Dagmar Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Industria de aprestos y pegantes "INCAP" Ltda.	3317	Ago. 5	15190
Industrias De Fex	3313	Jul. 8	15148
Industrias De la Cruz Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Industrias del Caucho "Universo" Ltda.	3305	Abr. 29	15059
Industria de Lámparas Ltda. "Indulampa" ...	3311	Jun. 24	15127
Industrias Delta -Hernán Jaramillo	3290	Ene. 7	14931
Industrias "ECAR" -Londoño y Botero Ltda. .	3294	Feb. 4	14966
Industrias EKA Ltda.	3317	Ago. 5	15190
Industrias El Coloso Ltda.	3290	Ene. 7	14931
Industrias Essen Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Industrias extramecánicas La Castellana-"Inexcas" Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Industrias Goby Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Industrias Gráficas Colombianas S. A. "Indu-graco"	3312	Jul. 1	15137
Industrias Gráficas Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Industrias "GREB" Ltda.	3331	Nov. 18	15329

FONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Industrias "Grecol" Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Industrias Keralia Ltda.	3325	Oct. 7	15273
Industria Lechera de Caldas "ILCA"	3328	Oct. 28	15306
Industrias M.M. Ltda.	3312	Jul. 1	15137
Industrias Metálicas y Carrocerías "Luzmar" Ltda.	3299	Mar. 11	15008
Industrias Metálicas "Cometal" Ltda.	3336	Dic. 16	15386
Industrias Metálicas Milgo Ltda.	3290	Ene. 7	14931
Industrias Metálicas Sudamericanas	3307	May. 13	15078
Industrias Modernas Ltda.	3301	Mar. 25	15025
Industrias "Mupel" S. A.	3314	Jul. 15	15159
Industria Nacional de Baterías Ltda.	3312	Jul. 1	15137
Industria Nacional de Troquelados "Indetro" Ltda.	3332	Nov. 25	15341
Industrias Naljuanza Ltda.	3305	Abr. 29	15059
Industria Panamericana de Minerales	3334	Dic. 9	15360
Industrias Pinzón Jaramillo Ltda.	3299	Mar. 11	15008
Industrias Radioeléctricas RATE-FON Ltda. .	3295	Feb. 11	14974
Industrias San Jorge S. A.	3292	Ene. 21	14949
Industrias SIMAS Ltda.	3321	Sep. 2	15236
Industrias Técnicas Colombianas Ltda.	3333	Dic. 2	15351
Industrias Textiles Sabrina Ltda.	3291	Ene. 14	14942
Industrias Troyde y Pagola Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Induvidrios Ltda.	3329	Nov. 4	15318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica "Imelec" Ltda.	3309	Jun. 3	15102
Instalaciones Olimpia Securit S. A.	3333	Dic. 2	15351
Intergráficas Ltda.	3308	May. 27	15087
Camilo Iregui Carrillo	3304	Abr. 22	15052

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Italpisos Ltda.	3303	Abr. 15	15046
"Izgatex" Ltda.	3316	Jul. 29	15180
José Gregorio Jiménez -Fábrica de listón ma chihembriado "El Tíber"	3308	May. 27	15086
León Kadoch & Cia. Ltda.	3327	Oct. 21	15298
Laboratorio Andrómaco Ltda.	3300	Mar. 18	15017
Laboratorios Cero Ltda.	3313	Jul. 8	15147
Laboratorio Electro-Diesel Ltda.	3312	Jul. 1	15136
Laboratorio Junín Ltda.	3307	May. 13	15081
Laboratorio Madesan	3298	Mar. 4	15001
Laboratorio Neo Ltda.	3309	Jun. 3	15105
Laboratorio "Recipe" Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Laboratorios Veterinarios Luis A. Mazariegos & Cia. Ltda.	3329	Nov. 4	15318
Ladrillos y Tubos Ltda.	3319	Ago. 19	15216
Lady Armonía Ltda.	3317	Ago. 5	15190
La Joya -Gómez Díaz & Cia. Ltda.	3333	Dic. 2	15352
Lámparas Pelgon Ltda.	3313	Jul. 8	15148
Samuel Liévano Q. & Cia. Ltda.	3295	Feb. 11	14974
Litografía -Imprenta Santander	3334	Dic. 9	15361
López Hermanos Ltda. "Confecciones Capricho"	3323	Sep. 16	15255
López y Lizarazo Ltda. -Ladrillera San Caye- tano	3307	May. 13	15079
Mauricio López Reyes	3318	Ago. 12	15204
Alberto Llano B. -Hacienda Himalaya	3313	Jul. 8	15148
Diego Llorente Martínez	3296	Feb. 18	14985
Maderas Barranquilla Ltda.	3305	Abr. 29	15059
Maderas de Colombia Ltda.	3320	Ago. 26	15224

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Maderas y Techos Peláez y Cia. "Madetechos"	3310	Jun. 17	15114
Manufacturas Americanas Ltda.	3317	Ago. 5	15190
Manufacturas y Confecciones Ltda.	3319	Ago. 19	15215
Manufacturas "Eddie" Ltda.	3323	Sep. 16	15255
Manufacturas Víctor Gaskets de Colombia S.A.	3314	Jul. 15	15157
Rafael Arturo Medina Huertas -Talleres Apolo	3298	Mar. 4	15001
José A. Mendoza García -Reencauchadora Americana	3291	Ene. 14	14940
Mejía G. & Cia. Ltda.	3320	Ago. 26	15225
Metálicas Shaw de Colombia Ltda.	3295	Feb. 11	14975
Metalúrgicas Andina Ltda.	3309	Jun. 3	15102
Metalúrgica Von Armin Ltda.	3299	Mar. 11	15008
Metaluminio Ltda.	3331	Nov. 18	15329
Modulíneas Ltda.	3311	Jun. 24	15127
Francisco José Molina -Industria Metálica Ibaguereña	3333	Dic. 2	15352
Enrique Montoya	3307	May. 13	15079
Hugo Morales -Industrias Morales Hermanos ..	3295	Feb. 11	14975
Néstor Moseres y Cia. Ltda.	3292	Ene. 21	14949
Muebles Candle de Colombia S. A.	3303	Abr. 15	15044
Muebles Clavijo Ltda.	3299	Mar. 11	15009
Muebles Hermes Serania Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Muebles Lisímaco Velásquez	3309	Jun. 3	15102
Muebles Metálicos-Manizales Ltda.	3318	Ago. 12	15206
Multimuebles S. A.	3292	Ene. 21	14949
Murgueitio Rivera Concha y Vejarano Cortés .	3310	Jun. 17	15114
Carlos Eduardo Mutis	3318	Ago. 12	15204

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
César Nader Nader	3318	Ago. 12	15204
Nitex Ltda.	3308	May. 27	15086
Angel Novoa Alvarez	3293	Ene. 28	14959
Tulio Obonaga Calle y Alberto Salazar	3305	Abr. 29	15060
Alberto Ocampo Garcia	3331	Nov. 18	15329
Ambrosio Ojeda Rodríguez	3320	Ago. 26	15224
Omega Ltda. - Prefabricados de Concreto	3299	Mar. 11	15008
Orgaquin Ltda.	3305	Abr. 29	15059
Carlos Ortiz Torres e Ismenia de Grisales	3292	Ene. 21	14949
Osorio y Melo - Ladrilleras de Occidente	3325	Oct. 7	15273
Julio César Ovalle Rodríguez	3293	Ene. 28	14959
Pacadar de Colombia S. A.	3301	Mar. 25	15025
Pantalones El Cid - Alvarez y Cia.	3302	Abr. 1	15033
Parches Camel de Colombia Ltda.	3295	Feb. 11	14975
Carlos Arturo Pardo Pardo	3329	Nov. 4	15318
Pardo Pombo. Pachón Ltda.	3302	Abr. 1	15033
José Pompilio Parra Cruz - Confecciones "Par- rrace"	3295	Feb. 11	14977
Pastas Alimenticias "Corina" Ltda.	3336	Dic. 16	15387
Jorge Uriel Patiño Ramos	3291	Ene. 14	14943
Pegatex Ltda.	3292	Ene. 21	14949
Pérez Alzate Ltda. "Pelza"	3311	Jun. 24	15126
Manuel Pérez Restrepo - Troquelería El Rayo.	3319	Ago. 19	15215
Perfiles y Plásticos Industriales S. A. - "Perfiplast"	3290	Ene. 7	14931
Petroderivados Ltda.	3303	Abr. 15	15044
Piedrahita & Rincón Ltda. - Industrias Metá- licas "Edgar"	3300	Mar. 18	15017

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
María Antonia de Pineda	3315	Jul. 22	15170
Hugo Hernando Pinzón González	3292	Ene. 21	14949
Luis Eduardo Pinzón "Tecnoservicio"	3313	Jul. 8	15148
Plásticos ICASA S. A. "Plasticasa"	3314	Jul. 15	15157
Plásticos del Norte	3303	Abr. 15	15046
Plásticos de Mamonal S. A.	3302	Abr. 1	15034
Plásticos Rimax Ltda.	3324	Sep. 23	15267
Prefabricados Victoria Ltda.	3309	Jun. 3	15103
Pretensados Bogotá Ltda.	3294	Feb. 4	14966
Prince Ltda.	3310	Jun. 17	15114
Procesadora de Banano S. A.	3325	Oct. 7	15272
Procesadora de Hilazas Ltda. "Prosintex"	3325	Oct. 7	15273
Procesadora de oleoginosas y derivados Ltda.	3296	Feb. 18	14985
Productora de Cartones Asfálticos "Procarfal" Ltda.	3303	Abr. 15	15044
Productos Alkalinos S. A.	3318	Ago. 12	15204
Productos Automotrices (sic) Ltda.	3290	Ene. 7	14931
Productos Dalco Ltda.	3301	Mar. 25	15025
Productos Imperial de Colombia Ltda.	3297	Feb. 25	14993
Productos Lácteos Cremex	3292	Ene. 21	14950
Productos Metálicos de Colombia S. A.	3296	Feb. 18	14985
Jaime Puerto Vanegas "Marmoglass"	3301	Mar. 25	15025
Juan Quiñones Valencia	3295	Feb. 11	14974
Hernando Ramírez Calle -Tipografía Atlas ..	3333	Dic. 2	15351
Jorge Ramírez Moya -Fábrica "Joramoy"	3299	Mar. 11	15009
Reconstructora de Motores "Anrucol" Ltda. .	3297	Feb. 25	14993
.....	3321	Sep. 2	15234
Refractarios Especiales Ltda.	3310	Jun. 17	15114

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Relieves Mil Ltda.	3302	Abr. 1	15033
Remaches Industriales S. A.	3314	Jul. 15	15157
Resortes y repuestos automotores S. A.	3317	Ago. 5	15190
Elías Restrepo Salazar - Industrias Bochica.	3319	Ago. 19	15215
Germán Restrepo L.	3312	Jul. 1	15137
Mario Restrepo Echeverri	3312	Jul. 1	15136
José A. Reyes Bustamante	3311	Jun. 24	15127
Carlos Arturo Rodríguez "Empacar"	3336	Dic. 16	15386
Rodríguez Ch. e Hijos - Villamarín & Cia. Es- tablecimientos "Alvilla"	3313	Jul. 8	15148
Rodríguez & Gompf S. A.	3291	Ene. 14	14940
Rica Rondo - Industria Nacional de Alimentos Ltda.	3299	Mar. 11	15009
Ropa de "sport" de Colombia Ltda.	3315	Jul. 22	15170
Alvaro Rubio Bejarano	3304	Abr. 22	15053
Pedro I. Rubio Vásquez	3295	Feb. 11	14975
Eugenia López de Ruiz y Aída Stella López .	3296	Feb. 18	14985
Josué Sacristán Romero	3310	Jun. 17	15114
Saks de Colombia Ltda.	3331	Nov. 18	15332
Eduardo Salazar Farfán	3326	Oct. 14	15288
Guillermo Salazar Bustamante	3332	Nov. 25	15341
Salsamentaria Italia Ltda.	3306	May. 6	15071
Sammo Constructora de Barranquilla	3309	Jun. 3	15102
Sandri de Colombia Ltda.	3323	Sep. 16	15255
Pinkos Saraga Stolerman - Fábrica de Camisas Majestic	3318	Ago. 12	15204
Pedro J. Sarmiento Romero	3315	Jul. 22	15170
Schlage Lock de Colombia - José María Urdane- ta y Cia.	3336	Dic. 16	15386
Siderúrgicas Técnicas S. C. - José Reyes Po- veda y Cia.	3315	Jul. 22	15170

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Siman Plast de Colombia Ltda.	3298	Mar. 4	15001
.....	3331	Nov. 18	15332
"SIMEX" Ltda.	3317	Ago. 5	15190
Sociedad Química Manufacturera Ltda.	3302	Abr. 1	15033
Sofracol Ltda.	3305	Abr. 29	15059
Luis A. Suárez	3292	Ene. 21	14950
Talleres Gaitán Ltda.	3310	Jun. 17	15117
Talleres "Juvear" Niño & Medina Ltda.	3313	Jul. 8	15148
Taller Toledo Ltda.	3299	Mar. 11	15008
Leonel y José R. Tautiva C.	3296	Feb. 18	14985
Técnica Asfáltica de Colombia S. A.	3290	Ene. 7	14931
.....	3316	Jul. 29	15181
"Tecnoplast" Ltda.	3299	Mar. 11	15009
Tejar de Pescadero S. A.	3290	Ene. 7	14930
Tejares El Pomar Ltda.	3306	May. 6	15073
Tejidos Mirage Ltda.	3301	Mar. 25	15025
Tejidos "Punto Azul" Ltda.	3308	May. 27	15086
Termoestables Colombianos Ltda.	3302	Abr. 1	15033
Textiles Lemur -Darío Posada y otros	3290	Ene. 7	14931
Textiles Roka Ltda.	3312	Jul. 1	15136
Textiles Romanos	3292	Ene. 21	14949
Textiles Sabrina Ltda.	3332	Nov. 25	15343
Tintorería Aguila Ltda.	3328	Oct. 28	15306
Tintorería Industrial Ltda.	3313	Jul. 8	15149
"Trametalco" Ltda.	3319	Ago. 19	15215
Transformadores T.P.L. S.A.	3304	Abr. 22	15052
Triturados San Miguel Ltda.	3304	Abr. 22	15052
Hernando Trujillo y Cia. Ltda.	3331	Nov. 18	15329

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Unión de Arroceros del Meta	3333	Dic. 2	15352
Rafael Uribe Correa -Galpones La Trinidad .	3301	Mar. 25	15025
Rafael Usme Fajardo	3318	Ago. 12	15204
Flavio Valencia N. -Confecciones Real	3312	Jul. 1	15137
Alberto Vallejo Sánchez -Industria Colombia na de Confecciones "Incoco"	3317	Ago. 5	15190
Vandux Ltda.	3327	Oct. 21	15298
Vélez y Castro Rivera de Colombia S. A. - ("Vicar")	3323	Sep. 16	15257
Vidriera de Caldas Ltda.	3329	Nov. 4	15318
Vidriera de Colombia S. A.	3311	Jun. 24	15127
Vidriera Española Roselló y Cia. Ltda.	3294	Feb. 4	14966
Vidroquímica Ltda.	3326	Oct. 14	15288
Vinto Industria Técnica Spiridion Galacatos	3316	Jul. 29	15180
Isaac Volovisky -Confecciones Isaavol	3325	Oct. 7	15272
Vonder Ltda.	3291	Ene. 14	14940
Wilhelm P. Wohlmeyer "Garat Productos Quí - micos"	3293	Ene. 28	14959
Yanovich Hnos. y Cia. -Manufacturas de Cue- ro Macel	3307	May. 13	15078
Gustavo Zambrano -Taller Colombia	3315	Jul. 22	15170
Miguel A. Zurek Mesa "Colmaderas"	3290	Ene. 7	14931
<u>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL</u>			
Anuario de Balanza de Pagos. Envío	3321	Sep. 2	15230
Aprobación nuevo "Stand-by"	3304	Abr. 22	15049
Austria propone cambio de la paridad de su moneda	3307	May. 13	15076
Discurso del Ministro de Hacienda en su ca rácter de Gobernador Principal	3325	Oct. 7	15272
Holanda cambia tasas interés del florín pa ra transacciones cambio exterior	3307	May. 13	15076

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL</u>			
Inestabilidad tasas interés marco alemán para transacciones cambio exterior	3307	May. 13	15076
Problema finanzas internacionales. Estudio posición de las reservas del Banco	3307	May. 13	15076
Reunión Directorio Ejecutivo de los países de menor desarrollo. Informe	3313	Jul. 8	15143
Visita anual y acuerdo bases nuevo "Stand-by"	3293	Ene. 28	14957
	3294	Feb. 4	14964
<u>FONDO NACIONAL DEL AHORRO</u>			
Bonos Fondo Financiero de Desarrollo Urbano. Retiro	3317	Ago. 5	15188
<u>FONDO VIAL NACIONAL</u>			
Emisor podrá comprar documentos este Fondo utilizando recursos "Fondo de Contratistas de Obras Públicas"	3333	Dic. 2	15348
<u>FRATERNIDAD CARITATIVA MEDELLIN</u>			
Emisor cancela cuotas que adeuda a la Fundación de Asistencia Colombia	3310	Jun. 17	15118
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP".</u>			
Déficit. Suspensión transitoria solicitudes. Informe. Préstamo incremento exportaciones .	3292	Ene. 21	14946
	3296	Feb. 18	14983
Departamento de Crédito de Fomento. Informe sobre solicitudes de crédito	3317	Ago. 5	15188
Empréstimo del K.F.W. de Frankfurt. Intereses. Modificación	3326	Oct. 14	15280
Industrias Agropecuarias "Ingral" S. A. Revocan cancelación crédito. Condiciones	3312	Jul. 1	15138
Informe sobre préstamos de línea de crédito del First National City Bank	3326	Oct. 14	15281
Informe sobre proyecciones financieras durante semestre 1971 y año 1972. Consideraciones	3327	Oct. 21	15295
K.F.W. - Comisión de compromiso sobre créditos otorgados a este Instituto	3327	Oct. 21	15295
Oferta crédito del First Pennsylvania Bank de Filadelfia. Condiciones	3310	Jun. 17	15111

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
Oferta línea crédito del Ceskoslovenska Obchodni Bank S. A. (C.S.O.B.) de Praga. Condiciones. Reglamentación	3296 3313 3320 3333	Feb. 18 Jul. 8 Ago. 26 Dic. 2	14982 15144 15221 15348
Oferta línea crédito de la Corporación de Desarrollo Industrial del Sur Africa Ltda. Condiciones	3315	Jul. 22	15161
Oferta línea crédito del First National Ci- ty Bank. Condiciones. Autorización	3291 3292 3296 3300 3306 3308 3326	Ene. 14 Ene. 21 Feb. 18 Mar. 18 May. 6 May. 27 Oct. 14	14939 14946 14984 15014 15068 15085 15281
Oferta crédito en marcos por el K.F.W. de Frankfurt. Condiciones. Autorización	3305 3307 3310	Abr. 29 May. 13 Jun. 17	15056 15077 15110
Palmas Oleaginosas del Ariguani Ltda. Auto- rizan trasladar del programa agrícola al in- dustrial parte préstamo aprobado 1969. Con- diciones	3308	May. 27	15090
Préstamo a Promotora de Hoteles de Turismo de Medellín S. A. otorgado 1969. Solicitud aumento. Autorización. Condiciones	3308	May. 27	15089
Préstamo de la AID al Gobierno Nacional. - (514-L-57). Emisor fideicomisario	3306	May. 6	15065
Recursos y utilidades por capitalizar de 1971-1972. Informe. Observaciones	3312	Jul. 1	15133
Saldos y amortizaciones en divisas. Análisis	3312	Jul. 1	15133
Solicitud prórroga para abonos a capital y pago intereses préstamo aprobado 1964 a For- jas de Colombia S. A. Autorización. Condi- ciones	3308 3336	May. 27 Dic. 16	15090 15388
<u>Préstamos en Moneda Extranjera</u>			
Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352
Celanese Colombiana S. A. -Línea AID	3311 3318	Jun. 24 Ago. 12	15128 15205
Compañía Colombiana de Cerámica S. A.	3332	Nov. 25	15342
Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "Colte- jer"	3324	Sep. 23	15268

FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"

Préstamos en Moneda Extranjera

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Compañía Exportadora de Maderas de Urabá Ltd.	3325	Oct. 7	15273
Compañía Nacional de Vidrios S. A.	3332	Nov. 25	15342
Compañía Textil Colombiana S. A. ("SATEXCO")	3323	Sep. 16	15257
	3331	Nov. 18	15332
Empresa Colombiana de Cables S. A. "Emcoca - bles"	3333	Dic. 2	15352
Fumigadoras Triunfo S. A.	3332	Nov. 25	15342
Grasas Vegetales S. A. "Gravetal"	3316	Jul. 29	15180
Industrias Agropecuarias "Ingral" S. A.	3312	Jul. 1	15138
Ingenio Providencia	3294	Feb. 4	14967
	3305	Abr. 29	15062
Inversiones Gabriela Roldán Ltda.	3310	Jun. 17	15113
Nueva Reencauchadora Raul H. Mejía V. y Cia. Ltda.	3336	Dic. 16	15387
Owes Corning Fiberglas Colombia S. A.	3336	Dic. 16	15387
Petroquímica Colombiana S. A.	3334	Dic. 9	15361
Polímeros Colombianos S. A.	3308	May. 27	15087
Productora de Celulosa Colombiana S. A. "Pro celosa"	3336	Dic. 16	15387
Remaches Industriales S. A.	3314	Jul. 15	15158
Martín Salcedo Angarita y otros	3299	Mar. 11	15009
María Scheranak de Said	3315	Jul. 22	15171
"Sedas" -R. Jacob e Hijos y Cia.	3332	Nov. 25	15341
Moisés Seinjet -Ingenio La Cabaña	3308	May. 27	15087
Fabio Serna Arias -Hacienda La Nohora	3309	Jun. 3	15104
Siderúrgica del Pacífico S. A.	3325	Oct. 7	15273
Sintéticos S. A.	3324	Sep. 23	15270
Sistemas de Información -Joseph y Enrique Gamtsky	3324	Sep. 23	15270
Sociedad Agrícola de Narifño Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Swissatex Ltda.	3324	Sep. 23	15268
Tejidos El Cóndor S. A. "Tejicóndor"	3311	Jun. 24	15127
	3318	Ago. 12	15205
Triplex Pizano S. A.	3332	Nov. 25	15342

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Gregorio y José Uriel Acosta Rivera	3334	Dic. 9	15361
Agrícola y Ganadera La Revancha Ltda.	3320	Ago. 26	15224
Agropecuaria La Fe Ltda.	3313	Jul. 8	15148
Aníbal Arango S. y Cia. y Hugo Cuartas C. .	3325	Oct. 7	15273
Mario Arango Restrepo y Dora de Arango	3305	Abr. 29	15060
Guillermo Ariza Victoria	3324	Sep. 23	15269
Ricardo Avendaño Acosta	3304	Abr. 22	15053
Banamera El Rancho Ltda.	3309	Jun. 3	15103
Banaderos Asociados Ltda.	3301	Mar. 25	15025
Antonio María Barros T.	3324	Sep. 23	15267
Pablo Bickenbach	3315	Jul. 22	15171
Ricardo Elías Bolaño y Mercedes Fergusson de Bolaño	3310	Jun. 17	15113
Edgar y Raul Caballero Elías	3307	May. 13	15079
Jorge Caballero Elías	3310	Jun. 17	15113
Andrea Parejo de Cabana y otros	3304	Abr. 22	15053
Nancy Vega de Cabeza	3310	Jun. 17	15113
Caicedo Lourido y Cia. -Ingenio Bengala ...	3310	Jun. 17	15113
Luis Eduardo Caicedo & Cia. "LEC"	3324	Sep. 23	15268
Ruth Noguera de Camacho y otro	3301	Mar. 25	15025
Rafael Candanoza Escobar	3317	Ago. 5	15190
Carboquímica S. A.	3333	Dic. 2	15354
Cartonajes Ltda.	3324	Sep. 23	15268
Cartones del Pacífico Ltda.	3322	Sep. 9	15244
Central Castilla Ltda.	3310	Jun. 17	15113
Compañía Colombiana de Maderas Compensadas S. A. "Codémaco"	3312	Jul. 1	15137
Compañía Exportadora de Maderas Urabá Ltda.	3325	Oct. 7	15273

FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Alonso Correa Díaz-Granados e Hijos	3310	Jun. 17	15113
Natividad Viloría vda. de Cruz y otros	3306	May. 6	15073
Zaine Dauod y Julia Nasser	3332	Nov. 25	15341
Said K. David	3310	Jun. 17	15113
Juan Manuel Dávila Barreneche	3319	Ago. 19	15215
Julio De la Cruz Montenegro	3313	Jul. 8	15149
Agustín De León Navarro	3314	Jul. 15	15158
Carlos Díaz-Granados	3319	Ago. 19	15215
José María Díaz-Granados y Ester Pinedo de Díaz-Granados	3328	Oct. 28	15306
José María Díaz-Granados Torres y otro	3321	Sep. 2	15233
Miguel Juvinao Díaz-Granados	3317	Ago. 5	15192
Manuel Durán Fragozo	3309	Jun. 3	15103
Empaques y Cajas de Cartón Mundial Ltda. ..	3324	Sep. 23	15268
Empresa Comunitaria Agustina No. 1/4	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria Argelia	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria Ceibales	3317	Ago. 5	15190
Empresa Comunitaria Fátima	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria La Abarca No. 1	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria La Heny	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria Lucía Segunda y El Nido	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria Macondo No. 1	3333	Dic. 2	15352
Empresa Comunitaria Macondo No. 2	3333	Dic. 2	15352
Empresa Comunitaria Macondo No. 3	3333	Dic. 2	15352
Empresa Comunitaria Macondo No. 4	3333	Dic. 2	15352
Empresa Comunitaria Santa Marta	3328	Oct. 28	15306
Empresa Comunitaria Sevillana No. 1	3332	Nov. 25	15341

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Empresa Comunitaria Sevillana No. 2	3332	Nov. 25	15341
Empresa Comunitaria Sevillana No. 3	3332	Nov. 25	15341
Empresa Comunitaria Sonrisas	3328	Oct. 28	15306
Escobar Uribe Ltda.	3322	Sep. 9	15244
Pedro Escobar Uribe y Pedro Escobar Díez ..	3296	Feb. 18	14985
Felicía Carrillo vda. de Escorcía y otro ..	3301	Mar. 25	15025
Oscar Estrada Arias	3317	Ago. 5	15190
Miguel Fadul	3315	Jul. 22	15171
José Manuel Fernández de Castro y Matilde Díaz-Granados de Fernández de Castro	3310	Jun. 17	15113
Floramérica S. A.	3331	Nov. 18	15329
Forjas de Colombia S. A. -Prórroga	3308 3336	May. 27 Dic. 16	15090 15388
Francisco Fuentes Guardiola	3294	Feb. 4	14967
Alejandro González Riascos y Eloisa Fernán- dez de Castro de González	3310	Jun. 17	15113
José María Granados y Epigmenia Rodríguez de Granados	3326	Oct. 14	15289
Grasas Vegetales S. A. "Gravetal"	3316	Jul. 29	15180
Josefa María Gutiérrez	3317	Ago. 5	15192
Hacienda Jota Diamante Ltda.	3300	Mar. 18	15017
Hacienda La Loma -Rafael Reyes Elicechea ..	3309	Jun. 3	15104
Hacienda La Lorena S. A.	3305	Abr. 29	15060
Hacienda María Luisa Ltda.	3300	Mar. 18	15019
Hacienda Villa Lía Ltda.	3294	Feb. 4	14967
Wladislao Hajduk Kuron	3315	Jul. 22	15171
Hermanos Miranda Robles	3310	Jun. 17	15113
Martiniana Díaz-Granados de Herrera	3309	Jun. 3	15103

FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"

Préstamos en Pesos

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Pedro A. Higueta, Adolfo Arteaga y Adriano Palacio	3300	Mar. 18	15017
	3318	Ago. 12	15206
Víctor Huguet Polo	3309	Jun. 3	15103
Industrias Agropecuarias "Ingral" S. A. ...	3312	Jul. 1	15138
Industrias Auros Ltda.	3324	Sep. 23	15267
Industrial Electromecánica Campeador Ltda. .	3322	Sep. 9	15244
Industrias Madereras Renacimiento S. A. ...	3296	Feb. 18	14986
Industrias Metaloplásticas Ltda. "Farmacol"	3322	Sep. 9	15244
Industrias Partmo Ltda.	3307	May. 13	15079
Ingenio El Naranjo Ltda.	3308	May. 27	15087
Ingenio Meléndez S. A.	3308	May. 27	15087
Ingenio Pichichí S. A.	3310	Jun. 17	15113
Ingenio Providencia S. A.	3310	Jun. 17	15113
Ingenio Riopaila Ltda.	3310	Jun. 17	15112
	3310	Jun. 17	15113
Inversiones Risaralda S. A.	3309	Jun. 30	15103
Inversiones Serna Londoño	3332	Nov. 25	15341
Iván Jaramillo R.	3304	Abr. 22	15053
Rafael Jaramillo Pérez	3291	Ene. 14	14941
Rodolfo Jaramillo A.	3317	Ago. 5	15192
Luis Juvinao y Aura de Juvinao	3306	May. 6	15073
José Silvestre Laucouture Daza	3306	May. 6	15073
Dagoberto Lavallo Oliveros y Hnos.	3304	Abr. 22	15053
Eliás López Cardona "Madelca"	3322	Sep. 9	15244
Pantaleón López Esquivel	3304	Abr. 22	15053
Josefina Riascos de Llinás	3292	Ene. 21	14951

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Maderas El Naranja	3323	Sep. 23	15269
Jairo Montoya Vélez	3334	Dic. 9	15363
Juan Moscarella V. y Boris Moscarella	3314	Jul. 15	15159
Silvia Bolaño de Moscarella y otro	3310	Jun. 17	15116
Isabel Ortega de Mozo	3315	Jul. 22	15171
Gilberto Muriel Charris	3310	Jun. 17	15113
Carmen Labarcés de Munive	3310	Jun. 17	15113
Nacional de Curtidos S. A.	3331	Nov. 18	15330
Cecilia Noguera F. y José Rafael Dávila A..	3306	May. 6	15073
José Manuel Noguera C. y Julia Noguera de Dangond Ovalle	3290 3310	Ene. 7 Jun. 17	13932 15116
Rosa Charris de Noguera	3322	Sep. 9	15244
Nylon Colombiana S. A.	3321	Sep. 2	15233
Alfredo Orozco Gutiérrez	3309	Jun. 3	15103
Jaime José Ortiz Betancourt	3334	Dic. 9	15361
Parceleros de la Finca Santa Marta	3301	Mar. 25	15025
PAVCO S. A.	3316	Jul. 29	15180
Rosa Fernández de Castro de Pereira	3310	Jun. 17	15116
Juan Manuel Pérez Revollo	3309	Jun. 3	15103
Isabel Elías de Pinto e Hijos	3310 3310	Jun. 17 Jun. 17	15113 15116
Posada Restrepo y Cia.	3310	Jun. 17	15113
Promotora de Celulosa Colombiana S. A. - "Procecolsa"	3336	Dic. 16	15387
Productora de Papeles S. A. "Propal"	3321	Sep. 2	15235
Pro-Hoteles S. A.	3310	Jun. 17	15116
Promociones "Atlas" Ltda.	3311	Jun. 24	15127

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Candelaria Racines Guerrero	3317	Ago. 5	15190
Etienne Raynaud Cartier	3334	Dic. 9	15363
Remaches Industriales S. A.	3314	Jul. 15	15158
Restrepo Arango y Cia.	3310	Jun. 17	15113
Rafael Reyes Elicechea -Hacienda La Loma ..	3300	Mar. 18	15119
Alfredo Riascos Labarcés	3306	May. 6	15073
Antonio J. Riascos Morán	3315	Jul. 22	15171
Armando Riascos Labarcés	3292	Ene. 21	14951
Cecilia Torres de Riascos	3318	Ago. 12	15204
Josefa Elías de Riascos	3310	Jun. 17	15113
Lourdes Noguera de Riascos	3292	Ene. 21	14951
Luis D. Riascos Torres	3290	Ene. 7	14931
Raul Riascos Labarcés	3292	Ene. 21	14951
Rosa Campo de Riascos y Joaquín Riascos Campo	3310	Jun. 17	15113
Rosa Riascos Morán	3318	Ago. 12	15204
Roy Riascos Elías	3290	Ene. 7	14932
Cristina Rodríguez Moreno	3305	Abr. 29	15060
Rosenberg Hermanos -Fábrica de Jabones Ele fante La Llave	3325	Oct. 7	15275
Francisco A. Rugeles Villarreal	3305	Abr. 29	15060
Tejicóndor, S. A.	3306	May. 6	15071
Tejidos Unica S. A.	3327	Oct. 21	15298
	3327	Oct. 21	15299
Texilast Ltda.	3308	May. 27	15087
José A. Tovar Daza y Eufemia de Tovar	3300	Mar. 18	15017
José Marfa de Valdenebro	3304	Abr. 22	15053
Luis Valero Aznar -Hacienda San Luis	3317	Ago. 5	15192

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en Pesos</u>			
Gustavo Vasco Muñoz	3333	Dic. 2	15352
Gonzalo Vélez Pérez y Beatriz Echavarría de Vélez	3294	Feb. 4	14967
José V. Vives & Cia. Ltda.	3306	May. 6	15073
Helena Riascos de Zabaraín y Dolores Riascos de Labarcés	3310	Jun. 17	15113
<u>FONDOS GANADEROS</u>			
Estudio problemas que afronta esta industria. Comisionados Directores Escobar, Mejía y Vallejo, y Asesor Armando Samper Gnecco	3309 3320	Jun. 3 Ago. 26	15099 15223
Fondo Ganadero de Antioquia. Redescontabilidad préstamo del Banco Industrial Colombiano. Consulta	3311	Jun. 24	15125
Fondo Ganadero de Boyacá. Informe	3326	Oct. 14	15285
Fondo Ganadero del Tolima. Informe sobre visita de inspección	3328	Oct. 28	15305
Normas que regulan su funcionamiento. Estudio	3320	Ago. 26	15223
Reunión Federación Colombiana de Ganaderos. Estudio normas	3309	Jun. 3	15099
Fondo Ganadero de Antioquia	3296 3309 3332	Feb. 18 Jun. 3 Nov. 25	14981 15099 15340
Fondo Ganadero del Atlántico	3332	Nov. 25	15339
Fondo Ganadero de Caldas	3311 3333	Jun. 24 Dic. 2	15125 15350
Fondo Ganadero del Caquetá	3300	Mar. 18	15016
Fondo Ganadero del Cesar	3323	Sep. 16	15254
Fondo Ganadero de Córdoba	3331	Nov. 18	15329
Fondo Ganadero de Cundinamarca	3315	Jul. 22	15169
Fondo Ganadero de la Guajira	3324	Sep. 23	15265
Fondo Ganadero del Huila	3331	Nov. 18	15329

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDOS GANADEROS</u>			
Fondo Ganadero del Meta	3311	Jun. 24	15125
Fondo Ganadero del Norte de Santander	3324	Sep. 23	15264
Fondo Ganadero del Quindío	3313	Jul. 8	15147
Fondo Ganadero de Santander	3320	Ago. 26	15223
Fondo Ganadero de Sucre	3305	Abr. 29	15059
	3331	Nov. 18	15329
Fondo Ganadero del Tolima	3332	Nov. 25	15339
Fondo Ganadero del Valle	3336	Dic. 16	15384

FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA

Crédito al Instituto Neurológico de Colombia. Condiciones. Autorización del Emisor	3334	Dic. 9	15359
Emisor cancela cuotas que le adeuda "Fraternidad Caritativa Medellín"	3310	Jun. 17	15118
Junta Directiva. Rafael Gama. Nombramiento.	3300	Mar. 18	15016
Junta Directiva. Rodrigo Llorente Martínez. Renuncia	3312	Jul. 1	15139
Junta Directiva. Joaquín Vallejo Arbeláez. Nombramiento	3312	Jul. 1	15139
Pedro Gutiérrez. Revisor Fiscal. Nombramiento.	3300	Mar. 18	15016
Plan construcción viviendas para maestros. Refinanciación Emisor. Estudio	3300	Mar. 18	15015
Préstamo a Hospital Universitario San Vicente de Paul, Medellín. Garantía Departamento de Antioquia. Autorización	3297	Feb. 25	14992

FUNDACION DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS NACIONALES

Creación. Condiciones . Aporte del Emisor. Aprobación estatutos	3311	Jun. 24	15122
	3319	Ago. 19	15211
Junta Directiva. Rafael Naranjo Villegas representante Presidencia de la República ...	3326	Oct. 14	15287

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO "FEDESARROLLO"

Emisor auspicia publicación de la revista "Coyuntura Económica"	3310	Jun. 17	15118
---	------	---------	-------

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO "FEDESARROLLO"</u>			
Política petrolera colombiana. Estudios. Autorización	3322	Sep. 9	15241
<u>FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA "FICITEC"</u>			
Aporte del Emisor. Utilización	3322	Sep. 9	15242
<u>FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO</u>			
Contribución del Emisor	3308	May. 27	15092
" G "			
<u>GARANTIAS DEL EMISOR</u>			
Aerovías Nacionales de Colombia "Avianca".	3323	Sep. 16	15250
	3324	Sep. 23	15260
	3329	Nov. 4	15316
Bonos de Desarrollo Económico Ley 3a. de 1970. Decreto 324 de 1971	3300	Mar. 18	15013
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Empréstito del BIRF	3303	Abr. 15	15042
Fertilizantes Colombianos S. A.	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
	3323	Sep. 16	15249
Ministerio de Obras Públicas. Empréstito Bancos del exterior. Pagaré Gobierno Nacional.	3291	Ene. 14	14937
Monómeros Colombo-Venezolanos S. A.	3331	Nov. 18	15326
<u>GOBERNACION DEL MAGDALENA</u>			
Santa Marta. Inmueble propiedad del Banco. Venta	3294	Feb. 4	14964
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>			
Adquisición acciones clase "A" del Banco de la República. Artículo 11 - Decreto Legislativo 2057 de 1951	3335	Dic. 9	15364
Bonos Agrarios clase "A". Emisiones. Fideicomiso. Condiciones. Autorización	3326	Oct. 14	15278

GOBIERNO NACIONAL

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Emisión. Fideicomisario IFI. Garantía del Emisor. Ley 3a. 1970. Decreto 324 de 1971 ..	3300	Mar. 18	15013
	3302	Abr. 1	15030
	3304	Abr. 22	15050
	3321	Sep. 2	15232
	3323	Sep. 16	15253
Comunicado del Gobierno sobre recompra de las acciones clase "A". Invitación al Banco Popular a hacerse accionista. Liberación a los bancos de acciones. Recursos para el pago de dichas acciones	3335	Dic. 9	15372
Contrapartidas adeudadas al FIP. Préstamo. Incremento exportaciones	3292	Ene. 21	14946
	3296	Feb. 18	14983
Contrato con el Banco sobre emisión y fidei comiso Bonos Agrarios clase "B" 1970	3318	Ago. 12	15194
Contrato con Emisor y la AID. Empréstito programa mejoras urbanas. Autorización para firmarlo	3318	Ago. 12	15195
Contrato con el Banco sobre emisión y fidei comiso "Bonos de Deuda Pública Interna" ...	3318	Ago. 12	15194
Contrato de fideicomiso con Emisor Bonos de Bienestar Familiar. Emisión 1970. Condiciones. Autorización	3315	Jul. 22	15162
Contrato de fideicomiso con Emisor Bonos de Bienestar Familiar serie "A" 1971	3318	Ago. 12	15194
Cupo extraordinario en el Emisor. Descuento pagaré Ley 33 de 1962	3333	Dic. 2	15346
	3336	Dic. 16	15379
Cuenta a su cargo para contabilizar gastos Oficina de Cambios	3312	Jul. 1	15131
	3314	Jul. 15	15154
Deuda al Emisor por pago al IFI de cuotas vencidas servicio Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3332	Nov. 25	15338
	3333	Dic. 2	15349
Estado financiero del FIP. Informe	3292	Ene. 21	14946
	3296	Feb. 18	14983
	3312	Jul. 1	15133
Fundación de Asistencia Colombiana. Plan construcción vivienda para maestros. Estudio	3300	Mar. 18	15015

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>			
Impuesto de emisión se paga con el excedente de utilidades y liquidación de reservas eventuales	3335	Dic. 9	15366
Intercambio comercial entre los Gobiernos de Colombia y Bulgaria	3310	Jun. 17	15111
Ley 33 de 1962. Proyecta hacer uso de su cupo extraordinario en el Emisor	3331	Nov. 18	15324
Ministerio de Obras Públicas. Empréstito importación maquinaria y equipos. Garantía del Emisor	3291	Ene. 14	14937
Pagarés a favor Banco Central Hipotecario por damnificados del Cauca, Huila y Tolima. Redescuento	3311	Jun. 24	15122
Préstamo de la AID (514-L-57) fortalecer recursos FIP. Emisor fideicomisario	3306	May. 6	15065
Presidencia de la República. Obsequio al Presidente y Ministro Relaciones República Federal Alemana	3298	Mar. 4	14997
Sumas adeudadas al Emisor por fideicomisos de Bonos	3290	Ene. 7	14924
Vencimiento pagaré a favor Emisor y a su cargo. Consideraciones para su prórroga ...	3312	Jul. 1	15130
<u>GRUPO DE ESTUDIOS ESPECIALES</u>			
Contrato A-1 suscrito entre Emisor y Departamento Administrativo de Planeación. Modificación. Autorización prórroga	3304 3334	Abr. 22 Dic. 9	15050 15358
" H "			
<u>HOGARES JUVENILES CAMPESINOS</u>			
Contribución del Emisor	3327	Oct. 21	15297
<u>H O M E N A J E S</u>			
Almuerzo en la Casa de Moneda al Presidente Junta Directiva del Bankers Trust Company de New York, William H. Moore	3329	Nov. 4	15317
Al Presidente Banco Interamericano de Desarrollo, Antonio Ortiz Mena	3310	Jun. 17	15108

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>H O M E N A J E S</u>			
Comida honor Felipe Herrera. Asistencia miembros Junta Directiva, Junta Monetaria Ex-Ministros de Hacienda	3297	Feb. 25	14991
" I "			
<u>IMPRESA - DEPARTAMENTO DE BILLETES</u>			
Impresión billetes de \$ 5.00	3295	Feb. 11	14971
Impresión billetes de \$ 1.00	3317	Ago. 5	15184
Pedido a Crane & Co., de Dalton, papel alta seguridad para impresión billetes de \$ 1.00. Autorización	3333	Dic. 2	15350
Pedido tintas para la impresión de billetes	3296	Feb. 18	14981
	3307	May. 13	15078
	3332	Nov. 25	15339
<u>IMPUESTO DE EMISION</u>			
Gobierno Nacional. Se paga con excedente de Utilidades y parte de reservas eventuales del Emisor	3335	Dic. 9	15366
<u>I N F O R M E S</u>			
"Carta Informativa" del Banco	3323	Sep. 16	15248
De la "Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana"	3329	Nov. 4	15310
Del Secretario Auxiliar sintetizando estudios sobre el derecho de emisión del Banco.	3323	Sep. 16	15253
Historia del Banco. Cambio de estructura presentada al Congreso	3313	Jul. 8	15150
"La Oferta de la comunidad económica europea sobre eliminación de derechos arancelarios para algunos productos. Su impacto en las exportaciones colombianas"	3323	Sep. 16	15247
Manifiesto de América Latina elaborado por el "CECLA"	3323	Sep. 16	15248
Préstamo línea crédito del First National City Bank	3326	Oct. 14	15281
Sobre proyecciones financieras durante 1971-1972 del FIP. Consideraciones	3327	Oct. 21	15295

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO</u>			
Proyecto sanidad animal e investigación a - gropecuaria del mismo financiará el BID. - Estudio	3297	Feb. 25	14990
<u>INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR</u> <u>" INCOMEX "</u>			
Reintegro divisas exportaciones distintas café y banano. Condiciones. Resolución 65 1971 Junta Monetaria	3316	Jul. 29	15175
<u>INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES</u>			
Bonos del Fondo Financiero Industrial. Sus cripción	3317	Ago. 5	15187
<u>INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA</u> <u>EDUCACION SUPERIOR.</u>			
Crédito de la AID para programa mejoras ur banas	3318	Ago. 12	15195
<u>INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR</u>			
Bonos de Bienestar Familiar. Emisión 1970.	3315	Jul. 22	15162
<u>INSTITUTO DE CREDITO AGROPECUARIO</u>			
Datos tabulados referentes empleo de ferti- lizantes. Análisis	3310	Jun. 17	15109
<u>INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL</u>			
Acuerdo con Ministerio de Hacienda adminis- tración recursos Fondo Financiero Indus- trial programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15196
Bonos de Vivienda y Ahorro. Inversión del Emisor. Resolución 81 de 1971 Junta Moneta- ria	3327	Oct. 21	15293
	3329	Nov. 4	15314
	3331	Nov. 18	15324
Crédito de la AID para programa mejoras ur banas. Condiciones	3318	Ago. 12	15195
	3329	Nov. 4	15315

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL</u>			
Acuerdo con Ministerio de Hacienda administración recursos Fondo Financiero Industrial programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15196
Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Deuda del Gobierno Nacional al Emisor por pago servicio estos Bonos	3332 3333	Nov. 25 Dic. 2	15338 15349
Empréstito del K.F.W. de Frankfurt. Intereses. Modificación	3326	Oct. 14	15280
Fertilizantes Colombianos S. A. Obligaciones con proveedores italianos	3290 3292	Ene. 7 Ene. 21	14927 14947
Fideicomisario Bonos de Desarrollo Económico clase "B" emitidos por Gobierno Nacional. Garantía del Emisor	3300 3302 3304 3321 3323	Mar. 18 Abr. 1 Abr. 22 Sep. 2 Sep. 16	15013 15030 15050 15232 15253
Oferta crédito en marcos por el K.F.W. de Frankfurt. Condiciones	3305	Abr. 29	15056
Sumas adeudadas al Emisor por el Gobierno Nacional por fideicomiso de bonos	3290	Ene. 7	14924
Sustracción de fondos del IFI. Responsabilidad del Emisor. Pago	3290	Ene. 7	14926
<u>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS</u>			
Contribución del Banco 1971-1972	3299	Mar. 11	15010
<u>INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO "IDEMA"</u>			
Bonos de Prenda garantizados con soya. Aumento precio básico	3291	Ene. 14	14939
Fija precio básico para descuento Bonos de Prenda con garantía del frijol	3323	Sep. 16	15254
<u>INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA</u>			
Estado financiero. Préstamo de la Fundación de Asistencia Colombiana. Condiciones	3334	Dic. 9	15359
Importación equipo científico. Consideraciones	3331	Nov. 18	15328

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA</u> <u>LATINA "INTAL"</u>			
Aporte correspondiente a Colombia	3298	Mar. 4	15000
<u>INTERCONEXION ELECTRICA S. A.</u>			
Construcción central hidroeléctrica Chivor con préstamo BID y BANCO MUNDIAL. Estudio	3297	Feb. 25	14990
" J "			
<u>JUEGOS PANAMERICANOS DE CALI</u>			
Negocio dólares en diversos lugares para facilitar transacción a los turistas	3315	Jul. 22	15167
<u>JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE BOGOTA</u>			
Préstamo del Banco Popular. Decreto 384/50.	3309	Jun. 3	15104
<u>JUNTA DIRECTIVA</u>			
Aplazan pago aporte a Comité Pro-Colombia .	3297	Feb. 25	14994
Ernesto Arango Tavera y Eduardo Soto Pombo se retiran de sus cargos	3290	Ene. 7	14922
Auditor Caja de Crédito Agrario rinde infor me Segundo Semestre de 1970	3294	Feb. 4	14966
Autorización pago fondos sustraídos al IFI.	3290	Ene. 7	14926
Arturo Bonnet Trujillo representante accio- nistas clase "E"	3312	Jul. 1	15130
Arturo Bonnet Trujillo. Suplente. Asiste ..	3313	Jul. 8	15142
Comisiones de aval pagadas de más por "Avian ca" Reintegro. Autorización	3315	Jul. 22	15163
Construcción hotel de turismo en Santa Marta. Variación amortizaciones a capital. Autoriza ción	3315	Jul. 22	15172
Determinaciones Junta según Acta 3.325 se ra tificarán próxima sesión	3325	Oct. 7	15272
Elección de Directores del Banco 1971-1972 .	3290	Ene. 7	14921
Elección representantes de agricultores, ga- naderos y Cámaras de Comercio	3333	Dic. 2	15345
Elección y reelección representantes accio - nistas clase "E"	3323	Sep. 16	15246

JUNTA DIRECTIVA

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Fertilizantes Colombianos S. A. Liberación retenciones mensuales. Autorización	3292	Ene. 21	14947
Gerente General Caja de Crédito Agrario a - siste desde la fecha	3290	Ene. 7	14922
Inversiones del Banco en: Bonos de Desarrollo Económico, de Vivienda y Ahorro y de la Reforma Agraria	3312	Jul. 1	15132
Listas candidatos gremios agropecuario y de la industria y el comercio, enviadas al Gobierno Nacional	3334	Dic. 9	15356
Jaime Michelsen Uribe nuevo Director accionistas clases "B" y "C"	3293	Ene. 28	14952
Rodrigo Múnera Zuloaga y Arturo Bonnet Trujillo, Principal y Suplente. Nombramiento .	3323	Sep. 16	15246
Nombramiento representante del Gobierno en Tunja	3310	Jun. 17	15109
Dr. Mariano Ospina Pérez representante del Gobierno. Nombramiento	3313	Jul. 8	15141
Presupuesto gastos Junta Monetaria 1971. - Aprobación	3290	Ene. 14	14939
Resolución 1 de 1971.- Fondo Financiero Industrial. Aumento cupo	3318	Ago. 12	15201
Reunión accionistas para integrar ternas agricultores, ganaderos y comerciantes. Período 1972-1973	3328	Oct. 28	15303
Sucursales y Agencias. Elección Principales y Suplentes representantes de "hombres de negocios" y "banqueros" 1972-1973	3336	Dic. 16	15378
Sucursales y Agencias. Nombramiento de Principales y Suplentes en Cartagena, Montería y Santa Marta	3295	Feb. 11	14970
Sucursales y Agencias. Nombramiento Principal y Suplente en Valledupar	3296	Feb. 11	14980
Subauditor Caja de Crédito Agrario presenta renuncia	3313	Jul. 8	15147
Terna de ganaderos, agricultores y Cámaras de Comercio	3333	Dic. 2	15345

1 9 7 1JUNTA MONETARIA

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Certificados de Depósitos Negociables. Emisión. Estudio	3318	Ago. 12	15198
Emisión y colocación "Certificados de Participación". Autorización	3301	Mar. 25	15022
Fondo Financiero Industrial. Resolución 1 de la Junta Directiva. Aumento cupo	3318	Ago. 12	15201
Inversión del Banco en Bonos de Desarrollo Económico, de Vivienda y Ahorro y de la Reforma Agraria	3312	Jul. 1	15132
Medidas Monetarias. Reintegros anticipados café, liquidación provisional. Elévase. Resolución 1 de 1971	3293	Ene. 28	14956
Medidas Monetarias. Títulos canjeables por Certificados de Cambio. Resolución 2 de 1971	3293	Ene. 28	14956
Préstamos destinados proyectos valorización ciudades intermedias. Condiciones. Aprobación	3318	Ago. 12	15196
Presupuesto de gastos en 1971	3291	Ene. 14	14939
Resolución 3 de 1971. Bonos Almacenes Generales de Depósito. Tipo interés	3293	Ene. 28	14956
Resolución 7 de 1971. Reducción cupo especial instituciones afiliadas. Modificación a Resolución 61 de 1968	3294	Feb. 4	14962
Resolución 8 de 1971. Préstamos externos a particulares. Tasas interés. Vencimiento.	3294	Feb. 4	14962
Resolución 9 de 1971. Reglamenta préstamos Fondo Financiero Industrial destinados financier entidades sin ánimo de lucro	3294	Feb. 4	14962
Resolución 10 de 1971. Reintegros anticipados exportaciones café. Convertibilidad en definitivos. Reglamentación	3295	Feb. 11	14969
Resolución 11 de 1971. Cupo especial redes cuéntos para compensar baja depósitos bancarios. Tasas interés	3295 3333	Feb. 11 Dic. 2	14970 15346
Resolución 15 de 1971. Establece encaje sobre exigibilidades en moneda extranjera de los bancos comerciales	3298	Mar. 4	14996

JUNTA MONETARIA

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Resolución 17 de 1971. Títulos nominati - vos, canjeables por Certificados de Cam - bio, Modifica Resolución 2 de 1971	3301	Mar. 25	15021
Resolución 19 de 1971. Encaje sobre exigi bilidades en moneda extranjera bancos co - merciales. Modifica Resolución 15 de 1971	3301	Mar. 25	15021
Resolución 20 de 1971. Bonos Caja Agraria. Prórroga	3301	Mar. 25	15022
Resolución 22 de 1971. Bonos Caja Agraria cargo Fondo Financiero Agrario. Redescuen to en Emisor. Autorización	3302	Abr. 1	15028
Resolución 33 de 1971. Suscripción del E - misor "Bonos de Desarrollo Económico cla - se "B". Autorización	3304	Abr. 22	15051
Resolución 50 de 1970. Acuñación monedas de oro conmemorativas Juegos Panamerica - nos de Cali. Autorización	3307	May. 13	15077
Resolución 58 de 1971. Creación "Fondo de Sustentación de documentos de crédito" de las corporaciones financieras. Reglamen - tación	3313 3320	Jul. 8 Ago. 26	15145 15218
Resolución 65 de 1971. Reintegro divisas exportaciones banano. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
Resolución 65 de 1971. Reintegro divisas exportaciones distintas del café. Modifi - ca Artículo 1o. Resolución 52 de 1970 ...	3316	Jul. 29	15175
Resolución 66 de 1971. Autoriza a bancos comerciales y Caja Agraria adquirir bonos del Fondo Financiero Industrial hasta un punto de su encaje legal. Condiciones ...	3316	Jul. 29	15175
Resolución 67 de 1971. Acuñación monedas de \$ 5 conmemorativas Juegos Panamericanos de Cali	3316	Jul. 29	15176
Resolución 68 de 1971. Nueva estructura Fondo Financiero Industrial. Deróganse Re - soluciones 16, 30, 31 y 77 de 1970, y 66 de 1971	3318	Ago. 12	15201
Resolución 69 de 1971. Emisión y reglamen - tación de los "Certificados de Depósito Ne - gociables". Autorización	3319	Ago. 19	15210
Resolución 81 de 1971. Creación "Fondo de Cédulas Hipotecarias". Requisitos	3327	Oct. 21	15293

1 9 7 1JUNTA MONETARIA

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Resolución 85 de 1971. Creación cupo especial a favor establecimientos bancarios	3328	Oct. 28	15302
Resolución 85 de 1971. Creación cupo temporal de redescuento financiero capital de trabajo industria manufacturera. Plazo. Interés	3328	Oct. 28	15302
Resolución 85 de 1971. Crédito de establecimientos bancarios a compradores bienes de consumo durables. Condiciones	3328	Oct. 28	15303
Resolución 85 de 1971. Disminución del encaje legal a la vista y antes de 30 días de establecimientos bancarios	3328	Oct. 28	15302
Resolución 85 de 1971. Fija encaje a Corporaciones Financieras sobre exigibilidades a la vista y a más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
Resolución 85 de 1971. Fija encaje a establecimientos bancarios sobre exigibilidades a la vista y a más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
Resolución 85 de 1971. Modalidades registradas Oficina de Cambios operaciones trata artículo 127 -Decreto-Ley 444 de 1967	3328	Oct. 28	15302
Resolución 97 de 1971. Cupo especial redescuento según modalidades Resolución 11 1971.	3333	Dic. 2	15346
Resolución 98 de 1971. Créditos bancos comerciales para adquisición bienes de consumo durables. Modalidades. Inspección de Superbanca	3333	Dic. 2	15346
Resolución 99 de 1971. Creación "Fondo de Contratistas de Obras Públicas." Recursos para su constitución	3333	Dic. 2	15347
Simposio en Bogotá y Medellín. Colaboración del BID y la OEA	3295	Feb. 11	14973

" L "

LIQUIDACION SEMESTRAL

Los pormenores de ésta, con la liquidación del excedente de utilidades y de parte de reservas eventuales, para la recompra de acciones de la clase "A" por el Gobierno, se presentarán en la primera Junta de 1972	3336	Dic. 16	15376
---	------	---------	-------

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>LIQUIDACION SEMESTRAL</u>			
Pérdidas y Ganancias. Distribución de Utilidades	3291	Ene. 14	14935
	3311	Jun. 24	15122
	3336	Dic. 16	15376
" M "			
<u>MEDALLAS CONMEMORATIVAS</u>			
Sesquicentenario del Congreso de Cúcuta. Autorizan acuñación en crisocalco	3306	May. 26	15060
<u>MEDIDAS MONETARIAS</u>			
Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Suscripción. Resolución 33 de 1971 Junta Monetaria	3304	Abr. 22	15051
Creación "Fondo de Sustentación de documentos de crédito" de las Corporaciones Financieras. Resolución 58 de 1971 Junta Monetaria	3320	Ago. 26	15218
Préstamos externos a particulares. Vencimiento. Tasas interés. Resolución 8 de 1971 Junta Monetaria	3294	Feb. 4	14962
Reducción cupo especial instituciones afiliadas. Modificación Resolución 61 de 1968	3294	Feb. 4	14962
Regulación mercado monetario. Emisión y colocación "Certificados de Participación". Tasas interés. Reglamentación	3301	Mar. 25	15022
Resolución 1 de 1971. Reintegros anticipados café. Elévanse.....	3293	Ene. 28	14956
Resolución 3 de 1971. Bonos Almacenes Generales de Depósito. Tipo interés	3293	Ene. 28	14956
Resolución 10 de 1971. Reintegros anticipados exportaciones café. Convertibilidad en definitivos. Reglamentación	3295	Feb. 11	14969
Resolución 11 de 1971. Cupo especial redes - cuento para compensar bajas depósitos bancarios. Tasas interés	3295 3333	Feb. 11 Dic. 2	14970 15346
Resolución 15 de 1971. Establece encaje sobre exigibilidades en moneda extranjera de los - bancos comerciales	3298	Mar. 4	14996
Resolución 17 de 1971. Títulos nominativos, canjeables por certificados de cambio. Modifica Resolución 2 de 1971	3301	Mar. 25	15021

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MEDIDAS MONETARIAS</u>			
Resolución 19 de 1971. Encaje sobre exigibilidades en moneda extranjera bancos comerciales. Modifica Resolución 15 de 1971	3301	Mar. 25	15021
Resolución 20 de 1971. Bonos Caja Agraria. Prorroga	3301	Mar. 25	15022
Resolución 22 de 1971. Bonos Caja Agraria cargo Fondo Financiero Agrario. Redescuento en Emisor. Autorización	3302	Abr. 1	15028
Resolución 58 de 1971. Crea "Fondo de Sustentación de documentos de crédito". Reglamentación	3313	Jul. 8	15145
Resolución 65 de 1971. Plazo reintegro divisas exportaciones distintas café, banano	3316	Jul. 29	15175
Resolución 66 de 1971. Autorización a bancos comerciales y Caja Agraria adquirir bonos del Fondo Financiero Industrial. Condiciones	3316	Jul. 29	15175
<u>Resolución 85 de 1971:</u>			
Creación cupo temporal redescuento financiar capital de trabajo industria manufacturera. Plazo. Interés	3328	Oct. 28	15302
Creación cupo especial a institutos bancarios.	3328	Oct. 28	15302
Crédito de establecimientos bancarios a compradores bienes de consumo durables. Condiciones.	3328	Oct. 28	15303
Disminución encaje legal a la vista y antes de 30 días de establecimientos bancarios . Condiciones	3328	Oct. 28	15302
Fijación encaje a Corporaciones Financieras sobre exigibilidades a la vista y más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
Fijación encaje establecimientos bancarios sobre exigibilidades a la vista y más de 30 días	3328	Oct. 28	15302
Modalidades registrar ante Oficina de Cambios operaciones trata artículo 127 Decreto-Ley 444 de 1967	3328	Oct. 28	15302
Resolución 98 de 1971. Créditos bancos comerciales para adquisición bienes de consumo durables. Modalidades. Inspección Superbancaria ..	3333	Dic. 2	15346
Resolución 99 de 1971. Creación "Fondo de Contratistas de Obras Públicas". Recursos para su constitución	3333	Dic. 2	15347
Títulos canjeables por Certificados Cambio. Resolución 2 de 1971 de la Junta Monetaria ...	3293	Ene. 28	14956

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MERCADO DE CAPITALES</u>			
Asamblea en Bogotá y Medellín. Asistirán Asesores Junta Monetaria, técnicos Emisor, entidades financieras y expertos internacionales.	3295	Feb. 11	14973
Simposio en Bogotá y Medellín. Colaboración del BID y la OEA.	3295	Feb. 11	14973
Simposio en Medellín auspiciado por Emisor y Junta Monetaria. Colaboración del BID y la OEA. Recomendaciones	3301	Mar. 25	15023

MINISTERIOS

Hacienda y Crédito Público

Acuerdo con el IFI administración recursos Fondo Financiero Industrial programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15196
Acuerdo con "Inscredial" utilización recursos Fondo Financiero Industrial programa mejoras urbanas	3318	Ago. 12	15196
Discurso del Ministro ante el Fondo Monetario Internacional	3325	Oct. 7	15272
Informe sobre derecho de emisión del Banco ..	3323	Sep. 16	15253
Rodrigo Llorente Martínez nuevo Ministro. La Junta expresa su complacencia	3310	Jun. 17	15107

Obras Públicas

Empréstito. Importación maquinaria y equipos. Garantía del Emisor	3291	Ene. 14	14937
---	------	---------	-------

Relaciones Exteriores

Cooperación Emisor reunión CECLA en Bogotá. Solicitud. Autorización	3313	Jul. 8	15151
---	------	--------	-------

MOCIONES

Ernesto Arango Tavera y Eduardo Soto Pombo con ocasión del retiro como Miembros de la Junta Directiva	3290	Ene. 7	14922
Manuel Carvajal Sinisterra. Motivo Fallecimiento	3321	Sep. 2	15226
José Miguel De la Calle. Motivo fallecimiento.	3315	Jul. 22	15160
Blas Herrera Anzoátegui. Motivo fallecimiento.	3296	Feb. 18	14979

1971MOCIONES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
María Uribe de Marulanda. Motivo fallecimiento	3312	Jul. 1	15130
Flota Mercante Grancolombiana al cumplir 20 años de su fundación	3310	Jun. 17	15108
David Garzón Pinzón con motivo de su grado ..	3304	Abr. 22	15051
Camilo Jaramillo de la Torre con motivo de su retiro	3316	Jul. 29	15174
Alberto Mariño Vargas con motivo de cumplir 30 años al servicio del Banco	3321	Sep. 2	15229
Dr. Mariano Ospina Pérez con motivo quebrantos de salud	3326	Oct. 14	15278
Dr. Mariano Ospina Pérez con motivo su octogésimo cumpleaños	3332	Nov. 25	15334
Alvaro Patiño Roselli motivo de su retiro como Ministro de Hacienda y Crédito Público ...	3310	Jun. 17	15108
Alberto Ramírez Vélez con motivo de cumplir 30 años al servicio del Banco	3307	May. 13	15075
Bernardo Restrepo Ochoa con motivo quebrantos de salud	3331	Nov. 18	15322
Enrique Santos Montejo con motivo su fallecimiento	3326	Oct. 14	15278
Dr. Guillermo León Valencia con motivo su fallecimiento	3330	Nov. 5	15320
Alvaro Vélez Plaza con motivo cumplir 30 años al servicio del Banco	3293	Ene. 28	14953
Alvaro Vélez Plaza con motivo su fallecimiento	3294	Feb. 4	14960

MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA

Utilidad abonada a la Cuenta Especial de Cambios	3324	Sep. 23	15260
--	------	---------	-------

MONEDAS DE ORO CONMEMORATIVAS DEL CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL

Utilidad abonada a la Cuenta Especial de Cambios	3324	Sep. 23	15260
--	------	---------	-------

MONEDAS DE ORO CONMEMORATIVAS DEL CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL, SESQUICENTENARIO Y JUEGOS PANAMERICANOS DE CALI.

Banco del Comercio interesado vender al público estas monedas. Solicitud. Autorización ...	3316	Jul. 29	15178
--	------	---------	-------

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MONEDAS DE ORO CONMEMORATIVAS DE LOS JUEGOS</u>			
<u>PANAMERICANOS DE CALI</u>			
Acuñaación monedas de \$ 5. Resolución 67 de 1971 de la Junta Monetaria	3316	Jul. 29	15176
Contrato con la Sociedad Numismática Italiana de Milán (Resolución 50 de 1970 Junta Monetaria). Autorización	3307	May. 13	15077
Monedas de \$ 5. Pedido adicional	3314	Jul. 15	15155
Utilidad en venta entrará a la Cuenta Especial de Cambios	3307	May. 13	15077
<u>MONOMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS S. A.</u>			
Empréstito Export-Import Bank en 1969. Refinanciación. Extensiva garantía del Emisor. Contragarantía IFI. Autorización	3331	Nov. 18	15326
<u>M U N I C I P I O S</u>			
<u>Buga</u>			
Préstamo. Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3314	Jul. 15	15157
<u>Manizales</u>			
Departamento de Valorización. Préstamo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3333	Dic. 2	15353
<u>Medellín</u>			
Cuota de remodelación y Valorización. Recurso de reposición. Informe	3324	Sep. 23	15261
	3327	Oct. 21	15296
Refinanciación préstamo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano. Estudio	3312	Jul. 1	15138
	3313	Jul. 8	15150
<u>Sincelejo</u>			
Préstamo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3332	Nov. 25	15342
<u>MUSEO DEL ORO</u>			
Exposición en Cali motivo Juegos Panamericanos. Cooperación	3309	Jun. 3	15101
Participación con Proexpo en las exposiciones de Roma y Buenos Aires	3309	Jun. 3	15101

1 9 7 1ActaFechaFolio

" O "

OBRAS EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA

Remodelación urbana. Adquisición inmuebles ..	3292	Ene. 21	14948
	3312	Jul. 1	15133
	3318	Ago. 12	15203

OFICINA DE CAMBIOS

Contribución para gastos de la Superintenden cia Bancaria	3298	Mar. 4	14998
	3326	Oct. 14	15279

Formularios para licencias de cambio. Elevar precio. Estudio	3312	Jul. 1	15132
	3314	Jul. 15	15154

Gastos que demanda su sostenimiento. Conside- raciones. Estudio	3312	Jul. 1	15132
	3314	Jul. 15	15154

Superintendencia Bancaria insinúa cierre Sec- cional de Palmira	3311	Jun. 24	15124
--	------	---------	-------

Visita de la Superintendencia Bancaria a la Seccional de Cali	3311	Jun. 24	15124
--	------	---------	-------

OPERACION DESARROLLO

Universidad de los Andes. Conferencias socio- económicas	3291	Ene. 14	14943
---	------	---------	-------

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO INDUSTRIAL "ONUDI"

Primera reunión auspiciada por ALIDE y CEPAL. Costeada por Emisor	3305	Abr. 29	15058
--	------	---------	-------

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL AZUCAR

Solicitud de "Asociación Nacional de Cultiva- dores de Caña" para reducir exportación	3306	May. 6	15070
--	------	--------	-------

" P "

PALMAS OLEAGINOSAS DEL ARIGUANI LTDA.

Préstamo FIP aprobado anteriormente. Trasla- do programa agrícola al industrial. Condicio- nes	3308	May. 27	15090
--	------	---------	-------

P E D I D O S

Adquisición equipo aire acondicionado para el edificio en Barranquilla. Autorización	3317	Ago. 5	15189
---	------	--------	-------

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>P E D I D O S</u>			
American Bank Note Company. Impresión billetes de \$ 2	3322	Sep. 9	15241
Cospeles destinados acuñación monedas de 10, 20 y 50 centavos. Autorización	3331	Nov. 18	15327
Monedas de 20 centavos, ya acuñadas, a Royal Mint, de Inglaterra	3309	Jun. 3	15096
Papel de alta seguridad para impresión billetes de \$ 1. Autorización	3333	Dic. 2	15350
Plata para usos industriales a la firma "Asarco Mexicana S. A.". Autorización	3329	Nov. 4	15317
Thomas de la Rue & Cia. Ltda., de Londres. Pedidos billetes de \$ 100	3309	Jun. 3	15095
Tintas para la impresión de billetes en los Talleres del Banco	3296 3307 3332	Feb. 18 May. 13 Nov. 25	14981 15078 15339
<u>PENSIONES DE JUBILACION</u>			
Pensión a Alberto Ramírez Vélez	3303	Abr. 15	15041
<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>			
Gastos efectuados por la "Décima reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana" ("CECLA") y de "Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas" en Bogotá. Autorización.	3332	Nov. 25	15337
Los pormenores de éstas, con la liquidación del excedente de utilidades y de parte de reservas eventuales, para la recompra de acciones de la clase "A" por el Gobierno, se presentarán en la primera Junta de 1.972	3336	Dic. 16	15376
Pago al IFI por sustracción fondos. Autorización pago con cargo esta cuenta	3290	Ene. 7	14926
<u>PERSONAL DEL BANCO</u>			
Ayuda extraordinaria a empleados de Quibdó por situaciones de emergencia	3305	Abr. 29	15058
Bonificación extraordinaria según sueldo	3334 3336	Dic. 9 Dic. 16	15356 15375

1971

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PERSONAL DEL BANCO</u>			
Facultades al Gerente para efectuar aumentos anuales	3318	Ago. 12	15202
David Garzón Pinzón. Proposición. Bonificación extraordinaria	3304	Abr. 22	15051
Gustavo Navarrete asiste a "Seminario de Gerencia"	3326	Oct. 14	15285
Prima con motivo celebración Juegos Panamericanos de Cali. Autorización	3316 3317	Jul. 29 Ago. 5	15178 15185
Carlos Rojas Llorente asiste a "Seminario de Gerencia"	3326	Oct. 14	15285
Pliego de peticiones. Estudio por representantes de ambas partes	3328	Oct. 28	15303
Pliego de peticiones. Informe de los representantes del Banco. Consideraciones	3329 3333	Nov. 4 Dic. 2	15310 15348
Sindicato. Se harán algunas concesiones. Autorización a la Gerencia para firmar nueva convención colectiva	3334 3336	Dic. 9 Dic. 16	15356 15375
<u>PERSONAL DIRECTIVO DEL BANCO</u>			
Bonificación especial a los funcionarios que han renunciado a los beneficios del laudo arbitral	3336	Dic. 16	15376
Augusto Hanabergh cumplió 30 años al servicio del Banco. Le instan continúe en la Insitución	3328	Nov. 4	15313
Camilo Jaramillo de la Torre. Renuncia. Moción	3312 3316	Jul. 1 Jul. 29	15131 15174
Alvaro López Toro. Consejero Departamento de Investigaciones Económicas. Contrato	3316	Jul. 29	15176
Alberto Mariño Vargas. Moción motivo cumplir 30 años al servicio del Banco	3321	Sep. 2	15229
Alberto Ramírez Vélez. Disfrutará su pensión. Liquidación prestaciones	3303	Abr. 15	15041
Alvaro Vélez Plaza. Moción motivo cumplir 30 años al servicio del Banco	3293	Ene. 28	14953
Alvaro Vélez Plaza. Moción motivo su fallecimiento	3294	Feb. 4	14960

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>P E T R O L E O</u>			
Política petrolera colombiana. Estudios. Autorización	3322	Sep. 9	15241
<u>PETROQUIMICA DEL ATLANTICO S. A.</u>			
Deuda externa al Export and Import Bank y "Mediobanca". Garantía del Emisor	3290	Ene. 7	14927
	3292	Ene. 21	14947
	3314	Jul. 15	15155
	3319	Ago. 19	15213
<u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</u>			
Obsequio al Presidente y Ministro Relaciones Exteriores de la República Federal Alemana. Solicitud. Autorización	3298	Mar. 4	14997
<u>PRESTAMOS A BANCOS</u>			
Actual situación económica. Préstamos de emergencia (Resolución 40 de 1969 Junta Monetaria) Consideraciones	3303	Abr. 15	15043
	3308	May. 27	15084
	3309	Jun. 3	15098
	3313	Jul. 8	15146
	3317	Ago. 5	15184
	3318	Ago. 12	15197
	3319	Ago. 19	15209
	3320	Ago. 26	15222
	3322	Sep. 9	15239
	3323	Sep. 16	15254
	3326	Oct. 14	15285
	3327	Oct. 21	15294
	3329	Nov. 4	15314
	3331	Nov. 18	15323
	3334	Dic. 9	15357
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
Otros préstamos se encuentran en el FIP y en el Fondo Financiero Industrial.			
<u>Banco Cafetero</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Congregación del Santo Angel	3322	Sep. 9	15245
Departamento del Cesar	3308	May. 27	15088
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307

1 9 7 1

PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Banco Cafetero</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Empresas Públicas Municipales de Honda	3310	Jun. 17	15114
Industria Militar	3334	Dic. 9	15361
Municipio de Icononzo (Tolima)	3327	Oct. 21	15299
Municipio de Ocaña	3331	Nov. 18	15331
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
Municipio de Manizales -Departamento de Valo- rización	3333	Dic. 2	15353
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Clínica Medellín Ltda.	3314	Jul. 15	15158
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agropecuaria San Antonio S. A.	3302	Abr. 1	15033
Cabal & Cia. Ltda.	3298	Mar. 4	15002
Ganadera Nacional S. A.	3311	Jun. 24	15128
Hacienda La Argelia S. A.	3308	May. 27	15089
Ingenio del Cauca S. A.	3308	May. 27	15089
Manuelita S. A.	3301	Mar. 25	15026
Mármoles y Cementos del Nare S. A.	3310	Jun. 17	15115
Carlos Sarmiento L. & Cia. -Ingenio San Carlos	3306	May. 6	15072
<u>Banco de Bogotá</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica			
"Corelca"	3321	Sep. 2	15234

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Bogotá</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
Gasoducto de Santander S. A.	3292	Ene. 21	14950
Textiles Telaraña S. A.	3332	Nov. 25	15342
Vélez y Castro Rivera de Colombia S.A. "VICAR"	3308	May. 27	15091
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
Municipio de Chía (Cundinamarca)	3320	Ago. 26	15224
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agrícola Dormilón Ltda.	3295	Feb. 11	14976
Central Castilla Ltda.	3291	Ene. 14	14941
Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola "Coldesa" S. A.	3297	Feb. 25	14993
Ganadería La Primavera Ltda.	3314	Jul. 15	15158
Ingenio Riopaila Ltda.	3291	Ene. 14	14941
Industria Ganadera Colombiana S.A. "Indugán".	3320	Ago. 26	15225
Industria Lechera Entre Ríos	3299	Mar. 11	15009
.....	3331	Nov. 18	15330
Maderas del Darién S. A.	3325	Oct. 7	15274
<u>Banco de Caldas</u>			
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Manizales -Departamento de Valorización	3333	Dic. 2	15353
<u>Banco de Colombia</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Colombia</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Pedro Echavarría P.	3323	Sep. 16	15256
Luis A. Fajardo G.	3331	Nov. 18	15331
Nacianceno Ferla Vera	3326	Oct. 14	15288
Juan Alberto Pinto Nieto	3295	Feb. 11	14976
Félix Roberto Ramírez Pérez	3308	May. 27	15088
Textiles Telaraña S. A.	3332	Nov. 25	15342
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano.-</u>			
Empresas Públicas Municipales de Montería ...	3336	Dic. 16	15388
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
Municipio de Manizales -Departamento de Valo- rización-	3333	Dic. 2	15353
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Bananera Zúñiga -Elkin y Norman Echavarría O. & Cia.	3299	Mar. 11	15009
Compañía Ganadera Flórez Díaz-Granados Ltda..	3321	Sep. 2	15234
Ingenio Riopaila Ltda.	3291	Ene. 14	14941
<u>Banco de la Costa</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060
<u>Banco del Comercio</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
Gran Hotel Ltda.	3317	Ago. 5	15191
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica ...	3331	Nov. 18	15331

PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Banco del Comercio</u>			
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Central Castilla Ltda.	3313	Jul. 8	15148
Rafael Espinosa y Hermanos	3331	Nov. 18	15331
Fondo Ganadero de Antioquia	3296	Feb. 18	14981
Industria Ganadera Colombiana S. A. "Indugán"	3331	Nov. 18	15331
Ingenio del Cauca S. A.	3317	Ago. 5	15190
Ingenio Riopaila Ltda.	3291	Ene. 14	14941
Manuelita S. A.	3313	Jul. 8	15148
Alvaro Navia Prado	3329	Nov. 4	15318
<u>Banco de Londres y Montreal Limitado</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Shellmar de Colombia S. A.	3316	Jul. 29	15181
<u>Banco de Occidente</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Buga	3314	Jul. 15	15157
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Caicedo Lourido & Cia. -Ingenio Bengala-	3315	Jul. 22	15171
<u>First National City Bank</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Shellmar de Colombia S. A.	3316	Jul. 29	15181
Textiles Telaraña S. A.	3332	Nov. 25	15342
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Hacienda El Japón Ltda.	3328	Oct. 28	15307
Productora de Papeles S. A. ("PROPAL")	3328	Oct. 28	15307

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Francés e Italiano</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
Industria Militar	3334	Dic. 9	15361
Instituzione Leonardo da Vinci	3305	Abr. 29	15060
Liceo Francés "Louis Pasteur"	3324	Sep. 23	15269
<u>Banco Ganadero</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Empresas Públicas Municipales de Montería ...	3336	Dic. 16	15388
<u>Ley 26 de 1959</u>			
José Joaquín Hernández	3308	May. 27	15086
<u>Banco Grancolombiano</u>			
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Hacienda El Japón Ltda.	3320	Ago. 26	15225
Haciendas Verbenal, Buenos Aires y La Libertad Ltda.	3324	Sep. 23	15269
<u>Banco Industrial Colombiano</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
Hospital de San José -Sociedad de Cirugía- ..	3309	Jun. 3	15103
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica ...	3331	Nov. 18	15331
Textiles Telaraña S. A.	3332	Nov. 25	15342

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Bank of America</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Carbone Lorraine de Colombia Ltda.	3317	Ago. 5	15191
Química Schering Colombiana S. A.	3301	Mar. 25	15026
<u>Banque Nationale de Paris</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Industria Militar	3334	Dic. 9	15361
Liceo Francés "Louis Pasteur"	3324	Sep. 23	15269
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agritécnica S. A.	3316	Jul. 29	15180
Hacienda El Japón Ltda.	3328	Oct. 28	15307
Industria Ganadera Colombiana S. A. "INDUGAN"	3323	Sep. 23	15269
Campo Elías Pinzón Prieto	3329	Nov. 4	15318
Sabana S. A.	3292	Ene. 21	14950
<u>Banco Popular</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Adjudicatarios del Instituto de Crédito Terri- torial y la Caja de Vivienda Militar	3290	Ene. 7	14932
Miguel Arturo Aristizábal Arias	3292	Ene. 21	14950
Hernando Enrique Avila	3292	Ene. 21	14950
Caja de Compensación Familiar Colombo-America na "CAFAM"	3307	May. 13	15079
Caja de Vivienda Militar	3323	Sep. 16	15256
Alfonso Calderón Enciso	3292	Ene. 21	14950
Comunidad de Madres Filipenses -Colegio San Felipe Neri-	3333	Dic. 2	15353
Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica "Corelca"	3321	Sep. 2	15234
Departamento del Atlántico	3311	Jun. 24	15128

1 9 7 1ActaFechaFolioPRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALESBanco PopularDecreto 384 de 1950

Departamento de Bolívar	3325	Oct. 7	15274
Departamento del Cesar	3315	Jul. 22	15171
Departamento de Cundinamarca	3322	Sep. 9	15245
Departamento de Sucre	3305	Abr. 29	15060
Departamento del Valle del Cauca	3325	Oct. 7	15275
Empleados de la Policía Nacional	3290	Ene. 7	14932
	3292	Ene. 21	14950
	3300	Mar. 18	15018
	3302	Abr. 1	15033
	3305	Abr. 29	15060
	3307	May. 13	15079
	3308	May. 27	15088
	3310	Jun. 17	15115
	3313	Jul. 8	15149
	3317	Ago. 5	15191
	3325	Oct. 7	15275
	3328	Oct. 28	15301
Empresa de Teléfonos de Bogotá	3314	Jul. 15	15158
Empresas Municipales de Cali	3328	Oct. 28	15307
Empresas Municipales de Tuluá	3336	Dic. 16	15388
Empresas Públicas Municipales de Manizales ..	3300	Mar. 18	15018
Teóduo Fajardo Zambrano	3292	Ene. 21	14950
Blanca María Delgadillo de Forero	3292	Ene. 21	14950
Isaac Fuentes Vargas	3292	Ene. 21	14950
Jaime García Baquero	3291	Ene. 14	14941
Industrias Metálicas Hunter Douglas S. A. ...	3308	May. 27	15091
Industria Militar	3334	Dic. 9	15361
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica ...	3293	Ene. 28	14959
Instituto de Crédito Territorial	3296	Feb. 18	14985
	3323	Sep. 16	15256

PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES

Banco Popular

Decreto 384 de 1950

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Junta Administradora de Deportes de Bogotá	3309	Jun. 3	15104
Legislación Económica Ltda.	3292	Ene. 21	14950
Herbert Plinio León Bejarano	3292	Ene. 21	14950
Vidal Loaiza Culma	3292	Ene. 21	14950
Municipio de Vélez	3306	May. 6	15072
Municipio de Yarumal	3302	Abr. 1	15033
Luis Jaime Pérez Pérez	3292	Ene. 21	14950
Luis Antonio Torres Becerra	3292	Ene. 21	14950

Fondo Financiero de
Desarrollo Urbano

Municipio de Barranquilla	3331	Nov. 18	15330
Municipio de Manizales -Departamento de Valo- rización	3333	Dic. 2	15353
Municipio de Neiva	3331	Nov. 18	15330

Banco Santander

Decreto 384 de 1950

Instituto Colombiano de Energía Eléctrica ...	3331	Nov. 18	15331
---	------	---------	-------

The Royal Bank of Canadá

Decreto 384 de 1950

PAVCO S. A.	3318	Ago. 12	15204
------------------	------	---------	-------

PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

Otros préstamos se encuentran en el FIP y en el Fondo Financiero Industrial.

Corporación Financiera Agropecuaria

Decreto 2369 de 1960

Vicente Castro Luna y Jorge Guerrero C. -Indus- tria Avícola Atahualpa	3301	Mar. 25	15026
---	------	---------	-------

1 9 7 1ActaFechaFolioPRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERASCorporación Financiera AgropecuariaDecreto 2369 de 1960

Central de Cooperativas de la Reforma Agraria	3298	Mar. 4	15001
Cocotales de Brazo Seco Ltda. y Cocotales de Pilde Ltda.	3297	Feb. 25	14993
Industrias Metalúrgicas Apolo S. A.	3329	Nov. 4	15319
Arturo Sarmiento Angulo	3295	Feb. 11	14975
Sociedad Infiernito Ltda.	3297	Feb. 25	14993

Corporación Financiera ColombianaBanco Mundial

Abonos Colombianos S. A.	3325	Oct. 7	15274
Acabados y Estampados TINTOREX S. A.	3327	Oct. 21	15299
Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca"	3332	Nov. 25	15342
Calcetería "Robert". Roberto Caracushansky y Cía.	3332	Nov. 25	15342
Carboquímica S. A.	3333	Dic. 2	15352
Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352
Cementos del Caribe S. A.	3324	Sep. 23	15268
Central de Mezclas S. A.	3321	Sep. 2	15233
Cementos Diamante S. A.	3317	Ago. 5	15190
Colombiana de Frenos Ltda.	3326	Oct. 14	15288
Compañía Colombiana de Tejidos S.A. "Coltejer"	3324	Sep. 23	15268
Confecciones Corayco Ltda.	3332	Nov. 25	15342
Equipos, Andamios y Encofrados S. A.	3327	Oct. 21	15299
Fábrica de Chocolates "El Triunfo" Ltda.	3323	Sep. 16	15256
Good Year de Colombia S. A.	3327	Oct. 21	15299
Ladrillera Santa Fé S. A.	3322	Sep. 9	15244
López Hermanos Ltda. -Confecciones Capricho-	3332	Nov. 25	15342
Onix Ltda.	3324	Sep. 23	15268

PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

Corporación Financiera Colombiana

Banco Mundial

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Polímeros Colombianos S. A.	3323	Sep. 16	15256
Siderúrgica del Pacífico S. A.	3325	Oct. 7	15274
Suavilon de Colombia Ltda.	3325	Oct. 7	15274
Tejicóndor S. A.	3333	Dic. 2	15352
Tejidos Unica S. A.	3327	Oct. 21	15299
Tintorería Industrial "CRISTAL"	3328	Oct. 28	15306
Yardley of London Colombiana S. A.	3326	Oct. 14	15288

Fondo Financiero de
Desarrollo Urbano

Municipio de Manizales -Departamento de Valo- rización	3333	Dic. 2	15353
---	------	--------	-------

Corporación Financiera de Caldas

Banco Mundial

Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352
Colombit S. A.	3322	Sep. 9	15244
Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "Coltejer"	3324	Sep. 23	15268
Cementos del Caribe S. A.	3324	Sep. 23	15268
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. - "Fabricato"	3333	Dic. 2	15352
Good Year de Colombia S. A.	3327	Oct. 21	15299
Industria Colombo-Alemana de Machetes S. A. .	3321	Sep. 2	15233
Industrias Danaranjo Ltda.	3336	Dic. 16	15387
Panam Colombiana de Plásticos S. A.	3336	Dic. 16	15387
Sucromiles S. A.	3325	Oct. 7	15274
Tejicóndor S. A.	3333	Dic. 2	15352
Tejidos Unica S. A.	3327	Oct. 21	15299

Fondo Financiero de
Desarrollo Urbano

Municipio de Manizales -Departamento de Valo- rización	3333	Dic. 2	15353
---	------	--------	-------

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Financiera del Caribe</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Alzate Ltda.	3307	May. 13	15080
Inmobiliaria de Construcciones S. A.	3307	May. 13	15080
Pintuco	3305	Abr. 29	15061
<u>Corporación Financiera del Norte</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Aluminio de Colombia Reynolds -Santo Domingo S. A.	3336	Dic. 16	15388
Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352
Cementos del Caribe S. A,	3324	Sep. 23	15268
Compañía Colombiana de Tejidos S.A. "Coltejer"	3324	Sep. 23	15268
Compañía Exportadora de Maderas Urabá Ltda. .	3325	Oct. 7	15274
Compañía Pesquera Vikingos de Colombia S. A.	3336	Dic. 16	15388
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A.	3333	Dic. 2	15352
"Fabricato"	3333	Dic. 2	15352
Fábrica de Hilazas "Vanylon" S. A.	3308	May. 27	15087
Good Year de Colombia S. A.	3327	Oct. 21	15299
Ladrillera El Cerro S. A.	3336	Dic. 16	15387
Tejicóndor S. A.	3333	Dic. 2	15352
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Barranquilla	3331	Nov. 18	15330
Municipio de Sincelejo	3332	Nov. 25	15342
<u>Corporación Financiera Nacional</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Cajas Plásticas S. A.	3323	Sep. 16	15258
.....	3328	Oct. 28	15307
Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352

PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

Corporación Financiera Nacional

Banco Mundial

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Cementos del Caribe S. A.	3324	Sep. 23	15268
Cementos del Valle S. A.	3325	Oct. 7	15274
Colombiana de Carburo y Derivados S. A. "Col- carburo"	3336	Dic. 16	15387
Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "Coltejer"	3324	Sep. 23	15268
Editorial Bedout S. A.	3324	Sep. 23	15268
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. - "Fabricato"	3333	Dic. 2	15352
Good Year de Colombia S. A.	3327	Oct. 21	15299
Industrialde Cascarilla "Ciscana" S. A.	3325	Oct. 7	15274
Industrial de Tejidos	3324	Sep. 23	15268
Manufacturas "Caribú" -Gabriel Angel V. & Cia.	3334	Dic. 9	15361
Sintéticos S. A.	3331	Nov. 18	15330
Tejicóndor S. A.	3333	Dic. 2	15352
Textiles Panamericanos S. A. "Pantex"	3324	Sep. 23	15268

Corporación Financiera de Occidente

Decreto 2369 de 1960

Artesanías de Colombia S. A.	3331	Nov. 18	15331
Compañía de Tejidos de Lana "Omnes" Ltda. ...	3317	Ago. 5	15191
Confecciones "Valher" S. A.	3311	Jun. 24	15128
Industrias "ECAR" -Londoño y Botero Ltda.	3294	Feb. 4	14967
Ladrillera Castilla -Gonzalo Sanín García ...	3292	Ene. 21	14950
Muebles Lisímaco Velásquez	3309	Jun. 3	15103
Nacional de Curtidos S. A.	3295	Feb. 11	14975
Papeles Nacionales S. A.	3319	Ago. 19	15215
Shellmar de Colombia S. A.	3316	Jul. 29	15181

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Financiera de Oriente</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Rafael Corredor Espinosa	3322	Sep. 9	15245
Fábrica de Baldosines La Favorita Ltda.	3322	Sep. 9	15245
Flexográficas del Norte Ltda.	3322	Sep. 9	15245
Max Husid	3322	Sep. 9	15245
Arturo Alfonso Lobo -Confecciones "Lobo"	3323	Sep. 16	15256
José Miguel López	3326	Oct. 14	15288
José Ignacio Neira	3321	Sep. 2	15234
Panadería y Salsamentaria Francesa	3322	Sep. 9	15245
José Uriel Patiño Ramos	3333	Dic. 2	15353
Reencauchadora Internacional -Jorge González S.	3334	Dic. 9	15362
Jorge A. Vera Andrade	3322	Sep. 9	15245
<u>Corporación Financiera Popular</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Canteras Unidas Ltda.	3290	Ene. 7	14932
Fundiciones Cinca S. A.	3321	Sep. 2	15234
Fundiciones Torino Ltda.	3290	Ene. 7	14932
Industrias Tolima Ltda.	3323	Sep. 16	15256
Jorge Quintero Rincón -Panadería San Jorge- .	3290	Ene. 7	14932
Joaquín E. Restrepo Montoya	3291	Ene. 14	14941
Abraham Winer y otros -Fábrica de Tejidos y Tintorería El Globo	3290	Ene. 7	14932
Gustavo Zárate Enciso -Industrias Metálicas "Star"	3290	Ene. 7	14932
<u>Corporación Financiera del Transporte</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Compañía de Transportes Terminales S. A.	3306	May. 6	15072
Cooperativa Nariñense de Transporte Ltda. ...	3331	Nov. 18	15331

PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

Corporación Financiera del Transporte

Decreto 2369 de 1960

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Expreso Brasilia S. A.	3298	Mar. 4	15001
Transportes "Rápido Putumayo" Ltda.	3316	Jul. 29	15181

Corporación Financiera del Valle

Banco Mundial

Cartón de Colombia S. A.	3333	Dic. 2	15352
Cementos del Caribe S. A.	3324	Sep. 23	15268
Cementos del Valle S. A.	3325	Oct. 7	15274
Cerámicas del Valle Ltda.	3334	Dic. 9	15361
Compañía Colombiana de Cerámica S. A.	3332	Nov. 25	15342
Compañía Colombiana de Tejidos S. A, "Coltejer"	3324	Sep. 23	15268
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. - "Fabricato"	3333	Dic. 2	15352
Good Year de Colombia S. A.	3327	Oct. 21	15299
Ingenio Providencia S. A.	3305	Abr. 29	15062
Polímeros Colombianos S. A.	3323	Sep. 16	15256
Productora de Papeles S. A. "Propal"	3334	Dic. 9	15361
Siderúrgica del Pacífico S. A.	3325	Oct. 7	15274
Sucromiles S. A.	3325	Oct. 7	15274
Tejicóndor S. A.	3333	Dic. 2	15352

Decreto 2369 de 1960

Agrícola Casablanca Ltda., Sociedad Agrícola Ga nadera e Inversiones Ltda. y Hernando Guzmán .	3294	Feb. 4	14967
José Vicente Borrero -Hacienda La Gruta-	3294	Feb. 4	14967
Carvajal & Cia.	3303	Abr. 15	15045

Corporación Nacional de Turismo

Decreto 2369 de 1960

Hernando Ferro Gómez -Hotel Country Club-	3303	Abr. 15	15045
--	------	---------	-------

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Nacional de Turismo</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Hotel del Llano	3334	Dic. 9	15362
Pro-Hoteles S. A.	3305	Abr. 29	15061
Promociones San Andrés Ltda.	3303	Abr. 15	15045
Francisco Salazar	3291	Ene. 14	14941
Sociedad de Servicios Turísticos Ltda.	3310	Jun. 17	15115
<u>PRODUCTORA DE PAPELES S. A. "PROPAL"</u>			
Préstamo FIP	3321	Sep. 2	15235
	3328	Oct. 28	15307
<u>PRO-HOTELES S. A.</u>			
Préstamo Corporación Nacional de Turismo	3305	Abr. 29	15061
	3310	Jun. 17	15116
<u>PUBLICACIONES</u>			
Libro de Eduardo Zuleta Angel sobre temas internacionales. Adquisición. Condiciones	3326	Oct. 14	15287
" Q "			
<u>QUIMICA INTERNACIONAL S. A.</u>			
Bonos de Prenda. Inclusión algunos de sus productos. Negada solicitud	3306	May. 6	15070
" R "			
<u>RECOMPRA ACCIONES CLASE "A"</u>			
Memorando del Gerente y del Secretario Auxiliar, cuadro explicativo (Sesión extraordinaria)...	3335	Dic. 9	15364
<u>RESERVAS EVENTUALES</u>			
Porcentaje de liquidación conforme Artículo 11 Decreto Legislativo 2057 de 1951	3335	Dic. 9	15366
<u>RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA</u>			
Número 1 de 1971 - Fondo Financiero Industrial. Aumento cupo	3318	Ago. 12	15201

REUNIONES INTERNACIONALES

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>Antigua</u> (Antillas Británicas). Directiva Banco de Desarrollo del Caribe. Ingreso definitivo de Colombia a este organismo. Invitación .	3303	Abr. 15	15040
<u>Bogotá</u> . Gobernadores Bancos Centrales Latinoamericanos, Banco Mundial, Fondo Monetario, otras entidades financieras	3303	Abr. 15	15040
<u>Bogotá</u> . Gobernadores Bancos Centrales Latinoamericanos	3318	Ago. 12	15196
	3319	Ago. 19	15210
	3323	Sep. 16	15248
	3332	Nov. 25	15337
<u>Bogotá</u> . Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional	3318	Ago. 12	15196
	3319	Ago. 19	15210
	3323	Sep. 16	15248
	3332	Nov. 25	15337
<u>Bogotá</u> . Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana "CECLA"	3313	Jul. 8	15151
	3332	Nov. 25	15337
<u>Bogotá</u> . Reunión anual previa Gobernadores Bancos Centrales Latinoamericanos y de Filipinas	3295	Feb. 11	14972
<u>Buenos Aires</u> . Asamblea extraordinaria del BID. Asistencia del Ministro de Hacienda	3294	Feb. 4	14963
<u>Buenos Aires</u> . Asamblea extraordinaria Gobernadores BID. Posesión nuevo Presidente. Concurrer: Gerente Emisor, Rodrigo Llorente Martínez e Ignacio Copete Lizarralde	3297	Feb. 25	14991
<u>Caracas</u> . Décima reunión Bancos Centrales del Continente Americano. Asistirán algunos funcionarios del Emisor. Presentarán estudio ...	3329	Nov. 4	15313
Fondo Monetario Internacional. Directorio Ejecutivo de los países de menor desarrollo. Informe	3313	Jul. 8	15143
<u>La Paz</u> . Bancos Centrales de los países miembros del Acuerdo de Cartagena. Asisten Subgerente Secretario y Subgerente Técnico Emisor. Informe	3332	Nov. 25	15337
<u>La Paz</u> . Segunda reunión Bancos Centrales de países miembros del Acuerdo de Cartagena. Asisten señores Antonio José Gutiérrez y Miguel Urrutia	3329	Nov. 4	15313
<u>Lima</u> . Asamblea Gobernadores Banco Interamericano de Desarrollo	3304	Abr. 22	15049

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>REUNIONES INTERNACIONALES</u>			
<u>Lima.</u> "Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana". Reunión extraordinaria. Estudio sobre "La ayuda financiera de los Estados Unidos a Colombia"	3329	Nov. 4	15310
<u>Medellín.</u> Simposio sobre Mercado de Capitales. Auspiciado por Emisor y Junta Monetaria. Recomendaciones	3301	Mar. 25	15023
<u>Méjico.</u> "Segundo Comité Técnico de cheque Latinoamericano de viajero". Proyectos	3303	Abr. 15	15041
<u>Panamá.</u> Primera sesión plenaria del Consejo Interamericano Económico y Social "CIES". Informe	3323	Sep. 16	15248
<u>París.</u> Grupo de Consulta. Asistencia Ministro de Hacienda, Subgerente Técnico Emisor y Asesores Junta Monetaria	3294	Feb. 4	14963
Primera reunión de Gobernadores del Caribbean Development Bank. Asiste Subgerente Técnico del Banco	3309	Jun. 3	15100
<u>Washington.</u> Asambleas anuales Banco Internacional y Fondo Monetario. Concurren Gobernadores Principal y Alterno	3319	Ago. 19	15210
<u>Washington.</u> Asamblea Gobernadores Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, otras entidades financieras	3295	Feb. 11	14972
<u>Washington.</u> Comité Interamericano Alianza para el Progreso. Asisten Ministro de Hacienda, Subgerente Técnico del Banco y Asesores Junta Monetaria	3294	Feb. 4	14963
<u>Washington.</u> Comité Interamericano Alianza para el Progreso. Estudio perspectivas económicas	3294	Feb. 4	14963
<u>ROYAL MINT - de Inglaterra</u>			
Pedido monedas de 20 centavos	3309	Jun. 3	15096
" S "			
<u>ARMANDO SAMPER GNECCO</u>			
Asesor Departamento de Crédito Agrícola. Renovación del contrato	3329	Nov. 4	15317

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE CUCUTA</u>			
Medallas en crisocalco. Autorizan acuñación .	3306	May. 6	15066
<u>SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES</u>			
Póliza automática de transporte de valores. Autorización	3332	Nov. 25	15336
<u>SINDICATO</u>			
Pliego de peticiones. Estudio por representantes de ambas partes	3328	Oct. 28	15303
Pliego de peticiones. Informe representantes del Banco. Consideraciones	3329 3333	Nov. 4 Dic. 2	15310 15348
Pliego de peticiones. Se harán algunas concesiones. Autorización a la Gerencia para firmar nueva convención colectiva	3334 3336	Dic. 9 Dic. 16	15356 15375
<u>SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS</u>			
Remodelación Barrio de la Candelaria	3292	Ene. 21	14948
<u>SOCIEDAD DE "AMIGOS DEL C.I.S.E."</u>			
Ingreso del Banco como miembro de este grupo. Aporte anual	3309	Jun. 3	15102
<u>STAND-BY</u>			
Fondo Monetario Internacional. Aprobación nuevo empréstito	3304	Abr. 22	15049
Misión Fondo Monetario Internacional para acordar nuevas bases	3293 3294	Ene. 28 Feb. 4	14957 14964
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
Juntas Directivas. Elección representantes bancos accionistas 1971-1972	3291 3293	Ene. 14 Ene. 28	14938 14954
Juntas Directivas. Nombramiento de Principales y Suplentes en las Sucursales de Santa Marta, Cartagena y Montería	3295	Feb. 11	14970
Juntas Directivas. Elección principales y suplentes representantes "hombres de negocios" y "banqueros" 1972-1973	3336	Dic. 16	15378

1 9 7 1SUCURSALES Y AGENCIASArmenia

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Corporación Autónoma Regional del Quindío. Junta Directiva. Representante del Emisor. Nombramiento	3315	Jul. 22	15172
Incineración de billetes	3324	Sep. 23	15260
Visita de la Superintendencia Bancaria	3293 3300	Ene. 28 Mar. 18	14957 15014

Barranquilla

Equipo aire acondicionado para el edificio. - Autorización compra	3317	Ago. 5	15189
Incineración de billetes	3310 3321	Jun. 17 Sep. 2	15106 15229
Redescuento. Exceso de cupo	3299 3306 3316 3333	Mar. 11 May. 6 Jul. 29 Dic. 2	15007 15071 15179 15351
Visita de la Superintendencia Bancaria. Infor me	3316 3320	Jul. 29 Ago. 26	15177 15221

Bucaramanga

Incineración de billetes	3297 3323	Feb. 25 Sep. 16	14989 15247
Junta Directiva. Aceptan renuncia miembro principal. Nombran en reemplazo al suplente .	3306	May. 6	15065

C a l i

Adquisición lote para construcción edificio. Gestiones venta del actual	3302 3310 3316	Abr. 1 Jun. 17 Jul. 29	15030 15112 15177
Negocio de dólares Banco Popular durante Jue- gos Panamericanos	3315	Jul. 22	15167
Incineración de billetes	3308 3314 3319	May. 27 Jul. 15 Ago. 19	15083 15153 15209
Prima al personal con motivo Juegos Panameri- canos	3316 3317	Jul. 29 Ago. 5	15178 15185

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>C a l i</u>			
Redescuento. Exceso de cupos	3296	Feb. 18	14981
	3300	Mar. 18	15016
	3326	Oct. 14	15287
	3336	Dic. 16	15385
<u>Cartagena</u>			
Representantes del Emisor en la Junta Directiva de las Empresas Públicas	3298	Mar. 4	15000
Visita de la Auditoría del Banco	3296	Feb. 18	14980
<u>Condoto</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3298	Mar. 4	14998
<u>Cúcuta</u>			
Incineración de billetes	3319	Ago. 19	15209
	3320	Ago. 26	15218
	3321	Sep. 2	15229
<u>H o n d a</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria	3326	Oct. 21	15293
<u>Ibagué</u>			
José Joaquín Hernández. Autorizan préstamo. Ley 26 de 1959	3308	May. 27	15086
Incineración de billetes	3299	Mar. 11	15004
Visita de la Superintendencia Bancaria	3295	Feb. 11	14970
	3300	Mar. 18	15014
<u>Leticia</u>			
Construcción del edificio. Informe	3316	Jul. 29	15176
<u>Maicao (Guajira)</u>			
Solicitan apertura oficina. Estudio	3304	Abr. 22	15050
<u>Manizales</u>			
Incineración de billetes	3306	May. 6	15064
Redescuento. Exceso de cupo	3298	Mar. 4	15000
Visita de la Superintendencia Bancaria	3302	Abr. 1	15029
	3307	May. 13	15077

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Medellín</u>			
Construcción nuevo edificio. Aprobación de las Actas números 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 y 53	3300	Mar. 18	15012
Aprobación Acta número 56	3309	Jun. 3	15093
Aprobación de las Actas números 57 y 58	3311	Jun. 24	15120
Aprobación del Acta número 59	3314	Jul. 15	15153
Aprobación de las Actas números 61 y 62	3320	Ago. 26	15222
Aprobación del Acta número 67	3331	Nov. 18	15326
Aprobación de las Actas números 68 y 69	3336	Dic. 16	15382
Conveniencia de contratar interventor construcción edificio con residencia en Medellín	3311	Jun. 24	15120
Cuota de remodelación y valorización. Recurso de reposición. Informe	3324 3327	Sep. 23 Oct. 21	15261 15296
Incineración de billetes	3301 3321	Mar. 25 Sep. 2	15021 15229
Alberto Ramírez Vélez, Gerente, disfrutará de su pensión	3303	Abr. 15	15041
Redescuento. Exceso de cupo	3314	Jul. 15	15156
Visita de la Superintendencia Bancaria. Informe	3331	Nov. 18	15326
<u>Montería</u>			
Junta Directiva. Designación Principal y Suplente	3305	Abr. 29	15056
<u>Neiva</u>			
Incineración de billetes	3304	Abr. 22	15049
Visita de la Superintendencia Bancaria	3291 3294	Ene. 14 Feb. 4	14939 14962
<u>Pasto</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria	3336	Dic. 16	15382
<u>Pereira</u>			
Incineración de billetes	3297 3326	Feb. 25 Oct. 14	14989 15277

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Pereira</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria	3296	Feb. 18	14980
	3300	Mar. 18	15014
<u>Popayán</u>			
Incineración de billetes	3326	Oct. 14	15277
<u>Quibdó</u>			
Ayuda extraordinaria por situaciones de emergencia	3305	Abr. 29	15058
Construcción del edificio. Informe	3316	Jul. 29	15176
Visita de la Auditoría del Banco	3299	Mar. 11	15005
Visita de la Superintendencia Bancaria	3327	Oct. 21	15293
<u>Riohacha</u>			
Adquisición lote para construcción edificio . Autorización	3313	Jul. 8	15145
Construcción del edificio. Informe	3316	Jul. 29	15176
Visita de la Auditoría del Banco	3298	Mar. 4	14998
<u>San Andrés</u>			
Adquisición de terreno para el edificio	3306	May. 6	15064
Construcción del edificio. Informe. Presupues to	3316	Jul. 29	15176
Visita de la Auditoría del Banco. Informe ..	3326	Oct. 14	15278
<u>Santa Marta</u>			
Negociación venta inmueble con Gobernación del Magdalena. Autorización	3294	Feb. 4	14964
Visita de la Auditoría del Banco	3298	Mar. 4	14998
<u>Sincelejo</u>			
Incineración de billetes	3301	Mar. 25	15021
	3302	Abr. 1	15028
Visita de la Superintendencia Bancaria	3295	Feb. 11	14974
	3300	Mar. 18	15014
<u>Tunja</u>			
Instalación horno para incinerar billetes ...	3295	Feb. 11	14971

1 9 7 1

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Tunja</u>			
Junta Directiva. Juan Crisóstomo Peña representante del Gobierno	3310	Jun. 17	15109
Visita de la Auditoría del Banco. Informe ...	3311	Jun. 24	15124
<u>Valledupar</u>			
Construcción del edificio. Informe	3316	Jul. 29	15176
Junta Directiva. Designación Principal y Suplente	3296	Feb. 18	14980
Visita de la Auditoría del Banco	3298	Mar. 4	14998
<u>Villavicencio</u>			
Construcción del edificio. Estudio. Autorización	3322	Sep. 9	15241
Visita de la Auditoría del Banco. Informe ...	3316	Jul. 29	15177
<u>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</u>			
Banco Comercial de Barranquilla. Cancelación con hipoteca deudas a cargo de éste y a favor Emisor. Consideraciones	3294 3320	Feb. 4 Ago. 26	14965 15221
Certificados de Depósito Negociables. Concepto	3318 3319	Ago. 12 Ago. 19	15198 15210
Contribución del Banco y sus dependencias ...	3298 3326	Mar. 4 Oct. 14	14998 15278
Deudas a favor Emisor y cargo Banco Comercial de Barranquilla y Banco Bananero del Magdalena	3317 3320	Ago. 5 Ago. 26	15185 15221
Inmuebles recibidos por Emisor de los Bancos Comercial de Barranquilla y Bananero del Magdalena, en dación en pago. Amplían plazo	3317 3320	Ago. 5 Ago. 26	15185 15221
Inspección créditos bancos comerciales adquisición bienes de consumo durables. Resolución 98 de 1971 de la Junta Monetaria	3333	Dic. 2	15346
Instalación horno para incinerar billetes en la Sucursal de Tunja. Solicitan autorización.	3295	Feb. 11	14971
Jornada continua. Solicitud de Asociación Bancaria para suprimirla	3321	Sep. 2	15231
Resolución de septiembre 14 de 1971. Aprobación dividendo decretado por Banco Central Hipotecario. Modalidades	3326	Oct. 14	15283

Acta Fecha Folio

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Señalará las instituciones de financiamiento de que trata la Resolución 85 de 1971 de la Junta Monetaria	3328	Oct. 28	15302
Visita a la seccional de la Oficina de Cambios en Cali. Informe	3311	Jun. 24	15124
Visita a las Oficinas del Banco en:			
Armenia	3293	Ene. 28	14957
	3300	Mar. 18	15014
Barranquilla	3320	Ago. 26	15221
Honda	3327	Oct. 14	15293
Ibagué	3295	Feb. 11	14974
	3300	Mar. 18	15014
Manizales	3302	Abr. 1	15029
	3307	May. 13	15077
Medellín	3331	Nov. 18	15326
Neiva	3291	Ene. 14	14939
	3294	Feb. 4	14963
Pasto	3336	Dic. 16	15382
Pereira	3296	Feb. 18	14980
	3300	Mar. 18	15014
Quibdó	3327	Oct. 21	15293
Sincelejo	3295	Feb. 11	14974
	3300	Mar. 18	15014

TAYLOR & CHALLEN - de Inglaterra

Máquinas para acuñación de monedas. Autorización compra	3309	Jun. 3	15096
---	------	--------	-------

TEJIDOS EL CONDOR S. A. "TEJICONDOR"

Préstamos FIP. Corporaciones Financieras en moneda extranjera	3306	May. 6	15071
	3311	Jun. 24	15127
	3318	Ago. 12	15205
	3333	Dic. 2	15352

THE HANY ALTER CO. INC. de New York

Adquisición equipo aire acondicionado para edificio de la Sucursal en Barranquilla. Autorización	3317	Ago. 5	15189
--	------	--------	-------

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY - DIVISION DE SISTEMAS</u>			
Oferta de un computador Century 200	3308	May. 27	15085
<u>THOMAS DE LA RUE & CIA. LTDA. de Londres</u>			
Pedido de billetes de \$ 100	3309	Jun. 3	15095
<u>DIEGO TOBON ARBELAEZ</u>			
Estudio recurso de reposición ante Departamen to de Valorización, Municipio de Medellín. Pa go de honorarios	3324 3327	Sep. 23 Oct. 21	15261 15296
<u>TRASLADO DE FONDOS</u>			
Acuerdo interbancario fija las tarifas. Consi deraciones	3315	Jul. 22	15167
<u>TRANSPORTE DE VALORES</u>			
Seguro. Póliza automática de transporte de va lores. Autorización	3332	Nov. 25	15336
<u>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</u>			
Conferencias socio-económicas "Operación Desa rrollo"	3291	Ene. 14	14943
Seminario de Gerencia. Concorre personal del Banco	3326	Oct. 14	15285
<u>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</u>			
Solicitud préstamo. Financiará el BID. Estudio	3297	Feb. 25	14990
<u>U T I L I D A D E S</u>			
Liquidación Semestral	3291 3311 3336	Ene. 14 Jun. 24 Dic. 16	14935 15122 15376
<u>VALORES DIVERSOS</u>			
Inversión del Emisor en bonos de Vivienda y Ahorro del Instituto de Crédito Territorial..	3331	Nov. 18	15324
<u>VEHICULOS DEL BANCO</u>			
Adquisición dos camperos y una camioneta Ford para uso de visitantes del Banco	3308	May. 27	15092

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1.971

No. 3.290

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 7 de enero de 1.971

En Bogotá, el 7 de enero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Jorge Valencia Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.289 correspondiente a la sesión del día 17 de diciembre pasado.

II - D I G N A T A R I O S - Son designados Presidente y Vicepresidente de la Corporación durante los meses de enero y febrero del año en curso, en su orden, los señores Directores Bernardo Restrepo Ochoa y Jorge Valencia Jaramillo.

III - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que el 18 de diciembre pasado los establecimientos bancarios accionistas del Banco de la República, de las clases "B", "C" y "E", efectuaron la elección reglamentaria de miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del mismo, para el bienio que comenzó el día 10. de enero en curso, con el siguiente resultado:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1.971

Por los accionistas de las clases "B" y "C":Principales

Jorge Mejía Salazar

Joaquín Vallejo Arbeláez

Jaime Michelsen Uribe

Suplentes

Camilo Herrera Prado

Ernesto Arango Tavera

Francisco Gaviria Rincón

Por los accionistas de la clase "E":Principal

Rodrigo Llorente Martínez

Suplente

Arturo Bonnet Trujillo

El señor Presidente de la Junta presenta (presenta) en nombre de esta un saludo al señor doctor Joaquín Vallejo Arbeláez, quien desde hoy concurre a ella en su carácter de miembro principal, y al doctor José Vicente Vargas, nuevo Gerente General de la Caja de Crédito Agrario; hace el elogio de ambos y expresa la satisfacción de la Corporación por contar en lo sucesivo con el valioso aporte de su inteligencia y conocimientos.

Agrega que hace extensivo su saludo al doctor Jaime Michelsen Uribe, quien fue también elegido miembro principal de la Junta para el bienio de 1971-1972 y no concurre a esta sesión por encontrarse fuera del país.

El señor Gerente del Banco manifiesta que en su propio nombre y en el del Instituto adhiere a esas expresiones, y los doctores Vallejo y Vargas corresponden a tales saludos y ofrecen prestar todo su concurso y cooperación a la Junta.

IV - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República, con ocasión del retiro de los señores doctores Ernesto Arango - Tavera y Eduardo Soto Pombo, quienes durante largos años forma-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1.971

ron parte de ella como miembros principales, agradece el valioso concurso de su inteligencia y conocimientos, exalta el lustre que dieron a ella con su pulcritud y acendrado patriotismo, y formula votos por el creciente éxito de sus actividades".

V - INFORMES - Con cifras correspondientes al 26 de diciembre se reparten el balance de préstamos y descuentos, el semanal condensado en enero 2 de 1971 y comparado con el de 26 de diciembre, las relaciones sobre inversiones de la cuenta "valores diversos", consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado del 28 al 30 de diciembre y durante lo corrido de este mes y del año.

VI - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Son presentados a la Junta los cuadros que muestran el esquema general de los programas del Fondo Financiero Agrario para el primer semestre de 1971, aprobados por la Junta Monetaria el 11 de diciembre último, que comprenden cultivos de ajonjolí, algodón, arroz de riego y de secano, cebada, frijol (común y caraota), maíz, papa, sorgo, soya y trigo, todos los cuales abarcan una superficie de 226.000 hectáreas y montan la cantidad de \$504.000.000, de los cuales corresponden el 65% al mencionado Fondo y el 35% restante a la Caja Agraria y los bancos comerciales.

VII - EMISIONES E INCINERACIONES - a) Durante los días comprendidos del 17 de diciembre pasado al 6 de enero en curso se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 449.500.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4578/4584:

De \$1.00	\$ 4.750.000.00
De \$5.00	8.250.000.00
De \$10.00	9.000.000.00
De \$20.00	10.000.000.00
De \$50.00	37.500.000.00
De \$100.00	220.000.000.00
De \$500.00	160.000.000.00
T o t a l	\$ 449.500.000.00
	=====

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva	\$ 1.463.750.000
Valor de la presente emisión	<u>449.500.000</u>
Total emitido hasta la fecha con cargo a la misma autorización abierta .	\$ <u>1.913.250.000</u>

Informa el señor Gerente que con base en la autorización abierta impartida por la Junta Directiva en sesión del día 5 de noviembre del año pasado, se emitieron billetes -desde esa fecha hasta finalizar el mes de diciembre- por cuantía total de \$ 1.913.250.000.

Como ya pasó la gran demanda estacional de numerario, la Junta cancela la autorización abierta para efectuar emisiones, ratifica las que con cargo a ella se efectuaron por la mencionada cantidad de \$ 1.913.250.000, y a fin de atender necesidades inmediatas de tesorería autoriza emitir la cantidad de - - - \$ 500.000.000 en billetes del Banco.

b) Durante el lapso comprendido del 17 de diciembre último al 6 de enero en curso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 46.623.000.

VIII - GOBIERNO NACIONAL - Manifiesta el señor Gerente que en vista de que el Gobierno nacional no situó oportunamente las cantidades necesarias - para atender el servicio de los Bonos de Desarrollo Económico, el Banco de la República, como garante de ellos, tuvo que entregar al Instituto de Fomento Industrial -fideicomisario de esos valores- la suma de \$ 41.270.000.

Agrega que tampoco suministró el Gobierno las sumas requeridas -que ascienden a \$ 78.458.781- para atender al servicio de los siguientes bonos de que es fideicomisario el Banco de la República, por lo cual no pudieron efec

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1.971

tuarse los sorteos de amortización ni los pagos de intereses.

Bonos Agrarios ("Incora")	\$ 37.847.000
Bonos Nacionales Consolidados	8.853.800
Bonos de la ley 21 de 1963	25.007.981
Bonos de Bienestar Familiar	6.750.000

Además, al terminar el mes de diciembre pasado el Gobierno no quedó debiendo al Banco la cantidad de \$ 78.497.799 por concepto de capital e intereses de los siguientes valores, de propiedad del segundo: libranzas de Salinas, pagarés del contrato de 6 de diciembre de 1963 y pagarés de las leyes 59 y 71 de 1962.

En resumen: la deuda a cargo del Gobierno y a favor del Banco, por los tres conceptos anotados, ascendió al finalizar el año de 1970 a la cantidad de \$ 198.226.580.

Agrega el señor Gerente que el Gobierno, antes de terminar el semestre pasado, hizo uso de su cupo legal sin intereses, en el Banco de la República, por la cantidad de \$ 90 millones, con el fin de atender deficiencias estacionales de tesorería.

IX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se entera la Corporación de que el día 22 de diciembre los establecimientos bancarios accionistas de las clases "B" y "C" del Banco Central Hipotecario eligieron miembros principales y suplentes en la Junta Directiva del mismo, para el período bienal que se inicia el 1.º de enero de 1971, a los siguientes señores:

CLASE "B"Principales

Rafael Nieto Navia
Enrique Caballero Escobar

Suplentes

Alejandro Herrera Galindo
Jaime Rodríguez Saldarriaga

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7. de enero de 1971

CLASE "C"Principal

Hernán Jaramillo Ocampo

Suplente

Eduardo Michelsen Concha

X - INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Se refiere el señor Gerente al caso que hace varios meses se presentó, de la sustracción indebida de fondos del Instituto de Fomento Industrial que a título de fideicomisario manejaba el Banco de la República, en el cual apareció como uno de los responsables un empleado del Banco.

Recuerda que en sesión del 11 de septiembre de 1.969 dio cuenta en forma amplia a la Junta sobre el particular -como lo hizo también ante la directiva del Instituto de Fomento- y dejó establecido que la responsabilidad en el manejo de los dineros depositados por el Instituto en el Banco no fue unilateral si no compartida, que no puede exonerarse totalmente de ella al Instituto, pues hubo un claro concurso de culpas por parte de éste y del Banco, y que no solo por estas razones sino en consideración a que el asunto se encontraba todavía "sub judice", era prudente esperar a que se profiriera el fallo respectivo para tomar la decisión del caso.

Dice que posteriormente se acordó con el Instituto que mientras terminaba el negocio penal que definiera la responsabilidad por el delito de falsedad de que fue víctima el Banco éste reembolsaría la mitad de la suma desfalcada, quedando pendiente el resto por parte del Banco si aquella se centralizaba en personal del Emisor y no del Instituto de Fomento.

Agrega que con base en tal acuerdo el 14 de septiembre de 1970 el Banco pagó al Instituto \$ 740.516.68, o sea la mitad de \$ 1.481.033.36 por concepto de la reclamación hecha sobre los fondos que fueron sustraídos al Banco. Para completar la primera de tales cantidades se tomaron \$ 542.693.36 del reconocimiento - que hizo la Compañía de Seguros, y \$ 197.823.32 de una cuenta provisional de Deudores

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

Varios, mientras la Junta Directiva se pronuncia en definitiva al respecto.

Ahora solicita el Instituto que se le entregue la otra mitad, o sea la cantidad de \$ 740.516.68, fundándose en que el Tribunal Superior de Bogotá, en auto del 27 de agosto del año pasado, confirmó la providencia mediante la cual se llamó a responder en juicio -entre otros- a un ex-empleado del Banco y se sobreseyó definitivamente en favor del único funcionario del Instituto que estuvo vinculado a la investigación.

Dice el señor Gerente que, según observa el Departamento Jurídico del Banco, no es exacta la apreciación que hace el Instituto de Fomento en cuanto a los efectos jurídicos del llamamiento a juicio, recaído en el mencionado proceso penal, pues es posible que éste termine con una sentencia favorable al ex-empleado del Banco, no obstante lo cual es innegable que existe responsabilidad del Banco, por lo cual considera que debe atenderse la solicitud de reembolso.

La Junta autoriza pagar al Instituto de Fomento Industrial, con cargo a Pérdidas y Ganancias, la cantidad de \$ 740.516.68, correspondiente a la segunda mitad del reembolso solicitado por concepto del faltante en los fondos de contrapartidas.

Igualmente autoriza llevar a la misma cuenta la suma de \$ 197.823.32 que se tomó de una cuenta provisional de Deudores Varios con el fin de completar el valor de la primera mitad pagada a dicho Instituto el 14 de septiembre de 1970. Es decir, que el Banco asume por este concepto la cantidad total de \$938.340 con cargo a Pérdidas y Ganancias.

XI - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. - Recuerda el señor Gerente que el Banco de la República otorgó su garantía al crédito que Petroquímica del Atlántico S. A. y Fertilizantes Colombianos S. A. negociaron con el Export & Import Bank, de Washington, por US\$ 2.908.000, pagadero en diez cuotas semestrales, a partir

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

de diciembre de 1967.

Al propio tiempo se celebró un contrato entre las mismas firmas, la Caja de Crédito Agrario y la Empresa Colombiana de Petróleos, tendiente a colocar en estado de producción las instalaciones de Fertilizantes en Barranquermeja. Mediante dicho convenio, Petroquímica se obligó a suministrar una planta de amoniaco con capacidad para producir 65 toneladas métricas diarias; a ampliar la de úrea y a rehabilitar las fábricas de ácido nítrico y nitrato de amonio. Por su parte, la Caja Agraria se comprometió a comprar la totalidad de la producción de nitrógeno; la Empresa Colombiana de Petróleos a suministrar el gas natural necesario para la planta de amoniaco, y Fertilizantes a facilitar los servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento, como energía, agua y vapor.

Como contra-garantías de Petroquímica y de Fertilizantes al Banco de la República para que éste afianzara el préstamo del Eximbank, se aceptó la pignoración de la planta compacta de amoniaco ("Ammopac") y de los equipos complementarios de la de úrea y de las de ácido nítrico y nitrato de amonio.

Además, como la Caja de Crédito Agrario se obligó a comprar toda la producción de las plantas de fertilizantes, el Banco de la República aceptó como garantía adicional que Petroquímica impartiera instrucciones irrevocables a aquella para que pagara directamente al Banco de la República la totalidad o una porción de la parte que le corresponde del precio de los fertilizantes adquiridos por la misma Caja.

En carta dirigida al Banco de la República por el Gerente de la Caja Agraria se hace constar que según dichas instrucciones, las sumas que ésta debe pagar a Petroquímica por la compra de tal producción serán entregadas al Banco de la República cuando éste lo considere necesario para atender al servicio del pagaré por US\$ 2.908.000 que suscribieron Petroquímica y Fertilizantes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1.971

El Banco, por su parte, debe informar a la Caja sobre la cuantía de los pagos que ésta ha de hacerle periódicamente, y si la cantidad fuere in suficiente, los deudores están obligados a completarla con otros recursos.

Recuerda el doctor Botero que en sesión del 15 de octubre del año pasado planteó a la Junta el caso de Fertilizantes cuya deuda a favor del Export-Import Bank asciende hoy a US\$ 872.400- que solicitó para atender necesidades urgentes de caja se le descongelaran \$ 2 millones del saldo de \$ 4 millones hasta ese momento apropiados para el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre últi mo, petición que la Junta no consideró aconsejable que fuera aceptada.

Alude también a la negociación celebrada entre el Banco de la República y el Instituto de Fomento Industrial con el Banco de Crédito Financiero ("Mediobanca"), de Milán, tendiente a prestar ayuda a Fertilizantes para poder atender esta última obligaciones con proveedores italianos, y recuerda que en el res pectivo contrato el Banco figura como deudor solidario del Instituto, pero entre am bos se celebró además un convenio adicional en virtud del cual en el caso de que "Me diobanca" trate de hacer efectivo el crédito al Banco, éste podrá recurrir directa mente al Instituto.

Recuerda asimismo que la Junta, al otorgar su autorización para celebrar el primero de dichos convenios, dispuso que previamente se obtu- viera de Fertilizantes un compromiso escrito de que otorgaría las contra-garantías es pecíficas del caso, a satisfacción del Banco.

A continuación el señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario se refiere al estudio que viene adelantándose con el fin de llevar a cabo una refinanciación de Fertilizantes Colombianos y después de suministrar diversas infor maciones dice que esta es la única manera de salvar la empresa y de evitar una pérdi da mayor para la economía. Dentro del plan de financiación lo fundamental es que los acreedores acepten convertir sus acreencias en pagarés a quince años e interés bajo,

alrededor del 5%, y con plazo de gracia de tres años. En el caso del Banco de la República, los pagos que éste llegare a hacer en razón del compromiso con Mediobanca y con el Eximbank se convertirían, por tanto, en los mencionados pagarés. Asimismo para mejorar la liquidez de la empresa mientras la última deuda citada no se haga exigible, tendría que renunciar el Banco al derecho de retención que hoy tiene por la garantía que dio en el aludido pagaré que suscribieron Petroquímica y Fertilizantes.

El señor Gerente del Banco agrega que los pagarés que éste reciba en el caso de tener que cubrir los mencionados avales, deberán contar con la garantía de la nueva sociedad, cuyos principales accionistas son la Caja Agraria y "Ecopetrol"; y advierte también que como los pagos que hubiere que efectuar a "Mediobanca" ocurrirían en diferentes fechas, habría que convenir con el Instituto de Fomento que la deuda se liquidará al precio del certificado de cambio en el momento de hacer los respectivos pagos, pues de lo contrario se ocasionaría una pérdida para la Cuenta Especial de Cambio. Lo mismo puede decirse en el caso de la garantía al Eximbank.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza, en principio, acceder a dicha solicitud, siempre que los demás acreedores acepten la misma propuesta y se ponga en marcha el nuevo plan de financiamiento a que ha hecho referencia el señor Gerente de la Caja Agraria.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Fábrica de Calzado Bronx - Jorge Enrique Cáceres	\$ 245.000
Tejar de Pescadero S. A.	500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

Banco de Caldas:

Industrias Delta - Hernán Jarami llo	\$ 718.000
---	------------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Columbus y Cía. Ltda.	3.000.000
----------------------------	-----------

Banco Francés e Italiano:

Técnicas Asfálticas de Colombia S. A.	800.000
---	---------

Banco Industrial Colombiano:

Industrias Aurita	700.000
-------------------------	---------

Banque Nationale de Paris:

Técnicas Asfálticas de Colombia S. A.	1.200.000
---	-----------

First National City Bank:

Productos Automotrices (sic) Ltda.	85.000
------------------------------------	--------

Caja de Crédito Agrario:

Industrias El Coloso Ltda.	200.000
---------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Miguel A. Zurek Mesa - "Colmade- ras"	130.000
Raúl Botero Uribe - "Fimmel" ...	160.000
Industrias Metálicas Milgo Ltda.	170.000
Textiles Lemur - Darío Posada y otros	200.000
Industrias Cranbrook - Wolf Sara ga e Hijos & Cía. Ltda.	350.000
Perfiles y Plásticos Industria - les S. A. - "Perfiplast"	500.000

2 - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Luis D. Riascos Torres	\$ 240.000
------------------------------	------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

Roy Riascos Elías	\$ 460.000
José Manuel Noguera y Julia Nogue ra de Dangond	1.128.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1 - Con base en el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Popular:

Jorge Quintero Rincón - Panadería San Jorge	\$ 90.000
Canteras Unidas Ltda.	350.000
Gustavo Zárate Enciso - Industrias Metálicas "Star"	400.000
Fundiciones Torino Ltda.	500.000
Abraham Winer y otros - Fábrica de Tejidos y Tintorería El Globo ...	1.000.000

2 - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Para la terminación de casas adjudicadas por el Instituto de Crédito Territorial o la Caja de la Vivienda Popular, a las siguientes personas:

Pedro Jesús Figueroa Sánchez	6.000
Carlos Julio Duarte	10.000
Alejandro Vicente Vela Cabrera ..	10.000
Luis Aristóbulo Santana López ...	10.000
Pedro León Ramírez Molano	10.000
Jesús Samuel León Vargas	10.000
Carlos J. Figueredo Castañeda ...	10.000
Humberto Oliveros	10.000
Joaquín Emilio Ortiz Ramírez	10.000
José Demócrito Carreño Montañez .	10.000
Mardoqueo López Lombana	10.000
Martín Santos Pardo Becerra	10.000
Pablo Alfonso Ortiz Cárdenas	10.000
Ignacio Galindo Icaria	10.000
Luis María Rodríguez	10.000
Antonio María Pérez Chaparro	10.000
José Crispulo Buitrago Carreño ..	10.000
Luis Felipe Jaimes Arenas	10.000
Marco Aurelio Ruiz Angulo	10.000
Rodolfo Silva Ibagué	10.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

FECHA 7 de enero de 1971

..... José Agustín Palacios Aldana	\$	10.000
..... José Siervo Torres Angarita		10.000
..... Martín Misael Méndez Beltrán		10.000
..... Luis Lamus Bermúdez		10.000
..... Teresa Rosales de Salgado		14.500
..... Rodrigo Hernández Suárez		15.000
..... Luis Alejandro Mendoza Suárez ...		20.000

c) Se aprueba el préstamo autorizado en principio por el Banco Central Hipotecario a Celanese Colombiana S. A., por \$ 30 millones, en bonos industriales de garantía general del 7%, a cinco años de plazo y con intereses del 12% anual, destinado a complementar el financiamiento necesario para llevar a cabo proyectos industriales en su fábrica de Yumbo (Valle), cuyo costo total asciende a - - \$ 117.200.000.

Toma nota la Junta de que dicha obligación se garantiza con bienes raíces y maquinaria por valor de \$ 30.413.600 y \$ 77.173.500, respectivamente, y de que la Nacional de Seguros suscribirá los correspondientes bonos.

d) Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario a las siguientes operaciones de crédito destinadas a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Enrique Ghisays Z., Rosa Manzur de Ghisays, Adalberto Romero Morante y Marah Ortiz de Romero	\$	16.000.000
Edificio El Presidente Ltda.		9.300.000
Paulina Lacouture de Donado		7.304.000
Luis Alberto Hoyos Gómez		7.100.000
Edificio Paseo Bolívar Ltda.		6.000.000
Simón Levy L.		5.526.200
Ernesto Tarud y Hermanos		5.500.000
Caja de Compensación Familiar de "Afidro"		5.056.037.80
Julio Sánchez Guerra		4.681.600
Gabriel Spath Spath y Mary Assad de Spath		3.985.600
Fundación Cristiana de la Vivienda		3.589.900
Alvaro Escallón E. y Hermanos ...		3.073.900
Villegas y Vélez Ltda.		3.000.000
Fondo de Empleados de Bavaria S.A.		2.698.500
Eloy Gómez Rodríguez		2.280.000
Rafael Bornacelly Montero		1.500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.290

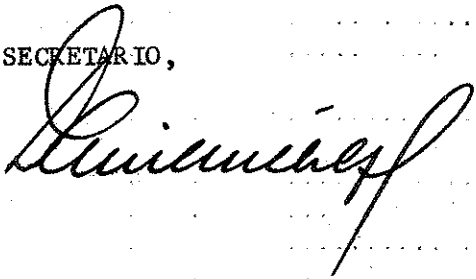
FECHA 7 de enero de 1.971

Eugenia Rueda vda. de Alarcón ...	\$ 1.430.200
Angel María Balanzo y Luis Hernan do Pinto Rodríguez	1.200.000
Carlos Adolfo Botero Escobar	1.200.000
José Ernesto Campagnoli Rodríguez	1.200.000
Rojas Ruano & Cía. Ltda.	1.002.000
Josefina de Uribe Wills	939.520
Ingeniería y Construcciones Ltda.	871.700
Ito Bergonzoli De Francisco y Six ta Tulia P. de Bergonzoli	701.900
Enrique Antonio Vargas López	640.000
Euclides Martínez Sierra y María Romero de Martínez	506.600
Carlos J. Rincón (Adicional al an teriormente aprobado por \$1.840.000)	215.000
Luis Rolando Massard V. (Adicio nal al anteriormente aprobado por (\$ 720.000)	200.000


XIII - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de las cartas en que los señores Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Joaquín Vallejo Arbeláez, Arturo Bonnet Trujillo, Francisco Gaviria Rincón y Camilo Herrera Prado comunican su aceptación de los cargos de miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, como principales los tres primeros y suplentes los otros tres, en el período bienal 1971-1972, para los cuales fueron elegidos el día 18 de diciembre del año pasado.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1971

No. 3.291

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 14 de enero de 1.971

En Bogotá, el 14 de enero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Rodrigo Llorente -Martínez, Jorge Mejía Salazar, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jaime Michelsen Uribe y Jorge Valencia Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.290 correspondiente a la sesión del día 7 de enero en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 9 de enero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el semanal condensado en la misma fecha y comparado con el de 2 del propio mes, las relaciones sobre inversiones de la cuenta "valores diversos", consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado durante los nueve primeros días del mes en curso.

III - L I Q U I D A C I O N S E M E S T R A L - Es presentada la liquidación definitiva de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo semestre de 1.970 y la distribución de la utilidad neta durante el mismo período, la cual se modifica en cuanto al renglón de apropiaciones para pago de intereses sobre depósitos especiales y bonos de fondos financieros, que figuró en el proyecto presentado en la sesión del día 17 de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1971

diciembre. La utilidad neta en el semestre, de \$ 12.165.398.40, es la misma que figuró en el aludido proyecto.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, le imparte su aprobación a dicha liquidación, la cual queda en la siguiente forma:

Saldos de Pérdidas y Ganancias en 30 de noviembre de 1970		\$ 30.561.927.63
Ingresos en diciembre, en la Oficina Principal	\$ 37.316.878.24	
Ingresos en diciembre, en las Sucursales y Agencias	<u>7.930.786.19</u>	<u>45.247.664.43</u>
Sub-total		\$ 75.809.592.06
Egresos en diciembre, en la Oficina Principal	24.646.135.58	
Egresos en diciembre, en las Sucursales y Agencias	<u>14.105.949.66</u>	<u>38.752.085.24</u>
Utilidades antes de apropiaciones y reservas		37.057.506.82
<u>Menos</u>		
Apropiación para Beneficencia y Cívismo	\$ 900.000.00	
Apropiación especial para incrementar el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	5.000.000.00	
Apropiación para pago de intereses sobre Depósitos Especiales y Bonos de Fondos Financieros	15.252.108.42	
Cesantías	<u>3.740.000.00</u>	<u>24.892.108.42</u>
Utilidad líquida		\$ <u>12.165.398.40</u>

La utilidad líquida se distribuirá así:

Regalía al Estado	318.850.00
Dividendo sobre 1.538.808 acciones, a \$7.30 cada una	11.233.298.40
Para Fondo de Recompensas y Jubilaciones	608.269.92
Remanente para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones ...	<u>4.980.08</u>
	\$ <u>12.165.398.40</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1971

NOTA: No se hace reserva legal de acuerdo con lo previsto en el artículo 1o., base 2a., de la Ley 82 de 1931.

IV - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - Plantea el señor Gerente el caso que se ha presentado al Ministerio de Obras Públicas con motivo del empréstito por US\$ 10 millones que le otorgaron el Export and Import Bank, el J. Henry Schroder Banking Corporation y el Continental Bank International, de Nueva York, para la importación de maquinaria y equipos.

Dice que ha surgido un problema en cuanto al primer vencimiento de los pagarés firmados por el Gobierno para respaldar dicho préstamo, que ya se encontraban en poder de los prestamistas, consistente en que no pudo aquél atenderse en la fecha pactada -15 de diciembre de 1970- y va a cambiarse ésta por la del 15 de junio de 1.971, para lo cual se requiere la devolución de los respectivos documentos, con el fin de efectuar el Ministerio la emisión de nuevos pagarés. Pero mientras se lleva a cabo este trámite, los bancos prestamistas piden la apertura de una carta de crédito del Banco de la República como garantía para hacer los desembolsos necesarios con el fin de proceder a despachar la aludida maquinaria, que hace más de quince días se encuentra en el puerto de Nueva York lista para ser embarcada.

Dicha carta se abrirá a favor del Continental Bank International por US\$ 1.137.682.40, mas los intereses del 3/4 del 1% sobre el "prime rate", correspondiente al cincuenta por ciento del valor total del primer pedido de la maquinaria y equipos, y tendrá vigencia hasta el citado 15 de junio del presente año, si para esta fecha ese banco no ha recibido los pagarés que el Gobierno nacional debe emitir a favor del mismo y del J. Henry Schroder Banking Corporation.

A continuación el señor Gerente da lectura al oficio número 15 del 12 de enero en curso, en que el Director de la Sección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda manifiesta que ese despacho está dispuesto a dili-

genciar la emisión de nuevos pagarés que sustituyan los anteriormente emitidos, cambiando la fecha de vencimiento del 15 de diciembre de 1.970 por el 15 de junio de 1.971; y en el cual agrega que "una vez reemplazados los pagarés iniciales y entregados a los bancos mencionados, las cartas de crédito abiertas por el Banco de la República podrán ser recogidas y el pago que debe hacerse en junio 15 de 1.971 se hará con cargo al presupuesto nacional".

En vista de las características especiales de este caso y por tratarse de un crédito del Gobierno Nacional, la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza la apertura de la aludida carta de crédito.

V - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - a) Informa el señor Gerente que el día 11 de diciembre pasado se efectuó en varias Sucursales la elección de representantes de los bancos accionistas del Banco de la República en las juntas directivas de las mismas, con el siguiente resultado:

	<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
Bucaramanga	Eduardo Arenas Figueroa	Carlos Bonilla Camacho
Buenaventura	Holmes Giraldo	Carlos Reyes
Cali	Omar González	Walter Gómez
Cartagena	Alberto Sánchez	Guillermo Villegas
Cúcuta	Francisco Jordán Peñaranda	Mario Orozco Arias
Manizales	Hernán Trujillo Trujillo	Luis Guillermo Arango
Pereira	Arturo Palacio Lopera	Alberto Restrepo Salazar

b) Agrega el doctor Botero que como el día 31 de diciembre pasado venció el período de los miembros, principales y suplentes, de las juntas directivas de algunas Sucursales del Banco que tienen el carácter de "banqueros" y "hombres de negocios", la Corporación debe efectuar las designaciones para ocupar -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1971

esos cargos durante el bienio de 1971-1972, a cuyo efecto presenta las listas de can
didatos enviadas por dichas oficinas.

La Junta autoriza al señor Gerente para hacer tal esco
gencia, que será ratificada en sesión posterior.

VI - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta del in
forme rendido por la comisión de la Superintendencia Bancaria como resultado de la vi
sita que practicó a la Sucursal de Neiva con base en saldos al cierre de operaciones
del 2 de septiembre del año pasado, en el cual se consignan observaciones sobre la
clasificación de billetes y el manejo de la cartera.

Dice el señor Gerente que en cuanto a lo primero, la Su
cursual informa haber tomado providencias para corregir las anomalías anotadas; y res
pecto a lo segundo, las explicaciones que ha suministrado son aceptables.

VII - JUNTA MONETARIA - Es presentado el presupuesto de gas-
tos de la Junta Monetaria para el año de 1971, que asciende a la cantidad de - - -
\$ 1.676.700, y la Junta le imparte su aprobación.

VIII - BONOS DE PRENDA - Se accede a elevar de \$ 2 a \$ 2.60
por kilo el precio básico de la soya para efectos del descuento de bonos de prenda,
en atención a que el Instituto de Mercadeo Agropecuario dispuso aumentar a \$2.600 por
tonelada el precio de sustentación de la misma, desde el 10 de noviembre pasado.

IX - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Se refiere el señor
Gerente a la línea de crédito por US\$ 5 millones que ha ofrecido el First National -
City Bank al Banco de la República con destino al Fondo para Inversiones Privadas.

Recuerda que dicha cuantía sería como línea rotatoria,

sujeta a revisión anual; el plazo, hasta de cinco años, con amortizaciones en cuotas semestrales iguales a partir de los nueve meses de la fecha de utilización, y flotante la tasa de interés, que tendría como base el mejor tipo de interés ("prime rate") del First National, sobre el cual éste cobrará uno y medio puntos adicionales. No hay comisión de compromiso y se destinaría a préstamos industriales y agrícolas para la importación de bienes de capital de cualquier procedencia, o para su conversión a pesos.

Agrega que algunas de las principales dificultades para la utilización de tal línea de crédito son el plazo y las tasas de interés más elevadas que tendría que cobrar el Fondo a sus prestatarios, como consecuencia de las que el First cobraría al Banco de la República. Al efecto han venido adelantándose conversaciones entre ambas partes para tratar de llegar a un acuerdo, y ofrece traer próximamente a la Junta un proyecto de financiación.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Hilados Texturizados Ltda. \$ 1.500.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Rodríguez & Gompf S. A. 1.900.000

First National City Bank:

Vonder Ltda. 1.500.000

Corporación Financiera Popular:

José A. Mendoza García - Reencachadora Americana 300.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1.971

Corporación Financiera del Valle:

Dite Ltda. \$ 500.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento:

1 - Con base en el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Popular:

Joaquín E. Restrepo Montoya \$ 200.000

Corporación Nacional de Turismo:

Francisco Salazar 1.500.000

2 - De acuerdo con la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá:

Central Castilla Ltda. 2.500.000

Ingenio Riopaila Ltda. 4.000.000

Banco de Colombia:

Ingenio Riopaila Ltda. 4.000.000

Banco del Comercio:

Ingenio Riopaila Ltda. 4.000.000

3 - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Jaime García Baquero 12.000

c) Se considera la solicitud de aumentar a \$ 540.000 el pré
tamo a favor de Rafael Jaramillo Pérez que con cargo al Fondo para Inversiones Priva
das autorizó la Corporación Financiera Agropecuaria, destinado a costear la siembra

de cacao en treinta y dos hectáreas de terreno.

Dicho crédito lo aprobó la Junta el 9 de abril de 1970 por cuantía inicial, \$ 569.000; pero posteriormente el intermediario financiero pidió reducir ésta, primero, a \$ 540.000, y luego a \$ 360.000, fundado en que de la superficie originalmente tenida en cuenta son cultivables solo veinte hectáreas. Ahora manifiesta la misma Corporación que en tierras contiguas del prestatario hay diez hectáreas aptas para tal siembra, por lo cual solicita la ampliación a \$ 540.000.

La Junta accede a autorizar dicho aumento bajo la condición de que la respectiva comisión de compromiso se cobre sobre esta última cuantía, a partir del 9 de abril de 1970, fecha de la aprobación del préstamo.

d) Se enter a la Junta de que la firma Grimberg Guberek y Cía. Ltda., a la que el 31 de julio de 1969 le fue aprobado un préstamo de \$ 300.000 con cargo al Fondo Financiero Industrial, va a disolverse -según informa el intermediario financiero- y sus activos y pasivos se transferirán a la sociedad Industrias Textiles Sabrina Ltda., que llevará a cabo el respectivo plan de inversiones.

En vista de ello se autoriza trasladar a esta última el compromiso de aumentar anualmente en \$ 75.000 su patrimonio neto, sobre la base del resultado de la consolidación de los balances de ambas empresas.

e) No se aprueba el préstamo de \$ 1.200.000 a la misma firma Industrias Textiles Sabrina Ltda. que con cargo al citado Fondo Financiero ha autorizado el Banco de Construcción y Desarrollo.

De acuerdo con el concepto rendido por el Departamento de Crédito de Fomento, esta firma presenta baja rentabilidad, con tendencia al descenso, y genera una cantidad insuficiente de fondos para atender tanto al pago del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.291

FECHA 14 de enero de 1971

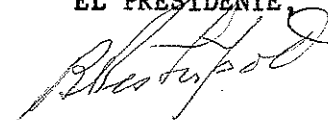
mismo préstamo como al aumento anual de su patrimonio, a lo cual debe agregarse -según queda dicho en el aparte anterior- que Industrias Textiles Sabrina Ltda. asumirá los compromisos adquiridos por Grimberg Guberek y Cía., uno de los cuales es el préstamo de \$ 300.000 aprobado a esta última el 31 de julio de 1.969, a través del citado Fondo Financiero Industrial.

f) No se accede a modificar la negativa dada el 19 de noviembre del año pasado al préstamo de \$ 400.000 a Jorge Uriel Patiño Ramos, con cargo al citado Fondo, por subsistir la situación de que el 85% de las ventas de esta firma proviene de actividad comercial. De consiguiente, no encaja tal crédito en las normas reglamentarias del mismo Fondo, según las cuales sus recursos no pueden destinarse a actividades comerciales, sino solo de tipo industrial, como su nombre lo indica.

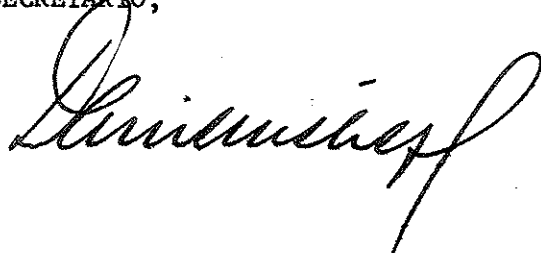
XI - "OPERACION DESARROLLO" - Se autoriza al señor Gerente para que designe dos funcionarios del Banco con el fin de que asistan al ciclo de conferencias sobre temas socio-económicos que durante el primer semestre de este año proyecta realizar la llamada "Operación Desarrollo", en la Universidad de los Andes.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No. 3.292

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 21 de enero de 1.971

En Bogotá, el 21 de enero de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto y Jorge Valencia Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.291 correspondiente a la sesión del día 14 de enero en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 16 de enero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 9 del propio mes, las relaciones sobre inversiones de la cuenta "valores diversos", consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado del 9 al 16 del mes en curso y lo que va corrido de este.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1.971

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-1 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil, precios y producción.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 7 al 20 de enero se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 34.100.000, según el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4585:

De \$ 1.00	\$ 6.350.000.00
De \$ 5.00	2.250.000.00
De \$10.00	5.500.000.00
De \$20.00	5.000.000.00
De \$50.00	5.000.000.00
De \$100.00	5.000.000.00
De \$500.00	<u>5.000.000.00</u>

T o t a l \$ 34.100.000.00
=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva, la cual fue cancelada según Acta No.3290 \$1.913.250.000.00
=====

Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta No. 3290. \$ 500.000.000.00

Valor de la presente emisión 34.100.000.00

Saldo para nuevas emisiones \$ 465.900.000.00
=====

Durante el mismo período del 7 al 20 del presente mes se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por valor de \$ 33.390.000.

IV - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Es presentado el cuadro que muestra la comparación entre préstamos con cargo al Fondo Financiero Agrario aprobados durante los primeros dieciséis días de enero de este año y el mismo lapso del año pasado. En estos días del mes en curso se han aprobado veintidós solicitudes de cré-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

dito distribuidas así: dieciseis para arroz, tres para trigo, dos para cebada y una para papa, por las cantidades de \$ 648.000, \$ 416.000, \$ 96.000 y \$ 35.000, respectivamente; es decir, por cuantía total de \$ 1.195.000.

Igualmente se presenta el cuadro relativo a los programas del mismo Fondo durante el primer semestre de 1971 y saldos anteriores por reembolsar, con cifras hasta el 16 de enero en curso.

V - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con datos y estimativos del Departamento de Crédito de Fomento, el déficit del Fondo para Inversiones Privadas, en 31 de diciembre del año pasado, ascendió a \$ 24.200.000, y recuerda que teniendo en cuenta esta situación la Junta dispuso la suspensión transitoria de las solicitudes de préstamos con cargo al FIP mientras se logra la obtención de nuevos recursos para el mismo. Con posterioridad a tal medida quedaron pendientes de estudio solicitudes por valor de \$ 220 millones.

Reitera que uno de los principales ingresos del FIP lo constituyen las contrapartidas a él asignadas en los contratos de fideicomiso celebrados entre el Gobierno y el Banco de la República en 1.966 y 1.969. De acuerdo con el primero, queda a favor del FIP un remanente de \$ 7.900.000, que puede ser solicitado por éste en el curso del presente año. En cuanto al segundo, solo existe una disponibilidad de \$ 50 millones, aproximadamente, del crédito de la A. I. D. que dio origen a estas contrapartidas. De dicha cantidad se generarán unos \$ 20 millones en el presente año y \$ 30 millones en el entrante. Para los fondos restantes el Departamento de Planeación estudia la posibilidad de obtenerlos del nuevo préstamo que será firmado en este año.

En resumen: el FIP podrá contar en el año de 1.971 con recursos adicionales por valor de \$ 27.900.000, provenientes de las contrapartidas adeudadas a él por el Gobierno, cuya entrega viene siendo materia de solicitudes y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

gestiones desde comienzos del año pasado.

Agrega que es por esto urgente determinar las condiciones más favorables para el crédito ofrecido por el First National City Bank con destino al FIP en cuantía de US\$ 5 millones, el cual ha sido ya acogido en principio.

Después de algunas consideraciones, la Junta autoriza aceptar dicha línea por la expresada cantidad, con plazo de cinco años y amortizaciones en cuotas semestrales iguales a partir de los nueve meses de la fecha de utilización; sin comisión de compromiso; con una tasa de interés flotante, igual al mejor tipo de interés ("prime rate") del First National City Bank, y destinada a efectuar préstamos industriales y agrícolas utilizables para la importación de bienes de capital de cualquier procedencia, o para su conversión a pesos.

VI - ACUEDUCTO DE BOGOTA - Se enteró la Corporación de que según comunica el Director del Departamento Fiduciario del Banco Central Hipotecario la Junta de Tenedores de Bonos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá designó al doctor Hernán Borrero Urrutia miembro principal de la Junta Directiva de dicha empresa para el período que termina el 28 de febrero de 1972, en reemplazo del doctor Gilberto Botero Restrepo, quien presentó renuncia del mismo cargo.

VII - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. - Se refiere de nuevo el señor Gerente al caso de Fertilizantes Colombianos S. A., que ha considerado la Junta en sesiones anteriores, y manifiesta que mientras se adelantan conversaciones con los acreedores bancarios tendientes a lograr la refinanciación de las deudas a cargo de dicha firma, ésta necesita para atender exigencias inmediatas de tesorería que el Banco de la República le libere las sumas retenidas por la Caja de Crédito Agrario como consecuencia de la pignoración hecha para atender al servicio de la deuda que Fertilizantes y Petroquímica del Atlántico tienen pendiente con el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

Export and Import Bank.

El señor Director Mejía Salazar manifiesta que el problema de Fertilizantes es de la competencia del Gobierno y no de los bancos comerciales, pues la cuantía de las acreencias de estos es pequeña comparada con el pasivo total de la empresa, por lo cual debe adoptarse una solución estatal con prescindencia del sector bancario. A tal efecto sugiere la posibilidad de abrir a la Caja de Crédito Agrario o al Instituto de Fomento Industrial un cupo especial en el Banco de la República por cuantía igual a la de las deudas que Fertilizantes tiene pendientes con los bancos comerciales.

El señor Gerente de la Caja Agraria reitera su solicitud de eliminar las retenciones que ésta viene efectuando sobre las ventas que le hace Fertilizantes, y el doctor Botero agrega que no ve inconveniente en acceder a ella teniendo en cuenta que al Banco de la República le queda como garantía la prenda industrial de los equipos, en especial la de la planta compacta de amoníaco, y un pagaré firmado por Petroquímica del Atlántico y Fertilizantes Colombianos.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza liberar, durante un plazo de seis meses, dichas retenciones mensuales.

VIII - REMODELACION URBANA - Se refiere el doctor Botero a la construcción que proyecta hacer el Banco, por cuenta de la Casa de Moneda, de una plazoleta en la esquina de la calle 11 con carrera 4a. de esta ciudad, frente a la Biblioteca Luis-Angel Arango y cuyos costados sur y occidental quedarán formados por el edificio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros y el que actualmente ocupa la Corte Suprema de Justicia.

Agrega que como en cada uno de estos últimos será necesario hacer las correspondientes fachadas, vienen adelantándose conversaciones con

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

arquitectos especialistas en remodelación urbana, a fin de llevar a cabo tales obras.

La Junta faculta ampliamente a la Gerencia para proceder de conformidad.

IX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos, en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Aureliano Herrera Espitia -Paste rizadora y Distribuidora de Le- che Ricaurte	\$ 150.000
---	------------

Banco de Colombia:

Textiles Romanos	1.000.000
------------------------	-----------

Banco Francés e Italiano:

Comteco Ltda.	350.000
--------------------	---------

Caja de Crédito Agrario:

Hugo Hernando Pinzón González ..	148.000
Néstor Moseres y Cía. Ltda.	750.000

First National City Bank:

Pegatex Ltda.	200.000
Multimueble S. A.	3.000.000

Corporación Financiera Colombiana:

Industrias San Jorge S. A.	300.000
---------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Carlos Ortiz Torres e Ismenia de Grisales	110.000
--	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

Luis A. Suárez - Mecanizados Lasa ...	\$ 150.000
Guillermo Bueno Delgado	200.000

Instituto de Fomento Industrial:

Productos Lácteos Cremex	622.000
--------------------------------	---------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguien

tes préstamos:

1 - Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco de Bogotá:

Gasoducto de Santander S. A.	\$2.500.000
-----------------------------------	-------------

Banco Panamericano:

Legislación Económica Ltda.	485.000
----------------------------------	---------

Banco Popular:

Alfonso Calderón Enciso	6.000
Miguel Arturo Aristizábal Arias	10.000
Luis Antonio Torres Becerra	10.000
Herbert Plinio León Bejarano	10.000
Vidal Loaiza Culma	10.000
Teódulo Fajardo Zambrano	10.000
Hernando Enrique Avila	10.000
Blanca María Delgadillo de Forero ...	15.000
Luis Jaime Pérez Pérez	15.000
Isaac Fuentes Vargas	30.000

2 - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Occidente:

Ladrillera Castilla - Gonzalo Sanín - Mejía	300.000
--	---------

3 - De acuerdo con la ley 26 de 1959:

Banque Nationale de Paris:

Sabana S. A.	2.500.000
-------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.292

FECHA 21 de enero de 1971

c) Se accede a ampliar los siguientes préstamos FIP aprobados para financiar el cambio de variedad de banano, en estas cuantías:

Lourdes Noguera de Riascos	\$ 432.000
Armando Riascos Labarcés	240.000
Raúl Riascos Labarcés	240.000
Josefina Riascos de Llinás	240.000

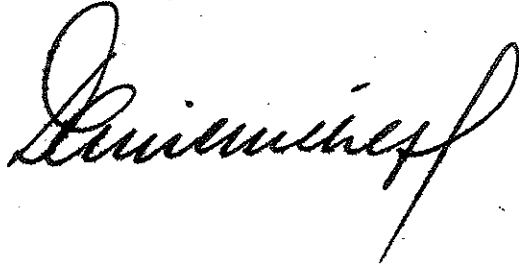
X - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de las cartas en que los doctores Ernesto Arango Tavera y Eduardo Soto Pombo agradecen la moción laudatoria aprobada en sesión del 7 del presente mes con motivo de su retiro de la Corporación.

A las cuatro menos cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

3.293

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 28 de enero de 1971

En Bogotá, el 28 de enero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Jorge Valencia Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.292 correspondiente a la sesión del día 21 de enero en curso.

II - NUEVO DIRECTOR - El señor Director Restrepo Ochoa, como Presidente de la Junta, presenta en nombre de ésta y en el suyo propio un saludo de bienvenida al señor doctor Jaime Michelsen Uribe, quien el 18 de diciembre fue elegido por los accionistas de las clases "B" y "C" como miembro principal de la Corporación para el bienio que empezó el día 1.º de enero en curso; hace un elogio de la personalidad y atributos del nuevo Director y expresa la complacencia de la Junta por contarle entre sus miembros.

El señor Director Michelsen corresponde a este saludo, manifiesta que considera un señalado honor formar parte de la Corporación y ofrece

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

ce prestar a ésta todo su concurso.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 23 de enero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 16 del propio mes, las relaciones sobre inversiones de la cuenta "valores diversos", consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado del 16 al 23 de enero y lo que va corrido de este mes.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-2 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y la producción.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 21 al 27 de enero no se hicieron emisiones ni incineraciones de billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a \$ 465.900.000.

V - FUNCIONARIOS DEL BANCO - Informa el señor Gerente que el día lo. de febrero próximo cumple treinta años consecutivos al servicio del Banco el señor don Alvaro Vélez Plaza, quien es uno de los Subgerentes del mismo. Hace un elogio de este funcionario, y con tal motivo es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de cumplir el señor Subgerente don Alvaro Vélez Plaza treinta años de servicios a la Institución, le presenta un cordial saludo y le expresa su reconocimiento por la forma ejemplar y brillante como durante ese largo tiempo ha desempeñado diversos e importantes cargos en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

los cuales se ha destacado por su competencia, consagración y pulcritud, que constituyen ejemplo para el personal, y le insta para que continúe prestando su colaboración al Banco.

El señor Gerente sugiere a la Junta la conveniencia de hacer al señor Alvaro Vélez un obsequio especial además de la gratificación en dinero establecida para estos casos por el reglamento de trabajo del Banco, teniendo en cuenta la destacada posición que en éste ocupa y sus relevantes servicios - prestados durante treinta años.

Los señores Directores se muestran de acuerdo al respecto, consideran que ello es un merecido reconocimiento de la trayectoria de este funcionario y autorizan al señor Gerente para que decida lo que estime conveniente.

VI - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con la autorización que le confirió la Junta en sesión pasada, ha hecho las siguientes designaciones de miembros, principales y suplentes, de las Juntas Directivas de algunas Sucursales del Banco, para el bienio que se inició el día 1o. de enero en curso:

I - Con el carácter de "banqueros":

	<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
ARMENIA	Augusto López Ríos	Carlos Alberto Hoyos Prieto
BARRANQUILLA	Hernando De Castro	Rodrigo Carbonell
BUCARAMANGA	Jaime Rodríguez Silva	Esteban Ríos Salazar
CARTAGENA	Augusto Tono de la Espriella	Alvaro Bustamante Steer
GIRARDOT	Reinaldo Sanmiguel	Jesús Valencia Delgado
HONDA	Silverio Devia G.	Joaquín Oviedo
IBAGUE	Guillermo Polanco Urueña	Guillermo Obregón Hormaza

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

MEDELLIN	Iván Correa Arango	Gustavo Hernández Uribe
MONTERIA	Alejandro Fernández Uribe	Joaquín Botero Botero
NEIVA	Gustavo Martínez D.	Luis Eduardo Portilla C.
PASTO	Carlos Portilla	José María Trujillo E.
PEREIRA	Rafael Murgueitio Becerra	Emilio Vallejo Restrepo
POPAYAN	Alfonso Jordán Jiménez	Carlos Constain A.
SANTA MARTA	Farid Nule M.	Rodrigo Jaramillo
SINCELEJO	Gabriel Granados Aguirre	Jaime Santos Ortiz
TUNJA	Alfonso Vásquez	Guillermo Escobar Palma
VILLAVICENCIO	Carlos Castro	Jaime Andrade

II - Con el carácter de "hombres de negocios":PrincipalesSuplentes

ARMENIA	Telmo Vásquez Vega	Campo Elías Gómez S.
BARRANQUILLA	Ignacio Segovia L.	Antonio Viñas López
CALI	José Castro Borrero	Luis Emilio Sardi Garcés
CUCUTA	Hernando Lara Hernández	Hernando Serrano Valdivieso
HONDA	Alfonso Gutiérrez Rico	Hernando Villamizar
IBAGUE	Guillermo Saavedra Saavedra	Alberto Vila Londoño
MANIZALES	Efraín Angel Ramírez	Arturo Restrepo Mejía
MEDELLIN	Jorge Pérez Vásquez	Darío Arango Tamayo
MONTERIA	Donaldo Cabrales Anaya	Arturo Vega Sánchez
NEIVA	Abel Ramírez H.	Marlio Cucalón M.
PASTO	José María Salazar Bucheli	Eduardo Escrucerfa
POPAYAN	José Tomás Angulo Lourido	Jorge Alberto Lourido Cajiao
SANTA MARTA	Rafael Campo Murcia	Rafael Fuentes D.
SINCELEJO	Humberto Gómez Támara	Abelardo Hernández A.
TUNJA	Jorge Gómez Rueda	Luis María Buitrago
VILLAVICENCIO	Carlos Hugo Estrada	Guillermo Jaramillo H.

La Junta expresa su conformidad al respecto y ratifica estas designaciones.

VII - MEDIDAS MONETARIAS - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante resoluciones números 1 y 3 del presente año, elevó a \$ 19 por dólar o su equivalente en otras monedas la tasa para la liquidación provisional de reintegros anticipados sobre exportaciones futuras de café, la cual se aplicará a los que se efectúen a partir del día 20 de enero en curso.

Igualmente dispuso que el tipo de interés para el descuento o renovación por el Banco de la República de bonos de Almacenes Generales de Depósito representativos de café adquirido por la Federación Nacional de Cafeteros, será del 7% anual cuando el nivel de los descuentos exceda el monto que éstos tenían el 31 de diciembre de 1.970.

Agrega que por resolución número 2 del 22 del presente mes la Junta Monetaria autorizó al Banco de la República para vender títulos que podrán canjearse por certificados de cambio no antes de cuarenta y cinco días ni después de ciento ochenta, contados a partir de su expedición.

Dichos títulos, que caducarán a los dos años, devengarán un interés del 5% anual liquidado sobre el valor en pesos consignados el día de su adquisición, no serán negociables y su canje por certificados podrá hacerse durante la vigencia de los mismos para efectuar pagos al exterior.

El Banco podrá hacer las ventas directamente o a través de las instituciones de crédito establecidas en el país, hasta por las cuantías globales que autorice la Junta Monetaria y a la tasa que rija para los certificados de cambio en la fecha de su expedición.

El Banco reglamentará la forma de liquidación de los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

intereses, los cuales solo se pagarán durante la vigencia de los títulos, sin exceder de ciento ochenta días, y no serán aplicables al sistema establecido por la resolución 80 de 1970, de la misma Junta Monetaria.

Estos títulos podrán también venderse al Banco de la República, el cual los recomprará al precio del certificado en la fecha de la operación. Los que estén vencidos no serán canjeables y solo podrán ser ofrecidos en venta al Banco de la República; pero una vez caducados perderán todo su valor y no podrán ser canjeados por certificados ni vendidos al Banco.

VIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Informa el señor Gerente que se encuentra actualmente en Bogotá una misión del Fondo Monetario Internacional con el objeto de practicar la acostumbrada visita anual de consulta y de acordar con las autoridades nacionales las bases para el nuevo "stand-by", que se espera firmar en el mes de abril de este año.

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta del informe rendido por una comisión de la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que practicó a la Sucursal del Banco en Armenia, sobre saldos en 4 de noviembre de 1970, en el que se consigna un reducido número de glosas, todas sobre cuestiones de procedimiento, de fácil corrección, de lo cual resulta que la marcha general de dicha oficina es satisfactoria.

X - BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE - Informa el señor Gerente que Colombia ha sido, en principio, aceptada a formar parte del Banco de Desarrollo del Caribe (Caribbean Development Bank), con sede en Bridgetown, Barbados, el cual inició hace poco operaciones y cuyo objetivo fundamental es contribuir al desarrollo de los países del área del Caribe y promover entre ellos la cooperación económica.

La participación de Colombia se hará sobre la base de un

aporte de US\$ 7 millones, no de US\$ 10 millones, como se pensó hace algunos meses. La mitad de esa cuota -US\$ 3.500.000- se pagará en los próximos seis años, en el primero de los cuales se cubrirá el 20% de dicha suma y el resto, por quintas partes, en los años siguientes. Se ha acordado que el cincuenta por ciento del aporte se pagará en dólares y el resto en pesos.

Agrega que se contempla también la posibilidad de que Colombia contribuya al Fondo Especial de Desarrollo del mismo Banco, pero tanto la cuantía del respectivo aporte como los porcentajes de éste que se cubrirían en pesos y en dólares serán oportunamente negociadas entre ambas partes, así como también las condiciones en que Colombia podrá hacer uso de los recursos de crédito.

Dice por último que la decisión final sobre la incorporación del país al mencionado Banco del Caribe será tomada posteriormente por el directorio de éste, y una vez obtenida, se requiere previa autorización legal, a cuyo efecto se presentará en su debida oportunidad el proyecto de ley respectivo.

XI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Villa del Prado Ltda.	\$ 11.200.000
Grancolombiana de Vivienda Ltda.	5.400.000
Edificio Diago Ltda.	4.456.000
Ernesto Sayer Martínez	4.192.000
Pérez Giraldo & Cía. Ltda.	3.347.000
Lago y Sáenz Ltda.	3.000.000
Antonio Aldea & Cía. Ltda.	2.409.000
Juan R. Manzur e Hijos Ltda.	1.785.400
Carlos Pinzón Urdaneta	1.700.000
Inversiones Teusaquillo Ltda.	1.600.000
Planarco Ltda.-Arquitectos Contratis - tas	1.536.000
Fundación Colegio Nuevo Mary Mount ...	1.400.000
María del Carmen Puentes Chala	1.300.000
Inversiones Paules Ltda.	1.089.900
Edgar Puertas Rojas y Ma. Teresa Burba no de Puertas	1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.293

FECHA 28 de enero de 1971

Ana Francisca Briceño Moya	\$ 990.000
Personería Delegada para Ejidos y Vivien- da Popular	865.000
Gilberto Delgado Sierra y Alicia Rivera de Delgado	775.000
Mercedes Silva vda. de Rodríguez	700.000
Alvaro Montaña Aranguren	696.825
Inmobiliaria Medina Hermanos Ltda.	672.000
Colombiana de Casas Ltda.	600.000
Promotora de Casas Ltda.	550.100
Compañía Constructora de los Andes Ltda..	511.288

XII - FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL - Se aprueban los siguien -
tes préstamos con cargo al Fondo Financiero Industrial, en los términos y condiciones
indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

Caja de Crédito Agrario:

Carrocerías América Ltda.	\$ 200.000
Angel Novoa Alvarez	200.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

Construcciones Ltda.	234.000
---------------------------	---------

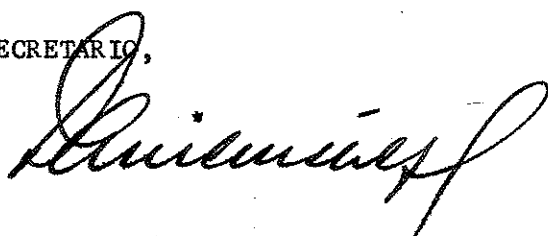
Corporación Financiera Popular:

Julio César Ovalle Rodríguez	110.000
Wilhelm P. Wohlmeyer - "Garant Productos Químicos	150.000
Industrias Consolidadas Ltda.	500.000

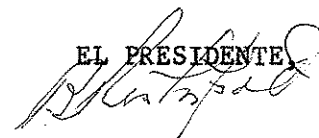
XIII - PRESTAMOS DE FOMENTO ECONOMICO - Se califica como elegi-
ble para el redescuento el préstamo que con base en las disposiciones del decreto 384
de 1950 ha autorizado el Banco Popular al Instituto Colombiano de Energía Eléctrica por
\$30.000.000, destinado a financiar parcialmente las obras de la central hidroeléctrica
del río Prado, situada en el municipio del mismo nombre, departamento del Tolima.

A las cinco menos cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

No. 3.294

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 4 de febrero de 1971

En Bogotá, el 4 de febrero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo, Jorge Mejía Salazar, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Jorge Valencia Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.293 correspondiente a la sesión del día 28 de enero pasado.

II - FUNCIÓNARIOS DEL BANCO - Con motivo del fallecimiento del señor Subgerente don Alvaro Vélez Plaza, ocurrido anteayer, es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República registra con sincero pesar el súbito fallecimiento del señor don Alvaro Vélez Plaza, quien durante treinta años prestó al Banco sus servicios en numerosos y elevados cargos en los cuales hizo gala de eficiencia, dedicación y honestidad, hasta llegar a la posición de Subgerente; deplora tan infausto suceso que priva al Banco de uno de sus más destacados colaboradores; exalta sus condiciones de funcionario ejemplar y cumplido caballero, y hace llegar a su distinguida esposa, doña Fany Trujillo de Vélez, y a sus hijos, la expresión de su más sentida condolencia y la manifestación de que comparte su duelo.

Los señores Directores acuerdan en seguida que el obsequio o gratificación especial que en sesión pasada ordenaron dar al señor Vélez Plaza

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

za con motivo de haber cumplido treinta años al servicio del Banco, distinto de la bonificación establecida en el reglamento de trabajo del Banco, sea entregado a su viuda e hijos, y teniendo además en cuenta el fallecimiento de este benemérito funcionario y las circunstancias de su familia, ratifican la autorización dada a la Gerencia para que en forma amplia y generosa tome la decisión más aconsejable a este respecto.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 30 de enero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 23 del propio mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado del 23 al 30 de enero y lo que va corrido de este mes.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-3 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

Se reparte también a los señores Directores un estudio sobre intercambio comercial fronterizo colombo-ecuatoriano, como resultado de la inspección efectuada a dicha zona por empleados del Departamento de Investigaciones Económicas, del 17 al 30 de octubre del año pasado.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el tiempo comprendido del 28 de enero al 3 de febrero no se hicieron emisiones de billetes. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a la cantidad de \$ 465.900.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Ban-

co, en la Oficina Principal, por valor de \$ 38.812.000.

V - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante providencia dictada ayer, redujo a \$ 5 millones el cupo especial en el Banco de la República a favor de las instituciones afiliadas y del Banco Popular, que por resolución 61 de 1968 había establecido hasta por \$ 30 millones.

Asimismo, mediante resolución número 8 de ayer, dispuso que los préstamos externos a particulares a que se refiere el artículo 127 del decreto-ley 444 de 1967 solo podrán contratarse cuando el total del crédito o su primer instalamento sea exigible por lo menos un año después de efectuada la entrega de las divisas respectivas al Banco de la República y siempre que las tasas de interés no excedan del 9% anual en préstamos con plazo hasta de dos años y del 9½ % en los de vencimiento superior a dicho término.

En las prórrogas o renovaciones de tales préstamos que se hagan en desarrollo de contratos en los que se prevea el establecimiento de intereses revisables periódicamente, podrán aceptarse tasas superiores a las anotadas, a condición de que se ajusten a las variaciones previstas en el contrato original.

Dispuso igualmente la Junta Monetaria que serán redescontables hasta por el 80% del valor de cada préstamo los que con cargo al Fondo Financiero Industrial y plazo de cinco años se otorguen a entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a hacer proyectos para promover la descentralización industrial del país.

La tasa de interés que cobrarán los intermediarios financieros en tales operaciones de crédito será del 16% anual; y la de redescuento, del 14% anual.

Será requisito previo necesario para el redescuento que las entidades beneficiarias inviertan en documentos emitidos por el Banco de la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

República una cuantía igual al valor de la cantidad que va a redescontarse. En la medida que los prestatarios vayan amortizando el capital de los créditos y el intermediario cancele redescuentos, el Emisor recogerá los respectivos documentos hasta por el valor de las cancelaciones del redescuento.

VI - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta de la comunicación en que la Superintendencia Bancaria manifiesta haber recibido una copia del informe relativo a la visita practicada a la Sucursal del Banco en Neiva, el que aparece correctamente diligenciado, por lo cual dicha entidad "lo declara tramitado en debida forma".

VII - REUNIONES INTERNACIONALES - Informa el señor Gerente que el día 8 del presente mes se iniciarán en Washington las reuniones con los expertos del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso a fin de analizar el informe recientemente presentado por éste sobre las perspectivas económicas de Colombia con base en el plan de desarrollo económico y social proyectado por el Gobierno para el trienio de 1971 a 1973.

Agrega que a dichas reuniones, lo mismo que a las del Grupo de Consulta que se efectuarán posteriormente en París, asistirán, entre otros, los señores Ministro de Hacienda, Subgerente Técnico del Banco y Asesores de la Junta Monetaria.

VIII - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Manifiesta el doctor Botero que el señor Ministro de Hacienda le ha transmitido los deseos del señor Presidente de la República y los suyos sobre la delegación que deberá concurrir a Buenos Aires, a comienzos de marzo próximo, para asistir a la asamblea extraordinaria de Gobernadores del B.I.D. con motivo de retirarse de la Presidencia de éste el doctor Felipe Herrera y de asumirla el doctor Antonio Ortiz Mena.

Dice que el Gobierno encuentra de interés que asistan -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

como miembros de la delegación los banqueros a quienes ha invitado el B.I.D., pues conviene hacerle especial manifestación al doctor Felipe Herrera, y desde luego al nuevo Presidente, doctor Ortiz Mena.

Agrega que en caso de que el señor Ministro de Hacienda -Gobernador Principal- no pueda asistir, lo hará con este carácter el Gerente del Banco -Gobernador Alterno- y se nombrará como Gobernador Alterno Temporal a uno de los concurrentes que indique el señor Ministro de Hacienda.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Informa el señor Gerente que en días pasados la misión del Fondo Monetario Internacional venida a Bogotá terminó la revisión periódica que suele hacer sobre los desarrollos de los aspectos económicos del país, principalmente en los campos monetario y cambiario, así como el estudio tendiente a formalizar el nuevo acuerdo de "stand-by" para el año comprendido de abril de 1.971 a marzo de 1.972, cuyo monto, en principio, se acordó en la cantidad de US\$ 38 millones.

Manifiesta igualmente que si se tienen en cuenta las recompras que es preciso efectuar por razón de compromisos anteriores con el mismo Fondo, el nuevo "stand-by" solo reportará a la balanza cambiaria un ingreso neto de US\$ 6 millones.

X - LOTES EN SANTA MARTA - Recuerda el señor Gerente que el Comité Ejecutivo, en sesión del 2 de diciembre de 1969, autorizó negociar con la Gobernación del departamento del Magdalena el edificio donde funcionaba la Sucursal del Banco en esa ciudad y que hoy ocupa en arrendamiento el Banco de la Costa, así como la casa-lote aledaña al mismo, sobre la base del promedio en que los avaluaron tres peritos, que fue de \$ 620.433 y \$ 179.800, respectivamente.

Posteriormente, siguiendo instrucciones impartidas por la Gerencia a la Sucursal, se efectuaron nuevos avalúos pero únicamente de los te--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

rrenos, en vista de que si llega a realizarse el negocio, la Gobernación demolerá las construcciones en ellos existentes. Dos de los peritos asignaron a ambas propiedades un precio de \$ 366.200, y los otros dos el de \$ 394.800; es decir un promedio de - - \$ 385.267.

Agrega que la Gobernación del Magdalena, en oficio número 1793 del 18 de noviembre pasado, informa al Banco que ingenieros al servicio de la Secretaría de Fomento, a quienes comisionó para que avaluaran dichos inmuebles, estimaron el precio de éstos en un total de \$ 395.028, y reitera el deseo del Departamento de adquirirlos.

Informa también que sobre estos mismos lotes existió hace algún tiempo una posible negociación con el Banco de la Costa, el cual desistió de ella.

La Junta autoriza efectuar tal venta por la cantidad de \$ 395.000, acordando previamente la forma de pago y las garantías que otorgará el Departamento en caso de no cancelarla de contado.

XI - BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA - Informa el señor Gerente que al iniciarse la liquidación del Banco Comercial de Barranquilla, en 1.967, el total de las deudas a cargo de éste y a favor del Banco de la República ascendía a - \$ 18.636.493.68, cantidad que el 27 de enero pasado estaba reducida a \$ 2.387.000.

Agrega que la Superintendencia Bancaria, con el ánimo de cancelar este saldo, propone como dación en pago de parte del mismo siete préstamos hipotecarios concedidos por dicho Banco Comercial de Barranquilla a empleados suyos, por valor total de \$ 145.655.90, con intereses del 4% anual y vencimiento finales entre 1981 y 1985, así como también dos hipotecas provenientes de ventas de inmuebles de propiedad del citado Banco, por valor \$ 82.500, con intereses del 10% anual y plazo de un año.

Los señores Directores acuerdan aceptar las dos hipotecas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

últimamente mencionadas, siendo entendido que los gastos que demande su traspaso serán por cuenta de la liquidación del Banco Comercial, y que el perfeccionamiento de la dación en pago se condiciona al resultado del estudio de la titulación de los inmuebles respectivos.

En cambio, no consideran del caso aceptar como dación en pago los siete préstamos hipotecarios a que se ha hecho referencia.

XII - INFORME DEL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se entera la Corporación del informe que con fecha 18 de enero pasado rindió el Auditor de la Caja de Crédito Agrario a la Junta Directiva de esa entidad, correspondiente al segundo semestre de 1.970, y toma nota de las observaciones que en él se consignan.

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco del Comercio:

Fábrica Nacional de Grapas - "Fana
gra" Ltda. \$ 480.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Pretensados Bogotá Ltda. 1.000.000

Banco Industrial Colombiano:

Vidriera Española Roselló y Cía. -
Ltda. 300.000

Corporación Financiera de Occidente:

Industrias "ECAR"-Londoño y Botero
Ltda. 1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

2 - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Hacienda Villa Lía Ltda.	\$	69.000
Gonzalo Vélez Pérez y Beatriz Echavarría de Vélez		288.000

Caja de Crédito Agrario:

Francisco Fuentes Guardiola		240.000
-----------------------------------	--	---------

Corporación Financiera del Valle:

Ingenio Providencia	US\$	244.000
---------------------------	------	---------

3 - Con base en el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Occidente:

Industrias "ECAR"-Londoño y Botero Ltda.	\$	500.000
---	----	---------

Corporación Financiera del Valle:

Agrícola Casablanca Ltda., Sociedad agrícola, ganadera e inversiones Ltda. y Hernando Guzmán V. ...		1.500.000
José Vicente Borrero-Hacienda La Gruta		600.000

b) Se accede a elevar hasta \$ 800.000 la cuantía del préstamo a la Empresa de Tabaco Bolívar Ltda. que el 27 de agosto de 1970 le fue aprobado por - - \$ 160.000, con cargo al Fondo Financiero Industrial.

El perfeccionamiento de esta operación queda condicionado a que dicha firma se obligue a aumentar anualmente su patrimonio neto en \$ 160.000, adicionales a los \$ 93.000 por año a que se sujetó el perfeccionamiento del préstamo anteriormente aprobado.

XIV - CENTRO DEPORTIVO "CHOQUENZA" - Se autoriza pagar la cantidad de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

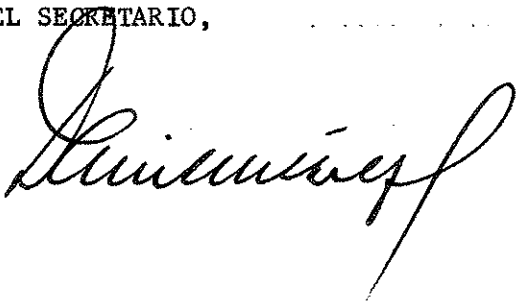
NUMERO 3.294

FECHA 4 de febrero de 1971

\$ 569.166.25 con que ha sido gravado el Banco, como propietario del Centro Deportivo "Choquenzá", por concepto del impuesto de valorización causado por el "Plan maestro de alcantarillado de Córdoba".

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.295

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 11 de febrero de 1971

En Bogotá, el 11 de febrero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Jorge Va

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.295

FECHA 11 de febrero de 1971

lencia Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.294 correspondiente a la sesión del día 4 de febrero.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 943 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 9 de febrero en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 6 de febrero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 30 de enero, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado durante los seis primeros días de febrero y lo que va corrido de este año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-4 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el tiempo comprendido del 4 al 10 de febrero no se hicieron emisiones ni incineraciones de billetes. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a la cantidad de \$ 465.900.000.

V - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - El señor Gerente informa que mediante resolución número 10 dictada ayer dispuso la Junta Monetaria que los reintegros anticipados sobre exportaciones futuras de café, que se constituyan a partir de esa fecha, deberán transformarse en definitivos dentro de un término de se

sesenta días.

La liquidación de tales reintegros se hará al tipo de compra del certificado de cambio vigente en la fecha de la respectiva solicitud que se formule al Banco de la República, previa deducción del impuesto a los exportadores del grano, o bien mediante la entrega de certificados de cambio, según lo previsto en la resolución 25 de 1968, de la misma Junta.

En casos excepcionales podrá el Banco conceder prórrogas hasta por sesenta días para las liquidaciones definitivas, previo concepto favorable de la Federación Nacional de Cafeteros y la demostración del exportador de que cuenta con existencias de café por valor igual al del reintegro cuya prórroga solicita.

El Banco de la República podrá dictar las reglamentaciones necesarias para asegurar que los dineros de reintegros anticipados se invertirán íntegramente en la compra de café.

Se refiere en seguida a la resolución número 11, dictada también ayer por la Junta Monetaria, mediante la cual se estableció un cupo especial de redescuento, con interés del 1½% mensual y en cuantía equivalente para cada institución bancaria al 3% de sus depósitos en cuenta corriente, el cual podrá utilizarse solo para compensar bajas de los mismos.

El señor Gerente hace un breve comentario de las nuevas disposiciones dictadas ayer sobre esta materia.

VI - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Manifiesta el señor Gerente que los señores Farid Nule, Alvaro Bustamante y Joaquín Botero, quienes en sesión del 28 de enero fueron nombrados, con el carácter de "banqueros", miembros principales, el primero, y suplentes los dos últimos, de las Juntas Directivas de las Sucursales de Santa Marta, Cartagena y Montería, respectivamente, fueron trasladados a -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.295

FECHA 11 de febrero de 1971

otras ciudades, por lo cual es el caso de reemplazarlos, y al efecto somete a la consideración de la Junta los nombres de varios candidatos propuestos por las mismas oficinas.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y hace las siguientes designaciones:

Para Santa Marta, el señor Joaquín Leyva, en reemplazo - del señor Farid Nule M.;

Para Cartagena, el señor Francisco Rengifo Borrero, en - reemplazo del doctor Alvaro Bustamante Steer; y

Para Montería, el señor Alfonso Palacio Galvis, en reem- plazo del doctor Joaquín Botero Botero.

VII - BILLETES DEL BANCO - Se autoriza imprimir en los talle - res del Banco la cantidad de cincuenta millones de billetes de \$ 5, por valor de - \$ 250 millones, numerados del 25.000.001 al 75.000.000, que llevarán como fecha de impresión el 20 de julio de 1971 y estarán firmados por los señores Germán Botero de los Ríos y Antonio José Gutiérrez, en su carácter de Gerente y Secretario del Banco, respectivamente.

Dichos billetes tendrán iguales tamaño y características a los anteriormente editados de la misma denominación.

VIII - SUCURSAL DE TUNJA - Plantea el señor Gerente la necesi - dad de instalar en la Sucursal del Banco en Tunja un horno para incinerar billetes, en vista de ser muy grande la cantidad de amortizables que en ella resultan y con el fin de evitar así el costo y los riesgos de su frecuente movilización a Bogotá.

Dice que en el edificio de la Caja de Crédito Agrario en esa ciudad hay un espacio o lote de 29.72 metros cuadrados, aproximadamente, que linda con el patio del edificio del Banco, en el que podría funcionar dicho horno, y - existe la probabilidad de adquirirlo por cuanto la Caja inició hace poco la construc

ción de su nueva sede y posiblemente venderá el edificio donde hoy día está instalada.

Sugiere además la conveniencia y oportunidad de negociar una franja de terreno de 4 metros de ancho por 39 de largo, aproximadamente, que forma parte de los mismos predios de la Caja Agraria, para destinarla a zona de cargue y descargue de valores y evitar el peligro que hoy se corre al tener que efectuar en la vía pública tales operaciones.

La Junta se muestra de acuerdo en la conveniencia de adquirir para el Banco ambas zonas o lotes de terreno, previa autorización de la Superintendencia Bancaria, y dispone que se adelanten las conversaciones del caso con la Caja Agraria.

IX - REUNIONES INTERNACIONALES - Se refiere el señor Gerente a la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras entidades financieras, que se efectuará en Washington del 27 de septiembre al 10. de octubre del presente año, y recuerda que -según lo aprobado por la Junta- la reunión anual previa de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de Filipinas y de Gobernadores ante los citados organismos se llevará a cabo en Colombia.

Al respecto sugiere la idea de que la sede para estas segundas reuniones sea Cali -en el supuesto de que la consideren apropiada las entidades encargadas de la Secretaría- por ser esta ciudad más novedosa para los delegados y ofrecer diversos atractivos turísticos y de interés en sitios cercanos, además de contar con un moderno y amplio hotel -el Intercontinental Cali- que próximamente se dará al servicio, y para brindar oportunidad a una ciudad distinta de la capital de ser la sede de un evento internacional tan importante.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con esta sugerencia, siempre y cuando que con la debida antelación estén completas y lis-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.295

FECHA 11 de febrero de 1971

tas todas las instalaciones y servicios que dicha Asamblea requiere.

X - MERCADO DE CAPITALES - Informa el señor Gerente que el Banco de la República y la Junta Monetaria, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de Estados Americanos, han acordado llevar a cabo a comienzos del mes de marzo próximo un simposio sobre el desarrollo del mercado de capitales en Colombia, a fin de estudiar el estado actual de éste y proponer las reformas aconsejables para fomentar el desarrollo de las instituciones financieras del país y lograr un aumento y mejor distribución del ahorro nacional.

La primera parte de dicha reunión se efectuará durante una semana, en Bogotá, a nivel técnico, en la cual se discutirán diversas investigaciones realizadas especialmente para ella. A esa reunión asistirán los Asesores de la Junta Monetaria, técnicos del Banco de la República, representantes del Departamento Nacional de Planeación y de la Superintendencia Bancaria y de instituciones financieras, así como algunos expertos internacionales.

Las recomendaciones y conclusiones de esta asamblea de Bogotá se llevarán luego a la que se efectuará en Medellín, durante los días 19, 20 y 21 de marzo, para participar en la cual se invitará a los gerentes y representantes de las principales entidades financieras del país, los Ministros que hacen parte de la Junta Monetaria y el Director de Planeación.

Para esta segunda parte del simposio se han programado conferencias de expertos internacionales en materia de mercado de capitales, entre ellos el señor Edward Shaw, Decano de Economía de la Universidad de Stanford, autor de diversas obras y asesor financiero de varios países en proceso de desarrollo.

Agrega que oportunamente se hará llegar a los señores Directores amplia información al respecto, así como los pasajes correspondientes, a

efectos de que puedan concurrir a dicha reunión.

XI - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta de los informes rendidos por comisiones de la Superintendencia Bancaria como resultado de las visitas ordinarias que practicaron a las Sucursales del Banco en Ibagué y Sincelejo, con base en saldos al 28 de septiembre y 16 de octubre de 1970, respectivamente.

Toma nota de que es reducido el número de observaciones que en ellos se formulan, todas relativas a cuestiones de procedimiento, de fácil corrección, por lo cual se concluye que ambas oficinas del Banco están manejadas satisfactoriamente, en términos generales.

XII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los correspondientes balances, hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Jaime H. Caicedo González	\$ 1.500.000
Aluminio "ALCAN" de Colombia S. A. ..	3.000.000
Productora de Papeles S. A. "Propal".	15.000.000

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Juan Quiñones Valencia	\$ 150.000
Samuel Liévano Q. & Cía. Ltda..	300.000
Industrias Radioeléctricas RA-TE-FON Ltda.	1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO: 3.295

FECHA 11 de febrero de 1971

Caja de Crédito Agrario:

Luis Herrera Mora - Construcciones Metálicas	\$ 219.000
---	------------

Corporación Financiera Grancolombiana:

Pedro I. Rubio Vásquez	200.000
------------------------------	---------

Corporación Financiera Nacional:

Parches Camel de Colombia Ltda. ..	300.000
------------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Rogelio Gallego A. - Mosaicos Per- fecto	120.000
---	---------

Hugo Morales - Industria Morales Hermanos	120.000
--	---------

Metálicas Shaw de Colombia Ltda. .	150.000
------------------------------------	---------

Colombiana de Baterías "Jaipope" y Cía.	250.000
---	---------

José R. Celis - Cafetería Rex	350.000
------------------------------------	---------

Fumigadoras El Triunfo S. A.	600.000
-----------------------------------	---------

Corporación Financiera de Santander:

Fábrica de pastas alimenticias La Colombiana Ltda.	500.000
--	---------

Corporación Financiera del Valle:

Compañía Agropecuaria Chambery S.A.	1.200.000
-------------------------------------	-----------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1. - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Agropecuaria:

Arturo Sarmiento Angulo	\$ 1.250.000
-------------------------------	--------------

Corporación Financiera de Occidente:

Nacional de Curtidos S. A.	1.100.000
---------------------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.295

FECHA 11 de febrero de 1971

2 - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco de Colombia:

Juan Alberto Pinto Nieto \$ 30.000

3 - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá

Agrícola Dormilón Ltda. 1.500.000

Se hace constar que el señor Director Jorge Mejía Salazar se abstuvo de intervenir en la consideración de este último préstamo.

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del plan de cédulas de capitalización, a favor de Hermes López Ruiz, por \$ 232.500, adicional al que anteriormente le fue aprobado por \$ 449.206, así como a los siguientes créditos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Comuneros Ltda.	\$14.488.000
Compañía Colombiana de Seguros de Vida	13.200.000
Rodríguez y Gómez Ltda.	6.500.000
Residencias Vizcaya	4.700.000
Cardozo Echandía Hermanos, Construcciones e Inversiones S. C.	4.255.700
Víctor Díaz Linero	4.166.000
Taboga Motel Ltda.	3.844.400
Luis Majana González y Georgina Aljure de Majana	3.785.000
Gerardo Vargas Gallego	3.494.800
Edificadora Colombiana Ltda. "Edificol"	2.731.800
Sociedad Constructora Bogotá Ltda. ...	2.700.000
Sociedad El Bosque Ltda.	2.600.000
Edificio "Los Pedrones Ltda." (corresponde al aprobado a José J. Escobar - Arango y Ana Cristina de Escobar)	2.400.000
Inversiones La Serena Ltda.	2.393.200
Inversal Ltda.	1.808.350
Consuelo Trillas v. de Manfredy	1.800.000
Escobar Hermanos, Bernal y Díaz Ltda.	
"Constructora Escobar"	1.576.000
Pedro Pastor Polo Verano	1.522.000
Paulina de Castro Monsalvo	1.103.300
Gerardo Eraso Argoti	1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.295

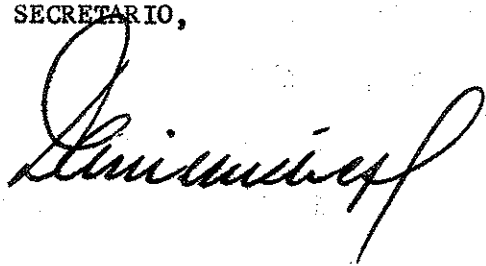
FECHA 11 de febrero de 1971

Néstor A. Cepeda Vargas	\$ 2.500.000
Josefina V. de Saldarriaga	854.000
Inversiones Zuleta Torres Ltda.	800.000
Justo Fontalvo Iglesias	716.250
Jesús María Fernández Barrera y Melba - González de Fernández	704.000
Lucila Molano de Camargo	522.500
Ramón López Serna (adicional al ante - riormente aprobado por \$ 3.612.600) ...	484.200
Gustavo Rodríguez Díaz (adicional al an - teriormente aprobado por \$ 885.800) ...	110.700
Isabel Isaacs de Juri, María Isaacs Re - velo y Alicia Isaacs de Rojas (adicional al anteriormente aprobado por \$719.700)	83.000

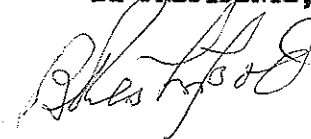
d) La Junta, de acuerdo con el concepto del Departamento de -
Crédito de Fomento, niega su aprobación al préstamo a José Pompilio Parra Cruz-Con-
fecciones "Parracé", de Barranquilla, por \$ 250.000, que con cargo al Fondo Finan -
ciero Industrial autorizó en principio el Banco de Bogotá.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

No. 3.296

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 18 de febrero de 1971

En Bogotá, el 18 de febrero de 1971, a las tres y cuarto de la tarde, se reunieron los señores Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe, miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, y los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Alfonso Patiño Roselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa, Jorge Valencia Jaramillo y Joaquín Vallejo Arbeláez.

Es entendido que por no haber quorum suficiente, las decisiones que en esta reunión se tomen queda condicionadas a la ulterior ratificación o confirmación de la Junta Directiva.

I - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 13 de febrero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 6 del propio mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-5 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

II - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República deplora el fallecimiento del señor doctor Blas Herrera Anzoátegui, distinguido ciudadano y eminente abogado que durante varios años prestó al Banco invaluables servicios como asesor jurídico en asuntos laborales, y quien con brillo y pulcritud ejemplares desempeñó numerosos e importantes cargos, entre otros los de Gobernador del Departamento de Bolívar, Representante a la Cámara, Ministro del Trabajo y Conjuez de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, además de catedrático de la Universidad Nacional, y con tal motivo presenta a su señora esposa, doña Rebeca Vergara de Herrera, y a sus hijos, la expresión de su más sentida condolencia.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 11 al 17 de febrero se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 61.200.000, según el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4 5 8 6 / 8 7 :

De \$1.00	\$ 6.950.000.00
De \$5.00	5.750.000.00
De \$10.00	8.500.000.00
De \$20.00	5.000.000.00
De \$50.00	10.000.000.00
De \$100.00	20.000.000.00
De \$500.00	<u>5.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 61.200.000.00 =====
Emitido anteriormente	\$ 465.900.000.00
Valor de la presente emisión	<u>61.200.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 404.700.000.00 =====

Durante el mismo período del 11 al 17 del presente mes se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por valor de \$ 69.000.000.

IV - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Son presentados los cuadros

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

que muestran el movimiento de las solicitudes con cargo al Fondo Financiero Agrario recibidas y tramitadas en el Departamento de Crédito Agrícola del Banco, del 4 de enero al 13 de febrero, lapso durante el cual se aprobaron 451, formuladas por la Caja Agraria y bancos comerciales, que cubren cultivos en un total de 20.759 hectáreas, por valor de \$ 48.161.000.

Igualmente se presentan los cuadros en que se compara el movimiento de operaciones durante el primer semestre de 1970 y el mes y medio transcurridos del presente año, con el detalle de los bonos suscritos y de los redes cuentas efectuados, que dan un superavit de \$ 76.993.000.

V - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Se entera la Corporación de que en la Sucursal de Valledupar los representantes de los bancos accionistas del Banco de la República designaron a los señores Reinaldo Gómez y Gustavo Forero miembros principal y suplente, en su orden, de la Junta Directiva de dicha Oficina para el bienio 1971 - 1972, los cuales desempeñan en la misma ciudad los cargos de Gerentes de los Bancos de Bogotá y Cafetero, respectivamente.

VI - VISITAS A SUCURSALES - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita que una comisión de ésta practicó a la Sucursal de Cartagena, a partir del 5 de octubre de 1970, y de la carta en que dicha oficina da respuesta a cada uno de los puntos del mismo.

Toma nota igualmente del informe relativo a la visita que la Superintendencia Bancaria practicó a la Sucursal de Pereira, con saldos al cierre de operaciones del 4 de noviembre del año pasado.

Registra la Junta que en ambos son escasas y de poca monta las observaciones formuladas, por lo cual, en términos generales, la gestión administrativa de ellas es satisfactoria.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

VII. - ASOCIACION BANCARIA - Informa el señor Gerente que en la reunión de la asamblea general de la Asociación Bancaria celebrada el 5 de febrero en curso se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos de dicha entidad para el primer semestre de 1971, que ascendió a \$ 2.462.456.66; y que de acuerdo con la reglamentación establecida para fijar el aporte de cada uno de los bancos afiliados, corresponde al Banco de la República uno de \$ 113.156.20.

La Junta autoriza proceder a cubrir dicha cuota.

VIII - FONDOS GANADEROS - Se accede a autorizar que un préstamo de \$ 500.000 otorgado al Fondo Ganadero de Antioquia por el Banco del Comercio en desarrollo de las disposiciones de la ley 26 de 1959, sea redescotado por el Banco de la República sin afectar el cupo de crédito que en este último tiene asignado dicho Fondo.

IX - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Da cuenta el señor Gerente de haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Cali, al cierre de operaciones del 12 de febrero en curso, obligaciones a cargo de la firma Ingenio del Cauca S. A. y a favor de los Bancos Industrial Colombiano, de Londres y Montreal y de Occidente, por cuantía total de \$ 1.950.000, que exceden en \$ 950.000 el cupo autorizado de \$ 1.000.000.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

X - P E D I D O S - Se autoriza hacer a la firma SICPA S. A., de Lausana, un pedido de 10.935 kilos de tintas especiales para la impresión de billetes en los talleres del Banco, por valor de US\$ 44.450.80, de acuerdo con la factura pro-forma del 4 de febrero en curso.

Este pedido corresponde a la tercera parte del que se hará a la misma casa por un total de 32.730 kilos de tintas, cuyo precio asciende a

US\$ 132.713.90, que se distribuirá así: uno segundo por 11.260 kilos y US\$ 45.040, y uno tercero por 10.535 kilos por valor de US\$ 43.223.10.

Observa el señor Gerente que como la casa vendedora en vió ya las correspondientes facturas pro-forma, se ha asegurado así un precio favorable, evitando las posibles alzas futuras de dicho artículo, y se ha obtenido en el precio total de los tres despachos una rebaja de US\$ 26.014.20 sobre los anteriormente facturados por la misma firma.

XI - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - a) Se refiere el señor Gerente a la línea de crédito del Ceskoslovenska Obchodni Banka S. A. (C.S.O.B.), de Praga, al Banco de la República, por US\$ 6 millones, con destino a financiar a través del Fondo para Inversiones Privadas planes hospitalarios y la importación de maquinaria y equipo de producción checa para cualquier clase de proyectos específicos.

Recuerda que las condiciones principales de dicho préstamo son las siguientes: el plazo fluctúa entre dos y ocho y medio años; no hay comisión de compromiso y al banco checo debe cubrirse el 1% sobre el valor de cada contrato, el cual será atendido por el importador. El término de utilización es de dos años a partir de la firma del convenio, y el 5% del valor "fob" del pedido se pagará en dólares por el importador, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la confirmación del mismo. También está dispuesto dicho banco a otorgar créditos para financiar gastos locales, hasta por el 15% del valor del contrato.

El tipo de interés será del 18%, en pesos, o sea el máximo que rige actualmente para operaciones del F.I.P., y se descompone así: 6% para el banco checo, 3% para el intermediario financiero, 8% para cubrir el riesgo de cambio y 1% para gastos de administración del préstamo. En créditos para proyectos hospitalarios, el interés podrá ser del 10%, cuando el sub-prestatario asuma el ries

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

go cambiario.

Los plazos se pactarán de acuerdo con la cuantía de cada operación, así:

De US\$ 5.000	hasta	US\$	25.000	2 años
25.001	"	"	50.000	3 años
50.001	"	"	100.000	4 años
100.001	"	"	250.000	5 años
250.001	"	"	1.000.000	7 años

En los préstamos de más de US\$1 millón, el plazo se pactará entre las partes, sin exceder de ocho y medio años.

Agrega que la Junta, en sesión del 26 de noviembre del año pasado, encontró aceptables las bases generales de esta negociación y autorizó realizarla siempre que los recursos del crédito se destinen a financiar proyectos específicos y a atender gastos locales. Dispuso al propio tiempo que en el caso de planes hospitalarios, éstos deberán tener el concepto previo favorable de la Corporación Proveedora de Instituciones de Asistencia Técnica.

Sugiere el señor Gerente, y así lo dispone la Junta, que en el caso de solicitudes para financiar proyectos hospitalarios deberán ellas presentarse a través de un intermediario financiero, y se sujetarán a la tramitación acostumbrada en los préstamos que califica el Departamento de Crédito de Fomento. Se adiciona así el artículo 2o. de la resolución 11 de 1963, orgánica del F.I.P., en el sentido de que podrán financiarse a través de éste inversiones no solo en el campo de la actividad primaria y de la industria de transformación, sino también proyectos hospitalarios; y se autoriza al citado Departamento del Banco para que califique y tramite las solicitudes relativas a dichos proyectos.

b) Alrededor del tema del suministro de recursos al F.I.P. se cambian diversas ideas entre los señores Gerente y Directores, como la de efec -

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

tuar el Gobierno una emisión de bonos para destinar los pesos a dicho Fondo; la de obtener un préstamo de \$ 3 millones por parte de diversos bancos comerciales locales, o uno de US\$ 1 millón, que ofrece el señor Director Michelsen, por parte de la Sucursal del Banco de Colombia en Panamá, mediante la constitución de un depósito compensatorio; o la de un crédito que podría obtenerse del Security Bank, de Los Angeles, o de un conjunto bancario de Londres denominado United International Bank Ltd.

Finalmente los señores Directores, en vista de la urgencia de proveer de recursos al F.I.P., disponen que se proceda a negociar la línea ofrecida por el First National City Bank, de US\$ 5 millones, a cuyo efecto estiman conveniente aplicar como criterio básico el del incremento de las exportaciones.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Abadi & Cía. Ltda. \$ 500.000

Banco de Colombia:

Embotelladora Canada Dry de Cali
Ltda. 2.000.000

Banco del Comercio:

José de la Cruz Cañón Lozano 130.000

Banco Francés e Italiano:

Fábrica de accesorios textiles y -
productos metálicos Ltda. "FADETEX" 470.000

First National City Bank:

Fábrica de Tejidos LAV Ltda. 2.500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

Caja de Crédito Agrario:

Guttman y Fainboim Ltda. - Teji dos Moilen	\$ 300.000
---	------------

Corporación Financiera Agropecuaria:

Procesadora de oleaginosas y de rivados Ltda.	1.000.000
---	-----------

Corporación Financiera Grancolombiana:

Diego Llorente Martínez	755.000
-------------------------------	---------

Se hace constar que el señor Director Llorente se abstuvo de tomar parte en la consideración de este último préstamo.

Corporación Financiera Popular:

Hernando Alvarez S. y Julia de Alvarez - Creaciones Fontana ..	\$ 150.000
Silvano y Arnulfo Amórtegui - La boratorios Willton de Colombia.	150.000
Leonel y José R. Tautiva C. ...	200.000
"Celco" Ltda.	500.000
Eugenia López de Ruiz y Aida - Stella López	600.000

Corporación Financiera de Santander:

Avícola Santa Rita - Rogerio Te norio	570.000
--	---------

Instituto de Fomento Industrial:

Productos Metálicos de Colombia S. A.	96.000
---	--------

2. - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Pedro Escobar Uribe y Pedro Es- cobar Díez	\$ 360.000
---	------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

Banco Industrial Colombiano:

Industrias Madereras Renacimiento	
S. A.	US\$ 21.540

Este último préstamo se efectuará a través de la línea de crédito de la A. I.D. 514-L-57.

b) Se califica como elegible para el redescuento la operación de crédito que con base en el decreto 384 de 1950 ha autorizado en principio el Banco Popular al Instituto de Crédito Territorial, por \$ 25.350.000, para financiar la construcción de quinientos siete apartamentos en la "Unidad Residencial Santiago de Cali", de esa ciudad.

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Constructora Del Litoral	\$ 29.727.000
Edificio Ponce De León Ltda.	7.600.000
Inversiones, Vivienda, Comercio & Cía.	
"Invico" Ltda.	7.288.700
Enrique Carlos Santamaría Hermida	6.768.000
Mauricio Estefan Bellan	4.600.000
María Helena Vega de Velásquez	4.284.000
Construcciones Beta Ltda.	4.042.000
Vivienda Económica Ltda.	3.495.300
Adalgisio Mancini e Hijos	3.300.000
Inversiones Transcontinental S. A.	3.000.000
Construcciones "La Cumbre" - David Weingort & Cía.	2.300.000
Vargas & Cía. Ltda.	2.249.100
Compañía de Inversiones y Construcciones "Ompa" Ltda.	2.214.500
Luis Emiro Valencia Sánchez.....	2.000.000
José María Taboada Vivero	1.800.000
Israel y David Klahr K. Ltda.	1.506.200
Miguel A. Ballestas C.	1.500.000
Carlos Reyes Rubiano	1.406.000
Sonia Martínez	1.300.000
Miguel Vargas	1.292.400
Héctor Alcides Rincón Bello	1.280.000
Andrés Cordella Cervello	1.253.600
Andrés Martín Hidalgo y Marta Padilla - de Martín	1.055.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

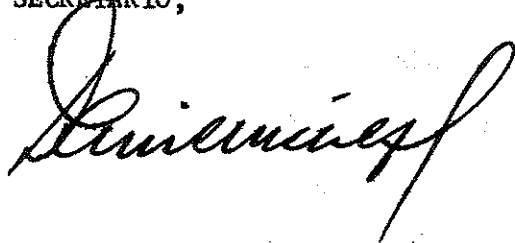
NUMERO 3.296

FECHA 18 de febrero de 1971

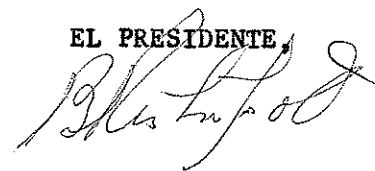
José Jesús Agudelo Lopera y María Margari Cabrera de Agudelo	\$ 940.000
José Guillermo Correa Celemín y María - Teresa Rodríguez de Correa	811.100
Alejandro Slait Murad	810.000
Telemina v. de Bolaños	800.000
Justo Pastor Torres y Bertilda Daza de Torres	780.000
Chafic Sliba Maloof	750.000
Edificio "El Peñón" Ltda. (adicional al anteriormente aprobado por \$3.630.000)	691.700
Roberto Acero Villarreal y Beatriz Fran- co de Acero (adicional al anteriormente aprobado por \$ 1.360.000)	624.000
Guillermo Amaya Díaz	600.000
Efraín Bernal Díaz	600.000
Luis Alberto Bello Granados	598.900
Alfonso Collazos Reyes, Isabel Peñaloza de Collazos y Ligia Collazos de Pérez (adicional)	314.000
Bernabé Bustamante Pérez (adicional al anteriormente aprobado por \$ 535.300) .	270.600
Enrique Pérez Latorre & Cía. (adicional al anteriormente aprobado por \$ 700.000)	200.000
Virgilio Correa C. e Hijos Ltda. (adi- cional al anteriormente aprobado por - \$ 1.003.400)	196.600
Manuel Osorio Duque (adicional al ante- riormente aprobado por \$ 692.000)	158.000

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

No. 3.297

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta. del 25. de febrero. de 1.971

En Bogotá, el 25 de febrero de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Bernardo Restrepo Ochoa -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe y Arturo Pradilla Pinto. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Valencia Jaramillo y Joaquín Vallejo Arbeláez .

I - A C T A S - Se leen y aprueban las actas números 3.295 y 3.296 correspondientes a las sesiones de los días 11 y 18 de febrero en curso.

Con relación a la segunda, en cuya sesión no hubo quorum suficiente, la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 20 de febrero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 13 del propio mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

ñor Gerente el memorando 71-6 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 18 al 24 de febrero no se emitieron billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones es de \$ 404.700.000.

Durante el mismo período se incineraron billetes por valor total de \$ 194.432.000, así: en la Sucursal de Bucaramanga, por \$ 109.882.000, y en la de Pereira por \$ 84.550.000.

IV - BANCO MUNDIAL - Da cuenta el señor Gerente de que el Presidente del Banco Mundial le ha comunicado que próximamente esa entidad hará una nueva emisión de bonos, con vencimiento el 15 de marzo de 1973, hasta por US\$ 200 millones, la cual -como en ocasiones anteriores- estará circunscrita a los Bancos Centrales y algunas entidades gubernamentales y organizaciones internacionales.

Informa que en la actualidad el Banco de la República tiene suscritos bonos del BIRF por el equivalente de US\$ 5 millones, de los cuales US\$ 1 millón vencerá el día 25 de marzo próximo; y que aun cuando no se ha fijado todavía la tasa de interés, es de suponer que será al menos igual a la ofrecida por los bancos estadounidenses para la constitución de depósitos a término, pues el Banco Mundial anuncia que será una tasa competitiva con documentos similares del gobierno de los Estados Unidos.

La Junta, teniendo en cuenta tales datos e informaciones, así como el volumen actual de las reservas internacionales, autoriza que el Banco suscriba la cantidad de US\$ 2 millones en los aludidos bonos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

V - BANCO INTERAMERICANO - a) Se enteró la Junta de la carta en que el Banco Interamericano de Desarrollo comunica al Banco de la República, como órgano de enlace entre él y el Gobierno de Colombia, los resultados más importantes de las gestiones realizadas por la misión del mismo que estuvo en el país entre el 25 de enero y el 12 de febrero y cuyo objetivo principal fue examinar las solicitudes de crédito de Interconexión Eléctrica S. A., del Instituto Colombiano Agropecuario y de la Universidad Industrial de Santander.

En cuanto a la primera, que comprende la construcción de la central hidroeléctrica de Chivor, se anuncia que el BID participará en este proyecto con el Banco Mundial, que en junio del año pasado otorgó un préstamo a Interconexión para financiar las principales obras civiles y los gastos de ingeniería de las mismas, y que el posible crédito del BID, que ascenderá al equivalente de US\$ 34.100.000, se utilizará en los equipos eléctricos y mecánicos de dicha central.

Con respecto al proyecto de sanidad animal e investigación y extensión agropecuaria del Instituto Colombiano Agropecuario, cuyo costo total es de US\$ 45.400.000, el posible financiamiento del BID será de US\$ 19.800.000.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de préstamo formulada por la Universidad Industrial de Santander, para llevar a cabo un plan de desarrollo educativo durante el período 1971-1975, cuyo costo total asciende a US\$ 8.700.000, se acordó que el BID podría financiar el equivalente de US\$ 5.000.000.

Dice el doctor Botero que las conversaciones llevadas a cabo por la misión del Banco Interamericano no implican compromiso de éste, toda vez que la decisión sobre el otorgamiento de los aludidos préstamos y la determinación de sus condiciones son de competencia exclusiva del directorio ejecutivo del mismo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

b) Informa el señor Gerente que en el día de mañana viajará a Buenos Aires para asistir a la asamblea extraordinaria de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo que se reunirá en esa ciudad con el fin principal de dar posesión al nuevo Presidente de dicho organismo, doctor Antonio Ortiz Mena, en reemplazo del doctor Felipe Herrera, quien durante más de diez años, desde su fundación, ha estado al frente del mismo.

Dice el doctor Botero que como el señor Ministro de Hacienda no podrá concurrir a dicha asamblea, él viajará con el carácter de Gobernador Principal Temporal, y lo acompañarán, como Gobernadores Alternos Temporales, el señor Director Rodrigo Llorente Martínez y el doctor Ignacio Copete Lizarralde, Presidente de la Corporación Financiera Colombiana.

Agrega que el doctor Felipe Herrera vendrá a Bogotá el viernes 12 de marzo próximo y ese mismo día el Banco le ofrecerá una comida con asistencia de los señores Directores, de los miembros de la Junta Monetaria, ex-Ministros de Hacienda y otras personas vinculadas al BID.

VI - CASA DE MONEDA - Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con lo expuesto a la Junta en sesión del 10 de diciembre pasado, el Banco, como administrador de la Casa de Moneda, proyecta adquirir en el exterior nuevos y modernos equipos para la fabricación de monedas con el objeto de reemplazar los que actualmente existen en dicha dependencia, que no solo son obsoletos sino insuficientes para atender la gran demanda de aquéllas, que viene presentándose desde hace varios meses.

Agrega que como se han recibido diversas ofertas y cotizaciones de firmas fabricantes o proveedoras de tales equipos, estima conveniente que viajen al exterior dos Subgerentes del Banco para que estudien las diferentes marcas y tipos a que ellas se refieren.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

VII - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Informa el señor Gerente que la junta directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana, en sesión del día 23 de febrero en curso, aprobó en principio un préstamo de \$ 5.000.000 al Hospital Universitario San Vicente de Paúl, de Medellín, el cual fue recomendado por el Gobierno con el fin de solucionar la crisis financiera que afronta dicho hospital.

Agrega que -según le manifiesta el Presidente de la Fundación en carta de ayer- de acuerdo con el balance al finalizar el año pasado, el saldo disponible para préstamos es de \$ 1.500.000 y aproximadamente de \$ 800.000 el margen para futuros auxilios; pero que en el término de unos dos meses el Instituto de Crédito Territorial(deberá)deberá devolver a la Fundación la cantidad de \$ 3.300.000.

Dice que oportunamente se establecerán las condiciones de esta operación, entre las cuales el departamento de Antioquia ha ofrecido como garantía pignorar el impuesto a las cervezas.

Manifiesta además que en vista de haberse reducido considerablemente las actividades de la Fundación, hasta limitarse a efectuar cobros de cartera y a conceder unos pocos y pequeños auxilios, es necesario disminuir lo más posible los costos de administración de la misma, a cuyo efecto su dirección ejecutiva podría ejercerla "ad honorem" uno de los miembros de la Junta Directiva de ella o un funcionario del Banco, en lo cual se ha manifestado de acuerdo el Presidente de la Fundación.

La Junta le imparte su aprobación al mencionado préstamo y autoriza al señor Gerente para efectuar las operaciones de crédito necesarias a fin de que pueda hacerse el desembolso a la mayor brevedad posible.

VIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

tes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Reconstructora de motores "Anrucol" - Ltda.	\$ 600.000
---	------------

Corporación Financiera Popular:

Distribuimos Ltda.	140.000
Fábrica de Calzado Michel Ltda.	150.000
Implementos Metálicos Ltda. "Implemetal"	300.000
Productos Imperial de Colombia Ltda. .	300.000
Inmunizadora Colombiana de Maderas Zan gen y Cía. Ltda.	1.000.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1 - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Agropecuaria:

Cocotales de Brazo Seco Ltda. y Cocota les de Pilde Ltda.	\$ 400.000
Sociedad Infiernito Ltda.	650.000

2 - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá:

Compañía Colombiana de Desarrollo Agrí cola "Coldesa" S.A.	2.600.000
--	-----------

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.297

FECHA 25 de febrero de 1971

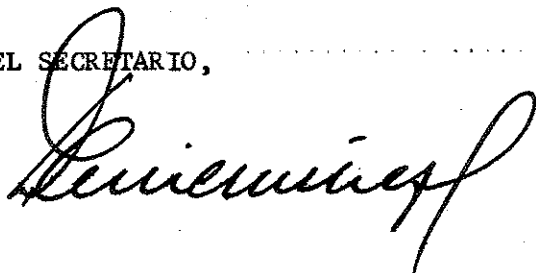
Inaro S. A.	\$ 4.034.600
Construcciones Andes Ltda.	4.026.400
Moisés Chers-Gorin Stern	3.360.000
Montoya y Palacios	2.138.100
Regina Lederman de Lederman	1.744.300
Perla Sara Apozdava de Lederman	1.733.400
Pablo Lederman Sztaiman, Berta Muchawsky de Lederman, Israel Lederman Sztaiman, Raquel Cusnir de Lederman, Bernardo Lederman Sztaiman y Basia Gross de Lederman	1.500.000
Inversiones Comerciales Ltda.	1.318.900
Compañía Ruiz Ulloa Ltda.	1.314.000
Constructora de Residencias Ltda.	1.160.000
Marco Tulio Alvarez Robayo	1.123.200
Carlos Guillermo Blanco Martínez	872.000
Industrial Colora Ltda.	789.100
Josef. Mermelstein Mondszain y Chana Biterman de Mermelstein (adicional al anteriormente aprobado por \$3.000.000) .	600.000
Roberto Pacheco Osorio	564.250

IX - "COMITE PRO-COLOMBIA" - Manifiesta el señor Gerente haber recibido una solicitud de pago del aporte del Banco de la República, por - - \$ 12.000, en su carácter de miembro del "Comité Pro-Colombia", para atender a los gastos de funcionamiento del mismo.

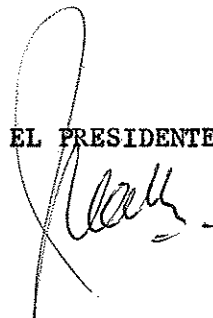
La Junta aplaza su decisión al respecto en espera de mayores datos y explicaciones, los cuales ofrece suministrar en próxima oportunidad el señor Director Rodrigo Escobar.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

No. 3.298

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 4 de marzo de 1.971

En Bogotá, el 4 de marzo de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Méjía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir el señor Director Rodrigo Escobar Navia y el señor Gerente General, quien se halla ausente del país, en misión oficial.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.297 correspondiente a la sesión del día 25 de febrero próximo pasado.

II - D I G N A T A R I O S - Como Presidente y Vicepresidente de la Corporación durante los meses de marzo y abril del año en curso son designados, en su orden, los señores Directores Joaquín Vallejo Arbeláez y Rodrigo Escobar Navia.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 27 de febrero se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, en la misma fecha y comparado con el de 20 del propio mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros re-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

cursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento semanal de cambio aprobado hasta el 27 de febrero y durante lo que va corrido del año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Subgerente-Secretario el memorando 71-7 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, producción y un informe sobre el cultivo de la papa en el departamento de Naríño.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 25 de febrero al 3 de marzo se emitieron billetes del Banco por valor de - - \$ 250.000. El saldo para nuevas emisiones es de \$ 404.450.000.

Durante el mismo período se incineraron billetes en la Oficina Principal por \$ 66.764.000.

V - BANCO MUNDIAL - Alude el señor Gutiérrez a la emisión de bonos con plazo de dos años que hará el Banco Mundial para colocar entre los Bancos Centrales y algunas entidades gubernamentales y organizaciones internacionales, cuya suscripción hasta por US\$ 2 millones autorizó la Junta en sesión del 25 de febrero pasado, e informa que ella no alcanzó a efectuarse porque precisamente ese día venció el plazo para realizarla.

VI - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Se refiere el señor Subgerente-Secretario a la resolución número 15 dictada ayer por la Junta Monetaria, mediante la cual se estableció para los bancos un encaje equivalente al 5% de las cifras que registren sus exigibilidades en moneda extranjera reducidas a pesos, el cual se aplicará a razón de dos puntos desde el 7 de abril de este año y de tres puntos más a partir del 19 de mayo siguiente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

El señor Gutiérrez comenta dicha providencia y dice que su objetivo fundamental es limitar el endeudamiento externo de la banca, lo que tiene como corolario coadyuvar al mejor control monetario interno.

Varios de los señores Directores formulan observaciones y reparos a la citada resolución y estiman que ésta acarreará perjuicios a los bancos comerciales nacionales en relación con los bancos extranjeros no domiciliados en el país y con las corporaciones financieras, que no tienen la obligación de mantener encaje, y ofrecen consignar sus puntos de vista en un memorando con el fin de exponerlos, por conducto de la Asociación Bancaria, ante las autoridades monetarias.

El señor Ministro de Hacienda expresa que encuentra del mayor interés los planteamientos de los señores Directores y ofrece estudiarlos con el debido interés y someterlos a la consideración de la Junta Monetaria, tan pronto como reciba el aludido documento.

VII - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - El señor Subgerente-Secretario informa que la Presidencia de la República le ha manifestado el deseo del Gobierno de hacer a los señores Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, y a sus señoras, sendos obsequios con motivo de la visita oficial que próximamente efectuarán a Bogotá.

Dice que en ocasiones similares anteriores el Banco ha prestado su cooperación al Gobierno, y solicita la autorización de la Junta con el fin de adquirir objetos que, sin implicar ostentación, sean decorosos presentes.

Los señores Directores se muestran de acuerdo al respecto y autorizan proceder de conformidad.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

VIII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Informa el señor Gutiérrez que mediante resolución número 146 del 27 de enero pasado la Superintendencia Bancaria fijó las contribuciones que los establecimientos bajo su inspección deben pagar para atender a los gastos de sostenimiento de la misma durante el primer semestre de 1971, y que al Banco de la República le correspondió una de \$4.845.128.82.

Agrega que atendiendo un reclamo formulado a dicha entidad, fue disminuída esta cuota en \$ 209.074.81, quedando por tanto en - - - - \$ 4.636.054.01, y que hay pendiente de resolver otro reclamo hecho desde el primer semestre de 1970.

Informa también que en la citada providencia se señaló además la cantidad de \$ 508.176.36 como aporte del Banco por la fiscalización de la Superintendencia sobre las siguientes dependencias y cuentas del mismo.

Oficina de Cambios	\$ 194.055.00
Fondo de Promoción de Exportaciones	149.416.13
Fondo de Estabilización	93.235.23
Casa de Moneda	66.470.00
Cuenta Especial de Cambios	5.000.00

La Junta autoriza proceder a efectuar las respectivas consignaciones de los dos aportes mencionados, \$ 4.636.054.01 y \$ 508.176.36.

IX - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta de los informes rendidos por la Auditoría del Banco como resultado de las visitas practicadas a las Sucursales de Santa Marta y Valledupar, a las Agencias de Riohacha y de Compra de Oro de Condoto, sobre saldos al cierre de operaciones de los días 24 de octubre, 17 y 24 de noviembre y 20 de enero del año en curso, respectivamente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

En cuanto a la Sucursal de Santa Marta, dice el señor Gutiérrez que fueron corregidas en el curso de la misma visita las glosas de importancia; y por lo que hace a la administración del edificio, informa haberse dado traslado al Departamento de Sucursales y Agencias, a fin de estudiar la conveniencia de que la asuma la misma oficina o se contrate con el Banco Central Hipotecario.

Anota el señor Subgerente-Secretario que en el caso de Valledupar se trata de la primera visita reglamentaria a dicha Sucursal, la cual empezó a funcionar hace un año, y que la permanencia del personal directivo de la misma tuvo un costo elevado debido a que desde entonces viene ejerciendo sus cargos en interinidad, razón por la cual es conveniente hacer en propiedad las respectivas designaciones.

Observa también que tanto por motivos de seguridad como porque el local que hoy día ocupa la Sucursal será pronto insuficiente debido al aumento de sus actividades, es necesario acelerar los planes de construcción del edificio para la misma en el terreno adquirido con tal propósito.

Agrega que otras observaciones contenidas en dichos informes carecen de importancia y son de fácil corrección, por lo cual la marcha general de las oficinas mencionadas es, en términos generales, satisfactoria.

X - BANCOS COMERCIALES - Informa el señor Gutiérrez que el Banco de Caldas, con base en lo previsto por la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, ha solicitado al Banco de la República un préstamo de \$ 5 millones, adicional al que por \$ 10 millones le fue concedido en julio del año pasado.

La Junta autoriza otorgar dicho préstamo, previa la firma de un convenio en el que se establezca el plan destinado a mejorar la situación de encaje del mismo banco y a cancelarlo en el menor tiempo posible, y dando cumpli

miento a las demás exigencias contenidas en la citada resolución.

XI - EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA - En atención a la solicitud del Presidente del Concejo Municipal de Cartagena y según lo dispuesto en el acuerdo número 12 de 1961 de la misma corporación, se designa como representantes del Banco de la República en la Junta Directiva de las Empresas Públicas Municipales de dicha ciudad a los señores Ramón Del Castillo y Nemesio Morat, principal y su plente, en su orden.

XII - INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA - Da cuenta el señor Gutiérrez de la solicitud formulada por el representante en Colombia del Banco Interamericano de Desarrollo, sobre pago de la tercera cuota al "Instituto para la Integración de América Latina" (INTAL), correspondiente al año de 1971, que fue fijada en US\$ 22.000, y la cual -según los términos de la respectiva comunicación- es la última que el país debe atender.

En vista de que el Gobierno no tiene asignada partida para ello en el presupuesto nacional, la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza que el Banco efectúe el pago de dicho aporte.

XIII - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Informa el señor Subgerente-Secretario haberse presentado en la Sucursal de Manizales, para el redescuento, obligaciones a cargo de la firma Gómez Uribe Hermanos y a favor de un banco comercial, otorgadas en desarrollo de la ley 26 de 1959, por cuantía total de \$ 2.500.000, que exceden en \$ 1.500.000 el cupo individual autorizado.

La Junta ratifica tales operaciones de redescuento.

XIV - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio del balance de Central Castilla Ltda., hecho por la sección respectiva del Banco, se fija a di-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

cha firma un cupo individual de crédito de \$ 22 millones de pesos.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

..... Siman Plast de Colombia Ltda. \$ 1.500.000

Caja de Crédito Agrario:

..... Confecciones Tarud Ltda. 200.000

..... Hugo Manco Bermúdez 300.000

Corporación Financiera Popular:

..... Rafael Arturo Medina Huertas - Talleres Apolo 100.000

..... Laboratorios Madesan 150.000

..... Fábrica de Tejidos "Kalima" Ltda. 150.000

..... Beltrán y Cía. Ltda. - "Belco" 200.000

..... Coronation Button Company de Colombia Ltda. 645.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1 - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Agropecuaria:

..... Central de Cooperativas de la Reforma Agraria \$ 3.600.000

Corporación Financiera del Transporte:

..... Expreso Brasilia S. A. 3.935.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.298

FECHA 4 de marzo de 1971

2 - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

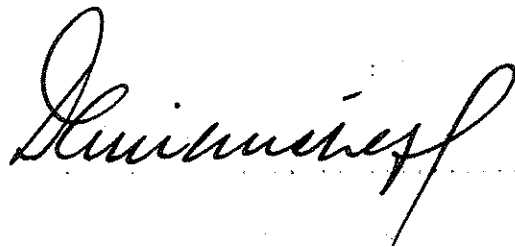
Cabal & Cía. Ltda. \$ 1.600.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a las siguientes operaciones de crédito, mayores de \$500.000, destinadas a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

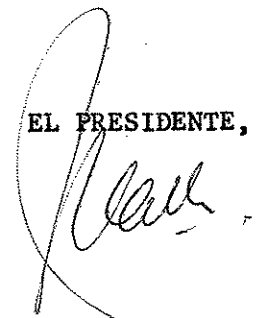
..... Viviendas Andina Ltda.	\$ 4.800.000
Juan, Guillermo y Eduardo Gutiérrez de Piñeres y otros	4.785.000
Viviendas Mopal & Cía. Ltda.	4.500.000
..... Inversiones Kopec Ltda.	4.000.000
Compañía Constructora de Vivienda Ltda. "Conviviendas" Ltda.	2.967.200
Miguel Fernando Calle Posada, Carlos Ramiro Calle Posada y Gilberto Rodríguez. José Ofman Gi-Berstein y Luis Elías Smulevich Blank	2.752.000
Fernando Escolar de Castro y Celia Escobar de Toloso	1.500.000
..... Urbanizadora El Refugio Ltda.	1.466.200
..... Roberto García	1.354.600
..... Lucio Cabal Roa	800.000
..... Construcciones La Rivera Ltda.	691.600
	515.000

A las cinco menos cuarto de la tarde se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

No. 3.299

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 11 de marzo de 1971

En Bogotá, el 11 de marzo de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Rodrigo Escobar Navia.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.298 correspondiente a la sesión del día 4 de marzo en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 6 de marzo se reparten el balance de préstamos y descuentos, el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco en la misma fecha y comparado con el de 27 del propio mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de inversiones de la cuenta "valores diversos" en el período comprendido del 30 de enero al 27 de febrero de este año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-8 preparado para la Junta por el Departamento de Inves-

tigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

Igualmente se reparte a los señores Directores un informe sobre el intercambio fronterizo colombo-venezolano, hecho por una comisión del mismo Departamento del Banco como resultado del estudio que llevó a cabo durante la segunda década de noviembre del año pasado en la zona limítrofe de Cúcuta y la Guajira.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 4 al 10 de marzo no se emitieron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones es de \$ 404.450.000.

Durante el mismo período se incineraron billetes, en la Sucursal de Ibagué, por valor de \$ 54.849.300.

IV - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - a) Manifiesta el señor Gerente que el 15 de abril próximo vencen los bonos a corto plazo del Banco Interamericano de Desarrollo que por US\$ 2 millones suscribió el Banco de la República, provenientes de la emisión hecha hace dos años, a un interés del 6 3/4 por ciento, e informa que con tal motivo el B.I.D. le ha consultado si el Banco estaría dispuesto a reinvertir dicha cantidad en nuevos bonos, con plazo probable de dos años e interés del 5½% al 6%.

Agrega que el Banco tiene suscritos actualmente bonos del B.I.D. por US\$ 4 millones, de los cuales -como queda dicho- vencerá la mitad el mes entrante y el resto el 15 de abril de 1972.

Al propio tiempo el Banco posee bonos del Banco Mundial también por un total de US\$ 4 millones, que tienen los siguientes vencimientos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

US\$ 1 millón el 15 de septiembre del año en curso; US\$ 1 millón el 15 de marzo de 1972, y US\$ 2 millones el 15 de septiembre del año entrante.

En vista de que no pudo efectuarse oportunamente la suscripción por US\$ 2 millones en bonos del BIRF que autorizó la Junta en sesión del 25 de febrero último, sugiere el señor Gerente la conveniencia de atender la insinuación del Banco Interamericano y suscribir la cantidad de US\$ 2 millones en bonos de su nueva emisión.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza proceder de conformidad.

b) Informa el señor Gerente sobre su asistencia, en compañía del señor Director Llorente, a la asamblea extraordinaria de Gobernadores del Banco Interamericano que se efectuó en Buenos Aires a partir del día 10 de este mes con el objeto principal de dar posesión al nuevo Presidente de dicho organismo, doctor Antonio Ortiz Mena, designado en reemplazo del doctor Felipe Herrera.

Hace algunos comentarios sobre dicha reunión y lee apartes de los discursos que en ella pronunciaron el Gobernador por Argentina, Ministro de Economía y Trabajo, señor Aldo Ferrer, y el Gobernador por Chile, Ministro de Hacienda, señor Américo Zorrilla, en los cuales hicieron importantes planteamientos socio-económicos.

V - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita que una comisión de la misma practicó a la Agencia de Quibdó, con base en datos del balance al cierre de operaciones del 11 de enero de este año, en el cual no se consignan glosas de fondo sino algunas intrascendentes, de fácil corrección, por lo cual la marcha general de dicha oficina es satisfactoria.

Llama la atención el señor Gerente al aspecto observado

por la Auditoría sobre las deficiencias e incomodidades del local donde funciona la Agencia.

VI - PRESTAMOS A BANCOS - Da cuenta el señor Gerente de que durante la semana comprendida del 4 al 11 de marzo se han otorgado préstamos, en desarrollo del artículo 5o. de la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, al Banco Santander y al Banco de la Costa, por \$ 20 millones y \$ 10 millones, respectivamente.

Agrega que el total de préstamos de esta clase asciende en la fecha a la cantidad de \$ 115 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Banco de Occidente	\$ 25.000.000
Banco Santander	20.000.000
Banco Nacional de la Sabana	20.000.000
Banco de Caldas	15.000.000
Banco del Estado	15.000.000
Banco del Comercio	10.000.000
Banco de la Costa	10.000.000

VII - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - Plantea de nuevo el señor Gerente la solicitud que desde fines del año pasado formuló la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para que el Banco autorice refinanciar la deuda que tiene pendiente con el Fondo de Estabilización.

Dice que con base en el acuerdo 105 de 1955, del Concejo de Bogotá, se hicieron emisiones de Bonos del Acueducto y de Bonos del Alcantarillado, por un total de \$ 78.400.000, de los cuales es fideicomisario el Banco Central Hipotecario, y de ellos adquirió el Fondo de Estabilización la cantidad de - - \$ 71.500.000, así: Bonos del Acueducto, del 6%, \$ 51.500.000; y Bonos del Alcantari

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

llado, del mismo interés, \$ 20.000.000.

Los \$ 6.900.000 restantes, para completar el total de las emisiones, los adquirieron las Empresas de Energía Eléctrica de Bogotá.

Agrega el doctor Botero que la Junta Monetaria, en sesión de ayer, se enteró de esta petición del Acueducto sobre prórroga de su deuda con el Fondo de Estabilización y dispuso dar traslado de ella a la Directiva del Banco, por ser ésta a quien compete tomar una decisión al respecto, indicando al propio tiempo que no encuentra inconveniente en que se acceda a tal solicitud.

Dice que esta refinanciación hace parte del llamado proyecto de Chingaza, cuyas negociaciones con el Banco Mundial comenzarán en breve, para el cual la Empresa del Acueducto emitirá bonos en la cuantía que le autorice el Ministerio de Hacienda; es decir, que dentro de aquélla se comprenderá la de sus obligaciones pendientes con el Fondo.

Después de algunas consideraciones, los señores Directores autorizan efectuar la refinanciación de la mencionada deuda entre la Empresa del Acueducto y el Fondo de Estabilización, por \$ 44.018.225, de acuerdo con el proyecto de amortización que se convenga entre ambas entidades, una vez analizado el plan de flujos de fondos que presentará la Empresa al Banco Mundial para la financiación del proyecto de Chingaza. Los intereses durante la prórroga serán del 9% anual, según el ofrecimiento hecho por la misma Empresa al Banco de la República.

VIII - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Informa el señor Gerente haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Barranquilla, el día 5 de marzo en curso, obligaciones de la ley 26 de 1959 a cargo del señor Andrés Gómez Támara y a favor de diversos bancos comerciales, por cuantía total de \$1.600.000,

que exceden en \$ 300.000 el respectivo cupo individual autorizado.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

IX - OPERACIONES DE CRÉDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Distribuidora General Ltda. \$ 475.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Metalúrgica Von Arnim Ltda. 1.000.000

Caja de Crédito Agrario:

Otoniel Gómez Vesga 300.000

Aserrío y Fábrica de Muebles Sistac Ltda. 390.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

Omega Ltda.-Prefabricados de Concreto 2.000.000

Corporación Financiera de Occidente:

Electrónica Nacional Ltda. 700.000

Corporación Financiera Popular:

Industrias Pinzón Jaramillo Ltda. 110.000

Gregorio Arroyo - Talleres de muebles antiguos 200.000

Industrias Metálicas y Carrocerías "Luzmar" Ltda. 200.000

Taller Toledo Ltda. 260.000

José Alejandro Agreda Obando 350.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

.....	Muebles Clavijo Ltda.	\$ 400.000
.....	Rica Rondo - Industria Nacional de Alimentos Ltda.	500.000
.....	"Tecnoplast" Ltda.	700.000
.....	Corporación Financiera de Santander:	
.....	
.....	Curtiembres Nápoles - Hernández & Abril Ltda.	200.000
.....	Corporación Financiera del Valle:	
.....	
.....	Jorge Ramírez Moya - Fábrica - "Joramoy"	500.000
.....	Gaseosas Posada Tobón S. A. ...	7.684.000

2 - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Martín Salcedo Angarita y otros 1.000.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá :

Industria Lechera Entre Ríos .. \$1.100.000

Banco de Colombia:

Bananera Zúñiga - Elkin y Norman
Echavarría O. & Cía. 2.000.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos con destino a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Edificio Villa del Mar \$6.650.000
Cooperativa Barrio Departamental de -
Cali 3.755.600

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

Inversal Ltda.	\$ 1.915.397.89
Urbanización La Primavera Norte - Ltda.	1.778.300
Jorge Porto Vélez y Gladys Lagonte rie de Porto	1.280.000
Inversiones Vijias Ltda.	1.200.000
Diva Durán de Restrepo	1.170.000
Gustavo Guillermo Quintero Espitia	1.155.000
Germán Cuéllar y Jaime Salazar ...	1.152.900
Talleres Titanic Ltda.	819.500
Gustavo Sánchez Chacón	600.000
Alvaro Pérez Bretón	539.700
Carlos Arturo Baquero Pardo	510.000
Jorge Hernán Mejía Montes y María Eugenia Hernández de Mejía	504.000

X - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS - Se autoriza que el Banco continúe dando \$ 1.500.000 al Instituto de Investigaciones Tecnológicas durante el presente año y el de 1972, cantidad a la que fue elevada desde 1967 la cuota de sostenimiento al mismo Instituto.

XI - ESTATUA DE SANTANDER - Autoriza la Junta que el Banco costee la ejecución de una estatua del General Francisco de Paula Santander con el fin de colocarla en la casa natal de éste, situada en la Villa del Rosario, como aporte del Instituto a la celebración del sesqui-centenario del primer congreso nacional, que se reunió en Cúcuta en el mes de mayo de 1.821.

No se accede a la solicitud que diversas entidades de esa ciudad han formulado al Banco para que se haga cargo de la conservación del templo de la Villa del Rosario y de la casa de Santander.

XII - CLUB DE BANQUEROS - Recuerda el señor Gerente que la Junta, en sesión del 20 de noviembre de 1.969, autorizó la afiliación del Banco al Club de Banqueros, que empezará a funcionar dentro de algunos meses en Bogotá, y efectuar el consiguiente pago de la cantidad que por tal concepto le fue asignada.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.299

FECHA 11 de marzo de 1971

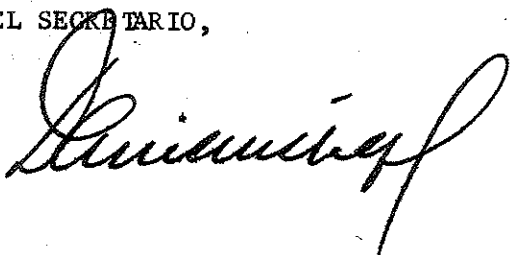
Agrega que -según comunicación del Secretario de dicho centro- la junta directiva de éste ha decidido duplicar el valor de las cuotas - inicialmente fijadas a los socios fundadores, en vista del creciente aumento de los costos para la terminación del edificio donde funcionará el club, correspondiéndole ahora al Banco de la República una de \$ 200.000, con derecho a cinco puestos.

Al propio tiempo informa que en la misma carta se solicita la cancelación del veinticinco por ciento del correspondiente aporte, sobre el cual el banco depositario reconocerá intereses del catorce por ciento durante el tiempo que dure la construcción.

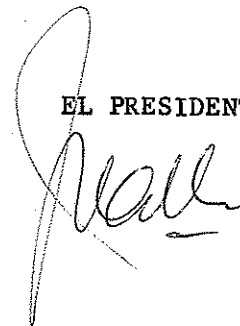
La Junta autoriza pagar la mencionada cantidad de - - \$ 200.000 como cuota de afiliación del Banco a este club y proceder a consignar la cuarta parte de ella.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.300

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 18 de marzo de 1971

En Bogotá, el 18 de marzo de 1971, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Llorente Martínez, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.299 correspondiente a la sesión del día 11 de marzo en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 13 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 6 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-9 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.300

FECHA 18 de marzo de 1971

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 11 al 17 de marzo se emitieron billetes del Banco por valor de \$119.100.000, según el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS: 4589/90

De \$1.00	\$ 10.850.000.00
De \$5.00	15.250.000.00
De \$10.00	19.000.000.00
De \$20.00	29.000.000.00
De \$50.00	10.000.000.00
De \$100.00	25.000.000.00
De \$500.00	<u>10.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 119.100.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 404.450.000.00
Valor de la presente emisión	<u>119.100.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 285.350.000.00 =====

Durante el mismo período del 11 al 17 del presente mes se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 80.335.000.

IV - COMITE DEL EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueban las actas del Comité del Edificio de Medellín números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, correspondientes a las sesiones de los días 22 y 29 de enero, 5, 9, 11 y 19 de febrero y 11 de marzo, en su orden, y se acogen las recomendaciones en ellas formuladas.

V - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Manifiesta el señor Gerente que la ley 3a. de 1970 y el decreto 324 del presente año autorizaron al Gobierno nacional para emitir Bonos de Desarrollo Económico hasta por \$ 700 millones, y al propio tiempo para celebrar con el Instituto de Fomento Industrial el contrato de fideicomiso que requiera el servicio de ellos, y con el Banco de la República el de garantía que permita el servicio normal y adecuado de amortización e intereses de los mismos bonos.

Agrega que se han redactado ya las correspondientes minutas de ambos contratos, que son iguales -"mutatis mutandis"- a las de los contratos relativos a emisiones anteriores de estos bonos.

En consecuencia, la Junta le imparte su aprobación a dichas minutas y autoriza al señor Gerente para firmar, en nombre del Banco, los respectivos contratos.

VI - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta de la nota en que la Superintendencia Bancaria comunica haber recibido las copias de los visitas ordinarias practicadas a las informes correspondientes a las/Sucursales del Banco en Armenia, Ibagué, Pereira y Sincelejo, los que dicha entidad encuentra correctamente diligenciados y declara tramitados en debida forma.

VII - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Se refiere el doctor Botero a la línea de crédito que ha ofrecido el First National City Bank, por US\$ 5 millones, con destino al Fondo para Inversiones Privadas, a cinco años de plazo y sin comisión de compromiso, cuya negociación dispuso ya la Junta que procediera a efectuarse.

En cuanto a la tasa de interés, plantea diversas fórmulas o alternativas, según que el riesgo de cambio de la deuda y la fluctuación del "prime rate" que cobra el First National lo asuma el Banco de la República o el sub-prestatario, y sugiere la conveniencia de adoptar el tipo del 19%, que se mantendrá fijo mientras el "prime rate" no tenga variación superior a un punto, a partir de la fecha en que se haga el préstamo al usuario; y en caso de que exceda de ese punto, la diferencia será a cargo del mismo usuario. Tal porcentaje se distribuirá así, con sujeción a las variaciones previstas:

Interés del First National	6½%
Para el intermediario financiero	2

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.300

FECHA 18 de marzo de 1971

Para cubrir el riesgo de cambio 9%

Para fluctuación del "prime rate" y -
para gastos de administración 1½

La Junta se muestra de acuerdo en fijar dicha tasa de interés del 19% y reitera que los préstamos que se otorguen con recursos de esta línea de crédito se destinarán con invariable prelación a empresas que comprueben que con ellos generarán o incrementarán el ingreso de divisas mediante nuevas exportaciones.

VIII - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - a) El señor Director Rodrigo Escobar manifiesta que el señor Presidente de la República tiene interés en llevar a cabo un plan de construcción de viviendas especiales para maestros, en diversas ciudades del país, y sugiere la posibilidad de que el Banco refinance a la Fundación de Asistencia Colombiana con el fin de que ésta pueda cooperar a realizarlo.

En tal forma la Fundación cumpliría el objetivo preferencial para que fue constituida, cual es la asistencia social en educación, salud y vivienda, según lo establecido en sus estatutos.

Dice que el Gobierno desea ayudar así a dicho gremio, en forma similar a como se hace en el Ejército con las llamadas "casas fiscales", que se construyen para uso de oficiales y sub-oficiales, y que estima conveniente descentralizar la ejecución de este plan, con el fin de favorecer a los maestros más necesitados residentes fuera de Bogotá.

El señor Gerente expresa que en este momento las pérdidas y ganancias del Banco no pueden precisarse y que no es optimista en cuanto a la posibilidad de hacer una contribución sustancial, pero que gustosamente estudia

rá cuales podrían ser los recursos para cooperar a la realización de este proyecto, a cuyo efecto ofrece prestar la colaboración del Banco.

b) Es nombrado Revisor Fiscal de la Fundación de Asistencia Colombiana el Sub-Auditor del Banco, señor Pedro Gutiérrez Lara, en reemplazo del señor Rafael Gama, quien pasó a ocupar el cargo de miembro de la Junta Directiva de la misma entidad.

IX - COMITE PRO-COLOMBIA - El señor Gerente transmite a la Junta los datos que en carta del 9 del presente mes le ha suministrado el Secretario de Información de la Presidencia de la República sobre el Comité o Asociación Pro-Colombia, y recuerda que en sesión del 25 de febrero pasado dio cuenta de haber recibido la solicitud de un aporte del Banco a esa entidad por \$ 12.000.

La Junta autoriza efectuar el pago de dicha suma.

X - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Caquetá para que se eleve su cupo actual de crédito, y teniendo en cuenta el informe rendido por el Jefe de la Sección respectiva del Banco como resultado de la visita que practicó a esa entidad en el mes de febrero último, así como el concepto del señor Subgerente para operaciones de crédito, se autoriza un aumento de \$ 1.500.000, con el cual queda dicho cupo en la cantidad de \$ 12.000.000, que equivale al 120% del capital pagado y reserva legal del mismo Fondo.

XI - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Informa el señor Gerente haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Cali, el día 12 de este mes, obligaciones de la ley 26 de 1959 a cargo de la firma Ingenio Meléndez Ltda. y a favor de varios bancos comerciales, por cuantía total de \$ 1.180.000, que exceden en \$ 100.000 los cupos ordinario y extraordinario que tie

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.300

FECHA 18 de marzo de 1971

ne autorizados.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento:

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Giovanni Pia e Hijos y Cía. \$ 1.500.000

Caja de Crédito Agrario:

Piedrahíta & Rincón Ltda. - Industrias
Metálicas "Edgar" 300.000

Corporación Financiera Nacional:

Compañía Litográfica Nacional 500.000

Corporación Financiera Popular:

Alejandro Beetar Hermanos & Cía. Ltda. 190.000

Laboratorio Andrómaco Ltda. 290.000

Felda Ltda. 300.000

2 - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Francés e Italiano:

Hacienda Jota Diamante Ltda. 900.000

Caja de Crédito Agrario:

José A. Tovar Daza y Eufemia de Tovar. 200.000

Pedro A. Higueta, Adolfo Arteaga y -
Adriano Palacio 704.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los -

siguientes préstamos:

Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Empresas Públicas Municipales de Manizales \$ 2.800.000

Trabajadores de la Policía Nacional, para vivienda, por un total de \$ 293.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Desiderio Ortiz	8.000
Luis Carlos García Valencia	10.000
Antonio Torres	10.000
Luis Eduardo Polanía	10.000
Jorge Ortega	10.000
José Alfredo Silva Suárez	10.000
Israel Garzón Linares	10.000
Eutimio Penagos	10.000
Angel Ignacio Clavijo Moreno ...	10.000
Gilberto Ramos Méndez	10.000
José Humberto León Vargas	10.000
Luis Adolfo Rodríguez Saray	10.000
Melquisedec Arias Romero	10.000
Marco Tulio Pinzón Torres	10.000
Baudelino Suárez Morales	10.000
Luis Alberto Duarte	10.000
Pascual Almeciga Martínez	10.000
Juan Pablo Forero Duarte	10.000
Reinaldo Martínez Barbosa	15.000
Custodia Alba F. de Rodríguez ..	15.000
Pedro Arturo Barón	15.000
Adán Celino León Bejarano	15.000
Francisco González Grillo	25.000
Gentil Andrade Ocaña	30.000

c) Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a financiar la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

De Urbina Gaviria Hermanos Ltda. \$	2.450.000
José María Taboada Vivero	1.200.000
Juan B. Mora Sanjuán	1.200.000
Cooperativa de Transportes "Velo tax" Ltda.	1.000.000
Yolanda Escobar de Rico	1.000.000
Armando Tatis Hernández y Rosa - Tatis de Tatis	512.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.300

FECHA 18 de marzo de 1971

Moreno y Gnecco Ltda. (Adicional al anteriormente aprobado por \$ 1.000.000) \$ 291.800

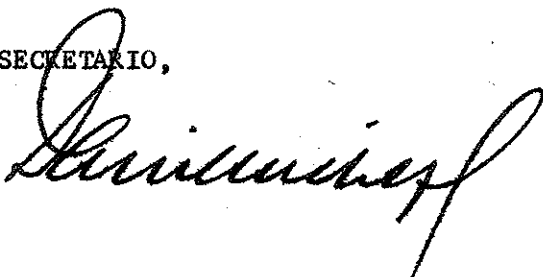
d) Se accede a ampliar a \$ 2.220.000 el préstamo que por \$ 1.332.000, con cargo al Fondo para Inversiones Privadas, aprobó la Junta en sesión del 2 de julio de 1970 a favor de Hacienda María Luisa Ltda., para cambio de variedad de banano.

e) Se autoriza la refinanciación del saldo del pagaré a cargo de Rafael Reyes Elicechea - Hacienda La Loma y a favor de Grancolombiana-Corporación Financiera, que asciende a \$ 421.750 y corresponde al desembolso hecho en desarrollo del crédito FIP aprobado el 23 de abril de 1964 por \$ 1.720.000, para un cultivo de palma africana en Acacías, departamento del Meta.

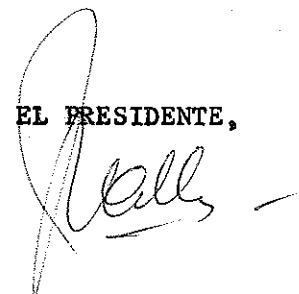
La aludida operación se efectuará en los términos que sugiere el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando número 85 del 18 de los corrientes.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

No. 3.301

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 25 de marzo de 1.971

En Bogotá, el 25 de marzo de 1971, a las dos y tres -
cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con -
asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Rodrigo
Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosse
lli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrie
ron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secreta
rio de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Ar
turo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- y Arturo -
Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.300 corres
pondiente a la sesión del día 18 de marzo en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 20 de
marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco compara
do con el de 13 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relacio
nes sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las
operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de pren
da redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados,
en la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el se
ñor Gerente el memorando 71-10 preparado para la Junta por el Departamento de Inves
tigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y
bancarios, la situación externa y precios.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Durante el lapso compren

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

del 18 al 24 de marzo se emitieron billetes del Banco por valor de \$2.950.000, según el siguiente detalle:

A C T A N U M E R O 4 5 9 1 :

De \$1.00	\$ 2.200.000.00
De 5.00	250.000.00
De 10.00	<u>500.000.00</u>
T o t a l	\$ 2.950.000.00 =====
Saldo para emitir	285.350.000.00
Valor de la presente emisión	<u>2.950.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$282.400.000.00 =====

Durante el mismo período del 18 al 24 del presente mes se incineraron billetes por valor total de \$ 113.184.000, así: en la Sucursal de Medellín, por \$ 62.834.000; y en la de Sincelejo, por \$ 50.350.000.

IV - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Se refiere el señor Gerente a diversas resoluciones dictadas ayer por la Junta Monetaria.

Mediante la número 17 dispuso ésta que los títulos que emita el Banco de la República con cargo a las reservas internacionales, serán nominativos, canjeables por certificados de cambio durante todo el tiempo de su vigencia para efectuar pagos al exterior, y podrán negociarse a cualquier título de acuerdo con la reglamentación que expedirá el mismo Banco.

Estableció normas y requisitos para tener derecho a girar al exterior el principal e intereses de las líneas de crédito directo que otorguen bancos o firmas extranjeras a personas residentes en Colombia, y dispuso que el Banco de la República no autorice giros al exterior que soliciten los establecimien

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

tos de crédito dentro del sistema consagrado en la resolución 58 de 1970, de la misma Junta Monetaria, cuando se trate de efectuar pagos relacionados con líneas de crédito directo que no llenen tales requisitos.

Recuerda que la resolución 15 del presente año limitó al uno por ciento mensual el crecimiento de avales y garantías en divisas que otorguen los bancos, sobre la cifra que registre su balance en 28 de febrero de 1971. Mediante la resolución número 19 de ayer se exceptuaron de dicho límite las garantías y avales de obligaciones en moneda extranjera constituidos para respaldar el cumplimiento de contratos distintos de préstamo o para asegurar el pago de mercancías importadas. Tal límite comenzará a aplicarse cuando exceda de US\$ 1 millón el monto de las garantías y avales de un establecimiento de crédito.

Finalmente, fue autorizado el Banco de la República para prorrogar hasta el 15 de julio del presente año, con un interés del 5% anual, el bono de la Caja de Crédito Agrario que tiene él en su poder. Esta prórroga se efectuará con cargo al cupo de crédito de cosechas que por \$ 430 millones se fijó a la Caja en el mismo Banco para financiar programas de crédito agrícola ordinario, y se entenderá como un anticipo para la utilización de dicho cupo, mientras ella demuestra haber otorgado préstamos a corto plazo por la mencionada cuantía.

V - CERTIFICADOS DE PARTICIPACION - Recuerda el señor Gerente que la Junta Monetaria, en resolución del 25 de noviembre pasado, autorizó al Banco de la República, con miras a la regulación del mercado monetario, para intervenir en el mercado abierto mediante la emisión y colocación, hasta por la cantidad de \$ 30 millones, de títulos de crédito denominados "Certificados de Participación", los cuales serán representativos de los bonos de garantía general y de la cartera de las instituciones privadas de crédito que posea el mismo Banco.

Tales certificados serán títulos nominativos, con pla

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

zo de dos años para su amortización total, devengarán un interés no superior al 15% anual, y el Banco de la República podrá readquirirlos antes del vencimiento de los mismos, a los precios determinados en las tablas que él elabore.

El doctor Botero reitera su concepto sobre la conveniencia de ensayar con estos títulos un mecanismo o instrumento de control monetario, y anuncia que próximamente presentará la reglamentación del caso sobre los demás aspectos y condiciones de dichos documentos.

La Junta autoriza hacer una emisión inicial de éstos por la cantidad de \$ 10 millones.

VI - MERCADO DE CAPITALES - Informa el señor Gerente que en días pasados se llevó a efecto en Medellín la segunda parte del simposio sobre el mercado de capitales, cuya primera se efectuó en Bogotá a comienzos del presente mes bajo los auspicios del Banco de la República y la Junta Monetaria en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de Estados Americanos, que tuvieron por objeto estudiar el estado actual de dicho mercado y proponer las reformas aconsejables para fomentar el desarrollo de las instituciones financieras del país y lograr un incremento y mejor distribución del ahorro nacional.

Agrega que en esta segunda reunión, a la cual concurrieron dos distinguidos miembros de la Junta, no se adoptaron conclusiones pero se formularon importantes consideraciones y recomendaciones.

El señor Director Jaime Michelsen manifiesta que el Banco de la República merece felicitaciones por la buena organización dada a dicho certamen.

VII - BANCO MUNDIAL - El señor Gerente informa que el lunes -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

de la semana próxima comenzarán en Washington las conversaciones tendientes a acordar el otorgamiento de una línea de crédito del Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, por US\$ 40 millones, a dos años de plazo, destinados a proyectos de importación. Agrega que en representación del Banco de la República tomarán parte en ellas los doctores Oscar Alviar, Subgerente, y Benllini Galindo, Director del Departamento de Crédito de Fomento.

VIII - FONDOS FINANCIEROS - Da cuenta el señor Gerente de que durante los días 12 y 23 de marzo en curso el Banco Central Hipotecario retiró del Banco de la República \$ 150 millones, saldos de sus aportes en el Fondo Financiero Industrial y en el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, como consecuencia de lo cual estos últimos muestran un déficit de \$ 20.106.000, el primero, y de \$216.006.000 el segundo.

IX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se nombra como suplente del señor Antonio José Gutiérrez en la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, al señor Alberto Mariño Vargas, Subgerente del Banco de la República.

X - BANCOS COMERCIALES - Informa el señor Gerente que ayer se otorgaron préstamos especiales con base en el artículo 5o. de la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, al Banco de América Latina por \$ 5 millones y al First National City Bank por \$ 30 millones. Agrega que el total de las operaciones de esta clase hasta ahora autorizadas a favor de diversos bancos asciende a \$ 150 millones.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones señalados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

1 - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Baldosines "Alfa" Ltda. \$ 400.000

Banco de Colombia:

Tejidos Mirage Ltda. 200.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Pacadar de Colombia S. A. 1.200.000

Caja de Crédito Agrario:

Julió Alberto Higuera Cortés 500.000

Corporación Financiera Colombiana:

Productos Dalco Ltda. 500.000

Corporación Financiera Nacional:

Calcetería Helios S. A. 300.000

Corporación Financiera del Norte:

Industrias Modernas Ltda. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Jaime Puerto Vanegas-"Marmoglass" . 200.000

Rafael Uribe Correa - Galpones La
Trinidad 480.0002 - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Parceleros de la Finca Santa Marta \$1.400.000

Bananeros Asociados Ltda. 1.400.000

Ruth Noguera de Camacho y otro ... 400.000

Felicia Carrillo vda. de Escorcía
y otro 160.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

FECHA 25 de marzo de 1971

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1 - En desarrollo de la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Manuelita S. A.	\$ 2.000.000
----------------------	--------------

2 - Con base en el decreto 384 de 1950:

Bank of America:

Química Schering Colombiana S.A..	1.500.000
-----------------------------------	-----------

3 - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera Agropecuaria:

Vicente Castro Luna y Jorge Guerrero C. - Industria Avícola Atahualpa	355.000
---	---------

c) Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos superiores a \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Acevedo y Cía. Ltda. (adicional al anteriormente aprobado por \$ 3.300.000) .	\$ 2.436.700
Luis Gabriel Ortiz e Inés Vásquez de Ortiz	1.590.000
José Pulido Engativá y Humberto Forero Morales	1.100.000
Jaime Alberto Suárez Quintero	851.100
Juan de Dios Díaz Morales	818.500

d) No se aprueba el préstamo de \$ 200.000 a la firma Caolines Boyacá - Montaña Restrepo & Cía. Ltda. que ha autorizado en principio la Corporación Financiera Popular con cargo al Fondo Financiero Industrial.

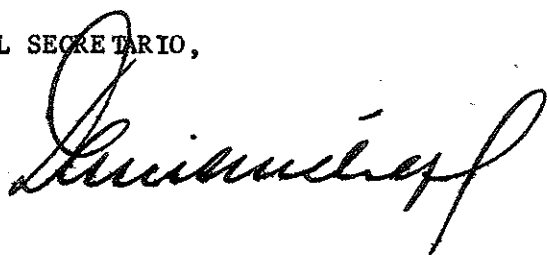
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.301

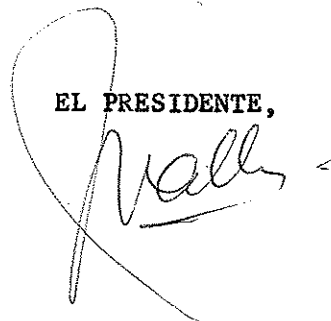
FECHA 25 de marzo de 1971

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.302

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 10. de abril de 1971

En Bogotá, el 10. de abril de 1971, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar y Alfonso Patiño Rosselli, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.301 correspondiente a la sesión del día 25 de marzo pasado.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 944 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 30 de marzo último, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 27 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 20 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas, y movimiento de la cuenta "valores diversos" del 27 de febrero al 31 de marzo.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-11 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 25 al 31 de marzo no se emitieron billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones es de \$ 282.400.000.

En el mismo período se incineraron billetes en la Sucursal de Sincelejo, por valor de \$ 23.058.000.

V - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante resolución dictada ayer, autorizó a la Caja de Crédito Agrario para redescantar en el Banco de la República -con cargo al Fondo Financiero Agrario- bonos representativos de su cartera, hasta por la -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.302

FECHA 10. de abril de 1971

cantidad de \$ 45 millones, con destino a financiar cosechas de corto plazo, dentro del programa de crédito supervisado del "Incora" para el primer semestre del año en curso.

La tasa de interés de tales bonos será del 8% anual, su plazo no excederá de seis meses y los préstamos que otorgue la Caja con esta clase de recursos se sujetarán a las condiciones establecidas para operaciones admisibles en el Fondo Financiero Agrario, excepto en cuanto al tipo de interés y a la extensión de los cultivos.

VI - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se enteró la Junta del informe rendido por la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que una comisión de ésta practicó a la Sucursal de Manizales, con base en saldos del 4 de noviembre pasado, e igualmente del memorando del señor Auditor del Banco relativo al mismo informe.

Manifiesta el señor Gerente que una de las glosas de la Superintendencia consiste en que los billetes de alta denominación que ingresan a la bóveda de reserva no son recontados por los funcionarios encargados del manejo de ella, como está dispuesto, sino por otros a quienes han comisionado al efecto; pero agrega que ya se solicitó dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre el particular.

La otra observación se refiere a deficiencia en la revisión de los documentos recibidos para el redescuento, sobre la cual ya ha comunicado la Sucursal haber tomado nota y procedido a subsanarla.

VII - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Son presentados los cuadros sobre el movimiento de solicitudes con cargo al Fondo Financiero Agrario recibidas y tramitadas en el Banco durante setenta días hábiles, del 4 de enero al 27 de mar

zo del presente año.

En ese lapso se aprobaron 2.439, formuladas por diversos bancos comerciales y la Caja de Crédito Agrario, las cuales cubren 111.148 hectáreas de cultivos, por un valor total de \$ 258.235.000.

Igualmente se presentan los cuadros que muestran el resultado del estudio comparativo de las operaciones durante el primer semestre del año pasado y lo que va corrido del actual, hasta el 27 de marzo último, con el detalle de los préstamos aprobados y las correspondientes utilizaciones, así como de los bonos suscritos y los redescuentos.

VIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Se refiere el señor Gerente a los Bonos de Desarrollo Económico, de los que es fideicomisario el Instituto de Fomento Industrial, e informa que para atender al servicio de ellos el Banco ha entregado al Instituto \$ 82.579.300, de los cuales el Gobierno reembolsó ya la cantidad de \$ 33.764.606.

IX - BANCOS COMERCIALES - Da cuenta el señor Gerente de que el 25 de marzo pasado se otorgó al Banco de Bogotá un préstamo de \$ 50 millones, con base en lo previsto por el artículo 50. de la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, de los cuales canceló en el día de hoy \$ 30 millones.

Agrega que el saldo por concepto de esta clase de operaciones a favor de diversos bancos es hoy de \$ 145 millones.

X - EDIFICIO DE CALI - Recuerda el doctor Botero que en varias ocasiones ha planteado la conveniencia de vender el edificio que ocupa la Sucursal del Banco en Cali y de levantar otro, sin oficinas rentables, cuya construcción podría financiarse, al menos en parte, con el producto de la venta.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.302

FECHA 10. de abril de 1971

Dice que en sesión del 2 de julio pasado la Junta se ocupó nuevamente del asunto y considerando las deficiencias de dicho inmueble contempló la posibilidad de adquirir un lote adecuado a fin de construir la nueva sede de la Sucursal y de vender luego el actual edificio.

Agrega que el representante de una firma de Cali dedicada a operaciones de finca raíz le ha informado que hay interés en adquirir el mencionado edificio, pero que para estudiar una posible negociación es indispensable tener previamente bases concretas en cuanto a precio y otros aspectos.

La Junta autoriza a la Gerencia para adelantar las gestiones tendientes a precisar esta propuesta, así como para oír y considerar otras que se le formulen.

XI - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. - Se considera el caso que plantea el Banco Cafetero en el sentido de que la empresa Fertilizantes Colombianos S. A. le ha hecho saber que en el plan de reestructuración de ésta -acogido por el Gobierno nacional- se contempla la refinanciación de su pasivo a quince años de plazo y con interés anual acumulativo del cinco por ciento; pero como esto implica una variación a los términos del crédito que desde el 24 de febrero de 1968 tiene dicha firma con ese banco, dentro de la modalidad del decreto 384 de 1950, toda vez que fue pactado a ocho años y con interés del ocho por ciento anual, desea saber si tal crédito conservaría su derecho al redescuento durante toda su vigencia a una tasa de interés inferior en dos puntos a la pactada con "Ferticol".

El señor Gerente opina que en caso de que los bancos acreedores de Fertilizantes admitan que se les sustituyan sus actuales pagarés por bonos, la Junta Monetaria deberá autorizar su aceptación por parte del Banco de la República bien con cargo al cupo de los mismos bancos o por fuera de él.

Después de cambiar otras ideas en torno a este punto la Junta acuerda aplazar su determinación en espera de que se decida sobre la solicitud de asignar un cupo adicional a la mencionada empresa.

XII - CUPOS INDIVIDUALES DE CREDITO - a) Con base en el estudio de los correspondientes balances hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Leonidas Lara e Hijos	\$ 15.000.000
Cartón de Colombia S. A.	10.000.000
Cementos Diamante S. A.	5.000.000
Malterías Unidas S. A.	5.000.000
Nacional de Cigarrillos Ltda.	5.000.000
Shell Cóndor S. A.	5.000.000
Triplex Pizano S. A.	3.000.000
Compañía Colombiana de Comercio Exterior S. A.	2.500.000
Nylon Colombiana S. A.	2.000.000
Zaccour & Daccach - Industrias Textiles "El Cedro" S. A.	1.600.000
Atila de Colombia Ltda.	1.100.000

b) En cuanto al cupo propuesto para Gercol Comercial - S. A., por \$ 2.000.000, decide la Junta que las secciones de Cartera y de Análisis e Información de Crédito hagan un nuevo estudio al respecto, teniendo en cuenta el último balance de dicha firma y demás datos necesarios, cuyo resultado darán a conocer posteriormente para decidir lo que sea del caso.

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.302

FECHA 10. de abril de 1971

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Pardo Pombo, Pachón Ltda. \$ 600.000

Corporación Financiera de Caldas:

Escaucho S. A. 400.000

Corporación Financiera de Occidente:

Termoestables Colombianos Ltda. ... 300.000

Corporación Financiera Popular:

Gilberto Alzate Carvajal - Almacén
Las Dós M. M. 150.000

Arturo Echeverri y Ancízar Escobar. 200.000

Relieves Mil Ltda. 255.000

Confecciones del Oriente S. A. 260.000

Sociedad Química Manufacturera Ltda. 280.000

José Calderón Bastidas 430.000

Pantalones El Cid - Alvarez y Cía.. 1.500.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

1 - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Agropecuaria San Antonio S. A. \$ 1.500.000

2 - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Municipio de Yarumal 950.000

Empleados de la Policía Nacional, para vivienda, por cuantía total de - \$ 445.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.302

FECHA 10. de abril de 1971

Pantaleón Alfonso Arias Jiménez	\$ 40.000
Jorge Alfonso Delgado de la Rosa	30.000
Carlos Efraín González Ortiz	25.000
Juan Mancipe	20.000
Remberto Ferreira Espinosa	20.000
Luis Alejandro Boada	15.000
Raúl Saldarriaga	15.000
Asisclo Angulo Ocampo	15.000
Rómulo Sofonías Rueda Jiménez	15.000
Jorge Armando Amaya Vanegas	15.000
Hipólito Ruiz Baranza	15.000
Luis Antonio Mojica	15.000
Luis Humberto Pulido Mendieta	15.000
Amanda Melo de Sosa	10.000
Luis Rubén Vargas Plazas	10.000
Guillermo Nova Monroy	10.000
Jesús María Hernández Hernández	10.000
Juan de Jesús Castillo Castro	10.000
Efraín Pineda Torres	10.000
Euclides Guerrero Galeón	10.000
Aureliano Rosas Camargo	10.000
Javier Rojas Gómez	10.000
Rosa Tulia Pinzón de Castillo	10.000
José Alejandro Pacheco Rosas	10.000
Luis Laureano Burgos Velasco	10.000
Pedro Julio Sánchez Becerra	10.000
Hernando Sánchez Quijano	10.000
Pedro Danilo Cortés	10.000
Eduardo Flórez Cárdenas	10.000
Pablo Emilio Betancourt Niño	10.000
Dionisio Medina Hernández	10.000
Marco Antonio Triana Sánchez	10.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias:

Edificio Waikiki Ltda	\$ 2.688.000
Vivienda y Materiales Ltda.	2.013.800
Escobar Alvarez & Cía. Ltda.	800.000
Urbanización El Caudal Oriental	581.000
Luis Francisco Camacho Calderón	551.000

d) La Junta, de acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, no accede a aprobar el préstamo a favor de Plásticos de Mamonal S. A., por \$ 350.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial ha autorizado en principio el Banco de Bogotá.

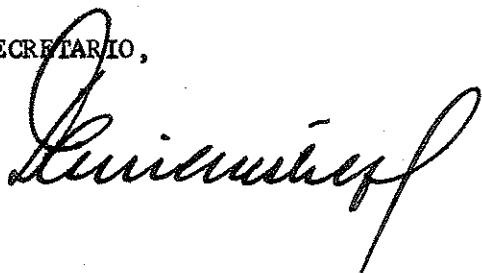
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.302

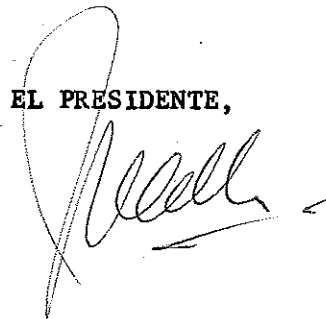
FECHA 10. de abril de 1971

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.303

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 15 de abril de 1971

En Bogotá, el 15 de abril de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Rodrigo Escobar Naiva, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe y Arturo Pradilla Pinto. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente Técnico, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Bernardo Restrepo Ochoa.

I. - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.302 correspondiente a la sesión del 10. de abril en curso.

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 7 de abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 3 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas, y el informe sobre el movimiento semanal de cambio aprobado del 29 al 31 de marzo y durante lo que va corrido de este mes y del año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-12 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

Se reparte igualmente un estudio elaborado por el mismo Departamento sobre las cuentas nacionales durante el lapso de 1967 a 1969.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 10. al 14 de abril se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 1.750.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4592/93:

De \$1.00	\$ 1.000.000.00
De \$5.00	<u>750.000.00</u>
T o t a l	\$ 1.750.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 282.400.000.00
Valor de la presente emisión	<u>1.750.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 280.650.000.00
	=====

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

Durante el mismo período se incineraron billetes , en la Oficina Principal, por valor de \$ 118.905.000.

Se autoriza emitir billetes del Banco hasta por la cantidad de \$ 500.000.000.

IV - BANCOS COMERCIALES - Da lectura el señor Gerente a la carta que con fecha 14 de abril en curso dirige a la Junta el señor Director Rodrigo Llorente, sobre la situación de crédito que confrontan la banca y en particular el Banco Cafetero.

Observa que éste, desde el 3 de marzo pasado, suspendió el otorgamiento de préstamos y solo ha atendido casos muy especiales del Fondo Financiero Agrario, lo cual -por coincidir con una situación similar en los demás bancos- está ocasionando serios perjuicios en la economía general y particularmente en los sectores de la producción.

Agrega que del 27 de febrero al día de ayer el valor de la cartera del mismo banco descendió algo más de \$ 96 millones, y que la situación es más crítica para éste porque debe atender de preferencia importantes sectores del gremio cafetero que necesitan créditos para que la producción se mantenga o se restablezca como consecuencia de las fuertes pérdidas ocasionadas por la época de lluvias.

Dice que al finalizar el primer trimestre de este año el crecimiento de los medios de pago ha marcado el menor ritmo de expansión de los últimos tres años, lo cual comprueba el efecto contraccionista de la baja de las reservas internacionales en el Banco de la República.

Anota que este fenómeno se ha visto agravado últimamente

te por problemas de origen fiscal que han producido un descenso anormal en los saldos de tesorería de las entidades gubernamentales, lo cual a su turno, ha originado un fuerte impacto negativo en la posición de encaje de los bancos. Según datos de la Asociación Bancaria, en 3 de abril, el desencaje total de éstos era de \$ 464 millones, y la baja de los depósitos totales en cuenta corriente, entre el 27 de febrero y el 10 de abril, llegó a \$ 507 millones. Estos hechos han obligado a numerosos bancos a obtener en el Banco de la República préstamos especiales, de los previstos en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria.

Manifiesta que no obstante la posición negativa de los actuales recursos de tesorería del Banco Cafetero -que pueden acarrearle la imposición de sanciones o recargos por desencaje, o llevarlo a obtener créditos de emergencia- decidió anteayer abrir de nuevo el crédito a los cafeteros y mantener el ritmo de préstamos del Fondo Financiero Agrario. Dice que no se escapa a los señores Directores los motivos que han movido al Banco a dar un paso de tal naturaleza, que no se ajusta a la política siempre seguida en el manejo de sus encajes; pero ante la alternativa de su continuada parálisis y probablemente de toda la banca, la junta directiva del mismo "no ha vacilado en anteponer las justas exigencias de vastos sectores de la producción nacional, a las transitorias distorsiones que por causas ajenas al manejo del Banco están provocando los reglamentos monetarios vigentes".

El señor Director Llorente agradece la lectura de esta comunicación y expresa que la situación actual del Banco Cafetero es delicada.

Los señores Directores Mejía, Michelsen y Vallejo se muestran de acuerdo con los planteamientos hechos en tal documento, así como en la urgencia de que las autoridades monetarias adopten medidas rápidas y eficaces para solucionar tal estado de cosas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

El señor Gerente manifiesta que se procederá a estudiar el problema -que tiene carácter general- con todo el interés y cuidado que él requiere.

V - BANCO MUNDIAL - Se refiere el señor Gerente a las negociaciones que durante la última semana de marzo pasado se efectuaron en la ciudad de Washington para obtener la nueva línea de crédito del Banco Mundial al Banco de la República con destino a las corporaciones financieras Nacional, Colombiana, de Caldas, del Norte y del Valle.

Dice que como resultado de tales negociaciones se acordaron las minutas de los contratos de préstamo, de garantía y subsidiarios, que deberán presentarse el día 25 de mayo próximo para la aprobación del Banco Mundial.

Las características generales de este crédito son las siguientes: cuantía, US\$ 40 millones; plazo, diecisiete años; período de gracia, nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato; tipo de interés, 7½% anual sobre saldos insolutos; y comisión de compromiso, 3/4 del 1% por año sobre las cantidades no utilizadas.

El crédito será utilizado para costear proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo económico del país, y cada una de las corporaciones dispondrá de un cupo de US\$ 4 millones, el cual se conservará hasta el 30 de junio del presente año. Los US\$ 20 millones restantes se utilizarán para satisfacer solicitudes presentadas por otras corporaciones financieras, o por las que hayan utilizado totalmente el cupo individual de US\$ 4 millones inicialmente asignado. Después de esa fecha la parte del cupo otorgado a cada corporación que no haya sido utilizada, pasará a engrosar el monto utilizable para todas las corporaciones. Cada una de éstas podrá aprobar sin autorización previa del Banco Mundial solicitudes de crédito hasta por US\$ 250.000, sin que la suma de ellas exceda de US\$ 4 mi-

llones.

Agrega que antes de someter a la consideración del BIRF los proyectos de contratos de préstamo, de garantía y subsidiarios deberá enviársele una serie de documentos que ya se están preparando.

La Junta autoriza al señor Gerente, o a la persona en quien él delegue, para firmar los contratos y documentos a que haya lugar.

VI - BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE - Recuerda el señor Gerente que Colombia ha sido aceptada, en principio, a formar parte del Banco de Desarrollo del Caribe (Caribbean Development Bank), con sede en Bridgetown, Barbados, y que su participación se hará mediante un aporte de US\$ 7 millones, la mitad del cual se pagará en los próximos seis años, en dólares, y el resto, en pesos, en los años siguientes.

Agrega que próximamente la directiva del mismo Banco, que se reunirá en Antigua (Antillas Británicas), considerará el ingreso definitivo de Colombia, para el cual se requiere además autorización legal, a cuyo efecto oportunamente será presentado el respectivo proyecto de ley.

A la reunión de Antigua han sido invitados el Gobierno y el Banco, en representación de los cuales concurrirá el señor Subgerente Técnico, por cuanto el primero tiene inconvenientes para designar un enviado especial.

VII - REUNIONES INTERNACIONALES - Alude el señor Gerente a la reunión anual de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de Gobernadores ante el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras entidades financieras, que se llevará a cabo en Colombia antes de efectuarse la Asamblea de Gobernadores de los mismos organismos en la ciudad de Washington, del 27 de septiembre al 10 de octubre del presente año.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

Recuerda que se había pensado elegir una ciudad distinta de la capital como sede para la primera de tales reuniones, en el supuesto de que la aceptaran las entidades encargadas de la Secretaría; pero que un estudio más detenido con estas lo induce a creer que ella debe realizarse en Bogotá, por razones de orden práctico y para facilitar las mismas labores de la reunión. Durante el tiempo que ésta dure, será fácil brindar a los señores Gobernadores la oportunidad de viajar a otras ciudades y lugares de interés, como Cartagena, Cali, Medellín o Boyacá.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto.

VIII - CHEQUE DE VIAJERO - Se refiere el señor Gerente a la reunión del "Segundo comité técnico de cheque latinoamericano de viajero" que se efectuó en la ciudad de Méjico durante los días 15 y 19 de marzo pasado, e informa que se observó en ella una marcada disparidad de opiniones en cuanto a la viabilidad de dicho documento.

La posición del Banco de la República fue la misma que sostuvo en la reunión del primer Comité Técnico; es decir, que emitiría el cheque si los demás bancos centrales latino-americanos estuvieren dispuestos a hacerlo, ya que los costos por impresión y promoción, al ser repartidos proporcionalmente, no serían excesivos; y que en el caso de que algún banco lo emitiera, no tendría inconveniente en aceptarlo.

Agrega que se elaboró un proyecto de acuerdo, el cual se incluyó en el informe que será sometido a la consideración de la próxima reunión de Gobernadores de Bancos Centrales, que se efectuará en Quito.

IX - PERSONAL DEL BANCO - Para efectos de la liquidación de

las prestaciones sociales -legales y reglamentarias- que correspondan al señor Alberto Ramírez Vélez, actual Gerente de la Sucursal de Medellín y quien próximamente se retirará pensionado, autoriza la Junta tomar como base el salario que él tenía el 31 de marzo del presente año, fecha en la cual cumplió treinta años de servicios al Banco, e igualmente que sobre la misma base se beneficie dicho funcionario si se adoptare en los próximos tres meses un régimen de pensiones más favorable que el actual.

X - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - El

señor Subgerente Técnico informa a la Junta sobre las negociaciones recientemente adelantadas en Washington, ante el Banco Mundial, para la obtención de un empréstito de US\$ 88 millones destinado a financiar el segundo programa de ensanches del acueducto de Bogotá.

Dice que una de las exigencias del BIRF para otorgar tal crédito es la de que el Banco de la República garantice los bonos por \$ 155 millones que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá proyecta emitir y colocar en el mercado, en el sentido de obligarse a adquirirlos directamente en el caso de que la Empresa no los coloque en la forma proyectada en el flujo de fondos, para evitar que se ponga en peligro, por escasez de recursos, el desarrollo normal del citado programa de ensanches.

La Empresa ha planeado emitir bonos por \$ 60 millones en el presente año y por \$ 95 millones en el de 1972, con el 12%, a seis años de plazo, y solicitará a algún banco que actúe como fideicomisario de los mismos.

Por otra parte, como el plazo del citado préstamo del Banco Mundial es de treinta años y la refinanciación de la deuda de la misma Empresa con el Fondo de Estabilización -ya autorizada por la Junta- hace parte -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

del citado programa de ensanches, conviene señalar igual término de duración para la prórroga de esa deuda y una tasa de interés del 6%, que es la de los bonos -tanto del Acueducto como del Alcantarillado- que adquirió el Fondo de Estabilización y tiene en su poder.

La Junta autoriza que el Banco otorgue la garantía de suscribir los citados bonos de la emisión de \$ 155 millones, que no fueren colocados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y que la deuda pendiente entre ésta y el Fondo de Estabilización por \$ 44.018.225, se refinance a un plazo de treinta años, con intereses del 6% anual.

XI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que el día 2 de abril en curso el Banco de Bogotá canceló el préstamo especial que le fue concedido el 25 de marzo último por \$ 50 millones, en desarrollo de la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, del cual dio cuenta a la Junta en la sesión pasada.

Agrega que la cuantía de los préstamos de esta clase otorgados a diversos bancos ascendía, al cierre de operaciones del día 14 del presente mes, a \$ 105 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

First National City Bank	\$ 30.000.000
Banco Santander	20.000.000
Banco de Caldas	15.000.000
Banco del Estado	15.000.000
Banco del Comercio	10.000.000
Banco de la Costa	10.000.000
Banco de América Latina	5.000.000

El señor Director Vallejo Arbeláez informa que en el día

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

de hoy el Banco Comercial Antioqueño se vio obligado a solicitar al Banco de la República un crédito de esta misma clase por \$ 40 millones.

XII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los correspondientes balances hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Colombianos Distribuidores de Combustibles S. A.	\$ 15.000.000
Mármoles y Cementos del Nare S. A. ...	5.000.000
Robledo Hermanos	2.000.000

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones propuestos por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Caja de Crédito Agrario:

Productora de cartones asfálticos "Procarfal" Ltda.	\$ 200.000
Curtiembres Río Ltda.	213.000

Corporación Financiera Gran Colombiana:

Cererías Españolas Ltda.	100.000
-------------------------------	---------

Corporación Financiera de Occidente:

Bicicletas de Colombia Ltda. - "Bidecol"	700.000
--	---------

Corporación Financiera Popular:

Luis Alejandro Barón García - Taller Industrial Rodas	150.000
Petroderivados Ltda.....	300.000
Muebles Candle de Colombia S.A.	600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

Con base en el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera del Valle:

Carvajal y Cía.	\$ 2.000.000
----------------------	--------------

Corporación Nacional de Turismo :...

Hernando Ferro Gómez - Hotel Country Club	1.000.000
Promociones San Andrés Ltda.	1.365.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias:

Carlos, Enrique y Luis Echeverri Cortés y Fernando Borrero Caicedo	\$ 18.000.000
Promotora Comercial Ltda. "Procol"	7.800.000
Vivienda Ginebra Ltda.	7.100.000
Alberto García De Hart	4.800.000
Viviendas Planificadas S. A.	4.087.000
Eduardo Llano Sánchez	2.900.000
Quimiplast Ltda.	2.880.000
Federación de Bananeros	2.784.500
Urbanización San Marcos, Tercer Sector ...	2.183.400
Construcciones Eldorado Ltda.	1.741.800
Inversiones Santa Rita Ltda.	1.586.200
Inversiones Aliadas S. A.	1.285.000
Siman H. Siman y Carmen Martínez Lozano ..	1.255.000
Construcciones Residenciales Ltda.	1.056.000
Cayetano Morelli y Gonzalo Unda	1.000.000
Cooperativa de Teléfonos de Bogotá Ltda. .	958.800
Darío Castro Castro	900.000
Probogotá Ltda.	867.193
Joaquín Sicard Calvo	711.800
José Baronio Romero Rey	540.000
Juan de Dios Osorio Rodríguez	500.000

d) Accede la Junta a reconsiderar la cancelación del crédito por \$ 150.000 a la Sociedad Agrícola de Nariño Ltda. que con cargo al Fondo -

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

para Inversiones Privadas había aprobado el 2 de abril de 1970, con destino a mejorar una plantación de palma africana, y en consecuencia, dispone que se proceda a tramitarlo.

e) En atención a la solicitud del intermediario financiero y de acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se autoriza ampliar de cuatro a cinco años, incluido uno de gracia, el plazo del préstamo aprobado el 8 de octubre del año pasado a la firma Plásticos del Norte, a través del Fondo Financiero Industrial.

f) No se aprueba el crédito a Italpisos Ltda., por \$ 240.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizó en principio la Corporación Financiera Popular.

XIV - ADQUISICION - Se autoriza comprar para el Banco, por \$ 100.000, el cuadro del pintor Alejandro Obregón que representa un cóndor y se encuentra actualmente en el salón del Consejo de Ministros, del Palacio Presidencial, donde continuará en calidad de préstamo. Dicho cuadro deberá figurar en el inventario de la pinacoteca del Banco.

XV - ASOCIACION COLOMBIANA DE PROMOCION ARTESANAL - De acuerdo con lo anunciado en la sesión del Comité Ejecutivo del 30 de marzo pasado, el señor Gerente sugiere que el auxilio a la Asociación Colombiana de Promoción Artesanal podría ser de unos \$ 100.000. Sin embargo, la Junta lo autoriza ampliamente, si da margen el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para elevar esta cifra, en vista de la importante labor que desarrolla tal Asociación y del elevado costo que implica la restauración del antiguo claustro de San Agustín -donde está instalada- considerado uno de los mejores de la época colonial que subsisten en Bogotá.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

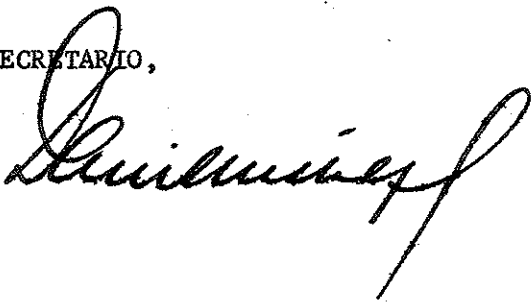
NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

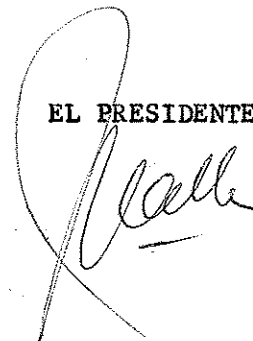
XVI - COMUNICACIONES - Es leída la carta en que la señora Fanny Trujillo de Vélez expresa a los señores miembros de la Junta y Gerente del Banco su agradecimiento por las manifestaciones de condolencia con motivo del fallecimiento de su esposo, don Alvaro Vélez Plaza, así como por las decisiones tomadas en favor de ella y de sus hijos.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.304

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 22 de abril de 1971

En Bogotá, el 22 de abril de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Joaquín Vallejo Arbeláez -Presidente-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosse -lli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Res

NUMERO 3.303

FECHA 15 de abril de 1971

para Inversiones Privadas había aprobado el 2 de abril de 1970, con destino a me jo ra r u n a p l a n t a c i o n a n t a r e n o n s e c u e n s e p r e c e d a a t r a m i t a r l o.

e) En atención a la solicitud del intermediario financiero y de acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se au to r i z a a m p l i a r d e c u a t r o a c i n co a ñ o s, i n c l u i d o u n o d e g r a c i a, e l p l a z o d e l p r e s t a m o a p r o b a d o e l 8 d e o c t u b r e d e l a ñ o p a s a d o a l a f i r m a P l á s t i c o s d e l N o r t e, a t r a v e s d e l F o n d o F i n a n c i e r i e r o I n d u s t r i a l.

f) No se aprueba el crédito a Italpisos Ltda., por - -
\$ 240.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizó en principio la
Corporación Financiera Popular.

XIV - A D Q U I S I C I O N - Se autoriza comprar para el -
Banco, por \$ 100.000, el cuadro del pintor Alejandro Obregón que representa un
cóndor y se encuentra actualmente en el salón del Consejo de Ministros, del Pa-
lacio Presidencial, donde continuará en calidad de préstamo. Dicho cuadro debe-
rá figurar en el inventario de la pinacoteca del Banco.

XV - A S O C I A C I O N C O L O M B I A N A D E P R O M O C I O N A R T E S A N A L - De -
acuerdo con lo anunciado en la sesión del Comité Ejecutivo del 30 de marzo pasa-
do, el señor Gerente sugiere que el auxilio a la Asociación Colombiana de Promo-
ción Artesanal podría ser de unos \$ 100.000. Sin embargo, la Junta lo autoriza
ampliamente, si da margen el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para
elevar esta cifra, en vista de la importante labor que desarrolla tal Asociación
y del elevado costo que implica la restauración del antiguo claustro de San Agus-
tín -donde está instalada- considerado uno de los mejores de la época colonial
que subsisten en Bogotá.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.304

FECHA 22 de abril de 1971

Saldo para emitir	\$ 280.650.000.00
Nueva autorización de la Junta Di - rectiva acta #3303	<u>500.000.000.00</u>
	\$ 780.650.000.00
Valor de la presente emisión	<u>222.950.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ <u>557.700.000.00</u> =====

Durante el mismo período se incineraron billetes, por valor total de \$ 77.443.000, así: en la Oficina Principal, por \$ 5.100.000, y en la Sucursal de Neiva por \$ 72.343.000.

IV - "S T A N D - B Y " - Da cuenta el señor Gerente de que el Fondo Monetario Internacional, en mensaje de ayer, comunica haber aprobado un nuevo "stand-by" para Colombia, con reconocimiento general a los éxitos obtenidos por la política económica nacional. Este crédito asciende a US\$ 38 millones, se destinará a equilibrar la balanza de pagos y el contrato respectivo será firmado en Washington el próximo mes de mayo.

V - BANCO INTERAMERICANO - Recuerda el doctor Botero que entre los días 10 y 14 de mayo próximo se efectuará en Lima la duodécima reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, a la que concurrirá el nuevo presidente de éste, doctor Antonio Ortiz Mena, y encabezando la delegación de Colombia los señores Ministro de Hacienda y Gerente del Banco de la República, en su carácter de Gobernadores Principal y Alternos, respectivamente.

Agrega que también formarán parte de ella, entre otros, los doctores Roberto Pardo Vargas, del Banco de Bogotá, Vicente Uribe Rendón, del Banco Comercial Antioqueño, y José Gutiérrez Gómez, de la Corporación Financiera Nacional.

VI - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Manifiesta el señor Gerente que mediante la resolución 33 dictada ayer la Junta Monetaria autorizó al Banco de la República para suscribir Bonos de Desarrollo Económico clase "B", hasta por \$ 100 millones, y al propio tiempo dispuso que en la medida en que el fideicomisario efectúe ventas de ellos en mercado abierto, colocará de preferencia los que el Banco posea de acuerdo con dicha resolución.

La Junta, en ejercicio de esta facultad, autoriza que el Banco suscriba tales bonos hasta por \$ 100 millones.

VII - GRUPO DE ESTUDIOS ESPECIALES - Manifiesta el señor Gerente que se ha convenido modificar el contrato A-1 suscrito entre el Banco de la República y el Departamento Administrativo de Planeación el 11 de octubre de 1961, en el sentido de que el Fondo para gastos del Grupo de Estudios Especiales estará compuesto, además de lo establecido en dicho convenio y en sus respectivas prórrogas y modificaciones, por los donativos que en moneda extranjera reciba el Banco con destino al financiamiento, por parte de dicho Grupo, de asesorías técnicas o elaboración de estudios especializados, pagaderos en la misma moneda.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza al señor Gerente para firmar el aludido contrato.

VIII - SUCURSALES - Considera la Junta la solicitud del Banco del Comercio para que el Banco de la República, haciendo una excepción a su norma de no abrir nuevas Sucursales o Agencias sino en las capitales de departamento, establezca una oficina en Maicao (Guajira) a fin de evitarle la frecuente movilización de remesas de dinero que actualmente tiene que hacer con muchas dificultades y elevado costo- entre dicho lugar y Riohacha, Santa Marta y Barranquilla; o en subsidio, que se estudie la posibilidad de establecer en esa

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.304

FECHA 22 de abril de 1971

población, mediante contrato con uno de los dos bancos comerciales allí existentes, un servicio de caja análogo al que hoy día opera en otras plazas.

Los señores Directores se muestran de acuerdo en que puede accederse a la segunda de estas alternativas, a cuyo efecto disponen que se haga el estudio del caso por parte de los Departamentos de Sucursales y de Organización y Sistemas a fin de escoger el banco que ofrezca mejores condiciones para celebrar posteriormente el respectivo contrato.

IX - PERSONAL DEL BANCO - Informa el señor Gerente que esta tarde, en la Universidad La Gran Colombia, recibe su grado de Doctor en Derecho el empleado señor David Garzón Pinzón, quien desde hace veintitrés años presta sus servicios al Banco como Portero o Mensajero y siendo ya de edad madura inició su bachillerato y siguió luego la carrera de Abogado, en horas por fuera del trabajo, hasta culminarla hoy a los sesenta y tres años de edad.

La Junta, en vista de que este constituye un caso excepcional y digno de encomio, aprueba en forma unánime la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República saluda al empleado señor David Garzón Pinzón, quien con admirable dedicación y tesonero esfuerzo termina hoy su carrera al recibir el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, se congratula con él por tal suceso y señala su nombre ante el personal del Banco como ejemplo digno de ser imitado.

Al propio tiempo dispone la Junta dar con tal motivo al señor Garzón un obsequio o bonificación extraordinaria.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Industrias Dagmar Ltda. \$ 600.000

Banco de Colombia:

Fábrica de Pastas y Productos Alimenticios Sirena Ltda. 550.000

Banco del Estado:

Hulleras del Sur 150.000

First National City Bank:

Extractora de Grasas "Egra" Ltda. . 1.500.000

Corporación Financiera del Caribe:

Ediciones Lerner Ltda. 1.000.000

Corporación Financiera Nacional:

Explotaciones Industriales Ltda. .. 200.000

Corporación Financiera de Occidente:

Transformadores T.P.L., S. A. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Camilo Iregui Carrillo 400.000

Triturados San Miguel Ltda. 150.000

b) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de \$ 232.500 al señor Hermes López Ruiz, de libre inversión dentro del "plan cédulas de capitalización", adicional al que anteriormente le fue concedido por \$ 449.206.78.

c) Vista la solicitud de la Caja de Crédito Agrario y te

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.304

FECHA 22 de abril de 1971

niendo en cuenta el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se autoriza ampliar los siguientes préstamos que con cargo al Fondo para Inversiones Privadas fueron aprobados para financiar el cambio de variedad de banano, en estas cantidades:

Dagoberto Lavallo Oliveros y Hnos. ...	\$ 68.000
Ricardo Avendaño Acosta	56.000
Pantaleón López Esquivel	56.000
Andrea Parejo de Cabana y otros	48.000

Con estas ampliaciones las cuantías de los préstamos enumerados quedan en \$ 170.000, \$ 140.000, \$ 140.000 y \$ 120.000, respectivamente.

d) Se accede a prorrogar la utilización de los créditos - FIP a Iván Jaramillo R. por \$ 2.700.000 y a José María de Valdenebro por \$900.000, que se aprobaron el 2 de abril y el 25 de junio del año pasado, en su orden, destinados a cultivos de cacao en Urabá. Para efectos del cobro de la comisión de compromiso deberá tomarse como fecha inicial la de aprobación de los mismos.

e) Con base en las razones expuestas por el Departamento de Crédito de Fomento en su respectivo concepto, no se aprueba/a Alvaro Rubio Bejarano, por \$ 300.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizó - en principio la Corporación Financiera Popular.

XI - COMUNICACIONES - Es leída la proposición que aprobó el Concejo Municipal de Medellín en su sesión del 13 del presente mes, sobre la escasez de moneda fraccionaria y de sal para consumo humano.

Se dispone informar a dicha entidad sobre las providencias que viene tomando el Banco para incrementar la acuñación y suministro de monedas, mediante intensificación de los horarios de trabajo y la importación de piezas de ciertas denominaciones, así como el estudio que está haciéndose de nuevos equipos

15054

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.304

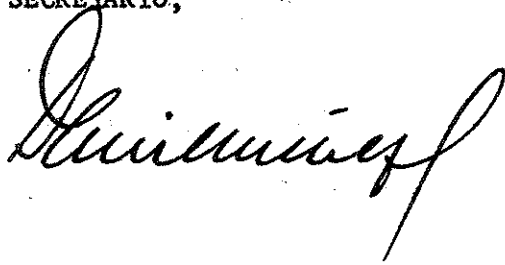
FECHA 22 de abril de 1971

para reemplazar los que actualmente están en servicio.

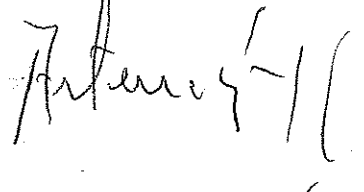
Con respecto al problema de la sal, se anota que ya no es de competencia del Banco sino del Instituto de Fomento Industrial, que desde el año de 1969 pasó a ser el concesionario de las salinas nacionales.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.305

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 29 de abril de 1971

En Bogotá, el 29 de abril de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, quien actuó como Presidente-, Alfonso Patiño Rosse -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

lli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe y Joaquín Vallejo Arbeláez.

Es entendido que por no haber quorum suficiente, las decisiones que en esta reunión se tomen quedan condicionadas a la ulterior ratificación de la Junta Directiva.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.304 correspondiente a la sesión del 22 de abril en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 24 de abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 17 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-14 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el petróleo y algunos indicadores económicos de los países del Grupo Andino.

Igualmente se distribuye a los señores Directores un informe sobre el movimiento por el puente de Rumichaca, en la frontera colombo -

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

ecuatoriana, de vehículos, pasajeros y mercancías, como resultado de una encuesta realizada en dicho lugar a fines del año pasado.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido - del 22 al 28 de abril no se emitieron billetes del Banco, pero se hicieron incineraciones, en la Oficina Principal, por valor de \$ 22.479.000.

IV - DIRECTORES DE SUCURSALES - Se entera la Junta de que - como resultado de la elección de representantes de los bancos accionistas realizada el día 10 de marzo pasado en la Sucursal de Montería, para el resto del período que termina el 31 de diciembre del presente año, fueron designados los señores Rogelio Vélez C. y Augusto Helí Ospina M., como principal y suplente, quienes en la actualidad desempeñan los cargos de Gerentes de los Bancos Ganadero y de Bogotá, en su orden.

V - PRESTAMOS DEL K. F. W. - Informa el señor Gerente que - está para celebrarse entre el Banco de la República y el K.F.W., de Frankfurt/Main, el contrato de préstamo por DM 12 millones, a cuyo efecto se espera que - próximamente será autorizado el Embajador de Colombia en Alemania para firmar los respectivos convenios de garantía y arbitraje.

Igualmente informa que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha manifestado estar dispuesto a conceder sendos créditos adicionales, así: al Banco de la República, con destino al Fondo para Inversiones Privadas, por DM 8 millones, y al Instituto de Fomento Industrial por DM 15 millones, uno y otro para proyectos destinados al fomento de la pequeña y mediana industria privada.

Con respecto a gastos locales, observa el doctor Botero que en el primero de los préstamos otorgados por el K.F.W. -por DM 20 millones-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

se autorizó hasta un 20% del total del mismo para ser utilizado en ellos. Esta autorización, sin embargo, no se aprovechó pues era satisfactoria la situación de recursos en pesos del FIP. Pero como la actual es totalmente opuesta, parece conveniente y oportuno solicitar al K.F.W. que en el crédito adicional ofrecido por DM 8 millones se destine no menos del 50% a cubrir gastos locales. Este porcentaje, que aparentemente es elevado, se reduce al 20% si se considera la suma de los dos créditos, el de DM 12 millones que se firmará en los próximos días y el de DM 8 millones que ahora se propone. El 20% de ese total representa apenas DM 4 millones, que fue la cantidad autorizada para gastos locales en el anterior contrato de préstamo.

Sugiere, en consecuencia, que antes de firmar el primero de los aludidos contratos -por DM 12 millones- trate de obtenerse la aceptación del K.F.W. a los siguientes puntos:

1o.- Que el cincuenta por ciento del crédito adicional de DM 8 millones se destine a gastos locales;

2o.- Que los DM 8 millones del crédito propuesto sean utilizables tanto por el Fondo para Inversiones Privadas como por el Fondo Financiero Industrial, y que este segundo pueda hacer uso de los reintegros en pesos de los préstamos hechos con recursos del crédito de DM 12 millones; y

3o.- Que se establezca el procedimiento de desembolsos de los nuevos créditos.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con estos planteamientos y acuerdan que se proceda de conformidad.

VI - "A L I D E" - Se enteró la Junta de que la "Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial" (ONUUDI) proyecta celebrar en Colombia, a mediados de 1972, una "Primera reunión para la promoción de proyectos industriales específicos en los países de América Latina".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

Esta reunión podría realizarse con el patrocinio especial del gobierno colombiano y bajo los auspicios de la citada Organización, de la "Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo" (ALIDE) y de la "Comisión Económica para la América Latina" (CEPAL). Para ello es necesario que el gobierno formule la invitación correspondiente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Junta se muestra de acuerdo en que los gastos que ocasionen este evento sean costeados por el Banco de la República.

VII - AGENCIA DE QUIBDO - Autoriza la Junta conceder al personal de la Agencia del Banco en Quibdó una ayuda extraordinaria equivalente al valor de una década del sueldo, con motivo de la carestía de los artículos de primera necesidad que se ha presentado en dicho lugar a causa de la interrupción del tránsito en la carretera que lo une con Antioquia y el resto del país.

Tal auxilio se dará por una sola vez y su cuantía individual no podrá exceder de \$ 1.000.

VIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, hecho por la correspondiente sección del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Cementos del Valle S. A.	\$ 7.000.000
Esso Colombiana S. A.	5.000.000
Metalúrgica Boyacá S. A.	5.000.000
Fábrica Colombiana de Materiales Eléctricos S. A.	3.500.000
Varela L. Hermanos S. A.	2.500.000
Laboratorios J.G.B., S. A.	2.000.000
Locería Colombiana S. A.	2.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

IX - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero de Sucre para que se eleve su actual cupo, y teniendo en cuenta el informe de la Sección de Crédito Ganadero del Banco como resultado de la visita recientemente practicada a dicha entidad, dispone la Junta que se aumente en \$ 1.800.000, con lo cual queda tal cupo en la cantidad de \$ 3.500.000, que representa el 116% del capital pagado del mismo Fondo en 31 de diciembre de 1970.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Fábrica de Tejidos de Punto Rebeca Ltda.	\$ 300.000
---	------------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Orgaquim Ltda.	2.000.000
---------------------	-----------

First National City Bank:

Sofracol Ltda.	500.000
---------------------	---------

Caja de Crédito Agrario:

Industrias Naljuanza Ltda.	200.000
---------------------------------	---------

Corporación Financiera del Norte:

Maderas Barranquilla Ltda.	250.000
---------------------------------	---------

Corporación Financiera de Occidente:

Industrias del Caucho "Universo" - Ltda.	200.000
---	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

Corporación Financiera Popular:

Tulio Obonaga Calle y Alberto Salazar	\$	200.000
Induflex Ltda.		250.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera Agropecuaria:

Francisco A. Rugeles Villa - rreal	\$	324.000
Mario Arango Restrepo y Dora de Arango		360.000
Cristina Rodríguez Moreno ...		360.000
Hacienda La Lorena S. A.....		576.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes:

I - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco Francés e Italiano:

Instituzione Leonardo da Vinci	\$	1.000.000
--------------------------------------	----	-----------

Banco Popular:

Departamento de Sucre		10.000.000
-----------------------------	--	------------

Este préstamo será atendido por un conjunto bancario, así:

Banco de Bogotá	\$	3.000.000
Banco de Colombia		3.000.000
Banco del Comercio		1.500.000
Banco de la Costa		1.000.000
Banco Ganadero		1.500.000

A favor de los siguientes empleados de la Policía Nacional, para vivienda, por cuantía total de \$ 278.000, según el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

Gabriel Rodríguez	\$ 5.000
José Luis Piarpuzan Erika	5.000
Anacarsis Correa Cristancho	10.000
Antonio Tabares Ruiz	10.000
Joaquín Pineda Fajardo	10.000
José Urbano Quintín Baquero	10.000
Silvio Cañas Medina	10.000
Moisés Murcia Becerra	10.000
Manuel Valero Vergel	10.000
Balbino García Carreño	10.000
Carmen Elvira Moreno de Ferro	10.000
Juan de Jesús Pirabán Parra	10.000
Pablo Enrique Gil Rivera	13.000
Pacífico Corredor Benavides	15.000
Bernardo Alarcón Ayure	15.000
Luis Antonio Bueno Moreno	15.000
Anastasio Parra	20.000
Alvaro Forero García	30.000
Enrique Henríquez Pereira	30.000
Santos Darío Sánchez Guarín	30.000

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera del Caribe:

Pintuco	\$ 3.000.000
---------------	--------------

Corporación Nacional de Turismo:

Pro-Hoteles S. A.	8.000.000
------------------------	-----------

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco - Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias:

Colcasa Ltda.	\$ 3.000.000
Sociedad Suramericana de metales preciosos	2.900.000
Lucio Cabal Roa	2.766.700
Carlos Alfredo Hernández Caballero	2.622.800
Roberto Aparicio Gómez	2.406.400
Paulina Ocampo de Rivas y Galo Enrique Llinás Celedón	2.247.300
C.F.R. - Compañía Constructora Ltda. ..	2.113.200
Urbanización Lucerna Ltda.	1.958.200
Covica Ltda.	1.600.000
Jaime Edgar Sarmiento Palacio y José María Torres Rueda	1.262.500
Guillermo González Holguín	1.050.000

NUMERO 3.305

FECHA 29 de abril de 1971

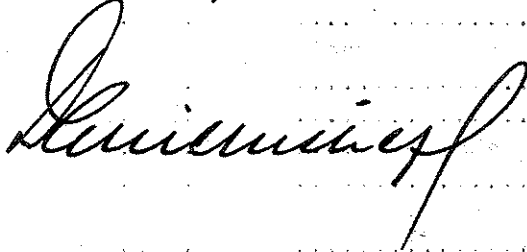
Raúl Alfredo y Alfonso Gómez García.	\$ 1.020.600
Ester Valenzuela de Quintero	582.500
Augusto Guevara Prieto	553.600
Campo Elías García Leuro	519.000

d) Se accede a elevar en US\$ 108.000, con cargo a la línea de crédito de la AID 514-L-57, la cuantía del préstamo que por US\$ 244.000 se aprobó el 4 de febrero pasado a la firma Ingeniería Providencia S. A., a través de la Corporación Financiera del Valle, en vista de que se trata de importar un equipo complementario del anteriormente adquirido, con el cual dicha empresa aumentará sus exportaciones.

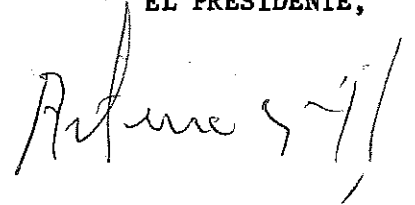
e) De acuerdo con las razones que aduce el Departamento de Crédito de Fomento, no se accede a aprobar el préstamo a la firma "Flexipak" - Gerardo Restrepo y Cía. Ltda., por \$ 600.000, que ha autorizado en principio la Corporación Financiera de Occidente con cargo al Fondo Financiero Industrial.

A las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA 6 de mayo de 1971

No. 3.306

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 6 de mayo de 1.971

En Bogotá, el 6 de mayo de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Escobar Navia -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Alfonso Patiño Roselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe.

I - DIGNATARIOS - Para los meses de mayo y junio de este año son designados Presidente y Vicepresidente de la Corporación los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Arturo Gómez Jaramillo, en su orden.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.305 correspondiente a la sesión del 29 de abril en curso, y la Junta ratifica y confirma las decisiones en ella contenidas.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 30 de abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 24 del propio mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados e inversiones de la cuenta "valores diversos", en la primera de las fechas citadas, así como el movimiento semanal de cambio aprobado del 26 al 30 de abril y durante lo que va corrido de este mes y del año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-15 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 29 de abril al 5 de mayo no se emitieron billetes del Banco. El margen actual para nuevas emisiones es de \$ 557.700.000.

Durante el mismo período se incineraron billetes, en la Sucursal de Manizales, por valor de \$ 70.774.000.

V - AGENCIA DE SAN ANDRES - Recuerda el doctor Botero que la Junta, en sesión del 17 de diciembre del año pasado, autorizó la adquisición de un terreno en la isla de San Andrés, de 1.400 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, por \$ 1.050.000, para construir el edificio destinado a la Agencia del Banco, e informa que al hacer un nuevo levantamiento topográfico del mismo y demarcarse la zona destinada a calle privada se comprobó que el área real es de 1.620.54 metros cuadrados, por lo cual el precio definitivo -a razón de \$ 750 por metro- se aumentó en \$ 165.405, o sea a \$ 1.215.405, el cual consta en la correspondiente escritura pública, que ya fue firmada.

La Junta no encuentra ninguna observación que hacer y expresa su conformidad al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

VI - FIDEICOMISO DE LA A.I.D. - Manifiesta el señor Gerente que está para celebrarse entre el Banco de la República y el Gobierno nacional el convenio mediante el cual el primero se compromete a emplear los dineros que reciba del segundo, en calidad de fideicomiso, proveniente del contrato de préstamo - número 514-L-57 celebrado por ambos con la A.I.D., por US\$ 10 millones, en la financiación a través del Fondo para Inversiones Privadas de las operaciones de crédito previstas en la resolución 11 de 1963 y sus normas adicionales.

El Banco se obliga además a reintegrar al Gobierno, en pesos, en veintiuna cuotas semestrales, la cantidad total que reciba en dólares - por dicho concepto, y el Gobierno autoriza que se depositen en cuentas especiales a la orden del Banco, en calidad de fideicomiso y para reforzar los recursos del Fondo para Inversiones Privadas, tanto las cantidades en pesos resultantes por la diferencia entre las cuotas de amortización del principal que pague el Banco al Gobierno y las cuotas en pesos equivalentes a los dólares que éste tiene que cubrir a la A.I.D. por razón del Convenio de Pago, como las cantidades en pesos que resulten por la diferencia entre los intereses que debe pagar el Banco al Gobierno y los que tiene que cubrir el Gobierno a la A.I.D. Lo anterior no exime al Banco de la obligación de trasladar al Gobierno el valor de las cuotas de capital que éste deba hacer a la A.I.D. hasta la cancelación total del préstamo.

La Junta aprueba la respectiva minuta y autoriza al señor Gerente para firmar el aludido contrato.

VII - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Informa el señor Gerente que el señor Alberto Ogliastri presentó renuncia de su cargo de miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Bucaramanga, que desde hace largos años viene desempeñando como principal y con el carácter de "hombre de negocios".

La Corporación agradece al señor Ogliastri sus buenos -

servicios prestados al Banco, le acepta su renuncia y dispone que para reemplazarlo se convoque a su suplente, señor Luis Silva Valderrama.

VIII - SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE CUCUTA - Manifiesta el señor Gerente que la Academia Colombiana de Historia ha solicitado la colaboración del Banco para la celebración del sesquicentenario del primer congreso de Colombia, que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1.821, a cuyo efecto sugiere la conveniencia de acuñar una medalla conmemorativa, de la cual presenta un boceto o proyecto.

Tal medalla sería hecha en crisocalco, con acabado de bronce antiguo, de cuarenta y cinco milímetros de diámetro, y mostraría en el anverso las efigies, de perfil, de Bolívar y Santander, y al reverso la iglesia de la Villa del Rosario, con una leyenda alusiva.

De esta medalla podrían acuñarse quinientas piezas, de las cuales se obsequiarían doscientas a la Academia de Historia y las trescientas restantes las destinaría el Banco a hacer obsequios especiales. Su costo, según cotización de la firma Metálicas Fibo y Fitro Ltda., es de \$ 140 cada una, lo cual da para las quinientas un total de \$ 70.000, mas el correspondiente impuesto a las ventas.

La Junta expresa su acuerdo al respecto y autoriza proceder de conformidad.

IX - COMPUTADOR ELECTRONICO - Manifiesta el señor Gerente que el computador que desde hace varios años tiene en servicio el Banco, alquilado a la firma I.B.M., es ya insuficiente y obsoleto, según concepto del Asesor de Sistemas y Jefe del Departamento de Sistematización y Procesamiento, doctor Roberto Villaveces, quien estima que debe adquirirse uno nuevo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

A tal efecto presenta un resumen de la propuesta de la firma Burroughs, sobre suministro de un equipo con las siguientes características: sistema central B-3500, memoria de 90 KB, discos de 40 MB, cuatro cintas, lectora 1.400 TPM e impresora 1.100 LPM.

Los costos serían: en alquiler, US\$ 13.129 mensuales, y en compra, US\$ 632.020 mas US\$ 1.581 por concepto de mantenimiento. Los derechos de aduana, transporte, seguros, etc., ascenderían aproximadamente a \$ 3 millones.

Agrega que el doctor Villaveces recomienda adquirirlo - en alquiler con opción de compra. En tal caso Burroughs reconocerá al Banco la totalidad del alquiler pagado, menos mantenimiento, con el 10% de intereses sobre el saldo, si la máquina se compra dentro de los tres primeros años de instalación. El computador lo entregará instalado tres meses después de aprobada la respectiva licencia de importación.

Todos los cursos necesarios serán por cuenta de Burroughs y además ésta ofrece dar al Banco, durante el tiempo que transcurra entre la firma del contrato y la instalación del equipo, dos horas diarias del B-3500 que tiene a su servicio el Grupo Financiero Grancolombiano.

Los señores Gerente y Directores cambian algunas ideas al respecto y acuerdan que el Comité Ejecutivo adelante el estudio del asunto y a la próxima sesión, si es necesario, concurra el doctor Villaveces a fin de suministrar los datos e informaciones que se le soliciten, para tomar luego la determinación - que se considere del caso.

X - "COMITE PRO-COLOMBIA"- Se enteró la Junta de la carta en - que el Secretario del "Comité Pro-Colombia" informa sobre una reunión efectuada el

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

día 27 de abril pasado con asistencia de representantes de la Presidencia de la República, la Federación Nacional de Cafeteros, el Banco Cafetero, el Fondo de Promoción de Exportaciones, la Corporación Nacional de Turismo, la Asociación Nacional de Industriales y "Avianca", con el objeto de analizar aspectos de propaganda e información sobre Colombia en el exterior, y en la cual se acordó un orden/prioridades para los correspondientes programas.

Toma nota igualmente de que en el presupuesto de gastos del mismo Comité para el presente año se asignó al Banco de la República una cuota de \$ 200.000.

La Junta autoriza efectuar el pago de dicha cantidad.

XI - LINEA DE CREDITO DEL FIRST NATIONAL CITY BANK - Informa el señor Gerente que el día 22 de abril pasado entró en efectividad el contrato de préstamo con el First National City Bank, por US\$ 5 millones, que se destinarán a financiar, en pesos, proyectos presentados con cargo al Fondo para Inversiones Privadas.

Agrega que el Departamento de Crédito de Fomento viene adelantando el estudio de diversas solicitudes ya formuladas para ser satisfechas con tales recursos.

Una de ellas, por \$ 16 millones, es la de la empresa Tejicóndor, que implica generación de divisas y hoy se somete a la consideración de la Junta. Las demás están siendo revisadas cuidadosamente para actualizar sus datos e informaciones y comprobar los proyectos presentados sobre exportaciones adicionales.

Agrega que de acuerdo con el programa de desembolsos de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

las firmas que posiblemente utilizarán los recursos de esta nueva línea de crédito, se entregarán solo unos \$ 50 millones en el presente año; pero al presentarse nuevas solicitudes para proyectos de exportación, los restantes \$ 50 millones pueden ser desembolsados en el segundo semestre de este año.

En el supuesto de que no se formulen peticiones adicionales para exportación, podrán utilizarse los recursos sobrantes para atender solicitudes de alta prioridad que se refieran a sustitución de importaciones o a generación de divisas por concepto de turismo internacional, como la construcción de hoteles.

Sin embargo, para esta clase de crédito no se consideraría el redescuento por el 100% de la operación, sino en una cantidad entre el 50% y el 75%, aplicando este último porcentaje a los proyectos relacionados con sustitución de importaciones y el 50% para los referentes a la generación de divisas por turismo internacional.

Esta propuesta depende, desde luego, de que en el presente año lleguen a sobrar recursos del crédito del First National City Bank debido a que durante el mismo no se soliciten desembolsos por la totalidad del préstamo. Además podrán también aprovecharse los pesos producidos por un nuevo crédito similar a este, para cuya contratación hay buenas perspectivas, como aparece en el punto siguiente.

La Junta expresa su acuerdo con estos planteamientos y dispone que se proceda de conformidad.

XII - INDUSTRIA AZUCARERA - Refiriéndose el señor Gerente a la situación de la industria azucarera, la cual es actualmente muy difícil debido a las pérdidas ocasionadas por las lluvias que han azotado al Valle del Cauca, informa que la Asociación Nacional de Cultivadores de caña de azúcar ha solicitado al -

Ministerio de Relaciones Exteriores que comunique a la Organización Internacional del Azúcar su decisión de renunciar a la exportación de 60.000 toneladas que corresponden a parte de la cuota de Colombia en el mercado mundial.

Agrega que el Manufacturers Hanover Trust Co., de Nueva York, se ha mostrado dispuesto a otorgar al Banco de la República un crédito por US\$ 5 millones, a cinco años de plazo y a la tasa de interés del eurodólar, sin recargos, en condiciones similares a las de la línea de crédito ya contratada con el First National City Bank, y que si la Junta autoriza aceptar tal propuesta, podría considerarse la posibilidad de utilizar los recursos en pesos que ese préstamo produjera para financiar las necesidades de los azucareros, quienes han manifestado estar dispuestos a aceptar las condiciones que se les impongan en cuanto a plazo, riesgo de cambio de la deuda, fluctuación del tipo de interés, etc.

La Junta encuentra conveniente una negociación en tal sentido y autoriza adelantar conversaciones con el Manufacturers Hanover Trust tendientes a obtener, en las condiciones más favorables, el otorgamiento de esa línea de crédito.

XIII - BONOS DE PRENDA - No se accede a la solicitud de la firma Química Internacional S. A. para que se incluyan algunos de sus productos, como el sulfato de magnesio, bisulfuro de carbono, ácido sulfúrico y otros, entre los que pueden garantizar bonos de prenda redescontables a los bancos comerciales con cargo al cupo especial establecido por la resolución 18 de 1963.

Al propio tiempo dispone la Junta suspender el descuento de bonos garantizados con nitrato de amonio, amoníaco, anhídrido y ácido nítrico, de producción nacional, en vista de que hace más de dos años no se utiliza ese cupo y para evitar que ello sirva de respaldo a solicitudes como la de que ahora se trata.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

XIV - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Informa el señor Gerente haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Barranquilla, el día 30 de abril pasado obligaciones a cargo del señor Andrés Gómez Támara y a favor de diversos bancos comerciales, por cuantía total de \$ 1.900.000, que exceden en \$ 300.000 el cupo individual autorizado de \$ 1.600.000.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Salsamentaria Italia Ltda. \$ 300.000

Corporación Financiera Nacional:

Figlas Ltda. 500.000

Corporación Financiera Popular:

Pablo Emilio Fiquitiva 150.000

Hernando Garcés Peña-Aceites Juana 200.000

Carboneras La Ramada Ltda. 550.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Instituto de Fomento Industrial:

Tejicóndor S. A. \$16.000.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

I - Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Municipio de Vélez \$ 350.000

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera del Transporte:

Compañía de Transportes Termina -
les S. A. 2.000.000III - En desarrollo de la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Carlos Sarmiento L. & Cía.-Inge -
nio San Carlos 1.000.000

Este último préstamo se descompone en dos de \$500.000, el primero de los cuales se destinará a la siembra y cultivo de caña de azúcar en terrenos de la misma firma ubicada en Tuluá; y el segundo, a la reconstrucción de dos kilómetros de terraplén destruidos por las lluvias y a la limpieza del canal de avenamiento de la Hacienda San Carlos, situada en ese municipio.

c) Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Jorge Ochoa Vélez y Rosa María Covo de Ochoa	\$ 6.500.000
Hugo García Botero	5.348.000
Miguel Vargas Molina	3.000.000
Construcciones Eslaco Ltda.	3.000.000
Inmobiliaria El Rodadero Ltda.	2.906.400
Construcciones Estrada Ltda.	2.699.000
Constructora Belalcázar Ltda.	2.215.000
Rafael Pájaro R. e Isolina Soffia de Pájaro	1.945.600

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

FECHA mayo 6 de 1971

Díaz y Plata Ltda.	\$ 1.920.000
Epa Ltda.	1.799.000
Construcciones Técnicas Ltda.	1.760.000
Arife Ltda.	1.700.000
Lilia Cuervo de Virgüez	1.564.000
Construcciones e Inversiones Tróchez .	1.058.000
Emma María, Carmen Emilia y Hernando Matiz	873.000
Jorge Collazos Puerta y Luis W. Martí- nez	851.000
Rafael Azuero Manchola	630.000
Mi Casa Ltda.	610.000
Yolanda Vargas de Puente	573.800
Gabriel M. Pardo Sánchez y Dora Lucía Serna de Pardo	544.700
Roberto Martínez Cruz	537.900

d) En atención a lo solicitado por la Caja de Crédito Agrario y teniendo en cuenta el concepto favorable del Departamento de Crédito de Fomento, se autoriza elevar en la siguiente forma estos préstamos que con cargo al Fondo para Inversiones Privadas fueron aprobados para financiar el cambio de variedad de banano:

José Silvestre Lacouture Daza	\$ 40.000
Natividad Viloría vda. de Cruz y otros	48.000
Luis Juvinao y Aura de Juvinao	56.000
Cecilia Noguera F. y José Rafael Dávila A.	80.000
José V. Vives & Cía. Ltda.	240.000
Alfredo Riascos Labarcés	736.000

Con estas ampliaciones las cuantías de los préstamos enumerados quedan en \$ 100.000, \$ 120.000, \$ 140.000, \$ 200.000, \$ 600.000 y \$ 1.828.000, respectivamente.

e) De acuerdo con las razones expuestas por el Departamento de Crédito de Fomento, no se accede a aprobar el préstamo a la firma Tejares El Po-mar Ltda., por \$ 198.148.21, que ha autorizado en principio la Corporación Financiera Popular con cargo al Fondo Financiero Industrial.

15074

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.306

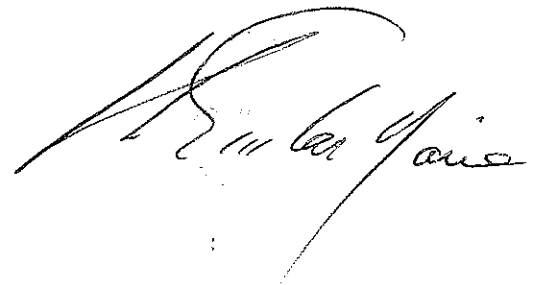
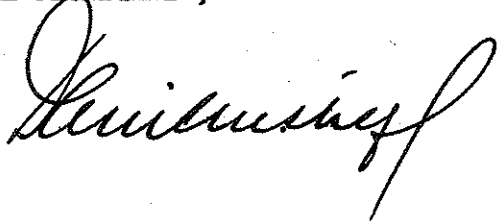
FECHA mayo 6 de 1971

carta en que el señor Ramón Del Castillo agradece el nombramiento que le fue hecho en sesión del 4 de marzo de este año, de representante del Banco de la República, con el carácter de principal, en la directiva de las Empresas Públicas Municipales de Cartagena.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.307

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 13 de mayo de 1.971

En Bogotá, el 13 de mayo de 1.971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Escobar Navia -Presidente-, Arturo Gómez -Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Subgerente-Secretario -encargado de la Gerencia-, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir el señor Director Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y el señor Gerente General, quien se halla fuera del país, en misión oficial.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.306 correspondiente a la sesión del 6 de mayo en curso.

II - M O C I O N - Es aprobada en forma unánime la siguiente moción presentada por el señor Gerente:

La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de retirarse voluntariamente de la Institución el señor don Alberto Ramírez Vélez después de servirle durante treinta años consecutivos, presenta a éste un saludo especial, le agradece su valiosa colaboración prestada a lo largo de ese tiempo, en el cual hizo gradualmente una brillante carrera hasta ocupar por sus merecimientos numerosos cargos de importancia y responsabilidad, tales como Contador, Sub-Auditor y Subgerente, en la Oficina Principal, y Gerente de la Sucursal de Medellín, todos los cuales supo honrar con su lealtad, pulcritud y ejemplar competencia, y al propio tiempo formula votos por el cumplido éxito de sus nuevas actividades.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 8 de mayo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 30 de abril, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescuotados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento semanal de cambio aprobado del 26 al 30 de abril y durante lo que va corrido de este mes y del año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

Gerente encargado el memorando 71-16 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 6 al 12 de mayo no se efectuaron emisiones ni incineraciones de billetes del Banco. El margen actual para nuevas emisiones es de \$ 557.700.000.

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Es distribuída a los señores Directores una copia del mensaje enviado por el Fondo Monetario Internacional en el cual comunica:

a) Que el Gobierno de Austria ha propuesto un cambio en el valor de la paridad de su moneda, que entrará en vigor desde el 10 de mayo en curso, así: 24.7500 chelines por dólar y 4.04040 centavos de dólar por chelín.

b) Que las autoridades alemanas, en vista de los recientes movimientos de cambio exterior ocurridos en Europa, han decidido no dar ninguna seguridad de que puedan ser mantenidas en su territorio las tasas actuales para transacciones de cambio exterior en que esté involucrado el marco alemán, y que restablecerán los límites de la paridad según lo permitan las circunstancias; y

c) Que el Gobierno de Holanda, en vista de tal decisión de Alemania, ha resuelto tomar una determinación igual con respecto al florín.

Comunica igualmente el Fondo que tanto las autoridades alemanas como las holandesas ofrecen mantener con él estrecho contacto y prestarle su colaboración en forma decidida.

Los señores Directores cambian ideas en torno a este

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

problema de las finanzas internacionales y el doctor Vallejo Arbeláez sugiere la -
conveniencia de traer a una próxima sesión de la Junta un estudio sobre la posición
de las reservas del Banco, según la clase de divisas en que están invertidas, y la
posibilidad de reajustar la cuantía de ellas teniendo en cuenta sus actuales cotiza-
ciones y correspondientes perspectivas.

La Junta acoge estas ideas y al propio tiempo recomienda -
estudiar la conveniencia de hacer inversiones en marcos alemanes, así como también
la de establecer un medio o sistema de obtener informes oportunos sobre el mercado
monetario europeo y de efectuar gestiones relacionadas con éste, que podría ser me-
diante la designación de un funcionario especializado en cuestiones cambiarias, con
sede en alguna ciudad de Europa o en la Oficina Principal del Banco.

VI - CREDITO DEL K.F.W. - Se entera la Junta de un mensaje del
Secretario de la Presidencia de la República en el que comunica que fue firmada la
resolución ejecutiva mediante la cual se autoriza contratar con el K.F.W. (Kreditan-
stalt für Wiederaufbau) el préstamo por DM 12 millones al Banco de la República con
destino a financiar proyectos industriales a través del Fondo para Inversiones Pri-
vadas.

VII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Toma nota la Junta de que la -
Superintendencia Bancaria avisa recibo del informe correspondiente a la visita ordi-
naria practicada hace poco a la Sucursal de Manizales, el cual -según dice- aparece
correctamente diligenciado y lo declara tramitado en debida forma.

VIII - MONEDAS CONMEMORATIVAS - Manifiesta el señor Subgerente-Se-
cretario que el Banco, con base en la autorización otorgada por la Junta Monetaria
en la resolución 50 del año pasado, contrató con la Sociedad Numismática Italiana,
de Milán, la acuñación de monedas de oro de curso legal conmemorativas de los jue-
gos panamericanos que se realizarán en Cali del 23 de julio al 6 de agosto del pre

sente año, en los mismos tamaño, peso y denominaciones de las monedas acuñadas con motivo del Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Bogotá.

Agrega que dicha firma entregó ya al Banco 24.500 monedas, cuyo valor nominal es de \$ 7.250.000 y su costo de US\$ 351.807.06, o sea un equivalente de \$ 6.909.490, y que deduciendo el valor de los gastos de acuñación e incluyendo la regalía a favor del Banco sobre 59.000 monedas que le corresponden a la Sociedad Numismática Italiana para su colocación en los mercados mundiales, queda una utilidad neta aproximada de \$ 10.510.381, la cual entrará a la Cuenta Especial de Cambios.

IX - P E D I D O - Se autoriza importar con destino a la Imprenta de Billetes 11.260 kilos de tinta azul oscura, referencia TD-9116, por valor aproximado de \$ 1.323.275.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Cóndor Ltda.	\$ 680.000
Isaac Guberek & Cía. Ltda.	1.000.000

Corporación Financiera Colombiana:

Yanovich Hnos. y Cía. - Manufacturas de cuero Macel	1.000.000
---	-----------

Corporación Financiera Nacional:

Industrias Metálicas Sudamericanas	500.000
--	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

Corporación Financiera de Occidente:

Cartones y Papeles del Risaralda - Ltda.	\$ 400.000
--	------------

Corporación Financiera Popular:

Enrique Montoya	150.000
Indumármol Ltda.	200.000
López & Lizarazo Ltda. - Ladrillera San Cayetano	300.000

Corporación Financiera de Santander:

Industrias Comunerós Ltda.	300.000
Confecciones Vica Ltda.	300.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Edgar y Raúl Caballero Elías	200.000
------------------------------------	---------

Corporación Financiera de Santander:

Industrias Partmo Ltda.	1.000.000
------------------------------	-----------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguien

tes préstamos:

I - Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Caja de Compensación Familiar Colom bo-Americana - "CAFAM"	\$15.000.000
Pedro Antonio Holguín Avila	10.000
Maximino Gutiérrez Pineda	10.000
José Tobías Espinosa Hernández	10.000
Leonidas Tamayo Alcalá	15.000
Manuel de Jesús Gómez Parra	15.000
Luis Antonio Rondón	15.000
José Omar Angel Franco	30.000
Héctor Arcadio Pulido Pinzón	30.000

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

II - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

..... Corporación Financiera del Caribe:

Alzate Ltda.	\$ 600.000
Inmobiliaria de Construcciones S.A.	2.000.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias:

Juan I. Gómez Naar y Berta De la Vega de Gómez	\$ 8.545.500
Gino Surace	3.000.000
Demetrio Rey Castañeda	3.000.000
Oscar Hoyos Posada	2.702.300
Roberto César Abella Talero	2.700.000
Horacio Pérez Correa	2.311.000
Santiago Luque Torres y Alvaro Silva Fajardo	2.280.000
Inversiones El Dorado Ltda.	1.820.000
Construcciones Colombia "URCOL" Ltda. (Adicional al anteriormente aprobado por \$ 2.959.800)	1.780.200
Copre y Triana Ltda.	1.630.500
Caja de la Vivienda Popular	1.598.000
José Guillerme Sánchez Medina	1.418.100
Sociedad Constructora e Inversionista Ltda.	1.408.800
Urbanización El Diamante Ltda. (Adicional al anteriormente aprobado por \$ 1.754.300)	1.245.700
G. Ochoa L. y Cía. Ltda.	1.200.000
Alvaro Guillermo Cubides Escobar y María Elisa Flórez de Cubides	1.024.000
Luis Ernesto Camacho Trujillo	813.500
Ingenieros y Arquitectos Ltda. "INAL" ...	800.000
Gómez & González Ltda.	750.000
García & Del Valle Ltda.	700.000
Carlos y Alvaro Hormaza Ltda.	629.700
Manuel De los Ríos Gulfo y Marina Arrieta de De los Ríos	502.900
Simmon Carroll (adicional al anteriormente aprobado por \$ 2.700.000)	300.000
Inversiones del Caribe Ltda. (adicional al anteriormente aprobado por \$ 1.730.000) .	270.000
Josefina v. de Saldarriaga (adicional al anteriormente aprobado por \$ 854.000) ...	52.500

d) No se accede a aprobar las solicitudes de crédito que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizaron la Caja de Crédito Agrario a

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.307

FECHA 13 de mayo de 1971

Industria Cromogalvánica Colombiana, por \$ 790.000, la Corporación Financiera de Occidente a Embotelladora Regional Ltda., por \$ 300.000, y la Corporación Financiera Popular a Laboratorio Junín Ltda., por \$ 200.000.

Se funda para ello la Junta en las siguientes razones que expone el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

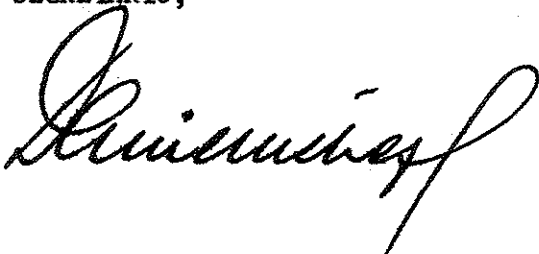
1a.- La primera de las empresas citadas tiene materias primas para catorce meses de producción y un capital de trabajo de más de \$ 5 millones, por lo cual no necesita el préstamo solicitado.

2a.- La Embotelladora Regional Ltda. recibió en octubre del año pasado un crédito de \$ 205.000, con cargo al citado Fondo, y las metas fijadas en el respectivo proyecto de inversión no se cumplieron, como que disminuyó el volumen de producción y no se aumentó el empleo. Además, dicho préstamo se pidió para capital de trabajo y la empresa le dio otra destinación, y fue condicionado, entre otras cosas, a no disminuir una cuenta de socios que figura en el pasivo del balance del 31 de agosto de 1970, de lo cual hizo caso omiso la firma.

3a.- La empresa Laboratorio Junín Ltda. no ha cumplido los compromisos que le fueron señalados en dos créditos que anteriormente se le concedieron, ambos con cargo al Fondo Financiero Industrial.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1971

No. 3.308

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 27 de mayo de 1971

En Bogotá, el 27 de mayo de 1971, a las dos y tres -
cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asis-
tencia de sus miembros señores Rodrigo Escobar Navia -Presidente-, Rodrigo Lloren-
te Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Bernardo Restrepo Ochoa y
Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subge-
rente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.
Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Fe-
deración Nacional de Cafeteros-, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y
Crédito Público- y Arturo Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.307 co-
rrespondiente a la sesión del 13 de mayo en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aproba-
da el acta número 945 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión -
del día 18 de mayo en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas,
dejando la parte referente a pensiones a la redacción que convengan los señores Di-
rectores Jaime Michelsen y Bernardo Restrepo con el señor Gerente.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 22 de
mayo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco compara-
do con el de 15 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relacio-
nes sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1971

operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-17 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el tiempo comprendido del 13 al 26 de mayo se efectuaron emisiones de billetes del Banco por valor de - - - \$ 222.800.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4597:

De \$1.00	\$ 14.300.000.00
De \$5.00	15.500.000.00
De \$10.00	32.500.000.00
De \$20.00	33.000.000.00
De \$50.00	42.500.000.00
De \$100.00	80.000.000.00
De \$500.00	<u>5.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 222.800.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 557.700.000.00
Valor de la presente emisión	<u>222.800.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 334.900.000.00 =====

El margen para nuevas emisiones asciende actualmente a la cantidad de \$ 334.900.000.

Durante el mismo lapso del 13 al 26 de mayo se incinera ron billetes del Banco por cuantía total de \$ 215.685.000, así: en la Oficina Principal por \$ 200.767.000, y en la Sucursal de Cali por valor de \$ 14.918.000.

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1971

V = PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que al cierre de operaciones del día 22 de mayo en curso el saldo de préstamos otorgados a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1.969, de la Junta Monetaria, ascendía a \$ 132.500.000, discriminado así:

Banco de Bogotá	\$ 30.000.000
Banco de Caldas	15.000.000
Banco de Construcción y Desarrollo	12.500.000
Banco de la Costa	20.000.000
Banco del Estado	15.000.000
Banco de Occidente	20.000.000
Banco Santander	20.000.000

Agrega que durante la semana pasada no se registró movimiento en operaciones de esta clase, pero en el día de hoy le fue hecho un préstamo de \$ 40 millones al Banco Industrial Colombiano, y el Banco Nacional (antiguo de la Sabana) anunció que próximamente solicitará uno por \$ 25 millones.

VI - CORPORACIONES FINANCIERAS - Vista la solicitud de la Corporación Financiera de Oriente S. A., domiciliada en Cúcuta, para que se le asigne la línea de crédito correspondiente con el Banco de la República, y teniendo en cuenta las normas sobre la materia, se fija en \$ 10.756.250, suma igual al ciento por ciento del capital pagado de la misma entidad que aparece en su primer balance presentado ante la Superintendencia Bancaria.

Al propio tiempo autoriza la Junta al señor Gerente - para firmar con dicha Corporación el respectivo contrato.

VII - COMPUTADOR ELECTRONICO - Da cuenta el doctor Botero de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1971

haber recibido una carta del Gerente de la División de Sistemas de The National Cash Register Company en la cual deplora no habersele dado oportunidad a esta firma para hacer al Banco una oferta de su computador Century 200.

Recuerda que las directivas del Banco han decidido cambiar el equipo IBM-1401, que actualmente tiene en uso, por uno Burroughs B-3500, tomándolo en arrendamiento con opción de compra, por ser el más conveniente para las necesidades del Banco, no solo en vista de sus características técnicas sino de la vasta experiencia que de él tienen en Colombia diversas empresas y entidades. Dice que en Bogotá hay ya instalados dos B-3500: en las oficinas del Grupo Grancolombiano y en Grace y Cía.; que además cuatro lo serán próximamente, en el Banco Cafetero, el Instituto de Crédito Territorial, "Computec" Ltda. y la Asociación de Orientación Técnica Ltda. ("Aotec"), y probablemente también instalará uno el Banco Popular, este último después de haber realizado un amplio y detenido estudio comparativo de diversas marcas.

Agrega que por estas razones no se tuvo en cuenta ciertamente la propuesta de The National Cash Register, pero que ello no obstante ha traído de nuevo este asunto a la consideración de la Junta para que -si lo estima conveniente- modifique la autorización ya impartida y disponga hacer un nuevo análisis del asunto.

Varios de los señores Directores reiteran y confirman estas informaciones y conceptos del doctor Botero, están de acuerdo en que hay un consenso de opinión en favor del computador B-3500, y la Junta ratifica la decisión de sustituir el computador que tiene actualmente el Banco en servicio por uno Burroughs B-3500, mediante alquiler con opción de compra.

VIII - LINEA DE CREDITO AL F.I.P. - Manifiesta el señor Gerente que hay probabilidad de que el First National City Bank otorgue al Banco de la Repú

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1.971

blica, con destino al Fondo para Inversiones Privadas, un segundo préstamo de US\$ 5 millones.

Agrega que esta nueva operación -según entiende- ha sido ya autorizada en principio por la oficina del National en Nueva York, pero a efectos de definir si se pactarán en ella condiciones iguales o análogas a las de la anteriormente negociada, el National espera que el Banco de la República acepte que parte importante de esta segunda línea se destinará a efectuar importaciones de los Estados Unidos.

La Junta autoriza adelantar las conversaciones del caso tendientes a obtener este préstamo en las mejores condiciones posibles.

IX - CREDITO AGROPECUARIO - Se autoriza al señor Jose Joaquín Hernández, jefe de la sección de crédito de la Sucursal del Banco en Ibagué, para contratar con el Banco Ganadero de esa ciudad un préstamo de \$ 50.000 de acuerdo con las disposiciones de la ley 26 de 1.959.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

B. S. & Cía. Ltda.	\$ 200.000
José Gregorio Jiménez - Fábrica de listón machihembrado "El Tíber"	300.000
Tejidos "Punto Azul" Ltda.	300.000
Industrias A. M. Ltda.	700.000
Nitex Ltda.	1.400.000
Caron Ltda.	1.500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1.971

Banco de Construcción y Desarrollo:

Intergráficas Ltda. \$ 1.000.000

Corporación Financiera Nacional:

Cauchope Ltda. 300.000

Compañía de productos "Respin" . 2.000.000

Corporación Financiera Popular:

Oscar Garzón - Taller "Osgal" .. 120.000

Fábrica de calzado Palermo Ltda. 600.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

First National City Bank:

Texilast Ltda. \$ 1.400.000

Corporación Financiera Colombiana:

Ingenio El Naranjo Ltda. 2.500.000

Corporación Financiera del Valle:

Ingenio Meléndez S. A. 10.000.000

Moisés Seinjet - Ingenio La Caba
ña 5.000.000

Polímeros Colombianos S. A.US\$ 500.000

III - Con cargo a la línea 625-CO del Banco Mundial:

Corporación Financiera del Norte:

Fábrica de hilazas "Vanylon" S.A.US\$ 397.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si
guientes préstamos:

I - Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco Cafetero:

Departamento del Cesar	\$ 1.000.000
------------------------------	--------------

Banco de Colombia:

Félix Roberto Ramírez Pérez ...	50.000
---------------------------------	--------

Banco Popular:

Francisco Liborio Chitiva Prieto	5.000
Marco Aurelio Peñuela Vanegas ..	5.000
Ireneo Torres Chaparro	5.500
Genaro Pérez Hernández	6.000
Segundo Elías Pérez Chaparro ..	10.000
Francisco Antonio Bernal Linares	10.000
Alvaro Sedano Suárez	10.000
Belarmino Abril Barrera	10.000
Romualdo Pérez Gómez	10.000
Guillermo Ruiz Santamaría	10.000
Hilario Coronado Sierra	10.000
Gumersindo Acuña Barón	10.000
Margarita Ramos de Rodríguez ..	10.000
Ernesto Daza Piñeros	10.000
José María Tibatá González	10.000
Euclides Cruz Guerrero	10.000
José Venancio Adames Sotelo ..	10.000
Pedro Angel Riveros Alayón	10.000
Pastor Salamanca Martínez	10.000
Angel Aurelio Castro Morales ..	10.000
Germán Gutiérrez Quintero	10.000
Miguel Rozo Céspedes	10.000
Pedro María Lotero Pinillos ...	10.000
Luis Antonio Castellanos Suárez	12.000
Héctor Alfonso Buitrago	15.000
José Abraham González	15.000
Joselín Gustavo Adonías León Parra	15.000
Julio César Tibaquirá Zabala ..	15.000
Laurentino Ochoa Amaya	20.000
Pablo Emilio Morales Fajardo ..	20.000
Gratiniano Robles García	20.000
Luis Peralta Castro	30.000
Carlos Manuel Codina Escallón .	30.000
Manuel Antonio Borda Bustamante	30.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1.971

II - En desarrollo de la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Hacienda La Argelia S. A.	\$ 1.000.000
Ingenio del Cauca S. A.	2.000.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Moisés Pancer E.	\$ 2.940.000
Inversiones Los Fundadores Ltda.	2.637.500
Lilia Torres de González	2.500.000
Julio Calixto Romero Gómez	1.850.000
Rubén Carrillo Guzmán	1.184.700
Juan Salomón Nader Nader	900.000
Enrique Correa Betancourt	900.000
Absalón Bocanegra Castro	873.500
Vicente Hermógenes Alvarez Puerto	700.000
María Inés García de Ulloa	596.300
Roberto Pumarejo	573.000
Juan de Dios Díaz Morales	567.462
Enrique Pérez Latorre & Cía. (adicional al anteriormente aprobado por \$ 900.000)	200.000

d) Se considera la solicitud de la Promotora de Hoteles de Turismo de Medellín S. A. para que se aumente en \$ 7.500.000 el préstamo FIP que por \$ 15.000.000 le fue aprobado el 2 de octubre de 1969 para financiar parcialmente la construcción y dotación de un hotel en esa ciudad. Dicho aumento se solicita con el fin de atender el mayor valor del plan de inversión, cuyo costo se calculó originalmente en \$ 77.250.000 y hoy día asciende a \$ 95.255.000.

Después de algunas consideraciones, la Junta autoriza aumentar dicho préstamo en \$ 6.000.000, condicionado a que la firma se obligue a vender al Banco de la República, durante el término de vigencia del mismo, un mínimo de US\$ 120.000 anuales. En caso de que incumpla este compromiso, deberá cancelar, además de las amor

tizaciones ordinarias a capital, una cantidad igual al 50% de lo dejado de reintegrar. El plazo, interés y cuotas de amortización se ajustarán a lo estipulado en la reglamentación vigente para la línea de crédito recientemente otorgada al Banco de la República por el First National City Bank.

e) Con cargo a los recursos de dicha línea del First National City Bank, el Fondo para Inversiones Privadas podrá otorgar créditos para financiar hoteles de turismo internacional, por cuantía hasta el equivalente del cincuenta por ciento de las divisas que reintegre el solicitante al Banco de la República durante el término del préstamo.

La suma total financiada no podrá exceder el ochenta por ciento del valor de cada proyecto, ni ser superior al cincuenta por ciento del patrimonio neto del peticionario.

En caso de que este último no cumpla el compromiso de reintegrar, deberá cancelar, además de las amortizaciones ordinarias a capital, una suma igual al cincuenta por ciento de lo dejado de reintegrar.

f) En cuanto a la petición de la empresa Forjas de Colombia S. A., formulada a través de la Corporación Financiera Colombiana, a fin de que se le conceda una prórroga para los abonos a capital y el pago de intereses que le corresponde hacer en el presente año por concepto del préstamo FIP de \$ 20.000.000 que le fue aprobado en 1.964, autoriza la Junta ampliar por seis meses el plazo para cancelar la cuota de capital que vence en el mes de junio de este año, pero sin dejar de atender oportunamente al pago de los respectivos intereses.

g) Se accede a autorizar que se traslade la cantidad de \$ 1.685.000 del programa agrícola al industrial en el préstamo FIP que se aprobó

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.308

FECHA 27 de mayo de 1971

el 11 de diciembre de 1969 a Palmas Oleaginosas del Ariguaní Ltda., bajo las siguientes condiciones: terminación de las obras de avenamiento en plazo no mayor de seis meses; elaboración, antes de dos meses, del censo de palmas; y cumplimiento estricto de los programas de fertilización según recomendaciones técnicas.

h) Manifiesta el señor Gerente que viene presentándose con alguna frecuencia el caso de préstamos con cargo al Fondo Financiero Industrial aprobados por la Junta desde hace más de un año y que todavía no han sido utilizados, por lo cual conviene tomar medidas tendientes a evitar que ello siga ocurriendo y para dar mayor rotación a los recursos de dicho Fondo. Al efecto sugiere, y la Junta así lo dispone, que se fije un límite de tres meses, contados desde la fecha de aprobación del crédito, para que éste comience a utilizarse, y que a los préstamos ya aprobados y que no hayan sido utilizados se les conceda un plazo improrrogable de tres meses para solicitar los desembolsos. Transcurridos tales períodos sin haber hecho uso de los préstamos, éstos se cancelarán en forma automática.

i) No se accede a calificar como elegible para el redescuento el préstamo que con base en el decreto 384 de 1950 ha autorizado The Royal Bank of Canada a Industrias Metálicas Hunter Douglas S. A., por \$ 750.000, ni a aprobar el del Banco de Bogotá a Vélez y Castro Rivera de Colombia S. A. - "Vicar", por \$ 200.000, a través del Fondo Financiero Industrial, con base en las siguientes razones que expone el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

La primera de estas empresas, formada con capitales externos, presentaba el 31 de diciembre de 1968 un patrimonio aproximado de \$ 12.067.000, el cual -por reparto de utilidades- aparece en 31 de marzo del año en curso disminuido a \$ 8.138.000; los préstamos que le han concedido establecimientos de crédito del país ascienden a \$ 7.816.000 y tiene cartas de crédito por

\$ 3.552.000, que parece ya han sido utilizadas, con lo cual se excedería el tope - fijado por la ley para las empresas extranjeras. Además el endeudamiento de ésta es del 79.7% y el rendimiento del activo total, durante el año pasado, apenas del - 1.17%.

En cuanto a la segunda de las firmas citadas, su capital de trabajo es suficiente para el volumen actual de operaciones, y unido él a sus recursos propios y a otros créditos contemplados en el plan de inversión puede realizar el proyectado aumento de producción. De otra parte, la rentabilidad de la empresa es muy baja, como consecuencia de mala utilización del capital de trabajo; y habiendo iniciado labores en 1967 se encuentra hoy muy poco por encima del punto de equilibrio.

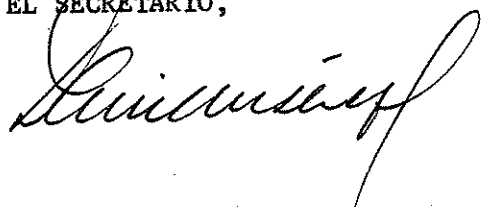
XI - VEHICULOS DEL BANCO - El señor Gerente plantea la conveniencia de reemplazar por nuevos dos camperos que tienen más de diez años de servicio y se hallan en mal estado, así como también de adquirir una camioneta Ford - modelo 1968 con el fin de destinarla principalmente al uso de visitantes del Banco.

Los señores Directores expresan su conformidad al respecto y autorizan a la Gerencia para que en el futuro efectúe los cambios o adquisiciones de vehículos del Banco que estime convenientes, sin necesidad de previa - consulta a la Junta.

XII - AUXILIOS - Se autoriza dar un auxilio de - - \$ 100.000 a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

A las cinco menos cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

No. 3.309

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 3 de junio de 1.971

En Bogotá, el 3 de junio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Escobar Navia -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente -Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo -Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.308 correspondiente a la sesión del 27 de mayo pasado.

II - COMITE DEL EDIFICIO DE MEDELLIN - Es también leída el acta número 56 del Comité del Edificio de Medellín correspondiente a la sesión del día 12 de mayo próximo pasado, y la Junta le imparte su aprobación y acoge las recomendaciones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 29 de mayo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 22 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el movimiento de cambio aprobado durante la semana del 24 al 31 de mayo y lo que va corrido de este mes y del año y el movimiento comparado de la cuenta "valores diversos" en 30 de abril y 31 de mayo de este año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-18 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y la industria del cemento.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 27 de mayo al 2 de junio se emitieron billetes del Banco, por la cantidad de \$ 500.000, según el siguiente detalle:

A C T A N U M E R O 4 5 9 8 :

De \$1.00	\$ 500.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$334.900.000.00
Valor de la presente emisión	<u>500.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$334.400.000.00
	=====

Durante el mismo período se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por valor de \$ 42.250.000.

V - B O N I F I C A C I O N E S - Se autoriza pagar al personal del Banco y de sus dependencias las primas o bonificaciones semestrales, en la cuantía acostumbrada.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

El señor Gerente anuncia que oportunamente presentará el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades correspondientes al primer semestre del año en curso.

Con respecto a la bonificación semestral, los señores Directores se muestran de acuerdo en que dada su obligatoriedad por formar parte del salario del personal, no se requiere que en lo futuro la someta previamente la Gerencia a la aprobación de la Junta.

VI - BILLETES DEL BANCO - Recuerda el señor Gerente que hace algún tiempo las autoridades competentes, con el objeto de adelantar una investigación de carácter penal, dieron orden de que las personas que consignaran o presentaran para su cambio billetes de \$ 500 debían identificarse en forma legal, medida esta que acarreó el rechazo total por parte del público a recibir billetes de tal denominación.

Posteriormente se suspendió la aludida exigencia, no obstante lo cual el público, aunque en menor proporción, sigue rechazando el recibo de esta clase de billetes, circunstancia que ha producido un consumo mucho mayor del previsto para el de \$ 100. Por esta razón se hace necesario formular un pedido de estos últimos.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza hacer a la casa editora Thomas De La Rue & Co. Ltd., de Londres, un pedido de cincuenta millones de billetes de \$ 100, numerados de 55.000.001 a 105.000.000, por valor de \$ 5.000 millones, que serán despachados en mil cajas distinguidas con los números 1.301 a 2.300. Tales billetes llevarán la fecha del 20 de julio de 1.971 y las firmas de los señores Germán Botero de los Ríos y Antonio José Gutiérrez, Gerente y Subgerente-Secretario del Banco, en su orden, y tendrán los mismos tamaño y características de los anteriormente editados por la citada firma.

VII - PEDIDO DE MONEDAS - Manifiesta el señor Gerente que ante la probabilidad de que para fines de este año se acentúe la escasez de monedas, no obstante que la Casa de Moneda viene trabajando durante dieciseis horas diarias, y mientras se instalan en ésta los nuevos equipos que proyectan adquirirse, a los cuales se referirá más adelante, se ha considerado conveniente importar cien toneladas de monedas de veinte centavos, ya acuñadas, de acero enchapado en níquel, que significan veintidós millones de piezas, cantidad equivalente a la que alcanza a fabricar la Casa de Moneda durante tres meses de trabajo.

Agrega que el Banco ha recibido cotizaciones de la firma alemana Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G. y de la Royal Mint, de Inglaterra, la primera de las cuales fija el millar en US\$ 13.25 y la segunda en US\$ 13.10, precios "fob". La primera ofrece entregar las cien toneladas acuñadas durante los meses de julio a septiembre del presente año, y la inglesa dice que podrá efectuar el primer despacho a fines de agosto y el último al terminar el mes de septiembre de este año. En ambos casos la forma de pago por parte del Banco debe ser mediante la apertura de una carta de crédito.

La Junta dispone que se haga a la Royal Mint el pedido de las cien toneladas de monedas acuñadas de \$ 0.20, en acero especial enchapado de 2% por 5% de níquel puro en ambas caras, redondas, con borde dentado, de 23 milímetros de diámetro y 4.5 gramos de peso cada una.

VIII - MAQUINAS PARA LA CASA DE MONEDA - Informa el señor Gerente que según lo dispuesto por la Junta, los señores Subgerentes comisionados al efecto realizaron en los Estados Unidos, Méjico e Inglaterra una investigación de diversos equipos para acuñación de monedas, con el fin de obtener informaciones sobre los diferentes que se han ofrecido al Banco para reemplazar los anticuados que tiene a su servicio la Casa de Moneda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

Manifiesta que se estudiaron los equipos "Taylor & Challen" y "Cincinnati", de fabricación inglesa, "Schuler", alemana, y "Bliss", norteamericana.

De las investigaciones adelantadas por los comisionados se deduce que la máquina Bliss es demasiado costosa, muy complicada en su sistema mecánico y poco apropiada para las necesidades del país. Además, según informó a uno de ellos el Director de la Casa de Moneda de México, verbal y confidencialmente, en este país han tenido diversas dificultades con ese equipo.

En cuanto se refiere al alemán, marca Schuler, se trata -según informaciones suministradas por el Director de la Royal Mint, de Inglaterra- de una máquina bastante buena, de la cual tienen varias en dicha fábrica, pero es muy delicada y está especialmente destinada para monedas de metales muy finos, por lo cual su rendimiento es muy lento en relación con las Taylor & Challen y Cincinnati. La capacidad máxima del equipo Taylor & Challen es de 400 piezas por minuto; y la de la otra, de 300.

Atendiendo al estudio cuidadoso efectuado por personal de la Casa de Moneda y del Banco sobre esta materia, se considera el más conveniente y apropiado para aquella el equipo Taylor & Challen, pues su productividad por hora se ajusta más a las necesidades de acuñación del país para los próximos diez años, suponiendo que durante dicho término el billete de un peso haya sido reemplazado parcialmente por monedas de igual denominación.

Agrega que nueve máquinas Taylor & Challen satisfarían - hasta el año de 1.982 la demanda nacional de moneda fraccionaria. No es prudente adquirir mayor número, pues su utilización sería muy baja durante el período de 1972 a 1.976. En cambio, si se optara por las otras máquinas, habría que adquirir doce unidades para equiparar los volúmenes de producción que se lograrían con nueve Tay

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NÚMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

lor & Challen, modelo 100-D-400.

Informa además el señor Gerente que el Director de la Casa de Moneda de Inglaterra manifestó al señor Subgerente-Secretario que él recomienda el equipo Taylor & Challen como el más apropiado para las necesidades colombianas, teniendo en cuenta su mayor rapidez, menor tamaño, simplicidad mecánica y facilidad de manejo, como que un solo operario puede atender simultáneamente a dos o tres de estas máquinas.

La Junta, teniendo en cuenta estos datos e informaciones, autoriza adquirir nueve máquinas de la mencionada marca Taylor & Challen.

IX - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que el saldo de los préstamos otorgados a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969 de la Junta Monetaria muestra las siguientes variaciones entre el 27 de mayo pasado y el día de ayer, 2 de junio:

Banco de Bogotá	\$ 30.000.000	\$ 5.000.000
Banco de Caldas	15.000.000	15.000.000
Banco de Construcción y Desarrollo	12.500.000	12.500.000
Banco de la Costa	20.000.000	20.000.000
Banco del Estado	15.000.000	10.000.000
Banco Industrial Colombiano	40.000.000	40.000.000
Banco Nacional	- - -	25.000.000
Banco de Occidente	20.000.000	20.000.000
Banco Santander	20.000.000	20.000.000

Agrega que -como puede verse- el total de tales de préstamos descendió/\$172.500.000 a \$167.500.000, o sea en \$ 5.000.000, y que en la actualidad no hay solicitudes en trámite para nuevas operaciones de esta clase.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

X - FONDOS GANADEROS - a) Plantea el señor Gerente la solicitud del Fondo Ganadero de Antioquia para que se le asigne el cupo ordinario de crédito que le corresponde, el cual asciende a \$ 35.142.000, o sea el equivalente al 35% de su capital pagado y reserva legal según balance en 31 de diciembre de 1970.

Dice que de acuerdo con el informe rendido por el Jefe de la Sección respectiva del Banco como resultado de la visita que hace poco practicó a dicho Fondo, éste no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para tener acceso al cupo de fomento, por lo cual parece conveniente fijar en la citada cantidad el nuevo cupo ordinario del mismo.

La Junta así lo dispone, y al propio tiempo ordena que el aumento de \$ 7.387.000 sobre el cupo actual lo destine el Fondo exclusivamente a la compra de ganado de cría, exigencia cuyo cumplimiento deberá supervigilar el Departamento de Crédito del Banco.

b) A solicitud del señor Director Arturo Pradilla se da lectura a una declaración de los representantes de los Fondos Ganaderos del país, reunidos en la Federación Colombiana de Ganaderos, en Bogotá, sobre aspectos relacionados con la industria pecuaria, en la cual aconsejan la adopción de medidas económicas de fondo especialmente en cuanto a la organización y financiamiento de dichas entidades para lograr el incremento de la población ganadera del país.

Los señores Directores se muestran de acuerdo en la conveniencia y necesidad de hacer un estudio detenido de los problemas que afronta esta industria, y son designados en comisión con tal fin los señores Directores Escobar, Mejía y Vallejo, con la colaboración del doctor Armando Samper Gnecco, ex-Ministro de Agricultura y actual Asesor del Banco en cuestiones agrarias.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

XI - BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE - Manifiesta el doctor Botero que el señor Subgerente Técnico del Banco, en representación del gobierno nacional, asistió en días pasados a la primera reunión de Gobernadores del Caribbean Development Bank, en la cual se esperaba la aprobación de la resolución contentiva de las bases del ingreso de Colombia a dicho organismo, la cual no se logró debido a la oposición de Guyana. Consecuencialmente hubo de llegarse a una transacción consistente en posponer por seis meses la discusión del tema y efectuar entonces con tal fin una reunión especial de gobernadores.

Agrega que el asunto tiene diversos y complicados aspectos de orden internacional y diplomático, por lo cual alguno de los señores Directores sugiere la conveniencia de no insistir por ahora en el ingreso de Colombia al mencionado organismo, en lo cual se muestra de acuerdo la Corporación.

XII - BANCO NACIONAL - Se entera la Junta de que en virtud de decisión adoptada el 22 de febrero de este año por la asamblea general de accionistas del antiguo "Banco de la Sabana" posteriormente "Banco Nacional de la Sabana" y de la autorización de la Superintendencia Bancaria, el nombre de dicho establecimiento ha sido cambiado por el de "Banco Nacional", según comunicación enviada por éste.

La Junta expresa su extrañeza por tal cambio de razón social, toda vez que en muchos países el "banco nacional" es el banco oficial o gubernamental o banco central de emisión.

Informa a este propósito el señor Gerente que en la carta en que dio respuesta a la aludida comunicación del Banco Nacional recomienda a éste la correspondencia que eventualmente pueda llegar a él y que en realidad sea de competencia del Banco de la República o venga destinada a éste, por el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA 3 de junio de 1971

equivoco a que puede prestarse en la práctica el nuevo nombre dado a dicho instituto.

La Junta al mismo tiempo dispone manifestar al Superintendente Bancario que en esta sesión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, se ha expresado unánimemente su deseo de que la razón social de las instituciones de crédito no traiga confusiones en la naturaleza de los establecimientos bancarios.

XIII - MUSEO DEL ORO - Manifiesta el señor Gerente que con motivo de los juegos panamericanos que se celebrarán en Cali en el próximo mes de julio la Presidencia de la República ha solicitado la cooperación del Museo del Oro en la exposición que efectuará en esa ciudad la firma Exportur Colombiana.

Agrega que se proyecta también que el Museo participe en las exposiciones que llevará a cabo el Fondo de Promoción de Exportaciones en el Instituto Italo-Americano de Roma y en Buenos Aires, ambas en el mes de octubre de este año.

Los gastos que demandarán tales exposiciones, de acuerdo con presupuesto elaborado por el Director Administrativo de dicha dependencia, ascienden a \$ 94.500, que se discriminan así: para la exposición de Cali \$ 21.300, y para las de Roma y Buenos Aires \$ 37.500 y \$ 35.700, respectivamente.

La Junta expresa su conformidad al respecto y encarece la adopción de las medidas necesarias de seguridad tanto para el transporte como para la exhibición de dichas piezas del Museo.

XIV - AUXILIOS - Se autoriza conceder a Acción Cultural Popular un auxilio de \$ 202.500, que se descompone así: \$ 112.500 para cartillas de "educación fundamental integral", y \$90.000 para libros de la "biblioteca del campesino".

NUMERO 3.309

FECHA junio 3 de 1.971

XV - SOCIEDAD DE "AMIGOS DEL C.I.S.E." - Autoriza la Junta que el Banco se haga miembro del grupo denominado "Amigos del C.I.S.E.", cuyo objetivo es dar apoyo moral y económico a la labor que desarrolla en Colombia el "Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos" (CISE), el cual hace varios años - viene colaborando mediante la asesoría de funcionarios norteamericanos con larga experiencia práctica en diversos ramos, tanto de la industria como de actividades financieras y comerciales. En consecuencia, autoriza contribuir con la cantidad de \$ 15.000 como cuota anual del Banco.

XVI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Corrugados de Colombia Ltda. \$ 300.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Metalúrgicas Andina Ltda. 600.000

Corporación Financiera Nacional:

Ingeniería Mecánica y Eléctrica -
"Imelec" Ltda. 600.000

Corporación Financiera del Norte:

Sammo Constructora de Barranqui -
lla 240.000

Corporación Financiera de Occidente:

Muebles Lisímaco Velásquez 200.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA junio 3 de 1.971

Corporación Financiera Popular:

Industrias "Dagil" Ltda.	\$ 300.000
Jacobo Azout & Cía.	300.000
Industria Agroquímica Colombo-Ja- ponesa Ltda.	350.000
Prefabricados Victoria Ltda.	400.000
José Guillermo Aya Garavito	600.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Bananera El Rancho Ltda.	\$ 95.000
-------------------------------	-----------

Caja de Crédito Agrario:

Alfredo Orozco Gutiérrez	100.000
Martiniana Díaz-Granados de Herre ra	100.000
Víctor Huguet Polo	120.000
Manuel Durán Fragozo	140.000
Juan Manuel Pérez Revollo	400.000
Inversiones Risaralda S. A.	3.260.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si-
guientes préstamos:

I - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Occidente:

Muebles Lisímaco Velásquez	\$ 370.000
----------------------------------	------------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Industrial Colombiano:

Hospital de San José - Sociedad de Cirugía	1.000.000
---	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA junio 3 de 1.971

Banco Popular:

..... Junta Administradora de Depor
 tes de Bogotá \$ 80.000.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el - Banco Central Hipotecario a los préstamos de libre inversión a Elías Jaramillo Botero & Cía. y Marco Tulio Castaño Sucesores Ltda., por \$ 1.279.000 y \$ 639.500, respectivamente, y a los siguientes, destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

"Coinco" Ltda.	\$ 22.066.000
Aída Mercedes Cabal de Ocampo	3.000.000
Inmobiliaria San Diego	3.000.000
Roberto Gómez Dávila	3.000.000
Luis Stolar Kalina	2.590.500
Construcciones Ebba Ltda.	2.393.200
Morodan Ltda.	2.027.500
Propiedad Horizontal "Santa María de los Angeles"	1.890.000
Uparco Ltda.	1.886.600
Compañía Agrícola de Inversiones SA.	1.500.000
Construcciones González y Rueda Ltda.	1.467.900
Díaz Zalamea, Garzón Borda y Cía. .	1.297.000
Enrique Mariño Esguerra	1.200.000
Constructora Hogar Ltda.	1.197.900
Magdalena Archila de Sánchez	1.042.000
Natalia Vélez de Bermúdez	896.300
José Ignacio Sarmiento Munévar	815.800
Juan de Jesús Romero Rey	803.500
Jaime Balaguera Olaya	794.500
Manuel Ignacio Sierra Sabalza	608.900
Elisa Teresa Robertson de Montaña .	600.000
Aura Leonor Campuzano de Gómez	595.000
Miguel Villa Villegas	553.600

d) Se autoriza la refinanciación de los pagarés a cargo de las firmas "Fabio Serna Arias - Hacienda La Nohora", por cuantía total de - - \$ 2.394.724, y "Hacienda La Loma - Rafael Reyes Elicechea", por \$ 670.000, correspondientes a préstamos FIP que les fueron autorizados a través del Instituto de Fomento Industrial y de la Corporación Financiera Colombiana, en su orden, con destino a cultivos de palma africana.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.309

FECHA junio 3 de 1.971

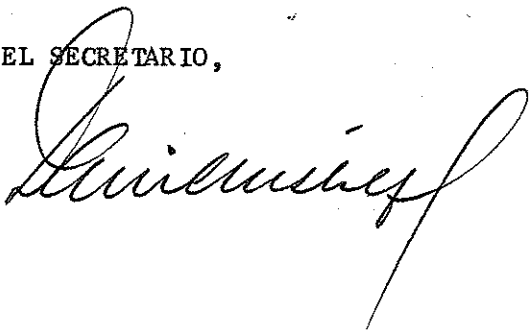
Tal refinanciación se hará en los términos y condiciones detallados en los memorandos números 176 y 177 del 2 de junio en curso, dirigidos a la Junta Directiva por el Departamento de Crédito de Fomento.

re
e) Se/considera la negativa dada el 29 de abril de este año al préstamo de \$ 600.000 que autorizó la Corporación Financiera de Occidente a Flexipak - Gerardo Restrepo y Cía. Ltda., con cargo al Fondo Financiero Industrial, y la Junta lo aprueba, pero sujeto su perfeccionamiento al cumplimiento de las exigencias que indica el Departamento de Crédito de Fomento en su respectivo concepto. (Memorando número 174 del 31 de mayo en curso).

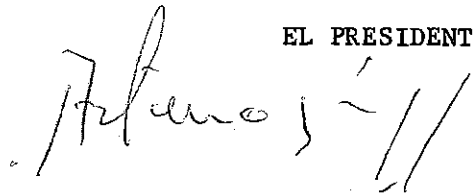
f) No se accede a aprobar el préstamo de la Corporación - Financiera Popular a Laboratorios Neo Ltda., por \$ 300.000, a través del mismo Fondo Financiero Industrial, en vista de que en su último balance presentado (del 31 de octubre de 1970) figuran préstamos a socios por algo más de \$ 940.000, cantidad que representa el 94% del capital pagado de la empresa -\$ 1.000.000- y es tres veces superior al crédito de que se trata.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

No. 3.310

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 17 de junio de 1.971

En Bogotá, el 17 de junio de 1.971, a las once de la mañana, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de - sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Vicepresidente-, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Alfonso Patiño Rosselli -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.309 correspondiente a la sesión del 3 de junio en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 12 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco - comparado con el de 5 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-19 preparado para la Junta por el Departamento de In

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 3 al 16 de junio se emitieron billetes del Banco por la cantidad de \$ 100.000.000, según el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4599:

De \$ 50.00	\$ 50.000.000.00
De \$100.00	<u>50.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 100.000.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 334.400.000.00
Valor de la presente emisión	\$ <u>100.000.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 234.400.000.00 =====

El saldo para nuevas emisiones es de \$ 234.400.000.

Durante el mismo período del 3 al 16 del presente mes se incineraron billetes por valor total de \$ 307.535.000, así: en la Oficina Principal, por \$ 11.316.000, y en la Sucursal de Barranquilla por \$ 296.219.000.

Se autoriza efectuar emisiones de billetes del Banco hasta por la cantidad de \$ 300.000.000.

IV - MINISTRO DE HACIENDA - a) El doctor Gómez Jaramillo, quien preside la sesión, manifiesta que con motivo de haber sido nombrado el señor Director Rodrigo Llorente para el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público expresa en nombre de la Junta la complacencia unánime de ésta por tan mere-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1.971

cida distinción, que es un reconocimiento a sus relevantes dotes y capacidades, le presenta sus sinceras congratulaciones y le ofrece el respaldo y cooperación de ella para el desempeño de su cargo.

El señor Director Llorente agradece tales manifestaciones y expresa su deseo de continuar colaborando con la Junta en el estudio de los asuntos de su competencia.

b) Al propio tiempo la Junta aprueba por unanimidad la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de haber hecho dejación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el señor doctor Alfonso Patiño Rosselli, presenta a éste un atento saludo, le expresa su reconocimiento por la colaboración prestada al Banco durante el desempeño de su cargo con caballerosidad y competencia, y formula votos por su ventura personal y el cumplido éxito de sus labores".

V - PRESIDENTE DEL BANCO INTERAMERICANO - Manifiesta el señor Gerente que en la primera semana de julio próximo vendrá a Bogotá, en breve visita, el doctor Antonio Ortiz Mena, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, acompañado de su esposa, y que con tal motivo la Gerencia del Banco de la República ofrecerá en su honor una recepción el día 5 por la noche, en traje de etiqueta y con asistencia de señoras, a la cual desde luego espera que concurrirán los señores miembros de la Junta.

VI - FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA - A moción del señor Gerente es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra complacida las faustas efemérides que celebra la Flota Mercante Grancolombiana al cumplir veinticinco años de su fundación, presenta un atento salu

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

do a la Junta Directiva de ésta, así como a su Gerente General, doctor Alvaro Díaz, y a sus altos funcionarios, y se congratula con ellos y los felicita por el éxito que gracias a su tesorero esfuerzo y brillante orientación ha obtenido esa prestigiosa empresa".

VII - DIRECTORES DE SUCURSALES - Se entera la Junta de que mediante decreto ejecutivo número 890 del 24 de mayo pasado el Gobierno designó como su representante en la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Tunja al señor Juan Crisóstomo Peña.

VIII - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Da lectura el señor Gerente a un memorando del Departamento de Crédito Agrícola del Banco en el cual se expresa con respecto al empleo de fertilizantes durante el primer semestre del año en curso, comparado con igual período del pasado, que no ha habido disminución sino, por el contrario, aumento en el uso de los mismos. Este dato lo suministra dicha dependencia no obstante carecer de cifras completas sobre el actual semestre, las cuales se producen hacia julio o agosto, pero basada en datos tabulados por el Instituto de Crédito Agropecuario.

Agrega que como puede observarse en estos últimos, los su ministros de "Abocol" representan el mayor volumen (60% del conjunto), por lo cual si en este año conservan esa prioridad y además sus ventas llegan como se espera a las 113.000 toneladas, ello significará un incremento del 17% respecto del primer semestre de 1970.

IX - CREDITO DEL K.F.W. - El señor Gerente transmite a la Junta las siguientes informaciones suministradas por el Director del Departamento de Crédito de Fomento sobre los resultados de la visita oficial que realizó en días pasados, en Frankfurt, al Kreditanstalt für Wiederaufbau.

Originalmente había acordado este último que los contratos de Préstamo, de Garantía y de Arbitraje correspondientes al crédito por DM 12 millones al Banco de la República con destino al F.I.P., fueran firmados en Bogotá por el Gerente del Banco; pero con base en autorización impartida por el Gobierno al Embajador en Bonn, éste suscribió los dos últimos, de Garantía y Arbitraje, el día 10. de junio pasado, quedando el de Préstamo para ser firmado posteriormente, en Bogotá.

Se confirmó la decisión del Gobierno de Alemania de conceder al Banco de la República, a través del K.F.W., un crédito adicional de DM 8 millones, también con destino al Fondo para Inversiones Privadas. El K.F.W. aceptó la inclusión del Fondo Financiero Industrial para la utilización de este préstamo, en un nuevo Convenio de Ayuda de Capital. En tal forma no solo se beneficiarán las pequeñas y medianas empresas para sus importaciones de equipo, sino que al recibirse los reintegros en pesos de los primeros créditos para importaciones, tales pesos podrán ser utilizados con el fin de conceder préstamos de capital de trabajo de los que normalmente otorga dicho Fondo Financiero. Además incluido éste como usuario de la línea del K.F.W. se abren las puertas para que los reintegros en pesos procedentes de la primera línea de crédito, por DM 20 millones, y de la segunda, por DM 12 millones, puedan utilizarse como recursos tanto por el FIP como por el Fondo Financiero Industrial.

En cuanto a la utilización de parte de los créditos por DM 12 millones y del adicional por DM 8 millones para gastos locales, los funcionarios del K.F.W. conceptuaron que en el caso del primero no es ello posible, por estar ya listos los contratos para ser firmados. En cuanto al segundo, estuvieron de acuerdo en que el 20% de los DM 8 millones podría utilizarse para tales gastos. Se está enviando al K.F.W. una comunicación en tal sentido para obtener su ratificación.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

Con respecto a tasas de interés, expresó el K.F.W. su deseo de que las cobradas por el FIP y el Instituto de Fomento Industrial en los créditos otorgados con recursos de aquél, sean unificadas a fin de evitar distorsiones inconvenientes. Recuerda a este propósito el señor Gerente que los tipos de interés del FIP van desde el 15½% hasta el 18%, mientras que las del Instituto de Fomento desde el 18% hasta el 20%.

Informa finalmente que el K.F.W. se encuentra satisfecho por la forma como se han utilizado los recursos puestos por él a disposición del Gobierno de Colombia y anunció la visita oficial al país de una misión del mismo, en octubre o noviembre del presente año.

X - FIRST PENNSYLVANIA BANK - Informa el señor Gerente que el First Pennsylvania Bank, de Filadelfia, le ha comunicado por conducto del Banco Nacional, de Bogotá, que está dispuesto a otorgar al Banco de la República, con destino al Fondo para Inversiones Privadas, un crédito por US\$ 1 millón, con plazo de cinco años e intereses de ¾ del 1% sobre el "prime rate" de Nueva York.

La Junta autoriza adelantar conversaciones tendientes a perfeccionar tal negociación.

XI - CONVENIOS CON BULGARIA - Informa el señor Gerente que en esta semana se firmaron entre Colombia y Bulgaria tres nuevos convenios tendientes a incrementar las relaciones económicas, culturales y de cooperación técnica entre los dos países.

El primero contiene un nuevo acuerdo comercial y de pagos entre los gobiernos de ambas naciones, que sustituye el celebrado en 1965, y en el segundo se pacta una colaboración científico-técnica, también a nivel guber

namental.

Agrega el doctor Botero que mediante el tercero de dichos convenios, firmado por él con base en autorización que le confirió el señor Presidente de la República, el gobierno búlgaro otorgará al de Colombia un crédito por US\$ 5 millones, el cual puede ser luego ampliado y se destinará a financiar importaciones de bienes y equipos procedentes de Bulgaria. En este contrato se pacta un interés muy bajo, entre el 2.5% y el 3.5% anual, el plazo de amortización será de doce años y parte de ésta se efectuará con productos colombianos a través del mecanismo de compensación que en él se establece.

Anota el señor Gerente que se espera que tales acuerdos entren pronto en vigencia, para lo cual los dos gobiernos se han obligado a llenar los requisitos y formalidades vigentes en ambos países, y hay motivo para confiar que mediante aquéllos se incrementará notablemente el comercio entre Colombia y Bulgaria.

XII - EDIFICIO DE CALI - En vista de haberse recibido dos propuestas de compra del edificio que actualmente ocupa la Sucursal del Banco en Cali, cuya venta ha autorizado la Junta, dispone ésta pedir a la Lonja de Propiedad Raíz S. A., de Bogotá, que practique un avalúo de dicho inmueble, a fin de poder adelantar sobre tal base las negociaciones del caso.

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y bajo las exigencias y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Ingenio Riopaila Ltda. \$ 6.666.667

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

Banco de Colombia:

Ingenio Riopaila Ltda.	\$ 6.666.666
-----------------------------	--------------

Banco del Comercio:

Ingenio Riopaila Ltda.	6.666.667
Central Castilla Ltda.	14.300.000

Caja de Crédito Agrario:

Gilberto Muriel Charris	70.000
Rosa Campo de Riascos y Joaquín - Riascos Campo	80.000
Hermanos Miranda Robles	100.000
Carmen Labarcés de Munive	100.000
Said K. David	120.000
Nancy Vega de Cabeza	120.000
José Manuel Fernández de Castro y Matilde Díaz-Granados de Fernández de Castro	180.000
Alonso Correa Díaz-Granados e Hi- jos	200.000
Jorge Caballero Elías	200.000
Alejandro González Riascos y Elof- sa Fernández de Castro de González	300.000
Isabel Elías de Pinto e Hijos	300.000
Helena Riascos de Zabaraín y Dolo- res Riascos de Labarcés	360.000
Ricardo Elías Bolaño y Mercedes - Fergusson de Bolaño	360.000
Josefa Elías de Riascos	400.000

Corporación Financiera Agropecuaria:

Posada Restrepo y Cía.	360.000
-----------------------------	---------

Corporación Financiera Colombiana:

Restrepo Arango y Cía.	1.480.000
-----------------------------	-----------

Corporación Financiera Nacional:

Inversiones Gabriela Roldán Ltda..US\$	65.000
--	--------

Corporación Financiera del Valle:

Caicedo Lourido y Cía.-Ingenio Ben gala	\$ 4.850.000
Ingenio Pichichí S. A.	13.000.000
Ingenio Providencia S. A.	24.146.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

II - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Envases Diana Ltda.	\$ 200.000
--------------------------	------------

Banco Industrial Colombiano:

Industrias "ASA" (Eduardo, Fabio, Gabriel y Vicente Bernal Bernal) ..	450.000
--	---------

Banco de Occidente:

Industrias Gráficas Ltda.	500.000
--------------------------------	---------

Corporación Financiera Grancolombiana:

Laboratorio "Recipe" Ltda.	200.000
---------------------------------	---------

Corporación Financiera Nacional:

Maderas y Techos Peláez y Cía. "Ma detchos"	170.000
Muebles Hermes Serania Ltda.....	400.000

Corporación Financiera Popular:

Industrias De la Cruz Ltda.	120.000
Refractarios Especiales Ltda.	230.000
Murgueitio Rivera Concha y Vejarano Cortés	300.000
Prince Ltda.	300.000
Josué Sacristán Romero	400.000

Corporación Financiera de Santander:

Creaciones "Margarette"	200.000
Depósito de Maderas La Selva Ltda.	300.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco Cafetero:

Empresas Públicas Municipales de - Honda	\$ 500.000
---	------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

Banco Popular:

Marco Tulio Pinto Morales	\$ 5.000
Marco Lino Barrios Barrera	6.000
Luis Alfonso Molina Palacios ...	10.000
Jorge Emilio Calderón Gallego ..	10.000
Luis Salomón Olaya Hernández ...	10.000
José de los Santos Pineda Silva.	10.000
Luis Alonso Zambrano Mejía	10.000
Miguel A. Barriga Pascagaza	10.000
Jorge Sarmiento Enciso	10.000
Luis Eduardo Rojas Ortiz	10.000
Mercedes Bueno de Guzmán	10.000
Pedro Joaquín Mendoza Rico	10.000
Pedro Calderón	15.000
Arturo Sarmiento	20.000
Aristides Ramírez Cárdenas	30.000
Juan Francisco Peláez Ospina ...	30.000

II - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Nacional de Turismo:

Sociedad de Servicios Turísticos Ltda.	1.050.000
--	-----------

III - De acuerdo con la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Mármoles y Cementos del Nare S.A.	1.000.000
-----------------------------------	-----------

c) Se ratifica la aprobación impartida en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades del país:

Alfonso Lega Siccar	\$ 3.000.000
Federico José Pérez Latorre	3.000.000
Enrique Cuadros Corredor	3.000.000
Balaguera & Silva Ltda.	3.000.000
Sucesores de Eduardo Gómez Arrubla & - Cía.	3.000.000
Peisach Jankiel Wancier Baran y Terca Karfinkiel de Wancier	3.000.000
Construcciones Montecasino Ltda.	2.600.000
Ramón Carbó Echeverría	2.184.000
Belisario Caldas Tunjo	2.178.500
Luis Alfonso Rendón	1.844.200
Gerardo Morales Vega	1.728.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

Luis Guillermo Angel Villegas	\$ 1.489.400
Constructora Durán & Cía. Ltda. ...	1.165.000
Bernardo Pizano Brigard	1.050.000
Marco Aurelio Guáqueta Tovar	960.000
Urbanizaciones y Construcciones "Ur bicón" Ltda.	693.600
Edmundo Ramón Pinedo Bruges	660.000
Massard y Dinenny Ltda. (Adicional al anteriormente aprobado por - - \$ 1.000.000)	600.000
Neftalí Niño Pinto	600.000
Luis Hernando Guzmán Jurado	599.200
Habitaciones Centrales Ltda.	516.600

d) En atención a lo solicitado por la Caja de Crédito Agrario y teniendo en cuenta el concepto favorable del Departamento de Crédito de Fomento, se autoriza elevar en las siguientes cuantías los préstamos enumerados a continuación, que con cargo al Fondo para Inversiones Privadas fueron aprobados para financiar el cambio de variedad de banano:

Rosa Fernández de Castro de Pereira \$	32.000
Silvia Bolaño de Moscarella y otro.	56.000
José Manuel Noguera C., Julia Nogue ra de Dangond y Julió Dangond Ova lle	176.000
Isabel Elías de Pinto e hijos	184.000

Con estas ampliaciones las cuantías de estos préstamos que dan en \$ 78.000, \$ 140.000, \$ 440.000 y \$ 460.000, respectivamente.

e) Se accede a aumentar en \$ 5.350.000 el préstamo FIP - que por \$ 15.000.000 se aprobó el 2 de abril del año pasado a la firma Pro-Hoteles S. A., a través del Instituto de Fomento Industrial, para financiar la construcción y dotación de un hotel en la ciudad de Cali, con el fin de atender el mayor valor del plan de inversión cuyo costo se estimó originalmente en \$ 74.200.000 y en la actualidad asciende a \$ 98.000.000.

De acuerdo con el concepto rendido sobre el particular a la Junta por el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando número 193 del -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

15 de junio en curso, el plazo, interés y amortización de este préstamo habrán de ajustarse a las reglamentaciones vigentes para la línea de crédito otorgada hace poco por el First National City Bank al Banco de la República, y Pro-Hoteles S. A. deberá comprometerse a vender a éste un mínimo de US\$ 107.000 anuales durante la vigencia del préstamo. En caso de no cumplir tal meta, cancelará además de las amortizaciones ordinarias a capital, una cantidad igual al cincuenta por ciento de lo dejado de reintegrar. Los desembolsos se efectuarán en la medida que lo permita el patrimonio de la empresa.

f) Se accede a conceder un año de gracia en el préstamo por \$ 1 millón a Talleres Gaitán Ltda. que con cargo al Fondo Financiero Industrial y plazo de cinco años fue aprobado en sesión del 27 de agosto de 1970.

XIV - FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO -Plan tea el señor Gerente la posibilidad de que el Banco coopere a esta entidad nacional que sin ánimo de lucro se dedica a promover el incremento científico y cultural y la educación superior, orientándolos hacia el desarrollo económico y social del país, para lo cual adelantará directamente o con la colaboración de universidades y centros académicos los respectivos proyectos de investigación.

Dice que dicha fundación podría prestar servicios al Banco en el tema de la integración económica latinoamericana, mediante el suministro periódico de informaciones actualizadas, así como estudios especiales a solicitud del propio Banco, a cuyo efecto sugiere celebrar contratos, de acuerdo con las necesidades que en distintos campos se presenten, dando cuenta, por supuesto, a la Junta.

Otra posibilidad es la de que el Banco costee un número de suscripciones a la revista "Coyuntura Económica", publicación trimestral de la misma fundación, que contiene datos y análisis sobre factores básicos de la economía -

15118

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.310

FECHA 17 de junio de 1971

nacional, así como sobre temas de actualidad, tales como Grupo Andino, Plan de Desarrollo, empleo, desarrollo urbano, inversiones extranjeras, situación laboral, etc.

Tales suscripciones se tomarían algunas para el Banco y otras con destino a las principales misiones diplomáticas colombianas en el exterior, a las cuales les sería de gran utilidad el recibo de esa revista. El precio de la suscripción anual es de \$ 2.000 dentro del país y de US\$ 100 en el exterior.

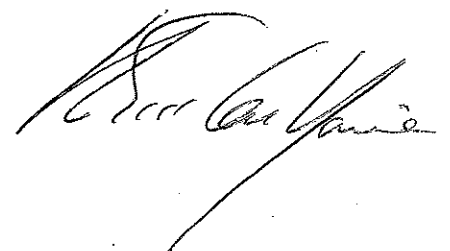
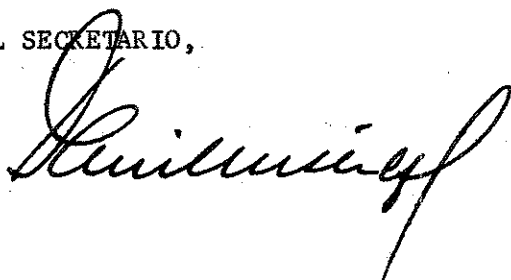
Los señores Directores se muestran de acuerdo en la sugerencia del Gerente de auspiciar la publicación de la aludida revista "Coyuntura Económica" y autorizan que el Banco costee por un año treinta suscripciones de la misma con destino a importantes Embajadas del país en el exterior y a algunas otras dependencias o entidades de alto nivel, y diez más para servicio interno del Banco.

XV - "FRATERNIDAD CARITATIVA MEDELLIN"- Se autoriza que el Banco cancele a la Fundación de Asistencia Colombiana la cantidad de \$ 250.000 correspondiente al valor de las cuotas -de \$ 125.000 cada una- que le adeuda la "Fraternidad Caritativa Medellín" por concepto de los dos próximos vencimientos al préstamo de \$ 1.250.000 que le hizo la Fundación a mediados de 1.961.

A las doce y media del día se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

No. 3.311

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 24 de junio de 1.971

En Bogotá, el 24 de junio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Escobar Navia -Presidente-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Arturo Gómez Jaramillo, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.310 correspondiente a la sesión del 17 de junio en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 946 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 22 de junio en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 19 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 12 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito uti-

lizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-20 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el desempleo en Bogotá durante los seis - últimos años y lo que va corrido del presente.

IV - COMITE DEL EDIFICIO DE MEDELLIN - Son leídas y aprobadas las actas números 57 y 58 del Comité del Edificio de Medellín correspondientes a las sesiones de los días 26 de mayo pasado y 9 de junio en curso.

Con respecto a la interventoría de dicho nuevo edificio, la Junta reitera su concepto sobre la conveniencia de contratar los servicios de un ingeniero residente en esa ciudad, a fin de lograr un más directo y permanente control sobre el desarrollo y ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los diversos contratos.

Manifiesta el doctor Botero que no obstante haberse - pactado tal servicio de interventoría con la sociedad Robledo Hermanos, puede el - Banco, por tratarse de un mandato, revocarlo en cualquier momento, sin que ello le signifique el ulterior compromiso de pagar indemnización. Además, tal evento está previsto en una de las cláusulas del respectivo contrato, debe hacerse en forma ex presa y por escrito, y surte sus efectos desde la fecha en que la mencionada firma tenga conocimiento de la revocatoria.

V - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 17 al 23 de junio se emitieron billetes del Banco por la cantidad de - - - \$ 238.400.000, según el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

A C T A S NUMEROS 4600 Y 4601:

De \$1.00	\$ 9.150.000.00
De \$5.00	11.750.000.00
De \$10.00	24.500.000.00
De \$20.00	33.000.000.00
De \$50.00	35.000.000.00
De \$100.00	105.000.000.00
De \$500.00	<u>20.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 238.400.000.00 =====
Saldo para emitir	234.400.000.00
Nueva autorización de la Junta Di- rectiva según acta No. 3310 de ju- nio 17 de 1.971	<u>300.000.000.00</u>
Total autorizado	\$ 534.400.000.00
Valor de la presente emisión	<u>238.400.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 296.000.000.00 =====

Durante el mismo período del 17 al 23 del presente mes no se incineraron billetes del Banco.

VI - LIQUIDACION SEMESTRAL - Se presenta el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades durante el primer semestre del año en curso, cuyos diversos renglones analiza y comenta el señor Gerente.

Entre estos destaca la conveniencia de hacer una apropiación, de acuerdo con las conversaciones que ha tenido con el señor Presidente de la República, para crear una Fundación destinada a restaurar adecuadamente, conservar y desarrollar los aspectos turísticos y culturales de los sitios o monumentos arqueológicos del país, principalmente los de San Agustín (Huila).

Anuncia que posteriormente presentará un proyecto de estatutos para elevarlos a escritura pública, entre cuyas bases, que se estudiarán lue

go con más detalle, cabría por el momento mencionar:

1) Tal Fundación se dedicará únicamente al campo arqueológico, primero por un tiempo largo -según las circunstancias- en San Agustín y sus alrededores. 2) Su patrimonio inicial se invertirá exclusivamente en papeles, a fin de que con su rendimiento se lleven a cabo los desarrollos arqueológicos, para que ella no se descapitalice. 3) Podrá recibir donaciones, en dinero o en especie, de entidades nacionales o internacionales interesadas en la materia. 4) Tendrá una Junta Directiva con un representante del Presidente de la República, el Gerente del Banco de la República o su delegado, el Director del Museo del Oro y el Director del Instituto Colombiano de Antropología. 5) Tendrá un Auditor nombrado por el Banco de la República.

Tal apropiación se hará con cargo a Pérdidas y Ganancias - Depreciaciones y Reservas, tomándola del renglón de utilidades por distribuir.

Se refiere además el señor Gerente a las apropiaciones especiales que en dicho proyecto se hacen para atender a los renglones de Beneficencia y Civismo, Fondo de Recompensas y Jubilaciones, intereses sobre depósitos especiales y bonos de Fondos Financieros, así como una reserva especial para cubrir los gastos a que se refiere el artículo 258 del decreto-ley 444 de 1.967.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, le imparte su aprobación al mencionado proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades, en los siguientes términos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

Utilidad del ejercicio		\$ 37.560.156.21
------------------------------	--	------------------

Deducciones

Apropiación para Beneficencia y Civismo..	\$ 1.000.000	
Apropiación para incrementar Fondo de Re- compensas y Jubilaciones	5.000.000	
Para pago de intereses sobre Depósitos Es- peciales y Bonos de Fondos Financieros ..	4.400.000	
Para crear una fundación con destino al - desarrollo arqueológico	10.000.000	
Reserva para gastos Decreto 444 de 1.967- Artículo 258	<u>5.000.000</u>	<u>25.400.000.00</u>
Utilidad neta semestre		\$ <u>12.160.156.21</u>

La utilidad líquida se distribuirá así:

Regalías al Estado		318.850.00
Dividendo sobre 1.538.808 acciones a \$7.30 por cada una		11.233.298.40
Para Fondo de Recompensas y Jubilaciones.		<u>608.007.81</u>
T o t a l		\$ <u>12.160.156.21</u>

NOTA: No se hace reserva legal de acuerdo con lo previsto en el artículo lo., base 2a., de la Ley 82 de 1.931.

VII - PAGARES DEL GOBIERNO NACIONAL - Informa el señor Gerente

que con base en las autorizaciones impartidas al Banco por la Junta Directiva y la Monetaria en sesiones del 7 de septiembre y 20 de diciembre de 1967, en su orden, el día 21 del mes en curso se redescantaron al Banco Central Hipotecario siete pagarés por valor total de \$ 10.500.000, emitidos a su favor por el Gobierno Nacional en desarrollo de los decretos 521 y 1.310 de 1.967, con destino a la construcción o reconstrucción de edificios escolares, templos y casas parroquiales de los departamentos del Cauca, Huila y Tolima que resultaron afectados por los sismos -

NUMERO 3.311 FECHA 24 de junio de 1971

ocurridos en febrero del mismo año de 1.967.....

Agrega que hasta ahora el Banco Central Hipotecario no había hecho uso de tales autorizaciones por tener suficiente liquidez para atender con sus propios recursos a tales créditos del Gobierno.

VIII - BANCO MUNDIAL Y BANCO INTERAMERICANO - En vista de la reciente designación del doctor Rodrigo Llorente Martínez como Ministro de Hacienda y Crédito Público, dispone la Junta -de acuerdo con la práctica establecida- nombrarlo Gobernador Principal por Colombia ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en reemplazo del doctor Alfonso Patiño Rosselli, anterior titular de dicha cartera.

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta del informe rendido por una comisión de la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que practicó a la Seccional de la Oficina de Cambios en Cali, del 18 de febrero al 18 de marzo del presente año.

Toma nota de la idea que en él se consigna sobre la -conveniencia de suprimir la Oficina de Cambios que viene funcionando en la ciudad de Palmira, dado el muy escaso movimiento de asuntos que ella registra.

En cuanto al arqueo de los depósitos previos de importación, constituidos en la Sucursal del Banco en Cali, en el cual la Superintendencia halló dos diferencias, manifiesta el señor Gerente que para la localización de los errores se está ya integrando una comisión de empleados calificados de la Auditoría y de la Administración.

X - SUCURSAL DE TUNJA - Igualmente se informa la Corpora-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

ción de la visita reglamentaria practicada por la Auditoría a la Sucursal del Banco en Tunja, al cierre de operaciones del 11 de marzo del presente año, cuyo resultado es satisfactorio, lo mismo que la marcha general de esa Oficina.

Manifiesta el señor Gerente que en cuanto a la observación relativa a la congestión de dinero en la caja, debido al creciente ingreso de efectivo, ya se han impartido instrucciones tendientes a redistribuir tal exceso.

XI - FONDOS GANADEROS - a) Vistas las solicitudes que han formulado los Fondos Ganaderos de Caldas y del Meta para que se les aumenten sus actuales cupos de crédito, y teniendo en cuenta los informes favorables rendidos por el Jefe de la oficina respectiva del Banco como resultado de las visitas de inspección que recientemente practicó a ambas entidades, dispone la Junta elevarlos en las cantidades de \$ 6.000.000 y \$ 7.500.000, respectivamente.

Con tales aumentos los cupos correspondientes quedan en las cantidades de \$ 23.000.000 el del Fondo Ganadero de Caldas, y en \$ 13.500.000 el del Meta.

b) Se considera la consulta que formula el Banco Industrial Colombiano sobre la redcontabilidad del préstamo por \$ 1.500.000 que con base en la ley 26 de 1959 autorizó en principio al Fondo Ganadero de Antioquia.

Recuerda el señor Gerente que en sesión del 24 de agosto de 1.960 la Junta determinó que las financiaciones que utilicen los Fondos Ganaderos, sean directas o indirectas, afectan los cupos que tienen éstos asignados en el Banco de la República, puesto que están respaldadas por los mismos bienes que figuran en los balances que sirvieron de base para la fijación de los cupos.

Agrega que el 3 de junio en curso la Corporación elevó de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

\$ 27.755.000 a \$ 35.142.000 el cupo de crédito del Fondo Ganadero de Antioquia; -
 cuantía equivalente tan solo al 35% de su capital pagado y reserva legal, pues no
 cumple las exigencias impuestas por la Junta Monetaria en la resolución 13 de 1969
 para tener acceso al cupo especial del 85% de sus mismos capital y reserva. Esto
 no obstante, estima que no hay inconveniente en autorizar tal redescuento sin -
 afectar el aludido cupo del Fondo.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto, y autori
 za que se proceda de conformidad.

XII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los co-
 rrespondientes balances hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los si
 guientes cupos individuales de crédito:

Manuelita S. A.	\$ 5.000.000
Compañía Colombiana de Comercio Ex- terior	2.800.000
"Gercol" Comercial S. A.	2.000.000
Papeles Nacionales S. A.	1.700.000
Empresa Siderúrgica S. A.	1.500.000
Alfredo Hoyos Mejía	1.500.000
Compañía Editora de Occidente Ltda.	1.200.000

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguien
 tes préstamos en los términos y sujetos a las exigencias y condiciones que indica
 el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Pérez Alzate Ltda.-"Pelza" .. \$ 160.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.311

FECHA 24 de junio de 1971

Banque Nationale de Paris:

Modulíneas Ltda. \$ 1.500.000

Caja de Crédito Agrario:

Compañía Minera del Quindío 800.000

Corporación Financiera Colombiana:

Hilanderías "Jarpal" Ltda. 280.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

Vidriera de Colombia S. A. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Fábrica de Calzado "Safra" Ltda. . 120.000

José A. Reyes Bustamante 175.000

Industrias "Grecol" Ltda. 220.000

Industrias "Arcal" Ltda. 400.000

Bicicletas de Colombia Ltda. - "Bide
col" 400.000

Industrias Troyde y Pagola Ltda. .. 1.500.000

Corporación Financiera del Valle:

Industria de Lámparas Ltda. - "In-
dulampa" 1.500.000II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Nacional:

Promociones "Atlas" Ltda. \$ 7.500.000

Banco Popular:

Promociones "Atlas" Ltda. 7.500.000

Instituto de Fomento Industrial:

Tejidos El Cóndor S. A. - "Tejicón
dor" US\$ 138.882.50

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:

Banco Comercial Antioqueño:

Ganadera Nacional S. A. \$ 2.500.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Departamento del Atlántico 55.000.000

III - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

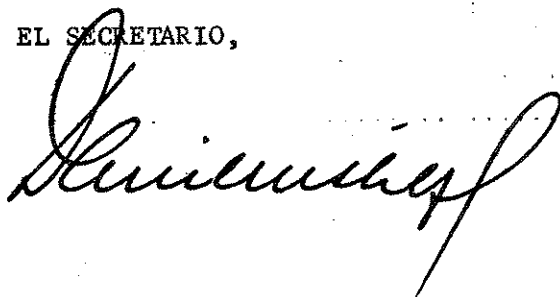
Corporación Financiera de Occidente:

Confecciones "Valher" S. A. 400.000

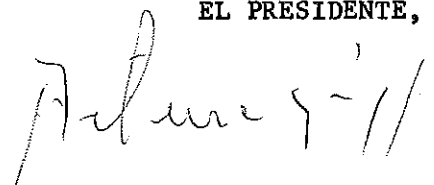
c) En cuanto a la solicitud de crédito FIP, línea de la A.I.D., por US\$ 500.000, que ha autorizado en principio a Celanese Colombiana S.A. la Corporación Financiera del Valle, la Junta aplaza su decisión y comisiona a los señores Directores Escobar Navia y Vallejo Arbeláez en asocio del señor Gerente para que hagan un estudio de ella y rindan su concepto en posterior oportunidad.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

No. 3.312

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 10. de julio de 1971

En Bogotá, el 10. de julio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - D I G N A T A R I O S - Para los meses de julio y agosto del presente año son designados Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo y Rodrigo Llorente Martínez.

II - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.311 correspondiente a la sesión del 24 de junio pasado.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 26 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 19 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como la relación de inversiones de la cuenta "valores diversos", con la comparación de los saldos en 31 de mayo y 30 de junio.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

Gerente el memorando 71-21 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - PROPOSICION - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de la distinguida dama doña María Uribe de Marulanda, y presenta su sentida expresión de condolencia a su esposo el doctor Jesús María Marulanda, antiguo e ilustre miembro de la Corporación.

V - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 24 al 30 de junio último no se hicieron emisiones ni incineraciones de billetes del Banco.

El saldo actual para nuevas emisiones es de - - -
\$ 296.000.000.

VI - DIRECTORES DEL BANCO - En vista de que el señor Director Rodrigo Llorente ha sido designado Ministro de Hacienda y Crédito Público, y en su carácter de tal continuará asistiendo a las sesiones de la Junta como miembro de ésta ex officio, no como vocero de los accionistas de la clase "E", se acuerda convocar a su suplente, señor Arturo Bonnet Trujillo.

VII - CUPO DEL GOBIERNO - Informa el señor Gerente que el 18 de junio pasado venció el pagaré por \$ 90 millones emitido por el Gobierno el 21 de diciembre de 1.970 y descontado el 24 del mismo mes con cargo a su cupo legal, el cual figura en cartera vencida por no haberse recogido oportunamente el documento respectivo.

Agrega que así se le hizo saber al Tesorero General de la República, previniéndole que en caso de que el Gobierno expida un nuevo documen

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

to para cancelar dicho pagaré, su cuantía no podrá exceder de \$ 84.252.000, equivalente al 30% del capital pagado y reserva legal del Banco de la República, monto actual admisible del mismo cupo.

VIII - FUNCIONARIOS DEL BANCO - Da cuenta el doctor Botero de que el señor Camilo Jaramillo De la Torre, uno de los Subgerentes del Banco y quien desde la creación del Fondo de Promoción de Exportaciones desempeña el cargo de Director del mismo, se retirará próximamente de la Institución para trabajar en negocios particulares de exportación.

El señor Gerente hace un elogio de las cualidades del señor Jaramillo De la Torre, destaca la notable labor que ha desarrollado en "Proexpo", y manifiesta que está estudiando cuidadosamente los posibles candidatos para reemplazarlo.

IX - OFICINA DE CAMBIOS - Recuerda el señor Gerente que hace algunos meses planteó a la Junta la preocupación del Banco por hallar una solución adecuada al problema de los gastos que demanda el sostenimiento de la Oficina de Cambios. Observa que en el artículo 258 del decreto-ley 444 de 1.967 se estableció que el Gobierno acordaría con el Banco los recursos que a ello deben destinarse. A este efecto se han dedicado las utilidades en la venta de platino y el producto de la de los formularios. Además, en el contrato respectivo se estableció que tales gastos los efectuará el Banco con cargo a la participación que llegue a corresponder al Gobierno por utilidades de aquél en el manejo de las reservas, el derecho de emisión y otras concesiones, o bien sobre la participación del Gobierno en las reservas eventuales del Banco en caso de liquidación de éste.

Agrega que como hasta ahora no ha habido lugar a producirse liquidación de utilidades por ninguno de estos conceptos, el Banco ha abierto -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

una cuenta a cargo del Gobierno para contabilizar esos gastos, la cual arroja hoy un déficit aproximado de \$ 35 millones. Sin embargo, en el semestre anterior se hizo una reserva de \$ 5.000.000 para comenzar a enjugarlo.

Estos hechos llevan a la conclusión de que conviene adoptar un sistema de recursos más concreto para atender esa dependencia oficial que administra el Banco, y al efecto se está haciendo un estudio para elevar el actual precio de los formularios que se expenden al público.

Anuncia que próximamente presentará a la consideración de la Junta un plan al respecto.

X - INVERSIONES DEL BANCO - Da cuenta el señor Gerente de que en ejercicio de las autorizaciones conferidas por la Junta Directiva y la Junta Monetaria, el Banco -como contrapartida de los depósitos especiales que en él tenía el Banco Central Hipotecario- adquirió Bonos de Desarrollo Económico, de Vivienda y Ahorro y de la Reforma Agraria, cuyo saldo total en la fecha asciende a \$ 119.875.905.

Agrega que es conveniente que dichos valores continúen figurando en la cuenta denominada "Reinversión de fondos especiales en documentos oficiales", y no se incorporen a la de "Valores diversos", toda vez que en cualquier momento pueden captarse nuevos fondos cuyo costo se atendería con los mencionados papeles.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

XI - CASA DE MONEDA - a) Informa el señor Gerente que mediante autorización del Ministerio de Hacienda, el día 4 de junio último se llevó a cabo la venta por licitación de varios lotes de maquinaria y equipo en desuso,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

pertenecientes a la Casa de Moneda, y que de los veintiseis ofrecidos se vendieron diecisiete, por valor total de \$ 1.543.000, cuyo costo había sido de \$ 1.066.000.

b) Agrega que con base en la autorización impartida por las directivas del Banco, va a contratarse con la firma de arquitectos Cuéllar Serrano Gómez & Cía. el anteproyecto de la plazoleta en la esquina sur-oeste de la calle 11 con carrera 4a. de esta ciudad, la cual incluye un estacionamiento subterráneo cuyo producto se destinará al sostenimiento de la misma plazoleta.

XII - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Presenta el señor Gerente una información sobre el origen y destino de los recursos y utilidades por capitalizar del Fondo para Inversiones Privadas, en los años de 1.971 y 1972.

Observa que el primer semestre del año en curso termina con un déficit aproximado de \$ 52.600.000, no obstante que los ingresos incluyen \$ 20 millones adicionales de contrapartidas adeudadas por el Gobierno nacional, los cuales se abonaron el día 11 del mes de junio pasado.

Agrega que debe tenerse en cuenta que existe un remanente de contrapartidas por generar, de \$ 57.500.000, con cargo a la línea 514-L-49 de la A.I.D., el cual -según autorización de la oficina de Planeación- puede ser trasladado al FIP. Dicha cantidad se generará en el lapso comprendido de junio del presente año a diciembre de 1974. Se espera que en el segundo semestre del año en curso sean trasladados al FIP unos \$ 15.400.000, y en el primero y segundo semestre de 1972, \$ 11.300.000 y \$ 11.700.000, respectivamente.

En caso de recibir el Fondo estas contrapartidas su situación mejorará notablemente a partir del primer semestre de 1972, pues se espera que finalizará con una disponibilidad de \$ 30 millones, y el segundo semestre del mis-

mo año mostrará un exceso de \$ 62.100.000. Desde luego que esto se logrará si continúa adoptándose la política de no tramitar solicitudes adicionales de crédito a menos que se formulen con cargo a nuevos recursos. Por esto actualmente solo están considerándose las que pueden atenderse con dineros del préstamo otorgado por el First National City Bank. A través de esta línea se han aprobado hasta hoy peticiones por \$ 128 millones, de los cuales se espera desembolsar cerca de \$ 90 millones en el segundo semestre del año en curso.

Presenta también el señor Gerente un informe sobre los saldos vigentes y las amortizaciones de cada una de las líneas en divisas concedidas al FIP. Dice que este ha recibido un total de US\$ 19.900.000, de los cuales ha amortizado US\$ 3.000.000, quedando, por tanto, un saldo vigente de US\$ 16.900.000. La Cuenta Especial de Cambio no ha sufrido por este concepto y parece que las actuales utilidades permitirán cubrir en el futuro este riesgo. Al respecto se puede dar el siguiente detalle.

En el supuesto de que la tasa de cambio a la cual se recibieron estos dólares no hubiera tenido alteración, el FIP habría tenido que pagar un equivalente de \$ 40.100.000 para amortizar los US\$ 3.000.000. Teniendo en cuenta las variaciones en dicho tipo, la suma efectiva cancelada ascendió a \$ 50.300.000, lo que implica un pago en exceso de \$ 10.200.000. Esta cantidad se tomó de las utilidades del FIP, después de lo cual ellas ascendían a un total de \$ 179.400.000, en marzo del presente año.

En el supuesto de que el FIP tuviera que cancelar hoy el saldo pendiente de la deuda en moneda extranjera (US\$ 16.900.000) y no hubiera variado la tasa de cambio, debería desembolsar \$ 266.800.000. Pero habida cuenta de la modificación de dicha tasa, la suma por cubrir sería de \$ 338.200.000. Esto es, habría una pérdida de \$ 71.400.000, que se tomaría de las utilidades obteni -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

das hasta el presente, después de lo cual el saldo de las mismas alcanzaría una cifra superior a los \$ 100 millones.

La capacidad futura del FIP para cubrir con sus utilidades el riesgo de cambio de la deuda en moneda extranjera está asegurada si ellas continúan creciendo al ritmo que ha venido registrándose en los últimos años y si las variaciones en el tipo de cambio no se apartan apreciablemente de lo normal.

Manifiesta por último el señor Gerente que en cuanto hace a la deuda en dólares del FIP con el Banco Mundial, el riesgo de cambio en los préstamos otorgados por éste ha sido cubierto en forma holgada, hasta el punto de que hoy el balance respectivo muestra saldos positivos de intereses recibidos en exceso, los cuales se han utilizado para suplir las deficiencias en pesos que ha presentado el FIP en los últimos meses.

XIII - FONDO FINANCIERO AGRARIO - El señor Gerente transmite a la Junta la siguiente información suministrada por el Director del Departamento de Crédito Agrícola sobre el caso de dos cultivadores de arroz en la región de Saldaña, departamento del Tolima, beneficiarios de sendos préstamos y que utilizaron tierras tomadas en arriendo a parceleros del "Incora", dentro de la parcelación de la finca "Jabalcón".

El primero de tales créditos lo otorgó un banco de El Espinal por \$ 84.000, para veinticuatro hectáreas de arroz de riego en dos lotes de la citada parcelación, con cabida unitaria de dieciseis y trece y media hectáreas, que tomó en alquiler el prestatario junto con otro lote de un tercer parcelero con quien celebró contrato por dos cosechas, en \$ 31.200, pagadera la mitad por anticipado.

El otro crédito se refiere a un segundo cultivador de arroz, quien tomó en arrendamiento un terreno a un parcelero, con cabida de dieciseis hec-

táreas, para cultivar doce en arroz de riego que le financió un banco comercial, - con sede en El Guamo, por \$ 42.000.

La Junta toma nota de estas informaciones y a solicitud del señor Gerente de la Caja Agraria, le es suministrada una copia del memorando en que ellas constan.

XIV - BONOS DE PRENDA - No se considera del caso acceder a la solicitud de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales tendiente a elevar el precio básico del maíz para efectos del descuento de bonos de prenda con garantía del mismo.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y bajo las condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Hartung & Cía. Ltda. \$ 1.500.000

Banco del Comercio:

Mario Restrepo Echeverri 225.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Laboratorios Electro-Diesel -
Ltda. 540.000

Textiles Roka Ltda. 800.000

Banco Industrial Colombiano:

Humberto Echeverri G. 350.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

Caja de Crédito Agrario:

Cooperación Yuquera de Aracataca Ltda.	\$ 541.000
---	------------

Corporación Financiera Nacional:

Industrias M. M. Ltda.	500.000
-----------------------------	---------

Corporación Financiera del Norte:

Industrias Gráficas Colombianas S. A. - "Indugraco"	230.000
---	---------

Corporación Financiera Popular:

Germán Restrepo L.	120.000
Flavio Valencia N.-Confecciones Real	120.000
Industria Nacional de Baterías Ltda.	1.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

A favor de la Compañía Colombiana de Maderas Compensadas S.

A.- "Codemaco", por un total de \$ 7.500.000, mediante préstamos que atenderán el Banco del Comercio y la Corporación Financiera del Valle en cuantía de \$3.500.000 y \$ 4.000.000, respectivamente.

b) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al crédito a favor de Rafael Martín Martín - Editorial Retina, de Bogotá, por \$ 1.500.000, en bonos industriales de garantía general, a cinco años de plazo y con interés del 12% anual.

Toma nota la Junta de que para garantizar esta obligación se ofrecen las instalaciones de dicha empresa, y la Pan-American Life Insurance - Company suscribirá los correspondientes bonos.

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1.971

c) Se autoriza ampliar en \$ 60.000 el préstamo FIP al señor Jaime Fernández de Castro que el 10. de octubre de 1970 le fue aprobado por \$ 90.000, por conducto de la Caja de Crédito Agrario, para financiar el cambio de variedad de banano en una finca de su propiedad situada en Ciénaga, Magdalena.

d) Se considera el caso de la firma Industrias Agropecuarias "Ingral" S. A., a la que el 27 de agosto de 1970 se le aprobó un crédito FIP por \$ 4.371.706, además de dos en dólares a través de líneas de la A.I.D. y del Banco Mundial, el primero de los cuales le fue cancelado por no haberse formalizado ningún desembolso dentro del plazo establecido al efecto.

La Junta, con base en el concepto favorable rendido sobre el particular por el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando 215 del 28 de junio próximo pasado, accede a revocar tal cancelación, pero dispone que para determinar la comisión de compromiso se siga tomando como base la fecha en que fue aprobado el citado préstamo FIP.

e) Es planteada la solicitud del Departamento de Valorización de Medellín para que se autorice refinanciar la cantidad de \$ 6 millones, parte del préstamo que fue aprobado al Municipio de esa ciudad en marzo de 1969 con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano.

Tal suma corresponde a las amortizaciones que el Municipio debe ejecutar en los próximos cuatro meses, las cuales desea que se pongan o corran para los seis meses siguientes a los actuales vencimientos pactados, en atención a la estrecha situación financiera que confronta.

Los señores Directores cambian ideas en torno a esta solicitud y anotan que el incumplimiento en el pago de las cuotas altera las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

proyecciones de reembolso del citado Fondo Financiero, con perjuicio de otros municipios cuyas peticiones de préstamo están pendientes del recaudo que se haga de esas cuotas.

Además observan que como no se ha decidido aún la reclamación interpuesta por el Banco de la República contra la providencia del mismo Departamento que impuso a éste fuertes gravámenes por concepto de valorización del terreno destinado al nuevo edificio para la Sucursal y de remodelación de la plaza de Berrío, conviene analizar cuidadosamente la aludida solicitud de refinanciación.

En consecuencia, la Junta dispone comisionar al señor Gerente para que trate en forma directa este asunto con las autoridades municipales de Medellín.

XVI - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - En vista de la renuncia presentada por el doctor Rodrigo Llorente del cargo de miembro de la Junta Directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana, por haber sido recientemente designado Ministro de Hacienda y Crédito Público, la Junta la acepta y nombra para reemplazarlo al señor Director Joaquín Vallejo Arbeláez.

XVII - MOLINOS RONCALLO S. A. - El señor Gerente informa sobre la carta en que el doctor Ernesto Ruiz Manrique -por encargo del comité de acreedores de la firma Molinos Roncallo S. A.- le manifiesta que en el "concordato preventivo" celebrado ante el Superintendente de Sociedades con motivo de la suspensión de pagos de ella, se acordó que los peritos que deben avaluar los bienes de dicha empresa sean designados por el Gerente del Banco de la República y el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, peritos que han de ser, en su orden, un experto en molinería y un economista.

Los señores Directores cambian ideas al respecto y sugie -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.312

FECHA 10. de julio de 1971

ren como posibles candidatos a los señores Enrique Michelsen Concha, Roberto Venegas De Francisco y Enrique Ortiz.

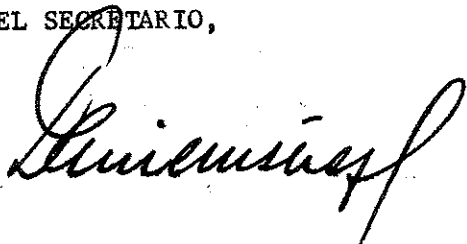
El señor Gerente dice que oportunamente hará tal designación.

XVIII - COMUNICACIONES - Se entera de la carta en que el doctor Alfonso Patiño Rosselli agradece la moción que aprobó la Junta con motivo de su retiro de ésta por haber hecho dejación del cargo de Ministro de Hacienda, y expresa su agradecimiento tanto a ella como a los señores Gerente del Banco y sus colaboradores por la cooperación que le prestaron en el desempeño de esa cartera.

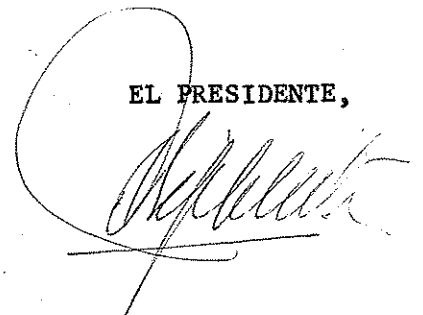
Igualmente se informa de la carta en que el Abogado - Consejero de la Fundación de Asistencia Colombiana expresa la complacencia de ésta por el nombramiento del señor Pedro Gutiérrez Lara, actual Sub-Auditor del Banco, como Revisor Fiscal de dicha entidad.

A las cinco menos cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

No. 3.313

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 8 de julio de 1.971

En Bogotá, el 8 de julio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- y Arturo Pradilla Pinto.

I - DIRECTORES DEL BANCO - a) Concorre desde hoy a las sesiones de la Junta Directiva el señor doctor Mariano Ospina Pérez, ex-Presidente de la República, quien por decreto número 1345 expedido ayer fue designado miembro principal de la Corporación, "como representante del Gobierno Nacional".

Con tal motivo el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público -que preside esta sesión- dice que en nombre del señor Presidente de la República, de los miembros de la Junta y en el suyo propio registra complacido la presencia en ésta del doctor Ospina Pérez, le presenta un saludo atento y manifiesta que por los comprobados y múltiples servicios prestados al país por el doctor Ospina y dado su carácter de representante del Jefe del Estado, su presencia en esta Corporación es de gran importancia y constituye garantía de eficacia en sus deliberaciones, al tiempo que motivo de confianza en momentos en que se desea asegurar és

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

ta para el éxito de la gestión del Gobierno.

El señor Director Mejía Salazar presenta al doctor Ospina Pérez un saludo a nombre de los voceros en la Junta de la banca privada y dice que para éstos constituye motivo de especial regocijo y satisfacción tener en ella al señor ex-Presidente. En seguida el señor Director Restrepo Ochoa saluda también brevemente al doctor Ospina.

El señor Gerente, en su propio nombre y en el de los funcionarios del Banco, da la bienvenida al doctor Ospina Pérez y expresa que es motivo de orgullo y complacencia contarle entre los miembros de la Corporación, la cual tiene desde hoy el privilegio de oír sus orientaciones y consejos.

El señor Presidente Ospina Pérez agradece las expresiones que se le han dirigido, manifiesta que ante la insistencia del señor Presidente de la República aceptó formar parte -como su vocero- de la Junta Directiva del Banco; manifiesta que ingresa a ésta animado de la mejor buena voluntad de servicio en pro de los intereses nacionales y del Banco, de cuya fundación hace algunas remembranzas, y dice que desde entonces el Banco se destaca como la institución central de Colombia, por lo cual es necesario, ahora que se piensa en revisar o modificar su estructura, salvar ante todo el prestigio y buen nombre que a lo largo de cuarenta y ocho años ha adquirido y del cual mercedamente goza tanto en el país - como en el exterior.

b) El señor Director Llorente presenta también un saludo al señor Arturo Bonnet Trujillo, quien como su suplente ingresa hoy a la Corporación, y dice que ésta -como en ocasiones anteriores- contará con el aporte de su inteligencia y versación.

El señor Bonnet agradece estas manifestaciones y dice

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

que gustosamente prestará a la Junta todo su concurso.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.312 correspondiente a la sesión del 10. de julio en curso.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 3 de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 26 de junio, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta el día 28 de junio pasado, así como el cuadro sobre el movimiento semanal de cambio aprobado del 21 al 30 de junio y durante lo que va corrido de este mes y del año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-22 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 10. al 7 de julio no se hicieron emisiones ni incineraciones de billetes del Banco.

El saldo para nuevas emisiones es de \$ 296.000.000.

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Da lectura el señor Gerente al mensaje enviado por el señor Alexander Kafka, Director Ejecutivo por Colombia del Fondo Monetario Internacional, en el cual informa sobre la reunión que el día 4 del presente mes tuvo el Directorio Ejecutivo en representación de países de me

nor desarrollo con el Subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, señor Paul - Volcker, para tratar asuntos que afectan el sistema monetario internacional, tales como la actitud de los Estados Unidos hacia las instituciones financieras multilaterales y la flexibilidad en tasas de cambio.

La Junta toma nota de los conceptos y apreciaciones - contenidos en dicho mensaje, que encuentra del mayor interés.

VI - CREDITO DE CHECOESLOVAQUIA - Se refiere el señor Gerente al ofrecimiento de una línea de crédito del Ceskonslovenska Obchodni Banka (CSOB) al Banco de la República de Praga, /por US\$ 6 millones, con interés del 6% anual, destinada al pago de maquinaria y equipo de producción checoeslovaca, de la cual se ha ocupado la Junta en - sesiones pasadas, y presenta la correspondiente minuta de contrato.

Recuerda que la Junta, en sesión del 26 de noviembre - del año pasado, encontró aceptables las bases generales de la negociación y autorizó acoger dicha propuesta, siempre que los recursos se destinen a financiar proyectos específicos y a atender gastos locales.

Agrega que en el artículo 10. de la minuta se dice que el crédito podrá ser utilizado para proyectos específicos de organizaciones del estado colombiano expresamente autorizadas por el Banco de la República y de las empresas del sector privado que cumplan con las normas de la resolución 11 de 1963, orgánica del Fondo para Inversiones Privadas.

Pero en cuanto a gastos locales, la minuta contiene una estipulación nueva consistente en que solo serán financiables por el CSOB en operaciones que excedan de US\$ 250.000, lo cual excluye a numerosas empresas que por su capital no están en capacidad de adelantar proyectos de inversión que requieran más

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

de ese mínimo en importaciones.

Expresa que en su concepto no debe aceptarse tal límite para la financiación de gastos locales, y sugiere la conveniencia de que antes de firmar el convenio respectivo se adelanten conversaciones con la misión gubernamental de Checoslovaquia que esta semana llegará a Bogotá, presidida por el Viceministro de Comercio Exterior de ese país, a fin de acordar términos satisfactorios para tal negociación.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

VII - CORPORACIONES FINANCIERAS - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante resolución dictada ayer, creó en el Banco de la República un "fondo de sustentación de documentos de crédito" de las corporaciones financieras, destinado a la compra de los emitidos por estas y que se hallen en poder del público, y a efectuar préstamos a las mismas entidades, para cubrir bajas eventuales de sus depósitos a término, con interés del uno y medio por ciento mensual.

Los recursos de dicho fondo provendrán de la amortización de los bonos de las mismas corporaciones y préstamos con el Banco de la República, así como de los aportes que a él haga el propio Banco.

Mientras el citado fondo de sustentación tenga en su poder documentos de crédito, las corporaciones financieras dedicarán los nuevos recursos que capten en la colocación de bonos o depósitos a término, a la recompra de los documentos de crédito disponibles en el mismo fondo, según reglamentación que hará el Banco de la República, previo concepto de la Junta Monetaria.

VIII - EDIFICIOS DEL BANCO - Informa el señor Gerente que el Gobernador del Departamento de la Guajira ha ofrecido al Banco en venta un lote de terre

no de propiedad del mismo departamento, situado en Riohacha, en la esquina sur-occidental de la calle la. con carrera 7a., de 33.50 por 25 metros, para construir el edificio destinado a la Agencia, cuyo precio, según avalúo hecho por peritos del Departamento y de la Contraloría, es de \$ 193.310.70.

Agrega que un arquitecto y un ingeniero de la Sección de Edificios del Banco, después de reciente estudio de la localización y características de dicho inmueble, informan que es aceptable para construir las dependencias del Banco y uno o dos apartamentos para funcionarios de la Agencia, dadas las precarias condiciones actuales de vivienda de los empleados.

La Junta autoriza llevar a cabo la compra de este lote, previa autorización de la Superintendencia Bancaria.

IX - CAJA DE CREDITO AGRARIO - Se entera la Junta de la carta fechada el 5 de julio en que el señor Luis Fonseca Truque presenta renuncia del cargo de Subauditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para que fue nombrado el 29 de enero de 1970.

La Junta acepta esta renuncia y como de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de los estatutos de dicha entidad, la designación de tal funcionario podrá ella hacerla a solicitud de la Junta Directiva de la Caja, se espera que esta última formule la petición respectiva.

X - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que los saldos de los préstamos otorgados a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1.969 de la Junta Monetaria, eran ayer los siguientes:

Banco de América Latina	\$ 6.000.000
Banco de Caldas	13.500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

Banco de Construcción y Desarrollo ..	\$ 8.000.000
Banco de la Costa	20.000.000
Banco del Estado	10.000.000
Banco Industrial Colombiano	40.000.000
Banco Nacional	22.500.000
Banco de Occidente	30.000.000
Banco Santander	20.000.000

El señor Director Mejía Salazar informa que en el día de hoy el Banco de Bogotá necesita hacer uso de un préstamo de esta clase, por \$ 40 millones, el cual es autorizado por la Junta.

XI - FONDOS GANADEROS - Es considerada la solicitud del Fondo Ganadero del Quindío para que se reajuste su actual cupo de crédito.

Teniendo en cuenta que -según informa el funcionario del Banco que recientemente practicó una visita a dicha entidad- ésta cumple todos los requisitos establecidos por la resolución 13 de 1969 para tener derecho al cupo especial de crédito, dispone la Junta aumentarlo en \$ 800.000, con lo cual se eleva a la cantidad de \$ 2.300.000.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Laboratorios Cero Ltda. \$ 400.000

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

Banco Comercial Antioqueño:

Alberto Llano B. - Hacienda Hi malaya	\$ 175.000
--	------------

Caja de Crédito Agrario:

Industrias De Fex	560.000
-------------------------	---------

Corporación Financiera Nacional:

Lámparas Pelgon Ltda.	200.000
----------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Talleres "Julviar" - Niño & Me dina Ltda.	120.000
Antonio J. Bedoya Garcés-Ase - rríos Pereira	170.000
Luis Eduardo Pinzón - "Tecno - servicio"	240.000
Industrias "Caygar"	300.000
Rodríguez Ch. e Hijos - Villa- marín & Cía.-Establecimientos "Alvilla"	760.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Agropecuaria La Fe Ltda.	\$ 563.000
-------------------------------	------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si
guientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco del Comercio:

Manuelita S. A.	\$ 1.000.000
Central Castilla Ltda.	1.400.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Elvira Alemán vda. de Venegas	\$	10.000
Rafael María Silva Rivera		10.000
José Agustín Lucero Chocontá		10.000
Luis Ortiz		10.000
Arturo Ortiz Pulgarín		10.000
Ramiro Nieto Sánchez		10.000
Elías Guerrero Rodríguez		10.000
Alberto Zuluaga Arroyave		10.000
Carmen Elena Ospina Tovar		10.000
Pedro Antonio Bonbiela Santamaría ..		10.000
Juan Bautista Tafur Ramírez		10.000
José Reyes Camelo Moreno		10.000
Miguel Antonio Babativa Novoa		10.000
Carlos Edilberto Beltrán Garzón		10.000
Justo Romero Martínez		10.000
Ubaldo Caballero Leal		10.000
Manuel Darío Linares Peña		10.000
Alvaro González Espitia		10.000
Leopoldo Martínez Castillo		15.000
Samuel Baracáldo Cárdenas		15.000
Luis Lozano López		15.000
Gervasio Cardozo Rojas		15.000
José Eutiques Bernal Pulido		15.000
José Miguel Roa Roa		15.000
Bernardino Granados Ayala		20.000
José Italo Bohórquez Espitia		30.000

c) Se autoriza aumentar en \$ 32.000 el préstamo FIP al señor Julio De la Cruz Montenegro que el 3 de diciembre de 1.970 le fue aprobado - por \$ 48.000, a través de la Caja de Crédito Agrario, para financiar el cambio de variedad de banano en una finca de su propiedad situada en Ciénaga, Magdalena.

d) No se accede a aprobar el crédito que con cargo al Fondo Financiero Industrial ha autorizado en principio el Banco de Construcción y Desarrollo a Tintorería Industrial Ltda., por \$ 900.000, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- en enero del año pasado se concedió a esta firma uno de \$ 500.000, con cargo al mismo Fondo, y no ha cumplido las metas propuestas en cuanto a producción, empleo y aumento de patrimonio.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

XIII. - FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO - Se refiere el señor Gerente a la solicitud del Departamento de Valorización de Medellín para que se autorice refinanciar parcialmente la deuda de ese municipio por concepto del préstamo que en marzo de 1969 le fue aprobado con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, solicitud que consideró la Junta en sesión pasada y para tratar sobre la cual fue él comisionado.

Dice que el monto de las cuotas que vencen en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año -cuya prórroga se ha pedido- no asciende a \$ 6 millones, como erradamente dijo el mismo Departamento de Valorización, sino a \$ 1.386.760, y que por tratarse de recursos especiales considera que podría accederse a permitir que la cartera quede vencida, sin cargar su valor al intermediario financiero, pero cubriendo el Municipio los intereses de mora pactados.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza proceder de conformidad.

XIV - INFORME ANUAL DEL GERENTE - El señor Gerente se refiere a los capítulos del Informe Anual de la Gerencia, correspondientes a 1970, que antes de ser publicados ha venido distribuyendo entre los señores Directores y llama la atención de estos sobre el último, titulado "El Banco de la República", que, como anota al iniciarlo, tiene por objeto presentar una historia sucinta del Banco, sus funciones, las facultades monetarias, y una síntesis de los proyectos que sobre cambio de su estructura se han presentado últimamente al Congreso, y de otras ideas que al respecto han sido consideradas; así como dar explicaciones breves sobre las actividades de servicio público que desarrolla el Instituto, y señalar algunos elementos básicos para cualquier reforma que llegue a acordarse al terminar el contrato actual, que vence en 1973.

Dada la importancia de estos temas el señor Gerente en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.313

FECHA 8 de julio de 1971

carece a los señores Directores la lectura cuidadosa de dicho capítulo y les pide que en una sesión posterior le hagan los comentarios y observaciones que juzgen del caso, ya que, por la naturaleza de los mismos, no son de los que habitualmente se analizan y exponen en la Memoria.

XV - COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA ("CECLA")

Manifiesta el señor Gerente que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en nota fechada el 25 de junio, ha solicitado la colaboración del Banco de la República para la reunión de la Comisión de Coordinación Latinoamericana (CECLA) que se celebrará en Bogotá entre los días 2 a 7 de agosto próximo.

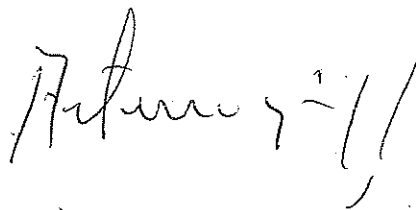
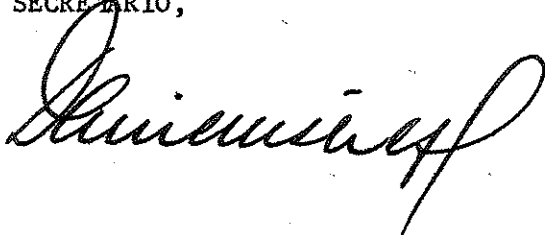
La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza a la Gerencia para llevar a efecto la cooperación del Banco en tal sentido.

XVI - COMUNICACIONES - Se entera la Corporación de la carta en que el Segundo Gerente de la Flota Mercante Grancolombiana, en nombre de la Junta Directiva de ésta, de la Gerencia General y en el suyo propio, agradece la moción gratulatoria que en sesión pasada se aprobó con motivo de celebrar dicha empresa el vigésimo-quinto aniversario de su fundación.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314 FECHA 15 de julio de 1.971

No. 3.314

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 15 de julio de 1.971

En Bogotá, el 15 de julio de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Arturo Bonnet Trujillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.313 correspondiente a la sesión del 8 de julio en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 10 de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 3 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, así como varios cuadros sobre el movimiento del Fondo Financiero Agrario al cierre del mismo día 10 de los corrientes.

Se distribuye también y es leído y comentado por el se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1.971

por Gerente el memorando 71-23 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 8 al 14 de julio no se efectuaron emisiones de billetes del Banco.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes en la Sucursal de Cali por valor de \$ 124.552.000.

Se autoriza efectuar emisiones de billetes del Banco hasta por la cantidad de \$ 500.000.000.

IV - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueba el acta número 59 del Comité del Edificio de Medellín correspondiente a la sesión del día 10 de julio en curso.

V - ESTATUTO DE CAPITALS - Se da lectura a un memorando del Director del Departamento de Crédito de Fomento relativo a las solicitudes de préstamos a mediano y/largo plazo formuladas por empresas extranjeras y a la forma como deben tratarse a la luz del artículo 17 del Estatuto de Capitales del Grupo Andino.

El señor Ministro de Hacienda expresa que se está trabajando actualmente en la expedición del reglamento previsto en dicha disposición; que en cuanto a las limitaciones que ella establece, el señor Presidente de la República ha sido muy explícito al manifestar que no se aplicarán sino a las empresas nuevas o a las antiguas que se acojan al mercado sub-regional; y con respecto a las solicitudes de crédito de fomento presentadas al Banco, dice que se tramiten normalmente y se sometan a la consideración de la Junta, como hasta ahora se ha hecho, a menos que se compruebe que la respectiva empresa no está ajustándose a

las normas del Pacto Andino, si es el caso; y finalmente, que continúen efectuándose los desembolsos en las solicitudes que sean aprobadas por la Corporación.

Recuerda que el citado artículo 17 establece que "en materia de crédito interno las empresas extranjeras tendrán acceso únicamente al de corto plazo", y que para iniciar el proceso de conversión gozan dichas empresas de un plazo de tres años, y por tanto mientras no exista la correspondiente reglamentación insiste en que deben evacuarse las respectivas solicitudes de crédito, a menos -como lo ha dicho- que haya una contravención evidente a las normas del Pacto Andino.

La Junta toma nota de estos conceptos del señor Ministro.

VI - OFICINA DE CAMBIOS - Se refiere de nuevo el señor Gerente al asunto de los gastos que demanda al Banco el sostenimiento de la Oficina de Cambios.

Recuerda que al efecto se han destinado el producto de la venta de los formularios y las utilidades obtenidas en la del platino; y que el Banco ha abierto una cuenta a cargo del Gobierno para contabilizar esos gastos, que arrojan un déficit aproximado de \$ 35 millones, para enjugar el cual se hizo en el semestre pasado una reserva de \$ 5 millones.

Agrega que la Superintendencia Bancaria, en informe rendido hace poco sobre esa cuenta, consigna algunas recomendaciones tendientes a aumentar los ingresos de la Oficina de Cambios, mediante la elevación del precio de venta de los formularios, así como también el cobro de ciertos servicios, y sugiere para lo primero la adopción de una escala ascendente, desde \$ 5 hasta \$ 100, según el valor de los giros al exterior.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1.971

Dice el señor Gerente que en próxima oportunidad presentará una fórmula a este respecto, para ser considerada por la Junta.

VII - MONEDAS CONMEMORATIVAS - Sugiere el señor Gerente la conveniencia de hacer a la casa alemana Vereinigte Deutsche Metallwerke un pedido adicional de las monedas de \$ 5 conmemorativas de los juegos panamericanos que se iniciarán en Cali a fines del presente mes.

Observa que la cantidad inicial, de dos millones de piezas, es del todo insuficiente para satisfacer la gran demanda de ellas, por lo cual propone hacer otro pedido de dos millones de unidades, con un costo de US\$ 51.520, mas los gastos, cuya utilidad se destinará a incrementar el capital del Gobierno en la Caja de Crédito Agrario.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza hacer un pedido adicional de dos millones de dichas monedas.

VIII - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A.- Plantea el señor Gerente la solicitud que a través de la Caja de Crédito Agrario ha formulado Fertilizantes Colombianos S. A. a fin de que se prorrogue el término autorizado en sesión del 21 de enero de este año para liberar las retenciones mensuales que la primera de dichas entidades viene efectuando sobre las cuentas que le presenta Fertilizantes, como consecuencia de la pignoración hecha para atender al servicio de la deuda que esta y Petroquímica del Atlántico tienen con el Export-Import Bank.

Agrega que no ve inconveniente en acceder a tal petición, por lo que concierne al Banco, toda vez que a este le queda como garantía la prenda industrial de los equipos, en especial la de la planta compacta de amoniaco, y un pagaré firmado por Petroquímica del Atlántico y Fertilizantes Colombianos.

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1971

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza liberar dichas retenciones durante seis meses más, contados desde el de julio en curso.

IX - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito.

Bavaria S. A.	\$ 30.000.000.
Celanese Colombiana S. A.	20.000.000
Gaseosas Lux - Gavirias y Cía.	15.000.000
General Electric de Colombia	10.000.000
Gran Cadena de Almacenes Colombia - nos S. A.	10.000.000
Compañía Colombiana de Alimentos - Lácteos S. A.	8.000.000
Planta Colombiana de Soda	5.000.000
American Pipe and Construction International	3.000.000
Iragorri & Abitbol Ltda.	2.000.000
Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A.	2.000.000

X - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Se entera la Junta de que en la Sucursal de Medellín, al cierre de operaciones del día 2 de julio en curso, se presentaron para el redescuento dos obligaciones a cargo del señor Raúl Escobar Restrepo y a favor de diferentes bancos comerciales, por valor total de \$ 1.250.000, que exceden en \$ 250.000 el correspondiente cupo individual autorizado.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1.971

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos y condiciones indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Francés e Italiano:

Plásticos ICASA S. A. - "Plasticasa".... \$ 386.000

First National City Bank:

Remaches Industriales S. A. 1.500.000

Corporación Financiera del Caribe:

Manufacturas Víctor Gaskets de Colombia
S. A. 1.000.000

Corporación Financiera del Norte:

Remaches Industriales S. A. 583.000

Corporación Financiera Popular:

Yesid De la Cuesta 160.000

Botones de Colombia -"Botocol" Ltda. .. 225.000

Industrias Cato Ltda. 1.000.000

Manufacturas Víctor Gaskets de Colombia
S. A. 1.000.000II - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Municipio de Buga \$ 8.000.000

Este préstamo será atendido así:

Banco de Bogotá \$ 2.500.000

Banco Cafetero 1.500.000

Banco de Colombia 1.000.000

Banco del Comercio 1.000.000

Banco Comercial Antioqueño. 1.000.000

Banco de Occidente 1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1.971

III - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Agustín De León Navarro \$ 60.000

Corporación Financiera del Norte:

Remaches Industriales S. A. 185.000

Remaches Industriales S. A. US\$ 36.902.25

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá:

Ganadería La Primavera Ltda. \$ 3.000.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Comercial Antioqueño:

Clínica Medellín Ltda. 3.000.000

Banco Popular:

Empresa de Teléfonos de Bogotá .. 10.000.000

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a la señora Doris Sanz de Cano por \$ 633.000 en dinero efectivo, o por \$ 865.400 en cédulas hipotecarias, a quince años y 15% anual, para terminar una construcción en Bogotá, y al autorizado a Bernardo Molina Londoño y Yolanda Londoño de Molina, por \$ 107.500, de libre inversión dentro del "plan cédulas de capitalización", adicional al que anteriormente les fue concedido por \$ 574.303.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.314

FECHA 15 de julio de 1971

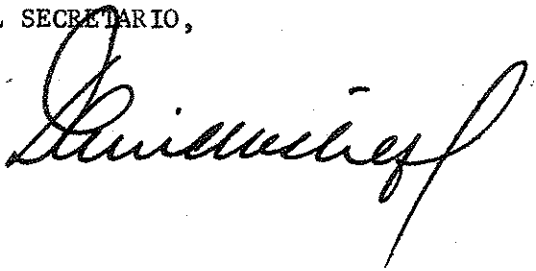
d) Se autoriza aumentar en \$ 52.000 el préstamo FIP que el 3 de diciembre de 1.970 fue aprobado por \$ 78.000 a Juan Moscarella V. y Boris Moscarella, a través de la Caja de Crédito Agrario, para financiar el cambio de variedad de banano en la finca "Josefa No.2", ubicada en Ciénaga, Magdalena.

e) No se accede a aprobar el préstamo a la firma Industrias "Mibel" S. A., por \$ 1.465.000, que ha autorizado en principio la Corporación Financiera de Caldas con cargo al Fondo Financiero Industrial, en vista de que según informa el Departamento de Crédito de Fomento es muy débil la estructura financiera de esta empresa; el patrimonio respalda el 42% de las deudas totales y la rentabilidad es negativa, presentándose pérdidas en los años de 1969 y 1970. Hasta marzo del corriente las mismas ascendían a \$ 454.523, y con el crédito ahora solicitado el endeudamiento se elevaría al 83%. Además la empresa no ha cumplido en forma satisfactoria los compromisos adquiridos cuando le fue otorgado uno anterior, y finalmente su actual capital de trabajo puede ser suficiente para atender al proyectado aumento de producción.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.315

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 22 de julio de 1.971

En Bogotá, el 22 de julio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Rodrigo Escobar Navia.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.314 correspondiente a la sesión del 15 de julio en curso.

II - P R O P O S I C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con hondo pesar el fallecimiento del señor doctor José Miguel De la Calle, quien durante varios años - fue miembro principal de ella y por su señorío, rectitud, inteligencia y acendradas virtudes de caballero cristiano se hizo acreedor a unánime aprecio y respeto, y hace llegar a su señora esposa doña María Vélez de De la Calle, a sus hijas y a su hermano el doctor Rafael De la Calle la expresión de su más sentida condolencia".

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 17

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco - comparado con el de 10 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito - utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparte igualmente el cuadro que muestra las solicitudes de crédito aprobadas por bancos comerciales y la Caja Agraria, con cargo al Fondo Financiero Agrario, hasta el 30 de junio del presente año, las cuales ascendieron a 5.910 por un valor total de \$ 478 millones.

Se distribuye también y es leído el memorando 71-24 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 15 al 21 de julio se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 322.150.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4602 :

De \$1.00	\$ 10.900.000.00
De \$5.00	16.250.000.00
De \$10.00	23.500.000.00
De \$20.00	39.000.000.00
De \$50.00	102.500.000.00
De \$100.00	120.000.000.00
De \$500.00	<u>10.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 322.150.000.00
Saldo para emitir	\$ 296.000.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según acta No. 3314 del 15 presente	<u>500.000.000.00</u>
T o t a l autorizado	796.000.000.00
Valor de la presente emisión	<u>322.150.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	<u>\$ 473.850.000.00</u>

Durante el mismo lapso no se hicieron incineraciones de billetes.

V - BONOS DE BIENESTAR FAMILIAR - Informa el señor Gerente que está por celebrarse entre el Banco y el Gobierno nacional el contrato de fidei comiso de la segunda emisión de Bonos de Bienestar Familiar, correspondiente a 1970, por la cantidad de \$ 250 millones, adicional al pactado entre las mismas partes el 17 de abril del propio año, de acuerdo con la ley 75 de 1968 y los decretos 272 de 1969 y 40 de 1971.

Agrega que -como en dicho contrato anterior- el Banco no asumirá ningún compromiso como garante del servicio de emisión, ni responsabilidad para con los tenedores por cualquier demora o deficiencia en el servicio de los bonos, que no provenga de culpa o negligencia suya, pues su obligación de atender tal servicio queda condicionada al oportuno suministro de fondos que con tal fin debe hacerle el Gobierno.

Estos bonos devengarán intereses del 6% anual pagaderos por semestres vencidos y se amortizarán gradualmente en el término de diez años. La emisión constará de diez bonos, de valor nominal de \$ 25 millones cada uno, pudiendo el Gobierno subdividirlos cuando lo estime conveniente. Una vez emitidos los títulos, pasarán a ser parte del patrimonio del Instituto de Bienestar Familiar.

La Junta aprueba dicho contrato y autoriza al señor Gerente para firmarlo en representación del Banco.

VI - OFERTA DE CREDITO - Informa el señor Gerente que la Corporación de Desarrollo Industrial del Sur Africa Ltda., con sede en Londres, ha hecho al Banco el ofrecimiento de una línea de crédito destinada al Fondo para Inver

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

siones Privadas, por dos o tres millones de libras esterlinas, para la importación de maquinaria y equipo del Reino Unido.

Las bases generales de tal línea son las siguientes: comisión de compromiso, 1%; interés del 7% anual; las solicitudes de crédito serán por cantidades no inferiores a 10.000 libras y el plazo variará desde dos años hasta cinco, según el monto de las mismas.

Observa el señor Gerente que estas bases son desventajosas, porque el plazo es muy corto; el FIP tendría que conceder préstamos a un mínimo del 20% para poder cubrir los gastos por concepto de comisión de compromiso, tipo de interés, riesgo de cambio e interés para el intermediario, y con esa tasa no quedaría margen para atender a los gastos de administración del FIP. Además, el valor mínimo de cada importación (10.000 libras) es muy alto, lo cual dificulta la colocación de los recursos.

De otra parte observa que en la actualidad el FIP dispone de recursos en divisas proporcionados por el K.F.W. y el B.I.R.F. en mejores condiciones, los cuales pueden también utilizarse en importaciones del Reino Unido.

La Junta no considera del caso, en principio, acoger esta oferta de crédito, a menos que se modifiquen en forma aceptable para el FIP sus bases o condiciones.

VII - AVIANCA - Se refiere el señor Gerente a la solicitud de la empresa "Avianca" para que el Banco efectúe una nueva liquidación de las comisiones que éste ha venido cobrando sobre el aval que dio en un crédito concedido a ella por el Export-Import Bank.

Recuerda que a comienzos de 1.967 el Banco de la República,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

mediante autorización de la Junta, garantizó el pago de US\$ 25.500.000 que concedió el Export-Import Bank a Avianca para financiar la importación de varios aviones y repuestos.

Dicha cantidad se distribuyó en tres pagarés por - - US\$ 10.606.000, US\$ 7.844.000 y US\$ 7.050.000, respectivamente, amortizable cada - uno en catorce cuotas semestrales, que comprenden capital e intereses, y con vencimientos finales el 1.º de octubre de 1.974, 1.º de abril de 1.975 y 1.º de octubre de 1.975, en su orden.

En el respectivo contrato entre el Banco y Avianca - - que consta en la escritura pública número 5280 otorgada el 22 de noviembre de 1968 en la Notaría Séptima de Bogotá- se estipuló que la segunda pagaré al Banco, como honorarios de fianza y por semestres vencidos, una comisión de un medio del uno por ciento anual sobre los saldos pendientes de pago al Export-Import Bank, que se causa y es exigible desde la fecha en que fueron avalados los respectivos pagarés y sin perjuicio de reconocer intereses de mora a la tasa del 12% anual.

En desarrollo de esta estipulación el Banco ha venido liquidando su comisión de aval sobre los saldos; es decir, tomando como base la cantidad total garantizada (US\$ 25.500.000) y deduciendo de ella las amortizaciones a capital. Hasta el día de hoy las sumas que ha pagado Avianca por tal concepto ascienden a \$ 7.208.422.10.

Manifiesta ahora Avianca que revisando el aludido convenio observa que la utilización de esta línea de crédito en ningún momento llegó a la cifra de US\$ 25.500.000, inicialmente calculada, pues en marzo de 1.969, las entregas parciales apenas llegaron a US\$ 20.556.791.66, y que el valor de las utilidades parciales, en el tiempo comprendido del 13 de junio de 1.967 al 3 de julio de 1.969, fue solo de US\$ 23.861.723.06.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

Con base en estas cifras calcula dicha empresa que la cuantía real de las comisiones causadas es de \$ 5.065.267.56, en lugar de \$ 7.208.422.10; o sea, que Avianca ha pagado al Banco un mayor valor de \$ 2.143.154.54, cifra esta última que solicita le sea reembolsada.

Sometido el asunto al estudio del Departamento Jurídico, - conceptúa éste que el Banco ha liquidado correctamente su comisión, pero que si se demuestra el hecho -afirmado por Avianca y no comunicado antes al Banco- de que la línea de crédito expiró el 30 de diciembre de 1.969 y hasta esa fecha no se utilizó por la totalidad de US\$ 25.500.000, podría estudiarse la posibilidad de que para el futuro se liquide la comisión sobre los saldos existentes.

La Auditoría, por su parte, estima que la actuación del - Banco ha estado ceñida a las estipulaciones pactadas en el contrato y a normas de uso general según las cuales "todos los bancos liquidan su comisión sobre el monto exacto de la garantía o responsabilidad que asumen solidariamente con su cliente".

Por su parte el Subgerente del Banco, Director del Departamento Extranjero, estima que podrían tenerse en cuenta en este asunto los siguientes aspectos:

a) En el contrato de préstamo entre Avianca y el Eximbank, al hablar de los pagarés sobre los cuales el Banco cobra su comisión de aval, se dice que Avianca, con el concurso del Eximbank y el exportador, estimará el monto de los desembolsos, y que cada pagaré será válido y tendrá fuerza legal solamente en el caso de haber ocurrido los desembolsos estimados contra el mismo pagaré y los intereses de tales desembolsos; y que aunque cada uno de los pagarés será fechado al momento de su expedición y los intereses se causarán desde ese día, se efectuarán - ajustes apropiados de manera que los intereses se devenguen y paguen solamente a partir de las fechas de los desembolsos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

b) Según las prácticas bancarias en comisiones de aval, la liquidación respectiva se efectúa sobre los documentos que se están garantizando, como lo hizo el Banco de la República; pero con posterioridad, por lo general trimestralmente, se hacen los ajustes del caso a fin de que la comisión definitiva se cobre sobre los desembolsos realmente efectuados, teniendo en cuenta, desde luego, las amortizaciones hechas. Esta práctica se ha seguido principalmente con respecto a las operaciones de la resolución 3 de 1.967, en las cuales los bancos comerciales avalan ante el Banco de la República los pagos que se hacen al exterior por cuenta de importadores que utilizan saldos "clearing" de convenios.

c) Aunque en rigor el Banco de la República obró de acuerdo con lo estipulado literalmente en el contrato de fideicomiso y en los respectivos pagarés, parece justo y equitativo tener en cuenta que si bien es cierto que éstos suman un total de US\$ 25.500.000, los desembolsos que de ellos han venido haciéndose son inferiores a dicha cantidad y por tanto la respectiva comisión ha debido cobrarse solo sobre tales desembolsos y no sobre la cuantía garantizada globalmente.

Manifiesta el señor Gerente que considera razonable la petición de Avianca y que este es un asunto más de criterio que de otra clase, por lo cual la decisión del mismo debe quedar al juicio de la Junta.

Los señores Directores, después de algunas consideraciones al respecto, resuelven autorizar el reintegro a la Avianca de la cantidad de \$ 2.143.154.54, deduciéndola sucesivamente en las comisiones que de hoy en adelante se liquiden por concepto del aval del Banco en el contrato a que se ha hecho referencia.

Se hace constar que el señor Director Jaime Michelsen, por declararse impedido, se abstuvo de participar en el estudio de este asunto y en la decisión tomada por la Junta.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315 FECHA 22 de julio de 1.971

VIII - TRASLADO DE FONDOS - Recuerda el señor Gerente que la Superintendencia del ramo tenía atribuciones para fijar las tarifas por los servicios que prestan los establecimientos bancarios, y en ejercicio de ellas vino señalándolas hasta cuando la Corte Suprema declaró inexecutable el decreto 1888 de 1966, que le confirió tales facultades.

Agrega que en vista de esa declaratoria de inconstitucionalidad, dichas tarifas se determinan ahora por acuerdo interbancario. Las vigentes para operaciones de transferencia de fondos y negociación de cheques sobre el interior son más elevadas en las plazas donde no existe oficina del Banco de la República, pues -se argumenta- en tales lugares los costos de transporte y seguro que implica la movilización del dinero no permite unificar las tarifas en todo el país.

Manifiesta que el Banco de la República ha estado en todo momento dispuesto a establecer el servicio de depósitos y retiros en las cajas de los bancos comerciales, en las ciudades donde él no tiene oficina, designando al efecto un "banco líder" que lo represente. Este servicio, que significa el traslado al mismo banco de dichos costos de la movilización, solucionaría el problema que confrontan diversas poblaciones, y la prestación del mismo eliminaría la justificación que se arguye para la existencia de tarifas diferenciales.

Dice el doctor Botero que esta iniciativa fue presentada a la consideración de la Asociación Bancaria, y los señores Directores Mejía Salazar y Michelsen Uribe ofrecen su colaboración para que sean acogidos los puntos de vista del Gerente del Banco.

IX - COMPRA DE DOLARES EN CALI - Plantea el señor Gerente la conveniencia de que durante los juegos panamericanos que se realizarán en Cali a partir del 30 del presente mes el Banco Popular negocie dólares en diversos lugares,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

principalmente en el aeropuerto de "Palmaseca", en forma similar a como lo viene haciendo en el de Eldorado, de Bogotá, lo cual será un servicio de gran utilidad para los numerosos turistas y visitantes que confluirán a dicha ciudad en esos días.

Los señores Directores expresan su conformidad al respecto y estiman conveniente que tal servicio pueda también prestarlo cualquiera de los bancos comerciales que desee.

El señor Ministro de Hacienda encarece estudiar e implantar sistemas expeditos que agilicen lo más posible tales operaciones.

X - COMPUTADOR ELECTRONICO - Da cuenta el señor Gerente de que la firma IBM ha presentado una nueva propuesta de arrendamiento de su computador 370-135, y que anuncia un cambio para todos sus clientes de Colombia en cuanto a los precios de venta, renta mensual y mantenimiento mensual en caso de compra, el cual significaría para el Banco apreciable disminución, teniendo en cuenta las cifras consignadas en su propuesta original.

Recuerda el doctor Botero que las directivas del Banco decidieron ya tomar en arrendamiento con opción de compra, a la casa Burroughs, un equipo B-3500, no obstante lo cual, después de estudiar la nueva propuesta del IBM, el Asesor de Sistemas del Banco informa lo siguiente:

El arrendamiento mensual del B-3500 es de \$ 260.780, y la IBM ofrece uno de \$ 251.474 si su equipo se contrata a un año de plazo, o de \$ 245.892 si se toma por más de dos años; pero uno y otro no son comparables, principalmente porque la IBM incluye unidades periféricas lentas, y por ende más baratas, en relación con las contratadas con Burroughs.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

De la comparación entre ambos equipos aparece que en cuanto a la cantidad de caracteres por segundo en los discos, las cintas y la lectura de tarjetas, es superior la del Burroughs a la del IBM. Solo por lo que hace a la impresora, uno y otro ofrecen 1.100 líneas por minuto. Agrega dicho funcionario que "en el caso de que se incluyan en el IMB/370 unidades periféricas de velocidad equivalentes a las de Burroughs, su precio vuelve a ser por lo menos igual al de este último"; que la IBM ha ampliado su opción de compra de uno a dos años, y la Burroughs mantiene la suya a tres años; y finalmente, que por lo anterior y teniendo muy en cuenta que los factores no económicos tuvieron un peso definitivo en la escogencia del B-3500, considera que esta "sigue siendo la máquina más adecuada para el Banco".

La Junta acoge este concepto y reafirma su determinación de contratar con la Burroughs el suministro del computador B-3500.

XI - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero de Cundinamarca para que se reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta los resultados de la visita practicada a dicha entidad por funcionarios de la sección respectiva del Banco, dispone la Junta aumentar su cupo en \$ 6.600.000, con lo cual se eleva a la cantidad de \$ 19 millones, que representa el 84% del capital pagado y reserva legal del Fondo, en 31 de diciembre de 1970.

XII - CUPOS DE CREDITO - De acuerdo con el análisis de los respectivos balances hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Productora de Papeles S. A.	\$ 7.000.000
Industria Colombiana de Productos Eléctricos S. A.	5.000.000
Cervecería Andina S. A.	5.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1.971

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos, cuantías y condiciones indicados por el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Junio Castelblanco C. - Industrias "Castelco"	\$ 600.000
---	------------

Banco de Colombia:

Gustavo Zambrano - Taller Colombia	200.000
Alexander - Industria nacional de licores Ltda.	250.000
Ropa de "sport" de Colombia Ltda..	2.000.000

Banco del Comercio:

Gran fábrica de "folders" e índices Ltda.	174.000
--	---------

Banco Francés e Italiano:

Fábrica nacional de muñecos - Jorge H. Bernal V. y Cía. Ltda.	1.000.000
--	-----------

Corporación Financiera del Norte:

Hamacas El Zaque Ltda.	400.000
-----------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Pedro J. Sarmiento Romero	150.000
Helados H. Johny Ltda.	156.000
María Antonia de Pineda	170.000
Siderúrgicas Técnicas S. C. - José Reyes Poveda y Cía.	371.000
Industrias extramecánicas La Castellana - "Inexcas" Ltda.	405.000
Industrias Essen Ltda.	485.000

Corporación Financiera del Valle:

Industrias Goby Ltda.	400.000
----------------------------	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.315

FECHA 22 de julio de 1971

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Isabel Ortega de Mozo	\$ 30.000
María Scheranak de Said	200.000
Antonio J. Riascos Morán	220.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Occidente:

Caicedo Lourido & Cía. - Ingenio Bengala	\$2.345.000
--	-------------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Departamento del Cesar	20.000.000
------------------------------	------------

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a la firma Promotora del Norte Ltda., de Cartagena, por \$ 1.772.600, adicional al que anteriormente le fue aprobado por \$ 6.864.000.

d) Se accede a la solicitud de la Corporación Financiera Agropecuaria para prorrogar el término de utilización de los préstamos FIP aprobados a los señores Pablo Bickenbach, Miguel Fadul y Wladislao Hajduk Kuron, por \$ 900.000 los dos primeros y \$ 540.000 el tercero, dentro del plan de fomento cacaoero que adelanta esa entidad en la región de Urabá. Para efectos del cobro de la respectiva comisión de compromiso, se tomará la fecha inicial de aprobación de cada uno de dichos créditos.

NUMERO 3.315

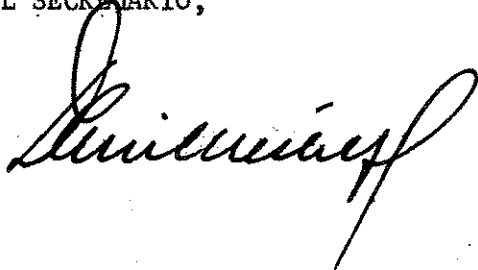
FECHA 22 de julio de 1971

e) En atención a la solicitud del intermediario financiero y teniendo en cuenta el concepto rendido por el Departamento de Crédito de Fomento como resultado de la inspección practicada por funcionarios del mismo a las obras que adelanta la South American Sportman's Development Corporation para la - - construcción de un hotel de turismo cercano a Santa Marta, la Junta accede a que se difieran o pospongan las amortizaciones a capital que debe hacer dicha firma en el segundo semestre de 1.971 y durante el año de 1.972. Tal reajuste se efectuará de acuerdo con las tablas propuestas por ese Departamento, que figuran adjuntas a su memorando número 237 del 21 de julio en curso.

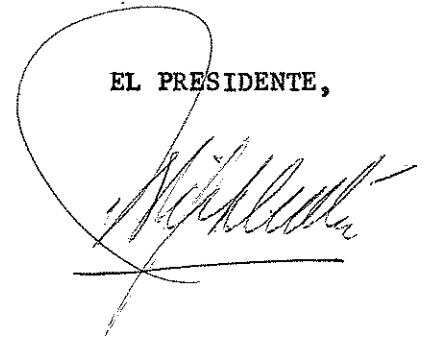
XIV - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - Es nombrado el doctor Diego Moreno Jaramillo representante del Banco de la República en la junta directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el carácter de principal, para el período que comienza el 10. de agosto próximo.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

No. 3.316

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 29 de julio de 1971

En Bogotá, el 29 de julio de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Rodrigo Escobar Navia, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo y Arturo Pradilla Pinto.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.315 correspondiente a la sesión del 22 de julio en curso.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 24 de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 17 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído el memorando 71-25 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye in-

formaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y un estudio sobre cuestiones relativas a la construcción.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 22 al 28 de julio no se hicieron emisiones de billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones asciende a \$ 473.850.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 211.145.000.

IV - RETIRO DE UN FUNCIONARIO - Manifiesta el doctor Bote-ro que desde mediados del presente mes se retiró voluntariamente del Banco el señor Camilo Jaramillo De la Torre, uno de los Subgerentes de la Institución y Director del Fondo de Promoción de Exportaciones, de cuyos servicios y notables capacidades hace un alto elogio. Agrega que en reemplazo del señor Jaramillo ha sido encargado el señor Alfonso Gómez Zuleta.

Con tal motivo es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de retirarse voluntariamente de la Institución el señor don Camilo Jaramillo De la Torre, Subgerente del Banco, le expresa su reconocimiento por los servicios que de modo ejemplar prestó al Instituto durante dieciocho años en diversas e importantes posiciones, particularmente como Director del Fondo de Promoción de Exportaciones, en todas las cuales hizo gala de su competencia, pulcritud y caballerosidad, y al propio tiempo deplora su retiro del Banco y formula sinceros votos por el cumplido éxito de sus nuevas actividades".

Acuerda también la Junta dar al señor Jaramillo un obsequio o bonificación especial, a cuyo efecto autoriza a la Gerencia para que proponga al Comité Ejecutivo lo que estime del caso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

V - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, por resolución 65 dictada ayer, modificó el artículo 10. de la número 52 de 1970 y dispuso señalar en noventa días, contados desde la fecha del registro de exportación, el término dentro del cual deben reintegrarse al Banco de la República las divisas provenientes de exportaciones distintas del café, salvo cuando se trate de banano o de artículos en consignación para su venta en el exterior o de bienes de capital u otros que requieren términos amplios para su pago al vendedor.

En las exportaciones de banano el 50% deberá reintegrarse en los treinta días siguientes al registro de exportación, y el saldo dentro de los sesenta posteriores al mismo. En caso de que tenga variaciones el precio de venta - con respecto al que aparece en el registro, al vencimiento del segundo plazo se hará el reajuste correspondiente. En este evento el Instituto Colombiano de Comercio Exterior podrá otorgar términos mayores, los cuales tendrá en cuenta el Banco de la República para la liquidación definitiva de las divisas.

Agrega que mediante la resolución número 66, dictada también ayer, la Junta Monetaria autorizó a los bancos comerciales y a la Caja de Crédito Agrario para invertir en bonos del Fondo Financiero Industrial hasta un punto del encaje legal reducido sobre las exigibilidades en pesos a la vista y antes de treinta días.

Para tener derecho a tal inversión deberán adquirir con recursos propios bonos de Desarrollo Económico de la clase "B" en cuantía no inferior al 150% de la inversión que efectúen en dichos bonos del Fondo Financiero Industrial, y en caso de que vendan bonos de Desarrollo adquiridos de conformidad con estas normas, deberán disminuir los del Fondo Financiero Industrial en la misma proporción del 150%.

Finalmente informa que por resolución número 67 la Junta

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

Monetaria señaló en \$ 20 millones la cuantía de la acuñación de la moneda de \$ 5 con memorativa de los juegos panamericanos de Cali, de acuerdo con las aleaciones establecidas y retirando de la circulación medios de pago por igual cantidad.

VI - P E R S O N A L - El señor Gerente solicita autorización de la Junta para contratar los servicios del doctor Alvaro López Toro, distinguido profesional que hace algunos años desempeñó el cargo de Asesor de la Junta Monetaria y ahora entraría al Banco como Consejero del Departamento de Investigaciones Económicas.

La Junta expresa su conformidad al respecto e imparte la autorización solicitada.

VII - EDIFICIOS DEL BANCO - a) Informa el señor Gerente sobre los trabajos que vienen adelantándose para llevar a cabo la construcción de los edificios con destino a la Sucursal de Valledupar y a las Agencias de Leticia, Quibdó, Riohacha y San Andrés.

En cuanto al de Quibdó dice que en vista del resultado desfavorable del estudio de la titulación del terreno ofrecido en venta al Banco, se procederá a buscar uno diferente, que satisfaga las exigencias necesarias.

El señor Director Ospina Pérez encarece la conveniencia de dar preferencia, en cuanto sea posible, a la construcción del edificio de Quibdó, y el señor Gerente ofrece hacerlo.

b) Agrega que en la isla de San Andrés se iniciará próximamente la construcción de un edificio de dos pisos para sede de la Agencia, en el cual se destinará un salón especial para el Fondo de Promoción de Exportaciones y cuya maqueta fue conocida por los señores Directores durante el almuerzo a que asis

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

tieron hoy en el Banco. El presupuesto aproximado de la obra es de \$ 10 millones.

c) Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que como la Junta ha acordado vender el edificio que ocupa actualmente la Sucursal del Banco en Cali, considera la posibilidad de la compra del mismo por parte del Gobierno para establecer en él las dependencias de la Administración de Hacienda Nacional, en forma cómoda y que permita prestar el mejor servicio al público, como desea también hacerlo en Medellín y Barranquilla.

El señor Gerente recuerda que la Junta, en pasada sesión, dispuso que la Lonja de Propiedad Raíz, de Bogotá, haga un avalúo de dicho inmueble, como base previa indispensable para adelantar conversaciones sobre su venta.

VIII - SUCURSAL DE VILLAVICENCIO - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita que practicó una comisión de ésta a la Sucursal de Villavicencio, sobre saldos al cierre del 3 de abril del presente año.

Anota el señor Gerente que las observaciones en él formuladas se refieren a cuestiones rutinarias, corregidas ya o en vía de arreglo, si bien en esta oportunidad se consignaron fallas no observadas en la visita que se realizó a dicha Oficina en abril de 1968, imputables a deficiencias de sus funcionarios principales.

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Igualmente se entera del informe presentado por la comisión de la Superintendencia Bancaria que practicó una visita ordinaria a la Sucursal del Banco en Barranquilla, del 15 de febrero al 30 de marzo del presente año, y toma nota de que en él no se consignan observaciones de fondo.

X - CREDITO A EMPRESAS EXTRANJERAS EN CHILE Y PERU - Da -

lectura el señor Gerente a un memorando del Departamento de Investigaciones Económicas en el que se resumen las disposiciones recientemente dictadas en Chile y Perú sobre crédito de los bancos comerciales a empresas extranjeras.

Las primeras fueron acordadas por la Junta de Directores del Banco Central de Chile el 14 de abril pasado, y las segundas aparecen con signadas en el decreto-ley número 18.858.

XI - MONEDAS DE ORO - Da cuenta el señor Gerente de que el

Banco del Comercio le ha manifestado interés en vender al público, por intermedio de su departamento fiduciario, monedas de oro conmemorativas del Congreso Eucarístico Internacional que se celebró en 1968 en Bogotá.

Recuerda a este propósito que la Junta Monetaria, mediante la resolución 60 del 14 del presente mes, autorizó al Banco de la República para otorgar un descuento del 10% sobre el valor numismático de dichas monedas y de las conmemorativas del sesquicentenario de la batalla de Boyacá, que se vendan al por mayor a través de entidades colombianas, tal como se estableció para las emi tidas con motivo de los juegos panamericanos de Cali.

La Junta autoriza llevar a cabo con el Banco del Comercio la respectiva negociación, así como también con cualquiera de los demás bancos comerciales que lo desee.

XII - EMPLEADOS BANCARIOS DE CALI - El señor Gerente informa

sobre la solicitud de los bancos establecidos en Cali para que se reconozca a sus empleados una prima especial por valor de un mes de sueldo, con motivo de la celebración de los juegos panamericanos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

Los señores Directores se muestran de acuerdo en plantear hoy mismo tal petición ante la Asociación Bancaria, pero reduciendo a una década la cuantía individual de dicha bonificación.

XIII - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Da cuenta el señor - Gerente de haberse presentado en la Sucursal de Barranquilla, para el redescuento, el 23 de julio en curso, cinco obligaciones a cargo del señor Andrés Gómez Támara y a favor de igual número de bancos, por cuantía total de \$ 2.100.000, que en conjunto exceden en \$ 200.000 el cupo autorizado de \$ 1.900.000.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XIV - CUPOS DE CREDITO - Con base en el resultado del análisis de los correspondientes balances, hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Industrias Metálicas de Palmira S. A.	\$ 8.000.000
Gran Papelería Danaranjo & Cía. Ltda.	2.500.000
Leonor Vásquez de Domínguez	2.000.000
José María Estela Campo	1.300.000
Caicedo Lourido y Compañía-Ingenio Bengala	1.200.000

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Artículos finos de metal "Ayuvel" -	
Ayuso Hermanos Ltda.	\$ 200.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

Banco de Colombia:

"Izgatex" Ltda.	\$ 1.000.000
----------------------	--------------

Corporación Financiera Colombiana:

Vinto Industria Técnica - Spiridion Galacatos	200.000
---	---------

Corporación Financiera Popular:

Pablo Barrero Arciniegas	130.000
Confecciones "Adelsohn"	250.000

Corporación Financiera de Santander:

El Impresor - Espinosa & Cía. - Ltda.	150.000
--	---------

Corporación Financiera del Valle:

Industrias "Berg" Ltda.	300.000
Compañía de Inversiones El Cóndor Ltda.	600.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Grasas Vegetales S. A. - "Gravetal"	\$ 1.055.000
	US\$ 158.036.23

Estos préstamos serán atendidos por el Banco de Bogotá y la Corporación Financiera Colombiana.

Corporación Financiera Grancolombiana:

PAVCO S. A.	\$ 3.250.000
------------------	--------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:

Banque Nationale de Paris:

Agritécnica S. A.	\$ 1.500.000
------------------------	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

II - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera del Transporte:

Transportes "Rápido Putumayo" Ltda. \$ 1.320.000

Corporación Financiera de Occidente:

Shellmar de Colombia S. A. 500.000

III - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco de Londres y Montreal:

Shellmar de Colombia S. A. 750.000

First National City Bank:

Shellmar de Colombia S. A. 700.000

Se hace constar que el 95.6% del capital pagado de Shellmar de Colombia S. A. es extranjero, circunstancia que se pone de presente al señor Ministro de Hacienda, quien conceptúa que puede impartírsele su aprobación a los tres préstamos a favor de esa firma que se dejan anotados.

c) Se plantea el caso de la empresa Técnica Asfáltica de Colombia S. A. a la que el 7 de enero del año en curso se aprobó un crédito de \$ 2 millones con cargo al Fondo Financiero Industrial, para ser atendido por el Banque Nationale de Paris y el Banco Francés e Italiano en cuantías de \$ 1.200.000 y \$ 800.000, y el cual proyectaba destinarse a financiar parcialmente una fábrica de emulsiones asfálticas situada en Popayán.

Manifiesta ahora dicha firma, a través de los intermediarios financieros, que ha resuelto aplazar el citado plan, fundada en razones que el Departamento de Crédito de Fomento considera justificadas, y solicita que se le per

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.316

FECHA 29 de julio de 1971

mita destinar \$ 800.000 del mismo préstamo para atender necesidades de capital de trabajo en su planta de Mosquera (Cundinamarca), y utilizar mejor la capacidad instalada de ésta. Espera así casi duplicar la producción de esta segunda y suministrar emulsión asfáltica a los departamentos sur-occidentales del país, mientras se reúnen condiciones más favorables para realizar su proyecto industrial de Popayán.

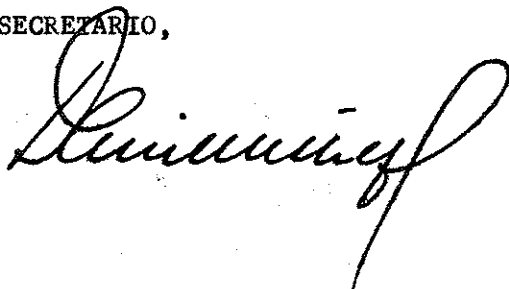
Estos \$ 800.000 se repartirán entre los mismos Banco Francés e Italiano y Banque Nationale de Paris en cuantías de \$ 350.000 y \$ 450.000, respectivamente.

La Junta no encuentra objeción a esta solicitud y autoriza acceder a ella.

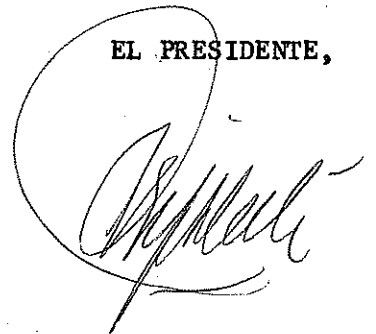
XVI - COMUNICACIONES - Se enteró la Junta de la carta en que el doctor Jesús María Marulanda agradece la moción aprobada con motivo del fallecimiento de su esposa, e igualmente de la comunicación del empleado David Garzón Pinzón en la que expresa su reconocimiento por la proposición gratulatoria con ocasión de haber concluido su carrera de abogado.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

No. 3.317

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 5 de agosto de 1.971

En Bogotá, el 5 de agosto de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.316 correspondiente a la sesión del 29 de julio pasado.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 947 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del día 3 de agosto en curso, y la Junta confirma y ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 31 de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 24 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de preñ

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

da redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-26 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 29 de julio al 4 de agosto no se hicieron emisiones ni incineraciones de billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones asciende a \$ 473.850.000.

V - BILLETES DEL BANCO - Se autoriza editar en los talleres del Banco cien millones de billetes de un peso (\$ 1), numerados del 00.000.001 a 100.000.000, por valor de \$ 100.000.000.

Tales billetes llevarán como fecha de impresión el 7 de agosto de 1971 y las firmas de los señores Germán Botero de los Ríos y Antonio José Gutiérrez, Gerente y Subgerente-Secretario del Banco, en su orden, y tendrán tamaño y características iguales a los anteriormente editados de la misma denominación.

VI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que los saldos de los préstamos otorgados a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969 de la Junta Monetaria, eran el día de ayer los siguientes:

Banco de América Latina	\$ 6.000.000
Banco de Bogotá	40.000.000
Banco de Caldas	13.500.000
Banco de Construcción y Desarrollo ...	6.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

Banco de la Costa	\$ 20.000.000
Banco del Estado	5.000.000
Banco Industrial Colombiano	16.000.000
Banco Nacional	15.000.000
Banco de Occidente	30.000.000
Banco Santander	20.000.000

Agrega que en la semana comprendida del 28 de julio al 4 de agosto el total de dichos saldos se redujo de \$ 179.000.000 a \$ 171.500.000, es decir en \$ 7.500.000, debido a un abono que por esta última cuantía hizo a su obligación el Banco Nacional. Los saldos a cargo de los demás bancos fueron iguales en ambas fechas.

VII - EMPLEADOS BANCARIOS DE CALI - Se plantea nuevamente la solicitud de los empleados bancarios de Cali para que se les conceda una prima o bonificación extraordinaria con motivo de la celebración de los juegos panamericanos, e informan varios de los señores Directores que en la Asociación Bancaria se acordó hacerles préstamos individuales por valor de una década del sueldo, con seis meses de plazo y sin intereses.

La Junta dispone que se proceda en tales términos con respecto al personal de la Sucursal del Banco de la República en dicha ciudad y deja a discreción del Gerente General el posterior pago o condonación de los respectivos préstamos.

VIII - INMUEBLES RECIBIDOS EN DACION EN PAGO - Manifiesta el señor Gerente que la ley orgánica del Banco de la República dispone en su artículo 15 que éste "no podrá conservar por más de dos años los bienes raíces que adquiriera en subasta o para hacer efectivas deudas a su favor", pero que la Junta Directiva pue-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

de ampliar tal plazo por dos años más..

.....
 Agrega que la Superintendencia Bancaria por su parte, ha conceptuado que el Banco de la República, sometido como está a las mismas restricciones impuestas a los bancos comerciales en el numeral 16 del artículo 85 de la ley 45 de 1923, debe vender dichos inmuebles dentro de los dos años siguientes a la fecha de compra o adquisición, excepto cuando esa entidad, a solicitud de la Junta Directiva, haya extendido el plazo para ejecutar la venta, pero tal ampliación no podrá exceder en ningún caso de dos años.

Manifiesta que la Superintendencia autorizó, e inclusive recomendó casi en forma obligante, recibir los siguientes inmuebles como dación en pago de parte de deudas a favor del Banco de la República y a cargo del Banco Comercial de Barranquilla, los tres primeros, y del Banco Bananero del Magdalena, los dos últimos:

Edificio en Barranquilla, carrera 41 #33-03:

Recibido según consta en la escritura número 4427 del 28 de octubre de 1968, de la Notaría Novena de Bogotá, por la cantidad de \$ 780.000

Edificio en Barranquilla, carrera 41 #33-27:

Recibido según consta en la escritura número 4426 del 28 de octubre de 1968, de la Notaría Novena de Bogotá, por la cantidad de 2.009.275

Lote en Barranquilla, "La Loma" Vía 40:

Recibido según consta en la escritura número 357 del 13 de febrero de 1969, de la Notaría Novena de Bogotá, por la cantidad de 296.614.08

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

Lotes en Santa Marta, Urbanización Bavaria:

Recibidos según consta en la escritura número 6370 del 23 de diciembre de 1969, de la Notaría Novena de Bogotá, por la cantidad de \$ 70.126

A continuación el señor Gerente enumera una serie de razones que han impedido hasta hoy la venta de estos bienes y que justifican que el Banco los conserve por dos años más, en espera de que durante estos sea posible venderlos siquiera por su costo, ya que no sería justo exigirle que los realice con pérdida.

Dice finalmente que durante los últimos cinco años el Banco ha recibido trece inmuebles como dación en pago de deudas a su favor, de los cuales vendió nueve, y otro -el edificio del Banco Bananero en Santa Marta- lo destinó a sus propias oficinas; que varias de esas ventas se han efectuado con ligeras pérdidas, y que el Banco no tiene ningún interés en conservar los que aún no ha podido vender.

La Junta, con base en estos datos e informaciones, amplía por dos años más el plazo para vender los citados inmuebles que ha recibido el Banco de la República como dación en pago de deudas a su favor, y dispone que se solicite la autorización del caso a la Superintendencia Bancaria.

IX - FONDOS FINANCIEROS - a) Informa el señor Gerente que los recursos del Fondo Financiero Industrial, que en mayo de este año eran de \$82.900.000 aproximadamente, ascendieron en el mes de junio a \$ 86.800.000, como consecuencia de una nueva suscripción de bonos por parte del Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

Agrega que hasta el 31 de junio del presente año se habían aprobado operaciones por \$ 538.100.000, cantidad de la cual el Fondo debe aportar \$ 349.800.000. Las operaciones redescontadas, por \$ 200.600.000, comparadas con los

recursos del Fondo, dan un saldo negativo de \$ 113.800.000; y teniendo en cuenta el total redescontable, tal déficit se aumenta hasta \$ 262.900.000.

b) Por lo que hace al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano dice que su situación de recursos ha desmejorado con relación al mes anterior. La disponibilidad de los mismos presenta una reducción de \$ 169.400.000 a \$146.200.000, debido al retiro parcial de bonos por parte del Fondo Nacional de Ahorro, como resultado de lo cual el déficit existente se incrementó, hasta llegar el 31 de julio a \$ 199.700.000. Los préstamos aprobados con cargo a este Fondo ascienden a - - - \$ 496.800.000.

c) A continuación el señor Gerente da lectura a un memorando del Director del Departamento de Crédito de Fomento en el que se dan las siguientes informaciones sobre los créditos presentados al estudio de esa oficina:

1 - En lo corrido de este año se han recibido en dicho Departamento 1.167 solicitudes, incluyendo en esta cifra todas las líneas y fondos que él maneja; y en el mismo período de 1.970, se presentaron 659 solicitudes; es decir, que aumentaron en un 77% durante el año de 1.971. Con relación al Fondo Financiero Industrial, durante los siete primeros meses de 1.971 se han recibido 678, y en igual período de 1.970 su número fue apenas de 325. Es decir, que en el presente año se han duplicado.

2 - Al finalizar el mes de julio, de las 678 solicitudes presentadas con cargo al Fondo Financiero Industrial se han tramitado 551, o sea el 81%; y durante el mismo período de 1.970 se resolvieron 270. Conviene anotar que las de cuantía hasta de \$ 100.000 no se someten a la Junta Directiva, pero sí son estudiadas por el Departamento. Tales solicitudes representan el 36.7% del total de créditos aprobados hasta el 30 de junio.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

3 - En la actualidad el Departamento cuenta con seis analistas, cifra similar a la del año pasado, dos de los cuales están recientemente - vinculados a este tipo de trabajo. En promedio cada uno tiene a su estudio treinta solicitudes. Además, para el adecuado análisis de muchas de éstas deben con frecuencia practicar visitas a empresas industriales, no solo con el fin de comprobar inversiones de préstamos anteriores sino para aclarar situaciones dudosas que se deducen de las mismas solicitudes.

4 - Además de las formuladas con cargo al Fondo Financiero Industrial el Departamento está en la actualidad estudiando diversas solicitudes a través del Fondo para Inversiones Privadas y de la línea de crédito del Banco Mundial, las cuales demandan más tiempo e implican mayores investigaciones para rendir los respectivos informes.

X - P E D I D O S - a) Se autoriza hacer a la casa The Harry Alter Co. Inc., de Nueva York, un pedido de repuestos para el equipo de aire acondicionado del edificio de la Sucursal de Barranquilla, consistentes en seis compresores, tres sellos y dos condensadores, cuyo precio, de acuerdo con la respectiva factura pro-forma, asciende a US\$ 5.416.20, o sea un equivalente aproximado de \$182.036.

b) Se faculta al señor Gerente para autorizar pedidos o compras de elementos necesarios para el Banco hasta por valor de \$ 500.000, en consideración a que es muy bajo el límite que actualmente tiene señalado.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Confecciones El Nogal Ltda. \$ 400.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

Banco de Colombia:

Manufacturas Americanas Ltda. ... \$ 2.000.000

Banco Francés e Italiano:Industria de aprestos y pegantes-
"INCAP" Ltda. 1.000.000**Corporación Financiera Popular:**SIMEX Ltda. 213.000
Resortes y repuestos automotores
S. A. 500.000
Alberto Vallejo Sánchez - Indus -
tria Colombiana de confecciones -
"INCOCO" 950.000
Lady Armonía Ltda. 1.000.000**Corporación Financiera del Valle:**

Industrias EKA Ltda. 350.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:**Caja de Crédito Agrario:**Candelaria Racines Guerrero 60.000
Rafael Candanoza Escobar 60.000
Empresa Comunitaria Ceibales 520.000
Oscar Estrada Arias 720.000**III - Con cargo a la línea 742-CO del Banco Mundial:****Corporación Financiera Colombiana:**

Cementos Diamante S. A.US\$ 1.500.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los

siguientes préstamos:

I - Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:**Banco del Comercio:**

Ingenio del Cauca S. A. \$ 1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Bank of America:

Carbone Lorraine de Colombia Ltda. \$ 1.000.000

Banco del Comercio:

Gran Hotel Ltda. 2.500.000

Banco Popular:

Florentino Gómez Parra	5.000
Angel María Poveda	5.000
Drigelio Baracaldo Cárdenas	6.000
Sabas Pava Galeano	10.000
José Gabriel Cuesta Barrera	10.000
Plinio Alarcón Ortiz	10.000
Pedro Vergel Chacón	10.000
Juvenal Caicedo Caicedo	10.000
José Tiberio Bernal	10.000
José de Jesús González Villanueva.	10.000
José Arcadio Moreno Vargas	10.000
Aristóbulo Moreno Guerrero	10.000
Pedro Enrique Poloche Capera	10.000
Eduardo Sánchez Rodríguez	10.000
Hernán de Jesús Franco Amaya	10.000
Tomás Hernández Romero	10.000
Italo Angel Bravo Coca	10.000
José Leví Ortiz Malagón	10.000
Marco Antonio Roncancio Castillo .	10.000
Gilberto Vega Pérez	12.000
Elías Herrera Tinjacá	15.000
Flaminio Alvarez Jiménez	15.000
José María E. Puchana	15.000
Ramón Díaz Molina	20.000
Juan Manuel Goyes Crespo	20.000
César Julio Silva Durán	20.000
Luis Antonio Meneses Silva	25.000
Héctor Alfonso Castillo Peña	25.000
José Raúl Romero Piñeros	30.000

III - En desarrollo del decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Occidente:

Compañía de Tejidos de lana "Omnes" Ltda.	1.500.000
---	-----------

c) Se accede a ampliar en \$ 64.000 y \$ 40.000, respectivamen-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

FECHA 5 de agosto de 1971

te, los préstamos FIP que por \$ 96.000 y \$ 60.000 concedió la Caja de Crédito Agrario a Josefa María de Gutiérrez y Miguel Juvinao Díaz-Granados para costear el cambio de variedad de banano en fincas situadas en el departamento del Magdalena.

d) En atención a la solicitud del intermediario financiero y de acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se accede a actualizar el crédito FIP que el 2 de julio de 1.970 se aprobó a Rodolfo Jaramillo A., por \$ 594.495, para la siembra de cuarenta hectáreas de cacao, del cual había desistido, pero deduciendo del mismo la parte ya utilizada y tomando como base para determinar la comisión de compromiso la fecha original de su aprobación.

e) Se accede a refinanciar la cuota que vence el 11 de agosto en curso correspondiente al préstamo de \$ 300.000 que se aprobó en diciembre de 1969 a Concentrados Exitos Ltda., con cargo al Fondo Financiero Industrial y a través del Banco del Estado. La cuantía de la misma se distribuirá entre los restantes vencimientos.

f) No se aprueba el préstamo de \$ 800.000 a la Fábrica de Productos de Caucho "Colosal" Ltda. que ha autorizado la Corporación Financiera Colombiana a través del Fondo Financiero Industrial, en vista de que según informa el Departamento de Crédito de Fomento a dicha firma se otorgó un crédito en el año de 1969, con cargo al citado Fondo, y no ha cumplido los compromisos que entonces contrajo sobre aumento de producción, de empleo y de patrimonio.

g) Con base en el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, no se accede a la petición que ha formulado el Banco del Comercio para que se autorice refinanciar el saldo del pagaré por \$ 200.000 que tiene a su cargo la firma Luis Valero Aznar - Hacienda San Luis, en desarrollo del préstamo FIP que le fue aprobado el 17 de diciembre de 1.967 para un cultivo de palma africana.

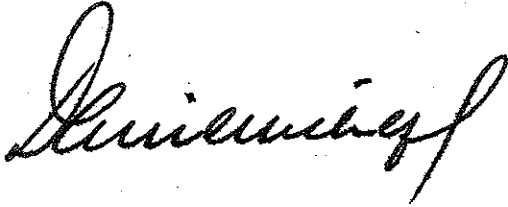
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.317

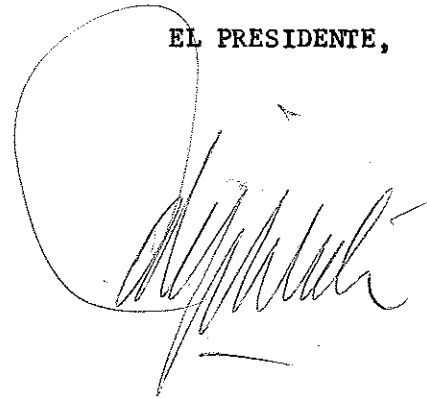
FECHA 5 de agosto de 1971

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.318

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 12 de agosto de 1971

En Bogotá, el 12 de agosto de 1.971, a las dos y cuarenta minutos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Rodrigo Escobar Navia, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Valléjo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Se-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1.971

cretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Arturo Gómez Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.317 correspondiente a la sesión del 5 de agosto en curso.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 6 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 31 de julio, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-27 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

III - CONTRATOS DE FIDEICOMISO - Presenta el señor Gerente los siguientes contratos que están para celebrarse entre el Gobierno nacional y el Banco de la República:

1 - Sobre emisión de bonos de deuda pública interna a que se refiere el artículo 12 del decreto legislativo 2322 de 1965 y los decretos 2422 y 2466 del mismo año, en cuantía de \$ 3 millones. Este contrato es adicional al pactado entre las mismas partes el 30 de junio de 1966.

2 - Sobre fideicomiso de los Bonos de Bienestar Familiar - Serie "A" - Emisión de 1971, por \$ 250 millones, adicional al celebrado el 17 de abril de 1970; y

3 - Sobre fideicomiso de los Bonos Agrarios - Clase -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

"B" - Emisión de 1970, por \$ 200 millones, adicional a los celebrados entre las mismas partes el 10. de agosto de 1962, el 7 de diciembre de 1967 y el 20 de diciembre de 1968.

La Junta le imparte su aprobación a dichos convenios y fa culta al señor Gerente para firmarlos.

IV - PRESTAMO DE LA A.I.D. - Informa el señor Gerente que está para firmarse entre el Gobierno nacional y la A.I.D. un contrato de préstamo por - US\$ 29 millones destinados a realizar el programa de mejoras urbanas y reducción del desempleo, cuya financiación se llevará a cabo mediante la asignación del equivalente en pesos de las siguientes cantidades:

Al Fondo Financiero Industrial	US\$ 8.400.000
Al Fondo Financiero de Desarrollo - Urbano	8.500.000
Al Instituto de Crédito Territorial	11.300.000
A otras entidades (Departamento Na- cional de Planeación e Instituto Co lombiano para el Fomento de la Edu- cación Superior)	800.000

Los intereses se pagarán semestralmente, a razón del 2% - anual durante los diez primeros años, contados desde la fecha del primer desembolso, y del 3% anual después de esa década.

La amortización se efectuará en cuarenta años, en sesenta y una cuotas semestrales iguales, en dólares, pagaderas a la Misión de la A.I.D. en Colombia, la primera nueve y medio años después del primer pago de intereses.

En cuanto al Fondo Financiero Industrial, son condiciones para la utilización de los recursos un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1.971

Instituto de Fomento Industrial en cuanto a la administración de los que se trasladarán de este último al Fondo; un acuerdo entre el Banco de la República y el mismo Instituto sobre el manejo y utilización por parte del Fondo Financiero Industrial de los dineros que por este convenio se le conceden; y finalmente, que la Junta Monetaria apruebe un aumento del 65% al 80% en la parte redescontable para ciudades intermedias (de 30.000 a 350.000 habitantes).

Para la utilización de recursos por parte del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano se requiere un acuerdo previo entre el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Crédito Territorial sobre la administración de los dineros que se trasladarán de este último a ese Fondo; un acuerdo entre dicho Instituto y el Banco de la República sobre el manejo de los mismos; y aprobación por parte de la Junta Monetaria de los siguientes términos para el redescuento de préstamos destinados a proyectos de valorización en favor de ciudades intermedias: 14% de intereses; 80% de redescuento; diez años de plazo; un año de período de gracia; y 2% de margen para el respectivo intermediario financiero.

La Junta autoriza al señor Gerente para firmar a nombre del Banco los contratos y documentos a que haya lugar por razón del préstamo en referencia.

V - REUNIONES INTERNACIONALES - El señor Gerente se refiere a la octava reunión de Gobernadores latino-americanos y de Filipinas ante el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y a la décimo-tercera de Gobernadores de Bancos Centrales latino-americanos, que se efectuarán en Bogotá entre los días 19 a 25 de septiembre próximo. Informa que ellas se llevarán a cabo en los salones de la Biblioteca Luis-Angel Arango, donde vienen haciéndose los preparativos del caso.

VI - BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES - Plantea el se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

El señor Gerente la posibilidad de emitir bonos externos de Colombia, hasta por US\$ 50 millones, con el fin de colocarlos en los mercados internacionales, en forma similar a como lo han hecho Argentina, Méjico y algunos organismos internacionales, y dice que si bien habrá de tropezarse al principio con dificultades, es un ensayo importante que constituye el complemento al financiamiento externo del país. Sugiere que podría buscarse también un grupo bancario que esté en condiciones de absorber las cantidades de dichos valores que no logre colocar en el público, y dice que sería interesante realizar tal experimento bajo la supervigilancia del Banco de la República, no propiamente como fuente de recursos sino más que todo para entrar al mercado de capitales, lo cual redundará en conocimiento y prestigio del país.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el momento actual tal vez no es propicio para realizar esta iniciativa, no obstante lo cual considera que debe estudiarse con gran cuidado, pues su realización es de trascendencia y constituye el crédito real del país.

VII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante la semana del 4 al 11 de agosto los préstamos otorgados por el Banco de la República a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, han presentado el siguiente movimiento:

	<u>Agto. 4</u>	<u>Agto. 11</u>	<u>Variación.</u>
Banco de América Latina	6.0	6.0	-
Banco de Bogotá	40.0	30.0	-10
Banco de Caldas	13.5	13.5	-
Banco de Colombia	-	40.0	40.0
Banco de Construcción y Desarrollo	6.0	6.0	-
Banco de la Costa	20.0	10.0	-10
Banco del Estado	5.0	5.0	-
Banco Industrial Colombiano	16.0	16.0	-
Banco Nacional	15.0	15.0	-
Banco de Occidente	30.0	30.0	-
Banco Santander	<u>20.0</u>	<u>16.0</u>	<u>-4</u>
Total	<u>171.5</u>	<u>187.5</u>	<u>16.0</u>
	=====	=====	=====

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

Agrega el doctor Botero que en la actualidad no hay solicitudes pendientes para préstamos de esta clase.

A propósito de los datos anteriores y de los contenidos en el memorando 71-27 sobre la actual situación monetaria y de crédito del país, manifiesta el señor Director Ospina Pérez que considera de urgencia la adopción de medidas encaminadas a satisfacer las necesidades que de manera apremiante demandan diversos sectores de la producción.

Este planteamiento es objeto de detenido cambio de opiniones, especialmente el asunto relacionado con el crédito extra-bancario, cuyo costo ha llegado a límites sin precedentes, y algunos de los señores Directores se muestran de acuerdo a este respecto y ofrecen la cooperación necesaria para un estudio a fondo sobre la materia.

VIII - CERTIFICADOS DE DEPOSITO - Se considera un documento - preparado para la Junta Monetaria por los Asesores de la misma, sobre la posible emisión de "certificados de depósito negociables".

Dice el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria ha emitido concepto favorable al respecto y que en reunión efectuada con representantes de la banca privada se han acordado los siguientes puntos básicos:

1 -- Los bancos comerciales emitirán certificados de depósito, nominativos o a la orden, por cuantía mínima de \$ 2.000 y hasta por el 5% de su capital y reserva legal.

2 -- Tales certificados serán negociables en el mercado de valores y devengarán un interés del 13% cuando el plazo mínimo sea de seis meses. Este último podrá ser inferior, pero no rebajar de treinta días, caso en el -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

cual los intereses serán: de treinta a noventa días, 5%; de noventa y uno a ciento ochenta días, 7%; y de ciento ochenta y un días o más, el 13%.

Los bancos podrán redimir los certificados en cualquier momento, pasados los treinta días mínimos, y solo en la fecha de devolución del depósito pagarán los intereses.

3 - Los recursos obtenidos mediante estos certificados se destinarán directamente por el banco al beneficiario o por intermedio de distribuidores a financiar bienes durables o a capital de trabajo de las empresas. El interés máximo que podrá cobrarse al beneficiario final del crédito será del 24% anual. En general el plazo mínimo a que se prestarán los dineros captados por este sistema será de dieciocho meses.

Con el fin de hacer atractivos estos certificados se sugiere que los bancos dediquen un 10% de los depósitos disponibles, a préstamos a corto plazo con intereses del 18%, y que la parte de inversión forzosa en ley 26 la destinen a financiar maquinaria agrícola, al 18%.

Para concretar esta iniciativa se propone que la Junta Monetaria reduzca al 4% el encaje legal sobre depósitos a término; eleve al 24% la tasa máxima a que los bancos pueden prestar estos recursos, y al 18% el interés para operaciones de la ley 26 con fondos captados a través de los certificados de depósito; y fije en dieciocho meses el plazo mínimo de los préstamos que hagan con ellos, excepción hecha de un 10% de las disponibilidades que podrán prestar a corto plazo.

Además se requiere un acuerdo interbancario en cuanto a la elevación del 5% al 13% a favor del depositario.

Dice el señor Ministro de Hacienda que de acogerse estas

medidas, el certificado de depósito se convertirá en un instrumento importante de captación de ahorro, que permitirá a los bancos canalizar recursos hacia la financiación de bienes durables y será para ellos una operación bastante rentable.

Agrega que con la adopción de este proyecto se logrará un efecto monetario por la reducción del encaje de depósitos a término en diez puntos, y por el traslado de depósitos a la vista a depósitos a término, en atención al mayor rendimiento de estos últimos, ya que el encaje promedio se reducirá en la medida que sea mayor tal transferencia.

El señor Director Michelsen Uribe formula las siguientes observaciones a la iniciativa de poner en circulación dichos certificados.

a) El rendimiento proyectado, que se aminoraría por la respectiva carga tributaria, quizá no será estímulo suficiente para motivar la inversión en tales documentos. De otra parte, mayores rendimientos llevarían a que los bancos que se interesen en el sistema se obliguen a colocar a altas tasas de interés los recursos que por este conducto captaran, con las consiguientes repercusiones negativas.

b) Si los certificados se emiten al portador, serán objeto de retención en la fuente (30% de interés), lo que, en comparación con otras posibilidades de inversión existentes en el mercado, produciría inferioridad de condiciones para ellos.

c) Debe tenerse en cuenta la incidencia del impuesto de timbre y de comisiones de bolsa que -en caso de ser sufragados por el emitente- llevaría a que se encarecieran los recursos. Si quien paga el gravamen y la comisión es el inversionista, el rendimiento de éste se reduciría aún más.

d) La iniciativa puede ser utilizada como arma de com-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

petencia interbancaria, que a la postre no produciría sino el efecto de encarecer los costos de operación de los establecimientos, por los depósitos en cuenta corriente, los cuales serían invitados a trasladarse al sistema de "certificados de depósito".

e) Se constituiría un sistema en virtud del cual dichos certificados, real o artificialmente establecidos, servirían para garantizar operaciones de mercado extra-bancario, uno de cuyos pocos frenos es la carencia de garantías que se ofrecen a los inversionistas.

IX - FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL - a) Se refiere el señor Gerente a la resolución número 68 dictada por la Junta Monetaria el 11 de agosto en curso, mediante la cual se hace una nueva estructura del Fondo Financiero Industrial, el cual tendrá los siguientes objetivos:

1 - Financiación de la pequeña y mediana industria manufacturera y minera;

2 - Otorgamiento de crédito para la venta de bienes de capital nacional con destino a entidades oficiales de servicio público, en condiciones competitivas con los productos similares que puedan importarse al país; y

3 - Concesión de préstamos destinados a financiar estudios de factibilidad a empresas de las cuales se espera que van a dedicar a la exportación no menos del 30% de su producción.

b) En vista de que la Junta Monetaria ha sugerido la conveniencia de elevar de \$ 100.000 a \$ 200.000 la cuantía de las obligaciones con cargo al Fondo Financiero Industrial que puede redescantar el Banco de la República sin necesidad de consulta previa al Departamento de Crédito de Fomento ni de aprobación de la Junta Directiva, se modifica en tal sentido la resolución número 5 del 3 de diciembre de 1970, dejándola vigente en todo lo demás.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

En Consecuencia, se dicta la siguiente providencia:

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1.971

(agosto 12)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

en ejercicio de las autorizaciones que le confiere la resolución 30 de 1.970, de la Junta Monetaria,

R E S U E L V E :

Artículo único. Elévase a \$ 200.000 la cuantía de las operaciones de crédito con cargo al Fondo Financiero Industrial que podrá redescantar el Banco de la República sin necesidad de previa consulta al Departamento de Crédito de Fomento ni de aprobación de la Junta Directiva, pero sujetándose a los demás requisitos y exigencias establecidos en la resolución 5 de 1.970, de la misma Junta.

Queda en estos términos modificado el artículo 10. de la citada resolución.

X - FACULTADES DEL GERENTE - Manifiesta el señor Gerente que él está facultado por la Junta para hacer aumentos de sueldos que no excedan de \$ 10.000, pero como la convención colectiva de trabajo vigente entre el Banco y el sindicato dispone que deben hacerse a los empleados incrementos anuales de sueldo, consulta si puede dar cumplimiento a tal estipulación aunque se sobrepase del mencionado límite.

La Junta considera que la Gerencia, por estar obligada a cumplir dicha norma que tiene fuerza de ley entre las partes, puede efectuar los aumentos de sueldos a que se refiere la convención, sin tener en cuenta el citado límite.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

XI - BIBLIOTECA LUIS-ANGEL ARANGO - Recuerda el señor Gerente - que la Junta, en sesión del 19 de noviembre del año pasado, estudió un plan presentado por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República tendiente a que el Banco realice algunas obras que contribuyan al mejoramiento y restauración del barrio de La Candelaria, de Bogotá. Entre tales obras se planteó la necesidad de ampliar la Biblioteca Luis-Angel Arango en vista de la importancia que ésta ha adquirido y de su grande y creciente número de lectores.

Agrega que la Junta, en esa oportunidad, se mostró de acuerdo en la conveniencia de llevar a cabo dicha ampliación mediante la compra de varios inmuebles contiguos a la Biblioteca, y consideró de interés su adquisición.

Manifiesta que se ha ofrecido ahora en venta al Banco el lote situado en la esquina de la calle 12 con carrera 4a. donde estuvo hace algunos años la sede de la Nunciatura Apostólica, de propiedad de la Arquidiócesis de Bogotá, y sugiere la conveniencia de adelantar negociaciones para adquirirlo.

La Junta reitera su interés en efectuar las ampliaciones - que exige la Biblioteca Luis-Angel Arango y autoriza al señor Gerente para comprar con tal objeto dicho lote, por el precio que mediante avalúo le fije la Lonja de Propiedad Raíz y previa autorización de la Superintendencia Bancaria, así como también para adquirir posteriormente los inmuebles situados dentro de la manzana que ocupa la Biblioteca y que sean necesarios para el mismo fin.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Pinkos Saraga Stolerman - Fábrica de Camisas Majestic	\$ 200.000
Mario Crespi y Cía. Ltda.	300.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Francisco Cayuela Martí	500.000
-------------------------------	---------

First National City Bank:

Braun de Colombia S. A.	850.000
------------------------------	---------

Se hace constar que el capital de esta firma es extranjero en un 51%, circunstancia que se pone de presente al señor Ministro de Hacienda, quien conceptúa que puede impartírsele su aprobación al préstamo por ella solicitado.

Corporación Financiera Popular:

Rafael Usme Fajardo	\$ 110.000
César Nader Nader	150.000
Carlos Eduardo Mutis	150.000
Mauricio López Reyes	180.000
José Joaquín Barrera Roldán	500.000
Productos Alkalinos S. A.	500.000
Industrias Charles Imperial Ltda.	2.145.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Cecilia Torres de Riascos	\$ 220.000
Rosa Riascos Morán	240.000

b) Se califica como elegible para el redescuento el crédito que con base en el decreto 384 de 1950 ha autorizado The Royal Bank of Canada a

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

la firma PAVCO S.A. por \$ 1.500.000.

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a Félix M. Carrillo Villalobos y Lolila (sic) Elof sa Agudelo de Carrillo, por \$ 220.000, adicional a otros anteriores, de libre inversión, dentro del "plan cédulas de capitalización", y al autorizado a la firma Edificio Santa Ana Ltda. por \$ 3.751.100, destinado a terminar la construcción de un edificio de apartamentos.

d) Vista la solicitud del intermediario financiero y teniendo en cuenta el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se accede a aumentar en US\$ 16.000 el préstamo FIP (Línea AID-514-L-57) que el 24 de junio de este año fue aprobado por US\$ 138.822.50 a Tejidos El Cóndor S. A. "Tejicóndor", para financiar parcialmente un plan de inversiones en el municipio de Barbosa (Antioquia). Dicho aumento se destinará a costear los fletes y seguros del equipo que va a importar.

e) En seguida el señor Director Vallejo Arbeláez dice que en cumplimiento de la comisión integrada por la Junta el 24 de junio último, ha estudiado detenidamente en asocio del señor Director Escobar Navia y del señor Gerente la solicitud que presentó Celanese Colombiana S. A. por US\$500.000, con cargo al FIP, línea de la AID, para financiar la importación y montaje de una planta de polimerización en sus instalaciones de Yumbo (Valle del Cauca), llegando a la conclusión de que debe aceptarse, con base en diversas razones que expone detenidamente. Entre éstas dice que por la sustitución de importaciones el crédito se recobrará en los primeros seis meses, luego seguirá generando divisas y se acelera el uso de la línea de la AID, con lo cual se abre la fuente para nuevos préstamos.

La Junta acoge las conclusiones de este informe y le impone su aprobación a dicho crédito.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

FECHA 12 de agosto de 1971

f) No se accede a aprobar el préstamo a Muebles Metálicos Manizales Ltda., por \$ 2.400.000, a través del Fondo Financiero Industrial que ha autorizado la Corporación Financiera de Caldas, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- dicha empresa registra un alto índice de endeudamiento, no ha hecho ningún esfuerzo para aumentar su patrimonio y la baja rentabilidad no le permite cumplir tal compromiso.

g) Dispone la Junta reducir en \$ 115.000 el préstamo - FIP que aprobó el 18 de marzo de este año, por \$ 704.000, a los señores Pedro Higuera, Adolfo Arteaga y Adriano Palacio, a través de la Caja de Crédito Agrario, para la siembra de cacao en una finca situada en el municipio de Apartadó (Antioquia).

Se funda para ello en que -como informa el mismo Departamento- de las cuarenta y cinco hectáreas del fundo veinticuatro estaban sembradas con plátano ya en producción, diez con cacao de un mes de edad y once con bosques.

La solicitud fue aprobada de acuerdo con un plan en el que se proyectaban labores de adecuación, preparación, siembra y mantenimiento de cacao para cuarenta hectáreas; pero se comprobó que la finca tiene alrededor de veinte hectáreas de plátano como cultivo de sombrío para siembra de cacao, con más de dos años de edad y en producción desde hace un año.

La mencionada cantidad de \$ 115.000 corresponde a las labores de adecuación, preparación, siembra y mantenimiento de las veinticuatro hectáreas de plátano establecidas y explotadas año y medio antes de la respectiva solicitud de crédito.

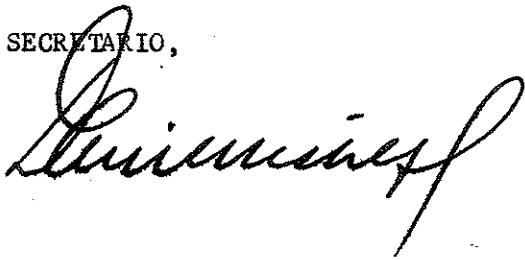
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.318

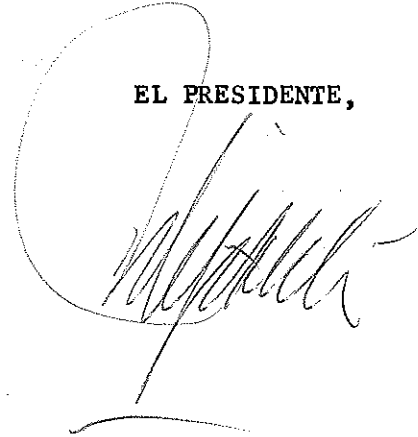
FECHA 12 de agosto de 1971

A las cinco de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.319

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 19 de agosto de 1971

En Bogotá, el 19 de agosto de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Escobar Navia, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.318 correspon

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.319

FECHA 19 de agosto de 1971

diente a la sesión del 12 de agosto en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 13 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 6 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta el día 14 de agosto.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-28 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Durante el tiempo comprendido entre el 5 y el 18 de agosto se hicieron emisiones de billetes del Banco por valor de \$ 182.050.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4603/4606:

De \$1.00	\$	9.050.000.00
De \$5.00		10.000.000.00
De \$10.00		16.000.000.00
De \$20.00		7.000.000.00
De \$50.00		10.000.000.00
De \$100.00		70.000.000.00
De \$500.00		<u>60.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>182.050.000.00</u>
Saldo para emitir	\$	473.850.000.00
Valor de la presente emisión		<u>182.050.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>291.800.000.00</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.319

FECHA 19 de agosto de 1971

En el mismo lapso del 5 al 18 de agosto en curso se incineraron billetes del Banco en cuantía total de \$ 304.623.000, así: en Bogotá, - - \$ 175.792.000, en Cali \$ 9.931.000, y en Cúcuta \$ 118.900.000.

IV - SITUACION BANCARIA - El señor Director Mejía Salazar formula nuevamente algunas observaciones sobre la situación del crédito bancario, la cual califica de apremiante y más grave que la confrontada la semana anterior, debido a la creciente demanda insatisfecha por parte de los sectores de la producción, principalmente el agrícola, que se encuentra en vísperas de siembras, al tiempo que los productos de la cosecha que está recolectándose no tienen compradores por la imposibilidad de los bancos para descontar bonos de prenda. Reitera su solicitud de que las autoridades monetarias adopten cuanto antes medidas tendientes a solucionar al menos las dificultades que se confrontan para el descuento de bonos y para efectuar préstamos con cargo al Fondo Financiero Agrario, sin perjuicio de que posteriormente se tomen otras más sustanciales y de fondo.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que es necesario establecer prelación en materia de crédito y que en los actuales momentos debe dársele al crédito hipotecario, el cual, en definitiva, llegará luego a los bancos comerciales. Dice que se han tomado ya varias decisiones importantes, tales como la creación de los certificados de depósito bancario, tendientes a captar ahorro y a establecer nuevas oportunidades de inversión, y alude al contrato firmado hoy entre el Gobierno y la A.I.D., sobre préstamo por US\$ 77 millones, el cual habrá de generar una conveniente expansión, y de inmediato se utilizará en tres sectores básicos nacionales, a saber: educación, agricultura y desarrollo urbano, este último en cuanto se refiere principalmente a servicios públicos y planes de vivienda en ciudades intermedias. Dice que no puede desconocerse que el país absorbe todo el crédito que se le suministre, pero que es preciso dosificarlo con cuidado para evitar peores situaciones.

El señor Gerente sugiere la conveniencia de modificar la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, sobre otorgamiento de préstamos especiales a los bancos por defecto de encaje, en el sentido de reducir la tasa de interés en favor de los que hagan uso adecuado de tales recursos, es decir, que ejecuten una política crediticia dirigida seriamente a corregir la situación de desencaje, y en cambio hacer más gravosa en intereses e imponer más limitaciones a aquellos bancos que muestran contumacia en el incumplimiento de las normas sobre encaje y que usan los recursos aludidos sin empeñarse en corregir las deficiencias del mismo.

V - REUNIONES INTERNACIONALES - Se refiere el señor Gerente a las reuniones de Gobernadores latino-americanos y de Filipinas ante el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y de Gobernadores de Bancos Centrales latino-americanos, que se realizarán en Bogotá entre los días 19 a 25 de septiembre próximo, así como a las asambleas anuales del Banco Internacional y del Fondo Monetario que inmediatamente después se efectuarán en Washington.

Agrega que a la asamblea del Banco Mundial concurrirán los señores Ministro de Hacienda y Jorge Mejía Palacio, en su carácter de Gobernadores Principal y Alterno, respectivamente, y a la del Fondo Monetario el Gerente del Banco de la República, como Gobernador Principal. Para que asistan como Gobernador Alterno Temporal y como Consejero, en su orden, ante el Fondo, propone los nombres de los señores Directores Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Escobar Navia, y la Junta expresa su conformidad al respecto.

VI - CERTIFICADOS DE DEPOSITO - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante resolución número 69 dictada ayer, autorizó y reglamentó la emisión de los "Certificados de Depósito" por parte de los establecimientos bancarios, que se destinarán a captar ahorro y dirigirlo -en un 90%- al

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.319

FECHA 19 de agosto de 1971

otorgamiento de crédito para la adquisición de bienes de consumo durable, y hasta en un 10% al financiamiento de capital de trabajo para la industria.

Agrega que dicha providencia disminuyó en diez puntos el encaje legal y el encaje legal reducido de los depósitos en pesos, a término mayor de treinta días, sobre los cuales los mismos establecimientos hayan emitido estos "Certificados de Depósito", a condición de que cumplan los requisitos y normas establecidos en la aludida resolución.

VII - ASOCIACION BANCARIA - Informa el señor Gerente que en la asamblea general de la Asociación Bancaria celebrada el 16 de julio pasado, se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos de dicha entidad para el segundo semestre de 1971, el cual ascendió a \$ 2.904.642.09, y que de acuerdo con la reglamentación establecida para fijar el aporte de los bancos afiliados, corresponde al Banco de la República uno de \$ 121.787.47.

La Junta autoriza proceder a cubrir esta cuota.

VIII - FUNDACION - Recuerda el señor Gerente que la Junta, al aprobar el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades correspondientes al primer semestre del año en curso, hizo una apropiación especial para crear una Fundación destinada a restaurar adecuadamente, conservar y desarrollar los sitios y monumentos arqueológicos del país, principalmente los de San Agustín (Huila).

Agrega que los dineros destinados a tal fin se invirtieron ya en cédulas del Banco Central Hipotecario, se han elaborado los respectivos estatutos -que merecieron el concepto favorable del señor Presidente de la República, quien ha manifestado su interés en realizar este proyecto- y van a iniciar

se las gestiones para obtener la personería jurídica de la referida entidad, que se denominará "Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales".

La Junta se muestra de acuerdo en la creación de esta Fundación y aprueba dichos estatutos.

Se sugiere la conveniencia de invitar al Banco Popular a que ingrese a esa Fundación y contribuya con su aporte a aumentar el patrimonio de ella, con lo cual la Junta expresa también su conformidad y dispone que en tal caso se le dé oportunidad de participar en la junta directiva de la misma.

IX - BANCO GANADERO - Vista la solicitud que ha formulado el Banco Ganadero y de acuerdo con el concepto de la Subgerencia de Crédito, se autoriza prorrogar por un año más, a partir del 12 de julio del presente año, el plazo para readquirir dicho Banco los Bonos Nacionales Consolidados del 5% que forman parte del aporte de capital que le hizo el Gobierno y fueron materia de una compra con pacto de retroventa celebrada entre él y el Banco de la República.

Informa el señor Gerente que tal negociación, hecha el 12 de julio de 1961 por \$ 18.134.000, ha venido prorrogándose anualmente con autorización de la Junta y su saldo actual se ha reducido a \$ 7.186.000.

En cuanto a la tasa de interés durante esta nueva prórroga, acuerda la Junta que la determinen los señores Gerente del Banco de la República y Presidente del Banco Ganadero.

X - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. - Se refiere el señor Gerente a la reestructuración financiera de Fertilizantes Colombianos S. A. que desde hace meses viene ésta planeando, y recuerda que a comienzos del presente año la Jun-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.319

FECHA 19 de agosto de 1971

ta aceptó liberar temporalmente las sumas retenidas por la Caja de Crédito Agrario como consecuencia de la pignoración hecha para atender al servicio de la deuda que aquélla y Petroquímica del Atlántico tiene pendiente con el Export-Import Bank.

Agrega que ahora ha sometido Fertilizantes a la consideración del Banco las siguientes propuestas o alternativas, en orden a lograr dicha refinanciación.

a) Que el Banco de la República cancele las dos cuotas - que Fertilizantes tiene pendientes con el Eximbank, eliminándose así el riesgo cambiario y casi la totalidad de los intereses en moneda extranjera, devengando sobre las cantidades pagadas intereses del 5% anual;

b) Que las cuotas de capital aún pendientes se liquiden a la tasa de cambio vigente el 30 de junio pasado y sobre esta suma se calcule un 8% anual por concepto de riesgo de cambio, devengando tales cantidades consolidadas intereses del 5% anual.

Dice el señor Gerente que el Banco ha reiterado a Fertilizantes su propósito de contribuir a que se realicen las medidas que ésta ha venido estudiando, tendientes a lograr la aludida refinanciación de sus compromisos actuales, es decir, la parte de la deuda con el Eximbank que aún falta por cancelar, siempre y cuando que se obtenga un acuerdo de todos los bancos y demás entidades acreedoras de Fertilizantes.

Al propio tiempo sugiere la conveniencia, tanto para el Banco como para la empresa, de aceptar la primera de estas fórmulas, o sea la de hacer el Banco los pagos anticipados de las dos cuotas que todavía tiene ella pendientes, por US\$ 311.156 y US\$ 300.978, que vencen en diciembre del año en curso y en junio de 1.972, a las cuales habría que agregar la cantidad de US\$ 321.324,

correspondiente a una cuota anterior a favor del Eximbank que pagó el Banco de la República en junio del año en curso.

Sugiere también el señor Gerente la conveniencia de que Fertilizantes respalde tal deuda con alguna garantía nueva o adicional a las que actualmente tiene constituidas, como el aval de la Caja Agraria o del Instituto de Fomento Industrial o de la Empresa Colombiana de Petróleos.

Después de cambiar algunas ideas en torno a este asunto, los señores Directores autorizan que el Banco pague inmediatamente y por anticipado al Export-Import Bank las citadas cantidades de US\$ 311.156 y US\$ 300.978, debiendo Fertilizantes otorgar pagarés a favor del primero, con plazo de quince años e intereses al 5% anual, por el equivalente en pesos de estas sumas, junto con el equivalente de US\$ 321.324 que el Banco pagó ya al Eximbank.

Mientras no se haga el arreglo con todos los acreedores no debe prescindirse de las garantías que hoy tiene el Banco, salvo la retención del valor de las ventas, que fue liberada en sesión del 15 de julio pasado para que la empresa pueda continuar operando.

Iguales características, en cuanto a plazo e interés, tendrían los pagarés que otorgue Fertilizantes para sustituir sus actuales acreencias con otros bancos y entidades, los cuales serían redescontables en caso de que la Junta Monetaria reconsiderara su negativa a autorizar en favor de dicha empresa un cupo especial de redescuento en el Banco de la República.

XI - CUPOS DE CREDITO - De acuerdo con el estudio de los balances de las firmas Carvajal & Cía. y Química Shering Colombiana S. A., dispone la Junta fijarles cupos individuales de crédito de \$ 15.000.000 y \$ 3.000.000, respectivamente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.319

FECHA 19 de agosto de 1971

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Corporación Financiera de Occidente:

Chaim Peisach Cía. S. A. - Hilandería Fontibón	\$ 3.000.000
---	--------------

Corporación Financiera Popular:

Fábrica nacional de campanas - Pinto Hermanos & Cía. Ltda.	230.000
Manufacturas y confecciones Ltda. ...	250.000
Manuel Pérez Restrepo - Troquelería El Rayo	250.000
"Trametalco" Ltda.	450.000
Elías Restrepo Salazar - Industrias - Bohica	500.000
Curtiembres "Enars" Ltda.	600.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Carlos Díaz-Granados	\$ 80.000
Juan Manuel Dávila Barreneche	400.000

b) Se califica como elegible para el redescuento el préstamo que en desarrollo del decreto 2369 de 1960 ha autorizado la Corporación Financiera de Occidente a la firma Papeles Nacionales S. A., por \$ 1.000.000.

c) De acuerdo con los respectivos conceptos del Departamento de Crédito de Fomento no se aprueban los préstamos, con cargo al Fondo Financiero Industrial, del Banco de Bogotá a Distribuidora de leche El Pomar Ltda. por - - \$ 900.000 y de la Corporación Financiera de Santander a Ladrillos y Tubos Ltda. -

por \$ 400.000.

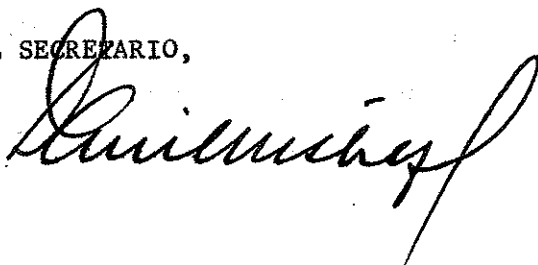
En cuanto al primero, porque de acuerdo con el balance en 31 de diciembre de 1970, los accionistas debían a la empresa algo más de \$ 755.000, suma que representa el 50.4% del capital pagado de la misma, y porque las utilidades correspondientes al año de 1969 -en cuantía de más de \$ 201.000- fueron totalmente repartidas y es muy baja la rentabilidad tanto del activo total como en patrimonio y ventas.

Con respecto a Ladrillos y Tubos Ltda., se funda la negativa en que en junio de 1969 se le aprobó un préstamo de \$ 600.000 para capital de trabajo y no ha cumplido el compromiso de aumentar la producción en un 32% y en once el número de trabajadores; y porque según el balance de diciembre del año pasado, aparece en el activo, como préstamo a accionistas, la cantidad de \$ 583.508, que puede ser utilizada para realizar el proyecto de que ahora se trata.

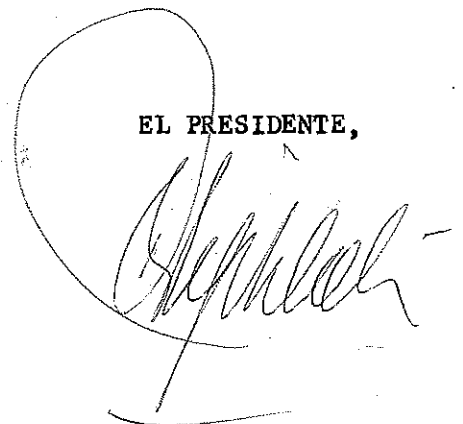
XIII -"AVIANCA" - Se entera la Junta de la carta en que el Presidente de Aerovías Nacionales de Colombia S. A. - "AVIANCA" expresa su agradecimiento por haber accedido a la solicitud de ésta en el sentido de disponer que se efectúe una nueva liquidación de las comisiones que el Banco ha venido cobrando sobre el aval que otorgó en un crédito concedido por el Export-Import Bank, y que se aplique el mayor valor resultante al pago de futuras comisiones por el mismo concepto.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

No. 3.320

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 26 de agosto de 1971

En Bogotá, el 26 de agosto de 1.971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Vicepresidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Arturo Gómez Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.319 correspondiente a la sesión del 19 de agosto en curso.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 21 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 13 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-29 preparado para la Junta por el Departamento de Investiga

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

ciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios, la situación externa, precios y un anexo sobre la balanza de pagos de los Estados Unidos.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el tiempo comprendido entre el 19 y el 25 de agosto no se hicieron emisiones de billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones asciende a \$ 291.800.000.

En el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Sucursal de Cúcuta, por valor de \$ 99.500.000.

IV - FONDO DE SUSTENTACION DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO DE CORPORACIONES FINANCIERAS - Se refiere el señor Gerente a la resolución número 58 del 7 de julio pasado mediante la cual la Junta Monetaria creó en el Banco de la República el Fondo de sustentación de documentos de crédito de las corporaciones financieras, destinado tanto a la compra de los que éstas emitan y se hallen en poder del público como a efectuar préstamos a las mismas entidades para cubrir bajas eventuales de depósitos a término.

Agrega que mientras dicho fondo tenga documentos de crédito en su poder, las corporaciones financieras deberán dedicar los nuevos recursos que capten en la colocación de bonos o depósitos a término, a la recompra de los documentos de crédito disponibles en el mismo fondo, según reglamentación que hará el Banco de la República, previo concepto de la Junta Monetaria. A este efecto presenta el siguiente proyecto, que es aprobado por la Junta:

Primero - El Fondo de sustentación de documentos de crédito de las Corporaciones Financieras tendrá como principal objetivo negociar en el mercado de valores bonos industriales de garantía general que ellas expidan y cuyo prospecto de emisión haya sido previamente autorizado por la Superintendencia Banca

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

ria y por la Junta Monetaria.

Segundo - Los recursos de dicho Fondo estarán constituidos:

a) Por el equivalente de la amortización efectiva de la deuda contractual de las Corporaciones con el Banco de la República; y b) Por financiación directa del mismo Banco.

Tercero - Las Corporaciones Financieras deberán solicitar autorización de sustentación a la Junta Monetaria. Para que ésta autorice la emisión de bonos con derecho a compra por parte del Fondo de sustentación tendrá en cuenta, además de los requisitos exigidos en las normas vigentes, que la cuantía de la primera emisión no exceda del 15% del capital y reserva de la respectiva Corporación.

Cuarto - Con la respectiva solicitud las Corporaciones suministrarán los siguientes datos: características y denominaciones del bono; cuantía de la emisión; plazo máximo, que no podrá exceder de diez años; plan de amortización, tasas de interés nominal y de descuento; fecha aproximada de salida al mercado de valores, y prospecto autorizado por la Superintendencia Bancaria de acuerdo con las normas vigentes. Además deberán presentar el plan de utilización de los recursos captados, con indicación del tipo de inversión (capital de trabajo, activos fijos, refinanciaciones, etc.), plazo, tasa de interés y forma de pago de los préstamos.

Quinto - Las Corporaciones Financieras que obtengan autorización de la Junta Monetaria para colocar bonos susceptibles de sustentación deberán celebrar previamente con el Banco de la República un convenio en el que se obliguen:

1) A orientar y destinar los recursos captados en el mercado de capitales, a la adquisición de los bonos que posea el Fondo;

2) A abstenerse de colocar títulos adicionales en el mercado mientras el Fondo tenga en su poder bonos de la respectiva Corporación;

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

3) A destinar el cincuenta por ciento de las amortizaciones de la Corporación, por cualquier concepto, a la compra de los bonos de la misma que se encuentren en poder del Fondo, cuando ellos excedan del veinticinco por ciento de los emitidos con autorización de sustentación del mismo Fondo. Se exceptúan de esta obligación los recaudos que deban aplicarse a amortizar préstamos a cargo de la Corporación.

4) A suministrar, dentro de los quince días siguientes a la concesión de préstamos otorgados con el producto de estas colocaciones, información trimestral de auditoría sobre el estado de las cuentas respectivas.

Sexto - La tasa de descuento para la compra de bonos por parte del Fondo será inferior en un punto a la de su valor actual en el mercado bursátil. Por tanto, las Corporaciones Financieras deberán presentar al Banco de la República la tabla que indique su cotización progresiva por mensualidades vencidas, la cual suministrarán también a las bolsas de valores para que éstas la hagan conocer de los interesados.

Las ventas del Fondo se harán al valor actual, entendiéndose por este el que aparece en la tabla de cotización en la fecha de descuento.

Séptimo - Cuando varias Corporaciones Financieras se reúnan para emitir un solo bono, respaldado conjuntamente, y deseen solicitar autorización de compra por parte del Fondo de sustentación, los requisitos e informaciones a que se refiere el artículo cuarto de esta reglamentación se aplicarán individualmente a cada una de las Corporaciones responsables de la emisión. Los numerales 1), 2) y 3) del artículo quinto se aplicarán en el caso de emisiones conjuntas, en forma proporcional a la utilización de los recursos de la emisión por cada una de las corporaciones.

El señor Director Michelsen anuncia que enviará al Geren

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

te del Banco un memorando contentivo de varias observaciones sobre esta reglamentación.

V - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - a) Se entera la Junta de que la Superintendencia Bancaria comunica haber recibido el informe correspondiente a la visita ordinaria practicada a la Sucursal del Banco en Barranquilla, el que -según dice- aparece correctamente diligenciado, por lo cual lo declara tramitado en debida forma.

b) Igualmente toma nota de que en oficio del 19 de agosto en curso la Superintendencia manifiesta que ha aprobado la decisión que tomó la Junta el día 5 de este mes, de ampliar por dos años más el plazo para vender los inmuebles recibidos por el Banco de la República, en dación en pago, de los Bancos Comercial de Barranquilla y Bananero del Magdalena.

VI - CREDITO DE CHECOESLOVAQUIA - Se refiere el doctor Botero al convenio que está para firmarse sobre otorgamiento de una línea de crédito del Československa Obchodni Banka (CSOB), de Praga, al Banco de la República, por US\$ 6 millones, cuyas bases generales fueron ya aceptadas por la Junta, y llama la atención de ésta hacia el artículo 10, en el cual se estipula que "este convenio está sujeto al derecho francés" y las eventuales controversias que surjan del mismo entre ambas partes y no puedan solucionarse amistosamente por arreglo directo, "serán resueltas en París, según el Reglamento de Conciliación y de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres árbitros designados de conformidad con dicho reglamento".

La Junta, tras un cambio de ideas al respecto, autoriza al señor Gerente para firmar el aludido convenio haciendo constar en éste que cualquier diferencia o reclamación que llegare a presentarse entre un importador colombiano y un exportador o proveedor checo, en desarrollo o ejecución del mismo contrato, quedará por fuera de éste, y de consiguiente deberá ser discutida y resuelta entre ellos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

VII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante la semana del 18 al 25 de agosto los préstamos especiales otorgados por el Banco de la República a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, han presentado el siguiente movimiento:

(\$ millones)

	<u>Agto. 18</u>	<u>Agto. 25</u>	<u>Variación.</u>
Banco de América Latina	5.0	5.0	-
Banco de Bogotá	30.0	60.0	+ 30.0
Banco de Caldas	13.5	13.5	-
Banco de Colombia	40.0	40.0	-
Banco del Comercio	-	55.0	+ 55.0
Banco de Construcción y Desarrollo	6.0	6.0	-
Banco de la Costa	10.0	10.0	-
Banco del Estado	5.0	5.0	-
Banco Industrial Colombiano	16.0	16.0	-
Banco Nacional	15.0	15.0	-
Banco de Occidente	25.0	25.0	-
Banco Santander	<u>16.0</u>	<u>16.0</u>	<u>-</u>
Total	<u>181.5</u> =====	<u>266.5</u> =====	<u>+ 85.0</u> =====

Agrega el señor Gerente que aun cuando estas operaciones aumentaron en \$ 85 millones, la expansión efectiva fue de \$ 30 millones, toda vez que los abonos diferidos se incrementaron \$ 55 millones durante el mismo lapso.

VIII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueban las actas del Comité del Edificio de Medellín números 61 y 62, correspondientes a las sesiones de los días 28 de julio y 11 de agosto del año en curso.

IX - FONDOS GANADEROS - a) Vista la solicitud del Fondo Gana-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

dero de Santander para que se aumente su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el informe rendido como resultado de la visita de inspección que se le practicó a mediados del presente mes, dispone la Junta elevarlo en \$ 7 millones, con lo cual queda dicho cupo en la cantidad de \$ 28 millones, que representa el 117%, aproximadamente, del capital pagado y reserva legal del mismo Fondo en 31 de diciembre de 1970.

b) Informa el doctor Vallejo Arbeláez que la comisión compuesta por él y los señores Directores Arturo Pradilla Pinto y Rodrigo Escobar Navia, en asocio del doctor Armando Samper Gnecco -según lo acordado por la Junta el 3 de junio del presente año- hizo un cuidadoso estudio del crédito ganadero y de la posibilidad de modificar las normas vigentes sobre el particular, en el cual se analizaron diversas fórmulas o alternativas, de las cuales recomienda a la Junta la consistente en que para señalar el cupo de crédito a los Fondos Ganaderos se elimine la financiación de ganado macho y se conceda por la totalidad del valor de los dedicados a la actividad de cría, ajustable cada mes y con intereses del 5% anual, sin que su monto exceda del 120% del capital pagado y reserva legal del respectivo Fondo registrados en 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

La Junta acoge, en principio, esta fórmula, la cual queda condicionada a la aprobación de la Junta Monetaria, toda vez que implica modificaciones a las actuales normas sobre el particular.

X - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Artes Textiles Ltda. - "ARTEX" \$ 200.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

Corporación Financiera de Occidente:

Formfit de Colombia S. A..... \$ 1.100.000

Corporación Financiera Popular:

Ricardo G. Gaitán - Antonio Chavarro - Ladrillera El Bolo-Alisal	220.000
Industria Cafetera de Nariño Ltda.	250.000
Ambrosio Ojeda Rodríguez	900.000

Corporación Financiera del Valle:

Maderas de Colombia Ltda. 400.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Agrícola y Ganadera La Revan - cha Ltda. \$ 600.000

Corporación Financiera Colombiana:

Agrícola y Ganadera La Revan - cha Ltda. 70.000

III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Banco de Bogotá:

Municipio de Chía (Cundinamarca) \$ 800.000

La Junta le imparte, en principio, su aprobación a este préstamo, ya que -según lo dispuesto en el artículo 60. de la resolución 63 de 1968, de la Junta Monetaria- corresponde a ésta decidir en último término sobre el particular.

b) Se califican como elegibles para el redescuento los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.320

FECHA 26 de agosto de 1971

siguientes:

Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá:

Industria Ganadera Colombiana S. A.-
 "INDUGAN" \$ 2.000.000

Banco Grancolombiano:

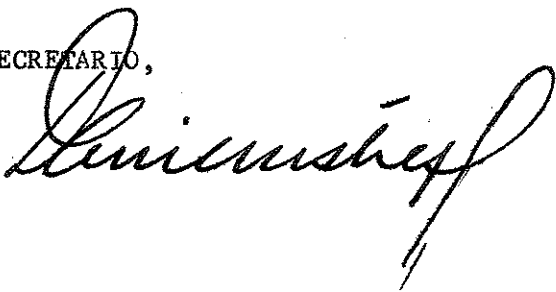
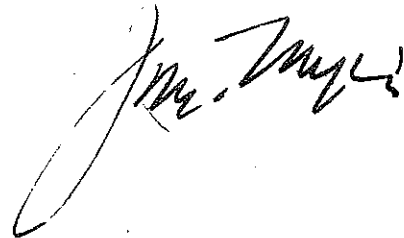
Hacienda El Japón Ltda. 1.200.000

c) No se accede a aprobar el crédito de \$ 500.000 a favor de Mejía G. & Cía. Ltda. que ha autorizado la Corporación Financiera Popular con cargo al Fondo Financiero Industrial, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- la empresa no solo ha dejado de cumplir los compromisos contraídos con motivo del préstamo que a través del mismo Fondo se le hizo en noviembre de 1969, sino que "la producción y el patrimonio disminuyeron y el personal ocupado - tampoco ha llegado al nivel prometido".

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

No. 3.321

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 2 de septiembre de 1971

En Bogotá, el 2 de septiembre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Vicepresidente-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Escobar Navia, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente - Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - DIGNATARIOS - Para los meses de septiembre y octubre del presente año son designados Presidente y Vicepresidente de la Corporación, en su orden, los señores Directores Rodrigo Llorente Martínez y Jorge Mejía Salazar.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.320 correspondiente a la sesión del 26 de agosto pasado.

III - COMITE EJECUTIVO - Se lee también y aprueba el acta número 948 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del 31 de agosto pasado, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

IV - MOCION - Con motivo de la muerte del doctor Manuel Carvajal Sinisterra es aprobada en forma unánime la siguiente moción:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar y deplora el fallecimiento del señor doctor Manuel Carvajal Sinisterra, que constituye irreparable pérdida para el país por ser uno de los más preclaros colombianos, que en diversos campos y actividades prestó invaluable servicios como Ministro de Estado, en dos ocasiones, conductor político y extraordinario hombre de empresa, posiciones que honró con su talento y capacidades al tiempo que con ejemplar sencillez e indiscutible decoro.

Con tal motivo hace llegar a su señora esposa doña María Teresa de Roux de Carvajal y a sus hijos la expresión de su más sentida condolencia.

V - INFORMES - Con cifras correspondientes al 28 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 21 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-30 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios, la situación externa y precios.

Igualmente se distribuye el cuadro que muestra las inversiones de la cuenta "Valores diversos" con la comparación de los saldos respectivos en 30 de julio y 31 de agosto.

El señor Gerente llama la atención de la Junta hacia el punto de dicho memorando titulado "Endeudamiento externo", en el cual se transcri-

ben los siguientes apartes de un estudio terminado a mediados del mes pasado por el Banco Mundial y la Asociación Internacional de Fomento, sobre la deuda externa de naciones en vía de desarrollo:

"Colombia ofrece el ejemplo de un país que en los últimos años, por medio de una combinación de sus propias políticas y la colaboración de sus acreedores, ha sido capaz de prevenir dificultades en el servicio de su deuda. Con tal fin ha permitido que su tasa de cambio se reduzca paralelamente a los aumentos en los precios internos, ha suministrado incentivo a las exportaciones e incrementado los ingresos fiscales, ha dirigido los gastos del sector público hacia fines productivos y adelantado una efectiva política monetaria, evitando al mismo tiempo la tentación de colocar excesiva confianza en los créditos de proveedores a corto y mediano plazo. El resultado ha sido que a pesar de un incremento de la deuda pública externa de Colombia, del 6% del PNB en 1956 a 18% del PNB en 1969, la carga del servicio de ella ha sido moderada. La relación entre este y las exportaciones de bienes y servicios se elevó de casi 5% en 1957 a 12% en 1963, pero desde entonces ha declinado gradualmente hasta el 8% en 1969; y la relación entre el servicio de la deuda y los ahorros internos brutos mostró un aumento todavía menor en el período".

Se reparte también a los señores Directores un documento contentivo de las decisiones aprobadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena durante lo que va corrido del año de 1971.

VI - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Se reparten a los señores Directores los cuadros que muestran el movimiento de las solicitudes recibidas y tramitadas en el Departamento de Crédito Agrícola del Banco, con cargo al Fondo Financiero Agrario, durante el lapso comprendido del 10. de julio al 28 de agosto del año en curso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

Según ellos, los bancos comerciales y la Caja Agraria formularon 1.043 solicitudes de crédito por valor total de \$ 198.995.000, las cuales cubren una superficie de 81.603 hectáreas con cultivos de ajonjolí, algodón, arroz, caraota, cebada, frijol, maíz, papa, sorgo y soya.

Son también distribuidos los cuadros que muestran el movimiento comparativo del mismo Fondo en el segundo semestre de 1970 y en lo que va corrido del actual, al cierre de operaciones el 28 de agosto último, con el detalle de los préstamos aprobados, las utilizaciones, los recursos financieros y los redescuentos.

VII - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el tiempo comprendido del 26 de agosto al 1.º de septiembre no se hicieron emisiones de billetes del Banco.

En el mismo lapso se incineraron billetes del Banco por cuantía total de \$ 177.852.200, así:

En Bogotá	\$ 105.930.000
En Barranquilla	42.459.000
En Cúcuta	5.550.000
En Medellín	23.913.200

VIII - FUNCIONARIOS DEL BANCO - Informa el doctor Botero que el señor Alberto Mariño Vargas, uno de los Subgerentes del Banco, cumplió ayer treinta años al servicio del Instituto y hace un elogio de este funcionario. Con tal motivo es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República saluda atentamente al señor don Alberto Mariño Vargas con motivo de haber cumplido treinta años en la Institución, le expresa su reconocimiento por los ejemplares servicios que durante ellos ha prestado en diversos e importantes -

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

cargos, en todos los cuales -por su pulcritud, competencia y dedicación- se ha destacado como funcionario ejemplar y ha hecho gala de su gentileza y caballerosidad, y le insta a que continúe prestando al Banco su eficaz colaboración.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Informa el señor Gerente que el Fondo Monetario Internacional, con carta del 4 de agosto último, ha enviado al Banco varias copias del último Anuario de Balanza de Pagos, traducido al castellano para uso del curso de metodología de balanza de pagos de dicho organismo, y que en esa comunicación se elogian las cifras colombianas, las cuales se ponen de ejemplo a los compiladores de este tema en otros países americanos.

Anuncia el doctor Botero que por tratarse de un documento de notable interés presentará después a los señores Directores un resumen del mismo.

X - BILLETES DEL BANCO - Recuerda el señor Gerente que en varias ocasiones ha planteado ante la Junta la conveniencia de dar a la circulación monedas de un peso, en vista del elevado costo que tiene el billete de la misma denominación y de la gran duración de aquéllas comparada con la del billete.

Agrega que oportunamente se someterá al Congreso, cuando el señor Ministro de Hacienda lo considere del caso, el respectivo proyecto de ley sobre acuñación de moneda de un peso, la cual no significaría la abolición del actual billete de un peso, pues una y otro circularían simultánea o paralelamente.

Manifiesta que también es conveniente dar a la circulación billetes de dos pesos, los cuales desde hace mucho tiempo no se imprimen y son muy útiles al público como signo intermedio entre los de uno y de cinco pesos. Al efecto presenta dos bocetos del anverso y reverso del mismo, elaborados por las firmas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

mas American Bank Note y Thomas De La Rue, y dice que se está estudiando cuál de los dos es más conveniente y técnico, como también las respectivas cotizaciones, que someterá a la decisión de la Junta en próxima ocasión.

XI - JORNADA CONTINUA - Se refiere el señor Gerente a la carta di rigida por el Presidente de la Asociación Bancaria, el 27 de agosto último, al Superintendente Bancario, en la cual le sintetiza las conclusiones a que han llegado dicha Asociación y sus bancos afiliados después del análisis hecho sobre los resultados de la jornada continua que rige para los bancos en Bogotá desde hace más de un año.

Afirma en síntesis dicha comunicación que la jornada continua no ha dado los resultados que se esperaban en cuanto a la descongestión del tránsito urbano, ha encarecido inoficiosamente los servicios bancarios, pone en peligro la seguridad de muchas oficinas y prolonga en forma innecesaria el horario de los empleados que deben atender al público.

Fundada en tales consideraciones la Asociación ha solicitado a la Superintendencia que implante de nuevo el horario de despacho para el público, de lunes a viernes, de las 9 a las 12 del día y de las 2 a las 3½ de la tarde, prolongando la jornada los viernes hasta las 4 y conservando el cierre del despacho los días sábados.

El señor Gerente manifiesta que como el Banco de la República está, si cabe decir, supeditado a los demás establecimientos bancarios en cuanto a los horarios de trabajo de éstos, no tiene objeción ninguna que hacer a dicha solicitud de la Asociación, y está dispuesto a manifestar a la Superintendencia su conformidad con el punto de vista de los bancos.

XII - BANCO GANADERO - Se refiere el señor Gerente a la comisión que con el señor Director Arturo Bonnet le asignó la Junta en sesión pasada para -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

acordar lo relativo a los intereses sobre los Bonos Nacionales Consolidados durante la nueva prórroga que se concedió al Banco Ganadero para readquirirlos, de acuerdo con el contrato celebrado entre éste y el Banco de la República el 12 de julio de 1961, y manifiesta que en su concepto dicha nueva prórroga debe autorizarse en la forma como desde entonces ha venido haciéndose; es decir, sin pactar durante ella tasa especial de interés.

La Junta expresa su acuerdo al respecto.

XIII - INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Informa el señor Gerente que en desarrollo de la garantía otorgada por el Banco de la República a los Bonos de Desarrollo Económico, clase "B", el 25 de agosto pasado el Banco entregó al Instituto de Fomento Industrial la cantidad de \$ 23.816.819.06 con el fin de atender el servicio de los mismos bonos durante dicho mes, en vista de que el Gobierno nacional no le situó oportunamente al Instituto esos fondos.

XIV - ASISTENCIA TECNICA - Informada la Junta por el señor Gerente sobre la posibilidad de contratar la asistencia técnica de un experto extranjero para que estudie el mercado extrabancario del dinero y sus intereses, autoriza efectuar los gastos a que haya lugar.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Felipe Domínguez Navarro - "Plastiflex" \$ 350.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

Corporación Financiera de Caldas:

Escaucho S. A. \$ 1.200.000

Corporación Financiera Nacional:

Fábrica de Medias y Tejidos El Do-
rado 300.000

Corporación Financiera Popular:

Fábrica de Hilos Cordobés y Rey -
Ltda. "Fahilos" 300.000
Creaciones Dino Ltda. 350.000
Hernando Alecina Torres 450.000
Alimentos Concentrados de Santan-
der Ltda. 600.000
Colmetalúrgica Ltda. 1.500.000

Corporación Financiera de Santander:

Confecciones Escorial Ltda. 240.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

José Manuel Díaz-Granados Torres y
otro \$ 400.000

Instituto de Fomento Industrial:

Nylon Colombiana S. A. 12.831.000

III - Con cargo a la línea de crédito del Banco Mundial:

Corporación Financiera de Caldas:

Industria Colombo-Alemana de Mache
tes, S. A.US\$ 161.460

Corporación Financiera Colombiana:

Central de Mezclas S. A.US\$ 504.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes:

I - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Colombia:

Compañía Ganadera Flórez, Díaz-Granados Ltda.	\$ 1.190.000
--	--------------

II - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco de Bogotá:

Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica - "Corelca"	10.000.000
---	------------

Banco Popular:

Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica - "Corelca"	30.000.000
---	------------

III - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera del Oriente:

José Ignacio Neira	400.000
--------------------------	---------

c) En atención a la solicitud del intermediario financiero y teniendo en cuenta el concepto favorable del Departamento de Crédito de Fomento, se accede a ampliar por sesenta días el plazo señalado a la firma Reconstructora de Motores "Anrucol" Ltda. para utilizar el crédito de \$ 600.000 que con cargo al Fondo Financiero Industrial le fue aprobado el 25 de febrero del año en curso.

d) Igualmente se accede a la solicitud de refinanciar durante cuatro años la cantidad de \$ 666.800, saldo del préstamo por \$ 1.000.000 que con base en el decreto 2369 de 1960 concedió la Corporación Financiera Popular a la firma Fundiciones Cinca S. A. y fue aprobado por la Junta el 20 de agosto de 1.970.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

FECHA 2 de septiembre de 1971

e) Se refiere el señor Director Jaime Michelsen Uribe al préstamo FIP a favor de Productora de Papeles S. A. - "Propal", por \$ 55.477.000, que aprobó la Junta el 5 de marzo del año pasado, e informa que por haber vencido el término reglamentario sin haber iniciado su utilización, fue cancelado por el Banco de la República, quien cargó el valor de la comisión de compromiso al banco que encabeza el conjunto que actúa como intermediario financiero.

Según manifiesta este último, los participantes, al tener conocimiento de la aprobación del préstamo, procedieron a elaborar las respectivas minutas y a perfeccionar las garantías, cuyo estudio y aprobación exigieron largo tiempo, en razón de la importancia, cuantía e índole del negocio. Al mismo tiempo "Propal" inició una serie de inversiones y avances dentro del proyecto objeto de la financiación, cuyas realizaciones efectivas se traducen actualmente en compromisos irreversibles con terceros, nacionales y extranjeros, en cuantías de consideración.

De otra parte hace hincapié en la factibilidad y conveniencia del aludido proyecto industrial, que ha justificado una de las sumas más altas de financiación por parte del Fondo para Inversiones Privadas y cuya cancelación acarrearía efectos imponderables, sobre todo en la situación económica de la empresa, por lo cual solicita que se reconsidere esa determinación.

El señor Director Mejía Salazar destaca también la importancia de este proyecto de "Propal", con cuya realización se sustituirán importaciones en cuantía de US\$ 1.200.000 anuales.

La Junta, después de algunas consideraciones, accede a reconsiderar su determinación de cancelar el aludido préstamo y de cargar el valor de la respectiva comisión de compromiso; y en consecuencia, autoriza ampliar el término para iniciar la utilización del mismo crédito. Al propio tiempo faculta al señor

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.321

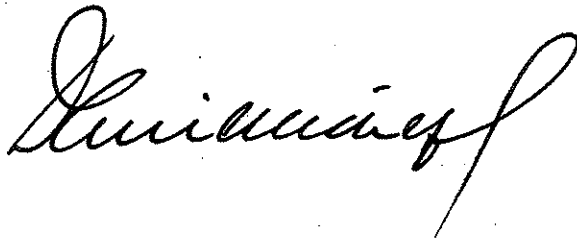
FECHA 2 de septiembre de 1971

Gerente para señalar el correspondiente calendario de desembolsos, teniendo en cuenta los ingresos y compromisos del F.I.P., bien entendido que "Propal" podrá optar - por un desembolso lento con cargo a los recursos ordinarios del F.I.P. o por uno rápido con cargo a la línea del First National City Bank.

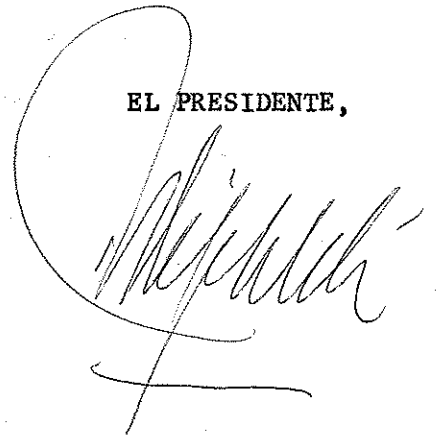
f) No se accede a aprobar la solicitud de crédito de Industrias SIMAS Ltda. que por \$ 500.000 ha autorizado en principio el Banco Cafetero con cargo al Fondo Financiero Industrial, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- los estados financieros de esta empresa señalan rentabilidades muy bajas que no le permiten atender los compromisos que adquiriría con dicho préstamo. Anota al respecto que en los años de 1969 y 1970 las utilidades obtenidas por ella fueron de \$ 5.205 y \$ 30.560, respectivamente.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

No. 3.322

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 9 de septiembre de 1971

En Bogotá, el 9 de septiembre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Arturo Bonnet Trujillo, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.321 correspondiente a la sesión del 2 de septiembre.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 4 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 28 de agosto, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda re-descontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, y el cuadro relativo al movimiento semanal de cambio aprobado durante el mes de agosto último y lo que va corrido del presente año.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Ge

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

rente el memorando 71-31 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil, con dos anexos, sobre comercio exterior y la posición de encaje de los bancos en los meses de abril, mayo y junio del presente año.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el tiempo comprendido del 2 al 8 de septiembre se hicieron emisiones de billetes del Banco por valor de \$ 17.250.000, según el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4607:

De \$5.00	\$ 1.250.000.00
De \$10.00	6.000.000.00
De \$20.00	<u>10.000.000.00</u>

T o t a l	\$ 17.250.000.00
	=====

Saldo para emitir	\$ 291.800.000.00
-------------------------	-------------------

Valor de la presente emisión	<u>17.250.000.00</u>
------------------------------------	----------------------

Saldo para nuevas emisiones	\$ 274.550.000.00
	=====

En el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 3.000.000.

IV - DIRECTORES DEL BANCO -Se entera la Junta de la carta fechada el 26 de agosto último en que los señores Rodrigo Llorente Martínez y Arturo Bonnet Trujillo presentan renuncia de los cargos de miembros principal y suplente de la Corporación, en su orden, que han venido desempeñando por designación que les hicieron los accionistas de la clase "E" el 18 de diciembre del año pasado.

La Junta, acepta esta renuncia, deplora el retiro del señor Bonnet y expresa a este su reconocimiento por el valioso concurso que a ella ha

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

prestado, ya que el doctor Rodrigo Llorente, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, continuará actuando como miembro "ex officio" de la Corporación.

Al mismo tiempo la Junta dispone que el próximo lunes, 13 de septiembre, a las cinco de la tarde, se haga la elección de los dos nuevos miembros, principal y suplente, que han de ejercer sus cargos durante el resto del período.

V - BANCOS COMERCIALES - A propósito de los datos sobre la situación bancaria contenidos en el informe semanal anteriormente leído, anuncia el señor Director Mejía Salazar que próximamente presentará a la Junta, en unión del señor Director Jaime Michelsen, un estudio sobre la influencia creciente que los bancos oficiales están adquiriendo en el país con detrimento de la banca privada.

Dice a este respecto el señor Ministro de Hacienda que, como ha informado varias veces, la banca oficial no se beneficia sino con el 25% de los depósitos oficiales.

El señor Director Vallejo interviene para reiterar al señor Ministro de Hacienda las solicitudes que se le han formulado a fin de que considere la posibilidad de trasladar al Banco de la República todos los depósitos oficiales, incluyendo los que hay actualmente en los bancos oficiales, pero asignando a estos, en el mismo Banco, un cupo especial o línea de crédito, como ocurre con la Caja Agraria. Agrega que si bien ello produciría una reducción en los medios de pago, puede compensarse mediante la oportuna disminución de puntos de encaje, y que la razón de tal medida es no solo de orden moral para la administración pública, sino porque la Junta Monetaria ha manifestado que el movimiento brusco de depósitos oficiales en los bancos impide el manejo eficaz de la política monetaria. Agrega que próximamente dirigirá una comunicación al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda para formular dicha solicitud a nombre del Banco Comercial Antioqueño.

El señor Ministro de Hacienda observa que sería preciso estudiar la incidencia que tal medida puede tener sobre algunos bancos pequeños, que prácticamente viven de los depósitos oficiales, así como también evitar al Banco de la República el recargo por pago de cheques oficiales, ^{además} teniendo/en cuenta la imposibilidad en que está de hacerlo en muchos lugares, ya que no tiene sino veintisiete oficinas en todo el país.

VI - SENTENCIAS - Informa el señor Gerente que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, en sentencias proferidas el 26 de agosto último falló a favor del Banco de la República los juicios instaurados en 1969 por los Bancos del Comercio y Grancolombiano sobre nulidad de las decisiones mediante las cuales les fueron cobrados intereses por descaje en cuantías de \$ 3.276.976.45 y \$ 1.504.311.03, respectivamente.

Observa el doctor Botero que el fallo dictado en el primero de ellos hace constar expresamente que no hubo en ese caso "ninguna desviación del poder del Banco de la República, puesto que esta institución se limitó a dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta Monetaria que en sus debidas oportunidades conservaron su plena vigencia con todas las consecuencias jurídicas propias de ellas".

VII - EDIFICIOS DEL BANCO - Recuerda el señor Gerente que el Comité Ejecutivo, en sesión del 31 de agosto pasado, después de considerar las varias cotizaciones presentadas para contratar la estructura del edificio destinado a la Sucursal del Banco en Villavicencio, resolvió descartar la de Alvarez Gutiérrez Devia & Cía. - Ingeniería y Construcciones Ltda. y escoger entre las cinco restantes, a cuyo efecto lo autorizó para proponer a la Junta de acuerdo con la Sección de Edificios- la que estime más aconsejable.

Agrega que después de un estudio al respecto, conside

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

ra como tal la cotización de la Sociedad Felipe Rolnik & Cía. Ltda.- Juan Osorio Reyes, que asciende a la cantidad de \$ 4.874.718.21.

La Junta acoge este concepto y autoriza celebrar con dicha firma el correspondiente contrato.

VIII - BILLETES DEL BANCO - Se refiere el señor Gerente a los dos bocetos del nuevo billete de dos pesos que proyecta imprimirse, elaborados por las firmas American Bank Note Company y Thomas De La Rue & Co. Ltd., y manifiesta que en vista de no existir gran diferencia ni en el modelo ni en la técnica de ellos, de ser sensiblemente iguales las cotizaciones de ambas y de que ha sido costumbre alternar entre una y otra la adjudicación de trabajos de esta clase, sugiere la conveniencia de escoger el de la American Bank Note Company y de contratar con esta la hechura de la correspondiente plancha.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

IX - CORPORACIONES FINANCIERAS - Vista la solicitud de la Corporación Financiera Industrial Agrícola, recientemente constituida y domiciliada en Bogotá, para que se le asigne el cupo de crédito que le corresponde, y teniendo en cuenta las normas vigentes sobre el particular, acuerda la Junta fijarle uno de \$ 11.960.000, cantidad igual al monto del capital pagado de la misma Corporación que figura en su primer balance presentado a la Superintendencia Bancaria. Al propio tiempo faculta al señor Gerente para suscribir el correspondiente contrato.

X - ESTUDIOS SOBRE PETROLEO - Plantea el doctor Botero la conveniencia de llevar a cabo un estudio cuidadoso sobre la política petrolera colombiana, principalmente en cuanto se refiere a sus implicaciones cambiarias y fiscales, en vista de que el efecto neto sobre la balanza de pagos de la refinación de crudos será progresivamente negativo si no se toman medidas tendientes a asegurar

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

un aumento en la exploración y refinación que esté acorde con el desarrollo económico nacional.

Agrega que al efecto juzga conveniente y oportuno encomendar a la "Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo" ("Fedesarrollo") la realización de tal estudio, cuya duración se calcula en dieciocho meses, con un costo de \$ 834.000, los cuales se pagarían en cuatro contados, según el adelanto de los trabajos, y contratar además los servicios de un experto en cuestiones tributarias y contables relacionadas con la industria petrolera, que trabajaría en estrecha colaboración con el director del proyecto en "Fedesarrollo", y un técnico extranjero en política petrolera internacional, cuyos costos aproximados se calculan en \$ 145.000 y \$ 196.000, respectivamente.

Teniendo en cuenta tanto el interés que en estas investigaciones y estudios han manifestado los señores Ministros de Hacienda y de Minas y Petróleos, como el hecho de que el Gerente del Banco de la República forma parte de la "Comisión de precios" que define asuntos fundamentales de política petrolera, la Junta expresa su conformidad con esta iniciativa y autoriza celebrar los contratos correspondientes y atender a los gastos que demande su ejecución.

XI - "F I C I T E C" - Se refiere el señor Gerente a la "Fundación para el fomento de la investigación científica y tecnológica" ("FICITEC"), - que hace dos años establecieron en esta ciudad el Banco Cafetero y la Federación Nacional de Cafeteros, y da traslado de la solicitud de dicha entidad para que el Banco le haga un aporte igual al autorizado por la Junta el 14 de agosto de 1.969, el cual se compromete ella a destinar únicamente al pago de los gastos correspondientes a la asesoría de empresas que están exportando o tienen la intención de exportar, y a suministrar semestralmente al Banco una lista de las firmas en que se utilizaron esos fondos y el detalle de los respectivos gastos.

La Junta autoriza hacer dicho aporte a "FICITEC".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

XII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se consideran los siguientes - préstamos mayores de \$ 500.000 que ha autorizado en principio el Banco Central Hipotecario, uno de libre inversión y los demás para la construcción de casas o - apartamentos en diversas ciudades del país, los cuales -de acuerdo con sus estatutos- están sujetos a la aprobación del Banco de la República.

La Junta, después de algunas consideraciones y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, le imparte su aprobación a los siguientes:

Bucaramanga:

Angel Ma. Vargas Pinto \$ 680.000

Buenaventura:

Luis Eduardo Bergonzoli P. 1.813.100

Cartagena:

Nicanor Carazo Mendoza y Etel -
vía Lambis de Carazo 600.000

Cúcuta:

Pedro Antonio Ortiz 750.000

Medellín:

Abilia Quintero de Peláez 1.702.200

Sogamoso:

Efraín Bernal Díaz 969.300

En cuanto al préstamo por \$ 1.440.000 a favor de Lisantz - Ltda., de Bogotá, para la construcción de once apartamentos, la Junta aplaza su consideración.

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes prés

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

tamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Corporación Financiera Colombiana:

Elías López Cardona-"Madelca"	\$ 500.000
-------------------------------------	------------

Corporación Financiera Nacional:

Escobar Uribe Ltda.	500.000
--------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Ricardo Giraldo Lizarralde	220.000
Cartones del Pacífico Ltda.	230.000
Industrias Metaloplásticas Ltda."Formacol"	240.000
Industrial Electromecánica Campeador Ltda.	700.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Rosa Charris de Noguera	\$ 100.000
-------------------------------	------------

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial:

Corporación Financiera de Caldas:

Colombit S. A.	US\$ 461.871
---------------------	--------------

Corporación Financiera Colombiana:

Ladrillera Santa Fe S. A.	US\$ 733.505
--------------------------------	--------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los -
siguientes préstamos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.322

FECHA 9 de septiembre de 1971

I - Con base en el decreto 384 de 1950:

Banco Cafetero:

Congregación del Santo Angel \$ 1.000.000

Banco Popular:

Departamento de Cundinamarca 30.000.000

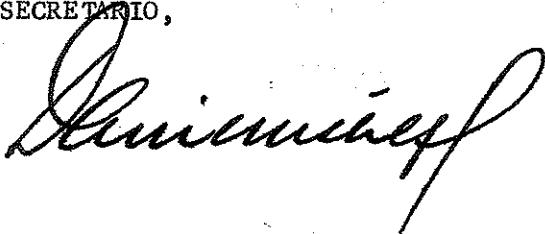
II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Oriente:

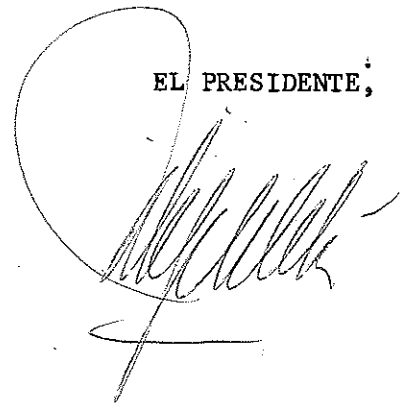
Fábrica de Baldosines La Favorita-Ltda.	50.000
Max Husid	150.000
Jorge A. Vera Andrade	150.000
Panadería y Salsamentaría Francesa	300.000
Flexográficas del Norte Ltda.	360.000
Rafael Corredor Espinosa	750.000

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.323

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 16 de septiembre de 1971

En Bogotá, el 16 de septiembre de 1971, a las dos y -
media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con -
asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacien-
da y Crédito Público, Presidente-, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente Encargado de
la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Escobar Navia, Jorge Mejía Salazar,
Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuluaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradi
lla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron tam -
bién los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Ge-
rente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.322 corres-
pondiente a la sesión del 9 de septiembre.

II - ELECCION DE DIRECTORES - El señor Gerente informa so-
bre la elección de miembros de la Junta Directiva, por parte de los accionistas de
la clase "E" del Banco de la República, verificada el lunes pasado y recaída en -
los señores Rodrigo Múnera Zuluaga y Arturo Bonnet Trujillo, como principal y su-
plente, en su orden.

La Presidencia saluda al doctor Múnera y le expresa la
complacencia de la Corporación por su ingreso a ésta.

El señor Gerente adhiere a esta manifestación, que el -
nuevo Director agradece, al tiempo que ofrece prestar su colaboración a la Junta.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el período comprendido del 9 al 15 de septiembre no se efectuaron emisiones de billetes del Banco.

El saldo para nuevas emisiones es de \$ 274.550.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco en cuantía total de \$ 107.600.000, así: en la Oficina Principal \$ 5.000.000 y en la Sucursal de Bucaramanga \$ 102.600.000.

Se autoriza efectuar emisiones de billetes del Banco hasta por la cantidad de \$ 500.000.000.

IV - INFORMES - Con cifras correspondientes al 11 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 4 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas y los cuadros sobre la situación bancaria general y el Fondo Financiero Agrario.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando 71-32 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

También son repartidos los siguientes documentos:

a) Estudio del Departamento de Investigaciones Económicas titulado "La oferta de la comunidad económica europea sobre eliminación de de

rechos arancelarios para algunos productos. Su impacto en las exportaciones colombianas".

b) Manifiesto de América Latina, producido por la Comisión Especial de Coordinación de América Latina ("CECLA").

c) Entrega correspondiente al mes de agosto del año en curso de la "Carta Informativa" del Banco, con una relación sobre las dificultades que ha venido afrontando el dólar de los Estados Unidos.

V - CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL - El señor Ministro de Hacienda presenta y comenta ante la Junta la exposición del señor Gonzalo Martner, jefe de la delegación de Chile ante el Consejo Interamericano Económico y Social ("CIES"), en la primera sesión plenaria de éste celebrada en Panamá el 13 del presente mes.

Al rededor de este discurso se suscita un cambio de opiniones por razón de las ideologías en él consignadas, la reacción unánime y adversa que causó en la reunión y la discrepancia fundamental con la organización jurídica y social de Colombia.

A propuesta del señor Ministro dispone la Junta que se distribuya entre sus miembros copia de tal documento.

VI - REUNIONES DE GOBERNADORES - Recuerda el señor Gerente que en la próxima semana se efectuarán las reuniones de Presidentes de Bancos Centrales Latinoamericanos y de Gobernadores Latinoamericanos ante los organismos financieros internacionales de Washington, de las cuales ha mantenido informada a la Junta.

Agrega que la organización de ellas está prácticamente concluida y acordados los programas, procedimientos y actos sociales, así como los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

obsequios que se harán a los delegados y a sus señoras.

Informa también que todos los miembros de la Junta Directiva recibirán sus credenciales para concurrir a las deliberaciones de ambas conferencias, además de los funcionarios del Banco especialistas en los asuntos que van a debatirse.

Destaca la importancia de las deliberaciones de los Gobernadores ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en las cuales se tratará la posición monetaria de América Latina ante la situación financiera internacional surgida con motivo de la crisis del dólar.

VII - FERTILIZANTES COLOMBIANOS - Manifiesta el señor Gerente que dentro del plan de reorganización financiera de Fertilizantes Colombianos es preciso aclarar que en el último arreglo entre esta empresa y el Banco de la República para pagar anticipadamente las próximas cuotas del crédito a favor del Export-Import Bank, no hay lugar a exigir garantías adicionales, por cuanto se dificulta la negociación en curso con los demás acreedores.

La Junta se muestra de acuerdo en que es suficiente para el Banco la actual garantía prendaria, mientras se hace el arreglo general que ha venido estudiándose.

El señor Director Mejía Salazar presenta al señor Ministro de Hacienda un memorando para el estudio del Gobierno con el fin de arreglar lo relativo a los pasivos de Fertilizantes Colombianos.

En dicho memorando aparece que la deuda con el sector oficial (Banco de la República, Caja de Crédito Agrario, Instituto de Fomento Industrial y Empresa Colombiana de Petróleos) monta \$ 112.900.000; a los Bancos Cafete-

ro y Popular adeuda \$ 19.190.000; y a los Bancos de Colombia y del Comercio, que aceptaron la refinanciación a quince años, \$ 4.500.000.

El pasivo con entidades particulares que no admitieron la refinanciación asciende a \$ 7.700.000, y son ellas los Bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño, Francés e Italiano, Industrial Colombiano, Santander, y las Compañías Colombiana de Seguros y Suramericana de Seguros.

Respecto de estas últimas entidades manifiesta el señor Director Mejía Salazar que de no fijarles un cupo especial en el Banco de la República en condiciones iguales al señalado a "Icetex", los bancos nombrados están dispuestos a vender a la Caja Agraria o a bancos oficiales, por un 30% de su valor, las obligaciones que en conjunto suman \$ 7.700.000, pertenecientes a dichos acreedores que no han aceptado la refinanciación en bonos.

El señor Ministro de Hacienda ofrece estudiar el asunto con toda atención.

VIII - "AVIANCA" - El señor Gerente presenta a la consideración de la Junta la carta de Aerovías Nacionales de Colombia S. A. "Avianca", del 14 de los corrientes, en que solicita el aval del Banco de la República por - US\$ 13.600.000 para una financiación del Export-Import Bank destinada al cambio de su equipo de vuelo.

Este cambio tiene por objeto fundamental el mejoramiento de los servicios de dicha empresa mediante devolución a The Boeing Company de dos aeronaves tipo 737 que actualmente prestan servicio en las rutas nacionales, y compra a la misma Compañía de tres aviones tipo 727, con lo cual se aumentará en un - 25% aproximadamente la capacidad transportadora en la operación nacional.

Además este plan contribuye a uniformar la flota aérea,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

con obvias ventajas de orden técnico y económico para la empresa y el país.

El valor de los tres aviones Boeing 727, incluyendo componentes y repuestos por valor de US\$ 4.000.000, asciende a US\$ 16.000.000, y será financiado en un 85% conjuntamente por el Eximbank y el Bank of America y equivale a los US\$ 13.600.000 que requieren el aval del Banco de la República.

El 15% restante será aportado por "Avianca" con parte del producto de la venta de los aviones 737 -US\$ 2.400.000- y US\$ 3.530.431.98 se destinarán a pagos que reducen la deuda externa de Avianca en dicha cuantía.

Es de observar que el saldo total de los avales concedidos por el Banco de la República ascendió en marzo de 1968 a algo menos de ----- US\$ 28.000.000; y si se acepta la nueva solicitud, tales garantías montarían al fin de este año un poco más de US\$ 27.000.000.

A continuación el señor Gerente manifiesta que un Banco Central no debe dar avales, por muchas razones, entre otras porque si lo hiciera se acostumbraría a los prestamistas a solicitarlos, ya que el aval del Banco Central siempre es el mejor. Recuerda que esta ha sido la política siempre seguida por el Banco de la República, y solo en dos o tres casos excepcionales lo ha otorgado, como el de Fertilizantes Colombianos, en el cual la experiencia ha sido mala, como lo sabe la Junta, en el de Monómeros y en el de "Avianca".

Este último, que el Gerente sí recomienda, es diferente por tratarse de una empresa en la cual tiene participación el Gobierno y que está exclusivamente dedicada a prestar uno de los principales servicios públicos del país, y en vista de que la experiencia que con ella tiene el Banco por razón de avales anteriormente otorgados ha sido muy buena y además plenamente satisfactoria la administración de las garantías por parte del Banco Central Hipotecario.

Alrededor de esta operación se suscita un detenido cambio de ideas en el cual los señores Directores se muestran dispuestos a acceder a esta solicitud, con el carácter excepcional destacado por el Gerente.

Algunos de ellos manifiestan que como la operación de "Avianca" es urgente por razón de los trámites ante el Export-Import Bank, un conjunto bancario estaría dispuesto a reemplazar al Banco de la República en el otorgamiento de la garantía, aun cuando sería aconsejable que este continuara con la política de avalar el crédito externo de "Avianca" y después se trasladé la obligación a los bancos, si fuere el caso.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta su interés en estudiar más a fondo el asunto, por estar relacionado con el tema del endeudamiento externo debatido en estos últimos días, y se muestra de acuerdo en la conveniencia de colaborar en el plan financiero presentado por "Avianca".

Después de algunas otras consideraciones, la Junta resuelve acceder a la solicitud de "Avianca", sujeta tal autorización al concepto favorable del señor Ministro de Hacienda.

IX - DERECHO DE EMISION - Se refiere el señor Gerente al memorial del doctor Marco Naranjo López al Presidente de la Cámara de Representantes, fechado el 16 de agosto último, y al dirigido por el doctor Darío López Ochoa el 24 de julio de 1962 al entonces Ministro de Hacienda, de los cuales ha informado la prensa y que aparecen publicados en el número de los Anales del Congreso correspondiente al 9 del mismo mes de agosto.

El señor Gerente da lectura a un memorando del Secretario Auxiliar en el que después de recapitular algunos hechos relacionados con este

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

asunto, sintetiza los estudios que sobre el particular ha adelantado el Banco y -
acompaña un resumen del concepto del 28 de abril de 1961 donde se justifica, de -
acuerdo con las normas legales y estatutarias del Banco de la República, la políti-
ca que este ha seguido en materia de distribución de utilidades, constitución de re-
servas eventuales y normas relativas al impuesto por el derecho de emisión que has-
ta el momento no se ha configurado.

El doctor Botero expone luego sus puntos de vista sobre -
las utilidades por el derecho de emisión, manifestados en diversas oportunidades an-
te la Junta y en el proyecto de capítulo que pensaba incluir en la última memoria
anual, en el cual, además de otras apreciaciones, expresa que "todas las funciones
del Banco de la República son eminentemente de utilidad pública y el costo y admi-
nistración de las mismas debe considerarse como parte del beneficio que el Estado
recibe a través de estos servicios".

La Junta se muestra en completo acuerdo con la explica-
ción del señor Gerente y con las actuaciones del Banco que han dado motivo a los -
memoriales antes citados, y dispone poner a disposición del señor Ministro de Ha-
cienda toda la documentación respectiva.

X - INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Es informada la Junta
de que en desarrollo de la garantía otorgada por el Banco el 15 de los corrientes a
los Bonos de Desarrollo Económico, clase "B", hubo de hacer aquél una entrega al -
Instituto de Fomento Industrial por la cantidad de \$ 37.543.107.44 -adicional a
la de \$ 23.816.819.06, registrada en sesión del 2 de los corrientes-, con el fin
de atender al servicio de los mismos bonos y mientras el Gobierno Nacional sitúa al
Instituto de Fomento las sumas respectivas.

XI - BONOS DE PRENDA - Teniendo en cuenta que el Instituto de

Mercadeo Agropecuario ("IDEMA") fijó en \$ 5.40 por kilo el precio de sustentación del frijol, la Junta autoriza reducir de \$ 6 a \$ 5.40 el precio básico para el descuento de bonos de prenda garantizados con dicho grano.

XII - FONDOS GANADEROS - Es considerada la solicitud del Fondo Ganadero del Cesar para que se reajuste su actual cupo de crédito.

Teniendo en cuenta que -según informa el funcionario - del Banco que recientemente practicó una visita a dicha entidad- ésta cumple todos los requisitos establecidos, dispone la Junta aumentarlo en \$ 1.300.000, con lo cual se eleva a la cantidad de \$ 3.300.000.

XIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, hecho por la sección de Análisis e Información de Crédito del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales:

Productora de Papeles S. A. "Propal" ..	\$ 15.000.000
Fábrica de Alambres Técnicos "Fadaltec" S. A.	5.000.000
The Sydney Ross Co. of Colombia S. A..	4.000.000
Fábrica de Radios "Mc Silver" S. A. ..	2.000.000
Cooperativa de Empleados de la Flota - Mercante Grancolombiana Ltda.	200.000

XIV - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante la semana del 8 al 15 de septiembre los préstamos otorgados por el Banco de la República a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, han presentado el siguiente movimiento:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

(\$ millones)

	<u>Sep. 8</u>	<u>Sep. 15</u>	<u>Variación</u>
Banco de América Latina	5.0	4.0	-1.0
Banco de Bogotá	30.0	-	-30.0
Banco de Caldas	13.0	13.0	-
Banco de Colombia	40.0	-	-40.0
Banco de Construcción y Desarrollo	3.0	1.5	-1.5
Banco de la Costa	10.0	5.0	-5.0
Banco del Estado	5.0	5.0	-
Banco Nacional	7.5	7.5	-
Banco de Occidente	20.0	20.0	-
Banco Santander	<u>12.0</u>	<u>12.0</u>	<u>-</u>
T o t a l	<u>145.5</u>	<u>68.0</u>	<u>77.5</u>

Agrega el doctor Botero que en la actualidad no hay solicitudes pendientes para préstamos de esta clase.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Manufacturas "Eddie" Ltda.	\$ 400.000
Sandri de Colombia Ltda.	700.000
López Hnos. Ltda. - "Confeciones Capricho"	1.500.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Editorial Albon S. A.	1.800.000
----------------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

Corporación Financiera Popular:

Fábrica de Calzado "Faitala" Ltda. \$ 620.000

II - Con cargo a la línea de crédito del Banco Mundial:

Corporación Financiera Colombiana:.....

Fábrica de Chocolates "El Triunfo"
Ltda. US\$ 200.000

Polímeros Colombianos S. A. US\$ 485.537

Corporación Financiera del Valle:.....

Polímeros Colombianos S. A. US\$ 200.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si

guientes:

I - En desarrollo del decreto 384 de 1950:

Banco de Colombia:

Pedro Echavarría P. \$ 35.000

Banco Popular:

Treinta y siete préstamos para vi
vienda adjudicadas por el Institu
to de Crédito Territorial y la Ca
ja de Vivienda Militar 446.350II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1960:

Corporación Financiera de Oriente:

Arturo Alfonso Lobo-Confecciones
"Lobo" \$ 400.000

Corporación Financiera Popular:

Industrias Tolima Ltda. 1.600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

FECHA 16 de septiembre de 1971

c) De acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento la Junta reconsidera la solicitud -negada el 27 de mayo pasado- de un préstamo por \$ 200.000, con cargo al Fondo Financiero Industrial, del Banco de Bogotá a Vélez y Castro Rivera de Colombia S. A. ("Vicar"), y en consecuencia le imparte su aprobación.

d) En consonancia con el dictamen del citado Departamento, se acepta la ampliación a cinco años del plazo del préstamo de la Corporación Financiera Grancolombiana, por \$ 234.000, a Construcciones Ltda., con cargo al Fondo Financiero Industrial.

e) En cuanto al préstamo de US\$ 200.000 autorizado en principio por la Corporación Financiera Nacional a la Compañía Textil Colombiana S. A. ("SATEXCO"), con cargo al Fondo para Inversiones Privadas (línea AID 514-L-57), manifiesta el señor Gerente que en su concepto puede aprobarse si se obliga la empresa a incrementar sus exportaciones futuras y en vista de que ella ocupa considerable número de trabajadores, que el proyecto que va a realizar generará apreciable cantidad de nuevos empleos, y el crédito será atendido por la línea de la AID que ha sido concedida al país en términos muy favorables.

La Junta, de acuerdo con el concepto del señor Gerente, le imparte su aprobación, condicionada a que "Satexco" se comprometa a efectuar exportaciones, durante los próximos cinco años, por las siguientes cantidades mínimas:

1.972	US\$ 250.000
1.973	350.000
1.974	450.000
1.975	550.000
1.976	650.000

Dispone además la Junta que el presente crédito será el -

15258

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.323

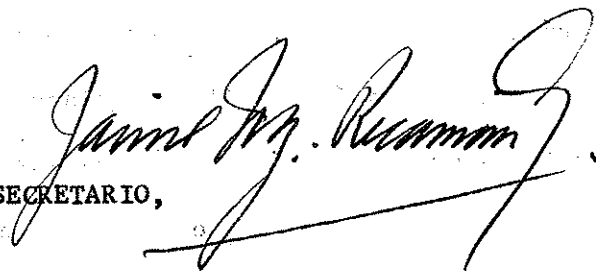
FECHA 16 de septiembre de 1971

único que se acepta para realizar este proyecto de "Satexco".

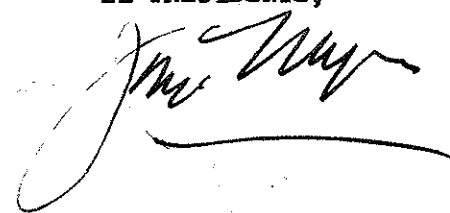
f) Se aplaza la consideración del préstamo de la Corporación Financiera Nacional a Cajas Plásticas S. A., por US\$ 590.000, con cargo a la línea del Banco Mundial, a fin de estudiarlo con más detenimiento.

A las cinco de la tarde se levantó la reunión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.324

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 23 de septiembre de 1971

En Bogotá, el 23 de septiembre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Vicepresidente-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuluaga, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, In-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

dustrial y Minero, Gerente General, Auditor, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Mariano Ospina Pérez y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.323 correspondiente a la sesión del 16 de septiembre en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 18 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 11 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas, y los cuadros sobre la situación bancaria general y el movimiento del Fondo Financiero Agrario al cierre de operaciones el 18 del presente mes.

Se distribuye también el memorando 71-33 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

Se reparte igualmente a los señores Directores copia de la exposición hecha por el señor Gonzalo Martner, Jefe de la delegación de Chile ante el Consejo Interamericano Económico y Social ("CIES"), en la primera sesión plenaria efectuada en la ciudad de Panamá el día 13 del presente mes.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el tiempo comprendido del 16 al 22 de septiembre en curso se emitieron billetes del Banco por cuantía total de \$ 263.450.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1.971

A C T A S NUMEROS 4608/09:

De \$ 1.00	\$	9.200.000.00
De 5.00		9.250.000.00
De 10.00		24.000.000.00
De 20.00		26.000.000.00
De 50.00		50.000.000.00
De 100.00		70.000.000.00
De 500.00		<u>75.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>263.450.000.00</u>
Saldo para emitir	\$	274.550.000.00
Nueva autorización de la Jun ta Directiva según acta No. 3323 de septiembre 16/71 ...		<u>500.000.000.00</u>
	\$	774.550.000.00
Valor de la presente emisión		<u>263.450.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones.	\$	<u>511.100.000.00</u>

En el mismo lapso del 16 al 22 de septiembre se incineraron billetes del Banco por valor total de \$ 59.860.000, así: en la Oficina Principal, por \$ 4.000.000, y en la Sucursal de Armenia por \$ 55.860.000.

IV - "A V I A N C A"- Se refiere el señor Gerente a la autorización dada en principio por la Junta, en sesión pasada, para que el Banco avale las obligaciones que por US\$ 13.600.000 contraerá "Avianca" con el Export-Import Bank destinadas a efectuar el cambio de algunos de sus equipos de vuelo, la cual se condicionó al concepto favorable del señor Ministro de Hacienda, e informa que este le ha manifestado su conformidad con dicha determinación.

En consecuencia, la Junta ratifica su autorización de otorgar la garantía del Banco a tales obligaciones.

V - MONEDAS CONMEMORATIVAS - Informa el señor Gerente que se han hecho al Gobierno nacional las siguientes entregas por concepto de utilidades

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

en la venta, efectuada por el Banco, de monedas de oro conmemorativas:

Del Congreso Eucarístico Internacional ... \$ 15.960.438.20

De la Campaña Libertadora de 1.819 5.108.239.30

Agrega que falta por liquidar y entregar al Gobierno la cantidad correspondiente a las ventas de monedas conmemorativas de los juegos panamericanos de Cali.

Recuerda que tales utilidades del Gobierno son abonadas inicialmente a la Cuenta Especial de Cambio, de la cual se hace luego el traspaso a la Tesorería General de la República.

VI - AUDITORIA DE LA CAJA AGRARIA - Es presentado un ejemplar del informe que con fecha 27 de agosto pasado rinde el Auditor de la Caja de Crédito Agrario como resultado del análisis del balance consolidado de dicha entidad en julio del presente año.

VII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Recuerda el señor Gerente que en reunión celebrada en Medellín el 24 de julio del año pasado entre representantes del Banco de la República y la junta directiva del Departamento de Valorización de esa ciudad, a fin de tratar sobre la situación creada a consecuencia de las contribuciones que éste impuso al Banco por razón de la obra conocida con el número 310, se acordó designar dos personas idóneas, una por cada entidad, para que hicieran un análisis completo del caso y presentaran sus conclusiones. El Municipio escogió al doctor Francisco Arango Arango y el Banco al doctor Diego Tobón Arbeláez.

Agrega que este último, con fecha 3 de septiembre en curso, ha presentado su concepto por separado, en vista de que -según lo hace constar- a pesar de los esfuerzos de ambos comisionados para llegar a conclusiones unifor -

mes, no fue posible lograrlo.

A continuación da lectura el doctor Botero a estas últimas, que son del siguiente tenor:

"a) Se derramó la contribución de valorización con el criterio de que el Banco de la República debía pagar la totalidad de la obra de remodelación de la manzana 49-50, bien porque tal era el criterio de los funcionarios y organismos con competencia para derramar el impuesto, o bien porque así se cumplía un supuesto convenio del Banco con el Municipio.

"Quedó claramente establecido que ese convenio no existió en ningún momento y que si los Interventores nombrados por los propietarios aceptaron el derrame, fue porque se les informó de que existía. Hay por lo tanto una falla clarísima en la actuación que condujo a la aprobación final del derrame.

"b) Al buscar compensar un crédito a cargo del Municipio con el gravamen que se fijó al Banco de la República, se incurrió en una desviación de poder que la ley 167 de 1.941 establece como causal para la nulidad de los actos administrativos. Por lo tanto, bajo este aspecto, el acto de derrame del impuesto es nulo.

"c) Según consta en el acta Nro. 1 de la sesión del 27 de Enero de 1.969, de la Junta Directiva del Departamento de Valorización, ante ésta se presentó el estudio tentativo de las obras que habrían de construir la distinguida posteriormente con el Nro. 310. Según ese documento, con base en el cual se dictó la Resolución Nro. 3 que decretó la remodelación de la manzana 49-50 y demás obras anexas, se estimó que el metro cuadrado de la manzana 49-50 tenía un precio actual de \$ 7.000.00 y adquiriría un precio futuro de \$ 10.000.00, o sea que por razón de las obras cada metro cuadrado implicaría un beneficio de \$3.000. Como la superficie de propiedad del Banco de la República en dicha manzana es de 2.782.50 metros cuadrados, el beneficio estimado sería de \$ 8.347.500.00. Sin embargo, se le derramó un impuesto por valor de \$ 20.845.534.70, es decir una suma que excede en \$ 12.498.034.70 al beneficio esperado por razón de la obra.

"Conforme al decreto 1604 de 24 de Junio de 1.966, que es un decreto ley, hay que sujetarse a lo dispuesto en el artículo 9o. del mismo, según el cual:

'Para liquidar la contribución se tendrá como base impositiva el costo de la respectiva obra, dentro de límites del beneficio que ella produzca a los inmuebles que han de ser gravados, entendiéndose por costo todas las inversiones que la obra requiere, adicionadas por un porcentaje prudencial para imprevistos y hasta un 30% más, destinado a gastos de distribución y recaudación de las contribuciones'.

"Este artículo de la ley que rige las contribuciones de valorización, fue violado evidente y conscientemente al derramar a cargo del Ban

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

co de la República una contribución que excede en más del doble al beneficio esperado por la obra para el lote sobre el cual recaía la contribución.

"d) El artículo 12 del Acuerdo Nro. 14 de 1.963 es atributivo de una competencia para las autoridades que derraman contribución de valorización y no confiere una potestad discrecional. Su alcance es el de que las obras de remodelación urbana pueden dar lugar a contribución de valorización para las zonas circunvecinas al área remodelada. En ningún caso, puesto que por principio básico de nuestro régimen jurídico la administración debe ser legal, es decir, tener competencias claramente fijadas en las normas que se les aplica, confiere una libertad de derramar o no contribución de valorización a tales zonas circunvecinas. La base de la contribución de valorización es el beneficio que para un inmueble se desprende por la obra que la autoridad pública ejecuta.

"e) No existe una contribución de remodelación urbana. No podría existir porque la ley no la autoriza. Lo que los estatutos municipales de Medellín prevén es que se cobre contribución de valorización por obras de remodelación urbana. El establecimiento de un Fondo Rotatorio especial anexo al Departamento de Valorización, constituye una separación o descentralización puramente patrimonial que no cambia el carácter del tributo que con asignación a dicho Fondo puede ser derramado.

"Que esto es así, resulta por lo demás muy claramente del artículo 2o. del Acuerdo Nro. 14 de 1.963 al determinar que entre los recursos del Fondo estarán las contribuciones de valorización para obras de remodelación urbanas.

"f) Para determinar la contribución de valorización por obras que den lugar a ella, entre las cuales están las de remodelación, no puede establecerse un principio anterior al de el examen de equidad en que toda contribución debe basarse. A este principio se faltó desde el momento en que la Junta de Valorización aceptó, como lo indicaba el Jefe de Factorización, que al Banco de la República debería cobrarsele en todo caso el valor de lo que él había vendido, estableciéndose así un medio de compensación para solucionar una deuda inaceptable tanto jurídicamente como bajo el aspecto de la equidad. En el acta Nro. 1 de 27 de Enero de 1.969 está el concepto a que se alude, pues allí se lee:

' Se estima que el Banco debe quedar con un impuesto igual al valor de las tierras adquiridas a él mismo, más los intereses de dos años, o sea un valor de \$ 18.360.000.00'.

"g) La observación visual de las obras y de la zona que la rodea y el examen del plano de la zona de la ciudad a que pertenece la manzana 49-50, muestra con evidencia que fuera del Banco de la República hay muchos más beneficiarios directos de la obra llamada de Remodelación de la manzana 49-50.

"h) Es contrario a la equidad el derrame de la contribución de valorización por la obra Nr. 310".

El estudio del doctor Tobón Arbeláez finaliza diciendo que

"la contribución de valorización se derramó equivocadamente desde que se pretendió

cobrar una suma determinada a uno solo de los contribuyentes, con violación de normas jurídicas y de la equidad y bajo el pretexto de un supuesto convenio existente entre el Banco de la República y el Municipio de Medellín"; y que "por^{lo} tanto, debe rehacerse totalmente el proceso de derrame de la contribución dentro de un concepto unitario y sin prejuicios de ninguna clase".

Agrega el doctor Tobón Arbeláez que en el examen total del problema existen cuestiones de carácter jurídicamente adjetivas en derecho, debido a los recursos intentados por el Banco de la República, los cuales estima viables, y que tanto las razones jurídicas sustantivas que expone en su aludido estudio como las de equidad "obligan al Departamento de Valorización a buscar los caminos indispensables para cumplir un deber de justicia".

Los señores Directores consideran que este estudio daría buena base para llegar a un arreglo satisfactorio con el Municipio de Medellín, pero que antes de dar un paso tendiente a obtenerlo, debe esperarse a conocer el informe o concepto que ha de presentar el doctor Francisco Arango.

Al propio tiempo la Junta autoriza al señor Gerente para reconocer al doctor Diego Tobón Arbeláez un honorario adecuado por su actuación en este caso.

VIII - FONDOS GANADEROS - a) Recuerda el señor Gerente que con motivo de la solicitud que el año pasado dirigió el Fondo Ganadero del Norte de Santander para que se le aumente su cupo de crédito, un funcionario del Banco le practicó una visita, como resultado de la cual expresó que dicho Fondo, en términos generales, viene desarrollando buena labor de fomento pecuario, pero que adolece de serias irregularidades en su administración interna. Con base en tales informaciones, la Junta -en sesión del 17 de diciembre- decidió considerar esa solicitud cuando el Fondo subsane de modo satisfactorio dichas anomalías.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

Agrega que recientemente la Sucursal del Banco en Cúcuta practicó también una visita a dicho Fondo en la que comprobó que no ha enmendado ninguna de tales irregularidades, que la contabilidad tiene un atraso de más de tres meses y que por efectos del otorgamiento de préstamos a empleados del mismo, sin documentos que los garanticen, se han registrado pérdidas que exceden de \$ 12.000.

La Junta, en vista de estos datos, decide suspender el otorgamiento de créditos a este Fondo Ganadero con cargo a su actual cupo, mientras no subsane a satisfacción del Banco las fallas administrativas y contables que se le han anotado.

b) Se considera la solicitud del Fondo Ganadero de la Guajira para que se le asigne el cupo de crédito que le corresponde.

A este respecto se entera la Junta del informe rendido por el señor Subgerente don Alberto Mariño Vargas, en el cual se dice lo siguiente:

El funcionamiento de este Fondo fue autorizado por la Superintendencia Bancaria en resolución del 10. de diciembre del año pasado. El capital pagado del mismo, en 31 de agosto último, era de \$ 537.140, de los cuales \$ 231.500 están invertidos en ganados en compañía y el resto se destinó a gastos de constitución, de operación y a compra de muebles y enseres. Si el Departamento de la Guajira no hace la suscripción que proyecta de \$ 1 millón en acciones del Fondo para que empiece a operar con algunos negocios rentables, es muy posible que el reducido capital de este se esfume en gastos de administración.

Además el Fondo no puede cumplir una de las condiciones necesarias para tener acceso al crédito del Banco, a saber, prestar servicios de asistencia técnica, toda vez que el reducido número de cabezas de ganado en compañía no justifica el nombramiento de un veterinario.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

De otra parte, es sabido que casi todo el territorio de la Guajira carece de aptitud para actividades pecuarias, con excepción de las estrías orientales de la Sierra Nevada de Santa Marta, que podrían ser atendidas con mejores perspectivas por el Fondo Ganadero del Cesar, el cual tiene gran ritmo de desarrollo y eficiente administración.

El señor Director Arturo Pradilla expresa que el hecho de ser la Guajira región limítrofe con Venezuela hace más necesario e importante poner a este Fondo Ganadero en condiciones de llevar a cabo con éxito sus labores, y al efecto ofrece viajar con un empleado del Banco experto en estos asuntos para constituir, en asocio de los Gerentes del Banco de la República y de la Caja de Crédito Agrario en Riohacha, un comité que asesore a la directiva del Fondo en la buena organización de éste con el fin de obtener el señalamiento de su cupo de crédito e iniciar labores a la mayor brevedad.

La Junta se muestra de acuerdo con esta iniciativa pero condiciona su realización a que el Departamento de la Guajira aporte, como lo ha proyectado, el millón de pesos en acciones del Fondo Ganadero.

IX - AUXILIOS - a) Se autoriza un auxilio de \$ 30.000 a la institución denominada "Obras Sociales Betania", de Manizales.

Igualmente se autoriza una ayuda de \$ 30.000 para atender a los gastos del Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales que se reunirá próximamente en Medellín.

b) Se considera la solicitud formulada por la señora esposa del Presidente de la República para que el Banco coopere, con motivo de la Navidad de este año, al aguinaldo que está organizando en favor de los niños de las regiones apartadas y marginadas de Colombia, en actitud de solidaridad nacional con la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

gente de lugares como el Chocó, la Guajira, la costa del Pacífico y los Territorios Nacionales.

Con tal fin dispone la Junta que el Banco dé un aporte de \$ 500.000, el cual será entregado por conducto de la Asociación Bancaria.

X - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - a) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del "plan cédulas de capitalización", a favor de Nayib Jozame Taleb, por - - \$ 612.400.

b) En cuanto a los préstamos del mismo Banco, en cédulas hipotecarias, a la Asociación de Vivienda y Construcciones Ltda., Colombiana de Viviendas Ltda. y Edificio Coliseum Ltda., por \$ 3.000.000 los dos primeros y \$ 1.420.000 el tercero, dispone la Junta que se averigüe si ya se han efectuado desembolsos y de consiguiente si la construcción de las casas y apartamentos ya fue iniciada, caso en el cual serán aprobados.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de - Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Plásticos Rimax Ltda. \$ 1.123.000

Banco Cafetero:

Industrias Auros Ltda. 2.000.000

Caja de Crédito Agrario:

Antonio María Barros T. 495.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

Corporación Financiera Grancolombiana:

Luis Eduardo Caicedo & Cía.-"LEC". \$ 3.000.000

Corporación Financiera Popular:

Cartonajes Ltda.	300.000
Swissatex Ltda.	480.000
Empaques y Cajas de Cartón Mundial Ltda.	500.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas
(línea de la A.I.D. 514-L-57):

Corporación Financiera Nacional:

Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "Coltejer"	US\$ 498.000
---	--------------

La aprobación de este préstamo se hace sobre la base del aumento de las exportaciones por parte de "Coltejer", y al efecto esta deberá obligarse a incrementar sus ventas al exterior en la cantidad de US\$ 400.000 en cada uno de los años de 1.972 a 1.976, inclusive.

III - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):

Corporación Financiera Colombiana:

Onix Ltda.	US\$ 52.000
-----------------	-------------

Corporación Financiera Nacional:

Industrial de Tejidos	US\$ 580.000
Editorial Bedout S. A.	US\$ 180.000
Textiles Panamericanos S. A. "Pan tex"	US\$ 1.336.483

Son también aprobados los préstamos -con cargo a la línea del Banco Mundial- que atenderán por partes iguales las Corporaciones Financieras de Caldas, Colombiana, Nacional, del Norte y del Valle a favor de Cemen -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

tos del Caribe S. A., por US\$ 4.000.000, y de la Compañía Colombiana de Tejidos S. A. - "Coltejer" por US\$ 3.733.834.

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco Grancolombiano:

Haciendas Verbenal, Buenos Aires y La Libertad Ltda.	\$ 1.500.000
--	--------------

Banque Nationale de Paris:

Industria Ganadera Colombiana S.A. "INDUGAN"	2.000.000
---	-----------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Francés e Italiano:

Liceo Francés "Louis Pasteur"	\$ 600.000
------------------------------------	------------

Banque Nationale de Paris:

Liceo Francés "Louis Pasteur"	600.000
------------------------------------	---------

c) Se accede a ampliar en \$ 56.000 el préstamo FIP que autorizó la Caja de Crédito Agrario a Guillermo Astaiza Victoria por \$ 70.500 y aprobó la Junta el 10. de octubre de 1.970, para financiar el cambio de variedad de banano en la finca denominada "Encarnación", situada en Ciénaga, Magdalena.

d) En atención a la solicitud del intermediario financiero y teniendo en cuenta el concepto favorable del Departamento de Crédito de Fomento, autoriza la Junta aplazar por un año los vencimientos de las cuotas de capital - que debe cancelar la firma Maderas El Naranja a la Corporación Financiera del Va-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.324

FECHA 23 de septiembre de 1971

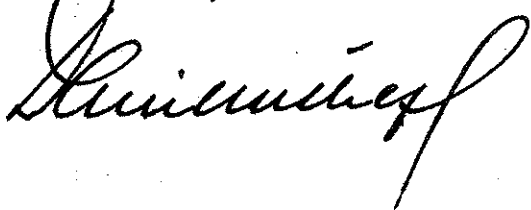
lle por concepto de préstamos FIP concedidos cuyo saldo en la fecha asciende a \$ 3.832.312. Esta refinanciación se hará de acuerdo con la tabla de amortización elaborada por dicha oficina y que figura adjunta a su memorando número 314 del 21 de septiembre en curso.

e) Se aplaza la decisión sobre la solicitud de crédito de la firma Sistemas de Información - Joseph y Enrique Ganitsky, por \$2.000.000, que ha autorizado en principio el Banco de Colombia con cargo al Fondo Financiero Industrial, a fin de que el Departamento respectivo haga un mayor estudio sobre el particular.

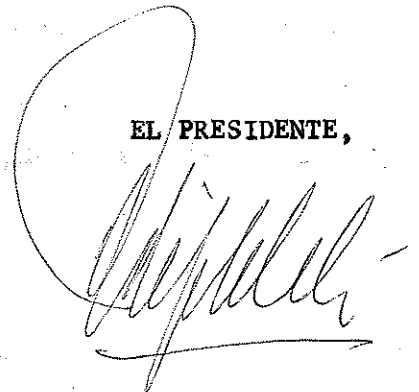
f) No se accede a aprobar el préstamo FIP, línea AID, de la Corporación Financiera Nacional a Sintéticos S. A., por US\$ 350.000, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- el efecto neto del proyecto sobre las balanzas comercial y de pagos, durante un período de cuatro años, es negativo en US\$ 720.000, y además generará poco empleo, pues la inversión por nueva persona ocupada es de \$ 886.718, cifra muy elevada en relación con el promedio del FIP, que es de \$ 250.000.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.325

FECHA 7 de octubre de 1971

No. 3.325

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 7 de octubre de 1.971

En Bogotá, el 7 de octubre de 1971, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Jorge Mejía Salazar y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuluaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 2 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 25 de septiembre, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta el 30 de septiembre.

Igualmente se reparten los cuadros sobre las inversiones de la cuenta "Valores diversos", con la comparación de los saldos en 31 de agosto y 30 de septiembre del presente año, y los que muestran el movimiento de cambio aprobado del 27 al 30 de septiembre y durante lo que va corrido de este mes y del año, y el movimiento del Fondo Financiero Agrario del 10. de julio al 2 de octubre.

Se distribuye también el memorando número 71-34 preparado -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.325

FECHA 7 de octubre de 1971

para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

Se reparte igualmente copia del discurso pronunciado la semana pasada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en el Fondo Monetario Internacional, en su carácter de Gobernador Principal por Colombia ante dicho organismo.

II - Q U O R U M - Acuerdan los señores Directores que por no concurrir sino tres de ellos a la presente reunión, las determinaciones que en esta se tomen quedan condicionadas a la ulterior ratificación o confirmación de la Junta, con quorum suficiente.

III - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Isaac Volovisky - Confecciones	
Isaavol	\$ 500.000

Banco Industrial Colombiano:

Industria Colombiana de Trenzados	
Ltda.	410.000
Electrónica Comunicaciones Ltda.	
"ELCO"	700.000

Corporación Financiera Agropecuaria:

Procesadora de Banano S. A.	640.000
----------------------------------	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.325

FECHA 7 de octubre de 1971

Corporación Financiera Nacional:

Galpón Guayabal Ltda. \$ 800.000

Corporación Financiera de Occidente:

Cano Navarro & Cía. Ltda. 800.000

Corporación Financiera Popular:

Juan Guillermo Duque 188.000

Industrias Keralia Ltda. 225.000

Osorio y Melo-Ladrilleras de Occi -
dente 300.000

Inducerra Ltda. 330.000

Donadio Ltda. 400.000

Cecilia Jiménez de Granados-Indus -
trias El Trailer 445.000

Hyos Laboratorios de Colombia Ltda. 500.000

Concretubos Ltda. 600.000

Procesadora de Hilazas Ltda. - "Pro
sintex" 800.000

Compañía Nacional de Bronces Ltda.. 900.000

Corporación Financiera del Valle:

Cartones y Papeles de Occidente -
Ltda. 400.000II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera Agropecuaria:

Aníbal Arango S. y Cía. y Hugo Cuar
tas C. \$ 270.000

Corporación Financiera Colombiana:

Siderúrgica del Pacífico S. A. 11.000.000

Corporación Financiera del Norte:

Compañía Exportadora de Maderas Ura
bá Ltda. 15.743.000Compañía Exportadora de Maderas Ura
bá Ltda. US\$ 265.200

Este último préstamo, en dólares, se hará a través de la lí

nea de la A.I.D. 514-L-57.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.325

FECHA 7 de octubre de 1971

Corporación Financiera del Valle:

Siderúrgica del Pacífico S.A. ..	\$ 7.000.000
----------------------------------	--------------

III - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):

Corporación Financiera de Caldas:

Sucromiles S. A.	US\$ 825.000
-----------------------	--------------

Corporación Financiera Colombiana:

Abonos Colombianos S. A.	US\$ 480.000
-------------------------------	--------------

Siderúrgica del Pacífico S.A. ..	US\$ 526.416
----------------------------------	--------------

Suavilon de Colombia Ltda.	US\$ 143.000
---------------------------------	--------------

Corporación Financiera Nacional:

Industrial de Cascarillas "CISCA NA" S. A.	US\$ 100.000
--	--------------

Cementos del Valle S. A.	US\$ 1.000.000
-------------------------------	----------------

Corporación Financiera del Norte:

Compañía Exportadora de Maderas Urabá Ltda.	US\$ 846.920
---	--------------

Corporación Financiera del Valle:

Siderúrgica del Pacífico S.A. ..	US\$ 250.000
----------------------------------	--------------

Sucromiles S. A.	US\$ 825.000
-----------------------	--------------

Cementos del Valle S. A.	US\$ 1.000.000
-------------------------------	----------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1959:

Banco de Bogotá:

Maderas del Darién S. A.	\$ 2.000.000
-------------------------------	--------------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Departamento de Bolívar	\$45.000.000
-------------------------------	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.325

FECHA 7 de octubre de 1971

Departamento del Valle del Cauca.	\$ 4.900.000
Veintidós adjudicatarios de casas, para terminación de las mismas, por cuantía total de	346.840

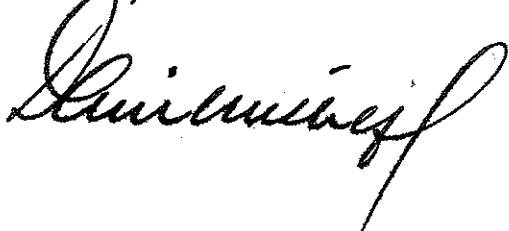
c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a favor de Inversiones Fernández de Soto Ltda., por \$ 600.000, en cédulas hipotecarias, adicional a uno anterior y que está destinado a terminar la construcción de cuatro apartamentos en la carrera 7a. con calle 85 de esta ciudad.

d) De acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, se reconsidera la negativa dada en sesión del 5 de agosto pasado a la solicitud de crédito por \$ 800.000 de la Fábrica de Productos de Caucho Colosal - Ltda., con cargo al Fondo Financiero Industrial, y decide la Junta impartirle su aprobación, en los términos y condiciones indicados por dicho Departamento en el memorando número 321 del 5 de octubre en curso.

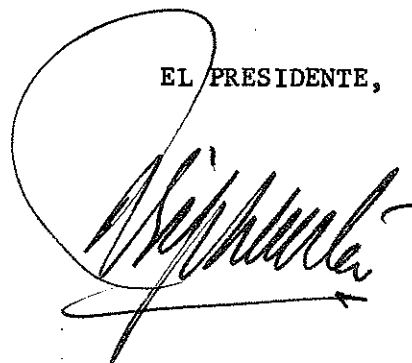
e) En cuanto al crédito FIP que por \$ 4.210.000 fue aprobado el 11 de diciembre de 1969 a la firma Rosenberg Hermanos - Fábrica de Jabones Elefante-La Llave, se accede a ampliar en un año tanto el plazo total como las respectivas amortizaciones a capital, las cuales se efectuarán de acuerdo con la tabla elaborada por el Departamento de Crédito de Fomento que figura anexa a su memorando 323 del 5 de octubre en curso, dirigido a la Junta.

A las tres y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

No. 3.326

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 14 de octubre de 1971

En Bogotá, el 14 de octubre de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Arturo Gómez Jaramillo, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuluaga, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Mariano Ospina Pérez y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - ACTAS - Son leídas y aprobadas las actas números 3.324 y 3.325 correspondientes a las sesiones de los días 23 de septiembre pasado y 7 de octubre en curso. Con respecto a esta última la Junta ratifica y confirma las decisiones en ella contenidas sobre aprobación de operaciones de crédito.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 9 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 2 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la segunda de las fechas citadas.

Igualmente se reparten los cuadros en que se muestra el movimiento comparativo del Fondo Financiero Agrario durante el segundo semestre del año pasado y lo que va corrido del presente, hasta el día 9 de octubre en cur

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

so, los recursos financieros y redescuentos, las prórrogas y renovaciones y el presupuesto de crédito y préstamos aprobados, hasta la misma fecha.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-35 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso comprendido del 23 de septiembre al 13 de octubre se hicieron emisiones de billetes del Banco por cuantía total de \$ 42.000.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4610/4611 :

De \$1.00	\$	1.500.000.00
De \$5.00		1.500.000.00
De \$10.00		3.000.000.00
De \$20.00		6.000.000.00
De \$50.00		5.000.000.00
De \$100.00		10.000.000.00
De \$500.00		<u>15.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>42.000.000.00</u>
		=====
Saldo para emitir	\$	511.100.000.00
Valor de la presente emisión		<u>42.000.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>469.100.000.00</u>
		=====

Durante el mismo tiempo comprendido entre el 23 de septiembre pasado y el 13 de octubre en curso se incineraron billetes del Banco por valor total de \$ 163.229.000, así: en Bogotá, \$ 61.074.000; en la Sucursal de Popayán, - - - \$ 44.200.000, y en la de Pereira \$ 57.955.000.

IV - M O C I O N E S - Son aprobadas por unanimidad las siguientes mociones:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta un saludo muy atento al señor Ex-Presidente doctor Mariano Ospina Pérez, ilustre miembro de la corporación, deplora los quebrantos de salud que en días pasados lo han afectado y registra complacida la noticia de su restablecimiento, gracias al cual se verá de nuevo honrada con su presencia y podrá volver a contar con su valiosa colaboración".

"La Junta Directiva del Banco de la República deplora el fallecimiento del señor don Enrique - Santos Montejo, quien durante largos años se destacó como uno de los primeros periodistas colombianos, y presenta a su ilustre hermano el doctor Eduardo Santos la expresión de su más sentida condolencia".

V - BONOS AGRARIOS - Da cuenta el señor Gerente de que están para celebrarse los contratos sobre fideicomiso del Banco de la República de los Bonos Agrarios clase "A" cuyas emisiones correspondientes a los años de 1.969, 1.970 y 1.971, por \$ 200 millones cada una, va a efectuar el Gobierno Nacional.

Informa el doctor Botero que estos contratos son adicionales a los anteriormente celebrados entre las mismas partes, con base en las autorizaciones otorgadas por las leyes 135 de 1.961 y la. de 1.968 en sus artículos 76 y 23, para el fideicomiso de las emisiones de los Bonos Agrarios correspondientes a los años de 1962 a 1968, inclusive, y que en estos convenios el Banco no contrae responsabilidad distinta de la que implica su carácter de fideicomisario de dichos valores.

La Junta autoriza al señor Gerente para firmar, en representación del Banco, los aludidos contratos.

VI - AGENCIA DE SAN ANDRES - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría como resultado de la visita que practicó a la Agencia del Banco en San Andrés a partir del 29 de mayo de este año, así como de la carta en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

que dicha oficina presenta las explicaciones del caso.

Observa la Corporación que las glosas formuladas carecen de importancia y que en cuanto a la mayoría de ellas se efectuaron las debidas correcciones durante el desarrollo de la misma visita, por lo cual la marcha de la Oficina es satisfactoria.

VII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Informa el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria, mediante resolución número 2268 del 17 de agosto del presente año, fijó las contribuciones que los establecimientos bajo su control e inspección deben pagar para atender a los gastos de sostenimiento de la misma durante el segundo semestre de 1.971.

Tales contribuciones, liquidadas sobre el correspondiente activo neto gravable y tomando como base el balance en 31 de mayo del presente año, ascienden -por lo que respecta al Banco y a las dependencias a éste adscritas- a la cantidad total de \$ 5.577.331.95, que se descompone así: al Banco propiamente dicho \$ 4.982.812.92; y a las dependencias, \$ 594.519.03. Esta última cifra se discrimina así:

Oficina de Cambios	\$ 194.055.00
Fondo de Promoción de Exportaciones ..	167.631.55
Casa de Moneda	138.470.00
Fondo de Estabilización	89.362.48
Cuenta Especial de Cambio	5.000.00

Agrega el doctor Botero que como el plazo para hacer las consignaciones de dichos aportes venció el 9 de octubre en curso, fue preciso efectuarlas el día anterior, y que se solicitó a la Superintendencia mayor información en cuanto al procedimiento empleado para liquidar la cuota correspondiente al Ban-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

co, a fin de estar en capacidad de expresar la conformidad de éste o de presentar la reclamación del caso.

La Junta ratifica los mencionados pagos de las cuotas asignadas al Banco para el segundo semestre del presente año.

VIII - CASA DE MONEDA - Con el fin de que los empleados de la Casa de Moneda estén en condiciones análogas a los de la Oficina de Cambios en cuanto al disfrute de prestaciones sociales extralegales, dispone la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, concederles la prima de vacaciones, el auxilio matrimonial y el auxilio escolar, así como también ampliar el subsidio familiar para quienes devenguen sueldos hasta de \$ 3.700 mensuales.

Informa a este respecto el señor Gerente que el reconocimiento de tales prestaciones tendrá un costo aproximado, en el próximo año, de \$ 194.000.

IX - CREDITO DEL K. F. W. - Recuerda el señor Gerente que el Kreditanstalt für Wiederaufbau (K.F.W.) concedió un préstamo al Banco de la República con destino al Fondo para Inversiones Privadas, en cuantía de DM 12 millones, y simultáneamente uno al Instituto de Fomento Industrial, por DM 10 millones.

Agrega que aun cuando las finalidades de ambos créditos son prácticamente iguales, existe una diferencia en cuanto a las tasas de interés, pues al paso que el FIP cobra entre el 15½% y el 18% anual, según que se trate de créditos hasta de cinco o de diez años de plazo, el interés que cobra el Instituto de Fomento fluctúa entre el 18% y el 20% anual en los préstamos que tengan uno u otro plazo. Esto da lugar a una competencia entre las dos instituciones en cuanto a la demanda de recursos, la cual favorece al FIP por cobrar éstos intereses más bajos que los del Instituto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

Dice que los representantes del K. F. W. que recientemente visitaron al Banco de la República y al Instituto de Fomento Industrial se mostraron preocupados por esta situación y observaron que el propósito del Gobierno alemán al otorgar estas líneas es conceder créditos a la industria colombiana en las mejores condiciones, que desde luego incluyen intereses a los niveles más bajos posibles, y sugirieron la conveniencia de que ambos prestatarios acuerden un sistema para unificar o equilibrar sus respectivos tipos en estas operaciones.

A este efecto el señor Gerente presenta las tablas que ha elaborado el Departamento de Crédito de Fomento, en las cuales se proponen nuevas tasas, que serían intermedias; es decir, que implicarían un incremento en las actuales del FIP y una reducción en las del IFI, y presentan la ventaja de eliminar las pérdidas que tendría el FIP por razón de los menores intereses que cobre en los préstamos hasta de ocho años de plazo.

Los señores Directores expresan su conformidad en cuanto a la conveniencia de lograr un acuerdo con el Instituto de Fomento a fin de satisfacer la solicitud del K. F. W.

X - FIRST NATIONAL CITY BANK - Da cuenta el señor Gerente de que los pesos generados por las líneas de crédito que recientemente otorgó al Banco de la República el First National City Bank con destino al FIP quedaron comprometidos en su totalidad mediante la aprobación de diversos préstamos hecha el día 7 del mes en curso.

Agrega que los \$ 200 millones que aproximadamente generan dichas líneas se utilizaron en créditos concedidos a veintidós empresas, las que van a adelantar proyectos de inversión por valor total de \$ 734 millones. Estos proyectos producirán exportaciones adicionales por US\$ 68.700.000 y 2.765 nuevos empleos. En el valor total de las divisas que van a generarse se incluyen las pro-

venientes de aumentos en las exportaciones de azúcar de algunos ingenios a los que se otorgó financiación y a los cuales no se les ha exigido compromiso de exportación, por cuanto que el criterio tenido en cuenta al otorgar los respectivos préstamos fue el de la conservación del nivel actual de sus exportaciones. Si tales ingenios no llevan a cabo el incremento previsto en la generación de divisas, por no ser obligatorio, ella se reducirá a US\$ 35.300.000. Esta cifra, al compararla con el valor del crédito total concedido por el First National City Bank (US\$ 10 millones) significa una producción nueva de divisas por cuantía equivalente a tres veces y media el valor del crédito en cinco años. En caso de que los azucareros efectúen las exportaciones proyectadas, dicho crédito se recuperará algo más de seis veces.

Informa igualmente que en el Departamento respectivo hay en la actualidad solicitudes de préstamo por valor de \$ 92.800.000 que buscan ser atendidas con los recursos de estas líneas del First National, y de otra parte los bananeros de Urabá adelantan gestiones para que el cambio de variedad de banano que planean llevar a cabo sea financiado con recursos del FIP.

Agrega que de esto se deduce la conveniencia de obtener un nuevo crédito bien con el mismo First National City Bank -que informalmente ha manifestado estar dispuesto a hacerlo- o con otro banco que ofrezca condiciones iguales a las de éste.

Después de algunas consideraciones, los señores Directores se muestran de acuerdo en la conveniencia de contratar con el First National City Bank un nuevo crédito por US\$ 10 millones, en condiciones iguales a las del que otorgó recientemente, y autorizan al señor Gerente para adelantar conversaciones al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

Informe sobre la situación, en 31 de agosto pasado, del Fondo Financiero Industrial y del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano.

El primero de estos ha incrementado sus recursos, en relación con el mes de julio de este año, en \$ 23.800.000, al ascender sus disponibilidades de \$ 110.700.000 a \$ 134.500.000 como consecuencia de una nueva suscripción de bonos por parte de los bancos comerciales, de acuerdo con el artículo 13 de la resolución 68 de 1.971.

Con cargo a este Fondo y hasta el citado 31 de agosto se han aprobado operaciones por valor de \$ 590.700.000, de los cuales \$ 384.000.000 corresponden a aportes del Fondo. Las operaciones redescontadas, en cuantía de \$ 225.600.000, comparadas con los recursos del Fondo, arrojan un saldo negativo de \$ 91.100.000; y si se toma el total redescontable, el déficit aumenta a \$249.500.000.

En cuanto al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, su situación ha mejorado al compararla con las disponibilidades del mes de septiembre último, pues sus recursos se han incrementado de \$ 133.400.000 a \$ 139.900.000; debido a una nueva suscripción de bonos por parte del Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

Sin embargo, el déficit de este Fondo continúa en aumento como consecuencia de la aprobación de nuevas operaciones. En efecto: en 31 de agosto del presente año tal déficit ascendía a \$ 255.900.000 contra \$ 217.700.000 que se registró en el mes anterior, y las aprobaciones, hasta la misma fecha, montaron la cantidad de \$ 505.000.000.

XII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informa el señor Gerente que la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en sesión del día 7 de julio último, decretó un dividendo de \$ 1.30 por acción, pagadero en dinero efectivo o en acciones, a opción del interesado, de acuerdo con el reglamento sobre el

particular que fue aprobado por la Superintendencia Bancaria en resolución del 14 de septiembre.

Agrega que -según comunica la Gerencia del Central Hipotecario- al Banco de la República correspondió un dividendo de \$ 15.600.000, - que permite suscribir 659.619 acciones de la clase "A", y que ella solicita estudiar la posibilidad de hacer tal pago en acciones, en vista de encontrarse completamente agotado el margen de pasivo del Central, razón por la cual es preciso elevar el capital pagado de éste para que pueda continuar sin obstáculos su normal desarrollo.

La Junta dispone que se opte por recibir en acciones el aludido dividendo que correspondió al Banco de la República.

XIII - BONOS DE PRENDA - No se accede a la solicitud de la Federación Colombiana de Industrias Metalúrgicas para que se autorice el descuento de bonos de prenda garantizados con aceros terminados.

La Junta ratifica su criterio -varias veces expuesto en ocasiones anteriores- de que esta clase de crédito se ha establecido para ayudar y estimular los renglones más necesitados de la actividad agrícola, y tiene como finalidad especial la financiación de las cosechas, directamente a los productores o de modo indirecto a quienes las utilizan como materia prima en la industria.

Entre las excepciones a esta norma se registra el descuento de bonos garantizados con hierro nacional, autorizado para facilitar a la industria metal-mecánica la adquisición de hierro de Acerías Paz del Río, y ampliado posteriormente a todo el hierro de producción nacional.

Pero no obstante tales excepciones, la finalidad de este crédito no es propiciar la financiación de inventarios o suplir falta de capi-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

tal de trabajo a las empresas siderúrgicas, pues de aceptarse esto habría que accederse al descuento de bonos garantizados con productos terminados de las otras empresas manufactureras.

XIV - FONDOS GANADEROS - Se enteró la Junta de que como resultado de la visita practicada hace poco al Fondo Ganadero de Boyacá por un funcionario del Departamento de Crédito del Banco, rindió éste un informe totalmente desfavorable, pues en él consta que dicha entidad no ha corregido ninguna de las anomalías e irregularidades que le fueron observadas con ocasión de visitas anteriores.

En consecuencia, decide la Junta suspender el otorgamiento de préstamos a dicho Fondo con cargo a su actual cupo de crédito mientras no subsane a satisfacción del Banco tales irregularidades y deficiencias, a cuyo efecto deberá cumplir el plan propuesto por el Grupo de Crédito Ganadero y Cooperativo, del Departamento de Crédito, que figura adjunto al memorando SG-C-167 del 29 de septiembre pasado, suscrito por el Subgerente señor Alberto Mariño.

XV - SEMINARIO DE GERENCIA - Autoriza la Junta que los señores Carlos Rojas Llorente y Gustavo Navarrete, Director del Departamento de Billetes y Asistente de la Dirección del Departamento de Investigaciones Económicas, en su orden, concurren al seminario denominado "programa de alta gerencia" que llevará a cabo la Universidad de Los Andes a partir del 14 de octubre en curso.

XVI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso comprendido del 29 de septiembre al 6 de octubre los préstamos otorgados por el Banco de la República a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1.969, de la Junta Monetaria, han presentado el siguiente movimiento:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

(En millones de pesos)

	<u>Sep. 29</u>	<u>Oct. 6</u>	<u>Variación</u>
Banco de América Latina	4	-	- 4
Banco de Bogotá	80	80	-
Banco de Caldas	23	23	-
Banco de Colombia	60	60	-
Banco Comercial Antioqueño	80	80	-
Banco del Estado	5	5	-
Banco Industrial Colombiano	30	30	-
Banco de Occidente	20	-	-20
Banco Santander	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>-</u>
	<u>314</u>	<u>290</u>	<u>-24</u>
	====	====	====

Observa el doctor Botero que monetariamente la disminución que aparece en la cuantía total de estos préstamos es de \$ 64 millones, equivalente a \$ 24 millones de reducción efectiva más el aumento de \$ 40 millones, mitad del préstamo hecho al Banco Comercial Antioqueño, que figuran depositados en la cuenta de Abonos Diferidos.

Agrega el señor Gerente que en la actualidad no hay solicitudes pendientes para préstamos de esta clase.

XVII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, hecho por la Sección de Análisis de Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales:

Germán Saldarriaga y Cía.	\$ 4.500.000
Droguerías Aliadas S. A.	3.000.000
Colombiana de Automóviles Ltda. -"COL MOVIL"	1.200.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

XVIII - EXCESOS EN UTILIZACION DE CUPOS - Da cuenta el señor Gerente de haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Cali, al cierre del día 10 de octubre en curso, obligaciones a cargo de las firmas Ingenio Balsilla Ltda. e Ingenio Meléndez S. A. y a favor de diversos bancos comerciales, que en total ascienden a las cantidades de \$ 1.750.000 y \$ 2.575.000, respectivamente, y presentan -en su orden- excesos utilizados de \$ 132.000 y \$ 1.395.000.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XIX - FUNDACION DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS - Se entera la Junta de la carta en que el señor Presidente de la República comunica que ha designado como su representante en la junta directiva de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales al doctor Rafael Naranjo Villegas, actual Secretario General de la Presidencia.

XX - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de la carta del señor Alberto Mariño Vargas, Subgerente del Banco, en la que expresa su reconocimiento por la moción gratulatoria aprobada con motivo de haber cumplido treinta años al servicio del Banco, y de la suscrita por el señor Juan Pablo Ortega, Presidente de "Avianca", en la cual agradece la autorización para que el Banco garantice una operación de crédito de dicha empresa en el exterior.

XXI - PUBLICACIONES - A moción del señor Gerente autoriza la Junta que el Banco adquiera quinientos ejemplares del libro que próximamente publicará el doctor Eduardo Zuleta Angel sobre temas internacionales de actualidad, con el objeto de distribuirlos -por canje de la Biblioteca Luis-Angel Arango- entre universidades, bibliotecas y centros culturales del exterior, a condición de que tal obra no contenga tesis opuestas o en desacuerdo con las del Gobierno.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

FECHA 14 de octubre de 1971

XXII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Corporación Financiera Nacional:

Abastecedora del Constructor S.A. ...	\$1.200.000
---------------------------------------	-------------

Corporación Financiera Popular:

José María Estela Ocampo	360.000
Eduardo Salazar Farfán	515.000
Vidroquímica Ltda.	600.000
Encajes Princess Pat Ltda.	1.400.000

II - Con cargo a la línea del Banco Mundial (742-CO):

Corporación Financiera Colombiana:

Yardley of London Colombiana S. A. ..	US\$ 47.500
Colombiana de Frenos Ltda.	US\$ 180.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes créditos:

I - Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

Nacienceno Ferla Vera	\$ 50.000
-----------------------------	-----------

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera del Oriente:

José Miguel López	\$ 200.000
-------------------------	------------

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.326

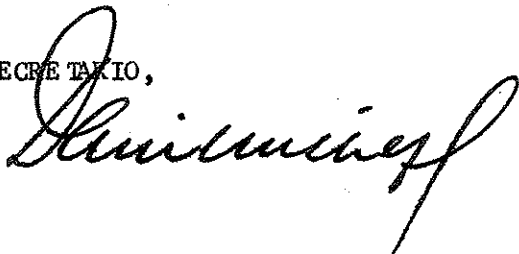
FECHA 14 de octubre de 1.971

Central Hipotecario al préstamo a favor de Leonor Garay de Prada y Santos Prada Rubio, por \$ 885.700, de libre inversión dentro del "plan cédulas de capitalización".

d) Se accede a ampliar en \$ 24.000 el préstamo FIP que autorizó la Caja de Crédito Agrario a José María Granados y Epigenia Rodríguez de Granados por \$ 36.000 y aprobó la Junta Directiva el 26 de noviembre de 1.970, para financiar el cambio de variedad de banano en la finca denominada "Barranquilla", en jurisdicción del municipio de Ciénaga, Magdalena.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.327

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 21 de octubre de 1971

En Bogotá, el 21 de octubre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Arturo Gómez Jaramillo, Jorge Mejía Sa-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

lazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuluaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - A C T A - Es leída y aprobada el acta número 3.326 correspondiente a la sesión del día 14 de octubre en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 949 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del día 19 de octubre en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 16 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 9 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-36 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso del 14 al 20 de octubre se hicieron emisiones de billetes del Banco por cuantía total de \$ 348.400.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

A C T A NUMERO 4612:

De \$1.00	\$	11.650.000.00
De \$5.00		7.750.000.00
De \$10.00		24.000.000.00
De \$20.00		35.000.000.00
De \$50.00		75.000.000.00
De \$100.00		105.000.000.00
De \$500.00		<u>90.000.000.00</u>
Total	\$	<u>348.400.000.00</u>
Saldo para emitir	\$	469.100.000.00
Valor de la presente emisión		<u>348.400.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>120.700.000.00</u>

Durante el mismo tiempo comprendido entre el 14 y el 20 de octubre en curso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 75.143.000.

Se autoriza una emisión de billetes del Banco por la cantidad de \$ 500.000.000.

V - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Se reparten los cuadros sobre el movimiento del Fondo Financiero Agrario, con el detalle de las solicitudes de crédito recibidas y tramitadas del 10. de julio al 16 de octubre del presente año, lapso durante el cual se formularon 379 por parte de bancos comerciales y de la Caja Agraria, en cuantía total de \$ 27.926.000, para cultivos de ajonjolí, algodón, arroz, cañote, cebada, frijol, maíz, maní, papa, sorgo, soya y trigo, en superficies que suman 18.638 hectáreas.

Se muestra en los mismos cuadros el estudio comparativo de las operaciones efectuadas con cargo a dicho Fondo durante el segundo semestre de 1970 y lo que va corrido del presente, los recursos financieros y redescuentos, las prórrogas y renovaciones y el presupuesto de créditos y préstamos aprobados de acuerdo con los programas del actual semestre.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

VI - FONDO DE SUSTENTACION DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO DE CORPO

RACIONES FINANCIERAS - Recuerda el señor Gerente que la Junta, en sesión del 26 de agosto pasado y de acuerdo con lo previsto en la resolución número 58 del 7 de julio de este año, expidió el reglamento del "Fondo de sustentación de documentos de crédito de Corporaciones Financieras", en cuyo artículo 3o. se dispuso que para autorizar la emisión de bonos con derecho a compra por parte de dicho Fondo, se tendrá en cuenta -además de los requisitos exigidos en las normas vigentes- que la cuantía de la primera emisión no exceda del 15% del capital y reserva de la respectiva Corporación.

Agrega que los Presidentes de las Corporaciones Financieras en reunión efectuada recientemente en Cúcuta, llegaron a la conclusión de que dicho límite del 15% del capital y reserva es muy reducido para las pequeñas corporaciones, que no pueden soportar los costos fijos de una emisión de tal clase, por lo cual han pedido la modificación de esa norma.

La Junta encuentra justificada dicha solicitud y accede a modificar la reglamentación en el sentido de autorizar a las corporaciones financieras pequeñas su primera emisión de bonos hasta por una cuantía de \$ 5 millones, siempre que ese monto no sobrepase el 50% del capital pagado y reserva legal.

En consecuencia, dispone la Junta sustituir el mencionado artículo tercero por el siguiente:

"Las Corporaciones Financieras deberán solicitar autorización de sustentación a la Junta Monetaria. Para que ésta autorice la emisión de bonos con derecho a compra por parte del Fondo de sustentación tendrá en cuenta, además de los requisitos exigidos en las normas vigentes, que la cuantía de la primera emisión no exceda del 15% del capital y reserva de la respectiva Corporación.

"En las corporaciones financieras pequeñas, la cuantía de la primera emisión podrá ser hasta de \$ 5 millones, si dicha suma no excede el 50% del capital pagado y reserva legal de la respectiva corporación".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

VII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Corporación de los informes rendidos por comisiones de la Superintendencia Bancaria como resultado de las visitas que practicaron a la Sucursal de Honda y a la Agencia de Quibdó sobre saldos al cierre de operaciones del 11 de agosto y del 10. de julio del presente año, en su orden.

Toma nota la Junta de que en dichos documentos no se formularon observaciones de fondo y de que la marcha general de ambas oficinas es satisfactoria.

VIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Ministro de Hacienda lee y comenta la resolución número 81 dictada ayer por la Junta Monetaria, mediante la cual se crea en el Banco de la República un "Fondo de cédulas hipotecarias" destinado a la compra de las que emita el Banco Central Hipotecario, en las condiciones que la misma providencia establece.

Según esta última, dicho Fondo comprará cédulas hasta por una cuantía equivalente a la diferencia negativa que llegue a presentarse entre el monto de las cédulas hipotecarias recompradas por el Banco Central y el de las colocadas por éste, de acuerdo con las variaciones mensuales que muestre su balance a partir del 30 de junio de 1.971.

La misma resolución faculta al Banco de la República para adquirir hasta \$ 335 millones en documentos de crédito que se encuentren en poder del Central Hipotecario, y dispone que la Junta Monetaria establecerá los requisitos que el Banco Central debe cumplir para el uso de estos recursos, así como para tener acceso al mencionado Fondo. En caso de que el Central no haya dado cumplimiento a tales exigencias, deberá destinar el cincuenta por ciento de la recuperación de cartera a la recompra de documentos adquiridos por el Banco de la República hasta su cancelación total.

Al propio tiempo la resolución autoriza al Banco de la Re-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

pública para adquirir hasta por cuantía de \$ 100 millones bonos emitidos por el Instituto de Crédito Territorial. De esta cantidad cubrirá inmediatamente \$ 50 millones, y el resto a razón de \$ 10 millones mensuales, a medida que el Central Hipotecario cancele sumas equivalentes de préstamos otorgados por el Banco de la República en desarrollo de la resolución 52 de 1.971.

La Junta se muestra de acuerdo en la adquisición, por parte del Banco, de dichos documentos de crédito.

IX - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso del 13 al 20 de octubre en curso los préstamos otorgados por el Banco de la República a diversos bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, destinados a compensar deficiencias de encaje, han presentado el siguiente movimiento:

(En millones de pesos)

	<u>Oct. 13</u>	<u>Oct. 20</u>	<u>Variación</u>
Banco de Bogotá	80	80	-
Banco de Caldas	23	23 (*)	-
Banco de Colombia	60	90	+30
Banco del Comercio	-	60	+60
Banco Comercial Antioqueño	80	80 (*)	-
Banco de la Costa	-	20	+20
Banco del Estado	5	-	- 5
Banco Industrial Colombiano	30	20	-10
Banco de Occidente	-	30	+30
Banco Santander	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>-</u>
T o t a l e s	<u>290</u>	<u>415</u>	<u>+125</u>

(*) Abonos diferidos:

Banco de Caldas 15
 Banco Comercial Antioqueño . 80

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

X - CREDITO DEL K. F. W. - Da cuenta el señor Gerente de que se han cumplido ya todos los requisitos exigidos por el K. F. W. para que entre en efectividad el crédito de 12 millones de marcos alemanes, recientemente otorgado al Banco de la República con destino al Fondo para Inversiones Privadas.

Observa que en el préstamo por DM 20 millones que concedió el K. F. W. en 1.966 no se estableció comisión de compromiso por parte del beneficiario, debido a lo cual un saldo apreciable de marcos fue utilizado en forma muy lenta, inclusive algunos de estos se cancelaron tardíamente y solo después de que el Departamento de Crédito de Fomento hizo una encuesta entre las firmas beneficiarias para determinar si éstas harían uso de las cantidades a su disposición.

Ello obedeció a que no existiendo entonces dicha comisión sobre saldos aprobados y no utilizados, preferían las firmas mantener las cantidades autorizadas hasta la fecha en que les fuera más conveniente su aprovechamiento con lo cual el desembolso de los fondos se llevó a cabo en un período superior al normal o adecuado.

Por estas razones sugiere la conveniencia de establecer una comisión de compromiso sobre los préstamos que se otorguen con recursos de esta nueva línea del K. F. W., a fin de agilizar la utilización de los mismos.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y dispone que se fije una comisión de compromiso de 3/4 del 1% sobre dichos préstamos, la cual deberá comenzar a cobrarse después de transcurridos los primeros ciento veinte días/ de a partir de la fecha de aprobación del préstamo por parte del K. F. W., y al mismo tiempo que se estipule que vencidos doscientos setenta días, contados desde la misma fecha, sin haberse iniciado la utilización del préstamo, éste será cancelado.

XI - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Presenta el señor Gerente una información sobre las proyecciones financieras del FIP durante el segundo semes

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

tre del año en curso y los de 1.972.

Observa que al finalizar el primer semestre de 1971 el FIP mostró un balance positivo de \$ 30.300.000, al superar en esta cuantía los ingresos a los egresos, no obstante que al comenzar este año se había previsto una posición deficitaria.

La proyección para el segundo semestre del año en curso da un déficit de \$ 834.000, en el cual influyen principalmente las estimaciones sobre las cantidades por desembolsar en tal período. En caso de que esta partida sea menor debido a causas similares a las presentadas en el primer semestre de este año, podría cambiar el signo negativo sobre las disponibilidades de fondos que muestra el FIP en el segundo.

En cuanto a los semestres de 1.972, se presentan saldos favorables de \$ 38.400.000 y de \$ 51.400.000, respectivamente, que podrán incrementarse si se aceptan nuevos créditos similares a los otorgados por el First National City Bank o si el FIP recibe ingresos adicionales por concepto de nuevas contrapartidas.

XII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Con respecto a la autorización impartida en sesión pasada para pagar al doctor Diego Tobón Arbeláez un honorario con motivo del estudio que hizo sobre las contribuciones impuestas al Banco por razón de la obra del nuevo edificio de Medellín, acuerda la Junta esperar a que el doctor Francisco Arango Arango -que fue el otro experto designado al efecto- presente su correspondiente concepto.

Informa el señor Gerente que en días pasados trató este asunto con el Alcalde de Medellín, quien se mostró deseoso de acordar entre el Banco y el Municipio una fórmula satisfactoria, y sugiere la conveniencia de hacer en asocio del señor Director Mejía Salazar un nuevo viaje a esa ciudad para adelantar conversaciones al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

El señor Director Ospina Pérez expresa que conviene estudiar este problema con criterio amplio y debe buscarse un arreglo amigable aun cuando para ello sea forzoso sacrificar alguna cantidad.

XIII - AUXILIOS - El señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario hace una breve exposición sobre la obra denominada "Hogares Juveniles Campesinos", elogia la labor que esta viene desarrollando en diversas regiones del país para educar, alimentar y dar alguna enseñanza técnica a numerosos niños campesinos sin escuela, y solicita en favor de ella un aporte del Banco.

El señor Gerente adhiere a tales manifestaciones y la Junta autoriza cooperar en favor de dicha entidad con la suma de \$ 150.000.

XIV - ANDENES - Se entera la Junta de la nota dirigida por el Secretario de Gobierno de Bogotá en que manifiesta que las autoridades distritales, dentro del plan de remodelación y embellecimiento de la zona céntrica de la ciudad, consideran de gran importancia la reparación de los andenes que circundan el parque de Santander, así como la ampliación de éste mediante la clausura del tránsito de vehículos en el sector de la carrera 6a. entre la avenida Jiménez de Quesada y la calle 16, y que al efecto han proyectado cubrir tales andenes con ladrillo tablón, como se está haciendo en los de la carrera 7a.

Agrega la citada carta que como este programa no podrá desarrollarse sino mediante la colaboración de las entidades propietarias de inmuebles sobre el parque de Santander, las autoridades esperan su colaboración económica a fin de poder realizar la obra.

Informa el señor Gerente que en cuanto respecta al Banco, se calcula que su aporte será de \$ 200.000, aproximadamente.

La Junta autoriza que el Banco lleve a cabo las obras de los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1971

andenes en lo que a él corresponda, y que cooperé a las de cerramiento del aludido trayecto de la carrera sexta.

XV - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los correspondientes balances, hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan a las firmas López y Quintero Ltda. y Sociedad Editorial El Siglo S. A. cupos individuales de crédito por las cantidades de \$ 1.500.000 y \$ 2.000.000, respectivamente.

XVI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Fábrica de Bolsas de Papel Medellín-Arango Echeverri Ltda.	\$ 400.000
Vandux Ltda.	750.000

Corporación Financiera Colombiana:

Hilos Cardados Ltda.-HICAR Ltda.	350.000
----------------------------------	---------

Corporación Financiera Grancolombiana:

Colombiana de Acrílicos Ltda. - "COLACRYL"	800.000
--	---------

Corporación Financiera Popular:

León Kadoch & Cía. Ltda.	500.000
-------------------------------	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera de Caldas:

Tejidos Unica S. A.	\$ 4.850.000
--------------------------	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

FECHA 21 de octubre de 1.971

Corporación Financiera Colombiana:

Tejidos Unica S. A. \$ 4.850.000

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial (742-CO):

Corporación Financiera de Caldas:

Tejidos Unica S. A. US\$ 850.000

Corporación Financiera Colombiana:

Tejidos Unica S. A. US\$ 850.000

Acabados y Estampados TINTOREX SA. US\$ 840.000

Equipos, Andamios y Encofrados S.A. US\$ 320.000

Son considerados los préstamos -con cargo a la citada línea del Banco Mundial- a favor de Good Year de Colombia S. A., por cuantía total de - - - US\$ 2.634.000, que ofrecen atender por partes iguales las Corporaciones Financieras de Caldas, Colombiana, Nacional, del Norte y del Valle. Se entera la Junta de que - casi la totalidad del capital de dicha firma es extranjero, como que sus acciones - pertenecen en un 99.9% a The Good Year Tire & Rubber Company; y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, les imparte su aprobación.

b) Se califica como elegible para el redescuento la operación de crédito que con base en el decreto 384 de 1950 y disposiciones concordantes ha autorizado el Banco Cafetero al Municipio de Icononzo (Tolima), por \$ 220.000.

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a favor de Luis Ernesto Giraldo e Isabel López de Giraldo, por \$ 586.000, en cédulas del nueve y medio por ciento, destinado a terminar la construcción de tres apartamentos en la ciudad de Manizales.

15300

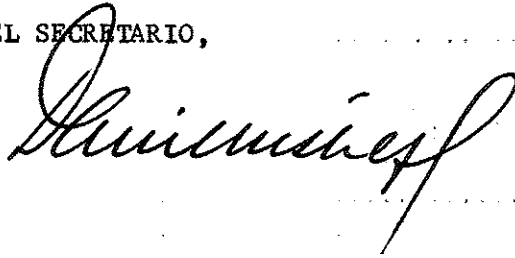
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.327

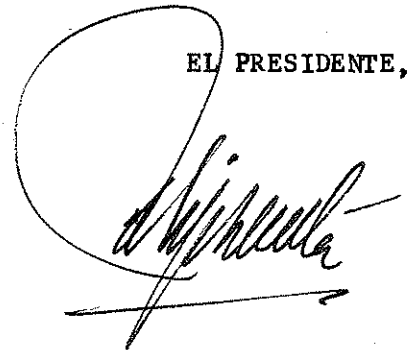
FECHA 21 de octubre de 1971

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.328

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 28 de octubre de 1.971

En Bogotá, el 28 de octubre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Arturo Gómez Jaramillo, Jorge Mejía Salazar, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuñiga, Mariano Ospina Pérez y Bernardo Restrepo Ochoa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

I - A C T A - Es leída y aprobada el acta número 3.327 correspondiente a la sesión del día 21 de octubre en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 23 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 16 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-37 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso del 21 al 27 de octubre se hicieron emisiones de billetes del Banco por valor de \$ 18.500.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4613:

De \$5.00	\$	5.000.000.00
De \$10.00		3.500.000.00
De \$20.00		<u>10.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>18.500.000.00</u>
		=====
Saldo para emitir	\$	120.700.000.00
Valor de la presente emisión		<u>18.500.000.00</u>
	\$	102.200.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según acta número 3327 - del 21 de octubre		<u>500.000.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>602.200.000.00</u>
		=====

Durante el mismo tiempo comprendido entre el 21 y el 27 de octubre en curso no se incineraron billetes del Banco.

IV - MEDIDAS MONETARIAS - El señor Gerente se refiere a las determinaciones tomadas por la Junta Monetaria el día 25 del mes en curso, que en síntesis son:

a) Disminución en dos puntos del encaje legal reducido de los establecimientos bancarios sobre exigibilidades en pesos a la vista y antes de treinta días;

b) Creación en el Banco de la República de un cupo especial de \$ 600 millones, a favor de los institutos bancarios, para otorgarles préstamos dentro de determinadas condiciones;

c) Fijación en el 18%, a partir del 2 de noviembre próximo, del encaje en pesos de los establecimientos bancarios sobre las cifras que registren las exigibilidades en divisas reducidas a pesos -a la vista y a más de treinta días- comprendidas en determinados renglones de sus respectivos balances;

d) Fijación a las corporaciones financieras de un encaje en pesos equivalente al 30% sobre los aumentos de los saldos en 31 de octubre de 1.971 que registren las exigibilidades en moneda extranjera reducidas a pesos -a la vista y a más de treinta días- comprendidas en determinados renglones de sus balances;

e) Obligación de constituir un depósito en pesos equivalente al 95% del valor del respectivo préstamo para poder registrar ante la Oficina de Cambios las operaciones de que trata el artículo 127 del decreto-ley 444 de 1967;

f) Autorización para crear en el Banco de la República un cupo temporal de redescuento hasta por \$ 200 millones, a favor de los establecimientos de crédito, con el objeto de financiar capital de trabajo de la indus -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

tria manufacturera y de obtener mejor aprovechamiento de la capacidad instalada, al cual cupo tendrán acceso según reglamentación que expida el Emisor. Los préstamos tendrán plazo máximo de un año, y su redescuento se hará a un interés inferior en tres puntos al pactado en la respectiva obligación hasta por el 65% del valor de ésta;

g) Exigencia a los compradores de bienes de consumo durable, mediante créditos con plazos mayores de doce meses otorgados por establecimientos bancarios o comerciales, de aportar de contado, como cuota inicial, un mínimo del 40% del valor total de la mercancía financiada.

V - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que de acuerdo con los estatutos del Banco, el martes 30 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, se efectuarán las elecciones para integrar las ternas de agricultores y ganaderos que se presentarán al Gobierno con el fin de que éste elija un miembro de la Junta Directiva del Banco para el período bienal 1972-1973.

Igualmente ese día se elegirá la terna de candidatos propuestos por las Cámaras de Comercio, que con las de la Asociación Nacional de Industriales y de la Federación Nacional de Comerciantes se formará la lista de nueve nombres entre los cuales el Gobierno escogerá el vocero de dichas entidades en la Junta para el mismo bienio que comienza el 1.º de enero de 1972.

Agrega que para estos efectos se enviaron ya a las respectivas entidades las convocatorias del caso.

VI - PERSONAL DEL BANCO - Recuerda el señor Gerente que la convención colectiva de trabajo que rige entre el Banco y el sindicato de empleados tiene una vigencia de veinticuatro meses, que expiran el 13 de diciembre del año en curso, y el sindicato ha presentado un nuevo pliego de peticiones, cuyo estudio y discusión, por los representantes de ambas partes, se iniciará la semana entrante. Agre

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

ga que en próxima oportunidad dará a la Junta una información más detallada sobre las solicitudes contenidas en dicho pliego.

VII - FONDO FINANCIERO AGRARIO - El señor Gerente presenta y comenta un informe del Fondo Financiero Agrario sobre los créditos aprobados en el primer semestre de 1971, en el cual se detalla, por productos y por los diversos departamentos del país, la cantidad de solicitudes de los bancos comerciales y de la Caja Agraria, el número de hectáreas a que ellas se refieren y los respectivos valores.

Según tal informe, los productos financiados durante dicho período fueron ajonjolí, algodón, arroz (de riego y de secano), cebada, frijol, maíz, papa, sorgo, soya y trigo, y los bancos y la Caja formularon 1.663 y 4.720 solicitudes, respectivamente, o sea un total de 6.383, por las cantidades de \$ 210.427.000 y \$ 268.878.000, en su orden, es decir, \$ 479.305.000, las cuales beneficiaron una superficie global de 209.377 hectáreas.

VIII - CINCUENTENARIO DEL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que como el día 20 de julio de 1973 se cumplirán cincuenta años de la fundación del Banco de la República, conviene iniciar desde ahora algunas labores tendientes a celebrar digna y adecuadamente ese aniversario, a cuyo efecto sugiere la publicación de una historia del Banco, de tipo social y cultural, así como una historia legal y económica del mismo, cuya redacción debe encomendarse a notables escritores y personas expertas, e igualmente llevar a cabo otra clase de publicaciones.

La Junta expresa su acuerdo con estas ideas y autoriza en forma amplia al señor Gerente para que proceda de conformidad.

IX - BONOS DE PRENDA - En el caso de bonos de prenda garantizados con algodón en tránsito, se accede a ampliar de treinta a cuarenta y cinco días el plazo para presentar las certificaciones o pruebas de la llegada de la prenda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

da a su destino final.

Al propio tiempo se autoriza aceptar el depósito de algodón en bodegas intermedias entre las desmotadoras y su lugar de destino. En este caso la Distribuidora de Algodón Nacional ("DIAGONAL") deberá comprometerse a informar oportunamente al Banco de la República tanto la llegada como la salida de la mercancía a tales bodegas o depósitos, con el fin de hacer la anotación respectiva en el bono.

X - FONDO GANADERO DEL TOLIMA - Informa el señor Gerente que el 9 de mayo de 1.968 se elevó a \$ 16.200.000 el cupo de crédito del Fondo Ganadero del Tolima, y en vista de que desde entonces no volvió éste a solicitar los aumentos que le corresponden en desarrollo de las normas vigentes, le fue practicada una visita de inspección, a fines de septiembre pasado, cuyo resultado fue satisfactorio.

Según aparece en el informe correspondiente, con motivo de la baja en los precios del ganado que se inició a partir del segundo semestre de 1.968, el Fondo afrontó una difícil situación porque sus depositarios empezaron a devolverle los ganados, temerosos de que llegara al estado de liquidación, caso en el cual las pérdidas serían mayores. Para contrarrestar tal situación decidió el Fondo aceptar un préstamo del Banco Ganadero, en desarrollo del programa del BID, por \$ 6 millones, con el fin de destinarlo a compañías grandes para levante y ceba. Además hubo de hacerse cargo de varias deudas de una cooperativa ganadera de Cunday, por valor de más de \$ 1 millón. En tales condiciones no juzgó conveniente elevar su endeudamiento y se ha abstenido de solicitar al Banco el reajuste de su cupo y no piensa utilizarlo por ahora, aun cuando tiene un margen de aumento de \$ 6.853.000.

Agrega el informe que es muy loable la labor que viene desarrollando el actual director del Fondo por su dinamismo y eficiencia y por la orientación técnica que le ha impreso, gracias a la cual y no obstante la época difícil para la actividad ganadera, ha logrado presentar buenas utilidades en los años de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

1968, 1969, 1970 y en lo que va corrido del actual.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos informes:

I - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Empresa Comunitaria Agustina No.1 ..	\$ 960.000
Empresa Comunitaria Agustina No.2 ..	640.000
Empresa Comunitaria Agustina No.3 ..	640.000
Empresa Comunitaria Agustina No.4 ..	640.000
Empresa Comunitaria La Abarca No.1 .	600.000
Empresa Comunitaria La Abarca No.2 .	700.000
Empresa Comunitaria Santa Marta	520.000
Empresa Comunitaria Argelia	500.000
Empresa Comunitaria Lucía Segunda y El Nido	440.000
Empresa Comunitaria Sonrisas	360.000
Empresa Comunitaria La Heny	240.000
Empresa Comunitaria Fátima	170.000
José María Díaz-Granados y Ester Pi- nedo de Díaz-Granados	40.000

II - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Industria Lechera de Caldas -"ILCA".	\$ 349.000
--------------------------------------	------------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Tintorería Aguila Ltda.	600.000
------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Eduardo Gaitán Silva - Talleres - - "Standard"	220.000
---	---------

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial (742-CO):

Corporación Financiera Colombiana:

Tintorería Industrial "CRISTAL"	US\$ 66.000
--------------------------------------	-------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en las disposiciones de la ley 26 de 1959:

Banque Nationale de Paris:

Hacienda El Japón Ltda.	\$ 1.050.000
------------------------------	--------------

First National City Bank:

Hacienda El Japón Ltda.	2.500.000
Productora de Papeles S.A. ("PROPAL") ..	2.000.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1950:

Banco Popular:

Treinta y tres préstamos a empleados de la Policía Nacional, para terminar la construcción de casas adjudicadas por el Instituto de Crédito Territorial y la Caja de la Vivienda Militar, en cuantía total de	\$ 417.315
---	------------

Conjunto bancario:

Empresas Municipales de Cali	10.000.000
------------------------------------	------------

Esta operación de crédito será atendida por los siguientes -

bancos:

Banco Popular	\$ 3.000.000
Banco Cafetero	2.000.000
Banco de Bogotá	1.000.000
Banco del Comercio	1.000.000
Banco Industrial Colombiano	1.000.000
Banco Francés e Italiano	600.000
Banco de Occidente	580.000
Banco Comercial Antioqueño	500.000
Banco Ganadero	320.000

c) Es considerado nuevamente el préstamo por US\$ 590.000 a favor de Cajas Plásticas S. A., que autorizó en principio la Corporación Financiera Nacional con cargo a la cuarta línea de crédito del Banco Mundial, sobre el cual -

15308

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.328

FECHA 28 de octubre de 1971

- en sesión del 16 de septiembre último- la Junta aplazó su decisión a fin de que el Departamento de Crédito de Fomento hiciera un nuevo estudio.

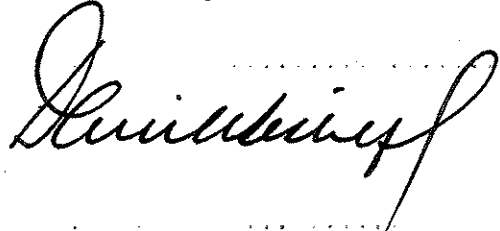
Se enteró la Corporación de que dicha oficina ratifica su concepto negativo, el cual comparte el Departamento Nacional de Planeación.

Después de algunas consideraciones, la Junta aplaza su decisión al respecto hasta cuando se produzca en el país la materia prima necesaria para realizar el proyecto industrial de que se trata.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.


EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.329

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 4 de noviembre de 1971

En Bogotá, el 4 de noviembre de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Secretario Auxiliar

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Mariano Ospina Pérez y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Es leída y aprobada el acta número 3.328 correspondiente a la sesión del día 28 de octubre.

II - D I G N A T A R I O S - Para los meses de noviembre y diciembre del presente año son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Corporación -en su orden- los señores Directores Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 30 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 23 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran el movimiento de cambio aprobado entre el 25 y el 31 de octubre y lo que va corrido de este mes y del año, así como las inversiones de la cuenta "Valores diversos" durante el lapso comprendido del 30 de septiembre al 31 de octubre, el movimiento de solicitudes recibidas y tramitadas en el Departamento de Crédito Agrícola, con cargo al Fondo Financiero Agrario, del 1.º de julio al 30 de octubre, y el estudio comparativo de tales operaciones en el segundo semestre del año pasado y lo que va corrido del actual.

Se reparte también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-38 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos moneta-

rios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

Es igualmente distribuída una síntesis de las sesiones de la duodécima reunión extraordinaria de la "Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana" que se celebró en la ciudad de Lima del 18 al 27 de octubre último, y un estudio del citado Departamento sobre "La ayuda financiera de los Estados Unidos a Colombia".

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso comprendido del 28 de octubre al 3 de noviembre no se hicieron emisiones de billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a \$ 602.200.000.

Durante el mismo tiempo se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 69.622.000.

V - PERSONAL DEL BANCO - Por invitación de la Junta, el doctor Oscar Alviar Ramírez, Subgerente del Banco, suministra la siguiente información relativa al pliego de peticiones presentado en días pasados a las directivas del Banco:

El día 13 de diciembre próximo vence el término de la convención colectiva de trabajo que se suscribió entre el Banco y el sindicato de empleados del mismo el 15 de diciembre de 1969, la cual regula actualmente las relaciones laborales entre ambos. Tal convención, junto con la suscrita el 21 de diciembre de 1967 y el laudo arbitral proferido el 13 de diciembre de 1965, constituyen prácticamente el estatuto de los trabajadores del Banco.

Sobre un total de 2.757 empleados en servicio, 1.086 son sindicalizados, es decir, que el sindicato agrupa a más de la tercera parte del personal total. Por tanto y de acuerdo con lo previsto en el decreto 2351 de 1965, los beneficios de las convenciones colectivas y del laudo se hacen extensi-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

vos a la totalidad de los empleados, excepto a los que expresamente han renunciado a ellos, los cuales son catorce funcionarios. Por tanto, el personal sindicalizado y el que se beneficia de la convención constituye más del 99% de los trabajadores del Banco.

La semana pasada se enteró el Banco de que la convención de 1969 fue denunciada por el sindicato y representantes de éste presentaron el nuevo pliego de peticiones. (Una copia de este se entrega a los señores Directores).

El sindicato del Banco está afiliado a la Unión de Trabajadores de Colombia (U.T.C.) y a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, y por ser económicamente fuerte y sus dirigentes personas preparadas, tiene notoria influencia dentro de esas organizaciones.

El aludido pliego comprende muchos aspectos de las relaciones laborales, tales como régimen de salarios, prima de antigüedad, préstamos para vivienda, gratificaciones, horario de trabajo, vacaciones, primas extra-legales, incorporación de los subsidios al sueldo mensual, régimen de pensiones de jubilación, servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos, estabilidad, auxilio escolar, permisos sindicales, etc.

Cálculos bastante aproximados permiten afirmar que si se accediera a todas las solicitudes de carácter económico, su valor el año entrante ascendería a unos \$ 90 millones; y si se aceptaran algunos de los puntos de orden económico, como el contenido en el artículo 11, sobre estabilidad del personal, se quebrantarían gravemente la disciplina y la jerarquía dentro del Banco.

La discusión de este pliego reviste especial importancia, por ser el último que se presenta antes del 28 de julio de 1973, fecha de vencimiento del término del contrato de emisión entre el Banco y el Gobierno, y cuyo resultado tendrá influencia en las futuras relaciones con los trabajadores del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

Banco, lo mismo que repercusiones en los de otras empresas. De consiguiente, las concesiones que lleguen ahora a otorgarse deben ser lógicas y mesuradas para que no puedan causar efectos desfavorables al propio Banco.

Para adelantar las conversaciones con los representantes del sindicato han sido designados por parte del Emisor el Subgerente doctor Oscar Alviar, el señor Angel María Medina, actual Gerente de la Sucursal de Pasto, y el doctor Federico Clarkson, abogado-economista de la Oficina Principal. Se cuenta además con la colaboración del doctor John Agudelo Ríos, ex-Ministro de Trabajo. Tales conversaciones que integran la etapa de arreglo directo, se iniciarán el lunes de la semana entrante.

La Gerencia del Banco ha dado instrucciones a los negociadores que representan a éste de buscar en lo posible un arreglo en esta primera etapa, y de que en la discusión del pliego expongan en la forma más precisa y cordial todas las razones que asistan al Banco para no acceder a las peticiones formuladas.

Considera también la Gerencia que conviene llegar a un arreglo en esa etapa, pero que de no lograrse, debe agotarse el trámite legal, -llegándose hasta la constitución del tribunal de arbitramento y el fallo del mismo, y -si es preciso- pedir la homologación de este último.

Los señores Directores se muestran de acuerdo en que no debe accederse a otorgar nuevas o más gravosas prestaciones extralegales, sino tratar de llegar al salario integral, y tampoco plegarse a solicitudes en materia de principios y de manejo o autonomía del Banco, que son de todo punto de vista inadmisibles.

Al propio tiempo expresan su conformidad con los planteamientos hechos por el señor Gerente y lo autorizan en forma amplia para adelantar este asunto como lo considere más aconsejable, asesorándose -cuando lo es-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

time del caso- de dos miembros de la Junta Directiva.

VI - FUNCIONARIOS DEL BANCO - Informa el doctor Botero que el señor Augusto Hannabergh, actual Gerente de la Sucursal de Barranquilla, cumplió recientemente treinta años al servicio del Banco, y con tal motivo la Junta presenta un saludo de felicitación a este distinguido funcionario, le agradece su colaboración prestada con lealtad, eficiencia y pulcritud, y le insta para que continúe sirviendo a la Institución.

VII - REUNIONES INTERNACIONALES - Informa el señor Gerente que ayer se inauguró en la ciudad de La Paz, bajo los auspicios del Banco Central de Bolivia, la segunda reunión de Bancos Centrales de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, a la cual concurrieron en representación del Banco de la República los señores Antonio José Gutiérrez y Miguel Urrutia, Subgerente-Secretario y Subgerente-Técnico, respectivamente.

Da cuenta también de que durante los días 17 a 26 de noviembre en curso se llevará a cabo en Caracas la décima reunión de técnicos de Bancos Centrales del continente americano, en la cual se hará representar el Banco de la República por algunos de sus funcionarios, como lo hizo en la novena reunión, celebrada en Lima en noviembre de 1969.

Para dicha asamblea la delegación del Banco piensa presentar un estudio sobre recientes acontecimientos financieros internacionales referidos a la situación colombiana, y comentará las ponencias de otras delegaciones sobre política de mercado de capitales, el sistema de cambio flexible y el desarrollo financiero americano.

VIII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso del 27 de octubre al 3 de noviembre en curso los préstamos otorgados por

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

el Banco de la República a diversos bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, destinados a compensar deficiencias de encaje, han presentado el siguiente movimiento:

(En millones de pesos)

	<u>Oct. 27</u>	<u>Nov. 3</u>	<u>Variación</u>
Banco de Bogotá	60	60 (*)	-
Banco de Caldas	23	23	-
Banco de Colombia	90	90 (*)	-
Banco Comercial Antioqueño	80	80 (*)	-
Banco del Comercio	60	60	-
Banco de la Costa	20	20 (*)	-
Banco Industrial Colombiano	20	20	-
Banco Nacional	15	15	-
Banco de Occidente	30	30	-
Banco Santander	<u>12</u>	<u>-</u>	<u>-12</u>
	<u>410</u>	<u>398</u>	<u>-12</u>

(*) Abonos diferidos:

Banco de Bogotá	60
Banco de Colombia	30
Banco Comercial Antioqueño.	80
Banco de la Costa	20

IX - BONOS DEL INSTITUTO DE CREDITO - En ejercicio de las autorizaciones conferidas por la Junta Monetaria en los artículos 3o. y 6o. de la resolución 81 del presente año, la Junta dispone que el Banco adquiriera hasta \$335 millones en bonos del Instituto de Crédito Territorial que se encuentren en poder del Banco Central Hipotecario, e igualmente que compre al mismo Instituto de Crédito bonos emitidos por éste, en cuantía hasta de \$ 100 millones.

La adquisición de estos segundos se hará de inmediato

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

por \$ 50 millones, y los cincuenta millones restantes, a razón de \$ 10 millones - mensuales, a medida que el Banco Central Hipotecario cancele cantidades equivalentes de préstamos otorgados por el Banco de la República en desarrollo de la resolución 52 de 1.971.

X - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Manifiesta el señor Gerente que están para celebrarse entre el Banco de la República y el Instituto de Crédito Territorial dos contratos, a saber:

a) Mediante el primero el Banco recibe del Instituto, en calidad de fideicomiso y con destino al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, el equivalente en pesos de US\$ 8.500.000 provenientes del préstamo 514-L-63 de la A.I.D. al Gobierno nacional.

De tales contrapartidas el Fondo deberá dedicar \$ 21 millones a asignaciones o donaciones del Gobierno con destino a capitalizar entidades regionales para el desarrollo municipal, y el saldo se utilizará para el rescuento de los préstamos que efectúen los bancos y corporaciones financieras a municipios o entidades de servicio público, en los términos establecidos por la Junta Monetaria en la resolución 71 del presente año, para realizar proyectos de desarrollo en ciudades intermedias, preferentemente acueductos, alcantarillados y pavimentación de calles.

La ejecución de estos programas se llevará a cabo de conformidad con los criterios que sobre el particular fije el Comité de Política de Crédito, formado por representantes del Ministerio de Desarrollo y del Departamento Nacional de Planeación.

El Banco pagará al Instituto intereses del 11% anual, por semestres vencidos, y deberá reembolsar, en pesos, las cantidades que reciba en fideicomiso, en un plazo de cuarenta años, contados desde la fecha de este contra

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

to, a excepción de los \$ 21 millones que han sido asignados por el Gobierno como donaciones a entidades regionales de desarrollo municipal.

b) El segundo contrato se refiere al préstamo que hará el Instituto de Crédito Territorial al Banco de la República, por el equivalente de US\$ 8.500.000, con destino al mismo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano. Tales dineros serán administrados como contrapartida del Gobierno al crédito otorgado a éste por la AID para los programas del citado Fondo que se describen en el convenio de préstamo 514-L-63, cantidad que devolverá el Banco dentro de un plazo de veinte años, en cuotas semestrales iguales contadas a partir de la fecha del primer desembolso por parte del Instituto, y reconocerá a éste intereses del 11% anual.

Agrega el doctor Botero que estos dos contratos hacen parte de los requisitos previos que debe cumplir el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano para que la AID proceda a autorizar los respectivos desembolsos.

La Junta autoriza al señor Gerente para firmar en representación del Banco los aludidos convenios.

XI - "AVIANCA"- Se refiere el doctor Botero a la autorización impartida recientemente por la Junta para que el Banco garantice el préstamo que el Export-Import Bank ha otorgado a Aerovías Nacionales de Colombia S. A. "AVIANCA", por US\$ 13.600.000, con el objeto de financiar parcialmente la compra de tres aviones Boeing modelo 727-24-C, junto con un lote de repuestos y componentes, y manifiesta que como el valor de tales adquisiciones -que asciende a US\$16 millones- será financiado en un 85% por el Eximbank y el Bank of America, y en el 15% restante por "Avianca", con recursos propios, conviene hacer constar que el aval del Banco de la República comprende los documentos no negociables que ^{estos} pidan tanto/dos bancos como The Boeing Company, a cargo de "Avianca".

La Junta expresa su conformidad al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

XII - PLATA PARA USOS INDUSTRIALES - Manifiesta el señor Gerente que en el mes de mayo de este año se importaron de Méjico cinco toneladas de plata para usos industriales, por valor aproximado de \$ 5.355.000.

Agrega que el Banco es el principal proveedor de este metal a los manufactureros y las importaciones las hace a nombre de la Casa de Moneda porque generalmente no puede adquirirse en el exterior menos de una tonelada, cuyo costo está por encima de la capacidad de los plateros, y las utilidades que de ellas se obtienen figuran a nombre del Gobierno y se destinan a sufragar los gastos que demandan la dotación y ampliaciones de la misma Casa de Moneda.

Agrega que como es ya poca la existencia de metal, y las diligencias de compra, nacionalización y laminación son bastante dispendiosas, conviene adelantar desde ahora las gestiones necesarias para llevar a cabo una nueva compra, a cuyo efecto propone hacer a la misma casa Asarco Mexicana S. A. un pedido por otras cinco toneladas, las cuales, a los precios promedios actuales en el mercado de Nueva York, tienen un valor aproximado de US\$ 233.000, o sea un equivalente de \$ 4.648.000.

La Junta autoriza proceder de conformidad

XIII - ACTO SOCIAL - Manifiesta el señor Gerente que con motivo de la visita que realiza a Bogotá el señor William H. Moore, Presidente de la junta directiva del Bankers Trust Company, de Nueva York, ofrecerá a éste un almuerzo el lunes próximo en la Casa de Moneda, al cual invita a todos los señores Directores.

XIV - CONTRATO CON EL DOCTOR ARMANDO SAMPER - A propuesta del señor Gerente autoriza la Junta renovar por un año más el contrato que se celebró entre el Banco y el doctor Armando Samper Gnecco, a fin de que continúe prestando sus servicios como Asesor del Departamento de Crédito Agrícola y en asuntos rela-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

tivos a los Fondos Ganaderos.

XV - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Ramón de Bedout e Hijos Sucesores ...	\$ 2.000.000
The National Cash Register Company Co lombia S. A.	2.000.000

XVI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Corporación Financiera Popular:

Casa "ADA" Ltda.	\$ 250.000
Vidriera de Caldas Ltda.	250.000
Carlos Arturo Pardo Pardo	500.000
Laboratorios Veterinarios Luis A. Mazariegos & Cía. Ltda.	600.000
Induvidrios Ltda.	2.000.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco del Comercio:

Alvaro Navia Prado	\$ 1.400.000
--------------------------	--------------

Banque Nationale de Paris:

* Campo Elías Pinzón Prieto	1.500.000
-----------------------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.329

FECHA 4 de noviembre de 1971

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1.960:

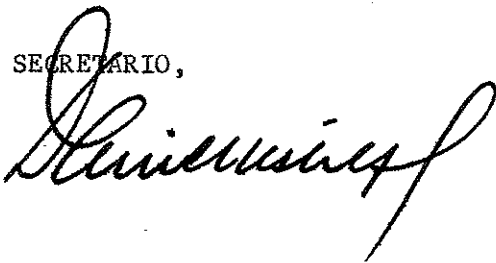
Corporación Financiera Agropecuaria:

Industrias Metalúrgicas Apolo S.A. \$ 3.000.000

c) Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Departamento de Crédito de Fomento en su respectivo concepto, la Junta no aprueba la solicitud de crédito de la firma "INDACO", por \$ 350.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial ha autorizado en principio la Corporación Financiera del Nor-te.

A las tres y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.330

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 5 de noviembre de 1.971

En Bogotá, el día 5 de noviembre de 1.971, a las tres de la tarde, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.330

FECHA 5 de noviembre de 1.971

Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Bernardo Restrepo Ochoa.

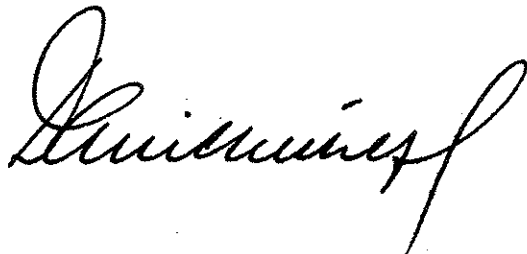
M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción de duelo:

"La Junta Directiva del Banco de la República, reunida en sesión extraordinaria con motivo del sensible fallecimiento del señor doctor don Guillermo León Valencia, ilustre Ex-Presidente de la República, registra con profundo pesar la desaparición de este preclaro estadista y destaca su brillante carrera pública y la honestidad indiscutible de ella, fiel reflejo de su estirpe.

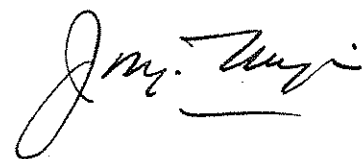
"La Junta se asocia a este duelo nacional, hace llegar la expresión de su más sentida condolencia a los hijos del egregio Ex-Presidente desaparecido y a los demás miembros de su familia, y no siendo otro el objeto de esta reunión, la levanta en señal de luto".

A las tres y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1.971

No. 3.331

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 18 de noviembre de 1971

En Bogotá, el día 18 de noviembre de 1971, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A S - Se leen y aprueban las actas números 3.329 y 3.330 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, en su orden, de los días 4 y 5 de noviembre en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se da lectura también al acta número 950 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del 9 de noviembre en curso, y es aprobada excepto el punto referente a la pensión de jubilación extralegal autorizada por el mismo Comité el día 3 de agosto de este año, el cual - a moción del señor Director Jaime Michelsen- se aplaza en espera de un concepto jurídico sobre dicho tema.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 13 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 6 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran las solicitudes recibidas y tramitadas en el Departamento de Crédito Agrícola con cargo al Fondo Financiero Agrario, del 10. de julio al 13 de noviembre en curso, y el estudio comparativo de operaciones durante el segundo semestre del año pasado y lo que va corrido del presente, hasta la última de las fechas citadas, con el detalle de préstamos aprobados y utilizations efectuadas.

Se reparte también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-39 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

Son asimismo distribuidas las siguientes publicaciones: "Informe del comité especial sobre reforma agraria de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación", "Estudio de productividad y costo de producción de cultivos anuales en siete zonas del país", elaborado por el Departamento de Crédito Agrícola del Banco, y "Bases para la propuesta sobre el régimen uniforme de las empresas andinas".

IV - M O C I O N - Con motivo de los quebrantos de salud que han afectado últimamente al señor Director Bernardo Restrepo Ochoa, la Junta presenta a éste un cordial saludo y formula sinceros votos por su pronto restablecimiento a fin de contar de nuevo con el acertado concurso de tan distinguido miembro de la Corporación.

V- EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso del 4 al 17 de noviembre se hicieron emisiones de billetes del Banco por cuantía total de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

\$ 561.200.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4614:

De \$1.00	\$ 12.450.000.00
De \$5.00	15.750.000.00
De \$10.00	23.500.000.00
De \$20.00	43.000.000.00
De \$50.00	137.500.000.00
De \$100.00	170.000.000.00
De \$500.00	<u>159.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 561.200.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 602.200.000.00
Valor de la presente emisión	<u>561.200.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 41.000.000.00
	=====

Durante el mismo tiempo comprendido entre el 4 y el 17 de noviembre se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 2.570.000.

Con el fin de atender la gran demanda estacional de billetes, se concede autorización abierta para efectuar emisiones durante los meses de noviembre y diciembre, debiendo la Gerencia informar posteriormente sobre ellas a la Junta.

VI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso comprendido del 4 al 17 de noviembre en curso no se efectuaron préstamos a bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1.969, de la Junta Monetaria, para compensar deficiencias de encaje, y que en el día de hoy dichos préstamos muestran los siguientes saldos:

Banco de Bogotá	\$ 24.200.000
Banco de Caldas	20.700.000 (*)
Banco de Colombia	75.000.000
Banco Comercial Antioqueño	59.200.000 (*)
Banco del Comercio	50.900.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

Banco de la Costa	\$ 16.400.000
Banco Industrial Colombiano.....	9.000.000
Banco Nacional	12.000.000
Banco de Occidente	26.500.000
Banco Santander	22.000.000

Agrega el doctor Botero que actualmente se está tramitando una solicitud del Banco Industrial Colombiano por \$ 40 millones.

(*) Depositados como abono diferido.

VII - CUPO DEL GOBIERNO - Manifiesta el señor Gerente que el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo previsto en la ley 33 de 1.962, proyecta hacer uso de su cupo extraordinario en el Banco de la República, en cuantía de \$ 300 millones, mediante la expedición de libranzas o pagarés que serán cancelados/del presente año fiscal.

VIII - BONOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Informa el señor Gerente que en ejercicio de la autorización otorgada por la Junta el 4 de noviembre en curso y de acuerdo con los artículos 3o. y 6o. de la resolución 81 del presente año, de la Junta Monetaria, el Banco de la República compró al Banco Central Hipotecario, con fecha 8 de este mes, \$ 335 millones en bonos del Instituto de Crédito Territorial, y el día 16, a este segundo, \$ 50 millones en Bonos de Vivienda y Ahorro.

Ambas adquisiciones se hicieron por sus valores nominales, a la par y como inversión de la cuenta "Valores Diversos".

IX - CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO - Informa el señor Gerente que durante lo transcurrido de este año se han realizado dos compensaciones entre los países miembros de la "ALALC", de enero a marzo y de abril a junio, en las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

cuales las transferencias de divisas fueron de US\$ 2.800.000 y US\$ 2.700.000, respectivamente, con posición deficitaria de Colombia.

En cambio, en las dos efectuadas en los mismos períodos entre los miembros del Acuerdo de Cartagena obtuvo Colombia resultados positivos de US\$ 5 millones y de US\$ 6 millones, respectivamente,

Agrega que en cuanto a la República Dominicana, con la cual tiene también celebrado el país un convenio de crédito recíproco, los resultados de ambas compensaciones fueron de US\$ 400.000 y US\$ 100.000.

Durante la primera compensación Ecuador y el Perú hicieron a Colombia pagos anticipados de US\$ 5.100.000 y US\$ 1.500.000, en su orden.

En cuanto a los pagos del Ecuador, anota que se han originado en las exportaciones colombianas de petróleo a ese país, las cuales se rigen por una legislación especial; y con respecto a los del Perú a Colombia, observa que se deben principalmente a las exportaciones de carne, pero que tal excedente no se registra en forma regular sino esporádica.

En el segundo período de compensación Colombia canceló anticipadamente a Venezuela US\$ 1.200.000 y recibió del Ecuador US\$ 1.700.000. Tales cancelaciones han venido haciéndose porque la línea de crédito no es suficiente para cubrir las operaciones normales que se efectúan a través de los respectivos convenios.

En el caso de Venezuela los excesos registrados se deben a que los importadores de ese país no utilizan el mecanismo del convenio para efectuar sus pagos. Sin embargo, el Banco Central de Venezuela ha ampliado en US\$ 700.000 aproximadamente la línea de crédito con Colombia.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1.971

dido por una comisión de la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que practicó a la Sucursal del Banco en Medellín con base en el balance del día 19 de abril de este año.

Manifiesta el señor Gerente que es muy apreciable el volumen de operaciones de dicha oficina, tanto en número como en cuantía, no obstante lo cual se le ha pedido mayor atención al manejo de las cuentas de "Préstamos y Descuentos", "Efectos en moneda extranjera entregados a otras entidades para su cobro", "Reintegros anticipados en moneda extranjera" y "Valores recibidos en custodia", que fueron materia de algunas glosas por parte de la Superintendencia, similares a las que una comisión de la Auditoría puntualizó en visita efectuada a la misma Sucursal en septiembre de 1.970.

Agrega que esto no obstante, la marcha general de dicha Oficina es satisfactoria, y que se han dado a ésta instrucciones para corregir las deficiencias anotadas.

XI - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueba el acta número 67 del Comité del Edificio de Medellín correspondiente a la sesión del día 14 de octubre del año en curso, y se acogen las recomendaciones en ella formuladas.

XII - MONOMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS S. A. - Informa el señor Gerente que el Export-Import Bank de Washington ha accedido a refinanciar las dos primeras cuotas del crédito que en el año de 1.969 concedió a Monómeros Colombo-Venezolanos S. A. por US\$ 6.500.000, las cuales ascienden a US\$ 437.550 cada una, es decir un total de US\$875.100, y en virtud de tal arreglo se pagarán en dieciseis instalamentos semestrales, a partir del 30 de julio de 1.972.

Este crédito tiene el aval del Banco de la República, fue contragarantizado por el Instituto de Fomento Industrial y se trata ahora de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

hacer extensiva la garantía del Banco ante el Eximbank para el pago de las mencionadas cuotas, mas sus intereses corrientes del 6% anual y moratorios del 12%. El Instituto de Fomento ha manifestado estar dispuesto a continuar dando su contragarantía y a suscribir los documentos necesarios con el fin de formalizar la refinanciación.

La Junta autoriza hacer extensiva la garantía del Banco para refinanciar las citadas cuotas y faculta al señor Gerente para firmar los documentos a que haya lugar.

XIII - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Manifiesta el señor Gerente que con base en la autorización impartida por la Junta en sesiones del 18 de abril y 9 de mayo de 1.968, el Banco compró a "Avianca" en el tercer sótano del edificio de ésta en Bogotá diez espacios destinados a estacionamiento de vehículos, a razón de \$ 82.016 cada uno, negocio sobre el cual anticipó la cantidad de \$ 258.236.81.

Agrega que "Avianca" está dispuesta a vender al Banco en el mismo edificio otros tres aparcaderos, a igual precio unitario, lo cual daría una suma global, por los trece espacios, de \$ 1.066.208, y expresa la conveniencia de adquirirlos, no solo por ser tal precio comercialmente aceptable sino para satisfacer la necesidad que tiene el Banco de lugares seguros donde estacionar diversos vehículos, ya que carece de ellos en su propio edificio.

La Junta autoriza llevar a cabo esta negociación.

XIV - CASA DE MONEDA - Manifiesta el señor Gerente que para el suministro de cospeles destinados a la acuñación que se requiere de monedas de 10, 20 y 50 centavos, en la Casa de Moneda, se han recibido cotizaciones de las firmas Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G., Vereinigte Deutsche Nickel-Werke y Thomas De La Rue & Co., de Alemania las dos primeras y de Inglaterra la tercera. Según ellas, los valores totales de las setecientas toneladas de cospeles, en puerto colombiano

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

son de US\$ 1.565.950, US\$ 1.613.950 y US\$ 1.579.000, o sea \$ 32.008.018, \$32.989.138 y \$ 32.274.760, respectivamente.

La Junta resuelve autorizar a la Gerencia para que adelante negociaciones con las citadas casas productoras, tratando de repartir entre éstas el pedido y de obtener los precios más favorables.

XV - INSTITUTO NEUROLOGICO - Se plantea de nuevo la necesidad que tiene el Instituto Neurológico de Colombia de obtener una financiación para importar de Europa un equipo científico e instalarlo en el edificio que construye en esta ciudad, y el señor Director Mejía Salazar se refiere a las diversas fórmulas que al respecto se han ideado, una de las cuales podría consistir en que el Banco de la República, a través del sistema establecido en la resolución 3 de 1967, le haga al Instituto un préstamo a diez años de plazo, sin intereses, con garantía de diversos bancos comerciales.

Al rededor de este tema se hace un amplio cambio de ideas y el señor Ministro de Hacienda expresa su concepto favorable, en principio, a tal operación, siempre que el procedimiento se ajuste a las normas del decreto ley 444 de 1967, sobre régimen cambiario. Por su parte, el señor Gerente ofrece la colaboración del Banco para llevar a cabo dicha negociación, teniendo en cuenta la trascendencia científica y social de esta obra.

XVI - CUERPO INTERNACIONAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS - A moción del señor Gerente autoriza la Junta contratar los servicios de dos expertos del Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos ("CISE") con el fin de asesorar al Banco en un estudio sobre puertas de seguridad para bóvedas de los edificios en construcción, y en uno sobre máquinas de acuñación, a efectos de resolver lo más aconsejable con respecto a los nuevos equipos que se proyecta adquirir con destino a la Casa de Moneda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

XVII - FONDOS GANADEROS - Vistas las solicitudes de los Fondos Ganaderos de Córdoba, Huila y Sucre para que se reajusten sus cupos de crédito, y teniendo en cuenta los datos e informaciones sobre el particular, dispone la Junta - aumentarlos en las cantidades de \$ 3.000.000, \$ 3.800.000 y \$ 1.300.000, respectivamente.

XVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Jaime Gontovnik Sutan - Troquelados Canguro	\$ 2.000.000
--	--------------

Banco Grancolombiano:

Hernando Cortés Román	350.000
-----------------------------	---------

Banco Industrial Colombiano:

Hernando Trujillo y Cía. Ltda.	500.000
-------------------------------------	---------

Corporación Financiera Nacional:

Industrias "GREB" Ltda.	1.500.000
René Chardon D.	400.000

Corporación Financiera de Occidente:

Alberto Ocampo García	250.000
-----------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Metaluminio Ltda.	419.000
------------------------	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

First National City Bank:

Floramérica S. A.	\$ 2.000.000
------------------------	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

Corporación Financiera de Occidente:

Nacional de Curtidos S. A. \$ 1.780.000

III - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):

Corporación Financiera Nacional:

Sintéticos S. A. US\$ 292.000

La Junta, de acuerdo con las normas pertinentes del decreto 2153 del 5 de noviembre en curso, sobre régimen de capitales extranjeros, y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, le imparte su aprobación a este préstamo a favor de Sintéticos S. A.

b) Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Son aprobados en principio los préstamos al municipio de Barranquilla que han autorizado el Banco Popular y la Corporación Financiera del Norte en cuantías de \$ 39.000.000 y \$ 11.000.000, respectivamente, y el mismo Banco Popular al municipio de Neiva por \$ 8.000.000.

De acuerdo con el artículo 60. de la resolución 63 de 1.968, de la Junta Monetaria, corresponde a ésta en último término decidir sobre tales operaciones.

c) Se califican como elegibles para el redescuentos los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Industria Lechera "Entre Ríos".. \$ 1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

Banco del Comercio:

Rafael Espinosa y Hermanos	\$ 1.050.000
Industria Ganadera Colombiana S.A. "INDUGAN"	1.500.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Cafetero:

Municipio de Ocaña	\$ 990.000
--------------------------	------------

Banco de Colombia:

Luis A. Fajardo G.	50.000
-------------------------	--------

Banco del Comercio:

Instituto Colombiano de Energía - Eléctrica	1.500.000
--	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Instituto Colombiano de Energía - Eléctrica	1.500.000
--	-----------

Banco Santander:

Instituto Colombiano de Energía - Eléctrica	1.000.000
--	-----------

III - En desarrollo del decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera de Occidente:

Artesanías de Colombia S. A.	\$ 180.000
-----------------------------------	------------

Corporación Financiera del Transporte:

Cooperativa Nariñense de Transpor- tes Ltda.	1.609.000
--	-----------

d) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del "plan cédulas de capitalización", a favor de Guillermo Peláez Ocampo, por \$ 511.600, adicional al que

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

anteriormente le fue otorgado por \$ 447.364.35.

e) Se considera nuevamente el préstamo FIP de US\$200.000 a la Compañía Textil Colombiana S. A. ("SATEXCO"), cuya aprobación por la Junta, el 16 de septiembre del presente año, quedó condicionada a que la empresa se obligue a efectuar exportaciones en los próximos cinco años por las cantidades mínimas de - US\$ 250.000, US\$ 350.000, US\$ 450.000, US\$ 550.000 y US\$ 660.000, respectivamente.

En vista de la solicitud de la firma para que se reduz - can tales cifras a las inicialmente propuestas por ella y teniendo en cuenta el con - cepto del Departamento de Crédito de Fomento, accede la Junta a que las exportacio - nes adicionales que debe comprometerse a efectuar durante los cinco años comprendi - dos de 1972 a 1976, inclusive, sean de US\$ 50.000 en cada uno.

Tiene en cuenta para ello que este crédito se atenderá - con recursos de la A.I.D., cuyo período de desembolso se encuentra próximo a termi - nar, de acuerdo con el contrato de préstamo celebrado con dicha entidad.

f) De acuerdo con las razones expuestas por el Departam - ento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos, no accede la Junta a apro - bar las solicitudes de crédito de las firmas Siman Plast de Colombia Ltda., por - - \$ 2.000.000, con cargo al Fondo Financiero Industrial, y Saks de Colombia Ltda., por \$ 500.000, en desarrollo de la resolución 24 de 1.964, de la Junta Monetaria, que han autorizado en principio los Bancos de Colombia y de Londres y Montreal.

Según dichos conceptos, la primera de estas firmas ha re - cibido dos préstamos del Fondo Financiero Industrial y actualmente tiene el compro - miso de aumentar su patrimonio en \$ 875.000 anuales. El año pasado ha debido incre - mentarlo en \$ 375.000 y no lo hizo. En el presente, las utilidades le permitirán ha - cerlo apenas en forma parcial. Por tanto, la empresa no está en capacidad de adqui -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.331

FECHA 18 de noviembre de 1971

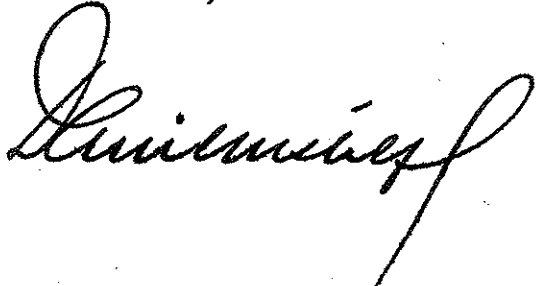
rir nuevas obligaciones. De otra parte, su endeudamiento es muy alto (92%), no ha aumentado el capital ni el patrimonio y durante este año redujo una cuenta de socios de \$ 7.146.000 a \$ 2.382.000 mediante aumento de obligaciones bancarias a largo plazo.

En cuanto a la segunda de las citadas firmas, se anota que solicita el crédito para compra de materias primas, pero las telas -que es la principal de éstas- se las suministran sus propios clientes, pues ella trabaja con base en pedidos, razón por la cual en el balance respectivo no figuran existencias de ninguna clase. Además tiene un alto grado de endeudamiento (74.3%) y baja rentabilidad (1.18%). De otra parte, las utilidades obtenidas en el último ejercicio llegaron apenas a \$ 4.809, por lo cual aun suponiendo que logre duplicar tanto éstas como la producción, le será imposible amortizar una deuda de \$ 500.000, como la que ahora solicita adquirir.

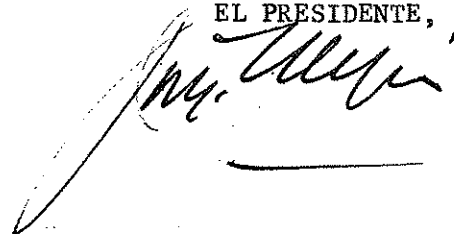
XIX - COMUNICACIONES - Se enteró la Junta de la carta en que el señor Director Mariano Ospina Pérez agradece la moción aprobada en sesión pasada con motivo de los quebrantos de salud que lo han afectado.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.332

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 25 de noviembre de 1971

En Bogotá, el día 25 de noviembre de 1.971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Múnera Zuloaga y Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.331 correspondiente a la sesión del día 18 de noviembre en curso.

II - M O C I O N - Con motivo de celebrar el señor doctor Mariano Ospina Pérez su octogésimo cumpleaños, la Junta se asocia al merecido homenaje nacional que se le rinde a tan ilustre estadista, registra complacida el otorgamiento de la Gran Cruz de la Orden de San Carlos con que lo honra hoy el Gobierno y formula/votos por su ventura personal.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 20 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 13 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1971

las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran el estudio comparativo de operaciones con cargo al Fondo Financiero Agrario durante el segundo semestre del año pasado y lo que va corrido del presente, hasta el 20 de noviembre, con el detalle de los préstamos aprobados y las utilidades efectuadas.

Se reparte también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-40 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que incluye informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Durante el lapso del 18 al 24 de noviembre se hicieron emisiones de billetes del Banco por cuantía total de - - \$ 554.450.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4615:

De \$1.00	\$ 2.200.000.00
De \$5.00	5.250.000.00
De \$10.00	17.500.000.00
De \$20.00	27.000.000.00
De \$50.00	67.500.000.00
De \$100.00	205.000.000.00
De \$500.00	<u>230.000.000.00</u>
Total	\$ <u>554.450.000.00</u>
Valor de la presente emisión	554.450.000.00
Saldo para emitir de lo autorizado	<u>41.000.000.00</u>
Valor a cargo de la autorización - abierta de la Junta Directiva	\$ <u>513.450.000.00</u> =====

Durante el mismo tiempo comprendido entre el 18 y el 24 de noviembre se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal por valor de \$ 124.260.000.

V - SEGURO DE VALORES - Plantea el señor Gerente la conveniencia de que el Banco contrate una póliza automática de transporte de valores que cubra todo riesgo en caso de presentarse alguna pérdida parcial o total de los dineros que constantemente se transportan entre diversos lugares del país.

Agrega que en la actualidad existen únicamente los siguientes amparos: a) Una póliza de "responsabilidad civil" que asume la empresa "AVIANCA" hasta por \$ 20 millones, de acuerdo con el contrato celebrado entre ésta y el Banco el 21 de abril de 1.970, y que comprende desde el momento en que ella recibe los valores en el aeropuerto de origen hasta cuando los entrega en el aeropuerto de destino final; y b) Una reserva de \$ 20 millones que constituyó el Banco hace varios años para compensar cualquier pérdida que llegue a ocurrir.

En consecuencia, hay diversos riesgos que no están amparados por el citado contrato, de los cuales "Avianca" no tiene obligación de responder; y por tanto, el Banco, sin contar con la aludida reserva de \$ 20 millones, está desprotegido en situaciones que se presenten de caso fortuito o de fuerza mayor ajenas al concepto de responsabilidad civil, lo mismo que en cuanto a los riesgos que se presenten en los trayectos comprendidos entre las oficinas del Banco y los aeropuertos y entre estos y la oficina de destino.

De otra parte, si bien es cierto que las Sucursales y Agencias del Banco toman todas las precauciones necesarias para efectuar los despachos de dinero, la inseguridad y la violencia han aumentado en forma alarmante y al mismo tiempo la movilización de billetes se ha incrementado de modo notable. Basta tener en cuenta que durante 1.970 se movilizaron por vía terrestre billetes emitidos, sin emitir y amortizables en cuantía de \$ 278.146.120, y por conducto de "Avianca" por valor de \$ 5.140.672.880; y que a esta última, durante el mismo año pasado, pagó el Banco la cantidad de \$ 13.760.000 por más de seiscientas movilizaciones.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1.971

Además, la mencionada reserva de \$ 20 millones resulta insuficiente pues cada despacho está limitado a ese valor, y con frecuencia ocurre - que en el aeropuerto de Eldorado se reúnen remesas procedentes de diversas oficinas del Banco por cuantía total muy superior a tal cifra.

Fundado en estas consideraciones el señor Gerente propone modificar el criterio que el Banco aplicó hace varios años al constituir la aludida reserva para convertirse en asegurador de sus propios despachos, y tomar una póliza automática de transporte de valores que asegure los riesgos contra los cuales no está actualmente protegido.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza proceder de conformidad.

VI - REUNIONES INTERNACIONALES - a) Se entera la Junta del informe que presentan los señores Subgerente-Secretario y Subgerente-Técnico del Banco sobre la reunión de Bancos Centrales de los países miembros del Acuerdo de Cartagena efectuada en días pasados en la ciudad de La Paz, bajo los auspicios del Banco Central de Bolivia, a la cual concurrieron en representación del Banco de la República.

b) Informa el señor Gerente que los gastos que efectuó el Banco por concepto de la décima reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana ("CECLA") y de las de Gobernadores latino-americanos y de Filipinas, realizadas en Bogotá durante los días 2 a 7 de agosto y 19 a 25 de septiembre del presente año, ascendieron a las cantidades de \$ 186.693.45 y \$ 1.240.681.66, respectivamente, las cuales figuran contabilizadas en la cuenta de Deudores Varios y convendría cancelar cargándolas a la de Pérdidas y Ganancias.

La Junta se muestra de acuerdo y dispone que así se proceda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1971

VII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que en vista de no haber situado la Tesorería General de la República en el Instituto de Fomento Industrial los fondos necesarios para atender el servicio de los Bonos de Desarrollo Económico, clase "B", el Banco de la República se ha visto precisado -en su calidad de fideicomisario de dichos valores- a cubrir diez cuotas vencidas, por valor total de \$ 80.350.178.32; y al finalizar el presente mes de noviembre esta deuda del Gobierno a favor del Banco ascenderá a \$ 117.897.046.27 al agregarse a las citadas cuotas otras dos que se exigirán con el fin de atender los sorteos señalados para el día 10. de diciembre próximo.

La Junta considera delicada esta situación porque puede llegar a presentarse el caso de que el Instituto de Fomento no cuente con los fondos necesarios para los sorteos, pero el señor Ministro de Hacienda ofrece solucionarla próximamente en forma satisfactoria.

VIII - BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE - Informa el señor Gerente que el Secretario del Banco de Desarrollo del Caribe, con sede en Barbados, comunica en carta del 9 del presente mes que ha sido aceptado el ingreso de Colombia a dicho Banco en las siguientes condiciones.

Para tener un puesto en la junta directiva deberá aportar US\$ 4.500.000; el 50% de estos en divisas, la mitad en dólares y la otra mitad en el equivalente en pesos. Es decir, que la cuota en dólares sería de 1.125.000. El otro 50% no hay que consignarlo inmediatamente. Además Colombia debe hacer un aporte a los fondos especiales del Banco del Caribe.

Los únicos cambios en cuanto a las condiciones originales negociadas consisten en que si Colombia ingresa al Banco no podrá pedir a éste préstamos en un período de cinco años, y el máximo de los que posteriormente puede obtener sería una cantidad igual al equivalente de sus aportes en divisas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1971

El señor Ministro de Hacienda expresa algunos reparos en cuanto a la conveniencia práctica del ingreso de Colombia a dicho Banco del Caribe, y dice que si bien anteriormente se ha mostrado partidario de él, ha sido por razones de tesis o de política internacional, no porque considere que el país va a obtener beneficios, pues los contratistas nacionales no están suficientemente preparados para intervenir en licitaciones internacionales, y pone como ejemplo el caso del Ecuador, donde, a pesar de ser un país vecino, no han obtenido ellos ningún éxito. Sugiere la conveniencia de estudiar más detenidamente el asunto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores a efecto de tomar luego una decisión.

La Junta expresa su acuerdo al respecto.

IX - P E D I D O S - Se acepta la factura pro-forma de la casa SICPA S.A., de Lausana, fechada el 15 de noviembre en curso, sobre suministro de 17.490 kilos de tintas "offset-seco", calcográficas y tipográficas para la impresión de billetes en los talleres del Banco, por valor de US\$ 73.392 "fob" puerto europeo. En consecuencia, autoriza la Junta formular el correspondiente pedido.

X - FONDOS GANADEROS - a) Vista la solicitud que ha formulado el Fondo Ganadero del Atlántico y teniendo en cuenta los conceptos favorables del Ministerio de Agricultura y de la Sección de Crédito Ganadero del Banco, se le autoriza hacer inversiones en los departamentos de Bolívar, Cesar, Guajira y Magdalena, a cuyo efecto deberá tener en cuenta el domicilio de los solicitantes, dando prelación a quienes residen en el Atlántico, y que sus fincas estén situadas en zonas de fácil acceso y cómodo mercadeo de los ganados.

b) Se accede a elevar en \$ 6.800.000 el cupo de crédito del Fondo Ganadero del Tolima, quedando así en \$ 23.000.000, cantidad que corresponde al 135% del capital pagado y reserva legal del mismo.

c) Se autoriza aumentar en \$ 5.000.000 el cupo ordinario

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1971

del Fondo Ganadero de Antioquia, a fin de ajustarlo a los términos de la resolución 76 del presente año, de la Junta Monetaria. El desembolso respectivo se hará en dos contados: uno de \$ 3.000.000 en los días que faltan del presente año, y el restante, de \$ 2.000.000, en enero de 1.972.

El Fondo deberá demostrar al Banco en forma satisfactoria que al cierre de operaciones del 31 de enero de 1.972 sus existencias de ganado de cría entregado en compañía muestran un nivel no inferior a \$ 102.524.000. De lo contrario, el Banco podrá negarse a renovarle parte de los créditos que le ha concedido por \$ 12.387.000.

XI- BONOS DE PRENDA - Plantea el señor Gerente la solicitud que la Distribuidora de Algodón Nacional y las federaciones y asociaciones de algodoneros han formulado a fin de que se reajuste el precio básico del algodón para efectos del redescuento de bonos de prenda.

Recuerda que la Junta Directiva fijaba este precio con base en el que señalaba la Superintendencia Nacional de Precios; que dicha entidad -mediante la resolución 391 de 1.970- colocó bajo el régimen de libertad vigilada el del algodón para consumo interno, y que el año pasado se acordó entre los productores y consumidores -con la aprobación de los Ministros de Agricultura y de Desarrollo Económico- someter a dicho régimen el precio de la fibra y fijarlo para cada cosecha de acuerdo con el alza del certificado de cambio durante el semestre anterior, sin sobrepasar del 8.5% anual.

Agrega que como entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre del presente año el aumento en la cotización del certificado fue del 4.66%, las mencionadas firmas piden que en esa misma proporción se reajuste el precio básico.

Teniendo en cuenta que el precio del grado promedio -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1971

corresponde a la variedad "Strict Low Middling", para la cual rige el de \$10.81 por kilo y que el 4.66% de dicha cantidad es de \$ 0.50, la Junta autoriza fijar en \$ 11.31 por kilo el nuevo precio para el descuento de bonos de prenda garantizados con algodón nacional.

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Caja de Crédito Agrario:

Guillermo Salazar Bustamante \$ 240.000

Corporación Financiera del Caribe:

Astilleros del Pacífico S. A. ... 1.200.000

Corporación Financiera Popular:

Carlos A. González - "Thermo Helios" 265.000

Industria nacional de troquelados "Indetro" Ltda. 224.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Inversiones Serna Londoño \$ 140.000

Caja de Crédito Agrario:

Zaine Dauod y Julia Nasser 260.000

Empresa Comunitaria Sevillana No.1 720.000

Empresa Comunitaria Sevillana No.2 720.000

Empresa Comunitaria Sevillana No.3 960.000

Corporación Financiera Colombiana:

"Sedas" - R. Jacob e Hijos y Cía. US\$ 150.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

FECHA 25 de noviembre de 1.971

Compañía Nacional de Vidrios S. A.	US\$ 966.000
Triplex Pizano S. A.	US\$ 544.487

Corporación Financiera de Occidente:

Compañía Colombiana de Cerámica - S. A.	US\$ 65.000
---	-------------

Corporación Financiera del Valle:

Fumigadoras Triunfo S. A.	US\$ 16.000
--------------------------------	-------------

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial:

Corporación Financiera Colombiana:

Confecciones Corayco Ltda.	US\$ 50.000
Calcetería "Rober" - Roberto Caracushansky y Cía.	US\$ 70.000
López Hermanos Ltda. - Confecciones Capricho	US\$ 130.000
Aerovías Nacionales de Colombia - "Avianca"	US\$1.000.000

Corporación Financiera del Valle:

Compañía Colombiana de Cerámica - S. A.	US\$ 145.000
---	--------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los préstamos con base en el decreto 384 de 1.950, a favor de Textiles Telaraña S.A., que por cuantía total de \$ 2.000.000 atenderán los Bancos de Bogotá, de Colombia, Industrial Colombiano y First National City Bank, en cuantía de \$ 500.000 cada uno.

c) Es aprobado en principio el préstamo al municipio de Sincelejo, por \$ 10.000.000, que con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano ha autorizado la Corporación Financiera del Norte. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60. de la resolución 63 de 1.968 de la Junta Monetaria, corresponde a ésta en último término decidir sobre dicha operación y la forma de desembolso de los recursos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.332

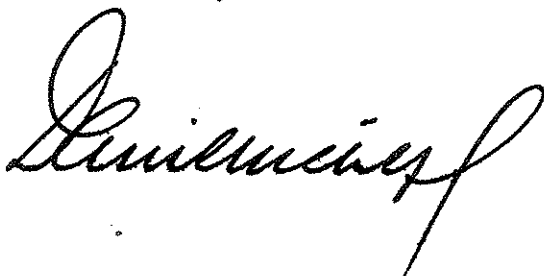
FECHA 25 de noviembre de 1.971

d) Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario al préstamo a favor de Volta S. A. - Industria Eléctrica, por - - - \$ 2.000.000, en bonos industriales de garantía general, a cinco años de plazo y con intereses del 12% anual, destinado a aumentar el capital de trabajo de dicha firma.

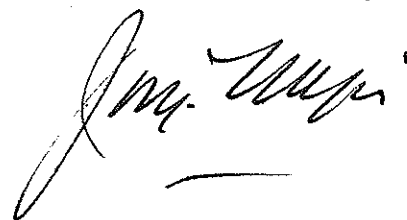
e) De acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, no accede la Junta a aprobar el préstamo a Textiles Sabrina Ltda., - por \$ 1.200.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizó en principio la Corporación Financiera Popular, en vista de que dicha empresa presenta baja rentabilidad, con tendencia al descenso, y genera fondos insuficientes para - cumplir las obligaciones de dicho crédito. Se anota también que en sesión del 14 de enero del presente año fue negada a esta firma una solicitud por igual cuantía con base en las mismas razones.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

No. 3.333

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 2 de diciembre de 1971

En Bogotá, el día 2 de diciembre de 1.971, a las tres y cuarto de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores - Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia y Jaime Michelsen Uribe.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.332 correspondiente a la sesión del día 25 de noviembre pasado.

II - ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO - Es aprobada el acta número 951 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión de hoy, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

En consecuencia, le imparte también su aprobación al - punto II del acta número 950 del mismo Comité, correspondiente a la sesión del día 9 de noviembre último, la cual había sido aplazada.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 27 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 20 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran el estudio comparativo de operaciones con cargo al Fondo Financiero Agrario durante el segundo semestre del año pasado y lo que va corrido del presente, hasta el 27 de noviembre, con el detalle de los préstamos aprobados y las utilidades efectuadas.

Se reparte también y es leído el memorando número 71-41 - preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene informaciones, datos y comentarios sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso del 25 de noviembre al 10. de diciembre no se hicieron emisiones de billetes del Banco.

Durante el mismo tiempo se incineraron billetes, en la Oficina Principal, por valor de \$ 3.222.000.

V - ELECCION DE DIRECTORES - Informa el señor Gerente que el resultado de los escrutinios hechos el día 30 de noviembre último con el objeto de formar ternas para la elección por el Gobierno de dos miembros de la Junta Directiva del Banco, fue el siguiente:

Vocero de los gremios agropecuarios (seis candidatos)

Terna de ganaderos:

Arturo Pradilla Pinto
Alfonso Jaramillo Arango
Hernando Vergara Támara

Terna de agricultores:

Jorge Ruiz Quiroga
Rafael Pardo Buelvas
Gerardo Hernández F.

Vocero del comercio y de la industria (nueve candidatos)Terna de las Cámaras de Comercio:

José Mejía Salazar
Bernardo Restrepo Ochoa
Alberto Galofre H.

Agrega el doctor Botero que en la misma fecha de esta elección se recordó a la Asociación Nacional de Industriales y a la Federación Nacional de Comerciantes que según lo dispuesto en las normas estatutarias del Banco, cada una de ellas debe elegir una terna de principales para efectos de la escogencia por el Gobierno de un miembro de la Junta Directiva, entre los nueve candidatos postulados por esas mismas entidades y por las Cámaras de Comercio, para el período que comienza el día 10 de enero de 1972.

VI - CUPO DEL GOBIERNO - Informa el señor Gerente que según lo anunciado en sesión del 18 de noviembre- ayer se descontó al gobierno nacional, con cargo a su cupo extraordinario en el Banco de la República fijado en la ley 33 de 1.962, un pagaré por \$ 300 millones, y que la Tesorería ha manifestado que proyecta hacer uso del mismo en cuantía adicional de \$ 500 millones.

VII - MEDIDAS DE LA JUNTA MONETARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante las resoluciones 97, 98 y 99 dictadas el día de ayer, tomó diversas determinaciones, que pueden resumirse así:

a) Durante el lapso comprendido entre el primer miércoles de diciembre y el segundo martes de enero próximo los bancos comerciales, por la utilización del cupo especial de que trata la resolución 11 de 1971, solo pagarán la tasa ordinaria de redescuento.

b) Los créditos con plazo mayor de doce meses que otorguen los establecimientos bancarios o comerciales para la adquisición de bienes

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1971

de consumo durable cuyo monto unitario exceda de \$ 1.000, deberán cumplir los siguientes requisitos: en los clasificados en la categoría "A" (vehículos automotores, avionetas, yates, veleros, lanchas, motos y "carts", para uso particular), el comprador pagará de contado, como cuota inicial, un mínimo del 40% del valor del artículo; y en los de la categoría "B" (los demás de consumo durable, según clasificación que establecerá la Superintendencia Bancaria), el comprador deberá pagar de contado, como cuota inicial, un mínimo del 20% del valor total.

c) Se crea el "Fondo de contratistas de obras públicas", bajo la administración del Banco de la República y constituido por la inversión de medio punto del encaje legal reducido de los bancos en títulos que emita el mismo Banco y por los fondos de la "Cuenta de establecimientos públicos en el Banco de la República".

A partir del 1o. de febrero de 1.972 para gozar los bancos del beneficio de dicho encaje deberán trasladar y mantener en el Banco de la República depósitos hasta por cuantía equivalente al 10% de los recursos de igual naturaleza que hayan constituido los establecimientos públicos y las empresas comerciales e industriales del Estado a que se refiere el decreto-ley 3130 de 1.968. Tal obligación podrán cumplirla mediante inversión de esos recursos en documentos emitidos por el Banco de la República representativos de títulos del Fondo Vial - Nacional o de bonos de deuda pública en su poder. Estos títulos serán nominativos, con plazo de cinco años e interés del 9% y se emitirán por cuantía igual a los requerimientos de los establecimientos bancarios.

Se faculta al Banco de la República para redescontar a los bancos préstamos destinados a financiar capital de trabajo de los contratistas de obra públicas nacionales, hasta por el equivalente a los recursos del citado Fondo. El redescuento se hará a un interés inferior en tres puntos al pactado en la respectiva obligación y hasta por el 65% del valor de cada crédito.

El Banco de la República reglamentará las condiciones de -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

elegibilidad de los documentos de esta clase que se presenten al redescuento, de finirá la calificación de los contratistas de obras públicas y lo que para estos efectos debe entenderse por capital de trabajo.

Los recursos de este Fondo podrán también utilizarse - para la compra por parte del Banco de la República de documentos representativos de deuda pública interna emitidos por el Fondo Vial Nacional, hasta por cuantía - equivalente al 50% del mismo Fondo.

VIII - PERSONAL DEL BANCO - Se refiere el señor Gerente a las conversaciones que vienen adelantando los representantes del Banco y del sindicato de empleados, en la primera etapa de las negociaciones, sobre el pliego de peticiones presentado en días pasados, y da cuenta de la última propuesta hecha por el Banco, en la cual se hacen algunas concesiones aceptables económicamente, como en cuanto a sueldo mínimo mensual, prima de antigüedad, aumentos anuales de sueldos y en los servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos.

Agrega que, en cambio, no se ha aceptado ni se aceptará ninguna solicitud en materia de co-administración del Banco o que afecte el manejo o autonomía de éste.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

IX - CREDITO DE CHECOESLOVAQUIA - Refiriéndose al convenio de crédito con el "Ceskoslovenska Obchodni Banka A.S." (C.S.O.B.), de Praga, acuerda la Junta que para efectos de su artículo 10. -según el cual aquél podrá ser destinado a proyectos específicos de las organizaciones del Estado colombiano expresamente autorizadas por el Banco de la República- deberá entenderse que dichas organizaciones son las instituciones hospitalarias de carácter oficial contempladas en el plan nacional hospitalario fijado por el Ministerio de Salud Pú-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1971

blica.

Al propio tiempo dispone que se establezca una comisión de compromiso del 3/4 del 1% anual sobre las cantidades autorizadas y no utilizadas, la cual comenzará a cobrarse al beneficiario después de ciento veinte días a partir de la fecha de aprobación del respectivo proyecto por el CSOB; y además que si transcurridos doscientos setenta días desde la aprobación del crédito, éste no ha sido utilizado, el Banco de la República procederá a cancelarlo.

X - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Recuerda el señor Gerente que en la sesión anterior de la Junta informó a ésta que en vista de no haber situado la Tesorería General de la República en el Instituto de Fomento Industrial los fondos necesarios para atender el servicio de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B", el Banco de la República se vio obligado -en su carácter de fideicomisario de dichos valores- a cubrir diez cuotas vencidas por valor total de \$ 80.350.178.32.

Agrega que ahora solicita el Instituto al Banco el pago de las cantidades de \$ 8.351.110.87 y \$ 29.195.757.08, en total \$ 37.546.867.95, correspondientes a las cuotas de los sorteos/^{números} 11 y 3 fijados para el día de ayer, 10 de diciembre.

Es decir, que al cubrir también el Banco estas dos últimas partidas la deuda del Gobierno a su favor asciende por este concepto a \$117.897.046.27.

Según manifiesta el Instituto de Fomento, éste ha formulado oportunamente al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Dirección General de Crédito Público, las solicitudes correspondientes con el fin de que se sitúen los fondos necesarios para atender al servicio de la deuda de estos bonos, pero a pesar de las reiteradas instancias del Instituto, hasta el momento no han sido pagadas las cuentas correspondientes a sorteos anteriores, cuyos valores le ha suministrado el Banco de la República, como tampoco las de las dos citadas cuotas para

los sorteos de ayer.

La Junta encarece nuevamente al señor Ministro el satisfactorio y pronto arreglo de esta situación.

XI - P E D I D O - Estudia la Junta las cotizaciones presentadas por las firmas Crane & Co., de Dalton, Massachusetts, Arjomari-Prioux, de París, y Portals, de Londres, para el suministro de papel de alta seguridad destinado a la impresión -en los talleres del Banco- de cien millones de billetes de \$ 1, y decide escoger la primera de ellas, fechada el 4 de noviembre pasado, que ofrece las condiciones más favorables, teniendo en cuenta el valor de los fletes marítimos, a saber, US\$ 18,32 la resma, o sea un total de US\$ 130.804.80 el total de 7.140 resmas.

En consecuencia, se autoriza hacer a la mencionada firma Crane & Co. el correspondiente pedido.

XII - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero de Caldas para que se le reajuste su actual cupo de crédito de acuerdo con los términos de la resolución 76 del presente año, de la Junta Monetaria, y teniendo en cuenta los conceptos favorables del Departamento respectivo del Banco, se autoriza elevarlo en \$ 14 millones.

En tal forma queda dicho cupo en \$ 37 millones, cantidad que representa el 153% del capital pagado y reserva legal del mismo Fondo en 31 de diciembre de 1.970.

Este aumento deberá utilizarse en contados no mayores de \$ 2 millones, a fin de no causar variaciones inconvenientes en los precios del ganado.

XIII - CUPOS DE CREDITO - Teniendo en cuenta el estudio de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

los respectivos balances hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales:

..... Peláez Hermanos S. A.	\$ 2.000.000
..... Mary Eder de Garcés	2.000.000

XIV - EXCESOS EN UTILIZACION DE CUPOS - Se entera la Junta de haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Barranquilla, al cierre de operaciones del día 26 de noviembre último, tres obligaciones a cargo del señor - Andrés Gómez Támara y a favor de los Bancos de Bogotá, de Colombia y del Comercio, por cuantía total de \$ 2.320.000, que exceden en \$ 220.000 el respectivo cupo autorizado.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Hernando Ramírez Calle-Tipografía - Atlas	\$ 300.000
---	------------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Donatex Ltda.	1.000.000
--------------------	-----------

Banco Francés e Italiano:

Instalaciones Olimpia Securit S. A..	300.000
--------------------------------------	---------

Banco Industrial Colombiano:

Creaciones Infantiles "Fufy" Ltda. .	300.000
--------------------------------------	---------

First National City Bank:

Industrias Técnicas Colombianas Ltda.	1.260.000
---------------------------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

Corporación Financiera Popular:

Ambrosio Buitrago Moreno-Curtiembres El Reno	\$ 205.000
Unión de Arroceros del Meta	217.000
Francisco José Molina - Industria Metálica Ibaguereña	238.000
La Joya - Gómez Díaz & Cía. Ltda.	490.000
Americana de Ampolletas Ltda. ..	1.600.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Caja de Crédito Agrario:

Empresa Comunitaria Macondo No.1	\$ 1.000.000
Empresa Comunitaria Macondo No.2	1.000.000
Empresa Comunitaria Macondo No.3	880.000
Empresa Comunitaria Macondo No.4	1.000.000

Corporación Financiera Agropecuaria:

Gustavo Vasco Muñoz	720.000
---------------------------	---------

First National City Bank:

Empresa Colombiana de Cables S.A. "Emcocables"	US\$ 113.667.20
---	-----------------

Se aprueban igualmente los préstamos FIP a favor de Cartón de Colombia S. A., por US\$ 500.000 y \$ 20.000.000, que atenderán las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, del Norte, del Valle y de Caldas.

III - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):

Se aprueban los siguientes préstamos: a Carboquímica S.A., por US\$ 1.145.000, de la Corporación Financiera Colombiana; a Cartón de Colombia S. A. y Tejicóndor S. A., por US\$ 2.500.000 y US\$ 1.800.000, respectivamente, que atenderán las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, del Norte, del Valle y de Caldas; y a favor de la Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. - "Fabricato" por US\$ 795.000 (línea BIRF-742-CO) y por US\$ 55.000 (línea AID-514-L-57), los cuales serán atendidos por las Corporaciones Financieras Nacional, del Norte y del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

FECHA 2 de diciembre de 1.971

Valle, a razón de US\$ 170.000 cada una, y por la Corporación Financiera de Caldas, con US\$ 340.000.

b) Se califican como elegibles para el redescuento los préstamos siguientes:

I - Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Comunidad de Madres Filipenses-Colegio San Felipe Neri	\$ 100.000
---	------------

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera del Oriente:

José Uriel Patiño Ramos	\$ 500.000
-------------------------------	------------

c) Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano;

Se aprueba en principio el préstamo al Municipio de Manizales - Departamento de Valorización, por \$ 60.000.000, que con cargo a este Fondo ha autorizado un conjunto financiero, así:

Banco Cafetero	\$ 15.000.000
Banco de Caldas	5.000.000
Banco de Colombia	15.000.000
Banco Popular	10.000.000
Corporación Financiera de Caldas	5.000.000
Corporación Financiera Colombiana	10.000.000

De acuerdo con lo previsto en el artículo 60. de la resolución 63 de 1.968, de la Junta Monetaria, corresponde a ésta en último término decidir sobre dicha operación y la forma de desembolso de los recursos.

d) No se accede a aprobar el préstamo a Rainmaster de Colom-

15354

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.333

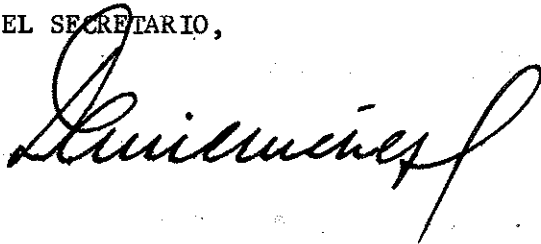
FECHA 2 de diciembre de 1971

bia Ltda., por \$ 1.050.000, con cargo al Fondo Financiero Industrial (línea AID - 514-L-63), que ha autorizado la Corporación Financiera Popular, pues según informa el Departamento de Crédito de Fomento el alto endeudamiento de la empresa (96%) y su baja rentabilidad (2.4%), no le permiten alcanzar las utilidades necesarias para cumplir el compromiso que implicaría este crédito.

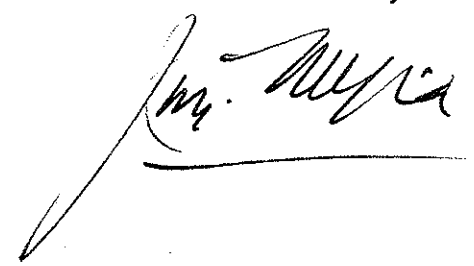
e) No se accede a autorizar el préstamo FIP de - - - \$ 27.600.000 a Carboquímica S. A. que con cargo a la línea del K.F.W. ha autoriza do la Corporación Financiera Colombiana, por falta de recursos para atenderlo.

A las cinco menos cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.334

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 9 de diciembre de 1971

En Bogotá, el día 9 de diciembre de 1.971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zu-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1971

loaga, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también - los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Mariano Ospina Pérez y Arturo Pradilla Pinto.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.333 correspondiente a la sesión del día 2 de diciembre en curso.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 4 de diciembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 27 de noviembre, el balance de préstamos y descuentos en 30 de este último mes, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la segunda de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran el movimiento de cambio aprobado durante los días 29 y 30 de noviembre último y lo transcurrido de este mes y del año, y los relativos al Fondo Financiero Agrario, con el detalle de las solicitudes recibidas y tramitadas del 1.º de julio al último día de noviembre, así como el estudio comparativo de operaciones del segundo semestre de 1.970 y el mismo período de 1.971, al cierre del 30 de noviembre, los préstamos aprobados y las respectivas utilizaciones.

Se reparte también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-42 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y precios.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1.971

III - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso del 2 al 8 de diciembre se hicieron emisiones de billetes del Banco por valor de \$ 114.250.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4616:

De \$1.00	\$ 2.000.000.00
De \$5.00	2.250.000.00
De \$10.00	4.000.000.00
De \$20.00	6.000.000.00
De \$50.00	15.000.000.00
De \$100.00	20.000.000.00
De \$500.00	<u>65.000.000.00</u>

T o t a l\$ 114.250.000.00
=====

Emitido a cuenta de la autorización
abierta \$ 513.450.000.00

Valor de la presente emisión 114.250.000.00

Total emitido a cuenta de la autori-
zación abierta \$ 627.700.000.00
=====

Durante el mismo tiempo no se incineraron billetes del Banco.

IV - ELECCION DE DIRECTORES - Informa el señor Gerente que hoy se enviaron al Gobierno nacional, por conducto del Ministro de Hacienda, las listas de candidatos elegidos estatutariamente para que de ellas designe dos miembros de la Junta Directiva del Banco de la República para el período que comienza el día 10. de enero de 1.972, uno como vocero del gremio agropecuario y otro de la industria y el comercio.

V - PERSONAL DEL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que es tan prácticamente acordadas entre el Banco y el sindicato las bases para formalizar un acuerdo sobre el pliego de peticiones presentado en días pasados, y que es probable que la semana entrante se firme la nueva convención colectiva.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1.971

Agrega que se harán algunas concesiones como, por ejemplo, fijar en \$ 930 el sueldo mínimo mensual, en \$ 168 los aumentos mínimos anuales y - efectuar ciertos reajustes en la gratificación quinquenal, el auxilio escolar, los préstamos de vivienda y en los servicios médico, quirúrgico y odontológico.

Dice que además se contempla el reconocimiento, una vez suscrita la convención, de una bonificación extraordinaria a todo el personal del Banco, en cuantía de un mes de sueldo para quienes devenguen hasta \$ 5.000 mensuales, y de \$ 5.000 para los que tengan sueldos básicos superiores a esta cantidad.

La Junta expresa su satisfacción por que se haya logrado un acuerdo entre el Banco y el sindicato antes de finalizar la primera etapa de las negociaciones, y autoriza a la Gerencia para proceder según lo expuesto.

VI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso del 10. al 9 de diciembre los préstamos otorgados por el Banco de la República a diversos bancos comerciales con base en la resolución 40 de 1969, de la Junta Monetaria, destinados a compensar deficiencias de encaje, han presentado el siguiente movimiento:

(En millones de pesos)

	<u>Dic. 10.</u>	<u>Dic. 9</u>	<u>Variación</u>
Banco de Bogotá	94.2	94.2 (*)	-
Banco de Caldas	20.7	-	-20.7
Banco de Colombia	-	60.0	+60.0
Banco del Comercio	50.9	50.9	-
Banco de la Costa	16.4	16.4	-
Banco del Estado	-	10.0	+10.0
Banco Industrial Colombiano	49.0	49.0	-
Banco Nacional	12.0	12.0	-
Banco de Occidente	26.5	26.5	-
Banco Santander	22.0	22.0	-
	<u>291.7</u>	<u>341.0</u>	<u>49.3</u>
	=====	=====	=====

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1971

Agrega que actualmente hay en trámite una solicitud del Banco Comercial Antioqueño por \$ 100 millones.

(*) Abono diferido.

VII - FONDOS FINANCIEROS - Presenta el señor Gerente un informe sobre la actual situación de los Fondos Financiero Industrial y de Desarrollo Urbano.

Dice que la del primero de estos ha mejorado, pues de \$ 120.500.000 registrados al finalizar el mes de septiembre, ascendió a \$137.900.000, como consecuencia de una nueva suscripción de bonos hecha por los bancos, de acuerdo con los artículos 13 y 16 de la resolución 68 de 1.971.

Agrega que hasta el 31 de octubre de este año se aprobaron solicitudes de crédito por \$ 635.700.000, de los cuales \$ 413.200.000 corresponden a aportes del Fondo. Las operaciones redescontadas por \$ 250.700.000, comparadas con los recursos del mismo, arrojan un saldo negativo de \$ 112.800.000. Tomando el total redescontable de \$ 413.200.000, el déficit de este Fondo es de \$275.300.000.

En cuanto al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, sus recursos, que el 30 de septiembre pasado eran de \$ 147.200.000, se elevaron a - - - \$ 155.700.000 al finalizar el mes de octubre, debido a una nueva suscripción de bonos por parte del Instituto de Seguros Sociales.

El déficit de este Fondo, que en 30 de septiembre era de \$ 204.300.000, disminuyó el 30 de octubre a \$ 195.800.000. Las aprobaciones impartidas hasta esta última fecha ascendieron a \$ 505.600.000.

VIII - GRUPO DE ESTUDIOS ESPECIALES - Manifiesta el señor Gerente que el día 31 de diciembre en curso vence el término de duración del contrato

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1971

A-1 suscrito entre el Banco de la República y el Departamento Administrativo de Planeación, sobre constitución, organización y funcionamiento del llamado Grupo de Estudios Especiales, e informa que para tales efectos el Gobierno nacional se ha com-prometido a entregar oportunamente al Banco la cantidad de \$ 20 millones, y desea modificar tal convenio en el sentido de que a partir del 1.º de enero de 1.972 se incorporen a los sueldos básicos de los funcionarios de dicho Grupo las tres primas o bonificaciones extralegales que hasta la fecha han venido recibiendo; de modo que desde el año próximo estos empleados solo percibirán la prima de Navidad.

La Junta autoriza prorrogar el aludido contrato y en consecuencia faculta al señor Gerente para suscribir el documento respectivo.

IX - INSTITUTO NEUROLOGICO - Se ocupa nuevamente la Junta del estudio de diversas fórmulas tendientes a lograr la financiación que requiere el Ins-tituto Neurológico de Colombia, de que se trató en sesión pasada, mediante la ven-ta a su favor de saldos de compensación, la cual fue ya autorizada por la Junta Monetaria.

Después de un cambio de ideas al respecto, se conviene en aceptar que se otorgue tal financiación mediante el sistema establecido en la reso-lución 3 de 1.967, de la misma Junta Monetaria, y bajo la modalidad de dos pagarés debidamente avalados por una institución de crédito o por la Federación Nacional de Cafeteros, uno de los cuales en moneda extranjera y con riesgo de cambio, y el otro en pesos sin riesgo cambiario, por cuanto que en este segundo caso no se afectan - las reservas internacionales, pues aun cuando se entregarían dólares "clearing", se reintegrarían al país dólares de los Estados Unidos por igual monto.

Al propio tiempo la Junta aprueba el crédito autorizado en principio por la Fundación de Asistencia Colombiana a favor del mismo Instituto - Neurológico de Colombia, por \$ 7 millones, con plazo hasta de diez años e intere-ses del 6 y $\frac{1}{2}$ por ciento anual y garantía hipotecaria, el cual destinará dicho Ins

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1971

tituto a perfeccionar la operación atrás enunciada.

A este efecto autoriza igualmente, previa aprobación de la Junta Monetaria, que el Banco adquiriera una cantidad igual de \$ 7 millones en Bonos de Vivienda y Ahorro, del 6 y $\frac{1}{4}$ por ciento, del Instituto de Crédito Territorial, de las existencias que tiene la Fundación de Asistencia Colombiana, compra que contabilizará en el activo de Valores Diversos.

X - FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. - Con el objeto de llevar a cabo la refinanciación o consolidación de las deudas de Fertilizantes Colombianos, de que se ha ocupado la Junta en sesiones anteriores, decide ésta que el Banco de la República suscriba un convenio colectivo con los demás bancos y entidades acreedoras de dicha empresa; y en cuanto a intereses, que no se estipule el pago periódico sino el de un solo contado, al vencimiento de la obligación principal.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

"Fraco" Comercial Colombiana Ltda. \$ 600.000

Banco Industrial Colombiano:

Industria Panamericana de Minerales 400.000

Corporación Financiera del Oriente:

Gaseosas Ping Pong 127.000

Corporación Financiera Popular:

"Indepo" Ltda. 297.000
Gráficas Arte Ltda. 435.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

FECHA 9 de diciembre de 1971

Corporación Financiera de Santander:

Litografía-Imprenta Santander \$ 600.000

Corporación Financiera del Valle:

Cerámica del Valle Ltda. 1.500.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Jaime José Ortiz Betancourt \$ 200.000

Caja de Crédito Agrario:

Gregorio y José Uriel Acosta Rivera 514.000

First National City Bank:

Petroquímica Colombiana S. A.US\$ 500.000

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial:

Corporación Financiera Nacional:

Manufacturas "Caribú"-Gabriel Angel
V. & Cía. US\$ 49.000

Corporación Financiera del Valle:

Cerámicas del Valle Ltda. US\$ 248.000
Productora de Papeles S.A. "Propal". US\$ 558.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en el decreto 384 de 1.950:

A favor de la firma "Industria Militar", préstamos por cuantía total de \$ 5.000.000 que atenderán los Bancos Cafetero, Francés e Italiano, Popular y Banque Nationale de Paris en cuantía de \$ 1.250.000 cada uno.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334 FECHA 9 de diciembre de 1971

II - De acuerdo con el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera del Oriente:

Reencauchadora Internacional-Jorge
González S. \$ 1.000.000

Corporación Nacional de Turismo:

Hotel del Llano 1.180.000

c) Se confirma la aprobación impartida en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos de libre inversión, dentro del "plan cédulas de capitalización":

Salomón Tobar Díaz y Marina Caldas de Tobar	\$ 171.900
Jorge Alirio Peña, Lilia Eugenia Ordóñez de Peña y Beatriz Peña Prada	255.000

Estos dos préstamos son adicionales a los anteriormente concedidos a las mismas firmas por \$ 584.316.20 y \$ 389.419.85, en su orden.

d) No se accede a aprobar el préstamo a la sociedad A. Ge deón e Hijos, de Cartagena, por \$ 1.000.000, que con cargo al Fondo Financiero Industrial ha autorizado en principio el Banco Industrial Colombiano, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- dicha empresa tiene ya el compromiso de aumentar su patrimonio en \$ 250.000 anuales, y sus utilidades no le permiten adquirir uno nuevo, como lo exigiría este otro crédito.

e) Vista la solicitud del intermediario financiero y teniendo en cuenta el concepto favorable del Departamento de Crédito de Fomento, se accede a ampliar en \$ 120.000 la cuantía del crédito FIP que se aprobó el 29 de octubre de 1.970 por \$ 180.000 a Jairo Montoya Vélez para financiar el cambio de variedad de banano en extensión de quince hectáreas, en una finca de su propiedad situa-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.334

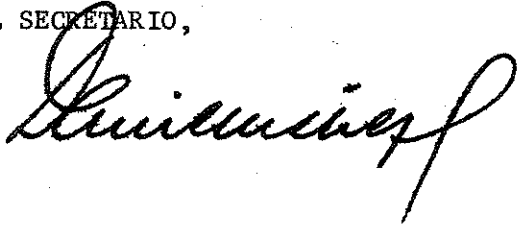
FECHA 9 de diciembre de 1971

da en Ciénaga, Magdalena.

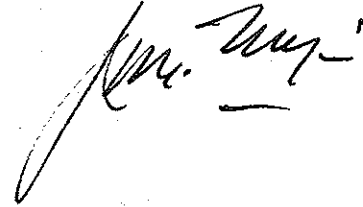
f) Se accede a refinanciar los préstamos FIP a Etienne Raynaud Cartier por \$ 1.000.000 y \$ 500.000, aprobados en sesiones del 8 de enero y 30 de julio de 1.970; las respectivas amortizaciones se efectuarán de acuerdo con las tablas elaboradas al efecto por el Departamento de Crédito de Fomento que figuran -anexas al memorando número 367 del 3 de diciembre en curso, dirigido a la Junta Directiva.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.335

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 9 de diciembre de 1971

En Bogotá, el día 9 de diciembre de 1971, a las siete de la noche, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3,335

FECHA 9 de diciembre de 1971

Ospina Pérez, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Arturo Pradilla Pinto.

ACCIONES DEL BANCO - El doctor Germán Botero trasmite a la Junta el deseo del Gobierno de adquirir acciones de la clase "A" del Banco de la República, de acuerdo con la autorización del artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1951, o sea, en la proporción que existía el 2 de octubre de ese año.

Al efecto presenta un estudio elaborado por el Gerente y el Secretario Auxiliar del Banco sobre el particular, cuyo texto es el siguiente:

"I) Con base en el capital y reserva legal en 30 de junio de 1971, establecer un porcentaje uniforme para la inversión obligatoria en acciones de las clases B, C y E, que permita liberar al conjunto de las citadas tres clases de accionistas el 29.5% de sus acciones, que serían compradas por el Gobierno.

Se propone tomar como base el 30 de junio de 1971, pues la inversión está congelada de acuerdo con el capital y reserva en 30 de junio de 1968. Como los aumentos de capital de los bancos, entre ambas fechas, no han guardado ninguna proporción, los diversos establecimientos quedarían con diferentes porcentajes de inversión en acciones del Banco de la República, en el caso de tomar la primera citada, o sea la situación real hoy, lo cual parece inequitativo, especialmente por lo que se refiere al poder de voto, pues no se afectaría de manera uniforme. Además, como se puede ver en el cuadro por Bancos, hay unos que tienen una proporción muy alta de inversión, lo cual va en perjuicio de su liquidez frente a los otros. Por otra parte, en caso de ingreso de un nuevo banco, éste no tendría que suscribir sino el porcentaje rebajado y no el 15% de la ley orgánica.

Para evitar futuros desajustes de la proporción gubernamental del 29.5%, podría pensarse en dejar un margen de acciones de la clase D en el Fondo de Estabilización para el evento de ingreso de nuevos bancos. Esto, inclusive, eleva -mientras el Fondo tenga acciones- la proporción global del sector oficial en el capital del Banco de la República.

"II) De acuerdo con el capital y reserva legal en 30 de junio pasado, el conjunto de los bancos accionistas tiene invertido el 9% de dichos rubros en acciones del Banco de la República.

Como se ve en el cuadro anexo, individualmente esa proporción fluctúa entre el 5% (Banco de Occidente) y el 13% (Banco del Comercio y Bank of America).

En consecuencia, si se señala a los bancos la obligación de ajustar su inversión en acciones en el 6.5%, se libera una cantidad sufi -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

ciente para el Gobierno y para que tres bancos compren lo que les quedaría faltando. Es entendido que la diferencia entre el 15% establecido por la Ley orgánica y el 6.5% quedaría "diferido" mientras no se disponga otra cosa, con el mismo fundamento legal con que se han aplazado los ajustes de los tres últimos años, a saber:

Decreto 2206 de 1963, artículo 6o.:

"De acuerdo con el artículo 5o., literal b) de la Ley 21 de 1963, adscribense a la Junta Monetaria las siguientes funciones que podrá ejercer mediante normas de carácter general:

"a) Fijar de acuerdo con las circunstancias monetarias y crediticias, límites específicos al volumen total de los préstamos o inversiones de las instituciones de crédito o a determinadas categorías de ellos;

"h) Solicitar a los demás organismos y dependencias del Gobierno Nacional y al Banco de la República, la cooperación que se estime oportuna, con el fin de coordinar la política cambiaria, monetaria y de crédito y de armonizar dicha política con la económica y fiscal";

Con esta reestructuración se viene a propiciar una mayor liquidez a los bancos menos capitalizados en los últimos tres años, se libera al conjunto de los bancos accionistas no menos \$ 82'850 que les compra el Gobierno, y cada banco queda con el 6.5% de su capital y reserva legal en 30 de junio de 1971 invertido en acciones del Banco emisor. Aproximadamente la nueva distribución quedaría así:

	\$ (000)	%
Clase A. Gobierno Nacional	82.850	29.5
Clase B. Bancos nacionales	122.479	43.6
Clase C. Bancos extranjeros	16.757	6.0
Clase E. Bancos semioficiales	54.976	19.6
Clase D. Fondo de Estabilización (accionistas particulares)	<u>3.786</u>	<u>1.3</u>
Total del Capital y Reserva legal	<u>280.848</u>	<u>100.0</u>

El pormenor de cada banco aparece en el cuadro anexo.

"III) Con motivo del ejercicio de las facultades de la Junta Monetaria es probable que se presente en la próxima liquidación semestral del Banco un excedente de utilidades que podrían distribuirse mediante la aplicación del artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951 que dice:

"Quedan vigentes todas las disposiciones legales que determinan - las facultades y funcionamiento del Banco de la República, así como sus obligaciones para con el Estado, especialmente la consagra

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

dà en la parte final del artículo lo., base 2a., de la Ley 82 de 1931, sobre distribución de utilidades, que quedará así:

"(2) Del saldo que quede un 25% será pagado en dividendos o se acreditará a una reserva especial formada para mantener una política de dividendos uniformes, o para ambos objetos, y el 75% restante se pagará al Gobierno Nacional como impuesto por razón del derecho de emisión y de otras concesiones a favor del Banco".

Supuesto un excedente de utilidades de \$ 60'000, estos - podrían aplicarse así:

Gobierno Nacional (Impuesto de emisión).....	\$ 45'000
Dividendo extraordinario de \$ 3.65 por acción (2% anual)..	5'617
Reservas para dividendos uniformes futuros	9'383
Total	\$ 60'000
	=====

El Gobierno destinaría los \$ 45 millones a la compra de acciones de la clase "A".

Para completar el 29.5% que tiene derecho a poseer en dichas acciones de la clase "A" -que, a \$ 182.51 cada una, valen \$ 82'850- le quedarían faltando \$ 37'850 los cuales se arbitrarían liquidando \$ 50'467 de las reservas eventuales conforme al citado artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951. Pero si el excedente de utilidades fuere menor habría que disponer de una proporción mayor de las reservas eventuales.

Esos \$ 50'467 se distribuirían consecuentemente así:

Gobierno Nacional (Impuesto de emisión)	\$ 37'850
Dividendo extraordinario y/o reserva para dividendos uniformes futuros	12'617
	\$ 50'467
	=====

Las reservas eventuales montan, según el balance de 31 de octubre pasado, \$ 103'777, o sea que menos de la mitad de ellas sería lo que habría que liquidar como excedente de utilidades para la operación antes descrita.

Tomando en consideración el actual monto del capital pagado -\$154 millones- y reserva legal del Banco -\$127 millones-, y las reservas eventuales que quedarían, se cree que no es necesario amparar más los riesgos de depreciación de valores, protección de cartera y transporte y manejo de valores.

Bogotá, 4 de noviembre de 1971

Firmado: Germán Botero de los Ríos - Jaime Mz. Recamán".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ENTIDADES ACCIONISTAS	Capital pagado y reserva legal en 30 de Junio de :		Acciones del Banco de la República poseídas hoy 9 de Nov. de 1971 con base en la situación del 30 de Junio de 1968			Cómo quedarían con base en la situación del 30 de Junio de 1971 y el 6.5% de inversión			Diferencia (g - d)	
	1968	1971	No.de acciones	Valor en libros a \$ 182.51 c/u	$\frac{d}{b}$ %	No.de acciones	Valor en libros a \$182.51 c/u	%	Aumento	Disminución
	\$(000)	\$(000)	(c)	\$(000)	(e)	(f)	\$(000)	(h)	\$(000)	
	(a)	(b)		(d)			(g)		(i)	
Clase "B"	1.155.761	1.884.286	966.774	176.444	9	671.081	122.479	6.5	2.571	56.536
América Latina	8.227	17.614	6.823	1.245	7	6.273	1.145	6.5		100
Bogotá	326.469	456.060	270.733	49.411	11	162.424	29.644	6.5		19.767
Caldas	14.544	26.404	12.061	2.201	8	9.404	1.716	6.5		485
Colombia	190.803	338.522	166.522	30.392	9	120.563	22.004	6.5		8.388
Com. Antioqueño	252.283	407.384	209.213	38.183	9	145.088	26.480	6.5		11.703
Comercio	183.225	211.862	151.944	27.731	13	75.454	13.771	6.5		13.960
Const. y Desarrollo	9.957	15.735	8.289	1.513	10	5.604	1.023	6.5		490
Costa	13.949	25.636	11.567	2.111	8	9.130	1.666	6.5		445
Grancolombiano	24.060	57.153	19.953	3.642	6	20.355	3.715	6.5	73	
Ind. Colombiano	68.071	182.188	56.450	10.303	6	64.885	11.842	6.5	1.539	
Occidente	24.594	72.018	20.396	3.722	5	25.649	4.681	6.5	959	
Panamericano	6.667	9.177	5.529	1.009	11	3.268	597	6.5		412
Nacional	15.560	28.417	12.904	2.355	8	10.121	1.847	6.5		508
Santander	17.352	36.116	14.390	2.626	7	12.863	2.348	6.5		278
Clase "C"	162.936	257.799	135.382	24.709	10	91.814	16.757	6.5		7.952
National City Bank	39.910	67.203	33.097	6.041	9	23.934	4.368	6.5		1.673
Francés e Italiano	36.300	60.000	30.103	5.494	9	21.369	3.900	6.5		1.594
Londres y Montreal	20.000	28.988	16.586	3.027	10	10.324	1.884	6.5		1.143
Bank of America	25.675	30.951	21.292	3.886	13	11.023	2.012	6.5		1.874
Nationale de Paris	24.718	46.657	20.498	3.741	8	16.617	3.033	6.5		708
Royal Bank of Canadá	16.333	24.000	13.806	2.520	10	8.547	1.560	6.5		960
Clase "E"	524.526	845.790	434.978	79.388	9	301.224	54.976	6.5		24.412
Cafetero	309.743	447.000	256.863	46.880	10	159.197	29.055	6.5		17.825
Estado	16.890	27.875	14.006	2.556	9	9.928	1.812	6.5		744
Ganadero	197.893	370.915	164.109	29.952	8	132.099	24.109	6.5		5.843
Subtotal	1.843.223	2.987.875	1.537.134	280.541	9	1.064.119	194.212	6.5		88.900
Clase "D"										
Fondo Estab. y Part.			1.674	307		20.741	3.786		3.479	
Clase "A"										
Gobierno Nacional						453.948	82.850		82.850	
T o t a l			1.538.808	280.848		1.538.808	280.848		88.900	88.900

FECHA 9 de diciembre de 1971

NUMERO 3.335

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público expresa su conformidad con el plan expuesto en este documento, que cuenta con la aprobación del señor Presidente de la República, y manifiesta el propósito del Gobierno de reincorporarse como accionista del Banco de la República, lo cual constituye el primer paso para la decisión que sobre el futuro de éste será preciso adoptar antes del 20 de julio de 1.973.

Agrega que por no estimarse conveniente aumentar el capital pagado del Banco y existir el antecedente de la resolución 75-Bis de 1.970, de la Junta Monetaria, ésta ha expedido en el día de hoy la resolución número 100, para hacer viable la compra de acciones por parte del Gobierno Nacional, cuya parte dispositiva dice así:

"Artículo 1o.- Limitase temporalmente la inversión en acciones del Banco de la República por parte de los bancos accionistas al seis y medio por ciento (6.5%) del capital pagado y reserva legal en 30 de junio de cada año y aplázase hasta nuevo aviso, que deberá darse con dos meses de anticipación, por lo menos, la inversión del ocho y medio por ciento (8.5%) restante.

Artículo 2o.- Las acciones que excedieren para cada banco del seis y medio por ciento (6.5%) serán vendidas al Fondo de Estabilización por su valor en libros definido por el artículo 7o. del Decreto 2057 de 1951. El Fondo de Estabilización destinará dichas acciones, al mismo precio de adquisición, a completar el seis y medio por ciento (6.5%) del capital y reserva legal en 30 de junio de 1971, de aquellos bancos que lo requieran y al aporte del capital del Estado en el Banco de la República.

Las acciones que le sobren al Fondo serán destinadas a los ajustes futuros a que hubiere lugar".

Observa el señor Ministro que al unificar la inversión en acciones del Banco de la República por parte de los bancos accionistas en el 6.5% de su capital y reserva legal en 30 de junio de 1971, se libera a estas entidades un importe suficiente para la compra por el Gobierno de las acciones de la clase "A".

El señor Gerente explica los pormenores de la financiación del valor de las acciones que compra el Gobierno con recursos provenientes del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

mismo Banco de la República, liquidados conforme al artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951, por razón de los mayores ingresos que el Banco ha tenido como consecuencia de medidas monetarias recientes. Estas liquidaciones, agrega, se perfeccionarán al efectuarse la distribución de utilidades de fin del año.

Los señores Directores elegidos por los bancos accionistas expresan su beneplácito personal y el de sus juntas directivas por la incorporación del Gobierno como accionista del Banco de la República, en la forma expuesta por los señores Ministro de Hacienda y Gerente del Banco de la República. El señor Director Mejía Salazar trasmite la unanimidad de la aceptación del plan por parte de los demás bancos pertenecientes al sistema, incluido el Banco Panamericano, cuyo Presidente insistió en la nacionalización radical del Banco de la República y el pago de las acciones de los bancos con bonos del Gobierno.

El señor Director Ospina Pérez manifiesta su satisfacción por este acuerdo entre el Gobierno y los bancos, que considera como una contribución definitiva para mantener la estructura tradicional del Banco de la República con participación, en su manejo, del Estado y del sector privado.

Como existe la posibilidad de reajustes anuales de la inversión de los establecimientos bancarios en acciones del Banco de la República, y teniendo en cuenta las modalidades institucionales de los bancos accionistas de la clase "E", se estima conveniente dejar establecido que el Banco de la República emitirá asimismo cada año las acciones que la Nación requiera a fin de conservar, por lo menos, la proporción del 29.5% del capital del Banco y, cuando sea necesario para que el Estado posea más del 50% del mismo, se invite a los establecimientos bancarios oficiales no accionistas a participar en el capital del Banco emisor.

Después de alguna deliberación sobre la procedencia, alcances y conveniencia de este programa, es aprobada por unanimidad la siguiente provi-

dencia:

RESOLUCION NUMERO 2 DE 1.971

(diciembre 9)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que el decreto legislativo 2057 de 1951 y disposiciones concordantes autorizan al Estado para restablecer en todo o en parte la proporción de acciones de la clase "A" que poseía en el Banco de la República el 2 de octubre de 1951, y
- b) Que el Gobierno ha manifestado el propósito de que la Nación vuelva a ser accionista del Banco de la República de acuerdo con el artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1951, en la proporción que existía entonces, y está dispuesto a pagar el valor de dichas acciones por su valor en libros en esta fecha, o sea \$ 182.51, según las normas legales y estatutarias pertinentes,

R E S U E L V E:

Artículo 1o.- De acuerdo con el artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1951 y disposiciones concordantes, el Gobierno Nacional volverá a ser accionista del Banco de la República, en la proporción que existía el 2 de octubre de 1951, y al efecto se le expedirán acciones de la clase "A", mediante la conversión de las que el Fondo de Estabilización adquirirá de los bancos accionistas en el curso de los próximos treinta días.

Artículo 2o.- Las instituciones accionistas del Banco de la República ajustarán su inversión en acciones del mismo, en el curso de los próximos treinta días, como lo determine la Junta Monetaria.

Artículo 3o.- El Banco de la República emitirá cada año las acciones necesarias para que el Estado conserve por lo menos la proporción que hoy readquiere en el capital del Banco.

Igualmente, cuando sea necesario, se invitará a los establecimientos bancarios oficiales no accionistas del Banco de la República para que participen en su capital a fin de que el Estado posea más del 50% del mismo.

Artículo 4o.- Esta resolución rige desde la fecha de su expedición.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

El señor Director Mejía Salazar propone que si eventualmente y como consecuencia de esta resolución se presentaren dificultades para la compra de acciones por parte de los tres bancos que tienen que incrementar su inversión, se autorice a la Gerencia del Banco para otorgarles un plazo prudencial, y la Junta así lo resuelve.

El señor Ministro manifiesta que el Gobierno, por su parte, expedirá un decreto ejecutivo para proceder a la compra de las acciones, cuyo texto sería más o menos el siguiente:

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus facultades legales, y considerando:

Que el decreto legislativo 2057 de 1951 y otras disposiciones concordantes autorizan a la Nación para restablecer en todo o en parte la proporción de acciones que ésta poseía en el Banco de la República el 2 de octubre de 1951;

Que el Gobierno estima que la Nación debe ejercer un derecho que configure en forma precisa los derechos patrimoniales del Estado en el Banco de la República y solicitar, por tanto, su reincorporación como accionista de la clase "A" en la proporción que le corresponde;

Que la Junta Directiva del Banco de la República, informada de la solicitud del Gobierno, ha reglamentado el procedimiento para la reincorporación del Estado como accionista de la clase "A", y

Que el artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1.951 dispone que la venta de acciones de la clase "A", para restablecer la participación del Estado, se hará por su valor en libros,

D E C R E T A :

Artículo 1o.- Autorízase al Gobierno para adquirir a nombre de la Nación acciones del Banco de la República, de las denominadas de la clase "A" en la ley orgánica de la misma Institución, en la proporción que existía el 2 de octubre de 1.951, en armonía con el artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1.951 y disposiciones concordantes, por su actual valor en libros de acuerdo con la definición del artículo 7o. del citado decreto legislativo 2057.

Artículo 2o.- El precio de las acciones cuya compra se autoriza por el artículo anterior, será cancelado dentro de los próximos 30 días con recursos que correspondan a la Nación de conformidad con el artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951."

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.335.

FECHA 9 de diciembre de 1971

Expresa también el señor Ministro que esta negociación solo se hará pública el día de mañana, cuando se den a conocer el decreto y las resoluciones de la Junta Directiva del Banco y de la Junta Monetaria a que se ha hecho referencia, lo mismo que un comunicado que podría estar concebido en los siguientes términos:

"El Gobierno Nacional debidamente autorizado por las normas legales pertinentes, y de acuerdo con la Junta Directiva del Banco de la República, ha decidido que la Nación vuelva a ser accionista del Banco de la República, en armonía con el artículo 10 del decreto legislativo 2057 de 1951, o sea en la proporción que existía en ese entonces.

"Tanto el Gobierno como el Banco estiman que mediante el ejercicio por la Nación de esta facultad se configuran en forma precisa los derechos patrimoniales del Estado en el Banco de la República.

"En esta forma el Gobierno con los institutos semi-oficiales y con el de economía mixta como es el Banco Ganadero, mantiene el 50.4% del capital y reserva del Banco. Sin embargo, para que el Estado posea por lo menos el 50 o más por ciento del mencionado capital, excluyendo el establecimiento de economía mixta citado, se prevé que los establecimientos oficiales de crédito, v.gr. el Banco Popular, sean invitados a participar en el capital de la misma Institución.

"El Ejecutivo considera que el hecho de la enajenación de las acciones del Banco de la República en 1951 no desmejoró su posición en el manejo de éste, especialmente a partir del traspaso de las facultades económicas a la Junta Monetaria; pero es un hecho que en los bancos emisores modernos la vinculación económica del Estado al capital del Banco central es casi universal, y contribuye a aclarar cualquier equívoco sobre el poder de emisión, aun cuando es lo cierto que en Colombia éste es ejercido por la Junta Monetaria desde 1963.

"A los bancos comerciales la Junta Monetaria les ha liberado las acciones que excedan del 6.5% de su capital y reserva legal en 30 de junio de 1971, las cuales pasarán al precio en libros a poder del Gobierno.

"Los fondos que utilizará el Gobierno para la readquisición de acciones en el Banco emisor corresponde a recursos provenientes del mismo Banco, liquidados conforme al artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951".

La Junta expresa su conformidad con los puntos enunciados en este documento.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

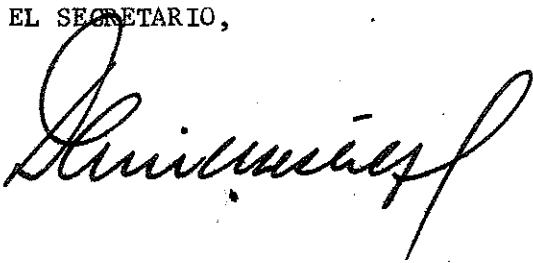
NUMERO 3.335

FECHA 9 de diciembre de 1971

A las ocho y media de la noche se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,




No. 3.336

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 16 de diciembre de 1971

En Bogotá, el 16 de diciembre de 1971, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se leen y aprueban las actas números 3.334 y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

3.335 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, en su orden, celebradas por la Junta el día 9 de diciembre en curso.

II - COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 952 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del día 14 de diciembre, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 11 de diciembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 4 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran el movimiento del Fondo Financiero Agrario, con el estudio comparativo de operaciones del segundo semestre de 1970 y el mismo período de 1971, al cierre del 11 de diciembre, los préstamos aprobados y las respectivas utilidades.

Se reparte también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 71-43 preparado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene informaciones y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - En el lapso del 9 al 15 de diciembre se hicieron emisiones de billetes del Banco por valor de \$ 357.400.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

A C T A NUMERO 4617:

De \$1.00	\$	5.400.000.00
De \$5.00		5.000.000.00
De \$10.00		16.000.000.00
De \$20.00		21.000.000.00
De \$50.00		60.000.000.00
De \$100.00		75.000.000.00
De \$500.00		<u>175.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>357.400.000.00</u>
Emitido a cuenta de la autorización abierta	\$	627.700.000.00
Valor de la presente emisión		<u>357.400.000.00</u>
Total emitido a cuenta de la autori- zación abierta	\$	<u>985.100.000.00</u>

Durante el mismo tiempo se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 137.310.000. *

V - PERSONAL DEL BANCO - Da cuenta el señor Gerente de que anteayer se firmó entre el Banco y el sindicato de empleados la convención colectiva de trabajo con la cual se solucionó el pliego de peticiones presentado el día 22 de octubre de este año, y que tendrá una vigencia de veinticuatro meses contados desde el 13 de diciembre en curso.

Observa que dicho acuerdo entre ambas partes se logró antes de finalizar la primera etapa de las negociaciones, y mediante él se hicieron algunas concesiones de orden económico, como las siguientes: el sueldo mínimo mensual será de \$ 930; en marzo de 1.972 y 1.973 se harán aumentos de sueldo a todo el personal, por anualidad cumplida, no inferiores a \$ 180 y que consulten las variaciones del costo de la vida y los méritos del respectivo empleado; se aumenta la cuantía de las gratificaciones quinquenales por años de servicio, así como la de los segundos y últimos préstamos destinados a la ampliación, reparación o cambio de vivienda del personal; se prolonga de cinco a siete años el término durante el cual disfrutarán de la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

pensión los beneficiarios del pensionado o del trabajador que fallezca después de veinte años de servicio, y a cuatro años el plazo durante el cual gozará de ella - los beneficiarios de quien fallezca después de quince años continuos o discontinuos. Se aumentan los servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos en favor del personal, y la cuantía del subsidio escolar, y finalmente se acordó que antes del día 20 del presente mes de diciembre el Banco concederá a todos sus trabajadores una bonificación especial, por una sola vez, que no tendrá carácter salarial ni incidencia sobre ninguna prestación legal o extralegal, en cuantía de valor de un mes de sueldo para quienes devenguen hasta \$ 5.000, y de esta última cantidad para los que tengan asignaciones mensuales mayores de \$ 5.000.

VI - FUNCIONARIOS DEL BANCO - La Junta autoriza reconocer una bonificación especial a los funcionarios que han renunciado a los beneficios provenientes del laudo arbitral y de las convenciones colectivas celebradas entre el Banco y el sindicato, y faculta al señor Gerente para fijar la cuantía de la misma.

VII - LIQUIDACION SEMESTRAL - Se presenta el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades durante el segundo semestre del año en curso, cuyos diversos renglones analiza y comenta el señor Gerente.

Observa que después de deducir las cantidades para pagar el dividendo de \$ 7.30 sobre 1.538.808 acciones y el porcentaje sobre la utilidad líquida para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones resulta un excedente de utilidades de \$ 60 millones, el cual es tentativo o aproximado, pues es posible llegar a una cifra mayor o menor, según los resultados en lo que resta del año, ajustando la utilidad líquida mediante las apropiaciones que se hagan para las cuentas de Beneficencia y Civismo y de Recompensas y Jubilaciones.

Agrega que dicha cantidad de \$ 60 millones se proyecta distribuir así: al Gobierno Nacional, por concepto del derecho de emisión, \$ 45 mi-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

llones; reserva para pago de dividendos uniformes futuros, \$ 9.383.350.80; y - - -
\$ 5.616.649.20 para un dividendo extraordinario de \$ 3.65 por acción (2% anual).

Anota el señor Gerente que de acuerdo con lo tratado en la sesión extraordinaria del día 9 del mes en curso, el excedente de utilidades que se presenta en esta liquidación semestral puede distribuirse en la forma aludida, dando aplicación al artículo 11 del decreto legislativo 2057 de 1951 y de conformidad con las decisiones adoptadas en dicha sesión.

Observa a este respecto el señor Ministro de Hacienda que quizá no es el momento de autorizar tal dividendo especial, sino talvez más adelante, cuando se aclaren algunos aspectos jurídicos sobre este punto, y pide que mientras - tanto se constituya una reserva denominada "Reserva-Decreto 2057 de 1951, artículo 11".

Después de algunas otras consideraciones en torno a este te ma, la Junta, a propuesta del señor Director Jaime Michelsen, autoriza a los bancos accionistas para que procedan a negociar las acciones que el Estado adquirirá en 30 de diciembre, percibiendo el dividendo ordinario del 8% y conservando el derecho de recibir el que les pueda corresponder sobre las acciones poseídas en esta fecha cuan do legalmente se decreta el reparto de cualquier dividendo especial.

Al propio tiempo la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, le imparte su aprobación al mencionado proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades, cuyos pormenores se traerán a la próxima Junta.

VIII - FONDO DE ESTABILIZACION - Con el fin de facilitar a los ban cos accionistas del Banco de la República, en el curso del presente mes de diciembre, el ajuste de sus acciones conforme a lo ordenado por las resoluciones 100 de 1971, de la Junta Monetaria, y 2 de este año, de la Junta Directiva, se autoriza que el Fondo de Estabilización anticipe a los bancos que lo soliciten el precio de compra de las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

acciones que deben vender, a \$ 182.51 cada una, que corresponde al valor en libros, de acuerdo con el artículo 7o. del decreto 2057 de 1951.

Para tal efecto dichos establecimientos bancarios entregarán los respectivos títulos endosados a favor del Fondo y reconocerán a éste un interés del 4% anual desde la fecha en que reciban el importe de la operación hasta el último día de diciembre, cuando quedará perfeccionado el traspaso, a efectos de que el correspondiente dividendo semestral pueda pagarse completo.

IX - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Manifiesta el señor Gerente que el día 31 de diciembre en curso vence el período de algunos miembros - - -principales y suplentes- de las Juntas Directivas de varias Sucursales del Banco que ejercen el cargo con el carácter de "hombres de negocios" y "banqueros", a cuyo efecto presenta las listas de candidatos propuestos por las mismas oficinas para escoger a quienes deben ocupar tales posiciones durante el bienio de 1972-1973.

La Junta, con base en dichos nombres, procede a hacer los siguientes nombramientos:

a) Con el carácter de "hombres de negocios":

BUCARAMANGA	Luis Silva Valderrama	Principal
	Gustavo Liévano F.	Suplente
BUENAVENTURA	Armando Caicedo	Principal
	Ezequiel Elkouri	Suplente
CARTAGENA	Rafael Del Castillo S.	Principal
	Hernando Vergara T.	Suplente
GIRARDOT	Francisco Manzanera H.	Principal
	Alberto Silva R.	Suplente

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

PEREIRA	Manuel Londoño E.	Principal
	Francisco Drews C.	Suplente
VALLEDUPAR	Elías Lacouture A.	Principal
	Jorge Dangond S.	Suplente

b) Con el carácter de "banqueros":

BUENAVENTURA	Gustavo Mejía	Principal
	Gabriel Cartagena	Suplente
C A L I	Ricardo León Ocampo	Principal
	Guillermo Otoyá R.	Suplente
C U C U T A	Guillermo Eliseo Suárez	Principal
	Gabriel Pérez E.	Suplente
MANIZALES	Gabriel Gómez R.	Principal
	Silvio Botero de los Ríos	Suplente
VALLEDUPAR	Alvaro De Castro	Principal
	Salomón Saad S.	Suplente

Anota el señor Gerente que con estas designaciones quedan reelegidos casi todos los que actualmente forman parte de las Juntas Directivas de las Sucursales con el carácter de "hombres de negocios" y de "banqueros", tanto como principales como suplentes, y solo se reemplaza a unos pocos que han sido trasladados a otras ciudades, o que han dejado de ser banqueros o no han aceptado el cargo.

X - CUPO DEL GOBIERNO - Informa el señor Gerente que el día 13 del presente mes se descontaron al Gobierno Nacional, con cargo a su cupo extraordinario en el Banco de la República establecido en la ley 33 de 1962, cinco pagarés de \$ 100 millones cada uno, con lo cual se eleva la utilización de tal cupo a la cantidad total de \$ 800 millones.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

XI - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Manifiesta el señor Gerente que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante sus resoluciones AG-11/70 y AG-12/70, aprobadas el 31 de diciembre de 1970, dispuso aumentar el capital autorizado de dicha entidad en US\$ 2.000 millones, representada por 200.000 acciones de valor nominal de US\$ 10.000 cada una, así como también elevar los recursos del Fondo para Operaciones Especiales en una suma equivalente a US\$ 1.500 millones, mediante contribuciones adicionales de los países miembros de dicho organismo.

Agrega que para el aumento del capital ordinario corresponde a Colombia una suscripción total adicional de 6.658 acciones, por valor nominal de US\$ 10.000 cada una, o sea un total de US\$ 66.580.000, pagaderos así: US\$ 14.150.000 en efectivo, correspondiente a 1.415 acciones, y US\$ 52.430.000 como capital exigible, correspondiente a 5.243 acciones.

La cantidad de US\$ 14.150.000 se cubrirá en tres cuotas, las dos primeras de US\$ 4.716.000 y la tercera de US\$ 4.718.000, cada una de las cuales se pagará así: la mitad en dólares y la otra mitad en pesos, que se cubrirán en efectivo o mediante pagarés o valores similares. La primera de estas cuotas debe cancelarse a más tardar el 31 de diciembre en curso, y la segunda y la tercera por tarde el 30 de junio de 1972 y el 30 de junio de 1973, respectivamente.

En cuanto a la cantidad de US\$ 52.430.000, que corresponde a capital exigible y al valor de 5.243 acciones, deberá cubrirse en dos cuotas, de US\$ 26.215.000 cada una, a más tardar el 31 de diciembre en curso y el 30 de junio de 1.973, respectivamente.

En cuanto al Fondo para Operaciones Especiales, informa el señor Gerente que corresponde a Colombia una contribución adicional por el equivalente en pesos de US\$ 29.903.000, pagaderos en tres cuotas, así: la primera, de US\$ 2.989.000, a más tardar el 31 de diciembre de 1971, y las dos restantes, de US\$ 13.457.000 cada una, por tarde el 30 de junio de 1972 y el 30 de junio de 1973,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

respectivamente.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, autoriza que el Banco de la República haga los aportes adicionales a que se ha hecho referencia para llevar a cabo los aumentos del capital autorizado del BID y del Fondo para Operaciones Especiales, mediante lo siguiente:

a) Emisión y entrega de un pagaré a la vista y sin intereses, a favor del Banco Interamericano de Desarrollo, por US\$ 2.358.000, para cancelar el cincuenta por ciento de la primera cuota de capital ordinario en efectivo.

b) Abono a las correspondientes cuentas del Banco Interamericano de Desarrollo del aumento en pesos del cincuenta por ciento del capital ordinario en efectivo por el equivalente de US\$ 2.358.000, así como del aumento en pesos para el Fondo de Operaciones Especiales por el equivalente de US\$ 2.989.000; y

c) Aceptación de la suscripción del capital exigible de 5.243 acciones por US\$ 52.430.000, cantidad de la cual deberá cubrirse la primera cuota, de US\$ 26.215.000, antes del 31 de diciembre en curso, y la segunda por igual valor antes del 30 de junio de 1973.

XII - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - Se refiere el señor Gerente a la quinta línea de crédito ofrecida por el Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, y da cuenta de las conversaciones adelantadas recientemente sobre el particular entre funcionarios del Banco de la República y la misión de dicha entidad que estuvo durante algunos días en Bogotá.

Se ha acordado que el nuevo préstamo estará dividido en dos partes, la mayor de las cuales se asignará a las cinco corporaciones financieras que han venido recibiendo los créditos del BIRF, y el resto a las nuevas corporaciones. Para la primera parte se aplicará el mismo mecanismo de las anteriores líneas de crédito.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

El Banco de la República será el prestatario principal en la porción del crédito para las nuevas corporaciones, las cuales podrán solicitar su participación en esta línea siempre que sean aceptadas por aquél.

Las nuevas corporaciones deberán cumplir los siguientes requisitos iniciales: a) Certificación de la Superintendencia sobre cumplimiento de las leyes y regulaciones bancarias; b) Patrimonio neto no inferior a \$ 25 millones; c) Relación de deudas a patrimonio neto de 3 a 1, como máximo. Si el segundo está por encima de \$ 35 millones, podrá incrementarse tal relación hasta un límite de 4 a 1; d) El total de las inversiones de la corporación en otra empresa no podrá exceder del monto de su patrimonio neto; e) El riesgo total de la corporación en otra empresa (participación en el capital, préstamos y garantías) no deberá exceder del 25% del patrimonio neto de aquella.

A más tardar al finalizar el mes de enero próximo el Banco de la República, a través de su Departamento de Crédito de Fomento, completará la calificación inicial de las nuevas corporaciones y enviará al BIRF la lista de ellas junto con las respectivas documentaciones. Posteriormente el Banco Mundial enviará una misión para cooperar con el personal de dicho Departamento en la evaluación final de las corporaciones.

XIII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueban las actas del Comité del Edificio de Medellín, números 68 y 69, correspondientes a las sesiones de los días 17 de noviembre y 10 de diciembre de este año.

XIV - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta del informe rendido por una comisión de la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que practicó a la Sucursal del Banco en Pasto con base en saldos al cierre de operaciones del día 11 de agosto del presente año.

Según manifiesta el señor Auditor, las glosas relativas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

a una diferencia en los depósitos por importaciones y de la resolución 53 de 1.964, de la Junta Monetaria, y a una partida que figura en la cuenta de Acreedores Varios, a favor de Laboratorio de Fundición y Ensaye de la Zona Minera de Pasto, no pueden atribuírse al manejo propio de la Sucursal, por lo cual la marcha general de esta última es satisfactoria.

XV - ACUERDOS DE CREDITO RECIPROCO - Alude el señor Gerente a las numerosas consultas que formulan personas y entidades sobre las garantías de convertibilidad, de transferibilidad y de reembolso que se desprenden de los acuerdos de crédito recíproco celebrados por el Banco de la República con diversos bancos centrales americanos, y presenta un proyecto de circular en la cual se aclaran algunos puntos y se precisan las cláusulas de esos convenios que están plenamente vigentes.

La Junta estima que tal vez no es del caso enviar dicha circular, pues podría dar lugar a crear ciertos infundados temores, y que es preferible que si algún banco comercial tiene dudas al respecto las plantee ante el Departamen-
to Extranjero.

XVI - BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA - Informa el señor Gerente que al iniciarse la liquidación del Banco Comercial de Barranquilla, en el año de -
1967, las deudas a cargo de éste y a favor del Banco de la República ascendían a - -
\$ 18.636.493.68, cantidad que al cierre de operaciones del 4 de diciembre en curso se
ha reducido a \$ 1.731.000.

Agrega que a partir del mes de junio del presente año los abonos por parte de dicho banco han sido muy pequeños debido a que los activos que -
aún posee son de difícil realización, entre otras razones por los desproporcionados
avalúos que de ellos se hicieron.

Recuerda que el Banco de la República ha recibido como da-
ción en pago de partes de esas deudas tres inmuebles situados en Barranquilla, los -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

cuales no ha podido vender porque no obstante la valorización de ellos, su precio comercial no llega al que les fue asignado en los avalúos periciales por los cuales fueron recibidos.

Dice que uno de los activos del banco en liquidación es un lote situado en Barranquilla, en la calle 31 número 19-123, avaluado en \$112.000, por el cual la firma Desinfectantes Colombianos Ltda. "Desicol" ofrece la cantidad de \$ 125.000, mediante la suscripción de pagarés con cuatro años de plazo, intereses del 14% anual y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Los documentos respectivos serían aceptados por el Banco Comercial de Barranquilla y endosados luego al Banco de la República, el cual los recibiría en parte de pago de la aludida deuda.

La Junta autoriza efectuar esta negociación, en vista de ser cada vez más limitadas las disponibilidades del citado Banco Comercial y porque conviene reducir lo antes posible las acreencias que éste tiene a fin de facilitar su liquidación definitiva.

XVII - FONDO GANADERO DEL VALLE - Se entera la Junta del informe rendido como resultado de la visita de inspección anual hecha al Fondo Ganadero del Valle, en el cual aparece que no solo no se han corregido las numerosas irregularidades y deficiencias observadas en visitas anteriores, sino que dicha entidad se aparta cada vez más de la labor de fomento que debe desarrollar.

La concentración de ganados en poder de unas pocas familias de elevados ingresos presenta el caso de que apenas siete de ellas tengan setenta y cuatro contratos por 4.725 cabezas de ganado y un valor de \$ 5.777.000.

La mayoría del ganado que el Fondo está dando en compañía es de mala calidad y no se ha preocupado por seleccionar los toros reproductores, debido a lo cual la raza vacuna en esa región viene degenerándose cada vez más.

El Fondo ha adoptado el sistema de cebar novillas y vacas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

con destino a los mataderos de ciudades y poblaciones del Valle del Cauca, sistema inadmisibile, máxime en una entidad que debe propender al fomento ganadero, resultando también así que sus datos estadísticos no son exactos, pues gran parte de las hembras, que por serlo aparecen como "ganado de cría", deberían figurar bajo el rubro de "ganado de ceba".

Se han presentado numerosos desacuerdos entre los veterinarios contratados por el Fondo y los directores de éste, debido a las prácticas inconvenientes en la administración de los ganados.

La Junta, con base en tales datos e informaciones y teniendo en cuenta numerosas otras glosas que se consignan en el aludido informe, dispone dar aplicación a lo previsto en el artículo 5o. de la resolución 76 del presente año, de la Junta Monetaria, según el cual al comprobarse que un Fondo Ganadero viene empleando prácticas inconvenientes en su manejo, a juicio del Superintendente Bancario o del Banco de la República, no tendrá acceso a los cupos de crédito que en dicha providencia se establecen. En consecuencia, el Fondo Ganadero del Valle deberá reintegrar al Banco la cantidad de \$ 3.748.000, saldo del cupo que actualmente tiene en éste utilizado.

Dispone al propio tiempo la Junta que se pasen copias de los aludidos informes y conceptos al señor Ministro de Hacienda y a los señores Directores Múnera y Pradilla.

XVIII - CUPOS DE CREDITO - Teniendo en cuenta el estudio de los respectivos balances hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales:

Hacienda El Japón Ltda.	\$ 2.000.000
David y Eduardo Puyana	1.500.000

XIX - EXCESOS EN LA UTILIZACION DE CUPOS - Informa el señor Gerente haberse presentado para el redescuento en la Sucursal de Cali, al cierre del día

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

26 de noviembre último, obligaciones a favor de diversos bancos comerciales y a cargo de las firmas Cabal & Cía. Ltda., Cultivadores Asociados de Candelaria S. A., Hacienda San José S. A. e Ingenio Meléndez S. A., por las cantidades de \$ 3.150.000, \$ 2.720.740.50, \$ 1.304.152.50 y \$ 2.730.000, respectivamente, que exceden en - - \$ 100.000, \$ 154.519, \$ 304.152.50 y \$ 155.000, los correspondientes cupos individuales autorizados.

La Junta confirma dichas operaciones de redescuento.

XX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en los términos, cuantías y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Schlage Lock de Colombia-José María Urdaneta y Cía.	\$ 1.000.000
--	--------------

Banco de Colombia:

Carlos Arturo Rodríguez-"Empacar" Industrias Metálicas "Cometal" - Ltda.	250.000
	700.000

Banco Francés e Italiano:

Fábrica de Pastas Alimenticias - Productos La Góndola	500.000
---	---------

Corporación Financiera Colombiana:

Compañía Constructora de Maquinaria-Hurtado Hermanos Ltda.	800.000
---	---------

Corporación Financiera Popular:

Compañía Constructora de Maquinaria-Hurtado Hermanos Ltda.	400.000
"Inauto"-Industria Automotriz - Ltda.	400.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

Pastas Alimenticias "Corina" Ltda.	\$ 600.000
Empresa Colombiana de Clavos Ltda.	1.090.000

Corporación Financiera del Valle:

Fábrica de Retenedores Arco Ltda..	500.000
------------------------------------	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Owens Corning Fiberglas Colombia - S. A.	US\$ 50.000
--	-------------

Corporación Financiera Nacional:

Nueva Reencauchadora - Raúl H. Me- jía V. y Cía. Ltda.	US\$ 119.943.55
--	-----------------

Se aprueba igualmente el préstamo FIP a Productora de Celulosa Colombiana S. A. - "Procecolsa", por US\$ 1.180.500, que atenderán las Corporaciones Financieras Nacional, de Colombia, del Norte y de Caldas.

En cuanto al préstamo de \$ 18.210.000 a esta misma firma, que ha autorizado el Instituto de Fomento Industrial, no se aprueba por agotamiento de los recursos en pesos del FIP.

III - Con cargo a la línea del Banco Mundial:

Corporación Financiera de Caldas:

Panam Colombia de Plásticos S.A. .	US\$ 408.482
Industrias Danaranjo Ltda.	US\$ 635.098

Corporación Financiera Nacional:

Colombiana de Carburo y Derivados S. A. - "Colcarburo"	US\$ 400.000
---	--------------

Corporación Financiera del Norte:

Ladrillera El Cerro S. A.	US\$ 24.000
--------------------------------	-------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.336

FECHA 16 de diciembre de 1971

Compañía Pesquera Vikingos de Colombia S. A.	US\$	38.000
Aluminio de Colombia Reynolds - Santo Domingo S. A.	US\$	245.321.86

b) Se califica como elegible para el redescuento el préstamo a las Empresas Municipales de Tuluá, por \$ 2.000.000, que ha autorizado en principio el Banco Popular con base en el decreto 384 de 1950 y disposiciones concordantes.

c) Se aprueba en principio el crédito a las Empresas Públicas Municipales de Montería, por \$ 10.000.000, con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, que atenderán por partes iguales los Bancos de Colombia y Ganadero.

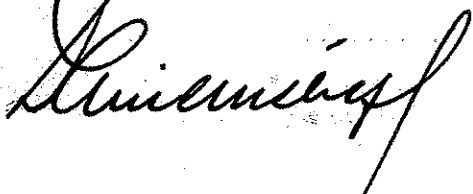
De acuerdo con el artículo 60. de la resolución 63 de 1968, de la Junta Monetaria, esta decidirá en último término sobre dicha operación y la forma de desembolso.

d) Se considera la solicitud que ha presentado Forjas de Colombia S. A., a través de su intermediario financiero, a fin de que se le prorrogue por un año el plazo para los abonos a capital y el pago de intereses que debe efectuar en el presente mes de diciembre, por concepto del crédito FIP de \$ 20 millones que le fue aprobado en el año de 1964 y cuyo saldo actual es de \$ 19.642.800.

De acuerdo con el concepto rendido por el Departamento de Crédito de Fomento, la Junta accede a ampliar por un año el término para hacer abonos a capital, pero no el pago de los correspondientes intereses.

A las cinco de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,

